



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Tesis Doctoral



La radio comercial privada en Andalucía y la vertebración del territorio: 1981-2014

Autor: Francisco Guerrero Cuadrado

Director: Manuel M. Chaparro Escudero

**Doctorado Educación y Comunicación Social
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad de Málaga**


Málaga, 2022





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AUTOR: Francisco Guerrero Cuadrado

 <https://orcid.org/0000-0003-3074-2462>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Escuela de Doctorado

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR

D. FRANCISCO GUERRERO CUADRADO

Estudiante del programa de doctorado EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL de la Universidad de Málaga, autor/a de la tesis, presentada para la obtención del título de doctor por la Universidad de Málaga, titulada: LA RADIO COMERCIAL PRIVADA EN ANDALUCÍA Y LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO: 1981-2014.

Realizada bajo la tutorización y dirección de D. MANUEL MIGUEL CHAPARRO ESCUDERO

DECLARO QUE:

La tesis presentada es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, conforme al ordenamiento jurídico vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo.

Igualmente asumo, ante a la Universidad de Málaga y ante cualquier otra instancia, la responsabilidad que pudiera derivarse en caso de plagio de contenidos en la tesis presentada, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En Málaga, a 5 de MAYO de 2022

Fdo.: Francisco Guerrero Cuadrado
Doctorando/a

Fdo.: Manuel Miguel Chaparro Escudero
Tutor/a

Fdo.: Manuel Miguel Chaparro Escudero
Director/es de tesis



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido,
29071

Tel.: 952 13 10 28 / 952 13 14 61 / 952 13 71 10
E-mail: doctorado@uma.es



MANUEL MIGUEL CHAPARRO ESCUDERO, Catedrático de Periodismo y Profesor Titular del Departamento de Periodismo de la Universidad de Málaga

CERTIFICA:

Que la presente tesis, titulada *La radio comercial privada en Andalucía y la vertebración del territorio: 1981-2014*, ha sido realizada bajo su tutorización y dirección por **D. Francisco Guerrero Cuadrado**, y que cumple, a su juicio, los requisitos necesarios para la defensa pública de cara a la obtención del Grado de Doctor, y que las publicaciones que avalan la tesis, no han sido utilizadas en tesis anteriores.

Lo que firma, a los efectos oportunos, en Málaga, a 5 de mayo de mayo de 2022.

Fdo: Manuel Miguel Chaparro Escudero



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Departamento de Periodismo

Facultad Ciencias de la Comunicación

Catedrático Dr. Manuel Miguel Chaparro Escudero

Tesis Doctoral

LA RADIO COMERCIAL PRIVADA EN ANDALUCÍA Y LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO: 1981-2014

Francisco Guerrero Cuadrado

Málaga, 2022



A mi madre y mi padre

A Álvaro

**“Si no estás prevenido antes los medios de comunicación,
te harán amar al opresor y odiar al oprimido”**

Malcom X (1925-1965)

ÍNDICE

Reflexión inicial y agradecimientos	11
Introducción	15
APARTADO I: FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS, TEÓRICOS Y CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	29
Capítulo 1. Hipótesis, Objetivos y Metodología	31
1.1. Hipótesis de investigación	31
1.2. Objetivos de verificación de hipótesis	31
1.2.1. Objetivos Generales	31
1.2.2. Objetivos Específicos	31
1.3. Planteamiento Metodológico	32
1.3.1. Técnicas de investigación	32
1.3.2. Tratamiento de datos	33
1.3.2.1. Fase exploratoria	33
1.3.2.2. Fase trabajo de campo	36
1.3.2.3. Fase Final	49
Capítulo 2. Marco Conceptual	53
2.1. Información y Comunicación	53
2.2. Información, Comunicación y Cultura como derechos	60
2.2.1. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano	61
2.2.2. Carta de Constitución de la Unesco	62
2.2.3. Declaración universal de los Derechos Humanos de la ONU	64
2.2.4. El Informe Macbride y el NOMIC	66
2.2.5. Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea	69
2.2.6. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales	70
2.2.7. Declaración de los derechos culturales de Friburgo	73
2.2.8. La Constitución Española	75
2.2.9. Derechos Humanos de Nueva Generación	78
2.3. Democratización de la comunicación y participación ciudadana	81
2.4. Políticas de comunicación y bienes comunes	88
2.4.1. Políticas públicas	89
2.4.2. Bienes comunes	97

Índice

2.5. Proximidad y lo local	101
2.6. Industrias Culturales y Concentración	106
2.6.1. Cultura y Comunicación	106
2.6.2. Cultura y mercantilización: Industrias culturales	109
2.6.2.1. Concentración y transnacionalización	110
2.6.3. Medios de Información y concentración	114
2.7. Vertebración territorial	121
2.7.1. Contexto andaluz y colonialidad	122
2.7.2. Vertebración, comunicación, cultura e identidad	127
Capítulo 3. Estado de la Cuestión y contextualización de la investigación	135
3.1. Estado del arte en la investigación	136
3.2. Concepto de radiodifusión privada comercial	152
3.3. ¿Por qué estudiar la radio comercial privada en Andalucía como elemento vertebrador?	155
3.4. La importancia de las políticas públicas regulatorias en la conformación de los sistemas de medios audiovisuales	159
3.5. Sistemas de medios audiovisuales. El caso andaluz	162
3.6. Estudios sobre sistemas de medios audiovisuales	172
APARTADO II: ANÁLISIS Y CONTEXTO HISTÓRICO	179
Capítulo 4. La radiodifusión española. Etapas y principales normas regulatorias	181
4.1. Inicios de la radiodifusión española	181
4.1.1. Real Decreto 27 de febrero de 1923. El nacimiento de Radio Ibérica	182
4.1.2. Reglamento de 14 de junio de 1924. El origen de la radio comercial y la SER	183
4.1.3. Real Decreto de 17 de julio de 1929. Creación del Servicio Nacional de Radiodifusión	184
4.1.4. Decretos de 8 de abril y de 8 de diciembre de 1932. Orígenes de la radiodifusión local	184
4.1.5. Leyes de 22 de junio de 1934 y de 28 de junio de 1934, de trasposición del Plan Lucerna	185
4.2. La radio en la guerra y posguerra. La radiodifusión al servicio del régimen franquista	187
4.2.1. Decreto de 14 de enero de 1937. Control de la Prensa y Propaganda	187
4.2.2. Ley de 20 de mayo de 1941. El monopolio de la Radio del Estado	189

4.2.3. Decreto de 14 de noviembre de 1952. Creación de la Red Nacional de Radiodifusión	190
4.3. La primera ordenación de la radio española (1958-1978). Transición hacia la Frecuencia Modulada	190
4.3.1. Decreto de 8 de agosto de 1958. Origen de COPE	191
4.3.2. Decreto 2829/1963. La conformación de las grandes cadenas estatales privadas	192
4.3.3. Decreto 4133/1964. Transición definitiva de la Onda Media a Frecuencia Modulada	193
4.3.4. Orden de 12 de abril de 1965. Crecimiento de las cadenas COPE y SER	194
4.3.5. Decreto 1876/1965. Origen de la radio cultural y educativa	198
4.3.6. Orden de 11 de mayo de 1966. La radio musical y la consolidación de cadenas	199
4.3.6.1. Cadena SER	200
4.3.6.2. Radio España	201
4.3.6.3. Radio Intercontinental	201
4.3.6.4. Cadena de Emisoras Rato	202
4.3.6.5. Red de Emisoras del Movimiento (REM)	203
4.3.6.6. Cadena Azul de Radiodifusión (CAR)	203
4.3.6.7. Cadena de Emisoras Sindicales (CES)	204
4.3.6.8. Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE)	205
4.3.7. Real Decreto 2664/1977. Fin del monopolio informativo de Radio Nacional de España	206
4.4. La segunda planificación de la radiodifusión española (1978-1989)	207
4.4.1. Real Decreto 2648/1978. La organización de los Servicios de Radiodifusión	208
4.4.2. Real Decreto 1433/1979. Planificación para la reordenación de la radiodifusión	209
4.4.3. Ley 4/1980. Definición novedosa de la radiodifusión y Televisión pública estatal	213
4.4.4. Decreto 29 de diciembre de 1981. Opacidad en las últimas concesiones de radiodifusión por parte del Estado	214
4.4.5. Análisis de las concesiones del Estado en Andalucía hasta 1981	219
4.4.5.1. Sevilla única beneficiaria del Reglamento de 1924	219
4.4.5.2. Iniciativas particulares del Decreto de 1932 al Servicio de Rato y SER	219
4.4.5.3. COPE única adjudicataria en Andalucía de la Orden de 1965	223
4.4.5.4. La familia Machado beneficiaria de la Orden de 1978.	224
4.4.5.5. Concesiones al servicio del Estado del ACM 29/12/1981	225

Índice

4.4.6. Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Antecedente de la radiodifusión actual	238
4.5. La organización de la radio con una mirada de futuro. Planes Técnicos de 1989, 1997, 2006 y Ley General de la Comunicación Audiovisual de 2010	239
4.5.1. Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia	239
4.5.2. Real Decreto 1388/1997. Aumento de frecuencias del Plan Técnico de 1989	240
4.5.3. Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas en FM. Adaptación a la normativa europea	241
4.5.4. Ley 7/2010 General Audiovisual. Convergencia con el espacio audiovisual europeo	242
APARTADO III. LA RADIODIFUSIÓN EN ANDALUCÍA	245
Capítulo 5. La regulación configuradora del mapa autonómico de radiodifusión comercial privada	247
5.1. Decreto 159/1983, de 10 de agosto, concesión de emisoras de radiodifusión comercial privada en Andalucía	253
5.2. Decreto 76/1989, de 4 de abril, convocatoria para la concesión de emisoras de FM en Andalucía	257
5.3. Acuerdo 25 de febrero de 2003, convocatoria de concesiones de emisoras comerciales en FM en Andalucía	265
5.4. Acuerdo 13 de marzo de 2007, convocatoria de concesiones de explotación de emisoras comerciales en FM en Andalucía	268
Capítulo 6. Análisis provincial poblacional y de concesiones de radio comercial privada andaluza	273
6.1. Almería. Novotécnica: concentración de frecuencias en un grupo provincial	299
6.2. Cádiz. Privilegio de las grandes ciudades en la asignación de frecuencias	307
6.3. Córdoba. Equilibrio entre el mundo rural y las grandes Ciudades	316
6.4. Granada. Control de la radiodifusión provincial de la familia Machado	324
6.5. Huelva. Desequilibrio en el reparto de frecuencias andaluz	333
6.6. Jaén. Multimedia Jiennense grupo local al servicio de PRISA y PSOE	341
6.7. Málaga. El mundo rural de interior olvidado en beneficio de la costa	352

6.8. Sevilla. Dominio de las emisoras conservadoras en la radio generalista	362
6.9. Epílogo del análisis poblacional del espectro radiodifusor Andaluz	373
Capítulo 7. Los adjudicatarios de frecuencias de radiodifusión comercial privada en Andalucía	375
7.1. Fundación José Manuel Lara	384
7.2. Onda Córdoba	386
7.3. Radio Andújar	386
7.4. Radio Sierra	387
7.5. Unidad Editorial de Internet	388
7.6. Radio María	389
7.7. Blas Herrero	392
7.8. Atresmedia	396
7.8.1. Orígenes	396
7.8.2. Accionariado	398
7.8.2.1. Grupo Pasa Cartera	399
7.8.2.2. Grupo UFA/RTL	399
7.8.3. Emisoras con gestión directa de Atresmedia	400
7.8.3.1. Uniprex	402
7.8.3.2. Rueda Rato	402
7.8.3.3. Radio Información	404
7.8.3.4. Muinmo	405
7.8.3.5. Editorial Sevillana	405
7.8.3.6. Ernesto Herrera Gómez	406
7.8.3.7. Diario de Granada	406
7.8.3.8. Carmen Navarro Moreno	407
7.8.3.9. Vicente López Ortega	407
7.8.3.10. Rafael Salcedo Balbuena	408
7.8.3.11. Pedro Pujada Viusa	409
7.8.3.12. Onda Alcalá	409
7.8.3.13. Radio Tormes	410
7.8.3.14. Alcazaba de Comunicaciones	410
7.8.3.15. Radio Peñagolosa	411
7.8.3.16. Radio Amanecer de Andalucía	411
7.8.4. Emisoras asociadas a Atresmedia	412
7.8.4.1. G&M Difusión Cooperativa Andaluza	412
7.9. COPE	414
7.9.1. Orígenes	414
7.9.2. Accionariado	415
7.9.2.1. Umas Mutua Seguros	416
7.9.2.2. Diario de Navarra	416
7.9.2.3. Boluda Fos Corporación	417
7.9.2.4. Novobanco	418
7.9.3. Emisoras con gestión directa de COPE	419

Índice

7.9.3.1. Editorial Sevillana	421
7.9.3.2. Radio ECCA	421
7.9.3.3. Francisco Paullada Alcántara	422
7.9.3.4. Radio Alamedilla	423
7.9.4. Emisoras asociadas a COPE	424
7.9.4.1. Radio Publi	425
7.9.4.2. Comeresa Prensa	428
7.9.4.3. ABC de Sevilla	430
7.9.4.4. Corporación de Nuevos Medios Digitales	431
7.9.4.5. Dial Doñana	432
7.9.4.6. Editorial Campo de Gibraltar	433
7.9.4.7. FMX Audioproducciones	434
7.9.4.8. La Información de Los Pedroches	435
7.9.4.9. Prensa Malagueña	437
7.9.4.10. Radio Astigi	438
7.9.4.11. Radiodifusora del Sur	440
7.9.4.12. Radio Lebrija	441
7.9.4.13. Señal Uno de Comunicación	444
7.10. PRISA	448
7.10.1. Orígenes	448
7.10.2. Accionariado	451
7.10.2.1. Amber Capital	452
7.10.2.2. Familia Polanco	453
7.10.2.3. Telefónica	453
7.10.2.4. HSBC	454
7.10.2.5. Adar Capital	454
7.10.2.6. Familia Al Thani	454
7.10.2.7. Carlos Slim	455
7.10.2.8. Carlos Fernández González	455
7.10.2.9. Banco Santander	456
7.10.2.10. Caixabank	456
7.10.3. Emisoras con gestión directa de PRISA	457
7.10.3.1. SER	459
7.10.3.2. Antena 3 Radio	462
7.10.3.3. Federico Algarra	465
7.10.3.4. Pedro Liñana	466
7.10.3.5. Julio García Muñoz	466
7.10.3.6. Alfonso Quílez López	466
7.10.3.7. Alberto Machado Cayuso	467
7.10.3.8. Editorial Sevillana	467
7.10.3.9. Información y Publicaciones	467
7.10.3.10. Avante Radio	468
7.10.3.11. Radio Guadalquivir	468
7.10.3.12. Radio Estrella-La Voz Nazarena	469
7.10.4. Emisoras asociadas a PRISA	469
7.10.4.1. Agrupación Radiofónica	471
7.10.4.2. Multimedia Jiennense	475
7.10.4.3. Radio Sabinal	479
7.10.4.4. Andalucía Este FM	481
7.10.4.5. Machado y Quintana	483
7.10.4.6. Opción Radio	486
7.10.4.7. Radio Jaén	490
7.10.4.8. Radio Jerez	493

7.10.4.9. Inversiones Radiofónicas Río San Pedro	495
7.10.4.10. Comunicaciones Canal 19	499
7.10.4.11. Doble Espacio de Comunicación y Multimedia	501
7.10.4.12. Jódar de Emisiones	505
7.10.4.13. Parotex	508
7.10.4.14. Radio Gaviota	509
7.10.4.15. Radio Guadalquivir	511
7.10.4.16. Telecomunicación Osuna	512
7.10.4.17. Teleser	514
7.10.4.18. Alcazaba de Comunicaciones	516
7.10.4.19. Asociación de Padres en Pro de la Discapacidad de Coín y Comarca (PRODICCO)	517
7.10.4.20. Bartolomé González Ruiz	519
7.10.4.21. Bética de Comunicación	520
7.10.4.22. Cancionero	522
7.10.4.23. Federico Joly	523
7.10.4.24. Francisco Juan Torres Higuera	525
7.10.4.25. Guadiana de Radio	526
7.10.4.26. Juan Andrés Mateos Coca	527
7.10.4.27. Luis Miguel Recober García	529
7.10.4.28. MR Audiovisual del Sur	531
7.10.4.29. Novotécnica	532
7.10.4.30. Radio Granada	534
7.10.4.31. Radio Lepe	536
7.10.4.32. Radio Loja	537
7.10.4.33. Radio Morón	538
7.10.4.34. Radio Motril	540
7.10.4.35. Radio Sierra de Aracena	541
7.10.4.36. Radio Valverde Información	542
Capítulo 8. Retos y prospectiva para un futuro incierto	551
8.1. Decreto 2/2020, ruptura del consenso y ataque al medio público local andaluz	553
8.2. Inconstitucionalidad ignorada por las autoridades gubernativas	556
8.3. Anteproyecto de la nueva Ley General de la Comunicación Audiovisual, oportunidad de hacer frente a desafíos privatizadores de los medios de proximidad públicos locales	560
8.4. Decreto-ley 26/2021, eliminación de barreras a la Privatización del medio público local andaluz	561
8.5. El nuevo mapa radiodifusor andaluz legal. Desafíos futuros	564
Capítulo 9. Conclusiones y discusión	569
APARTADO IV: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ANEXOS	587
Capítulo 10. Bibliografía	589
10.1. Referencias Bibliográficas	589

Índice

10.2. Referencias Hemerográficas	602
10.2.1. ABC	602
10.2.2. Diario de Córdoba	603
10.2.3. Diario de Jaén	603
10.2.4. Diario de Sevilla	603
10.2.5. El Confidencial	604
10.2.6. El Español	604
10.2.7. El Mundo	604
10.2.8. El País	605
10.2.9. Libertad Digital	606
10.2.10. Otras referencias hemerográficas	606
10.3. Sitios web	609
Capítulo 11. Anexos	619
11.1. Índice de tablas	619
11.2. Índice de gráficos	623
11.3. Índice de mapas	625
11.4. Anexo de documentos	627
11.4.1. Documento entrevista Dirección General de Comunicación Social	627
11.4.2. Relación entidades adjudicatarias de radio comercial privada en Andalucía	630
11.4.3. Relación entidades adjudicatarias de radio pública local en Andalucía	633

Reflexión personal y agradecimientos

La tesis doctoral es, usando una terminología deportiva, una “maratón de gran fondo”. Una especialidad que exige mucha preparación y esfuerzo previo hasta el día de la prueba. La soledad del doctorando, sus inquietudes, incertidumbres y contradicciones, a veces interrumpen el día a día de un entrenamiento duro, pero a la vez ilusionante. Como en toda preparación, la mente juega un papel fundamental, así como también la motivación que aporta la disciplina o temática elegida. Aunque al principio, la meta parezca lejana, las agujas del reloj se aceleran a una velocidad de vértigo, parecida a la del corazón del investigador cuando visualiza el día de la defensa de su tesis doctoral. Momentos de euforia, momentos de desazón van forjando la musculatura del tiempo, que pasa rápido.

No es fácil este trabajo, si se aborda desde la responsabilidad de ser un cargo público, compatibilizando esta labor con la vida privada, y la investigación. He llegado a preguntarme alguna vez “¿Qué necesidad tengo de esto?” Y surge la respuesta de forma rápida en la mente y en el cuerpo. Como si de un rayo de luz se tratara, aparece una energía interior que desborda, da fuerza, ilusión y ganas para seguir trabajando. Esa respuesta y esa luz es “La Radio”.

El amor a la radio, el amor a un medio mágico, casi invisible, porque carece de imagen, pero donde prevalece la más maravillosa capacidad que tiene el ser humano; el habla, usar la palabra para llegar a otros seres vivos, comunicarse con los demás a través de las ondas. Mi madre fue la que me inculcó ese amor. Ella formó parte del Club de Amigos de Radio Vida, emisora de Sevilla, nacida en 1955, origen de COPE en la capital andaluza. Ella vivía la radio desde niña. Me transfirió esa pasión, cuando desde pequeño me sentaba a su lado a escuchar radionovelas como “Lucecita”, mientras cosíamos zapatillas o cortábamos hilos sobrantes a pantalones, ambos fabricados en Campillos: nuestro pueblo de acogida. Aquellas tardes de labor en casa,

Reflexión personal y agradecimientos

despertaron mi curiosidad sobre qué había detrás de todo aquello que escuchábamos apasionadamente en el transistor radiofónico.

La vida desde luego no sería la misma sin la radio. O al menos mi vida, no sería la que es, si no estuviese impregnada de radio, el medio más maravilloso que he conocido y que me ha apasionado desde siempre. Por tanto, ese medio es el que da fuerzas a este doctorando para entrenarse día a día para la prueba final. La radio es la que hace que realizar esta investigación sea algo mágico. Y por eso, desde la más absoluta humildad, este trabajo es un homenaje a todas aquellas personas que aman este bello y maravilloso medio.

Quiero agradecer a mi familia, hermana y sobrinos, por todo este tiempo de sacrificio colectivo en los momentos de ausencia, por su comprensión, apoyo y ánimos continuados durante todo el proceso.

Gracias a mis amigos y amigas, por sus largas, pacientes y comprensivas esperas, y por sus muestras de cariño y palabras de aliento en los momentos difíciles.

Gracias a mis compañeros y compañeras de vida política, porque me han sufrido en momentos difíciles de esta larga etapa, y por supuesto me han suplido con solvencia en momentos de necesaria ausencia.

Deseo agradecer a quienes, de una manera u otra durante toda mi vida, han confiado en mí, y en mis posibilidades, ya que gracias a ellos y ellas, han hecho posible que pueda dar lo mejor de mí.

Gracias a Raquel quien se implicó en este proyecto jugando casi el papel de madre, para obligarme a incluir mapas, cuando ya no había tiempo.

Gracias a las compañeras y compañeros del grupo de investigación “Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucia”, por su apoyo constante y confianza en mí. En particular a Amal, por sus opiniones sobre algún aspecto de esta tesis, y especialmente a Lara, quien me ha acompañado en la distancia en un momento crucial de

correcciones de este trabajo, cuando las fuerzas flaqueaban. Sus palabras eran una bocanada de aliento suficiente para seguir.

Gracias al tribunal y evaluadores externos por aceptar esta tarea, por sus aportaciones y consejos.

Gracias a mi mentor, profesor, amigo y director de esta tesis, porque mi vida profesional y académica ha estado vinculada a él, y desde luego, sin cuyo apoyo no sería lo que soy. Gracias por darme la posibilidad de elegir, de tomar decisiones, y sobre todo por su presencia continua en la distancia. Mi más sincera gratitud a Manuel Chaparro Escudero, porque sus reflexiones me han ayudado siempre a pensar críticamente, para construir otras realidades. Desde luego, aspiro con él, y otros compañeros y compañeras, a la contribución de un mundo mejor desde los aportes de la comunicación. Manuel Chaparro ha sido y es una referencia para mí. Tuve el honor de acompañarle a Bolivia, y gracias a él, y a ese viaje, viví una experiencia inolvidable que me acompañará toda la vida. He tenido el privilegio y la fortuna de que el maestro de maestros de la comunicación, D. Luís Ramiro Beltrán Salmón, en su casa en La Paz (Bolivia), en julio de 2014, un año antes de fallecer, me diese la bienvenida al grupo que él llamaba: “el grupo de los locos del bosque”.

Gracias a Mati, quien también me acompañó y me sufrió en algunas etapas de esta tesis, pero sobre todo me dio lo mejor de mi vida: mi hijo, Álvaro, rayo de luz y energía permanente para vivir.

Y no se me puede olvidar, gracias, allá donde estén, a mis padres, quienes me dieron lo único que tengo, la vida. Mi padre no pudo vivir esta etapa. Mi madre la empezó, pero en 2015 se fue. Desde ese momento he añorado siempre sus consejos. Ellos no han podido disfrutar conmigo de esta larga travesía, pero desde luego, sé que allá donde se encuentren, estarán muy orgullosos de quien ha escrito esta tesis: su hijo, pensando cada día en ellos, teniéndolos siempre en la memoria, en el alma y en el corazón.

Introducción

Desde sus orígenes el ser humano ha tenido la necesidad de comunicarse y comunicar. En este proceso, la prensa escrita, primero, y posteriormente los medios audiovisuales han tenido un papel muy relevante. En general, han sido los canales utilizados para trasladar mensajes desde un emisor a un receptor. Distintos actores han ejercido el papel de emisores, en este proceso. No obstante, en la llamada “Comunicación de Masas” el sector público y privado han ejercido y ejercen una posición dominante en el control de ese proceso comunicativo. Los gobiernos y los propietarios de empresas privadas de información se han constituido, de forma clásica, en los emisores por excelencia.

Los medios informativos desde su nacimiento han evolucionado de diversas formas. En un primer momento la prensa, y después radio y televisión han sido objeto de intentos de control para garantizar la información y la persuasión de las masas. En el siglo XX, tiene lugar el nacimiento de dos medios por excelencia en España: la radio a principios de siglo, y posteriormente la televisión, a mitad. En referencia a la propiedad de estos dos medios, la radiodifusión ha permitido la convivencia de las emisoras públicas con las privadas, con un control férreo del Estado hasta llegar la democracia. La televisión siempre ha estado en manos del Estado, hasta 1988 que se aprueba la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada. Será en enero y marzo de 1990 cuando Antena 3 Televisión y Telecinco, respectivamente, comenzaban sus emisiones. Se podría afirmar que desde el inicio de estos medios, determinados intereses han confluído entre el poder político y mediático, para que, en general, en España, las concesiones a actores privados se hayan caracterizado por la concentración en pocas manos, fruto de una política desregulatoria.

Introducción

1. Justificación y origen de la investigación

El ejercicio de la radiodifusión en España, desde 1923, lo ha regulado el Estado y concedido la gestión de frecuencias a entidades públicas y privadas. En 1981, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume las competencias en materia de concesión de licencias de radiodifusión, mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, publicado (BOJA nº 2, de fecha 1 de febrero de 1982). A partir de esta fecha, la comunidad autónoma asume las competencias de desarrollo legislativo y ejecución del régimen de radiodifusión y televisión en los términos establecidos en la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y Televisión. Desde ese momento, el Estado se reserva la competencia de gestión de espectro radioeléctrico, mientras que la Comunidad Autónoma regula el régimen de concesión de frecuencias en materia de radio y televisión.

Después de 26 años de andadura democrática autonómica, el gobierno andaluz propuso una actualización del marco normativo estatutario. Este reajuste se inició con un proceso que culminó con la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El nuevo texto normativo, en términos generales, incorpora un elemento central y objetivo básico: “la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los distintos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales, culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural”. Además, el nuevo texto, en su artículo 10.4, reconoce que los poderes públicos de la comunidad autónoma deben de adoptar las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos básicos del Estatuto. Éste matiza “dichas acciones se ejecutarán mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente, y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas”.

En relación a la temática central de esta tesis, con la aprobación del Estatuto de Autonomía, Andalucía hereda un mapa radiofónico marcado por la concentración en manos de cadenas. La mayor parte de las emisoras existentes en España, en general, y en Andalucía, en particular, antes de 1981, pertenecían a cadenas privadas o públicas que durante la dictadura el Estado había acumulado en su haber. Por tanto, desde la llegada de la democracia, se ansiaba la libertad, ya que el país estuvo muchos años sometido a la mordaza. La comunicación en Andalucía necesitaba un nuevo énfasis, un nuevo rumbo, una nueva dimensión, que hiciera que el territorio dejara de ser sólo un lugar visto para que el turista de sol y playa lo visitara. Una parte de la conciencia del resto de España y del mundo estaba relacionada con estereotipos vinculados con el folclore, el chiste y la escasa cultura del trabajo. Este imaginario se sigue cubriendo y potenciando desde los medios, que recogen expresiones o declaraciones políticas respecto de Andalucía con un carácter claramente denostador¹.

El sistema de medios radiofónicos privados comerciales existente en el territorio andaluz en 1981 es controlado por las grandes cadenas, fenómeno que fue y ha sido potenciado por la Administración Pública. En 1982, fruto de un proceso electoral, se constituyó un gobierno progresista que debería haber optado por un criterio de adjudicación de frecuencias distinto, más democrático y plural, que no favoreciese, exclusivamente, intereses económicos y empresariales. Dicho criterio debería haber residido en el interés general, en promover el cambio en Andalucía, su vertebración, el crecimiento de su cultura, de sus valores y su educación, que tampoco se ha potenciado suficientemente por el medio público andaluz. A pesar de que existe un canal autonómico, éste sólo ha remediado en parte la situación, ya que no termina de satisfacer

¹ El diario "El Mundo" el 8 de noviembre de 2011, en su versión digital, publicaba una noticia de la Agencia EFE en la que el Diputado de CiU en el Congreso, Josep Antoni Duran i Lleida, respondía a una crítica del gobierno andaluz sobre el cierre de asilos en Cataluña, con una crítica la a propia población andaluza, ya que según él en otras regiones "reciben el PER para pasar una mañana o toda la jornada en el bar del pueblo". <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/08/barcelona/1318079093.html>

Introducción

las necesidades del territorio. Desde dicho canal no se ha solucionado el problema de la descentralización y de la potenciación de la proximidad

La justificación de esta tesis se centra en el estudio de la realidad de la radio comercial privada en Andalucía, y en la determinación de las actuaciones o políticas de la Administración sobre el régimen de concesiones. Además, se complementa con el análisis y la reflexión sobre qué se podía haber hecho para democratizar la comunicación, fomentar el pluralismo, la participación ciudadana, la identidad, cultura, la proximidad y la vertebración del territorio. En definitiva, la idoneidad de esta investigación se fundamenta en el estudio de políticas públicas de comunicación e información, para la cohesión del territorio andaluz, desde el momento en que se constituye la Junta de Andalucía y asume las competencias en la materia.

Este es el origen de la oportunidad de esta investigación. El estudio de la concentración de emisoras, la pluralidad, y cómo incide en la construcción del territorio. Las políticas públicas existentes han determinado la deriva de la Administración Pública en gestión del mapa de radiodifusión privado comercial andaluz. Después de 41 años de andadura democrática en Andalucía, no sólo se ha aumentado la concentración, sino que en la actualidad existe el riesgo de que crezca aún más, con la aprobación de normativa (Decreto 2/2020 y Decreto 26/2021) que permite privatizar las emisoras municipales. Estas pueden terminar en manos de las cadenas que controlan el espectro radiodifusor privado, cuyas consecuencias serían devastadoras para la pluralidad informativa en el territorio.

Cuando se han estudiado los antecedentes sobre la vertebración de Andalucía por los medios informativos, se ha detectado un vacío: el mapa de concesiones es una realidad opaca, lo que suscita el interés por desentrañar esta realidad. El Grupo de Investigación “Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía” de la Universidad de Málaga estudia, entre otros temas transversales, cómo los medios públicos, ciudadanos y privados inciden socialmente a través de sus

prácticas, para proponer mejoras a las políticas públicas de la administración. Esta tesis se sitúa como una de sus líneas de análisis tratando de determinar la rentabilidad social de las emisoras comerciales privadas en el territorio andaluz, más allá del criterio de rentabilidad económica.

Los motivos principales y aportes de este estudio se resumen en:

- No hay investigaciones al respecto, las que hay son parciales.
- Se está en un momento de crisis de valores, sistémica, y esta investigación podría generar propuestas de mejora y cambio.
- La utilidad de los resultados para la continuidad de la investigación.
- Ofrecería elementos claves para incidir en las políticas públicas de comunicación.
- Ayudaría a dibujar un nuevo mapa de medios que ayude a la necesitada vertebración de Andalucía.
- Contribuiría legalmente a hacer aportes en las fallas de los pliegos de condiciones y el posterior control del uso de las frecuencias.
- Incidiría en la mejora de la actual concentración, ya que un nuevo mapa de medios, favorecería la pluralidad informativa, y la democratización del espectro.

Esta fundamentación anterior explica el título de esta tesis: “la radiodifusión comercial privada en Andalucía y la vertebración del territorio: 1981-2014”. Este título viene determinado por la necesidad del estudio de la radiodifusión privada en el territorio andaluz como elemento vertebrador y de construcción de territorio, para favorecer la pluralidad y mejorar la democracia. El periodo temporal elegido se justifica por ser la etapa en la que tienen lugar dos grandes hitos:

Introducción

En 1981 tiene lugar la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que implica que la Comunidad Autónoma va a tener competencias en materia de otorgamiento de licencias de radiodifusión.

En 2014, después de una andadura y experiencia en el reparto de concesiones de radiodifusión, todos los sectores público, privado y comunitario, coinciden en la necesidad de armonizar el espectro radiodifusor andaluz, y dotarlo de más pluralidad. De ahí que se inician los trabajos de la Ley Audiovisual de Andalucía a principios de 2014. Además, la relación de concesionarios de radiodifusión comercial privada en Andalucía con los que se ha trabajado, ha sido el último publicado por la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía en 2014.

Estas han sido las razones que han llevado a decidir acotar en el 2014, como último año de análisis. A pesar de esta delimitación temporal, sí se han recogido en esta tesis los avances normativos autonómicos posteriores a esa fecha, ya que resultaban de interés para esta tesis incluirlos como elementos a estudiar de cara al futuro, no exento de posibles cambios de lo que se describe en esta investigación.

Para lograr el propósito general del presente estudio se han tenido en cuenta tres criterios esenciales:

- Necesidad: de analizar la configuración del espectro radiodifusor privado comercial en Andalucía altamente concentrado, detectar sus déficit, y hacer propuestas de mejora.
- Utilidad: de los resultados, que podrían contribuir en armonizar el mapa de radiodifusión privada, avanzar en su democratización y aumentar la pluralidad.
- Viabilidad: que viene determinada por aportes reales que se adaptan al contexto andaluz.

2. Interrogantes a responder

El comportamiento de las Administraciones Públicas en la adjudicación de frecuencias y cómo incide este elemento en la

articulación territorial no está suficientemente documentado. Con el análisis de la diferente bibliografía, normativa europea, estatal, autonómica y el análisis de cada una de las entidades presentes en el espectro radiodifusor privado andaluz, se pretende dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Han garantizado las políticas públicas la pluralidad informativa desde que la comunidad autónoma asume las competencias?
- ¿Existe necesidad de vertebración y cohesión territorial de Andalucía?
- ¿La administración vela por el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias y pliegos de concesiones?
- ¿De quién es la propiedad de las emisoras en nuestra comunidad autónoma?

3. Fuentes del estudio

El manejo de fuentes para este estudio se ha basado de forma resumida en:

- bibliografía, tesis doctorales, artículos de libros, y otras publicaciones que recogen los elementos investigados, como son la información y comunicación, políticas de comunicación, democracia participativa, concentración de medios y vertebración territorial.
- Artículos de prensa de los diferentes diarios como El País, El Mundo, ABC, otros internacionales, nacionales, regionales y locales; así como digitales.
- Direcciones web de organismos oficiales como Boletín Oficial del Estado (BOE), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), y otras instituciones.

Introducción

- Direcciones web de las grandes cadenas y otras empresas adjudicatarias, y también direcciones de páginas de información de empresas para indagar sobre ellas.

4. Resumen y Estructura de la Tesis

Como presentación de la investigación y trabajo realizados, y para ayudar a entenderlos, se desglosa a continuación su estructura. En resumen, la primera parte consta de tres capítulos en los que se exponen los fundamentos metodológicos, teóricos y el contexto de la investigación. La segunda parte consta de un capítulo que incluye un análisis histórico y contextual de la radiodifusión estatal. La tercera parte consta de cinco capítulos que enlazan con la anterior, e integra un estudio pormenorizado del espectro radiodifusor andaluz, y las entidades que operan en él. Una vez detectadas las carencias, se abordan algunos retos de futuro y se presentan conclusiones y reflexiones para la discusión. El cuarto y último apartado integra las fuentes bibliográficas y los anexos que han sustentado la investigación. A continuación se realiza una descripción más amplia del esquema de esta tesis.

Apartado I: fundamentos metodológicos, teóricos y contexto de la investigación (Pág. 29)

La fundamentación metodológica de este estudio se inicia con el Capítulo 1 (Pág. 31) que sienta la hipótesis central de la investigación, describe sus objetivos generales y específicos, y detalla la metodología empleada. Esta metodología basada en técnicas cuantitativas expone cada una de las fases de trabajo. Éste comienza con una fase exploratoria, en la que se analiza bibliografía y normativa estatal, autonómica y europea referente a esta investigación. Continúa con una fase de trabajo de campo, donde se examinan detalladamente cada una de las entidades que operan en el espectro radiodifusor andaluz, y los datos resultantes se vuelcan a fichas y bases de datos. La fase final de esta investigación se centra en el análisis pormenorizado de los datos

obtenidos, que servirán para dibujar un mapa y esquema de la situación de la radiodifusión privada comercial, y la redacción del informe final de tesis.

El tema de estudio necesita establecer un marco teórico que sirva de sustento de la investigación. En este sentido, se incorpora el Capítulo 2 (Pág. 53) que recoge el cuerpo conceptual, e integra la definición, análisis y reflexión sobre *comunicación e información, derecho de comunicación, democratización de la comunicación, participación ciudadana, políticas de comunicación, proximidad, industrias culturales, concentración, y vertebración territorial*. Puesto que la realidad estudiada tiene como resultado un mapa radiodifusor comercial privado altamente concentrado en pocas entidades, se hace necesario reflexionar sobre los aspectos relacionados anteriormente, porque su definición y aplicación al espectro radiodifusor andaluz, contribuiría al beneficio en su equilibrio, democratización, y la necesaria vertebración del territorio desde la comunicación. Este análisis parte de la idea central de que la comunicación es un derecho humano reconocido en la normativa estatal e internacional.

La conceptualización anterior, se acompaña del Capítulo 3 (Pág. 135) que recoge el estado de la cuestión y la contextualización de la investigación. En esta parte se define el concepto a estudiar: la radiodifusión comercial privada, que lleva a la determinación de ¿Por qué estudiar la radiodifusión comercial privada en Andalucía como elemento vertebrador? Su respuesta sitúa esta investigación en un marco de análisis que no sólo valora la rentabilidad económica de los medios, sino su rentabilidad social. Esta investigación se incluye en líneas de trabajo del estudio de indicadores (IRSCOM) de rentabilidad social a las emisoras privadas comerciales andaluzas, como se ha dicho antes, lo que significa un aporte novedoso al análisis de los sistemas de medios audiovisuales. Desde esta perspectiva, se contextualiza esta tesis dentro de la investigación actual de dicho sistema.

Introducción

Apartado II: análisis y contexto histórico (Pág. 179)

Situada la investigación con una metodología, un marco conceptual y un estado de la investigación, es necesaria una revisión histórica y contexto de la temática de estudio: la radiodifusión privada comercial.

El Capítulo 4 (Pág. 181) presenta un análisis histórico y contextual de la radio en España desde sus orígenes; evalúa su conformación a través del examen de la normativa más importante, estructurada según su fecha de aprobación. El resultado de esta ordenación constituye, desde momentos tempranos de la radiodifusión, una concentración de emisoras en algunas de las cadenas que hoy son predominantes. La última parte de este capítulo, basada en este análisis estatal previo, se centra en el esquema radiodifusor andaluz hasta 1981, fecha en que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Se presentan en forma de tabla cada una de las personas y entidades adjudicatarias de las concesiones andaluzas hasta esa fecha, y se analizan cada una de ellas de forma sucinta, observando los cambios en la propiedad actual.

Apartado III: la radiodifusión en Andalucía (Pág. 245)

El final del apartado segundo, establece una línea de continuidad del estudio de la radiodifusión privada comercial en Andalucía, que se continúa en este apartado tercero. A partir de ese momento se plantea como objeto de estudio como el gobierno andaluz ha conformado el espectro radiodifusor comercial privado a partir de la asunción de competencias en materia de radiodifusión. El Capítulo 5 (Pág. 247) estudia la normativa reguladora de los concursos de adjudicación en Andalucía (1983-2011). Muestra a través de tablas las personas y entidades concesionarias de cada una de las licitaciones (1983, 1989, 1991, 2003 y 2007), y analiza los cambios que ha habido en algunas adjudicaciones.

El capítulo 6 (Pág. 273) extiende estudio del espectro radiodifusor andaluz con el estudio pormenorizado de las concesiones existentes en

el territorio, examinándolas por provincias y poblaciones donde se han asignado las frecuencias; y las entidades que operan en cada localidad. A través de tablas y gráficos, se determina la realidad de cada provincia, sus características poblacionales, geográficas, y el grado de concentración existente en ellas.

El análisis que cierra esta secuencia investigadora se plantea en el Capítulo 7 (Pág. 375). Esta parte, más extensa, incluye, partiendo de la realidad observada en los capítulos previos, un estudio detallado y amplio de cada una de las personas y entidades que operan en la actualidad en el espectro radiodifusor andaluz. Este ejercicio meticuloso es necesario para terminar el grado de concentración de emisoras comerciales privadas existente en Andalucía. El resultado es que el control del espectro es absoluto por parte de los grupos estatales Atresmedia, COPE y PRISA. Se presenta en forma de tablas y gráficos estos datos de acumulación de emisoras por parte de estos grupos.

Una vez sentado el mapa radiodifusor privado comercial en Andalucía, se realiza prospectiva en el Capítulo 8 (Pág. 551). Se incluye como una parte relevante para reflexionar sobre el futuro de este escenario. Del análisis anterior, se desprende que el gobierno andaluz ha favorecido en los concursos a cadenas que ya lo fueron por el Estado, antes de asumir las competencias la Junta de Andalucía. Esta práctica ha provocado una concentración absoluta en manos de los grupos antes mencionados. En este capítulo se reflexiona sobre una nueva estrategia del gobierno andaluz que puede cambiar todo este contexto. El ejecutivo autonómico ha aprobado dos normativas que permiten privatizar las emisoras municipales, y ponerlas al servicio de cadenas privadas. Esto puede empeorar el panorama descrito y aumentar la concentración del espectro andaluz a favor de estos grupos, con la consiguiente merma en la ya escasa pluralidad.

Finaliza este apartado segundo con el Capítulo 9 (Pág. 569), estableciendo conclusiones de la investigación, elementos para la discusión y haciendo propuestas de mejora en alguna de las fallas

Introducción

detectadas en el análisis. Las conclusiones y propuestas se hacen atendiendo a los conceptos centrales de esta tesis como son: el servicio público, democratización de la comunicación y participación, concentración, pluralidad y vertebración del territorio.

Apartado IV: referencias bibliográficas y anexos (Pág. 587)

Esta última parte de la investigación consta de dos capítulos. El capítulo 10 detalla toda la bibliografía consultada para la realización de esta tesis doctoral. Además añade la hemerografía y otros sitios virtuales que sustentan la investigación. Finalmente, el Capítulo 11 (Pág. 619) presenta como Anexos los documentos, tablas, gráficos y mapas que sirven para dar más rigor a este estudio sobre la radiodifusión comercial privada en Andalucía y su relación con la vertebración territorial desde la comunicación.

**APARTADO I:
FUNDAMENTOS
METODOLÓGICOS,
TEÓRICOS
Y CONTEXTO
DE LA INVESTIGACIÓN**

Capítulo 1. Hipótesis, Objetivos y Metodología

El planteamiento metodológico de esta tesis se fundamenta en validar o refutar la hipótesis central y en el cumplimiento de unos objetivos de investigación.

1.1. Hipótesis de investigación

Este estudio se centra en la hipótesis de que Andalucía no es un territorio vertebrado informativamente, y está dominado por grupos ajenos a la comunidad que no ponen en valor, no lo han cohesionado en torno a su identidad, diversidad y cultura propias.

Esta realidad está poco estudiada. Esta investigación trata de hacer un diagnóstico sobre la situación de los medios privados comerciales en la comunidad autónoma. A su vez pertenece a una de las líneas de investigación del Grupo de Investigación Laboratorio de Comunicación y Cultura “COMandalucía” de la Universidad de Málaga, que estudia, entre otros temas transversales, cómo los medios públicos, ciudadanos y privados inciden socialmente a través de sus prácticas, para proponer mejoras a las políticas públicas de la administración.

1.2. Objetivos de verificación de hipótesis

Los objetivos de comprobación de esta hipótesis central son:

1.2.1. Objetivos Generales

- Conocer cómo los medios pueden generar un territorio más vertebrado informativa y culturalmente.
- Determinar la correspondencia entre la estructura social andaluza, las políticas públicas y el mapa radiofónico.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Investigar cómo se configuró la radiodifusión en España antes de 1981, fecha en que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y concretar la realidad andaluza antes de asumir las competencias en materia de medios de comunicación social.

Apartado I. Fundamentos metodológicos

- Analizar la situación actual de la radio en Andalucía, su déficit, carencias y oportunidades.
- Estudiar cómo se han distribuido las concesiones de radiodifusión comercial privada, bajo las competencias asumidas en 1981.
- Identificar las poblaciones acreedoras de concesión, sus características sociales y poblacionales, como forma de análisis del grado de cohesión del territorio, para dibujar el mapa actual de la radio comercial privada en Andalucía.
- Determinar el grado de concentración de la radiodifusión comercial privada andaluza, a partir del análisis individual de cada una de las empresas que prestan este servicio.
- Analizar y proponer mejoras en las políticas públicas de comunicación en radio para generar más democracia, pluralidad y vertebración territorial.

1.3. Planteamiento metodológico

1.3.1. Técnicas de investigación

Las técnicas utilizadas son de carácter cuantitativo.

El marco conceptual comprende una revisión bibliográfica sobre aspectos teóricos relacionados con la información, comunicación, derechos de acceso, concentración, industrias culturales, políticas de comunicación, proximidad y vertebración territorial.

El análisis contextual e histórico se concentra en el estudio de bibliografía vinculada con la investigación, la revisión documental de la normativa estatal, autonómica de adjudicación de concesiones de emisoras de radiodifusión comercial privada, y el examen de cada una de las personas o entidades adjudicatarias. El fin último es hacer un mapa o radiografía de la situación actual de la radiodifusión privada comercial en Andalucía.

Se complementa este estudio con el examen de las normativas presentes aprobadas por el gobierno andaluz que pretenden cambiar este mapa, posibilitando que los medios públicos locales puedan ser privatizados. Este escenario presente deja abierta la posibilidad de

futuras investigaciones sobre el nuevo espectro radiodifusor privado y público en Andalucía.

1.3.2 Tratamiento de datos

La información tratada y obtenida en este procedimiento ha sido abundante. Para dar fiabilidad y validez al resultado de esta investigación se ha hecho un análisis muy minucioso de ella. De ahí que las distintas etapas de esta tesis se hayan prolongado en el tiempo. Para ayudar a entender el tratamiento metodológico, que a continuación se va a explicar, se introduce un cuadro resumen:

Cuadro Resumen: planteamiento metodológico			
Fase exploratoria			
Revisión Bibliográfica sobre el tema de Investigación	Análisis marco legal regional, nacional e internacional sobre Comunicación	Elaboración de marco teórico y Estado de la cuestión	
Trabajo de Campo			
Estudio mapa radiodifusión, concesiones estatales y planes tecnológicos (BOE)	Estudio concesiones autonómicas Junta de Andalucía (BOJA)	Examen de las entidades acreedoras de concesión	Volcado de datos a fichas y Bases de datos
Fase Final			
Análisis y procesamiento de datos	Dibujo Mapa-Esquema Radiodifusión andaluz según reparto territorial, empresas y poblaciones acreedoras de concesión	Redacción de Informe Final	

El procesamiento de la información analizada, tal y como se presenta en el cuadro anterior, se centra en tres fases:

1.3.2.1. Fase exploratoria, basada en:

a) Una revisión bibliográfica científica sobre el tema de análisis, que se hace consultando distintos documentos.

- Historia y evolución de la radio en España y Andalucía, y un marco comparado, en algunos aspectos, con países de Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.
- Derecho a la comunicación y políticas públicas.
- Concentración e industrias culturales
- Medios de proximidad.

Apartado I. Fundamentos metodológicos

- Vertebración territorial, desde la perspectiva de la cultura, en la que se integra la comunicación, y económica.

b) Un análisis del marco normativo nacional e internacional sobre radio, información y comunicación, parte esencial de esta investigación.

A continuación se relacionan algunos de ellos.

- Carta de Constitución de la UNESCO el 16 de noviembre de 1945.

- Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, de 10 de agosto de 1948.

- Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978.

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía y Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y Televisión.

- Directiva 89-552, del Consejo Europeo , de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000.

- Ley 32/2003, de 33 de noviembre, General de las Telecomunicaciones.

- Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales de la Organización de Naciones Unidas de 2005.

- Declaración de los Derechos Culturales de Friburgo de 7 de mayo de 2007.

- Directiva 2007/65, del Parlamento y Consejo Europeo, de 11 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de

determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

- Informe 2007/2253, del Parlamento Europeo, sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea.

- Directiva 2010/13, del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual).

- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación audiovisual.

- Informe 2011/2246, del Parlamento Europeo, sobre la Carta de la UE: normas para la libertad de los medios de comunicación en la UE.

- Directiva 2016/0151, del Parlamento y Consejo Europeo, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual, a la vista de la evolución de las realidades del mercado.

- Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía.

- Directiva 2018/1808, del Parlamento y Consejo Europeo, de 14 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual),

Apartado I. Fundamentos metodológicos

habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado.

- Decreto 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva en Andalucía.

- Decreto 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

1.3.2.2. Fase de trabajo de campo

Esta parte se centra en el examen de estas convocatorias de concesión de frecuencias de radio y sus pliegos anexos administrativos y técnicos. Su estudio se hará en cuatro partes.

a) Estudio del mapa de radiodifusión, concesiones y planes tecnológicos, a través del Boletín Oficial del Estado.

Este análisis se sustenta en la normativa aprobada por el Estado en referencia a la configuración de dicho mapa. Esta normativa es la siguiente:

- Ley de 26 de octubre de 1097, por la que se autoriza al gobierno a desarrollar los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos.

- Real Decreto de 24 de enero de 1908, por el que se consideran de interés nacional la construcción de estaciones radiotelegráficas en España.

- Real Orden de 9 de marzo de 1914, eliminando las tasas de tránsito por palabras para el desarrollo del sistema radiotelegráfico español.

Real Decreto de 19 de julio de 1914, por el que se establecen las bases del desarrollo del servicio radiotelegráfico en España.

- Orden de 23 de febrero de 1915, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

- Real Decreto de 8 de febrero de 1917, por el que establece la obligatoriedad de inspección de todas las estaciones radiotelegráficas civiles.
- Real Decreto de 13 de enero de 1920, por el que se dividen las estaciones radiotelegráficas o radiotelefónicas en temporales o permanentes.
- Real Decreto de 27 de febrero de 1923, sobre el monopolio del estado de todas Estaciones Radioeléctricas en España y la prohibición de las que no estén debidamente autorizadas.
- Reglamento de 14 de junio de 1924, para el establecimiento de estaciones radioeléctricas particulares.
- Real Decreto 1.712 de 26 de julio de 1929, sobre la creación del Servicio Nacional de Radiodifusión.
- Real Decreto 2.794 de 19 de diciembre de 1930, de creación de las bases normativas del régimen transitorio para el establecimiento y explotación de estaciones radiodifusoras.
- Decreto de 25 de abril de 1931, sobre la derogación del RD 1.712 de 26 de julio de 1929.
- Decreto de 8 de abril de 1932, sobre autorización al Ministerio de la Gobernación para sacar a concurso las estaciones radioeléctricas que han de constituir la red nacional de estaciones de radiodifusión del Estado.
- Decreto de 8 de diciembre de 1932, sobre delegación de facultades de la Dirección General de Telecomunicación para autorizar la instalación de estaciones radiodifusoras en pequeñas localidades y pequeña potencia, con carácter local.
- Orden del Ministerio de Comunicaciones de 30 de septiembre de 1933, sobre dudas de interpretación del Decreto de 8 de diciembre de 1932.
- Exposición del Ministerio de Comunicaciones de 10 de enero de 1934 sobre la interpretación del carácter local del Decreto de 8 de diciembre de 1932.

Apartado I. Fundamentos metodológicos

- Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1934 sobre la prohibición de propaganda política en la radio mientras dure el estado de prevención.
- Ley de 22 de junio de 1934, sobre aprobación del Plan Lucerna de Radiodifusión, así como Protocolo final anejo al “Convenio Europeo de Radiodifusión”.
- Ley de 22 de junio de 1934, sobre aprobación del Convenio Internacional de Radiodifusión y Reglamento General de Radiocomunicaciones.
- Ley de 26 de junio de 1934, sobre la consideración del Servicio Nacional de Radiodifusión con una función esencial y privativa del Estado financiada de acuerdo con la contabilidad de la hacienda pública.
- Decreto de 26 de julio de 1934, sobre el concurso de suministro e instalación de las estaciones de radiodifusión que han de constituir la Red Nacional de Estado.
- Orden del Ministerio de Comunicaciones de 5 de diciembre de 1934, sobre instrucciones para el uso de aparatos radorreceptores, y creación de las Juntas Provinciales de Radiodifusión a efectos de recaudación.
- Decreto de 16 de septiembre de 1935, por el que los servicios de radiocomunicaciones públicos y estatales quedan sujetos a la intervención de la autoridad gubernativa para que no puedan usarse para cometer delitos o perturbar el orden público.
- Decreto de 14 de enero de 1937, por el que se crea la Delegación de Prensa y Propaganda para usar los medios de difusión para dar a conocer el carácter del movimiento nacional y establecimiento de la censura.
- Orden de la Dirección General de Propaganda de 6 de octubre de 1939 sobre la regularización de las emisiones radiofónicas.

- Ley de 20 de mayo de 1941, por la que se transfieren los Servicios de Prensa y Propaganda a la Vicesecretaría de Educación de la FET y de la JONS creada en esta ley.
- Decreto de 14 de noviembre de 1952 sobre regulación de estaciones radiodifusoras comarcales en onda media.
- Decreto de 22 de mayo de 1953 por el que se declara prohibida la transferencia a extranjeros de concesiones de emisoras de radio.
- Orden del Ministerio de Industria, Información y Turismo de 14 de junio de 1957, sobre régimen de suministro de energía eléctrica a las emisoras de radiodifusión de sonidos e imágenes.
- Decreto de 4 de agosto de 1958, sobre transformación de las emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada.
- Decreto 2829/1963, de 24 de octubre, sobre transformación de emisoras locales de onda media en frecuencia modulada.
- Decreto 4133/194, de 23 de diciembre, sobre Plan Transitorio de Ondas Medias para la Radiodifusión española.
- Orden de 12 de abril de 1965, por la que se relacionan las emisoras de radiodifusión de instituciones y empresas autorizadas a prestar servicios con sujeción al Plan Transitorio de Ondas Medias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1964.
- Decreto 1876/1965, de 24 de junio, relativo al régimen jurídico del ejercicio de la función radiodifusora en frecuencia modulada.
- Orden de 14 de diciembre de 1965, por la que se dictan normas reguladoras para el funcionamiento del Registro Oficial de Técnicos de Radiodifusión.
- Orden de 11 de mayo de 1966 sobre autorización de instalaciones de emisoras de radiodifusión destinadas a la transmisión de música funcional o ambiental.
- Real Decreto 2864/1977, de 8 de octubre, sobre libertad de información general por las emisoras de radiodifusión.

Apartado I. Fundamentos metodológicos

- Real Decreto 2648/1978, de 27 de octubre por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
- Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio por el que se establece el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión.
- Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.
- Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Ley 11/1991, de 8 de abril, de Ordenación y Control de las Emisoras Municipales de radiodifusión sonora.
- Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, regulador del otorgamiento de concesiones y asignación de frecuencias para la explotación de servicio público de radiodifusión a las corporaciones locales.
- Real Decreto 558/1993, de 16 de abril, modificación parcial del artículo 11 de Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las corporaciones locales.
- Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueba un incremento de frecuencias para la gestión indirecta de emisoras, dentro del Plan Técnico Nacional de 1989.
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

- Real Decreto 964/2006, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos

b) Revisión del esquema de emisoras desde 1981, mediante el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Esta parte integra el estudio de la normativa reguladora de concesión autonómica desde 1983, año que se realiza la primera convocatoria autonómica, hasta el año 2011 en el que se producen las últimas adjudicaciones.

- Decreto 86/1982, 27 de agosto, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión-Institucionales y Privadas- en Ondas Métricas con Frecuencia Modulada.
- Decreto 140/1982, de 4 de noviembre, por el que se amplía el plazo de resolución de concesión de emisoras de frecuencias modulada.
- Decreto 14/1983, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 86/1982, de 27 de agosto, sobre concesión de emisoras de frecuencia modulada.
- Decreto 159/1983, de 10 de agosto, sobre concesión de emisoras de frecuencia modulada.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de abril de 1984, por el que se concede adjudicación provisional de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de octubre de 1984, por el que se concede adjudicación provisional de

Apartado I. Fundamentos metodológicos

emisoras de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.

- Decreto 49/1985, de 5 de marzo, por el que se regulan las transferencias de concesiones y acciones de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia y por el que se crea el Registro de Empresas Radiodifusoras de Andalucía.

- Resolución del Consejo de Gobierno, de 22 de abril de 1987, por la que otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con F.M. en Andalucía.

- Corrección de 25 de junio de 1987, de errores de la Resolución del Consejo de Gobierno, de 22 de abril de 1987, por la que otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con F.M. en Andalucía.

- Resolución del Consejo de Gobierno, de 14 de octubre de 1987, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con FM en Andalucía.

- Resolución del Consejo de Gobierno, de 14 de octubre de 1987, modificando la de 22 de abril de 1987, por la que se por la que otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con F.M. en Andalucía.

- Resolución del Consejo de Gobierno, de 27 de noviembre de 1988, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.

- Resolución del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 1988, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.

- Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Decreto 76/1989, de 4 de abril, de convocatoria para la concesión de emisoras de frecuencia modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de agosto de 1989, por el que se otorga adjudicación provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 153/1991, de 23 de julio, de convocatoria para la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Baeza.
- Decreto 202/1991, de 5 de noviembre regulador de las concesiones para la gestión directa por parte de las corporaciones municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de febrero de 1992, por el que se otorga adjudicación provisional de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de febrero de 1992, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de marzo de 1992, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras

Apartado I. Fundamentos metodológicos

de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 1992, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de julio de 1993, por el que se otorga concesión definitiva a cinco emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de julio de 1993, por el que se otorga concesión definitiva a una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Guadix (Granada).

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de julio de 1993, por el que se otorga concesión definitiva a una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Marbella (Málaga).

- Acuerdo Consejo de Gobierno, de 15 de noviembre de 1999, sobre renovación de plazos de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un periodo transitorio.

- Acuerdo Consejo de Gobierno, de 26 de diciembre de 2000, por el que se modifica otro anterior de 15 de noviembre de 1999, sobre renovación de plazos de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un periodo transitorio.

- Acuerdo Consejo de Gobierno, de 26 de junio de 2001, por el que se modifica otro anterior de 26 de diciembre de 2000, sobre renovación de plazos de las concesiones de emisoras

de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un periodo transitorio.

- Acuerdo Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2001, por el que se modifica otro anterior de 15 de noviembre de 1999, sobre renovación de plazos de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un periodo transitorio.

- Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación de servicios por parte de los concesionarios.

- Orden de la Consejería de Presidencia 12 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento de renovación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se desarrolla lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 174/2002, de 11 de junio.

- Orden de 10 de febrero de 2003 de la Junta de Andalucía, sobre concesión de Emisoras Municipales a los Ayuntamientos de Andalucía.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de febrero de 2003, por el que se convoca concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se modifica al Decreto 174/2002, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas

Apartado I. Fundamentos metodológicos

métricas con modulación de frecuencia y la prestación de servicios por parte de los concesionarios.

- Orden de 24 de septiembre de 2003 de la Junta de Andalucía, sobre Concesión de Emisoras Culturales a las asociaciones y colectivos de Andalucía.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de febrero de 2004, por el que se conceden renovaciones de concesiones administrativas para la explotación de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

- Orden de la Consejería de Presidencia, de 4 de febrero de 2004, por el que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2003, por el que se resuelve el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Acuerdo Consejo de Gobierno, de 13 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

- Orden de la Consejería de Presidencia, de 17 de noviembre de 2010, por la que se autorizan las transferencias de las concesiones administrativas de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en las localidades de Málaga y Sevilla, titularidad de Radio Gibralfaro, S.A.U. y Ediciones Bidasoa, S.A.U., respectivamente, a favor de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

- Acuerdo Consejo de Gobierno, de 26 de julio de 2011, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

El resultado de esta revisión es el análisis cuantitativo de cuántas emisoras han sido adjudicadas desde que Andalucía asume las competencias en el año 1981, con la aprobación de su estatuto de autonomía, para determinar un aspecto fundamental de esta investigación, que es el grado de concentración de emisoras de radio comercial privada en manos de grandes grupos.

c) Análisis de la propiedad de cada una de las emisoras beneficiadas en las concesiones.

Este estudio se realiza mediante la consulta de páginas de información comercial de empresas, tales como: Empresa, Infocif, Infoempresa, Universia, Infoconcural, Einforma; páginas web de SER, Onda Cero y COPE; de emisoras asociadas; y las web Antena Digital y Guía de la Radio.

d) Volcado de datos a ficha de análisis y bases de datos.

Los datos obtenidos en la etapa anterior se trasladan a una ficha de análisis que se elaboró ad hoc para esta investigación, y a bases de datos.

Ficha de análisis:

Nombre de Emisora:

Dial de emisión:

Provincia:

Ubicación geográfica:

Propiedad de la empresa y órgano directivo:

Emisión propia o cadena:

Fuentes de datos:

Relación de bases de datos:

- Base entidades adjudicatarias prestadoras de servicio de radiodifusión privada comercial. La información contenida en esta base es:
Provincia, Población, Dial, Adjudicatario/a, Prestador del servicio (si es diferente, relación empresarial, Responsable y Observaciones).
- Base Concurso Decreto 159/1983. La información contenida en esta base es:
Provincia, Población, Dial, Adjudicatario/a inicial, fecha adjudicación, Norma, fecha adjudicación definitiva, Norma, Cambio adjudicatario/a, fecha, norma, renovación, periodo y observaciones.
- Base Concurso Decreto 76/1989: La información contenida en esta base es igual que la anterior.
- Base Concurso Decreto 153-1991. La información que se contiene en esta base es la misma que la de 1983.
- Base Concurso Acuerdo 25-2-2003. Igualmente se organiza la información en esta tabla que las anteriores.
- Base Concurso Acuerdo 13/3/2007. Igualmente se organiza la información en esta tabla que las anteriores.
- Bases por provincias (8) que contenían la información:
Emisoras generalistas y temáticas-Emisoras de propiedad y no propiedad de los grupos.
- Base de emisoras (2) generalistas de grupos y otros; y temáticas de grupos y otros.
- Base de emisoras por propiedad PRISA, Atresmedia, COPE y otros.
- Base nominativa de entidades acreedoras por provincias.
- Base nominativa de acreedores beneficiados en las concesiones.
- Base nominativa de acreedores más beneficiados en las concesiones vinculados a grupos.

- Base nominativa de acreedores vinculados a PRISA.
- Base nominativa de acreedores vinculados a COPE.
- Base nominativa de acreedores vinculados a Atresmedia.
- Base análisis general de concesiones de PRISA en propiedad y entidades asociadas.
- Base análisis general de concesiones de COPE en propiedad y entidades asociadas.
- Base análisis general de concesiones de Atresmedia en propiedad y entidades asociadas.

El resultado del estudio de los apartados a, y sobre todo b y c de la fase de trabajo de campo, determina la variable y el grado de concentración de las emisoras, a través de las concesiones que han obtenido los grandes grupos directamente, y las que han logrado indirectamente, usando fórmulas de asociación y otras, o incluso con la presentación de testafierros en los concursos para eludir las normas de concentración.

1.3.2.3. Fase Final

Esta etapa ha sido la más prolongada, teniendo en cuenta la gran cantidad de datos a procesar. En concreto, se ha dividido a su vez en tres etapas:

a) Análisis y procesamiento de datos.

Este apartado ha consistido en evaluar cada dato existente en las bases de datos y fichas.

b) Dibujo del mapa-esquema andaluz de radiodifusión

El trazado de este mapa se realizará centrándose en:

- Reparto territorial de las frecuencias.
- Las características de las poblaciones acreedoras de concesiones.
- Las empresas adjudicatarias inicialmente y la propiedad o explotador actual.

Apartado I. Fundamentos metodológicos

El diseño de este mapa ha sido un trabajo arduo de interpretación de todos los datos obtenidos en el apartado anterior, compilándolos en 81 tablas, 27 gráficos y 26 mapas que acompañan y ayudan a interpretar los datos obtenidos.

Los gráficos que hacen referencia a los grandes grupos PRISA, Atresmedia y COPE se les ha adjudicado un color: PRISA: amarillo; Atresmedia: verde; y COPE: azul. Se han elegido estos colores que los identifican con sus cadenas generalistas de referencia SER (amarillo), Onda Cero (verde) y COPE (azul).

c) Redacción de Informe Final

Esta fase ha consistido en organizar por capítulos la tesis, e ir redactando cada uno de ellos, para que ésta tuviese una estructura lógica, que adaptara ésta a los objetivos planteados para esta investigación.

Además, terminando esta fase se ha tenido una reunión (1/3/2022) para una entrevista con técnicos (Coordinador y Jefe de Servicio de Radiodifusión) de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, Pedro Espina Martínez y Andrés Valverde Macías respectivamente, para abordar los temas centrales de la tesis referidos a la concentración de medios, el pluralismo y la vertebración territorial (Anexo documental 1).

Nota final. El análisis metodológico planteado en el apartado anterior (1.3.2.2.) sobre la normativa, bibliografía y convocatorias de concesión de frecuencias se ha realizado reflexionando sobre los siguientes principios:

- Pluralidad informativa. Es escasa si las concesiones se dan preferentemente a grandes grupos que fagocitan las iniciativas locales.
- Potenciación de lo próximo, lo local, como eje central de la creación de identidad, vertebración del territorio bajo esa identidad, creando sentido de pertenencia y arraigo.

- Participación de la sociedad en los procesos comunicativos que impliquen un cambio de discurso e imaginario distintos a los dominantes que emiten las grandes cadenas. Éstas establecen su visión del mundo, basado en la globalización, con una imposición de valores y tecnologías, y en la colonización cultural y dominio del mundo, cuyo concepto se sustenta en valores económicos y no en el compartir cultura y conocimiento.
- Democratización de la comunicación. Sin una comunicación plural es difícil que el ciudadano se forme una opinión de su entorno y del mundo en el que vive. Es imposible garantizar una democracia sana y saludable, donde el individuo sea capaz de decidir sobre sus actos, en función de su conciencia crítica, formada, entre otras cosas, por la pluralidad informativa. Lo contrario es vivir en el silencio, sin posibilidad de recibir información veraz, como primer elemento de la comunicación democrática.
- Políticas Públicas. Es importante determinar si los principios rectores que se establecen en el Estatuto de Autonomía se cumplen a la hora de decidir sobre las concesiones de medios de información, y en especial de radio, ya que esto afecta a la calidad de la democracia y a la pluralidad. Además, es esencial estudiar la concepción de los medios como un servicio público que garantice una serie de principios fundamentales, cuyo incumplimiento debería ser motivo de retiradas de licencias.

Capítulo 2. Marco Conceptual

2.1. Información y Comunicación

En el ámbito de las investigaciones sobre estos conceptos se ha escrito profusamente. Distintos planteamientos han surgido de su análisis científico. Desde Aristóteles pasando por los estudios más modernos de las distintas escuelas, han formulado diversas teorías sobre la información y comunicación. Aristóteles quien llamaba a la comunicación “retórica” define sus elementos como “locutor”, “discurso” y “oyente”, y los circunscribe al ámbito de la persuasión. Esta base clásica no ha sido pocas veces repetida por los estudios de comunicación. El modelo de la “aguja hipodérmica” o el “modelo de Laswell” perfeccionan el modelo aristotélico, añadiendo elementos sobre cómo se dicen las cosas y para qué, centrados en el trasvase de mensajes entre emisor y receptor, sin posibilidad de respuesta. Estos dos modelos, al igual que el de “Shannon y Weaver” tienen una visión instrumental de los medios como meros transmisores de mensajes, y sitúan al receptor en una posición pasiva, sin posibilidad de acción. Con esta enumeración, no se trata de referenciar todas las teorías de la información y comunicación, sino nombrar a algunos de los modelos clásicos que hoy se mantienen vigentes y que responden a un paradigma clásico de la comunicación e información.

En Europa, autores de la “Escuela de Frankfurt”, como Teodoro Adorno y Max Horkheimer, promovieron una teoría crítica del modelo clásico de comunicación en la primera mitad del siglo XX. Ésta se fundamentaba en la conciencia de que un receptor activo puede enriquecer el proceso de comunicación. En el libro *Dialéctica de la ilustración* reflexionan sobre cómo las industrias culturales impregnan completamente la vida del ser humano convirtiéndolo en pasivo, llegando a afirmar que ante dichas industrias “el individuo queda ya determinado solo como cosa, como elementos estadísticos... Su norma es la autoconservación, la acomodación lograda o no a la objetividad de

Apartado I. Fundamentos teóricos

su función y a los modelos que les son fijados” (Adorno; Horkheimer, 2009:82).

Adorno y Horkheimer defienden la necesidad de una comunicación más democrática. Igualmente Bertold Brecht (1981), en su famosa teoría de la radio, planteaba que había que transformar la radio para convertirla de aparato de difusión en aparato de comunicación. Esta forma de entender la comunicación como objetivo de transformación social sirve de base a autores, como Antonio Pasquali y Luis Ramiro Beltrán, que defienden una construcción más democrática del proceso de comunicación, situando al receptor como protagonista de una comunicación horizontal, participatoria, dialógica, popular, comunitaria, grupal y alternativa (Beltrán, 2014:293-296). Así, introdujeron elementos innovadores, plurales y democratizadores en su definición de comunicación.

Pasquali y Beltrán destacan dos líneas de reflexión que derivan en dos modelos diferenciados: uno basado en el flujo vertical de información del emisor a receptor (modelo informativo), y otro, centrado en compartir información entre emisor y receptor de forma horizontal, con intercambio y sin predominio de uno sobre otro (modelo comunicativo).

Antonio Pasquali referencia, en varias de sus obras, diferencias entre estos dos conceptos. Así en su libro “Comprender la comunicación” dedica un capítulo a hablar de éstas. Pasquali entiende que los medios o instrumentos no son más que extensiones de la inherente naturaleza social del ser humano y su capacidad de hablar, escuchar, ver, dejarse ver expresarse y comprender, lo que implica comunicar, de ahí que señala que el término comunicación debe reservarse “a la interrelación humana, al intercambio de mensajes entre hombres, sean cuales fueren los aparatos intermediarios utilizados para facilitar la interrelación a distancia” (Pasquali, 1990:41).

Luis Ramiro Beltrán (2014:293) diferenciaba claramente entre información y comunicación. Entendía la información como unilateral,

mecánica, poco racional, masificadora y dominadora. En contraposición con este término consideraba la comunicación como bilateral, interactiva, racional, directa, individualizante y sin buscar el sometimiento del receptor de los mensajes. En base a estos conceptos definía la comunicación de la siguiente forma:

Interacción social democrática que se basa en el intercambio de símbolos por los cuales los seres humanos comparten voluntariamente sus experiencias bajo condiciones de acceso libre e igualitario, diálogo y participación. Todos tienen derecho a comunicarse con el fin de satisfacer sus necesidades de comunicación por medio del goce de los recursos de la comunicación. Los seres humanos se comunican con múltiples propósitos; el principal no es el ejercicio de influencia sobre el comportamiento de los demás.

Por tanto, en esta definición se deduce que Beltrán entiende la comunicación como un derecho natural que tiene todo ser humano no sólo a recibir mensajes sino a emitir. Esta concepción, parte de elementos centrales como eran la horizontalidad, es decir, condiciones de igualdad entre emisor y receptor, donde los roles en el modelo clásico de comunicación se diluyen y ambos son emisores y receptores. El diálogo es otro de los criterios esenciales, en el que emisor y receptor ejercen ese derecho de emitir y recibir mensajes en condiciones de igualdad, sin relaciones de superioridad ni dominación. Finalmente, la conversión de la sociedad civil en actor, la sitúa como protagonista de los procesos de comunicación. Por tanto, Beltrán reconoce la comunicación como un derecho universal del ser humano, que además está recogido por el derecho internacional, pero que en la práctica no se reconoce en los modelos donde los criterios que priman son los economicistas y de mercado.

Partiendo de esta consideración, se podría afirmar que la comunicación y la información son vitales para el ser humano. Ninguna persona es, sino por su relación con las demás personas, incluso con

Apartado I. Fundamentos teóricos

los animales y seres vivos en general, y la interacción con todos. Por tanto, la comunicación forma parte de la vida, está intrínsecamente unido a ella. Pero hay un aspecto esencial más referente a la comunicar, y es su relación intrínseca e interdependiente con la comunidad. Expone Pasquali (1990: 44):

El latín y los idiomas romances han conservado, afortunadamente, el especial significado de un término griego (el de Koinooía) que significa a la vez COMUNICACIÓN y COMUNIDAD. También en castellano el radical COMÚN es compartido por los términos COMUNicación y COMUNidad. Ello indica a nivel etimológico la estrecha inherencia siempre establecida entre “comunicarse” y “estar en comunidad”, que no ofrece mayores dificultades a la comprensión, por formar parte de nuestro bagaje lingüístico-conceptual. Se “está en comunidad” porque “se pone algo en común” a través de la “comunicación”. Lo que debe fijarse con claridad es la idea de que “poner en común” derechos y deberes, bienes y servicios, creencias y formas de vida (todo lo que constituye la esencia de la convivencia, de la comunidad y la sociabilidad humanas) para por la capacidad previa de comunicarse, y depende del modo, forma y condiciones de dicha comunicación.

Así, la historia de las civilizaciones no es otra cosa que la historia de la comunicación y la información, entendiendo ésta como las cualidades, instrumentos, inventos, etc., que ha desarrollado el ser humano para comunicarse: la palabra, la música, la danza, señales de humo, dibujos, la imprenta, el telégrafo, la radio, la televisión, las nuevas tecnologías... no son más que etapas en el desarrollo de esta necesidad de comunicación que tienen las personas en el seno de su sociedad.

Puesto que la comunicación es algo intrínseco al ser humano en la formación y organización de la sociedad, señala Pasquali que toda modificación o control de la comunicación revierte en una modificación

o control de la sociedad. Es decir, si toda estructura social es reflejo del sistema de comunicaciones en ella existente (sus cierres y aperturas, permisividad o control, desarrollo o subdesarrollo), a su vez ésta será mantenida en su *statu quo* o conducida a rápidos procesos evolutivos de acuerdo con los intereses predominantes en la élite que detenta el poder comunicacional. El poder comunicacional se configura como la forma más eficaz y eficiente de control social (Pasquali, 1990:45). Este planteamiento puede dar una clave importante en este análisis de las concesiones de frecuencias de radio otorgadas por las distintas administraciones. El que históricamente se haya favorecido la concentración de medios en las élites de poder comunicacional vinculada a poderes económicos y políticos, podría entenderse como una forma de control social de la población. Además, la réplica continuada de esta práctica en las adjudicaciones deriva en que no se potencian los cambios sociales, sino el mantenimiento de un determinado estatus por parte de las élites dominantes, para seguir conservando sus estancias de poder y sus privilegios.

De estas afirmaciones, nace la diferenciación entre información y comunicación. Ambas parten de un elemento común que es un proceso de envío y recepción de mensajes. Pero hay un elemento fundamental que los diferencia. La relación de comunicación que prevalece en el ser humano es a través del DIÁLOGO. El diálogo entre iguales, en libertad, sin interferencias creadas y la disposición de generar puntos en común respecto de sus puntos de vista iniciales, es lo que define claramente a la comunicación y la distingue de la información. Además, le dota de otra esencialidad clave para esta investigación. Es el hecho de que el diálogo generado en las condiciones anteriormente descritas, genera los escenarios de una mejor democracia. Un sistema verdaderamente democrático será aquél en el que los medios potencian un diálogo efectivo. Esta realidad se dibuja desde las administraciones públicas con políticas públicas de comunicación que garanticen esta relación entre iguales, entre poder y sociedad civil. Al contrario, se sustenta la

Apartado I. Fundamentos teóricos

concentración de medios favoreciendo a grandes grupos de poder. De esta forma, sólo habla quien controla los medios, y los interlocutores se convierten, así en puros receptores de información y mensajes.

Con estos elementos se está en condiciones de llegar a fundamentar el objeto de estudio en definiciones válidas como las que señala Pasquali que entiende *la Información* como “un proceso de envío unidireccional o bidireccional de información-orden a receptores predispuestos para una descodificación-interpretación excluyente, y para desencadenar respuestas preprogramadas”. Por el contrario, concibe *la Comunicación* como “la relación comunitaria humana consistente en la emisión-recepción de mensajes entre interlocutores en estado total de reciprocidad, siendo por ello un factor esencial de convivencia y un elemento determinante de las formas que asume la sociabilidad del hombre” (1990:50-52):

Por ello, y para este análisis, interesa aludir a este matiz diferenciador entre información y comunicación. La segunda se entiende como un proceso entre iguales, borrando el carácter de superioridad que podría desprenderse de la definición de información. En este sentido, señala MacBride, que la comunicación, en su sentido más amplio, es la actividad individual o colectiva de intercambio de hechos e ideas dentro de cualquier sistema social dado. Sus funciones podrían clasificarse en: información, socialización, motivación, discusión, educación, avance cultural, entretenimiento e integración. Pero además, manifiesta MacBride que la comunicación “puede entenderse también como instrumento político, como fuerza económica, como elemento educativo, como un impulso y una amenaza para la cultura y como dilema tecnológico” (1980:35-58). No obstante, hay que matizar un aspecto para no caer en elementos maniqueos: ambos sistemas, el de información y comunicación son necesarios y deben convivir. Al igual que el sistema de información mal gestionado genera disfunciones, un sistema de comunicación mal usado también las crea,

por ejemplo, restringiendo la posibilidad de participación en los procesos comunicativos.

De acuerdo con Wolton, las comunicaciones han pasado por tres fases, la primera relacionada con la conquista de los territorios (siglos XVI-XVIII), la segunda que partía del carácter infinito del mundo y por ello se pasó a explotarlo físicamente (siglos XVIII-XX) y la tercera y actual que ha cambiado la concepción del mundo que pasó a ser finito, frágil y en el que “los problemas de convivencia entre pueblos y culturas se han vuelto predominantes (Wolton, 2004:23). En esta última fase, Wolton señala que se ha producido una gran revolución que tiene que ver con la “discontinuidad radical entre el emisor y el receptor”, siendo este el punto de partida del Siglo XXI, “la ruptura entre información y comunicación...”, de ahí la necesidad de recuperar el papel de los medios atendiendo a estos dos conceptos, para no dar lugar a equívocos “...entre información y comunicación se abre un abismo. Esta verdad empírica había sido descubierta, muchas veces con dolor, a escala de los Estados Nacionales; se la encuentra más claramente a escala mundial. Lo que se desmorona es un determinado modelo universalista- en realidad, occidental- de la información y del vínculo entre información y comunicación” (Wolton, 2004:23). Por tanto, es importante definir clara e inequívocamente ambos conceptos que dan lugar a realidades distintas que a veces, interesadamente, tratan de confundirse.

Finalmente, puesto que la comunicación y la información son necesidades vitales para el ser humano, hoy día se sigue reivindicando como derecho el formar parte de los actores de la comunicación, para tener derecho de acceso a los medios, derecho éste último que suele estar privado a la sociedad civil, a favor del estado y los grandes grupos de información privados. Este monopolio de los sistemas de comunicación y los medios de información por parte del estado y actores privados es lo que ha estado en la base de los criterios de adjudicación de frecuencias de radiodifusión en España y por extensión

Apartado I. Fundamentos teóricos

en Andalucía. Una forma de centralización que ha anulado la vertebración territorial de la comunidad autónoma a favor de las grandes corporaciones cuya sede está en Madrid y son propiedad de actores nacionales e internacionales que silencian la realidad de Andalucía y la construcción de su territorio, alumbrando valores globales amparados en criterios de mercado.

Puesto que se ha referido anteriormente que la comunicación es una necesidad del ser humano, a continuación se analizan documentos básicos de derecho internacional y alguna normativa legal relacionada con la reivindicación de estos derechos, como elementos fundamentales para el sustento teórico de este estudio.

2.2. Información, Comunicación y Cultura como derechos

En relación a los conceptos definidos en el apartado anterior, para esta investigación es esencial hacer un análisis sobre los principios, declaraciones y tratados que regulan el derecho internacional, ya que se incorporan al derecho español, resultando supuestamente de obligado cumplimiento. El pilar fundamental de este análisis se centra en el cumplimiento de la normativa existente, recogida en los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación de frecuencias de radiodifusión. La no fiscalización por parte de la administración del cumplimiento de estas obligaciones por parte de los concesionarios, propicia la concentración en manos de unos pocos actores privados, vulnerando un derecho fundamental como es el de la información, comunicación y cultura. La misma consideración hacen los movimientos sociales procedentes de la ciudadanía ante la exclusión en el acceso a las frecuencias de radiodifusión. Estos derechos son un mínimo esencial a tener en cuenta en las políticas públicas de comunicación

En este apartado se hace referencia a normativa nacional, europea e internacional. Así mismo se incluye el Informe MacBride por ser un documento de referencia elaborado en el seno de la UNESCO, que forma parte de la Organización de Naciones Unidas. Dicho texto se

tiene plena vigencia en cuanto a sus recomendaciones, ayuda a entender las inquietudes de algunos territorios del planeta, que consideran que su derecho a la comunicación se cercena favoreciendo a las transnacionales. Por eso, se incorpora como un documento normativo que aporta una visión interesante y una guía esencial que fundamenta esta tesis,

2.2.1. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Uno de los antecedentes del reconocimiento del derecho de información y comunicación en Europa, lo podemos encontrar en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789. Esta carta tuvo inspiración en la Declaración de Independencia que los trece estados, que componían los Estados Unidos de América en 1776, firmaron contra los abusos de la monarquía de la Gran Bretaña. Esta carta es un referente básico de la elaboración de un catálogo de derechos humanos a proteger que servirá como antecedente de los textos internacionales que más tarde se aprobarán ya a nivel internacional.

El pueblo francés después de una época de lucha contra el autoritarismo y la falta de libertades de la monarquía, instauró esta especie de carta magna en la que en diecisiete artículos recogían los que debían ser derechos inalienables del ciudadano francés. Y en esta incipiente declaración de derechos humanos encontramos que su artículo 11 reconoce “la libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados que tiene el hombre”. Ya se habla del derecho a la comunicación en esta declaración firmada en a finales del siglo XVIII. Pero además, y algo muy sustancial que establece esta Declaración, en su artículo 12, es que para la garantía de los derechos del hombre y del ciudadano se necesita de una fuerza pública que se constituye para el beneficio de todos y no para el particular de aquellos que tienen esa fuerza pública a su cargo.

Por tanto, este texto, nacido en Europa, es innovador puesto que en el siglo XVIII hace referencia a los derechos fundamentales

Apartado I. Fundamentos teóricos

inherentes del ser humano, entre ellos del derecho de comunicación. La importancia de esta declaración radica en que instituye a lo público, el Estado, como el garante de este derecho y que sitúa al interés general por encima de cualquier otro derecho particular. Es una expresión clara de la concepción de que la política pública es el mecanismo de garantía y de protección de estos derechos esenciales y fundamentales del ser humano, entre los que se encuentra el de comunicación.

La ausencia de políticas públicas de comunicación orientadas al bien común, ésta va a ser una práctica habitual en España, que ha determinado un mapa de comunicación de acuerdo con los intereses económicos y políticos del gobierno o de empresas cercanas a éste. Este es uno de los aspectos que se analiza en esta investigación, es decir, a quiénes se les adjudicaron frecuencias por parte del Estado y por parte de la comunidad autónoma una vez que asume las competencias en materia de radiodifusión, a qué grupos pertenecen esos adjudicatarios, y en manos de quiénes están hoy esas frecuencias.

2.2.2. Carta de Constitución de la UNESCO

La Segunda Guerra Mundial tuvo un dramático resultado que tuvo para una gran parte del mundo. Europa fue la gran damnificada de este trágico episodio de la historia de la humanidad, y aprovechando esta experiencia se promueven acuerdos para prevenir futuros conflictos. En el seno de las Naciones Unidas, cuarenta estados se reúnen en Londres entre el 1 y el 16 de noviembre de 1945. El objetivo de esta reunión es crear una organización destinada a instituir una cultura de paz en el mundo mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales, sociales y la comunicación.

El principio en que se basaba esta organización era la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, para prevenir conflictos bélicos como el que acababa de terminar. Así el día 16 de noviembre de 1945, se firma, por treinta y siete de los cuarenta estados presentes, la Carta de Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). España, beneficiada por

los acuerdos con los Estados Unidos, no ingresará en la UNESCO hasta 1952. Este será el primer organismo internacional en el que se integra, tras estar cuestionada por la dictadura franquista y su vulneración de los derechos humanos. Por tanto, uno de los elementos inspiradores de todos los estados firmantes era establecer un respeto mutuo y fomentar la cultura, educación y comunicación para prevenir conflictos armados como el que acababa de terminar en 1945. De ello se deriva la necesidad de colaboración entre los estados en estas materias en condiciones de igualdad, de cooperación entre estas, sin que haya relaciones de dominación.

El artículo 1.2.A de la Carta establece que para facilitar los fines de la organización se debería fomentar el conocimiento y la comprensión mutua de las naciones prestando su concurso a los órganos de información de masas. Para ello, la organización propone recomendar los acuerdos internacionales que entienda convenientes para facilitar la libre circulación y comunicación de ideas, por medio de la palabra y la imagen. Por ello, dentro de los ámbitos esenciales de actuación de la UNESCO se sitúa la Comunicación. En el seno de la Carta se reconoce como un derecho, cuya prioridad es el promover la autonomía mediante el acceso a la información y al conocimiento, potenciar el desarrollo de la comunicación, libertad de expresión, y fomentar el uso de las tecnologías de la información.

Con el paso de los años, no sólo no se ha cumplido esta premisa del acceso a estas tecnologías, sino que se sigue produciendo una brecha digital entre los países más industrializados y los países en vía de crecimiento. De acuerdo con Pasquali (1990:38) los costos de infraestructuras de los medios de informativos de masas son elevados y su consecuencia es que sólo unos pocos oligopolios privados y también públicos concentran todo el poder de comunicación y de transmisión. Esto supuso como comenta Dominique Wolton que “cuando las élites dominantes limitaron la revolución producida en este plano, a una simple cuestión técnica o económica, sin abordar de frente la cuestión

Apartado I. Fundamentos teóricos

cultural, dejaron al sujeto a un costado” (Wolton, 2004:24-25). De esta forma, se cercena un derecho básico como es el derecho de acceso a los medios y a las tecnologías. Este aspecto debería haberse previsto también desde las políticas públicas que cada vez se centran más en desregular, ahondando aún más en las diferencias entre el norte y el sur.

2.2.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) nace tras la Segunda Guerra Mundial. Su objetivo era preservar el orden mundial, teniendo como método de solución de controversias la paz, el diálogo y la cooperación mediante la cultura, educación, enseñanza y el respeto mutuo entre estados. Esta organización establece una serie de principios fundamentales que debería tener rango normativo para los estados firmantes, y que en cualquier caso, suponer una mejora de las relaciones internacionales, y unas garantías que todos los estados deben preservar para con su población y con los demás países. Así en la Asamblea General de la ONU, celebrada el 10 de diciembre de 1948, en su resolución 217 A (III) se aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos. España, al igual que en la UNESCO, ingresa en la ONU de forma tardía debido al ostracismo que sufría a nivel internacional por las violaciones de los derechos humanos de la dictadura franquista. Su entrada en la ONU será de nuevo de la mano de Estados Unidos, mediante los acuerdos firmados con este país, para combatir al entonces adversario: la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.).

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión. Además, este derecho incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones y el derecho a difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. El artículo 27 recoge que toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad, a gozar

de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Finalmente, el artículo 28 consagra que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la propia declaración, se hagan plenamente efectivos.

Se deduce de este último artículo que son las políticas públicas las que deben garantizar la tutela de estos derechos, ya que estos son entendidos como principios fundamentales de los seres humanos. Además, estos se entienden de aplicación obligatoria en todos los estados miembros, y recurribles ante un tribunal específico de derechos humanos, como es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El derecho a la libertad de opinión y expresión se reconocen sin limitación de fronteras y por cualquier medio de expresión. La realidad ha demostrado que quienes han salido beneficiados son los grandes grupos de información, ya que la libertad de expresión e información, se ha convertido en un derecho de empresa frente al derecho individual de las personas como reconoce la Declaración. En esta línea señala Mattelart que la globalización ha supuesto “un desplazamiento en la definición de libertad de expresión, que de ahora en adelante entra en competencia con la libertad de expresión comercial, a la que se busca convertir en un derecho humano” (Mattelart, 1997:14).

Esta práctica genera un desequilibrio en los flujos de información y comunicación a nivel internacional. Existen actores a quienes se les niega este derecho con la no concesión una licencia para poder emitir a través de una estación radiofónica en España. Como ejemplo se citan las radios comunitarias.

Finalmente, son las políticas públicas las que deben garantizar la pluralidad, la garantía democrática y el derecho de acceso. La ausencia de estas garantías genera disfunciones que oscurecen una visión de la realidad. En el caso de la propuesta de estudio que ocupa, la ausencia de políticas de comunicación en Andalucía, orientada al bien común de la población, ha generado la ausencia de vertebración territorial a través

Apartado I. Fundamentos teóricos

de la radio. Esta realidad ha sido generada por el propio criterio institucional de reparto de licencias que ha cercenado el derecho de acceso a la comunicación y cultura. La propiedad de los medios ha quedado en manos de grupos de información ajenos al territorio, cuyo único objetivo obedece a elementos economicistas y mercantiles. Estos han dejado de lado el criterio de servicio público que la propia administración andaluza debería haber exigido en los pliegos de condiciones, ya que las radios privadas gestionan un bien de dominio público que es el espectro radioeléctrico.

Frente a los planteamientos sobre el derecho a la información y comunicación referido anteriormente en la distinta normativa de básica, nacen estudios, y redefiniciones de estos conceptos a partir del análisis de la realidad de los sistemas de información y comunicación en el mundo. Uno de los planteamientos, que supuso un revulsivo en el mundo de la investigación en comunicación y también, incluso, en las relaciones internacionales, fue el informe encargado por la UNESCO a Sean MacBride, Presidente de la Comisión Internacional de la Comunicación de la UNESCO (CIC en francés) desde 1977, y en 1980 Presidente de la Propia UNESCO.

2.2.4. El Informe MacBride y el NOMIC

En 1977 surge el planteamiento de un Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación mundial (NOMIC). A partir de esta fecha, se inician debates para la elaboración de informes de diagnóstico sobre la situación de los flujos informativos y comunicacionales. Este proceso da lugar al Informe MacBride, publicado en 1980. Este informe, en español, se editó bajo el nombre *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e Información en nuestro tiempo*.

Sean MacBride, en base a estos planteamientos, señala en la parte introductoria de este texto “la historia humana se vuelve cada vez más una carrera entre la comunicación y la catástrofe. El uso pleno de la comunicación en todas sus variadas formas es vital para asegurar que la humanidad tenga más que una historia: para asegurar que

nuestros hijos tienen futuro” (1980:18). Así, se detecta y reconoce la necesidad de que haya más actores de la comunicación, más diversidad de información y comunicación, más formas de contar las cosas, y ello dará como resultado la configuración de una historia más diversa, no sólo escrita por los actores que dominan el flujo comunicativo. Este planteamiento determina la importancia de establecer un nuevo orden mundial en materia comunicativa. Expresa MacBride que este nuevo orden mundial debe ser entendido como un proceso abierto en sus límites, pero que deben tener unas metas constantes y claramente definidas que son: “más justicia, más equidad, más reciprocidad en el intercambio de información, menos dependencia de las corrientes de la comunicación, menos difusión de los mensajes hacia abajo, más autoconfianza e identidad cultural, más beneficios para toda la humanidad” (1980:20).

Esta concepción es fundamental para entender una corriente de pensamiento crítica sobre el derecho a la comunicación que surgió en zonas del mundo donde sufrían, amparada en el fenómeno de la globalización, la dominación cultural de los grandes grupos y transnacionales de la información. El resultado es la imposición de valores culturales, sociales, de desarrollo, tecnológicos y la absorción de las iniciativas locales, lo que da lugar a la ruptura del ciclo de creación de identidad y vertebración de los territorios.

Con este planteamiento inicial del documento de MacBride, se reivindicaba un nuevo modelo de comunicación, una nueva manera de entender el derecho de información y comunicación, redefiniéndolo como un proceso universal y participativo, recíproco y horizontal en el flujo de información, sin desequilibrios, sin brechas y sin desigualdades, con más democracia en la propiedad de los medios. En este sentido, se propone que todos los actores de la sociedad puedan estar representados en la titularidad de los medios, y que en los otorgamientos de licencias haya más equidad.

Apartado I. Fundamentos teóricos

La normativa mencionada anteriormente sobre derechos humanos ha sido ninguneada por muchos gobiernos que han respondido a los intereses de grandes corporaciones. De esta forma, el derecho de comunicación recogido en todos los tratados de derechos humanos, se ha transformado, respondiendo a intereses políticos y de mercado, en que la sociedad civil sólo tiene derecho a recibir información. Así, se convierte de manera preocupante, la libertad de prensa, y el derecho a informar y comunicar, en libertad de empresa, aludiendo al concepto de democracia. Esta libertad, como señala el periodista Pascual Serrano, no se refiere a libertad de información ni a libertad de prensa, sino al derecho del empresario a operar en el sector de la prensa, pero no es un derecho de ciudadanía (Serrano, 2011).

Junto a MacBride, el autor francés Jean d'Arcy son precursores, en Europa, de un nuevo concepto del derecho de comunicación. Este autor señala (1980:149):

En una etapa muy primaria de comunicación interpersonal en el ágora, de lo primero que se habló como concepto era de la libertad de opinión. Una vez llegada la imprenta y el intento de control de las prerrogativas reales y religiosas, se habla conceptualmente de libertad de expresión. Más tarde con la llegada masiva de la prensa, se reivindica otro concepto que es la libertad de prensa. En la etapa de los medios masivos como la radio y televisión y el recurso a través de estos a todo tipo de propaganda, da lugar a la lucha por otro concepto basado en el intercambio de información e ideas a través todos los medios y sin fronteras.

La Comisión Internacional para el estudio de los problemas de la comunicación de la UNESCO ha definido la Comunicación como un derecho que subsume otros. A saber: a) derecho de reunión, de discusión, de participación y los derechos de asociación relacionados; b) el derecho de inquirir, de estar informado, de informar, y los derechos de información relacionados, y c) el derecho a la cultura, a la elección, a la intimidad, y los derechos de desarrollo humano relacionados

(MacBride, 1980:150). Jean d`Arcy considera que estos derechos “son vitales para el desarrollo armonioso del hombre y de la humanidad” (1980:149).

Este progreso humano y social no es posible sin políticas públicas de comunicación que garanticen la satisfacción de esas necesidades, que aseguren la creación de identidad cultural propia de los territorios, sin que los grandes grupos de comunicación engullan estos valores para imponer globalidad bajo el criterio de mercado. Esta realidad es trasladable al objeto de investigación de esta tesis, y por tanto, bajo estos valores, antes mencionados, se están fagocitando iniciativas locales de comunicación en Andalucía, para favorecer a grandes grupos de medios con intereses que van más allá de la propia información y comunicación y responden a otros criterios más cercanos al mercado que a la cultura.

2.2.5. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Impregnada de los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, la Unión Europea (en adelante UE) elabora una declaración de principios fundamentales para la ciudadanía del continente, que también es norma para los estados, que deben incorporarla a su ordenamiento jurídico. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, fue aprobada el 7 de diciembre del año 2000². Al igual que el resto de ordenamiento jurídico anterior, este texto también recoge el derecho de información y comunicación. Por tanto, se trata principios fundamentales, en el ámbito europeo, que gozan de una gran protección y que incluso pueden ser recurridos en última instancia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Así, el artículo 11 establece, en su apartado 1 y 2, lo siguiente:

² La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea surgió del Tratado de Niza aprobado en diciembre del año 2000 y publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) 364/1 de 18 de diciembre de 2000. http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

Apartado I. Fundamentos teóricos

- *Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencias de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.*
- *Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.*

Al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, esta Carta reconoce, claramente, como principios el derecho de información y comunicación, de las personas, sean físicas o jurídicas. Y además, integra que no puede haber injerencias de autoridades públicas en la limitación de este derecho ni consideración de fronteras. El segundo principio hace referencia a la libertad de prensa, y a su supuesto pluralismo. Ambos principios suelen amparar la protección de los intereses de las grandes corporaciones de información. En concreto, la normativa española actual, no fomenta el pluralismo, sino que tiende a la concentración de medios en manos de grandes grupos, lo que impide la pluralidad relacionada con la información y comunicación. A estos conceptos se une intrínsecamente el de diversidad cultural que sitúa a la cultura como aspecto fundamental para el ser humano, tendente al reconocimiento de que la libertad de expresión y el pluralismo en los medios, sean reconocidos como derechos.

2.2.6. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

La continua preocupación en el seno de las ONU sobre los derechos culturales, dio lugar a que el 2 de noviembre de 2001 se aprobara la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural. Esta resolución parte de la consideración de que la Cultura debe estar en el centro de la identidad y cohesión de las sociedades, mediante el respeto a la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo, el entendimiento mutuo y la cooperación son los mejores resortes de una convivencia en paz entre los pueblos.

La importancia de la cultura para la vida del ser humano aparece reflejada en el artículo 1 de esta declaración que señala que la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano, como la diversidad biológica para los seres vivos. Esta consideración hace que se reconozca la Diversidad Cultural como un constituyente del patrimonio común de la humanidad, como garantía para las generaciones presentes y futuras. Esta idea se refuerza en su artículo 3 que establece que la diversidad cultural amplía nuestras posibilidades de elección y amplía las posibilidades de desarrollo del ser humano, entendiendo el término “desarrollo” como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. Esta concepción hace que la diversidad cultural se reconozca como un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona, de ahí que se considere un derecho fundamental, definido en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los artículos 13 y 15 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³.

Un aspecto fundamental, dentro de los derechos culturales, viene dado por el derecho de toda persona a expresar, crear, y difundir sus obras, lo que va intrínsecamente unido a la garantía de la libre circulación de ideas mediante la palabra y la imagen. Esto es, la libertad de expresión y pluralismo de medios son reconocidos como derechos, de ahí que el que todas las expresiones culturales estén presentes en los medios de expresión y difusión es la base de la diversidad cultural accesible que propugna el artículo 6 de Declaración. Ésta reconoce la importancia de crear redes de colaboración entre el sector público, privado y sociedad civil, para garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural, como motor del desarrollo

³ El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales se aprobó el 19 de diciembre de 1966. España firmó este acuerdo el 28 de abril de 1976 en Nueva York. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-10734>

Apartado I. Fundamentos teóricos

humano sostenible, ya que los mercados por sí solos no son aval de dicha protección.

Finalmente, expone este marco normativo que deben ser las políticas públicas culturales, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, las que sustenten el cumplimiento de estos derechos, para que puedan desarrollarse tanto en el plano local como mundial. Así, los artículos 9, 10 y 11 señalan que cada Estado tiene que definir estas políticas a través de los medios más adecuados para hacer posible una cooperación y solidaridad internacional que permitan superar los desequilibrios en los flujos de bienes culturales a escala global.

Esta Declaración dio lugar a que en la 33 Conferencia de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París en 2005, se aprobara la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Esta convención, según señalaba la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova: “es el primer instrumento internacional que reconoce el carácter particular de los bienes y servicios culturales, los cuales tienen a la vez una dimensión económica y cultural, para sacar el máximo partido de sus posibilidades en beneficio del desarrollo humano sostenible” (2013:5)

Además de con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la Convención de 2005 se refuerza con algunos aspectos centrales de la Declaración de Hangzhou⁴ del año 2013, entre ellos, la necesidad de garantizar la participación de la sociedad civil y al sector privado a participar en la elaboración de políticas públicas de protección y promoción de dicha diversidad, de forma que los gobiernos, según Bokova: “deben desempeñar un papel catalizador de conformación de un espacio para la creación artística y la libertad de expresión y asociación” (2013:7)

⁴ Entre el 15 y 17 de mayo de 2013, la Unesco organiza el Congreso Internacional sobre “la cultura: clave para el desarrollo sostenible” en la ciudad China de Hangzhou. En este foro, los países asistentes firman la Declaración de Hangzhou que tiene como objetivo fundamental situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible. <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/culture-and-development/hangzhou-congress/>

Entre los principios rectores de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, su artículo 2 expresa “que sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y Comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales”. Su artículo 6 recoge, entre otras aspectos, que los estados firmantes podrán adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus territorios. Entre estas, están comprendidas las destinadas a promocionar la diversidad de los medios de comunicación social, incluida la promoción del servicio público de radiodifusión. De nuevo, se plasma la importancia de que la pluralidad de los medios de comunicación, como derecho y libertad fundamental, se proteja por parte de los estados, con el objetivo de construir una sociedad más democrática en la que tengan un papel predominante todos los actores sociales.

2.2.7. Declaración de los Derechos Culturales de Friburgo

Basándose en los documentos mencionados en apartados anteriores, este texto reafirma la universalidad y el carácter indivisible e interdependiente de los derechos humanos, y que los derechos culturales con una expresión y exigencia de la dignidad humana. El preámbulo de esta declaración señala que la violación de los derechos culturales provoca muchas tensiones, conflictos y es una de las principales causa de guerras, violencia y terrorismo. Así, se considera que la clarificación del lugar que ocupan estos derechos, la comprensión de su verdadera naturaleza, y las consecuencia que genera trasgresión son la mejor forma de evitar que sean usados, entre otras cuestiones, para enfrentar a comunidades y pueblos.

A pesar de que están recogidos en Declaraciones y Convenciones mencionadas con anterioridad, el orden internacional ha hecho que se privilegien otros criterios, entre ellos el económico, por encima de

Apartado I. Fundamentos teóricos

aquellos. Esto ha llevado a que la Universidad de Friburgo⁵, los haya reunido en un nuevo texto que alude a los derechos culturales, como elemento esencial de los derechos humanos.

El articulado de esta declaración recoge como fundamentales el derecho a la identidad, patrimonio cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación, formación y a la información y comunicación. El apartado 7 de este texto hace mención específica a la información y comunicación, que comprende tres derechos (2007:8):

- *Libertad de buscar, recibir y transmitir información.*
- *El derecho a participar en la información pluralista, en el o los idiomas de su elección, de contribuir a su producción o a su difusión a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.*
- *El derecho de responder y, en su caso, de obtener rectificación de las informaciones erróneas acerca de las culturas, siempre que se respeten los derechos enunciados en la presente declaración.*

Los dos primeros ítems de este artículo son fundamentales para la creación de un sistema de comunicación democrático, plural y que garantice el acceso a este derecho, reconocido en muchas Declaraciones y Tratados, pero que en la realidad no se cumplen. A pesar de estar recogidos estos derechos desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 firmada por España, la ausencia de políticas públicas orientadas al bien común ha hecho que desde sus inicios el monopolio de la participación en los procesos de comunicación ha estado en manos del estado, y cuando ha cedido una parte, ha sido para favorecer a los actores privados comerciales y sus fórmulas de concentración. Andalucía no ha quedado exenta de esta realidad. La comunidad autónoma hereda un modelo de concentración de medios del franquismo en 1981, y que no hace nada por cambiarlo. No modifica

⁵ La Declaración de los Derechos Culturales de Friburgo fue adoptada el 7 de mayo de 2007. Fue elaborada por un grupo internacional de trabajo denominado "Grupo de Friburgo" organizado a partir del Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo (Suiza). Esta declaración estaba dirigida a personas e instituciones que tuviesen la intención de participar en el desarrollo de los derechos, libertades y responsabilidades que enuncia ésta. http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

los criterios de adjudicación de frecuencias, no favorece la pluralidad informativa, no democratiza la comunicación. La consecuencia de todo ello es que los actores que emiten discurso en Andalucía no pertenecen al territorio, y por tanto, su prioridad no es vertebrarlo informativamente hablando

2.2.8. La Constitución Española

Los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se trasladaron a la Constitución Española, como parte del ordenamiento jurídico español, una vez que finaliza la dictadura franquista, y comienza a forjarse la democracia.

La carta magna recoge la información y comunicación en el Título I “derechos y deberes fundamentales”, Capítulo II “derechos y libertades”, Sección I “de los derechos fundamentales y libertades públicas”, artículo 20. La integración en este primer apartado de la constitución le dota de algunas particularidades. En primer lugar, considera la información y comunicación como derechos, pero no como un derecho de rango menor, sino como un derecho fundamental. Esto implica que goza de la máxima protección en el ordenamiento jurídico español, y que debe regularse por Ley Orgánica.⁶ Por tanto, cabe inferir de esta consideración que la información y comunicación, como derecho, teóricamente es un bien jurídico muy protegido. En segundo término, además de ser un derecho es una libertad de que gozan los españoles, sean personas físicas o jurídicas, que sólo puede ser limitado por resolución judicial. La importancia de estos principios es tal que la Constitución recoge que en caso de vulneración de estos derechos, se puede acudir a la vía judicial ordinaria mediante un procedimiento preferente y atendido con brevedad, y en su caso, presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

⁶ En España la Ley Orgánica está prevista en la Constitución, artículo 81. Su procedimiento es obligatorio cuando se trata de derechos fundamentales y libertades públicas, articulación de algunos poderes del estado, la aprobación de Estatutos de Autonomía y Régimen Electoral General y otras materias previstas en la Constitución. Exige esta norma una mayoría absoluta o algún tipo de mayoría cualificada, no pudiéndose aprobar por mayoría simple, como sí ocurre con las Leyes Ordinarias.

Apartado I. Fundamentos teóricos

El artículo 20 de la Constitución recoge el derecho de información y comunicación en los siguientes apartados. En el apartado 1.a se reconoce y protege el derecho “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier medio de reproducción”. Así mismo, en el 1.d se contempla y salvaguarda el derecho “A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades”. Finalmente, el apartado 20.3 establece que “la ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España”.

Estos principios recogidos negro sobre blanco en la Constitución Española, en la práctica se reconocen. En concreto, la Unión Europea ha recordado a España que su regulación debe contemplar el acceso a los medios por parte de la sociedad civil, es decir, a medios ciudadanos que históricamente han estado funcionando sin una ley que los ampare. Nunca se ha reservado espacio en los Planes Técnicos Nacionales para estas emisoras. En el año 2010, se aprueba la Ley General de la Comunicación Audiovisual (7/2010, de 31 de marzo). Esta norma en su artículo 32 sí reconoce la existencia de estos medios, pero continúa sin regularizarse su situación. Por tanto, ésta es una de las realidades que hace evidente que los derechos fundamentales de comunicación en España se reconocen sobre papel, pero en la práctica dejan de ser fundamentales y dejan de estar protegidos por el estado, aun estando considerados como tal en la propia Constitución.

A esto se añade que los medios de información, en materia de radiodifusión y televisión, son propiedad del estado, que cede, a través de concesiones a entidades privadas y públicas, espacio radioeléctrico;

es decir un bien público. El estado ha privilegiado a determinados actores sociales como son las empresas privadas.

Por tanto, en la Constitución Española se reconoce el derecho de informar, comunicar y ser informados. Se reconoce el derecho de acceso a los medios, pero como se ha dicho anteriormente, en determinados casos, existen lagunas. En este sentido, hay que señalar que el Estado no le ha dado el mismo tratamiento a las empresas privadas, al otorgar concesiones, que al movimiento asociativo, colectivos sociales y otros actores del tercer sector de la comunicación, que son los medios comunitarios, con lo que se está creando una vulneración de un derecho que es fundamental, como es el derecho de acceso a las frecuencias. Se genera, con esto, un desequilibrio en el sistema de información y comunicación que favorece a los actores privados frente a los públicos y a la sociedad civil, de forma que los principios fundamentales constitucionalmente reconocidos, en este sentido, se quedan en el papel, sin ejecución práctica. Se reconoce el derecho de acceso a unas entidades y, desde hace algún tiempo se niega a otras, manteniéndolas en la ilegalidad, mientras hay un derecho constitucional que no se cumple.

Esta política de comunicación del Estado hace que se consoliden actores privilegiados en el mapa de la información y comunicación en España. Además, determina que estos tengan un peso extraordinario, ya que controlan gran cantidad de medios informativos, favoreciendo la concentración. Posibilita que en función de su línea editorial e intereses políticos y económicos, lancen mensajes que interesan y eluden otros, incluso, en algunos casos, vulnerando el principio constitucional que tiene el ciudadano a recibir información veraz y de acceso a los medios. En el caso de Andalucía, se procede de la misma forma que el resto del estado, lo que no ayuda a la vertebración territorial, ni a la democratización del espectro radioeléctrico. Por tanto, es de especial interés y objeto de esta propuesta de investigación analizar qué hacen los medios con el bien público que reciben de las administraciones.

Apartado I. Fundamentos teóricos

Planteándolo en sentido negativo, se estudia qué no hacen y deberían hacer en función de los compromisos que adoptan de acuerdo a los pliegos de condiciones de adjudicación. Al mismo tiempo, se dirige la mirada a la administración para investigar si actúa o no para que se cumplan estos requisitos, para asegurar el servicio público desde los operadores privados, en función de estos preceptos constitucionales.

En este apartado, se hace necesario señalar que el artículo 96 de la Constitución recoge que los tratados internacionales forman parte del ordenamiento jurídico español. Por ello, en apartados anteriores se ha hablado de algunos de ellos, y se hace mención a la vinculación constitucional de los tratados firmados por España y el derecho español. Es decir, derechos fundamentales reconocidos en Declaraciones Internacionales, se reconocen en nuestro ordenamiento jurídico, pero en el caso de la información y comunicación no se cumple, por lo que se ha mencionado con anterioridad, a pesar de que España ha sido requerida ya por Europa para modificar la legislación audiovisual hacia una mayor pluralidad y por tanto, calidad democrática del sistema de medios, que atienda a unos derechos humanos de nueva generación.

2.2.9. Derechos Humanos de Nueva Generación.

El Derecho Humano a la libertad de Expresión, a la libertad de información y comunicación se ha ido recogiendo en las distintas Declaraciones de Derechos, vistos en los apartados anteriores, y conseguidos en distintas etapas de la historia, a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Estos derechos humanos en general se han recogido y catalogado como derechos de generación que han pasado por diversas etapas, hasta llegar a la actual y las previsiones futuras de su evolución⁷.

⁷ Fuente: La Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha elaborado un documento que sirve de base para la definición y clasificación de los Derechos Humanos para esta tesis. https://sgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/Comite_de_Etica/3%20TEORIA%20GENERAL%20EN%20MATERIA%20DE%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf

Se consideraron derechos de primera generación los adquiridos en 1879 en la Revolución Francesa, como forma de rechazo al absolutismo de la monarquía. Son los denominados “Derechos Civiles y Políticos”, defienden el valor de la libertad, como medio para limitar la acción del poder y garantizar la participación política. Estos derechos imponen al Estado ciertas obligaciones de respeto hacia la ciudadanía. Entre estos se encuentran el derecho a la vida, la integridad física, la libertad, la igualdad ante la ley, la prohibición de la tortura, la libertad religiosa, entre otros.

Los derechos de segunda generación son los que surgen en el Siglo XIX como consecuencia de la Revolución Industrial, tras las conquistas del Movimiento Obrero. Estos derechos implican al Estado como medio para satisfacer algunas necesidades de la ciudadanía. Son los llamados “Derechos Sociales, Económicos y Culturales”, amparados en el valor de la igualdad, como garantía de unas condiciones de vida dignas para todos y toda. Entre ellos se encuentran el derecho a una determinada calidad de vida, al trabajo, a la sindicación, a la educación, a la salud, vivienda, entre otros.

La tercera generación de derechos surge a partir de la segunda mitad del Siglo XX. Su aparición se debe a la necesidad de cooperación entre las naciones, fundamentalmente, para afrontar problemas globales. Empiezan a debatirse en foros internacionales a partir de Segunda Guerra Mundial, y algunos están aún por hacerse efectivos en la práctica. Son los considerados “Derechos de Justicia, Paz y Solidaridad”, promueven el valor de la solidaridad, y aspiran a garantizar la convivencia mediante unas relaciones pacíficas, constructivas y de cooperación. Entre otros se promueve el derecho al desarrollo sostenible, el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente sano, a la autodeterminación, derechos de los consumidores, o la protección frente a la manipulación genética.

La revolución que han supuesto las redes virtuales on line, internet y las tecnologías de la información y comunicación, ha iniciado

Apartado I. Fundamentos teóricos

un debate a finales del Siglo XX y principios del XXI sobre la necesidad de garantizar una serie de nuevos derechos, que tampoco serán perennes, sino que irán evolucionando en otros derechos a través del tiempo. Los derechos que nacen de la sociedad digital no son ajenos a las tres generaciones de derechos anteriores, sino que nacen de las nuevas formas que cobran dichos derechos. De ahí que se hable de los derechos de cuarta generación, que en esencia tratan de proteger el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías. Se incluyen, entre otros, el derecho de acceso a la informática, a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación, derecho a formarse en las nuevas tecnologías, a la autodeterminación informativa, a la protección de datos personales, a la seguridad digital, y al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable.

Este último derecho nace como una reivindicación de los movimientos ciudadanos excluidos de los procesos de concesión de frecuencias de radio y televisión. Como se ha comentado, la tendencia de los estados ha sido la desregulación y unas políticas públicas no orientadas al bien común, cuya consecuencias directas han sido la concentración de medios en manos de grandes grupos, la falta de pluralidad informativa, y la coartar a la ciudadanía el derecho de acceso al bien de dominio público que es el espectro radioeléctrico, a favor de los intereses de las grandes corporaciones mediáticas. En este sentido, seguirán evolucionando los derechos humanos como garantía de una premisa básica y congénita del ser humano, el derecho a la información y comunicación.

A modo de resumen de este apartado, se puede señalar que al menos en papel aparece recogido el derecho de acceso a la comunicación, información y cultura. Desde la aprobación del primer texto que reconoce estos aspectos esenciales del ser humano, ha habido cambios sustanciales, pero el fondo de la cuestión, se va perpetuando de unos siglos a otros. La información es poder y controlar los sistemas

de comunicación es ejercer un control social. Las declaraciones e informes antes mencionados recogen la posibilidad de tener voz a todos los actores sociales, tanto a las empresas privadas, como a la propia sociedad civil, a través de sus vehículos de expresión que son los medios ciudadanos. Todo en aras de la democratización de la comunicación que, si bien en Europa está más ejercitada, en España, se ha usado la regulación de concesión de medios para favorecer los intereses de los grandes grupos de información, dejando sin voz a la sociedad civil organizada a través de colectivos y asociaciones, que sólo tienen la posibilidad de expresarse a través de los medios públicos locales.

Todo ello, como conclusión y en relación al objeto de investigación, se debe a la ausencia de políticas públicas de comunicación pensadas para el bien común, que tengan una concepción amplia de la democracia, de la participación y del concepto comunicación, entendido como el derecho fundamental de todos los individuos a participar en la emisión y transmisión de información, comunicación, conocimiento y cultura. Beltrán señalaba: “a mayor acceso, diálogo y participación mayor satisfacción de las necesidades de comunicación y efectividad de los derechos a la comunicación y más y mejor serán utilizados los recursos de comunicación” (2014:295).

2.3. Democratización de la comunicación y Participación Ciudadana

La democratización de la comunicación puede interpretarse de dos formas. De un lado, potenciar el pluralismo, ampliar el número de actores de la comunicación, que cuando se concedan licencias, facilitar el acceso a las iniciativas locales de comunicación ciudadana, no sólo a los grandes grupos de información. De otro lado, debe considerarse como elemento esencial de esta democratización, que el ciudadano forme parte de los procesos comunicativos. Esto es de vital importancia, para entender el derecho a la comunicación que reivindican algunos sectores de la sociedad. Como expresaba Desmond Fisher “las

Apartado I. Fundamentos teóricos

libertades y derechos humanos vienen determinados por necesidades humanas. Expresan lo que necesitan los seres humanos para poder actualizar plenamente su potencial, para alcanzar la plenitud de su humanidad” (1984:9). Es decir, caminar hacia el ciudadano prosumidor.

Desde hace décadas, los distintos gobiernos han privilegiado en los proceso de comunicación a una parte minoritaria y oligárquica de la sociedad. Esta práctica es la que hace que nazca la petición de multitud de actores sociales de poder participar en estos procesos, que en muchos casos se niegan, en favor de unos pocos grupos de presión mediáticos con intereses económicos y políticos. Las grandes empresas de información son las grandes beneficiadas en este circuito. Las relaciones en el sistema internacional de información y comunicación no son horizontales entre países. Así el norte, con más poder económico y tecnológico en muchos casos basado en la esquilma de recursos de los países del sur, se sitúa en una relación de dominio, colonización cultural, imposición de valores económicos, sociales, de desarrollo y globalización, de concentración de medios favoreciendo a las transnacionales de la información y la absorción de las iniciativas locales.

Esta necesidad de democratización de la comunicación es inherente al concepto *Nuevo Orden Internacional de la Información y Comunicación* (NOMIC) surgido en el seno del debate de la UNESCO e impulsado por el movimiento de los alineados. Este nuevo orden internacional proclamaba además de un cambio en los flujos informativos, convertirlos en corrientes horizontales de intercambio de información y comunicación. Es decir, tratar la comunicación desde un punto de vista cooperativo y no de relaciones de dominación norte-sur.

Un concepto inherente al de democracia es el de participación. La unión de ambos implica que la ciudadanía, por definición, debe formar parte de la toma de decisiones, debe ser parte activa de los procesos de comunicación a los que nos estamos refiriendo. En las democracias

más afines a la española, como son las democracias occidentales, la participación en términos generales tiende a asociarse a dar la posibilidad de votar cada cuatro años, para elegir un nuevo gobierno. La traducción es decidir qué político gobierna, sin poder participar en otra toma de decisiones que afectan a la propia ciudadanía, y que son acordadas en los ámbitos parlamentarios. Esta forma de participación se denomina “Democracia Representativa”, y así se reconoce en el Título III de la Constitución Española. Así García Galindo señala “el individuo queda así aislado, alejado de los centros de decisión social y política, y su opinión reducida a los círculos profesionales o familiares, al pequeño grupo, a las cartas al director en los periódicos, o a las llamadas telefónicas a las emisoras de radio y cadenas de televisión, sin trascender jamás esos límites tan constreñidos” (1999:289). Una de las consecuencias de estas limitaciones del acceso a los mecanismos de participación es que cada vez más haya un alejamiento de la ciudadanía hacia la política, ya que ésta no es tomada en cuenta, ni se le permite ocupar otros espacios que no sean los que la representatividad de la democracia tiene establecidos en las leyes actuales.

En España la sociedad civil se encuentra en una situación de marginalidad comunicativa, ya que no se les facilita el acceso a los procesos de comunicación. Por tanto, el concepto democracia se queda vacío sin la participación de la sociedad. Cuando se habla de democratización de la comunicación, esta no puede darse, si no se empodera a la ciudadanía, no se les dota de herramientas e instalaciones básicas para ello, como dice MacBride, en cualquier país y modelo de sociedad.

Históricamente, la ciudadanía se ha agrupado en colectivos, asociaciones y otras entidades para expresar sus preocupaciones a los poderes públicos, y ha reivindicado su derecho a la comunicación, basándose en el derecho a la participación que las propias normas reconocen, pero que no quedan más que en un derecho reconocido constitucionalmente. La propia Ley 7/2020, de 31 de marzo, General de

Apartado I. Fundamentos teóricos

la Comunicación Audiovisual, en su artículo 32 reconoce la existencia de medios de la sociedad civil, hoy aún no se ha reservado espectro radioeléctrico para las emisoras comunitarias.

El fundamento de esta reivindicación está caracterizado, como señala Luís Ramiro Beltrán, por la búsqueda de una construcción democrática, de ahí que denominara a la comunicación como horizontal, participatoria, dialógica, popular, comunitaria, grupal y alternativa (2014:293-296). Todos estos adjetivos de la comunicación responden a un compromiso de cambio y sobre todo se caracterizan por su implicación contestataria, frente al modelo vertical. Vidal Beneyto (1979:66) considera que lo alternativo puede decirse de muchas maneras y encararse desde múltiples ángulos, pero lo que funda su diferencia esencial es su enfrentamiento y oposición a lo dominante. En base a estos preceptos anteriores, Beltrán elabora una definición de comunicación alternativa para el desarrollo (2010:87-88):

Es la expansión y equilibrio en el acceso de la gente a los procesos de comunicación y en su participación en el mismo empleando los medios –masivos, interpersonales y mixtos- para asegurar, además del avance tecnológico y del bienestar material, la justicia social, la libertad para todos y el gobierno de la mayoría.

Así, según esta concepción, no sólo se trata de garantizar desde la administración pública el acceso a la ciudadanía a los procesos de comunicación, sino la posibilidad de participar en estos procesos con el objetivo de avanzar cultural y tecnológicamente, pero además, hacerlo desde una sociedad justa, igualitaria y donde prevalezca el interés general, frente a los intereses de una minoría dominante. En este nuevo modelo, basado en el concepto de derecho y democratización de la comunicación, la ciudadanía requiere una comunicación activa, participativa como señalaba Beltrán, que apoye prácticas que erija a ésta en protagonistas y sea considerada como sujeto de la comunicación y no objeto como se consideran desde el punto de vista de los modelos de comunicación basados en el mercado y en la visión

economicista. Pero este nuevo paradigma del nuevo orden de la información y la comunicación mundial también exige algo más. Promueve una comunicación donde el aprendizaje sea un principio activo de crear y compartir información. Señala Mario Kaplún que en la comunicación existe una cooperación mental hasta que las dos partes alcancen una conciencia común (1998:64). Así, la sociedad civil, la ciudadanía exige una comunicación, basada en una educación para liberar y emancipar al ciudadano, como señalaba Paulo Freire (1992:35). En definitiva, se entiende la comunicación como un diálogo e intercambio de conocimiento para la toma de decisiones, basado en la experiencia de los actores del proceso comunicativo.

Es evidente que esta forma de concebir la comunicación es radicalmente opuesta al imaginario que plantea el modelo de información occidental, forjado en una relación comunicativa dominante, vertical y en criterios de mercado. Por tanto, se plantea una comunicación emancipadora sustentada en la educación basada en el sujeto activo de esa pedagogía, pero como dice Kaplún esto “supone la habilitación de nuevas vías horizontales de interlocución e intercomunicación” (1998:164).

Díaz Bordenave dedicó una parte de su trabajo de investigación a desarrollar la noción de comunicación horizontal, inspirada por Paulo Freire. Según Beltrán optó por subrayar la importancia de la participación del pueblo en la comunicación no sólo como receptor de mensajes, sino como emisor. Además, según Beltrán, Bordenave expresaba que la comunicación participatoria no sólo se daba cuando el interlocutor tenía el mismo derecho y oportunidad de expresarse que otros actores para construir un discurso común, sino que éste estuviese orientado al empoderamiento ciudadano, a resolver problemas colectivos y a transformar las estructuras sociales injustas (2010:85). Este tipo de participación es el que viene a formar parte de la democracia participativa en la que el pueblo debe formar parte del proceso de toma de decisiones para la mejor gobernanza de la sociedad.

Apartado I. Fundamentos teóricos

Díaz Bordenave consideraba que esta participación no se potenciaba a través de los medios tradicionales, sino que más bien los constituidos por las nuevas tecnologías son los que pueden orientarse a dicha participación y diálogo. En este sentido, hoy día se habla de una nueva participación, por la posibilidad que dan los nuevos medios electrónicos y digitales. Pero se plantea en ellos una disyuntiva como señala Pascual Serrano (2013):

Internet ha generado una sensación de libertad en las personas, una emoción de democracia en directo, cuando lo que se vive es una democracia virtual, que incluso puede hacer que la propia participación real se vea mutilada por la participación virtual, de forma. Así se hace imprescindible potenciar las redes reales frente a las virtuales, sin desechar estas últimas.

En definitiva, se reivindica una comunicación democrática, participativa, donde el ser humano sea actor principal y no un receptor pasivo, un consumidor de medios, que es lo que potencia el imaginario comunicativo imperante. Así se requiere una comunicación cooperante, participante, integradora, educativa donde el medio no sea sólo para transmitir información, sino medios que promuevan el diálogo y la participación de la ciudadanía. Con todo lo expuesto anteriormente se persigue, según Kaplún, un objetivo que es democratizar la comunicación, hacerla participante, “para generar y potenciar nuevos emisores más que continuar acrecentando la muchedumbre de pasivos receptores. No tanto, en fin, medios que hablan, sino medios para hablar” (1998:164).

Pero esta democratización de la comunicación y la posibilidad de participación ciudadana, como emisores en los nuevos medios más educativos y pedagógicos, no son posibles si no existen políticas de comunicación por parte de los poderes públicos que favorezcan esta posibilidad. En este sentido, y en relación a nuestra propuesta de investigación, entendemos fundamental fomentar la participación de todos los actores, y entre ellos la ciudadanía, en los procesos de

vertebración del territorio, que intervenga en el proceso de toma de decisiones, y que sea un actor de la comunicación. En Andalucía tanto en la radio pública local como en la comunitaria es donde se está potenciando esta participación, esta democratización de la comunicación y dando un ejemplo de construcción de identidad territorial. En este sentido, la incapacidad de los gobernantes para legislar desde el punto de vista de la comunicación, hace que la sociedad tenga menos consensos y sea menos democrática en consecuencia. Por tanto, la ciudadanía está legitimada legal y moralmente para ser un actor de comunicación en los procesos de construcción y vertebración territorial.

Sin participación no hay democracia. El eje transversal de la democracia es la participación, la participación es dinámica, genera cambios, genera pedagogía, genera transformación de lo políticamente correcto o jerárquicamente establecido. Desde la participación de todos los actores sociales se puede generar una mejor construcción de identidad, de territorio, de cultura, de valores, de humanidad, de igualdad, de diversidad. Esta participación ha sido recogida y reconocida en la normativa comunitaria como en la Directiva 2007/65/CE, de 11 de diciembre, de Servicios de Comunicación Audiovisual, que se ha transpuesto a las normas estatales a través de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Ambas normas se han desarrollado en Andalucía a través de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, con un especial espíritu de favorecer procesos de participación y cambiar modelos perpetuados de concentración de medios. La generación de estas dinámicas permitirá diseñar un territorio más vertebrado, más democrático y donde, desde un discurso propio, no excluyente ni único, se pueda construir una imagen territorial distinta, una conciencia crítica de lo que somos y de lo que podemos ser. Para eso deben estar todos los actores sociales en los procesos de comunicación, lo que garantizaría la salud de la democracia.

Apartado I. Fundamentos teóricos

Este elemento es esencial para el objeto de esta investigación, ya que la ausencia de políticas públicas de comunicación en Andalucía, orientadas al bien común, y no a favorecer intereses privados ajenos al territorio, ha hecho que la mayoría de la población se quede fuera del acceso a los proceso de comunicación y cultura. La consecuencia es el silencio de una parte de la realidad, la construcción mensajes desde una visión centralizadora y global, mientras que la identidad territorial ha quedado en las exigencias del papel que contiene los pliegos de condiciones. La administración pública garante por Constitución y Estatuto de Autonomía de estos derechos, ha prevalecido los intereses particulares a los intereses generales, degradando la democracia y el concepto de servicio público que deben cumplir los medios de comunicación, incluidos los privados.

2.4. Políticas de comunicación y bienes comunes

Guillermo Mastrini (2011) plantea que si preguntásemos a los ciudadanos latinoamericanos sobre cuáles son los servicios públicos, responderían la luz, el agua, el gas y el teléfono. Si trasladásemos esta interrogante a España, probablemente, la ciudadanía indicaría que consideran servicios públicos a la sanidad, educación y servicios sociales. Estos servicios hoy día están siendo objetivo de recortes y, como consecuencia, sufriendo un deterioro importante, a pesar de que están amparados en el marco constitucional de 1978, sin que exista una alarma social al respecto.

La ciudadanía latinoamericana, recordando a Mastrini, no percibe la comunicación como un servicio público, ni tampoco la española la consideraría la comunicación como un servicio público, y por tanto, ni la sociedad ni los gobiernos entienden la necesidad de leyes que determinen políticas públicas referidas a la comunicación y la cultura orientadas al bien común, que protejan el acceso a éstas como un derecho. Esta anomalía se da porque la comunicación forma parte de un intangible cultural que sin una educación sobre su importancia,

siempre pasará desapercibida. De forma breve se pueden ilustrar estas afirmaciones con el siguiente ejemplo:

El día 29 de noviembre de 2013, el gobierno de la comunidad autónoma de Valencia cerró RàdioTelevisió Valenciana (RTVV) Canal 9. Previamente, el gobierno autonómico llevo a cabo un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afectaba a mil trabajadores. La justicia declaró nulo este ERE, de forma que el gobierno ante la tesitura de la readmisión de los trabajadores optó por el cierre del ente público de radio y televisión. El presidente justificó esta decisión en que readmitir a los trabajadores supondría quitar dinero de la sanidad o educación⁸. Este caso abrió un debate en España sobre la necesidad de los medios públicos. Los gobiernos de derechas del Partido Popular, de ideologías liberales, no lo consideran como un servicio público esencial y hubo más comunidades autónomas, gobernadas por el mismo signo político, que estaban dispuestas a elegir el mismo camino. Bajo la lógica de los criterios economicistas la comunicación y la cultura no son servicios rentables para el sector público, de ahí que se privilegia al sector privado, dejando en manos de éste derechos fundamentales como el de información y comunicación reconocidos en el artículo 20 de la Constitución Española. Es muy relevante que la rentabilidad por la que medir a los medios sea la rentabilidad social y el papel que ocupa como elemento de creación de cultura, identidad, territorio, amparado dicho rol en un criterio de servicio y bien público común.

2.4.1. Políticas Públicas

El informe MacBride inicia uno de sus capítulos con la interrogante siguiente: “¿son necesarias las políticas de la comunicación, y son necesariamente algo bueno?” Antes de responder a

⁸ El día 4 de noviembre de 2013, la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana declara la nulidad del ERE adoptado en agosto de 2012 por el gobierno valenciano, lo que daba derecho a la reincorporación de los trabajadores afectados

<http://ep00.epimg.net/descargables/2013/11/05/7428efc363af151da39f7342b1ac9505.pdf>.

El presidente de la comunidad anunció en rueda de prensa, conocido el fallo, que cerraría la televisión pública valenciana. <http://www.rtve.es/noticias/20131105/gobierno-valenciano-anuncia-cierre-canal-9-tras-anulacion-del-ere-justicia/784563.shtml>

Apartado I. Fundamentos teóricos

esta interrogante. A continuación se hace una breve introducción de los orígenes más actuales de este concepto.

En 1970, UNESCO, en la búsqueda de una comunicación más democrática y menos dependiente del exterior, autorizó a su Director General a ayudar a los estados miembros para que formularan sus políticas relativas a los grandes medios de información.

En 1971, este órgano creó, contando con investigadores reconocidos de varias partes del mundo, un Comité Asesor para formular un Programa Internacional de Investigaciones sobre Comunicación. Este mismo año, se incluyeron en el debate, de este grupo, las políticas de comunicación entendiéndolas como una serie de normas para orientar la acción de los órganos de comunicación (Beltrán, 2010:74).

En 1972, UNESCO convocó en París la Primera Reunión de Expertos sobre Políticas y Planificación de la Comunicación. De esta reunión surgió la necesidad de que se crearan, en los distintos países miembros, Consejos Nacionales para diseñar e instituir estas políticas. En 1973 se trazaron los principios para la Reunión de Expertos sobre Políticas de Comunicación en América Latina, a celebrar en 1974 en Bogotá, y además se recomendó que en cada país se formularan las políticas, mediante la aprobación de una ley, a través de los Consejos Nacionales pluralistas, para tener el mayor consenso y autonomía. De esta reunión, nació el denominado “Informe de Bogotá”⁹ que extrajo una conclusión muy importante: la necesidad de formular Políticas Nacionales de Comunicación para hacer frente a la intervención de intereses transnacionales en Latinoamérica. Pero además, se recomendó que estas políticas fuesen explícitas, coherentes, interdisciplinarias; y que logran que la comunicación respondiera a

⁹ Este informe y sus recomendaciones fueron la base para la preparación de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en Latinoamérica y Caribe, prevista para 1975. Presiones de las corporaciones privadas a gobiernos como Argentina, Ecuador y Perú no hicieron posible la celebración ese año. Fue en 1976 cuando se celebró en Costa Rica, que dio lugar a la Declaración de San José. <https://nuso.org/articulo/conferencia-intergubernamental-sobre-politicas-de-comunicacion-en-america-latina-y-el-caribe/>

los requerimientos del conjunto social, no a los de la minoría dominante, y que fuesen pluralistas y democráticas dando, participación a representantes de todos los sectores sociales en su diseño e implantación (Beltrán, 2010, 76).

Lo que prevalecía en estas conferencias era la necesidad de un nuevo orden internacional en los flujos de comunicación. Entre las premisas más importantes adoptadas en torno a las políticas de comunicación son (Beltrán, 2010:80):

- *Nacen de la voluntad de democratizar la comunicación para democratizar la sociedad latinoamericana.*
- *Que las políticas nacionales deben concebirse en el contexto de las propias realidades, de la libre expresión del pensamiento y del respeto de los derechos individuales y sociales.*
- *La existencia del derecho a la comunicación como institución que se deriva del derecho universal de la libre expresión del pensamiento en sus aspectos de acceso y participación.*
- *Se reconocía la potestad del estado para formular políticas y planes de consulta con los sectores pertinentes para diseñar y elaborar dichas políticas.*

Así, ante la situación de la comunicación mundial de los años 80 y ante los desequilibrios del sistema de flujos de información entre el norte y el sur, surge el Informe MacBride. Precisamente este informe detectaba las debilidades y amenazas del sistema de información y comunicación mundial, de ahí que, como se ha dicho antes, surgiera el NOMIC en el seno de la UNESCO.

El resultado de este informe, como ya se ha comentado, es la salida de Estados Unidos de la ONU y la presión de todos sus aliados, para paralizar lo que suponía una realidad innegable en algunos continentes del mundo: la necesidad de regular por parte de los estados, de establecer marcos normativos que aseguraran la participación de todos los estados y las personas a los procesos de comunicación, como garantía de los derechos fundamentales, frente a

Apartado I. Fundamentos teóricos

las presiones por parte de las entidades privadas que entendían que con estas políticas nacionales de comunicación se atentaba contra la libertad de información y la democracia, anunciando el rechazo a cualquier intento de una regulación sobre los medios privados.

En 1983 el Mark Fowler, presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos durante la Administración Reagan, señalaba en un discurso que los gobiernos no debían conceder una consideración ni un tratamiento especial a la cultura en general, incluidos los medios de comunicación, en comparación con otros ámbitos del comercio. Bajo esta lógica se escondía, en su argumentación, que los gobiernos no debían intervenir para modelar o alimentar la cultura y que correspondía al mercado, únicamente, regir la cultura (Calabrese, 2005:23).

Este modelo es el que predominantemente ha circulado por el mundo. Desde la posición hegemónica de Estados Unidos, Europa y occidente y sus industrias culturales, se han ido creando imaginarios cuyo único objetivo ha sido poner la comunicación y cultura al servicio del mercado, al servicio de la economía, con sus correspondientes consecuencias, que se traducen en nuevos modelos de colonización económica y cultural. Esto ha tenido un elemento facilitador: la globalización. Martín Becerra (2005:126) señala que ésta tiene tres pilares fundamentales que son la liberalización, la desregulación y el fomento de la competitividad internacional. Así, la sociedad se organiza como un mercado planetario con los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que generó y está generando este nuevo modelo de organización social, que ha supuesto el enriquecimiento superlativo de una parte del mundo y el empobrecimiento más acelerado de otras zonas del planeta. En este modelo de neocolonización, los países del llamado “tercer mundo” han sido objetivo de crecimiento de transnacionales, esquilmando sus enormes fuentes de riqueza energética, naturales y otras, bajo la lógica del desarrollo, que no ha hecho sino entrar en una dinámica perversa de exportación de un

sistema depredador que arruina el mundo y es inviable (Chaparro, 2009).

Frente a este modelo que impone las lógicas del mercado y sus necesidades de desregulación, se producen inercias que emanan de Latinoamérica que cuestionan desde hace muchos años este modelo desarrollista que lleva aparejado un modelo de información sin regulaciones, y que se ampara bajo conceptos como “democracia” y la “libertad de expresión”, la “libertad de empresa”. Por tanto, en general la tendencia hoy es el abandono de las políticas públicas, para ponerlas al servicio de los mercados. Cualquier estado que esté generando políticas públicas de comunicación y cultura es tachado de intervencionista, dictatorial, totalitarista, autoritario, y de atacar la libertad de prensa. En definitiva, con sus defectos y sus virtudes, hay países que han intentado generar políticas públicas de comunicación que no se sustentan en el valor del mercado, ni el valor económico ni utilitarista de los medios de información, sino en el valor de democratización de esta comunicación y en la participación de todos los sectores de la sociedad en estos procesos comunicativos, facilitando recursos e infraestructura para ello. Así, países de América Latina han sido pioneros en políticas públicas que subvierten este sistema de dominación del mercado, y establecen al estado como garante del sistema de medios, generando espacios de gestión y participación de la ciudadanía en la creación de conocimiento, comunicación y cultura.

Señala Timoteo Álvarez (2007) que es necesario alcanzar una nueva frontera de la libertad, una nueva regulación total del sistema de información, como se ha hecho con el sistema sanitario, educativo o financiero. Además, expresa que es necesario un crear un sistema normativo nuevo que se adapte a los nuevos tiempos ya que el sistema de medios ha cambiado mucho. Por tanto, el garante de que no se produzcan engaños, abusos y de un sistema de comunicación responsable que priorice el bien colectivo, terminará siendo la sociedad civil, pero de momento únicamente está el Estado.

Apartado I. Fundamentos teóricos

El periodista e investigador en comunicación boliviano José Luís Exeni ha definido y desarrollado ampliamente los procesos de creación de políticas públicas de comunicación, sus actores, sus planos, sus características y tipos. Exeni plantea la base la elaboración de políticas de nacionales de comunicación se configura en una serie de dicotomías (1998:139):

- *Estado – Sociedad: necesidad de diálogo entre el estado y los actores sociales, pero con autonomía de la sociedad respecto del estado en sus prácticas comunicacionales.*
- *Público – Privado: creación de espacios comunes públicos de comunicación, definición de las relaciones del estado y sociedad con los medios privados (sin satanizarlos ni bendecirlos), sino exigiéndoles compromisos y acuerdos mínimos para el desarrollo del sector.*
- *Individuo – Colectividad: reconocimiento de la individualidad (diferencias) dentro de lo colectivo, y la recomposición de lo colectivo (identidad) a partir del individuo.*
- *Homogeneidad – Heterogeneidad: búsqueda de lo común, pero también lo diferente, y respeto por lo mayoritario y también de la disidencia. Es decir, un equilibrio entre el reconocimiento del nosotros y del otro.*
- *Tradicición – Modernidad: establecimiento de nexos dialógicos (no oposiciones) entre lo tradicional y lo moderno, sin confundir la diversidad con la fragmentación, ni transformar la identidad con la intolerancia.*
- *Globalización – Fragmentación: valorando el espacio-mundo y revalorizando lo local.*

Por tanto, se plantean elementos vitales para la democratización de la comunicación en este concepto de proceso de formación de políticas públicas. En primer lugar, el estado se configura como baluarte ante el mercado en la democratización social y en la posibilidad de garantías de todos los actores en el sistema de

comunicación, ya que con la lógica del mercado, sólo se facilita la libertad de expresión asociada a la libertad de empresa. No obstante, esta garantía del estado de protección de los débiles frente a los más fuertes, necesita como expresa Enrique Bustamante de unas autoridades audiovisuales independientes, no politizadas, para asegurar esta garantía (Bustamante, 2013). De esta forma, las políticas públicas buscan fortalecer el estado, la democracia, que no el gobierno. Para ello, como establece Exeni se debe contar con todos los actores sociales, incluidos los privados. Así se debe reconocer y asumir, en estas políticas, las diferencias entre lo estatal, lo público y lo privado, y plantear las relaciones entre estos de forma autónoma pero también de complementariedad. Al mismo tiempo, es importante que estas políticas estén diseñadas de forma estratégica y transversal para que llegue a todos los ámbitos, nacional, regional y local. Y sobre todo, que reconozca, como afirma Exeni lo local, lo diferente, y lo complemente con lo global y lo común.

Las políticas públicas de comunicación deben recoger estas garantías, ya que, como señala el Informe MacBride, no implica que éstas deban ser rígidas, centralizadas, sino que pueden ser un marco flexible para la coordinación de actividades. Pero lo que deben tener en cuenta es la asignación de los recursos públicos, las decisiones que afecten a la estructura global de las actividades de comunicación, la eliminación de los desequilibrios internos y externos, y una definición de las prioridades, que variarán de un país a otro. Pero sigue señalando este informe que en el diseño de las políticas de comunicación, deberían tomarse medidas para alentar la cooperación entre los interesados de nivel subregional, regional e internacional. (1980:170-172).

Así, y desde el punto de vista de la elaboración de políticas públicas nacionales de comunicación y cultura, éstas no deben verse como azaroso, sino que deben tender a garantizar el derecho que tienen todos los individuos y colectivos a una vida mejor, al fortalecimiento de sus capacidades, al respeto a la diversidad y a la identidad cultural, a la

Apartado I. Fundamentos teóricos

tolerancia, al respeto a los derechos humanos, a la consecución de la paz, a la eliminación de las desigualdades, y que estén ligadas a conseguir objetivos sociales, culturales, económicos y políticos basados en el interés común y general. Pero al mismo tiempo, tienen que redefinirse los textos internacionales y promover una nueva regulación que establezca los criterios del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

La Constitución Española en su artículo 9.2 se establece lo que viene a denominarse en el ámbito jurídico la “cláusula constitucional de progreso”. Este concepto viene a determinar que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Europa lleva años trabajando por que haya en todo el espacio europeo unas políticas públicas homogéneas relacionadas con la información y comunicación. Así, como ejemplo, la Directiva del Consejo de Europa 89/552/CEE, conocida como “Directiva de televisión sin fronteras” establece que los estados miembros debe velar, mediante una regulación armónica, para que no se cometan actos que puedan resultar perjudiciales para la libre circulación y el comercio de las emisiones televisivas o que puedan favorecer la creación de posiciones dominantes que impondrían límites al pluralismo y a la libertad de información televisiva, así como, a la información en su conjunto.

En el caso andaluz, la Ley Orgánica 6/198, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, recogen, en su artículo 12.1 y 10.1 respectivamente, el mismo principio que establece la Cláusula Constitucional de Progreso. Además, el nuevo Estatuto de Autonomía vigente establece en su artículo 10.18 como principio básico, la expresión del pluralismo político, social y cultural a

través de todos los medios de comunicación. También se recoge en su artículo 10.19 la participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa. En este sentido, la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía gozó de un amplio consenso, ya que su elaboración partió de un proceso participativo y de un alto grado de implicación de todos los actores, que supuso que tuviese unanimidad en su aprobación parlamentaria.

Por tanto, se hace muy necesario retomar las políticas públicas de comunicación. Unas políticas públicas de comunicación transversales, plurales, consensuadas, y basándose en experiencias de expertos que apuestan por establecer modelos comunicativos basados en una comunicación dialógica, pedagógica, democrática, horizontal, pensadas y orientadas desde la perspectiva del bien común, donde la sociedad civil se convierta en actora de estos procesos de comunicación, que consiguen como fin último democratizar la sociedad, educarla y hacerla crítica y reflexiva.

2.4.2. Bienes comunes

En este apartado se hace necesario abrir un espacio de reflexión sobre los bienes comunes relacionados con la información y comunicación, ya que se ha hablado de la necesidad de unas políticas públicas orientadas al bien común. La Premio Nobel en 2009, Elinor Ostrom ha dedicado parte de su vida académica a estudiar los bienes comunes (en inglés commons), o como viene a denominar “recursos de uso común”. De acuerdo con Ostrom estos aluden a “un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso” (Ostrom, 2000:66). Entre los sistemas de recursos se contemplan el mar, los ríos, aguas subterráneas, puentes, estacionamientos.... Por analogía, según

Apartado I. Fundamentos teóricos

la definición de Ostrom, se considera al espectro radioeléctrico es un bien común o un recurso de uso común.

Respecto al uso de estos recursos de uso común señala Ostrom que un asunto trascendental se refiere a la forma de limitar el uso de estos, de forma que, como en otros servicios públicos, se dan defensores de la gestión por parte del estado, mediante “regulación central”, y valedores de la privatización y “regulación en manos de los interesados”. De forma que “la cuestión de cómo administrar mejor los recursos naturales utilizados por muchos individuos no está más resuelta en la academia que en el mundo de la política” (Ostrom, 2000:24). Unos defienden que el Estado debe controlar estos recursos para evitar su colapso, y otros, proponen la privatización resolvería el problema, mientras que como señala Ostrom (2000:26)... “ni el Estado ni el mercado han logrado con éxito que los individuos mantengan un uso productivo, de largo plazo, de los sistemas de recursos naturales” de uso común.

Continuando con la idea de administrar estos recursos, de acuerdo con David Bollier (2016:51) se puede afirmar que nuestra cultura (la europea) todo se encuentra está embebido de un relato económico sobre cómo funcionan las cosas, de ahí que la idea de los bienes comunes parece exótica, ya que nuestra cultura política cada vez más, bajo herencia de la estadounidense, es defensora del libre mercado, y eso implica que se “rinde un tributo al individuo heroico, al hombre hecho a sí mismo, y no a la comunidad”, de ahí que a los gobiernos que defienden la gestión colectiva se les etiqueta de “moralmente problemáticos y destructores de la libertad”.

Ostrom señala que hay iniciativas teóricas y empíricas alternativas a estos dos modelos que pueden aportar soluciones “que van más allá de los estados y los mercados”, y que no se centran en una única vía, integrando a las dos, ya que por ejemplo “un mercado competitivo, arquetipo de los que defienden las instituciones privadas, es en sí mismo un bien público...ningún mercado puede existir mucho

tiempo sin instituciones subyacentes que lo mantengan” (Ostrom, 2000:42).

En la línea que presenta Ostrom, la política pública orientada al bien común debe tener en cuenta a todos los individuos de una sociedad, para no generar injusticias ni desequilibrios en el sistema de recursos de uso común. El espectro radioeléctrico, como recurso, bien público y común que es debería gestionarse de forma distinta a cómo se gestiona en la actualidad, ya que las políticas públicas impregnadas de relato económico dejan a una parte olvidada: la sociedad.

Las políticas públicas de radiodifusión actuales en España, en la línea de los planteamientos de Ostrom, participan de la dicotomía Estado-Mercado. Los distintos gobiernos han regulado una parte del uso del espectro radioeléctrico para la gestión pública directa, del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otra para la gestión indirecta privada, que bajo el criterio economicista que la cultura política imperante en los gobiernos, ha terminado en manos de los grandes grupos, de forma que la sociedad civil se ha quedado desplazada del uso de este bien público.

Una solución que han planteado algunos países es buscar autoridades independientes del Estado y del Mercado, que permitan y den voz a todos los actores en la gestión del dominio público. En este sentido, señala Chaparro (2002:79-89) países como Francia (Conseil Superiur Adiovisuel) o Reino Unido (Office of Communications) en Europa, o en América, Canadá (Canadian Radio-Television and Telecommunications) si cuentan con verdaderos independientes, que integran a todos los actores, y se son organismos reguladores de las concesiones de uso del espectro radioeléctrico y garantía del cumplimiento de las normas.

El Congreso de los Diputados español aprobó el 31 de marzo de 2010 la Ley General de la Comunicación Audiovisual. En su Título V regula la existencia del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales “como autoridad independiente supervisora y reguladora de la actividad de los

Apartado I. Fundamentos teóricos

medios de titularidad del Estado o que estén bajo su competencia...”. Los fines son tasados, entre los que no se encuentra el uso del espectro radioeléctrico, que se lo reserva el Estado. Dentro de este consejo se contempla la existencia un Consejo Consultivo del que forman parte operadores privados y organizaciones que representan a los medios de la sociedad civil, a los que también reconoce la propia ley. A día de la realización de este estudio, ningún gobierno ha creado esta autoridad independiente ni ha reservado una parte del espectro a los medios de la sociedad civil.

En resumen, las políticas públicas en España tienen el sesgo de que no están orientadas al bien común, al uso compartido del recurso de uso común, de acuerdo con Ostrom, como es el espectro radioeléctrico, que continúan bajo la lógica dual de Estado-Mercado. Esta es una de las asignaturas pendiente de las políticas públicas en España, dejar a actores mediáticos fundamentales, como son los medios comunitarios, fuera del uso de un bien dominio público y recurso de uso común. La deriva política española actual no prevé que solvente este déficit democrático. Ni la izquierda gobernante ha solucionado este dilema, ni el centro derecha actual y la extrema derecha están por la labor de la pluralidad de los medios, más bien, desregular para beneficiar aún más al mercado, frente a la sociedad.

Andalucía, para terminar esta parte, no ha estado exenta a esta realidad, ya que sus políticas públicas han estado basadas también en la lógica económica ha beneficiado, en el recurso de uso común, a los grandes operadores, con la concesión de títulos habilitantes para la emisión de radiodifusión, propiciando el aumento de su concentración. El futuro aunque difícil e incierto debe estar orientado a cambiar el actual modelo por otro que participe de los principios planteados por Ostrom, haciéndolo inclusivo, vertebrador, que establezca relaciones de reconocimiento y convivencia complementaria a lo público y lo privado, y que revitalice y reconozca lo local, como seña de identidad, de cultura,

de diferencia, frente a lo global y lo urbanita. Se trazará así un camino hacia una comunicación y una sociedad andaluza más democrática.

2.5. Proximidad y lo local

La proximidad está definida en el diccionario de la RAE como aquello que tiene calidad de próximo. Así, lo próximo es lo “cercano, que dista poco en el espacio o en el tiempo”. Por tanto, cabría desprenderse de estas definiciones que lo local y lo próximo se refieren a lo más cercano a una zona en la que se habita y se desarrolla la vida. A pesar de que, como hemos comentado en la introducción, el ser humano tiene necesidad de comunicarse y estar informado de lo más cercano, a veces éste entra en una contradicción que le lleva a “la incomunicabilidad del hombre” como define Bel Mallen. A pesar de que lo próximo y lo cercano es un elemento de interacción informativa para el ser humano, da la sensación de que éste “no sabe comunicarse con sus semejantes más cercanos, y sin embargo, se embriaga con la información que procede de otros lugares u otras galaxias” (Mallen, 1990:70).

Hoy día incluso se plantea el que la tecnología y la llegada de información por distintos soportes hace que el ser humano preste más atención a lo lejano y le pase casi desapercibido lo que tiene a su lado. Esto es lo que Mallen definía con ese concepto de incomunicación. Los modernos medios de comunicación han generado que nuestra atención se centre en lo lejano y que pase desapercibido lo que nos es más cercano. Pero en los últimos tiempos, con la llegada de los nuevos soportes de recepción de información, como son las tabletas y móviles, presenciamos situaciones en las que en una reunión de amigos no se hablan, no dialogan y sin embargo están interactuando por el móvil. Esto, de alguna forma, define esa incomunicación a que se refería Mallen. Por tanto, la llegada de los modernos de recepción de información y nuevos soportes, que permiten un conocimiento instantáneo de los acontecimientos lejanos, han generado un cambio muy importante en los comportamientos y consumos informativos de las personas. A pesar de que es una realidad la universalidad de la

Apartado I. Fundamentos teóricos

información, esto no debe llevar aparejado un distanciamiento de lo que nos es más propio, más cercano, lo que significa tener contacto y conocer nuestro contexto más inmediato, ya que normalmente, reconocemos en él hechos en los que, de alguna u otra forma, estamos implicados.

Estos hechos nos aportan conocimiento, descubrimos nuestras raíces, identidad en nuestro pasado o presente que no se deben descartar, porque es el primer nivel de nuestra interacción social. Esto es lo que nos construye como personas nuestro contacto con las realidades cercanas, en una primera fase del crecimiento y desarrollo de nuestra personalidad. En esta etapa tenemos contacto con la familia, grupos de amigos y sociedad, que nos dota del conocimiento de lo que nos es próximo, inmediato, y que nos aporta interés por otros entornos. En la medida que la persona se va desarrollando entra en contacto con lo universal y es lo que le va aportando enriquecimiento, diversidad y otra forma de entender la vida.

Ambas realidades la universal y la local no son incompatibles, sino al contrario, complementarias, puesto que somos miembros de comunidades locales, provinciales, autonómicas, estatales y mundiales. La información es la que nos acerca a cada una de ellas y la comunicación la que nos hace interactuar con ellas. Por tanto, lo importante es que la información y comunicación local no se vea determinada, influenciada y engullida por la universal o la global. El propio Informe Macbride alertaba de este peligro de que la mundialización de los flujos informativos generara la absorción de las iniciativas locales. Conviene recordar aquí una de las esenciales dicotomías que enumeraba Exeni, al hablar de los procesos de elaboración de políticas de comunicación. La dualidad integradora entre lo global y lo local. El complemento entre el “espacio-mundo” y la revalorización de lo local. Es decir, la convivencia entre la comunidad global y la comunidad local. De esta forma, se enriquecen lo universal y lo local, ya que ambos se nutren del otro. No obstante, esto debe estar

reconocido, aprobado en las políticas de comunicación que deben elaborarse desde el pluralismo y el consenso social, para propiciar una comunicación y sociedad mejor para los seres humanos en general, y en particular, para el caso que nos ocupa, para Andalucía.

Decía McLuhan “Nada tiene sentido salvo en relación con el entorno, medio o contexto que lo contiene” (1980:80). Por tanto, ni lo local tiene sentido sin lo universal, ni éste sin lo próximo. Ambas realidades son necesarias para el ser humano, dada la necesidad que tiene de recibir información y comunicarse. Aludiendo al término de la aldea global de Macluhan, decía el periodista Jesús Quintero: “la mejor forma de ser universales hoy, que cada vez somos más internacionales, es hablar de nuestra aldea, en nuestra aldea y para nuestra aldea” (1998:8). Con este premisa, desde el punto de vista de nuestra investigación, se trata de valorizar lo local como complementario a lo global y lo universal, de lo que no debemos prescindir, pero sin una relación vertical, sino horizontal. La ausencia de políticas públicas de comunicación que pongan estos elementos en valor, desde los grandes grupos de medios informativos se ha llevado a cabo una intervención informativa en lo local que ha acabado fagocitando las iniciativas locales. De ahí, que se reivindique desde hace muchos años un cambio de dinámica en los flujos de información, en las relaciones de los actores de la comunicación, y en el derecho de acceso a ésta. En este sentido, Mariano Cebrián Herreros entiende que lo local no es una isla, sino que su vida y desarrollo depende de cómo se organice interiormente y de sus relaciones con el exterior. Esto se refleja en la radio. Así, para él, la radio local “no debería entenderse como la información que fluye en el interior de la localidad, sino como una encrucijada de múltiples informaciones sobre ella que se acumulan, se contrastan o se contraponen” (1994:43). Por tanto, incidiendo en la idea general anterior, la radio local, no debe abstraerse de lo universal, ni lo universal de lo local.

Apartado I. Fundamentos teóricos

Esta concepción de relaciones informativas y comunicativas que pusiera en valor las iniciativas locales y no sólo a los grandes grupos de información, tuvo como resultado en los años 70 y 80 el que haya actores que reivindicaban la necesidad de las emisoras locales que además de contemplaran la información de carácter universal, traten lo más cercano, lo próximo. Pero además de la búsqueda de la horizontalidad en los flujos informativos, solicitaban una democratización de la comunicación. Esto en España, y en Andalucía, originó el nacimiento de las radios municipales y las comunitarias, emisoras que dan espacio a voces silenciadas por los medios comerciales, y que cambian el esquema de la comunicación a favor de estas voces. Esta demanda tiene su base en el derecho a la información y comunicación universalizado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1984. Además, esta demanda en España y Andalucía se fundamenta en la propia Constitución y en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Esta última norma contempla en su Título V, Capítulo IV conceptos fundamentales para este análisis bajo la denominación de “Información y participación ciudadana” (Mallen, 1990:57). Desde este punto de vista, la norma local en su artículo 69.1 establece que las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de los ciudadanos en la vida local. Desde el punto de vista legal, según Manuel Chaparro, amparados en este principio, se ha reivindicado el derecho a la información local, y “el poder municipal no sólo se encuentra obligado a facilitar información para su divulgación, también a proporcionar las herramientas necesarias para que los ciudadanos puedan participar de este derecho: obligación de hacer fluir el conocimiento, las ideas, las opiniones, la diversidad de una comunidad” (1998:29). Estos fundamentos legales y democráticos han sido los que se han utilizado para el requerimiento histórico de emisoras de radio públicas locales, y también las comunitarias, hoy todavía carentes de regulación.

Por tanto, la radio local tiene, al menos conceptualmente, como fundamento el tratamiento de la información más cercana, la construcción y vertebración del territorio, la creación de espacios de participación ciudadana y la inclusión de la sociedad como actores de la comunicación. En este sentido, Jesús Quintero, desde un sentir poético, señala que la radio local es aquella que tiene olor a pan tierno y a tierra mojada, que huele a pueblo, y suena a fuente y a arroyo, frente a la radio grifo que es la radio urbana, la radio de cadena, uniformada, estresada, estándar, sin personalidad (1998:7).

Además, considera Cebrián Herreros que es la radio pública donde se ha originado la auténtica radio local; es decir, la radio municipal (1994:248). Esta es una radio que nace para dar servicio al pueblo, para tratar la información del entorno, para generar participación ciudadana y dinamizar la vida social y cultural de las localidades. Estas emisoras generan debates sobre los problemas locales y potencian la búsqueda de soluciones. A menudo los propios ciudadanos se convierten en actores de la comunicación y fuentes informativas, por tanto, consiguen una comunicación horizontal y dialógica.

Pero también estas emisoras contribuyen a la construcción de identidades, ya que incluyen la dimensión cultural, histórica, lingüística, las costumbres y tradiciones. Por tanto, generan una conciencia de pertenencia a un espacio común, próximo y a la vez compartido con el resto de la ciudadanía de ese entorno, en convivencia con lo universal. La ausencia de políticas de comunicación y la visión economicista de los grandes grupos de información han tenido como resultado el que estos han centrado su mirada en la radio local. Fruto de este interés surge otro fenómeno interesante de atender que es el de la concentración de medios. Las grandes cadenas de radiodifusión, movidas por sus intereses comerciales, han concursado a las convocatorias de concesiones de frecuencias por parte del estado, en una primera instancia, y después por parte de las comunidades

Apartado I. Fundamentos teóricos

autónomas, cuando éstas han asumido sus competencias en materia de información y comunicación.

En el ámbito de investigación que nos ocupa, en Andalucía la administración, en los pliegos de condiciones de adjudicación de frecuencias de radio a los emisores privados, se establece la obligación de dedicar un porcentaje de programación a lo local, que contribuya a la vertebración del territorio donde están ubicadas las emisoras. El gobierno autonómico no ha hecho una revisión del cumplimiento de estas obligaciones, lo que ha favorecido que los medios privados concesionarios centren su programación en los contenidos elaborados desde una óptica centralista ajena al territorio, sin una visión de proximidad.

2.6. Industrias Culturales y concentración

Antes de iniciar la andadura de hablar de las industrias culturales, interesa definir la cultura como concepto íntimamente relacionado con la comunicación, desvelar los motivos por los que es necesario hablar de cultura en el contexto de la comunicación.

2.6.1. Cultura y Comunicación

A lo largo de la historia, la noción de comunicación ha sido polisémica. Mattelart señala que ha estado “a caballo entre el campo del ocio y del trabajo, lo espectacular y lo cotidiano, entre visiones culturalistas y tecnicistas, o meciéndose entre una acepción restringida al área de la competencia de los medios y una definición totalizadora que la erige en uno de los principios básicos de la organización de las sociedades modernas” (1993:338). Puesto que todos los elementos con anterioridad están impregnados de una visión cultural, es por lo que de forma inexorable ésta relacionada con la comunicación. Así, bajo este vínculo Mattelart conceptualiza la cultura como “memoria colectiva que hace posible la comunicación entre los miembros de una colectividad históricamente ubicada, crea entre ellos una comunidad de sentido (función expresiva), les permite adaptarse a un entorno natural (función

económica) y, por último, les da la capacidad de argumentar racionalmente los valores implícitos en la forma prevaleciente de las relaciones sociales (función retórica de legitimación/deslegitimación)” (1993:338).

En el mismo sentido de la relación directa entre los dos conceptos señala Zallo: “comunicación y cultura son dos ámbitos inseparables, puesto que la cultura se constituye a base de comunicaciones repetidas. La comunicación y cultura mantienen una relación o establecen sus diferencias en torno al tiempo. Si bien la comunicación es lo fugaz y lo efímero, y la cultura es lo posado y lo estable, lo cierto es que la proliferación de comunicaciones cristaliza en forma de cultura predominante”. (1995:24). En este sentido, las culturas, de acuerdo con Zallo “se conciben como el modo de vida de los pueblos o como su identidad espiritual” (1995:25), dan respuestas a las interrogantes sobre el sentido de la vida, de sus representaciones y percepciones de una comunidad. Se puede concluir, por tanto, que puesto que la cultura influye directamente en la organización de una sociedad y al mismo tiempo determina su imaginario y pensamiento, es la comunicación la que contribuye a su difusión, de ahí la vinculación directa entre ambos conceptos.

A lo largo de la historia, las distintas civilizaciones dominantes han intentado expandir su cultura por otros territorios, lo que en algunos casos no ha generado relaciones pacíficas. Pero estos conflictos no vienen de la cultura propiamente dicha. En general, la historia antigua y reciente viene a demostrar que la llegada de una civilización a otro territorio ha tenido como primeros objetivos la expansión comercial y económica. La expansión cultural era un componente secundario, aunque no menos relevante. La comunidad occidental tal y como la conocemos en la actualidad, se ha rodeado de tres elementos fundamentales para su extensión: la economía, la política y el conocimiento. La economía se ha articulado bajo un sistema de relaciones que es *El Capitalismo*. La política ha sido vertebrada

Apartado I. Fundamentos teóricos

mediante los estados representativos. Finalmente, el conocimiento se ha amparado en la ciencia, la filosofía, religión y finalmente en un sistema de comunicación. Estos tres aspectos destacados con anterioridad han tenido una columna vertebral para su expansión: la industrialización y la mercantilización.

Martín Barbero señala: “con el nazismo el capitalismo deja de ser únicamente economía y pone al descubierto su textura política y cultural: su tendencia a la totalización” (1991:48). En este sentido, cabe destacar que la ampliación de las fronteras de llamada “civilización occidental” no tiene límites, de forma que busca su expansión a todos los rincones del planeta. A pesar de que hay quiebras en la propia civilización, que se derivan de su vertiente económica, continúa la tendencia al crecimiento ilimitado. Hay países, algunos latinoamericanos, islámicos y otros, que con cierta resistencia han optado por no aceptar una norma impuesta en forma de democracia. Detrás de este concepto se esconde una voluntad clara de los países occidentales de cierta forma de dominación económica, política y cultural. Este aspecto, como se ha indicado en los apartados 1.2 y 1.3 de este capítulo, ha generado foros de debate y planteamientos alternativos a esta forma de entender el mundo que plantea el norte sobre el sur. La comunicación juega un papel fundamental en este escenario.

De acuerdo con Zallo (1995:28) la integración entre economía y cultura exige una redefinición, repensar la cultura, la comunicación y buscar nuevas formas de actuación. Una de las visiones útiles es aceptar la realidad como es, analizándola y afrontándola desde otra lógica, para interponer algunos límites que permitan que la cultura y la comunicación jueguen un papel fundamental en la reconversión de las sociedades hacia una mayor humanización. Estos límites tienen un componente político central. Afirma Zallo: “no disponer de una política económica cultural lleva a que, de hecho se imponga una opción

económica liberal que puede imposibilitar el desarrollo cultural de una comunidad y ahogar la creatividad misma” (1995:28).

2.6.2. Cultura y mercantilización: Industrias culturales

La asignación de precios a cualquier producto es una tendencia que de carácter gradual afecta la economía desde hace siglos. Este aspecto no es ajeno a la cultura y a la comunicación. De ahí que ésta también ha entrado a formar parte del denominado “mercado”. Esta mercantilización de la cultura y comunicación, unida a la industrialización, ha supuesto una lógica predominante en el mundo que busca el abaratamiento de los costes de producción, la fabricación y reproducción en serie, la celeridad de la creación destinada al consumo masivo de productos culturales. En definitiva, estas son las premisas de las que parte la industria cultural. Ésta, señala Zallo: “se caracteriza por un tipo de producción cultural, la cultura de masas, y la aplicación de los principios de la organización científica del trabajo a la producción cultural. La esencia misma de la industria cultural es ser actividad productiva valorizadora de capital y, al mismo tiempo, producción que para legitimarse socialmente ha de ser o parecer necesariamente cultural, creativa, renovadora” (1995:29-30).

Las industrias culturales incluyen un compendio de actividades que se engloban para presentar paquetes de productos con el consiguiente abaratamiento de costes. Incluyen la empresa editorial; discográfica; cinematográfica; publicitaria; producción videográfica; informática; electrónica; y los medios de comunicación, entendidos como prensa, radio, televisión en sus diferentes formatos, tanto físicos como virtuales. Todas estas empresas, en la que se aplican los principios de la industrialización, entran en un mercado económico que, también está concentrado. Señala Bustamante que estos sectores “suman la inmensa mayoría del peso económico de la cultura y comunicación industrializada y mercantil y una porción hegemónica de la re-producción la transmisión de nuestra cultura contemporánea” (2002:25). Detrás de estas empresas, hay un capital que busca la

Apartado I. Fundamentos teóricos

reproducción y ampliar el valor de este capital, adaptándose a los distintos mercados internacionales. Así la industrialización cultural tiene como tendencias dominantes la estandarización de la oferta, la moda, y la producción en serie para el consumo masivo.

Para llevar a cabo de la expansión de esta industria y sus productos, está acompañado al desarrollo de la economía capitalista. Los pilares fundamentales de esta economía han sido la concentración y la transnacionalización, que han venido auspiciadas por la propia globalización. Señalan Bustamante y Zallo: “ambos procesos se consolidan a partir de los años sesenta, hasta el punto de resultar hoy completamente indisolubles y de conformarse como esenciales en la comprensión de la economía contemporánea” (1988:8).

2.6.2.1. Concentración y transnacionalización

Las empresas han ido creciendo absorbiendo otras del sector (concentración), y a su vez el dinero que sustenta estos procesos no es capital nacional, sino que pertenece a grandes grupos financieros, ha abierto un nuevo espacio económico (transnacionalización) que termina configurando unas nuevas relaciones de jerarquía en el mercado que es global. De este modo, se elimina competencia, abarata costes de producción y aumenta ganancias. Esto aplicado a la industria cultural ha supuesto la transformación del proceso de creación y de la organización global de la producción, y ha ido conformando la demanda y los hábitos de las personas consumidoras.

Señalan Bustamante y Zallo (1988) que el modelo más acentuado de concentración de la industria cultural se ha dado en Estados Unidos. Desde los años 70 (Siglo XX) estos procesos se han ido implantando en los países europeos, y otras partes del planeta. Sus estrategias de diversificación terminaron en la creación de “Grupos Multimedia”, con el objetivo de beneficiarse de la sinergia de los diferentes medios y así asegurarse una rentabilidad de sus inversiones. Para asegurarse estas ganancias no sólo buscan estar presentes en los mercados de la

industria del ocio y la información, sino que sus actividades repercutan directamente en su facturación global.

La transnacionalización, según Bustamante y Zallo (1998), ha ido cambiando sus formas y sus fórmulas. Este fenómeno tiene su origen en Estados Unidos, y de ahí se extiende hacia otros países occidentales, primero, y después a otros países del mundo, con la misma lógica que la concentración que es minimizar costes y maximizar los beneficios. Hoy día las fronteras de la transnacionalización se han diluido aún más, por la existencia de internet y la red global de telecomunicaciones, que permite a cualquier empresa operar desde cualquier parte del mundo, sin necesidad de una sede física.

Es importante señalar que estos procesos son favorecidos, como se ha indicado en el apartado 1.4 de este capítulo, por las políticas públicas de los Estados. Estos tienden a desregular para favorecer estas tendencias. No podrían entenderse sin las políticas desregulatorias de los distintos actores públicos occidentales. Dentro del pensamiento neoliberal se planteó que era necesaria la privatización de la cultura y un tratamiento puramente mercantil de ésta. Esto según Zallo “propugnaría la retirada casi total del Estado del mercado cultural y el abandono de las políticas culturales” (1995: 30-31). Esta tendencia de la desaparición de lo público en la cultura ha supuesto una realidad en la que tampoco el espacio privado de las industrias culturales puede por sí solo sostenerse, de forma que busca la financiación del Estado. Por tanto, la disyuntiva respecto a la industria cultural es que los gobiernos desregulan, para favorecer su expansión sin límites, pero posteriormente necesita económicamente del Estado. Por tanto, el papel de lo público en el continuo desarrollo de la industria cultural es muy relevante, aunque este se limite a reglamentar o a estar lo menos presente posible, salvo en lo que se refiere a la financiación algunos productos de sectores de ésta.

En Estados Unidos, donde el Estado se aliado con las grandes corporaciones, de acuerdo con Bustamante y Zallo, la desregulación o

Apartado I. Fundamentos teóricos

desreglamentación significa la apertura a su extensión a la comunicación, nuevas tecnologías y los nuevos mercados. Su aplicación práctica supone “que no importa la concentración y de que la simple multiplicación técnica de soportes y productos, aún más concentradas en las mismas manos, atraerá por sí sola la diversidad. O más aún, de que las trabas a la concentración significarían un empobrecimiento de la diversidad al limitar las economías de escala posibles y dificultar la riqueza de contenidos ofertados” (1998:17).

En Europa, de acuerdo con Bustamante y Zallo los Estados han desempeñado roles múltiples en este sector “tanto por el carácter de patrimonio colectivo de la cultura como por la importancia de las industrias culturales en la creación y el mantenimiento del consenso nacional, sin olvidar naturalmente la decisiva vertiente de dominación y reproducción social de los productos de la comunicación y la cultura” (1988:16). La construcción y el control de las clásicas redes de comunicación, como la telefonía por hilo; la titularidad y gestión directa de medios con gran influencia como la radio y la televisión; la elaboración de normas para proteger el mercado nacional o europeo del cine frente al mercado exterior, especialmente norteamericano; y la defensa del pluralismo, han sido valores en los que los estados han jugado un papel relevante, durante décadas.

En la actualidad, muchas de estas prácticas de protección estatal se han teñido de economía. A pesar de que, en concreto en España la Ley General de la Comunicación Audiovisual, como señalan Fernández Sande y Peinado, “con el fin de proteger la pluralidad informativa del mercado radiofónico, establece una serie de restricciones” (2012:34), y aunque se sigue hablando de defensa del pluralismo, se ha desregulado para favorecer la concentración y las alianzas de transnacionales con grupos estatales del sector. Las grandes corporaciones europeas de comunicación trabajan no obstante, sobre una doble línea: continúan su afianzamiento en el sector audiovisual para intentar proteger los mercados nacionales, y esta misma consolidación estatal, les lleva a

buscar alianzas internacionales, para seguir aumentando ganancias. La evolución hacia la mercantilización y la monetarización de la comunicación y la cultura, causada por la visión neoliberal, ha llevado a los estados europeos en general, que antes eran más proteccionistas, a cambiar su rol. La industria cultura es considerada como un reto económico, incluso se ha planteado como “salida misma de la crisis económica” (Bustamante y Zallo, 1988:16).

La asociación peligrosa de defensa de libertades, democracia y liberalismo económico o capitalismo, ha empezado a ser una práctica de las sociedades y estados modernos. Esto ha hecho que se haya dado un giro en Europa hacia la visión de concentración y transnacionalización de la cultura y la comunicación. La apuesta, en general, ha puesto en grave riesgo el pluralismo informativo y el creativo, y la propia esencia de la democracia, poniendo “el centro en la rentabilidad económica y en el control social” (Chaparro, 2015:89). Además, implica el la homogeneidad de contenidos, la pérdida de la diversidad y la búsqueda de una alienación a través de contenidos culturales y mediáticos orientados a un consumo de masas.

La industria cultural y comunicativa española, cuando empieza el crecimiento en los países del entorno europeo en el Siglo XX, señala Bustamante que tuvo un desarrollo durante el franquismo “seriamente limitado tanto por el nivel de crecimiento económico del país como por la política intervencionista y censora del régimen” (2002:30). En los años 80 del Siglo XX, una vez muerto el dictador e iniciada la transición a la democracia se inicia el periodo de crecimiento de las industrias culturales en el país. En la década de los 80 se multiplican exponencialmente la inversión publicitaria, se transforman los soportes mediáticos audiovisuales. Como ejemplo:

La expansión de la radio, que pasó de 140 emisoras por O.M. en 1979 a más de 300, de 800 por FM a más de 2.300 y, sobre todo, de 800.000 horas radiofónicas emitidas a más de 2,1 millones en 1984. Pero relativamente aún más espectacular es el crecimiento

Apartado I. Fundamentos teóricos

de la oferta televisiva, que va a pasar de los dos canales y las 6.545 horas programadas por RTVE, en 1982 a más de 80.000 en los primeros años de la década de 1990 en cinco canales, que superaban rápidamente las 100.000 horas a mediados de esa década. Bustamante (2002:30).

A partir de este momento, comienza a concentrarse los actores de la cultura y comunicación en manos de los grandes grupos que hoy se reducen a PRISA, Atresmedia, COPE y Vocento. Como se verá en el Capítulo 7 de esta tesis, los tres primeros no están sustentados en capital esencialmente español, sino que otras multinacionales y fondos de inversión nutren su organización y actividad. No obstante, tanto las industrias culturales como las propias políticas culturales españolas se sustentan en un retraso importante con respecto a las de países europeos que después de la II Guerra Mundial comienzan con el desarrollo de sus industrias culturales.

2.6.3. Medios de Información y concentración

Desde los años 70 hubo muchos estudios en comunicación, entre ellos los más relevantes eran los vinculados a Latinoamérica¹⁰ en los estudios de comunicación, se realizaron los primeros análisis críticos del sistema y procesos de comunicación en esta parte del continente. Señala Luis Ramiro Beltrán que con estas investigaciones se puso énfasis en el sector privado y comercial, por su carácter capital, concentrando su atención en la disponibilidad, distribución, contenido y propiedad de los medios (2010:69).

Los resultados de estos estudios verificaron que la propiedad de los medios en su mayoría era de carácter privado, y de estos, los que eran estatales tenían un marcado carácter propagandístico. Además, resaltaban las investigaciones que una parte importante de estos medios formaban parte de grandes grupos monopólicos, cuyos dueños,

¹⁰ En noviembre de 1970, basados en estudios de la década de los 60, se divulgó en un seminario del CIESPAL y la Fundación Friedrich Ebert un estudio titulado "Diagnóstico de la Incomunicación", cuya base de estudios eran entre otras los procesos de concentración de los medios y la propiedad de estos.

en muchos casos, eran a la vez propietarios de tierras, negocios e industrias, es decir, ajenos al mundo del periodismo y la información. Y culminaba el análisis con la influencia de estos grupos en los contenidos de los medios.

En los años 80 el propio Informe MacBride también se hace eco de esta realidad, reivindicando el ya mencionado Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación. Esta concentración de los medios de información en pocas manos y en grandes grupos de medios ha sido una dinámica que se ha repetido a través de la historia.

Los grandes grupos para llegar a todos los mercados publicitarios y de audiencias absorben las iniciativas de información y comunicación locales. La práctica habitual de las cadenas es conseguir las emisoras mediante concesión directa, alquilarlas, o que éstas se asocien o conseguir las a través de testaferros. Esta realidad ha sido facilitada por los distintos gobiernos. Han tenido la oportunidad de hacer un mapa de medios más plural, pero finalmente han vuelto a privilegiar a los grandes grupos favoreciendo la concentración.

La concentración de medios se ha generado por la ausencia de regulación a nivel nacional e internacional, por la falta de políticas públicas de comunicación que garanticen el derecho a comunicar como un derecho universal, y tengan una visión de un bien común. La falta de estas políticas ha potenciado el que los medios, a escala mundial, estatal y autonómica, estén concentrados en muy pocos propietarios. En el párrafo anterior, se hablaba de que los grandes grupos y transnacionales de la información han centrado su interés por las iniciativas locales de otros países, dejando las emisoras en manos de grupos que ni siquiera son propiedad de nacionales. Estas dinámicas han venido generadas por efecto de la implantación del concepto *globalización*, cuya aplicación práctica no es otra que constituir mercados globales, desregular e ir eliminando obstáculos a las grandes corporaciones, para que éstas puedan crecer mundialmente sin límites.

Apartado I. Fundamentos teóricos

Este es un modelo que responde a la lógica del mercado, y que transforma medios de información en industrias con el objetivo de maximizar beneficios meramente económicos, que generan una nueva colonización, una nueva dominación económica y cultural, que crean imaginarios y lógicas de pensamiento utilitaristas, bajo el abrigo de que todo se debe regular desde el mercado, devaluando el papel de lo público como incapaz de elaborar políticas eficaces. Esta línea de pensamiento parte de Estados Unidos y bajo sus formas de colonización cultural ha ido penetrando en el mundo llamado occidental, de forma que la cultura y valores económicos y desarrollistas de este país se está propagando y asumiendo como propia en otros continentes como Europa y otros lugares del mundo.

Señala Manuel Chaparro que a partir de la II Guerra Mundial se aplicaron políticas públicas en Europa, fundamentalmente, para conseguir “recuperar una posición de privilegio en el mundo a través de la socialización de nuevos valores democráticos” (2002:74). Una vez que se han alcanzado estos fines y con los avances tecnológicos, la concentración de la producción y comercialización, y la apertura de mercados mundiales, y la generación de una clase media potencialmente consumidora de todos esos productos, ha cambiado el concepto. Además, a raíz de la caída del bloque del este con un estado protector y donde la mayoría de los sectores productivos, incluido el de la información y cultura, estaba en manos del Estado, se planteó como hegemónico el liberalismo económico y las políticas del libre comercio. Este tiende por definición a la acumulación, y por tanto, la concentración. De forma que de medios de prensa iniciaron compras de emisoras de radio, posteriormente, televisiones, cine, editoriales, publicidad, industrias del ocio, telefonía, lo digital, hasta generar grandes conglomerados transnacionales, que se denominan industrias culturales.

La consecuencia final de esta concentración es el traspaso de las fronteras nacionales para adquirir otros medios y sectores de otros

países, hasta dar lugar a las transnacionales, en las que ya desaparecen los límites geográficos y su tendencia es crecer sin fin para conseguir mercado y consumidores. Es importante incidir en que estas estructuras y organigramas empresariales se dan por la desregulación y la ausencia de políticas públicas de comunicación que democratizen el sector y los bienes de dominio público. Estos conglomerados ejercen incidencia sobre los gobiernos, para ser favorecidos, dejando a otros actores de la comunicación en una clara situación de discriminación con respecto a las posibilidades de participar en los concursos en igualdad de condiciones. En concreto este fenómeno en Andalucía, no es sino una reproducción del estatal. Hay que tener en cuenta que en España tres grandes grupos privados se reparten más del 80 por ciento de las frecuencias de radiodifusión comercial: SER, COPE y ONDACERO (Chaparro y Castillejo, 2012:2).

Fernández Sande y Peinado señalan que en España la Ley General de la Comunicación Audiovisual no permite “controlar directamente o indirectamente más del 50% de las licencias administrativas radiofónicas hertzianas ni más de cinco licencias en un mismo ámbito de cobertura” o “en una misma Comunidad Autónoma no se podrá controlar más del 40% de las licencias existentes en ámbitos en los que solo tenga cobertura una única licencia, y ninguna persona física o jurídica puede controlar más de un del conjunto de las licencias en el conjunto del territorio estatal” (2012:34).

A pesar de ello, existen estrategias de los grandes grupos, permitidas por las Administraciones Públicas, como se verá en el Capítulo 7, que harán que estos preceptos no se cumplan, asegurando la acumulación bajo su propiedad de la casi totalidad del espectro radiofónico comercial.

De acuerdo con Díaz Nosty, con esta concentración y convergencia de medios tendentes hacia la creación de industrias culturales, “las distancias entre las naciones se acortan y las identidades locales parecen diluirse en espacios compartidos más

Apartado I. Fundamentos teóricos

amplios. La globalización aumenta la apariencia de estandarización cultural” (2005:31-32). En definitiva, esto genera pensamiento único, homogeneización, frente a los valores heterogeneidad y diversidad cultural que caracterizan a una sociedad y comunicación democrática.

Los distintos organismos internacionales, entre ellos los europeos, siguen alertando de la disfunción que crea este fenómeno en los procesos de información y comunicación. Así, Miquel de Moragas señala que el Parlamento Europeo, en septiembre de 2008, se dirigía, de nuevo, a la Comisión Europea (órgano ejecutivo) para reclamar la regulación de la concentración de empresas multimedia de comunicación, arbitrando medidas a favor del pluralismo (2009:7). En este mismo sentido, el último Informe sobre Pluralismo Informativo en Europa (2013) alerta sobre los riesgos de la concentración y la necesidad de establecer mecanismos de intervención a través de los denominados “consejos de medios de comunicación independientes” (Chaparro, Olmedo y Gabilondo, 2013:164), que deberían poner en marcha todos los países de la Unión Europea.

Dicho esto, se puede y se debe hacer una reflexión sobre los efectos que genera la falta de regulación cuyo resultado directo es la concentración. La primera evidencia es que este proceso de unificación de medios tiene como efecto “la consolidación de un mercado donde la libertad de la oferta lleva, inevitablemente, a la desaparición de los más débiles” (Timoteo Álvarez, 1992:145).

En segundo lugar, se dan una serie de consecuencias de estas dinámicas empresariales, creadas por el visto bueno de los distintos gobiernos:

- La cultura tradicional, entendida como “de productividades limitadas, de tecnología arcaica y de costes crecientes” (Zallo, 1995:46) queda desplazada por las industrias culturales, que “ostentan ganancias de productividad, mercados crecientes y renovación continua” (Ibíd., 1995:46).

- Las políticas públicas de comunicación y cultura que deberían tender a la democratización de ambos aspectos, queda supeditada a los dictados de la mercantilización económica y de la sociedad, que ha tenido como denominador común la redefinición del papel de Estado en las políticas públicas comunicativas y culturales. Esto ha provocado varios cambios como señala Zallo (1995:47):

a) La limitación relativa del gasto cultural público, en tanto el capítulo presupuestario cultural ha sido el primer afectado por las políticas gubernamentales de austeridad.

b) La publicidad, el patrocinio y el gasto privado van ocupando el lugar que va dejando el gasto público cultural de unos Estados estructuralmente deficitarios. La cultura corporativa y de pago está desplazando con celeridad a la de servicio público.

c) La potenciación de la cultura de exhibición, de escaparate, vinculada a la política de prestigio de las ciudades, y que no es sino una caricatura deformada de la polifuncionalidad de la cultura en el paradigma de la “democracia cultural”.

- Estratifica la cultura y la información y comunicación, ya que divide en cultura e información y comunicación de masas y cultura e información y comunicación para élites. Como Zallo define “una cultura de acceso económico y decodificación relativamente fácil, y una cultura cara y que requiere una formación o especialización previa” (1995:47). Esto implica a su vez que cada una de ellas origina un tipo de consumo que se adaptan a las capacidades económicas de las personas usuarias.

- Los Estados desvían sus responsabilidades relacionadas con la información, cultura, entretenimiento de creación de opinión pública, que ejercían a través de los medios públicos, a grandes corporaciones que finalmente se constituyen en oligopolios. La subvención de las artes tradicionales es el papel que se reserva el Estado, aunque “también el capital privado compite o coopera con el Estado en esa función de prestigio por la vía del mecenazgo” (Zallo, 1995:48).

Apartado I. Fundamentos teóricos

- La transnacionalización: las corporaciones de medios y soportes fijan, como señala Díaz Nosty (2005:31-32), sus objetivos en los consumidores, eliminando las barreras físicas, llegando a las casas a través de las ondas, pantallas u ordenadores. Así la publicidad llega a las viviendas y hogares de todo el mundo, pero, estas corporaciones controlan, además de la publicidad, la información que llega a la ciudadanía, lo que provoca una visión parcial del mundo y una pérdida de identidad propia, como así se expuso en los trabajos de elaboración del Informe MacBride.
- Disfunciones en la llamada “corriente de información”: el control de la información, la comunicación y la cultura por parte de las industrias culturales norteamericanas y europeas, hacen que los flujos recorran en una sola dirección, norte- sur, centro-periferia, sin reciprocidad, creando dominación de los mercados y contenidos, alienación cultural e influencias culturales externas, tendentes a una homogenización del pensamiento, todo ello impregnado de un relato económico como motor de la vida de la ciudadanía.
- Los Estados mercantilizan sus propias actividades y ven el sector de la cultura, información y comunicación no como un servicio público, ni desde un punto de vista social, sino como todo en términos de costes y rentabilidad económica.
- Las industrias culturales dominantes determinan una escasa diversidad informativa y cultural, una devaluación democrática y una visión polarizada y única del mundo, ya que como dice García Galindo “los monopolios informativos han llenado del mismo contenido factual e ideológico la aldea global” (1999:66). Las políticas neoliberales de información, comunicación y cultura que imperantes han propiciado que las industrias culturales hayan convertido estos intangibles en una mercancía, a la ciudadanía en consumidora a merced de los emisores, cuyas prácticas tienden a la incidencia en las dinámicas sociales y económicas, a banalización de los contenidos, orientados a las

emociones, frente a la información y cultura de calidad que se orienta a la razón.

Estas tendencias de las industrias culturales basada en la concentración y dominación oscurecen, silencian o deforman la imagen de algunas parte del mundo. La visión que se da en los medios sobre determinados países de África, América Latina o el mundo árabe obedece a estos criterios. Bajo este imaginario se construyen con imágenes negativas, como señala la periodista etíope Tigist Kassa Milko (2011), en su artículo “el paraíso humanitario ¿necesita África una nueva imagen?”. La proyección de la cultura hegemónica presenta a estos como pueblos pasivos, ignorantes, desvalidos, víctimas, alborotadores, dependientes de la caridad, corruptos, incapaz de gobernarse, y en definitiva, una carga para los blancos. Esta es la forma de justificar la intervención desde occidente en estos países. Estar presentes en ellos, para así inocular los valores de su supuesta democracia y valores culturales, basadas en términos económicos y de mercado, de forma que se impide la creación de identidad propia, la construcción de una democracia comunicativa y la construcción y vertebración del territorio, desde una visión del mundo propia y sin injerencias.

2.7. Vertebración territorial

Este apartado es fundamental, para investigación, incluso forma parte de su título. Éste está íntimamente relacionado con los anteriores, ya que difícilmente se logrará la cohesión territorial desde la perspectiva de la información, comunicación y cultura si realmente existe una excesiva concentración y convergencia mediática nacional e internacional. Así mismo, no se logrará este objetivo si no hay unas políticas públicas de comunicación que regulen este aspecto y favorezcan su democratización, la posibilidad de una participación ciudadana real y efectiva, la potenciación de lo próximo y local, y el derecho de acceso de la sociedad civil a los medios de información y comunicación. También hay que decir que los respectivos gobiernos han

Apartado I. Fundamentos teóricos

tenido la posibilidad de regular para favorecer esta cohesión e identidad territorial. Pero el trípode poder político, económico y oligarquías de medios de información es la receta perfecta para el inmovilismo y la posibilidad de que los grandes grupos de medios crezcan, en detrimento de la sociedad civil y de la democracia. Este mismo trinomio aplicado a otros aspectos de la realidad andaluza, ha dado el mismo resultado: su desvertebración y desestructuración.

El historiador francés Marc Bloch en su libro *Introducción a la Historia* afirmaba: “la incompreensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado” (Bloch, 1982:38). De acuerdo con Bloch, en este estudio también se hace necesario un breve análisis del pasado, para comprender el presente, lo que lleva, ineludiblemente, a indagar y profundizar en por qué se considera necesaria la vertebración de Andalucía, ¿por qué y cómo se ha llegado a esta situación? Para responder a estas preguntas, no sólo debe abordarse la vertebración de este territorio sólo desde el punto de vista de la información, comunicación y cultura, sino analizar otros elementos que, sin pretender dar una visión catastrofista, tienen que ver con su pasado e historia, su economía y otros, que han ido forjando la actual realidad andaluza.

2.7.1. Contexto andaluz y colonialidad

La historia milenaria de Andalucía está profundamente marcada por su situación geográfica y sus recursos naturales, lo que la ha hecho atractiva a otras civilizaciones y culturas foráneas y nacionales. Desde la Edad Antigua hasta hoy, Tartessos, Griegos, Fenicios, Romanos, Musulmanes, Judíos, Germánicos, Vikingos, castellanos-navarro-aragoneses y pobladores de otros lugares del mundo y de España, han querido vivir y han vivido en Andalucía, lo que ha supuesto que haya sido un territorio plural y diverso, gracias a esta presencia y las raíces que cada una de estas culturas ha dejado y que han conformado lo que hoy es.

Señala Isidoro Moreno que Al-Andaluz fue una sociedad “pluriétnica y multicultural”, por ello rica desde el punto de vista cultural. Desde la mirada económica fue un periodo prospero, en comparación con la España cristiana. En el comercio, se integró en la ruta del comercio islámico y entraron a Europa productos hasta el momento desconocido (marfiles, cuero, tejidos, etc.). La agricultura fue innovadora, se potenció el cultivo de secano actual como el Olivo, vid, cereal... y se desarrolló el cultivo de regadío con el uso de acequias, norias y otros métodos de aprovechamiento del agua, de hecho se introdujo el arroz, algodón, caña de azúcar y azafrán. Desde el punto de vista del conocimiento y el saber tuvo un aporte fundamental en disciplinas como la astronomía, la medicina, botánica, ingeniería..., así como en la cultura existiendo gran cantidad de bibliotecas, y por ello, un grado alto de alfabetización.

La visión expansiva, imperialista y colonizadora de los reyes españoles cristianos, puso fin a esta época de esplendor del Al-Ándalus, que mayoritariamente, comprendía el territorio de lo que hoy es Andalucía. El periodo, que duró siglos, llamado “reconquista” tuvo su fin con la toma de Granada por las tropas castellanas en 1492. Convertida Al-Ándalus en una colonia del reino cristiano, los reyes católicos pagaron los servicios prestados, en la lucha contra los musulmanes, a nobleza, iglesia y ejército, concediéndole grandes extensiones de tierra, e imponiendo señoríos propios del feudalismo.

Señala Isidoro Moreno “las capitulaciones de Santa Fe fueron rápidamente violadas y se planificó, mediante leyes, un verdadero etnocidio: fueron prohibidas la lengua, la religión, las costumbres (inclusos los baños, los vestidos o el pintarse las uñas) y destruidos libros de las bibliotecas de las madrasas (y algunos de relevancia científica, expoliados al Escorial)” (Moreno, 2021). Andalucía tuvo un protagonismo fundamental en la exportación de este modelo al mundo colonial americano. Añade Moreno “... en 1494, en Tordesillas, Castilla y Portugal tuvieron el atrevimiento de trazar una línea para repartirse

Apartado I. Fundamentos teóricos

las tierras que estaban descubriendo y que estaban por descubrir allende el atlántico” (*Ibid.*). Este tratado es el que permitió a ambos reinos invadir, mayoritariamente, el actual continente americano, usando las mismas estrategias de imposición de la religión cristiana a través de la sangre a las culturas originarias de estos territorios, aparte de esquilmar sus recursos naturales, durante décadas. Ejemplos de supremacía similares, han servido a otros posteriores, cuando en 1885 las potencias europeas se repartieron África, sin ni siquiera conocer las realidades del continente.

La colonialidad, como denomina Moreno, está en la base de toda esta realidad. Moreno define colonialidad como “la expresión, en lo económico, lo político y cultural, de la ideología del supremacismo blanco, europeo, varón, capitalista y, en una primera etapa cristiana, luego laicista” (Moreno, 2021). De acuerdo con Moreno, la colonialidad, a lo largo de la historia, “no supone sólo la explotación económica y dominación política, sino también la alienación cultural, al producir lo que el caribeño-argelino Franz Fanon denominó *Síndrome del colonizado*” (*Ibid.*). La evolución las justificaciones de lo que Moreno denomina colonialidad ha evolucionado desde la religión, el progreso y la civilización, la ciencia y técnica, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos, interpretados desde la óptica dominante de Europa y Estados Unidos en el tiempo presente.

Esta visión de colonialidad llevada a cabo también en Andalucía, de forma más evolucionada se mantiene en nuestros días. La economía es uno de los aspectos que subyace en el concepto moderno de colonialidad. La visión que se tiene en la actualidad de economía es también producto de la cultura dominante, asociado a la llamada “civilización industrial o cultura occidental”. Señala el economista Manuel Delgado que la noción de economía que prevalece es “creación del hombre, blanco, heterosexual, perteneciente a una élite dominante del Norte” (Delgado, 2021). Desde esta idea de dominación, se construyen imaginarios e imágenes, basadas en la modernidad, para

que se vea el mundo según conviene a sus intereses. Desde su óptica del desarrollo, “la economía andaluza, como la sociedad andaluza en su conjunto, es una realidad social económica y culturalmente atrasada” (*Ibid.*). Igualmente, esta visión supremacista atribuye a la economía del desarrollo unas formas de entender las relaciones comerciales, que están por encima del bien y del mal, de forma que no existe otra alternativa.

El papel designado por Andalucía, por aquellos que en la antigüedad, la convirtieron en una región subsidiaria del resto del país, sigue siendo el mismo. Prácticamente los mismos apellidos que gozaron de privilegios en la antigüedad, hoy son los que acumulan la mayor parte de la riqueza, que no incide en el territorio, de ahí que no sea de su interés, que el pueblo andaluz salga de la alienación cultural y recupere su destino, para lo que han tejido alianzas políticas, para continuar en el inmovilismo, y generar una conciencia colectiva de no hemos llegado a conseguir el nivel de desarrollo de otros territorios españoles y europeos. Este el rol que la ideología dominante ha otorgado a la economía andaluza. Delgado señala que mientras llegamos a ese punto del desarrollo “estamos incompletos, somos imperfecto; estamos siendo en la medida que nos vayamos pareciendo a los que sí son; entre tanto somos. Por eso, desde estas gafase se nos ve y se nos define no por lo que somos, sino por lo que nos falta por llegar a ser como otros. Esta es una forma clarísima de negar la realidad social, económica y cultural de Andalucía” (Delgado, 2021).

Situarnos en la lógica dominante significa ir más deprisa, crecer más, más crecimiento económico y modernidad para Andalucía. La realidad nos demuestra que bajo esta premisa, Andalucía sigue teniendo las mismas características socioeconómicas, y que cuando devienen las crisis económicas es el territorio que más sufre y peores consecuencias tiene de ellas. Manuel Delgado sostiene que la economía andaluza no es una economía atrasada, sino subalterna. Igual que los pueblos que el imperio español fue a descubrir, el papel de Andalucía

Apartado I. Fundamentos teóricos

“sigue siendo el mismo que cuando éramos la Bética romana: abastecer de materias primas a las metrópolis. Hoy este es el papel que se traduce en actividades como la minería, la agricultura intensiva y el turismo de masas” (Delgado, 2021). Así, en general, el pueblo andaluz ha asumido, bajo la lógica dominante del capitalismo, que nuestro papel en la economía es el de servir a otros territorios, supuestamente más desarrollados como Cataluña, Euskadi o Madrid. Andalucía, como otros pueblos del sur, no sólo es una zona de extracción de recursos naturales, sino que es un basurero de residuos tóxicos, como El Cabril, Nerva, Huelva, y otros lugares son un ejemplo. Andalucía por tanto se dedica a actividades primarias que se basan en un empleo precario, de baja calidad, y mal remunerado, que sitúa a este territorio en un callejón sin salida, de ahí que de acuerdo con Delgado, “el crecimiento económico es el camino de la divergencia y no el de la convergencia; es el camino de la separación progresiva del que debiera ser su objetivo prioritario: el mantenimiento y enriquecimiento de la vida social y natural de Andalucía” (*Ibíd.*).

El partido político que ha gobernado Andalucía durante cuarenta años, PSOE, ha tenido una gran responsabilidad en que los problemas de este territorio sigan siendo los mismos de siempre. No se ha conseguido o no se ha querido conseguir que los recursos que tiene Andalucía hayan incidido en el propio territorio, no se ha logrado generar un tejido productivo que beneficie al pueblo andaluz, más bien que los recursos no capitalicen en Andalucía, no se ha conseguido una educación que genere mayores y mejores índices de alfabetización, no se ha apostado por la vertebración y la cohesión territorial desde el punto de vista de identidad y cultura andaluza. El partido que gobierna en la actualidad, PP, no hace ni hará nada distinto, incluso agravará la situación, ya que desde su concepción liberal el mercado y no lo público, es el que debe regir la vida de la ciudadanía andaluza. En definitiva, la élite política dominante alimenta el papel servil de Andalucía, asumiendo que tenemos que ser los camareros de Europa,

que poner nuestra agricultura y medioambiente al servicio de las multinacionales, que exportar nuestro talento humano, que poner nuestros medios a disposición de esas élites económicas y políticas, para que sigan manteniendo al pueblo andaluz en la alienación y en la asunción de un rol creado aprovechándose de la incultura, la represión, el miedo y la ignorancia. Superar todos estos déficits justifica la necesidad de vertebrar Andalucía.

La verdadera cohesión económica y social de Andalucía está en manos del pueblo andaluz, que como colectivo ha tenido un papel relevante en otros momentos de la historia, y se debe aprovechar esa experiencia para establecer otras reglas de juego y alternativas económicas, fortalecer la identidad cultural del territorio, plano en el que los medios de información y comunicación juegan un papel muy relevante.

Por tanto, las políticas públicas son el elemento transversal de esta propuesta de investigación, ya que de ellas dependen todos y cada uno de los factores que hemos mencionado anteriormente. Vertebrar un territorio es darle organización, estructura interna, cohesión. Pero como hemos dicho al principio de este apartado, es complejo lograr la consistencia, estructurar internamente, organizar y cohesionar un territorio desde el punto de vista informativo, comunicativo y cultural, sin unas políticas públicas de comunicación que redefinan los conceptos existentes e imperantes sobre la comunicación y cultura. Y sobre todo, no se logra si no hay una voluntad política de cambio social, democrático, y sin lugar a dudas, comunicativo.

2.7.2. Vertebración, comunicación, cultura e identidad

La Ley 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de 1981 recoge como uno de sus objetivos básicos afianzar la conciencia de la identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad. Otro objetivo es la realización de un sistema de comunicaciones que potencia los

Apartado I. Fundamentos teóricos

intercambios humanos, culturales y económicos. La Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, además de los apartados recogidos en el marco normativo anterior, establece como objetivo básico la cohesión territorial de Andalucía, la solidaridad y la convergencia entre los distintos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales, culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural. Además, en su artículo 10.4 reconoce que los poderes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía deben de adoptar las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos básicos del estatuto. Pero matiza que esto lo hará especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente, y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas. Este es uno de los elementos que justifican esta investigación: analizar si se ha dado cumplimiento a este objetivo básico del propio estatuto, mediante la regulación, la dotación económica y la eficacia de la administración en la ejecución de esas políticas.

El problema se plantea cuando se establece un sistema de medios, por parte de los poderes públicos, sin tener en cuenta estos criterios de estructurar internamente una región y garantizar derechos de acceso a toda la ciudadanía a los medios, sino atendiendo a criterios políticos o económicos. En este sentido Díaz Nosty señala (2011:19-20):

Todos los gobiernos de la democracia española han coincidido en afirmar que la mejor política de comunicación es la que no existe, pero han desplegado una red política de relaciones de poder al margen del marco normativo. La vecindad entre el poder y los medios, con ausencia de mecanismos de regulación y control, han permitido dar alas a las estrategias expansivas del sistema mediante concesiones y apoyos a los intereses de las corporaciones afines a los gobiernos y el blindaje de los altavoces mediáticos.

Por tanto, vinculación de poder político y medios impiden la articulación territorial de zonas como Andalucía, desde el punto de vista de la comunicación y cultura. Al igual que Andalucía hereda un modelo de concentración del régimen franquista, su gobierno no ha hecho más que replicar ese modelo. Luís Ramiro Beltrán señalaba que en los estudios de América Latina de los años 70 los medios estaban concentrados, fundamentalmente, en ciudad, y dirigidos al público de ésta, con un alcance casi nulo en las zonas rurales (2010:69). Si se observa hoy día el mapa de medios andaluz se podría decir que la realidad se repite, las emisoras comerciales están en capitales de provincias y ciudades medias, mientras que el mundo rural está desatendido por estas concesiones privadas al no considerarse rentables económicamente.

Además, de este aspecto señalado anteriormente, la lógica del neoliberalismo económico aplicado a lo informativo y a la comunicación, conlleva asociados dos términos: mercado y consumidores. Bajo este imaginario se condicionan, desde el poder político, el mapa de medios para favorecer las cuotas de poder de unos grupos mediáticos, con la consiguiente repercusión social en la población que será un mero receptor pasivo de productos informativos o publicitarios. Como decíamos anteriormente, en el apartado 1.4, referido a las políticas de comunicación, desde América Latina, en los años 70 surgieron voces críticas a esta lógica de dominación globalizadora por parte de las industrias culturales del norte y occidente, fundamentalmente de Estados Unidos, hoy también Europa, no basadas en el intercambio de valores, identidades y cooperación para el enriquecimiento cultural, sino en la imposición de una visión homogénea del mundo rico con escasa diversidad. Esas voces críticas llevaron a prestigiosos pensadores latinoamericanos a diseñar propuestas alternativas a este imaginario. Estos planteamientos han ido circulando por el mundo, y han creado una corriente empírica, intelectual y académica, cuyo resultado es que en países de ese continente, en nuestros días, se están

Apartado I. Fundamentos teóricos

aplicando políticas públicas de comunicación emanadas de estas formulaciones que dan prevalencia a la sociedad, a lo local y a cambiar socialmente desde dentro. Por tanto, surgen propuestas de formulación de políticas públicas de comunicación que alteran el orden establecido en términos de cohesión territorial.

Así, para José Luís Exeni “una propuesta de tipos de políticas públicas para la comunicación pública que asuma como variables principales las coordenadas territoriales y sectoriales, no tendría sustento ni coherencia si no avanza hacia el diseño de un modelo de descentralización del planeamiento en comunicación, también desde una perspectiva que considere el territorio y los sectores como ejes principales” (1998:156-157).

El planteamiento de las políticas públicas de comunicación, desde el punto de vista de la descentralización, que hace este autor tiene tres niveles: estatal o central, departamental o regional y municipal o local. Por tanto, las políticas de comunicación y cultura abarcan todo el país o estado, y se aplican de forma transversal a todos los niveles.

a) Desde el ámbito estatal se diseñan políticas, principios y normas como objetivos generales con carácter permanente, aunque revisable.

b) Desde el punto de vista regional se planifican estrategias, fines y procedimientos con carácter de objetivos específicos y temporales, también sometidos a revisión.

c) A nivel municipal o local se establecen planes específicos que contemplan operaciones que llevan a metas concretas a corto plazo.

Por tanto, a partir de las normas generales que plantea el estado, la previsión de fines y procedimientos debería hacerse desde las regiones, y las prescripciones para diseñar planes específicos deberían ser diseñadas y ejecutadas a nivel local (Exeni: 1998:157). Así se planifican políticas públicas de comunicación y cultura que recorren todo el estado, estableciendo estrategias para la gestión pública eficaz y eficiente, para la inversión pública y crecimiento, y para la integración

social de la ciudadanía, incentivando su participación social y política, convirtiéndola, así en actor de la comunicación y en el diseño de las políticas públicas de comunicación y cultura. De esta forma, se garantiza la articulación territorial y la vertebración desde el punto de vista de la comunicación, al mismo tiempo que se genera una comunicación más democrática.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 establecía como objetivo básico la cohesión territorial de Andalucía y la convergencia entre las distintas regiones de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios sociales y culturales, generando así el bienestar de todos los ciudadanos. Desde el punto de vista que plantea Exeni, la aplicación de estas políticas públicas de comunicación supondría una organización territorial, ya que la comunidad autónoma podría establecer procedimientos de actuación, y los municipios planes específicos de intervención. De este modo, se superarían las diferencias comunicacionales y culturales, se eliminarían los centralismos, y la prevalencia de lo urbano frente a lo rural, y lo global frente a lo local en materia de comunicación y cultura. Incluso de esta forma, se cumplirían los pliegos de condiciones de las convocatorias de adjudicaciones de licencias, que entre otras obligaciones establece el fomento de la vertebración territorial y la identidad cultural andaluza. En este sentido, señala Enrique Bustamante “se debe fomentar la cooperación entre las emisoras locales y las autonómicas con intercambio de programación, de información. Es la mejor forma crear territorio por medio de las televisiones autonómicas con la colaboración de las emisoras de radio y televisión local” (Bustamante, 2013).

El nacimiento de la RTVA como medio netamente andaluz en 1987 supone la búsqueda de la satisfacción de unas necesidades concretas en materia de información, ya que la descentralización de TVE en Andalucía, con el informativo diario *Telesur* resultaba insuficiente. Así con la llegada de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión se buscaba un medio para vertebrar territorialmente

Apartado I. Fundamentos teóricos

Andalucía. Desde esta perspectiva, hay disparidad de opiniones. Hay quienes sostienen, de forma corporativa, que sí lo ha conseguido como la periodista Rocío Amores quien señala que la RTVA “contempla una doble retroalimentación: vertebra dentro de Andalucía sus provincias mediante informativos, programas de entretenimiento y divulgación de la cultura tradicional que aglutinan las diversas peculiaridades habidas; y a la vez las da a conocer en el resto e incluso rebasa sus límites geográficos y administrativos para así satisfacer demandas culturales y sociales” (2007:29).

Por otro lado, hay autores que consideran el papel vertebrador de Andalucía es contradictorio. Así Díaz Nosty expresa: “por un lado, los elementos de armazón se basan más en argumentos antiguos, en la galería de tópicos o en la recreación ruralizante, que en una visión no ya modernizadora, sino de la Andalucía moderna. A esa escasa fuerza de amalgama hay que añadir el centralismo de las emisiones, especialmente de los informativos que se ha combatido no con visión integradora, sino con la idea de que las desconexiones locales permitirían la mirada más próxima y compensarían el dominante sevillano, en parte del reflejo de los valores institucionales de la agenda informativa” (2002:30).

Manuel Chaparro considera que, en la ausencia de políticas públicas de comunicación y cultura orientadas al bien común, la no vertebración territorial del canal autonómico y la no contribución a esta realidad que hacen las cadenas comerciales, la verdadera cohesión y vertebración del territorio andaluz vendrá por las comarcas y las localidades (1998:189). De esta forma, ante la fallida vertebración de la RTVA y la ausencia de políticas públicas de comunicación y cultura en el ámbito autonómico con una mirada de interés general, son las emisoras municipales las que están creando identidad, estructurando el territorio, asumiendo el papel de medios en red, asociado, a través de EMA-RTV cumpliendo las funciones de medio público con vocación de construcción de territorio, desde el punto de vista de la comunicación.

Finalmente, y como reflexión Ramón Zallo expresa: “la globalización ha hecho más consciente a las comunidades del valor de sus culturas y que han sido la paleta de herramientas de respuesta de sus antepasados a lo largo de la historia, así como un patrimonio a cuidar y a adaptar” (2007, p. 239).

Por tanto, aquí se sustenta el valor de esta propuesta de investigación en la determinación del grado de vertebración y cohesión territorial llevado a cabo desde la radio comercial concesionaria de emisoras, para cumplir, entre otras, esta función también de servicio público que se establece en las convocatorias públicas de concesión de frecuencias de radiodifusión que realiza la administración autonómica, por el que se cede un bien público a los actores privados.

Armand Mattelart (1993:68) señala respecto a este concepto lo siguiente respecto al servicio público:

El servicio público se fundamenta en el reconocimiento del carácter de utilidad general de una actividad. Una actividad general que no existiría si se esperase que viniese de la iniciativa privada, bien porque sería desviada de su verdadero destino o bien porque constituya un monopolio que será peligroso abandonar en manos particulares. De suerte que el servicio público debe ser doblemente público: 1) por llevarse a efecto mediante la cooperación directa e indirecta de todos; 2) al tener por finalidad directa o indirecta, la utilidad de todos. El verdadero servicio público, es pues público, a la vez, por su sujeto y por su objeto.

Este concepto es fundamental para esta investigación y para la democratización del mapa de medios andaluz y para la vertebración del territorio. Se está de acuerdo con Mattelart (1993:69) cuando advierte de los peligros que se derivan del abandono de lo público, que se constituyen en una situación privilegiada por parte de las compañías, que favorece la especulación. Por tanto, es fundamental que desde la administración autonómica se vele por el cumplimiento del interés general y de servicio público por parte de las radios comerciales, como

Apartado I. Fundamentos teóricos

garantía de pluralidad, diversidad y democracia, ya que éstas explotan un bien público que es el espectro radioeléctrico.

A modo de conclusión, de los principios mencionados en este capítulo anterior, las políticas públicas de comunicación se establecen como elemento transversal de todos. Ya que sin éstas no se puede garantizar, como así ocurre, el derecho de acceso a los medios. Igualmente, no se democratiza la comunicación. Tampoco se fomenta y permite la participación ciudadana en los procesos comunicativos, se promueve la absorción de iniciativas privadas locales a favor de las cadenas comerciales, y por tanto la concentración de medios de información. Y como consecuencia final de la ausencia de estas políticas públicas de comunicación, orientadas al bien común, se produce la falta de vertebración de un territorio como Andalucía. La administración no ha sabido o no ha querido planificar eficazmente su mapa radiodifusor comercial privado, de forma que más de 200 concesiones que se han otorgado desde el año 1981 han ido a parar a manos de cadenas ajenas al territorio, a las que no se le exigen criterios de servicio público, ni el cumplimiento de las obligaciones que vienen determinadas en los pliegos de condiciones. De ahí la importancia de tratar de incidir en esta realidad desde la investigación, para sugerir, desde la academia, instrumentos de mejora que redefinan ese mapa de medios, y pongan en valor un territorio diverso y plural como es el territorio andaluz.

Capítulo 3. Estado de la cuestión y contextualización de la investigación

En este apartado se hará una revisión de los principales estudios, a través de libros, tesis doctorales, artículos académicos y otras fuentes que sustentan el Estado de la Cuestión de la presente tesis: “La radio comercial privada en Andalucía y la vertebración del territorio (1981-2014)”.

En primer lugar, se introduce un estado del arte sobre la investigación, incidiendo en análisis sobre la incidencia social de los medios, para terminar destacando los aportes de esta tesis en el análisis de la realidad estudiada.

Posteriormente, se incorpora un epígrafe de para definir la radiodifusión comercial privada, presentando sus principales características, diferencias y coincidencias con la radiodifusión pública y la comunitaria, como modelos claramente diferenciados.

Seguidamente, se planteará una justificación, fundamentada en análisis de otros autores y autoras, del porqué se entiende la radio como un elemento vertebrador del territorio, y de la necesidad de estudiarlo desde esa perspectiva en Andalucía, como caso homologable al resto de regiones de España.

En cuarto lugar, se plantea, a través de diversas líneas de análisis, la importancia de las políticas públicas regulatorias (definidas en el Capítulo 2) en los sistemas de medios, ya que de ellas depende el modelo de radiodifusión, que prevalece, atendiendo a un criterio de servicio público e interés general o un criterio de mercado, que es el que generalmente ocupa el lugar preeminente en el ecosistema de medios.

Como quinto apartado se habla de forma general de los sistemas de medios audiovisuales, y se concreta el existente en Andalucía.

Finalmente, se realiza una breve referencia, a literatura científica, sobre sistemas de medios comerciales privados tanto en España y otros países del ámbito europeo, y Estados Unidos.

3.1. Estado del arte en la investigación

El estado de la cuestión en la investigación tiene como objetivo recoger los aportes fundamentales que se han hecho en los últimos tiempos, respecto de una realidad investigada. El estudio de la radiodifusión, generalmente, se ha realizado con un carácter histórico descriptivo para analizar su historia, evolución, sus características generales y específicas, llegando, como conclusiones, a determinar algunas propuestas de mejora. Incluso se han establecido marcos comparativos entre territorios nacionales e internacionales. En los últimos años, se está prestando gran relevancia a la evaluación de la calidad, a través de indicadores, del servicio que se presta en el sector de la información y comunicación. Su aplicación permite evaluar elementos cualitativos que pueden refutar los objetivos e hipótesis de esta investigación, que se sustentan en la falta de vertebración territorial en Andalucía, como consecuencia de la absoluta concentración de las concesiones de radiodifusión en las grandes cadenas y grupos nacionales, cuyos intereses no tienen que ver con la comunidad, y sus contenidos no atienden a criterios de proximidad acorde con el carácter local que tienen estas adjudicaciones.

El Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO, en su sesión vigésimo sexta (26-28 marzo 2008) aprobó un documento de trabajo a implementar en los países miembros denominado “Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social”¹¹.

La UNESCO consideró relevante identificar las características de un contexto mediático en el que pueda haber avances en la libertad de expresión, independencia y pluralismo de los medios. Este diagnóstico se plantea a través de la elaboración de indicadores que permitan el análisis de los aspectos principales de la ecología de los medios, indicando cuáles son sus actores, y centrando su atención en los

¹¹ Fuente: <https://www.bivica.org/files/medios-comunicacion.pdf>

actores locales. El objetivo de esta herramienta también es la aplicación a los países para, conjuntamente con las autoridades nacionales, evaluar el desarrollo mediático de cada estado miembro.

En este documento se presentan cinco categorías de indicadores para analizar este desarrollo:

- Categoría 1. Se centra en evaluar la existencia de un sistema regulador conducente a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación social. Valora marco jurídico, político y reglamentario que proteja y promueva la libertad de expresión e información. Todo ellos teniendo como base las normas internacionales que constituyen mejores prácticas y desarrollado participativamente con la sociedad civil.
- Categoría 2. Trata de medir la pluralidad y diversidad de los medios de comunicación social, si existen igualdad de condiciones económicas y transparencia en la propiedad. Analiza si el Estado promueve activamente el desarrollo del sector mediático, para evitar una excesiva e indebida concentración y asegure la pluralidad y transparencia de la propiedad y el contenido entre los medios públicos, privados y comunitarios.
- Categoría 3. Valora a los medios como plataforma para el discurso democrático. Trata de inferir si los medios de comunicación social dentro de un clima general de auto-regulación y respeto hacia el periodismo como profesión, reflejan y representan la diversidad de criterios e intereses en la sociedad, incluyendo los de los grupos marginados. También evalúa si existe un alto nivel de “alfabetización” en materia de la información y los medios de comunicación social.
- Categoría 4. Analiza en las posibilidades de capacitación profesional e instituciones de apoyo a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad. Trata de determinar si el personal de los medios tiene acceso a la capacitación y desarrollo profesional, tanto en lo práctico como académico, en todas las etapas de su

Apartado I. Contexto de la investigación

carrera, y el sector mediático en su conjunto se somete a la vigilancia y se beneficia por el apoyo de los gremios profesionales y de las organizaciones de la sociedad civil.

- Categoría 5. Estudia si existe capacidad infraestructural suficiente para apoyar a medios independientes y pluralistas. Además trata de medir si el sector mediático se caracteriza por niveles altos o crecientes de acceso público, incluyendo a los grupos marginados, y un uso eficiente de la tecnología para recoger y distribuir las noticias e información, de manera apropiada para el contexto local.

Estas categorías demuestran que los indicadores se presentan como una herramienta necesaria en el escenario democrático y de forma especial en su vinculación con los medios públicos. No obstante, tal como indica este documento no sólo es deseable verificar la rentabilidad social y salud democrática de los medios públicos sino también los privados y comunitarios. Todos favorecen la creación de un ecosistema narrativo que crea valores e imaginarios.

En el contexto europeo existe un gran interés por medir y evaluar el estado de nuestro ecosistema mediático. Pérez Tornero y Martínez Cerdá proponen la creación de un sistema supranacional de indicadores mediáticos (2011). La Comisión Europea y el Parlamento Europeo promovieron en 2008, la creación de un indicador que pretende evaluar el grado de pluralidad existente en cada país del entorno. El objetivo es tratar de contribuir a subsanar las fallas existentes en los estados miembros de la unión, caracterizadas por la pérdida de pluralidad como consecuencia de la concentración de medios en manos de unos pocos grupos. Esta realidad ha despertado una gran preocupación de las personas investigadoras por la calidad mediática y su incidencia en el buen gobierno. Esta herramienta se denomina “Media Pluralism Monitor” (MPM). El MPM se basa en 34 descriptores de carácter legal, económico y socio político. Además, incluye un espectro de posibilidades para paliar las carencias detectadas y lograr unos medios

más democráticos que permitan el pleno ejercicio del derecho a la comunicación. Los resultados desde el año 2014 hasta la actualidad se pueden consultar en la web del Centre for Media Pluralism and Media Freedom Robert Schuman¹².

Los medios audiovisuales son los que contribuyen con más fuerza a la creación de relatos, imaginarios sociales y formación de opinión. A los ya comentados problemas de concentración y gubernamentación, se unen la utilidad social de sus contenidos. Estas cuestiones trascienden la rentabilidad económica. De ahí que la investigación se está centrando en aportar criterios que permitan a los actores públicos, privados y a las administraciones, a corregir los déficits, incentivar buenas prácticas y a fomentar medios responsables con la construcción de sociedades democráticas. Interesa destacar algunos de las investigaciones realizadas en España.

En el año 2013, profesores de la Universidad de Málaga y de Valencia, coordinados por el Catedrático Josep Lluís Gómez Mompert realizaron un estudio sobre los indicadores de calidad en el periodismo español, a través de una encuesta realizada a periodistas de todo tipo de medios, para conocer “cómo los protagonistas de la información evalúan su propio trabajo y en base a qué criterios valoran su calidad” (Gómez Mompert, 2014:366). Los criterios de valoración de estos indicadores de medición fueron la estructura y comportamiento del medio, tratamiento de la información, cuidado y esmeros productivos y las causas de la pérdida de calidad en el periodismo, y a través de ellos se valoraron la independencia, número de reportajes ajenos y propios del medio, diversidad de columnistas, número de redactores, salarios justo en relación a la jornada laboral, papel del empresario ante la información, organización de las redacciones, derechos y obligaciones entre periodistas y directivos, códigos éticos... En general, según Mompert, (*Ibid.*), la evaluación de los resultados de los 363

¹² Fuente: Centre for Media Pluralism and Media Freedom Robert Schuman: <https://cmpf.eui.eu/media-pluralism-monitor/>

Apartado I. Contexto de la investigación

cuestionarios realizados, hace evidente “el deterioro de la calidad del sistema productivo”. En resumen, destacan como resultados de este estudio la poca independencia del medio en el que trabajan, el exceso de fuentes institucionales y corporativas, que el periodismo de investigación es inexistente y una pérdida generalizada de valores en la profesión periodística.

Este estudio sobre indicadores de calidad pone en relieve la situación de la profesión periodística en los medios impresos y también en los audiovisuales, en los que hay un denominador común: la disminución de la calidad del periodismo y la pérdida de valores profesionales.

Desde la Universidad Autónoma de Barcelona también se han trabajado indicadores de la participación de la ciudadanía en la evaluación de la acción de los gobiernos locales en Cataluña, Andalucía, Canarias, Madrid, Aragón, Galicia, Ceuta y Melilla en un proyecto denominado *Infoparticipa*, coordinado por la profesora Amparo Moreno. Esta herramienta tiene como objetivo “la mejora de la información que ofrecen los ayuntamientos para la rendición de cuentas de los representantes políticos, y para que la ciudadanía pueda hacer seguimiento y evaluar sus actuaciones y las políticas públicas” (Moreno Sardá, 2014:421). Con sus resultados se creó el Mapa de buenas prácticas en la comunicación pública local. El estudio estuvo en cuatro preguntas ¿Quiénes son los representantes políticos? ¿Cómo gestionan los recursos colectivos? ¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos? ¿Qué herramientas proporcionan para la participación ciudadana? De estas interrogaciones derivaron 41 indicadores sobre la información proporcionada. Según Moreno Sardá (2014:441-442) “el trabajo realizado... ha repercutido positivamente en la información que se publica en las webs de los ayuntamientos y que puede incidir en el futuro” Además, los cargos electos y los técnicos entendieron que puede servir para incorporar buenas prácticas a través de los indicadores que les sirven para evaluar la información que deben presentar a la

ciudadanía. Por tanto, este es un ejemplo de indicadores utilizados como herramienta de incorporación de buenas prácticas en las políticas públicas, a través de la medición de sus medios de información.

Los indicadores se han utilizado como herramienta de medición de la diversidad cultural en las industrias culturales. Este trabajo ha sido realizado por un grupo de profesores e investigadores, coordinados por el profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, Luis Albornoz, que entienden que “en el campo general de la cultura, y más específicamente de los medios de comunicación, el tema de la diversidad cultural ha sido una preocupación manifiesta del ámbito universitario” (Albornoz y Marenghi, 2014:447). Este interés ha generado una gran cantidad de estudios cuyo objetivo ha sido promover e incrementar esta diversidad cultural consagrada en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Unesco (2001). Este análisis forma parte de un proyecto de investigación denominado *Diversidad Cultural y audiovisual: buenas prácticas e indicadores*.

En este proyecto se analizan diversos modelos aplicación de indicadores, para medir esta diversidad, generalmente entendida como variedad de contenidos en los medios, equilibrio de estos y disparidad. Además de definir estos conceptos y hablar de otros estudios, establecen una serie de reflexiones que permiten, según Albornoz y Marenghi (2014:465) “reflexionar sobre algunos desafíos y limitaciones que presenta el estudio de la diversidad y que, por claridad expositiva, resumimos en dos: a) la falta de precisión conceptual y de medición de la universidad, y b) la escasez de datos disponibles”. Sin embargo, la importancia de este análisis determina la necesidad de construir un indicador útil para evaluar en qué contextos está presente la diversidad y evaluar sus impactos en las industrias culturales, que serían útiles para la traslación de la Declaración Universal a las normativas nacionales de los Estados.

La profesora e investigadora Andrea Valencia Bermúdez y el Catedrático Francisco Campos Freire (2016), de la Universidad de

Apartado I. Contexto de la investigación

Santiago de Compostela, han aplicado indicadores a las televisiones autonómicas en la investigación: “Indicadores de valor para las RTV autonómicas: rendición de cuentas en Euskal Irrati Televista (EITB), Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA) y Corporación Radio e Televisión de Galicia (CRTVG)”. El estudio evalúa las estrategias de rendición de cuentas de estos medios, estableciendo categorías que reflejan datos financieros, de gestión, y gobernanza.

Finalmente, hay investigaciones que en la actualidad han hecho aportes novedosos que estudian las buenas prácticas en el medio radio y televisión. El Grupo de Investigación de la Universidad de Málaga “Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucia” viene realizando investigaciones centradas en la incidencia social de los medios públicos locales y en los privados andaluces. Este grupo formado por un grupo de profesores e investigadores, coordinados por el Catedrático de Periodismo de la Universidad de Málaga, Manuel Chaparro, fundamenta su actividad en una investigación crítica comprometida en la generación de modelos horizontales e inclusivos de comunicación.

COMandalucía, desde 2012, trabaja en el diseño y aplicación del Índice de Rentabilidad Social en Comunicación (IRSCOM). Este se entiende como el derivado de la inversión pública y el beneficio social que tratan de proyectar los medios (Gabilondo y Olmedo, 2012:14). Este indicador permite la planificación de estrategias con las que los medios deben garantizar su trabajo, para preservar el servicio público. Además, este indicador aporta elementos fundamentales para medir y tener un conocimiento profundo de ítems de buenas prácticas, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de las emisoras y el cumplimiento normativo. La determinación de los IRSCOM se obtienen analizando variables que miden: transparencia en la gestión del medio, el capital social y la participación ciudadana en él, la articulación territorial mediante la participación en redes, la programación, la presencia en las redes sociales on line y recursos técnicos e infraestructuras. La técnica es un

cuestionario diseñado “ad hoc” que mide variables cuantitativas y cualitativas en los ítems mencionados. El IRSCOM se ha aplicado a las emisoras públicas locales, a las comunitarias y a las emisoras comerciales privadas generalistas¹³. Actualmente se está trabajando en su adaptación para las televisiones públicas y privadas de ámbito estatal y la radio pública estatal.

El IRSCOM ha sido un aporte fundamental para las administraciones. A través de reuniones con algunas de ellas y jornadas de formación, se ha aportado este conocimiento y en concreto, la Junta de Andalucía ha usado su planteamiento para elaborar una convocatoria de ayudas a las emisoras municipales andaluzas, premiando a aquellas que trabajen en las buenas prácticas y en la incidencia social. COMandalucía ha mantenido acuerdos con otras universidades nacionales e internacionales, con el objetivo de trasladar este conocimiento y compartir experiencias de los resultados de aplicación de este indicador a los medios en otros territorios, para contribuir a su mejora en las buenas prácticas.

La aplicación de IRSCOM en las emisoras comerciales andaluzas se ha hecho desde la perspectiva de que hacen uso de un espacio que corresponde al bien común, y por tanto al conjunto de la sociedad, como es el espectro radioeléctrico. Para la aplicación de este indicador, COMandalucía parte de una lógica diferente a la impuesta por las élites de poder político y económico que consideran únicamente y de forma inapelable, la rentabilidad mercantil de estos medios. El mapa andaluz de medios comerciales está configurado de acuerdo con esta concepción. Desde la investigación se aporta una visión distinta que considera que los medios privados comerciales hacen uso de un bien

¹³ COMandalucía, a través del Proyecto Plan Nacional CSO2011-29195 “la radiotelevisión pública local en Andalucía, situación actual e incidencias” se centró en investigar la situación de la radio y televisión local de Andalucía. El proyecto autonómico UMA18/FEDERJA-187, “estudio de cumplimiento legislativo y rentabilidad social de las cadenas de radio y televisión públicas y privadas generalistas con cobertura estatal para determinar el indicador IRSCOM” trasladó el indicador a las emisoras de radio que operan en el territorio andaluz. COMandalucía desde el año 2013 mantiene el Observatorio IRSCOM sobre estas emisoras, y sus resultados se publican anualmente en su web: www.comandalucia.com

Apartado I. Contexto de la investigación

común para su actividad, y están obligados, por la cesión de ese bien, a prestar un servicio público, en el que se incluye la incidencia social y vertebración del territorio donde operan. La administración andaluza no ha hecho una labor de fiscalización de esta obligación.

Desde COMandalucía se ha propuesto este indicador para medir las buenas prácticas y la rentabilidad social de estos medios, considerándolos medios locales, puesto que la concesión que ostentan es local, y su actividad debería responder a ese criterio. La aplicación de este indicador presenta una utilidad relevante, ya que una medición y fiscalización, por parte de la administración concedente de estas concesiones, implicaría cumplir este criterio local en sus emisiones, y por tanto democratizaría el espectro y aumentaría su pluralidad. Hay que tener en cuenta que sólo dos emisoras Radio Andújar y Radio Sierra (Jaén) se mantienen como emisoras independientes en un mapa andaluz constituido por 216 licencias comerciales privadas. El resto han perdido el carácter local de las concesiones. Una parte pertenece a los grandes grupos que operan en España (PRISA, Atresmedia y COPE), otra corresponde a empresas locales que se han vinculado a estos grupos (en ambos casos prima la programación centralista elaborada en Madrid, y las desconexiones locales y autonómicas son escasas). A esto se añade que la proximidad se ha perdido porque 119 de estas concesiones dedican su actividad exclusivamente a la radio temática, mayoritariamente musical, que en ningún caso emite nada distinto de la radiofórmula convencional, cuya incidencia en el territorio es nula.

El IRSCOM aplicado a la radio comercial privada en Andalucía, como medio local que es, aunque transformada en repetidores de la señal de grandes cadenas, pretende generar un indicador de transparencia empresarial y pluralidad-diversidad de contenidos como ejes centrales. Esta herramienta usó en su medición, de las emisoras privadas, 26 ítems distribuidos en cinco campos: Gestión/Transparencia, Recursos Humanos, Articulación Territorial, Programación, Presencia en Internet e Infraestructura.

La gestión y transparencia se evalúan a través de la claridad en las cifras de negocio, el acceso a las memorias anuales, el accionariado, la responsabilidad social, el gobierno corporativo, la identificación de las emisoras que forman parte de la cadena o del grupo, la existencia de mecanismos de rectificación, reclamación y el cumplimiento de la legalidad en el pluralismo.

Los recursos humanos o capital social cuantifica el número de personas que participan en la radio, distinguiendo dentro del total de la plantilla, las mujeres contratadas o el número de personas colaboradoras, colectivos/asociaciones u otras instituciones que intervienen tanto en el funcionamiento como en la programación de las emisoras.

La articulación territorial evalúa la pertenencia a redes formales de radiodifusión que aporten mayor vertebración territorial, así como su activa participación en las mismas, mediante el intercambio de programas. En el caso de las emisiones en cadena evalúa las desconexiones locales y autonómicas.

La programación se analiza teniendo en cuenta la variedad temática, la realización de informativos, los espacios con contenidos locales, los programas de música no comercial, la realización de programas de radio en la calle y la elaboración de contenidos por colaboradores/as individuales y colectivos/as. Este campo también analiza la cantidad de informativos diarios, debates entre representantes políticos/as y magazines. La diversidad temática de los programas emitidos y la participación ciudadana son otras de otras de las variables valoradas.

Finalmente, la presencia en Internet busca evaluar la complementariedad de las emisiones lineales y no lineales para alcanzar una mejor difusión de los contenidos y, al mismo tiempo, los cauces de participación de la audiencia. Este campo analiza la actividad de la emisora a través de webs/blogs y redes online, la creación de recursos multimedia, la actualización de contenidos y emisiones online y la

Apartado I. Contexto de la investigación

disponibilidad de espacios para el fomento de la participación ciudadana.

La valoración de estos cinco campos y 26 ítems que los integran se califica con una puntuación máxima de 100 puntos, definiendo en cada uno de los campos horquillas de valores máximos y mínimos. La diferente puntuación en cada una de las áreas analizadas obedece a la necesidad de ponderar cada una de ellas en función de su importancia y estableciendo el criterio de que el acumulado de los campos marcados como menos relevantes no permita superar los de más interés (Gestión/Transparencia, Recursos Humanos y Programación), y que estos necesiten la complementariedad de los considerados con menor puntuación. En cualquiera de las sumas posibles entre las diferentes áreas de análisis mencionadas es necesario el equilibrio entre los diferentes campos para obtener una valoración óptima.

La puntuación IRSCOM por campos son los que se establecen en la Tabla 1.

Tabla 1. Puntuaciones IRSCOM aplicadas a las cadenas privadas comerciales en Andalucía

Campos	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Gestión/Transparencia	22	17
Recursos Humanos	20	13
Articulación Territorial	15	4
Programación	28	15
Presencia en Internet	15	7
TOTAL	100	56

Fuente: COMandalucía. 2019. Elaboración propia

El sumatorio de los puntos obtenidos en las horquillas reflejadas en la Tabla 1 da lugar a unos rangos de valoración que se representan en la Tabla 2.

Tabla 2. Rangos de valoración IRSCOM aplicados a las cadenas privadas comerciales (Andalucía)

Puntuación obtenida	Valoración IRSCOM
0-38	Muy baja
39-55	Baja
56-70	Media
71-83	Óptima
+84	Máxima

Fuente: COMandalucía. 2019. Elaboración propia

Los resultados obtenidos por cada cadena, en función de las puntuaciones de la Tabla 1 y Tabla 2, se enumeran en un ranking de posicionamiento según la valoración IRSCOM. Las tres cadenas generalistas analizadas obtienen los datos que se presentan en la Tabla 3.

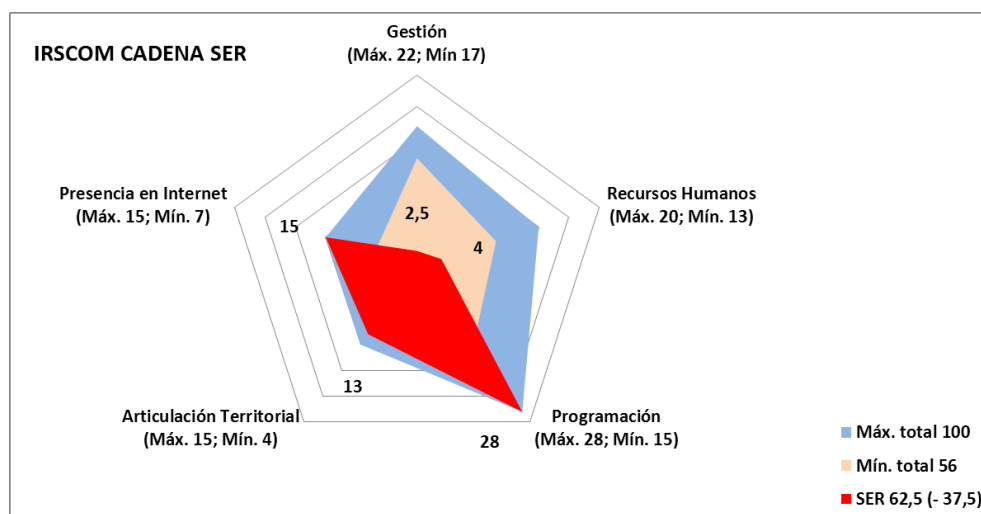
Tabla 3. Puntuaciones IRSCOM Totales aplicadas a las cadenas privadas comerciales (Andalucía)

Campos	COPE	Onda Cero	SER
Gestión/Transparencia (Máx. 22 - Mín. 17)	0	3	2.5
Recursos Humanos (Máx. 20 - Mín. 13)	7.75	7.75	4
Articulación Territorial (Máx. 15 - Mín. 4)	4	7	13
Programación (Máx. 28 - Mín. 15)	19	21	28
Presencia en Internet (Máx. 15 - Mín. 7)	10	11	15
TOTAL IRSCOM	40.75 (Baja)	49.75 (Baja)	62.5 (Media)

Fuente: COMandalucía. 2019. Elaboración propia

Como se puede observar en la Tabla 3, Cadena Ser es la que obtiene mejores resultados siendo su Rentabilidad Social Media (62.5). El gráfico IRSCOM de Cadena ser es el que se representa en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Puntuaciones IRSCOM Cadena SER en Andalucía



Fuente: COMandalucía. 2019. Elaboración propia

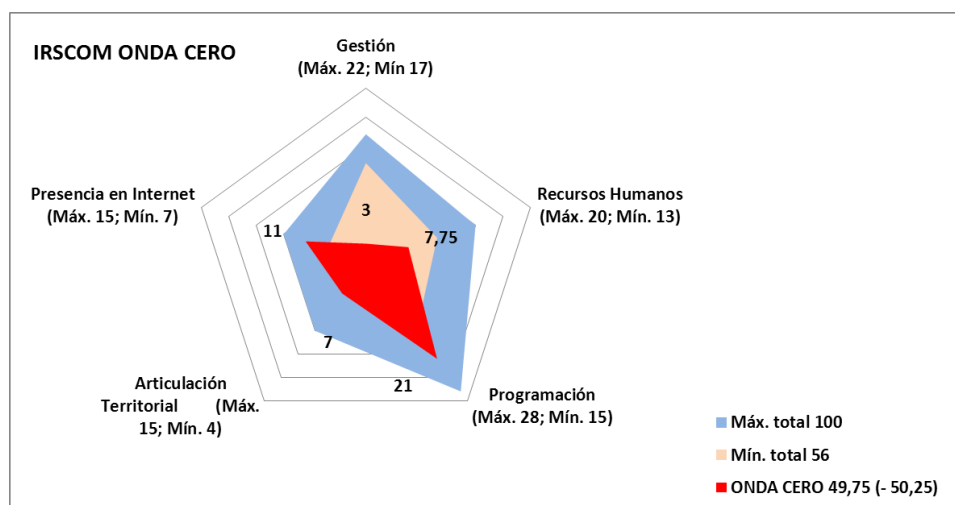
El Gráfico 1, dibuja en forma radial, los resultados de valoración IRSCOM de la Cadena SER dentro del radio de las puntuaciones máximas y mínimas. Esta cadena tiene muy bajas en Gestión/Transparencia (2.5) y Recursos Humanos (4). Sus mejores puntuaciones las obtiene en Programación (28), Presencia en Internet

Apartado I. Contexto de la investigación

(15) y Articulación Territorial (13). Al ser su puntuación general IRSCOM 62.5 está situada con una Rentabilidad Social Media (56-70). A esta cadena le faltan 37.5 puntos para llegar a la puntuación máxima del IRSCOM.

Onda Cero se sitúa segunda en valoración con 49.75 puntos. Por tanto, su Rentabilidad Social es Baja. Los datos de esta cadena son los que reflejan en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Puntuaciones IRSCOM Onda Cero en Andalucía

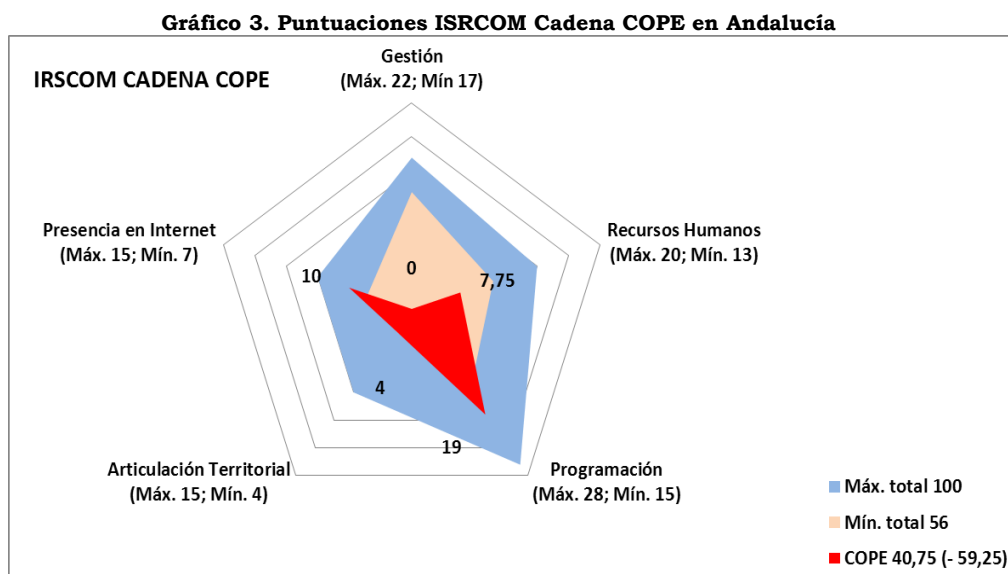


Fuente: COMandalucía. 2019. Elaboración propia

Como se observa en el Gráfico 2 y Tabla 3, Onda Cero Radio obtiene su peor puntuación en el ítem de Gestión/Transparencia (3), Recursos Humanos (7.75) y Articulación Territorial (7). No obstante, en los dos primeros no alcanza ni el valor mínimo. En Programación (21) y Presencia en Internet (11) se acerca a los valores máximos. A esta cadena le faltan 50.25 puntos para alcanzar la puntuación máxima de valoración IRSCOM.

En general esta es una tendencia que se da en todas las grandes corporaciones mediáticas, la falta de transparencia a la hora de que se pueda auditar su gestión.

Cadena COPE (Tabla 3) se sitúa como la peor valorada (40.75) de las tres grandes cadenas comerciales privadas que operan en el territorio andaluz. Los datos obtenidos se representan en el Gráfico 3.



COPE obtiene sus peores resultados (Gráfico 3) en los capítulos de Gestión/Transparencia (0), Recursos Humanos (7.75) y Articulación Territorial (4). En las dos primeras no alcanza ni el mínimo de valoración, mientras que en la vertebración del territorio se sitúa en el rango inferior de la horquilla de valoración. En Programación obtiene 19 puntos y en Presencia en Internet 10.

De estos datos se desprende que los capítulos más deficitarios de las tres cadenas son Gestión/Transparencia y Recursos Humanos, ya que en muchos casos ni hacen publicaciones de sus memorias anuales y funcionan con equipos de personal muy exiguos. De ahí que salvo Cadena SER, que es la que más puntos tiene en Programación, pueden hacer poca incidencia en el territorio, porque sus desconexiones son muy escasas, y la mayor parte de su parrilla se nutre de la emisora central de Madrid.

Como ha quedado reflejado en este apartado, el IRSCOM como aporte de la investigación al análisis de la configuración de los mapas de medios es una herramienta útil, ya que puede contribuir al conocimiento del diseño de estos, a corregir déficits en las políticas públicas, a mejorar la calidad de las emisiones, a cumplir los criterios de incidencia social y vertebración en el territorio de cobertura, a democratizar estos mapas y favorecer la pluralidad, y a redefinir el

Apartado I. Contexto de la investigación

carácter local que tiene, en el caso que ocupa esta investigación, el carácter local de la radiodifusión privada comercial.

Esta tesis doctoral forma parte del trabajo que el Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía realiza en el diagnóstico de situación de los medios en Andalucía y su incidencia social. El aporte de esta investigación es la descripción del mapa radiodifusor comercial privado en Andalucía, desde el punto de vista de la articulación territorial, cómo está configurado, cuáles son sus actores, y qué relaciones existen entre ellos para dar lugar a la concentración existente. Este contexto estudiado ha detectado un vacío importante: las concesiones de licencias se ha convertido en una realidad opaca. Esto es lo que ha llevado a querer desentrañar los intereses que son la base de estas relaciones político-empresariales, que han dado lugar a que el espectro privado de radiodifusión no tiene incidencia social en la ciudadanía y no articula el territorio desde el punto de vista de la información y la comunicación. Los aportes de esta tesis a la investigación, que de forma resumida se han planteado en la introducción, son los que a continuación se relacionan:

- No hay investigaciones al respecto, las que hay son parciales.
- Esta investigación puede generar propuestas de mejora, si tenemos en cuenta que se está en un momento de crisis sistémica y de valores.
- Los resultados pueden ser útiles para la continuidad de la investigación.
- Políticamente puede ofrecer las claves para incidir en las políticas públicas de comunicación orientadas al bien común, para que se ponga fin a la carencia democrática que implica un insuficiente y mal gestionado sistema de medios.
- Puede contribuir a dibujar un nuevo mapa de medios que ayude a esa necesitada vertebración y articulación de

Andalucía, que aporte otros valores, otros discursos, otros imaginarios distintos a los que aporta el actual sistema de medios, en concreto, el radiodifusor comercial privado.

- También puede mejorar la pluralidad informativa, ya que al haber más actores en los procesos de comunicación, hay más visiones de las realidades, se pueden hacer lecturas del territorio desde claves más locales, frente a lo que tenemos hoy, una visión del mundo polarizada.
- La educación en valores, algo que es vital para nuestro futuro, y para el de las generaciones venideras. Desde otra forma de ver el mundo trasladada a través de los medios de comunicación, podemos conseguir ser más críticos, tener más conciencia y redefinir conceptos permanentemente, sobre lo que somos y lo que queremos ser.
- Un nuevo sistema radiodifusor puede generar empleo, economía productiva, economía social a través de iniciativas locales de medios audiovisuales. Hasta ahora esto ha estado limitado porque los concursos de adjudicación de emisoras comerciales siempre han para las grandes cadenas, o iniciativas locales vinculadas a ellas.
- Legalmente, puede aportar elementos fundamentales para determinar qué falla en la normativa de convocatoria, en los pliegos de condiciones y el posterior control del uso de las frecuencias, y cómo se pueden mejorar.
- Democráticamente puede ser importante, ya que un nuevo mapa radiodifusor, puede generar espacios de participación de la ciudadanía, y puede regenerar la confianza en la política, si se tiene voluntad de generar unas políticas públicas de comunicación integradoras donde primer el bien común y el interés general, frente a los criterios políticos, economicistas y de mercado.

3.2. Concepto de radiodifusión privada comercial

Como preámbulo de la conceptualización de la radiodifusión comercial se hace necesario definir la radio como un modelo que nace vinculado a la tradición oral, a la palabra, de ahí su arraigo en la sociedad, de forma ha penetrado y continúa penetrando en ella, formando parte de la vida íntima de cada oyente. La radio se oye en cualquier sitio, acompaña en la casa, trabajo, vehículo y en cualquier actividad del ser humano de forma que “constituye un universo de referencias y evocaciones de imágenes, paisajes, sonoridad, sugerencias. La radio se hace imaginación con la voz, paisaje con la música, sonoridad con los efectos y sugerencia con el silencio” (Cebrián Herreros, 1994:19).

Peter Lewis y Jerry Booth (1992:30-36) realizaron una definición y análisis de los diferentes modelos de radiodifusión en varias partes del mundo que para los autores responden a tres lógicas divergentes: la lógica del Estado (radio pública), la lógica del Mercado (radio privada comercial) y la lógica de la Sociedad Civil (radio comunitaria). A continuación, se hablará brevemente de cada uno de ellos, para establecer similitudes y diferencias, y centrarse en el objeto de estudio de esta tesis que es la radio comercial privada.

La radiodifusión pública, que funciona como anteriormente se ha denominado, bajo la lógica del Estado. La emisión pública, según Lewis y Booth se caracteriza por no tener ánimo de lucro, por la universalidad del servicio, entendiéndose que va dirigido a toda ciudadanía y el control y mantenimiento de un nivel de programación, que se mezcla entre lo popular y lo serio. Este modelo otorga a la audiencia el tratamiento de ciudadanía racional, motivada por su interés propio, más que como personas consumidoras individuales. Además, la radiodifusión pública representa el interés de esta ciudadanía, cuyas fronteras marcarán los límites del servicio.

La radiodifusión privada comercial, bajo la lógica de Mercado, de acuerdo con Lewis y Booth, tiene como fin obtener beneficios

económicos, siendo la publicidad su fuente de financiación. En muchos casos, este modelo se forja mediante formación de conglomerados que usan el medio para adquirir otros negocios, o lo usan como herramientas para reducir impuestos en otros sectores o países. Por tanto, su lógica responde a reducir los costes y maximizar los beneficios, ofertando a los anunciantes y patrocinadores el más amplio número de consumidores potenciales. Para ello, se centran en una programación en dos líneas, una parecida a la de la radio pública, con un carácter generalista, y otra basada en la música (temática), en la repetición de una lista de éxitos, complementados con diálogos de presentadores e invitados, que en algunas ocasiones, responden a la audiencia que llama por teléfono al programa. Es en última instancia el mercado quien determina qué tipo de programación es la que predomina. La naturaleza de este modelo radiodifusor es tratar a las personas como oyentes, como consumidoras, cuyo rol fundamental es oír la publicidad, y reaccionar adquiriendo productos o los servicios anunciados en los espacios publicitarios.

Finalmente, la radiodifusión comunitaria, enmarcada en la lógica de la Sociedad Civil, bajo el planteamiento de Lewis y Booth, surge en contraposición a los dos modelos anteriores. Lo que diferencia este modelo es que mientras que el comercial y el público tratan a la audiencia como objeto anunciante a la que hay que capturar, perfeccionar e informar, éste la trata como sujetos y como participantes, que forman parte de los procesos de toma de decisiones y definiciones de sí mismos, mediante estructuras de funcionamiento democráticas. Su vocación es de servicio público, de servir a una comunidad determinada, desde una visión crítica y libre. No tienen ánimo ni fines lucrativos, de ahí que tratan de diversificar su financiación para evitar dependencia de cualquier fuente de ingresos, que puede ser pública, suscripción de oyentes y publicidad en su tipo y cantidad limitada. Finalmente, su programación responde a su vocación y generalmente

Apartado I. Contexto de la investigación

está integrada por programas realizados por sus colaboradores y por la propia sociedad del territorio en el que opera.

En conclusión, estos tres modelos, de acuerdo con Lewis y Booth, no se trata de verlos sólo en sus diferencias, o incluso sus semejanzas, ya que políticamente y económicamente están en constantes lucha. La lógica de servicio público es la defensa del territorio, la actividad económica y la identidad, la lógica del servicio comunitario es la protección de los derechos humanos, y la lógica del servicio privado comercial es descubrir nuevos mercados, extender sus fronteras e incluso competir para minar el dominio que pueda ejercer el servicio público.

Una vez definidos estos tres modelos, este estudio se centra en el objeto de la investigación que es el privado comercial. Es el éxito de éste el que anima a las empresas privadas a apostar por él, para a través de la propaganda, en un primer momento, y la publicidad, después, conseguir beneficios. Desde el nacimiento de la emisora KDKA en Estados Unidos en 1920, la radiodifusión privada comercial ha crecido de forma muy relevante en todo el mundo, pero de forma desigual.

España es un caso atípico y peculiar respecto del resto de países, sobre todo del ámbito europeo, pero también del continente americano. Mientras que, según Cavalle (1995), en América del Norte y América Latina ha predominado la radiodifusión comercial privada, en Europa ha sido la pública la que ha prevalecido. Sin embargo, en España los dos modelos han crecido con fuerza desde su nacimiento. Diego Carcedo señala que (1995), esto ha ocurrido en España, porque la radiodifusión comercial privada nació antes que la pública, mientras que en el entorno europeo, nació antes la radio pública en los años 50 del siglo XX, derivada en muchos casos de la finalización de la II Guerra Mundial.

En aquellos países que existe una radiodifusión pública poco implantada, la radiodifusión comercial se encuentra condicionada y sujeta a obligaciones como mantener franjas obligatorias para

programas de servicio público. Esto no ocurre en España, ya que existe una radio pública que cumple esta función, de ahí que la privada comercial puede permitirse un margen amplio de disponibilidad a la hora de programar, y también seguir funcionando bajo el criterio y la lógica del mercado, que siempre va a funcionar bajo unos criterios comerciales, y como se ha dicho antes, minimizando sus costes y maximizando sus beneficios.

Esto supone un riesgo desde el enfoque que se presenta en esta tesis, ya que si la radio pública, sea estatal o autonómica, no garantiza una cobertura total del territorio, dará lugar a que haya, tal y como señala Carcedo, españoles de primera y segunda división, en lo que al acceso al medio público se refiere. Esto genera que existan zonas de sombras, donde no llega la cobertura de lo público, como puede ser el mundo rural, puede que tampoco interese al medio privado comercial movido por su objetivo de mercado, y se deje a la ciudadanía sin posibilidades de ese servicio público, de forma que existen territorios sin vertebrar desde el punto de vista de los medios. Estas cuestiones ponen de manifiesto la necesidad de unas políticas públicas orientadas a democratizar el sistema de medios audiovisuales actual.

3.3. ¿Por qué estudiar la radio comercial privada en Andalucía como elemento vertebrador?

Andalucía es la comunidad más poblada de España con un total de 8.464.411 habitantes, según el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 31 de diciembre de 2020¹⁴. Su superficie es la segunda mayor de España, 87.597 km², después de Castilla y León, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. La comunidad andaluza es una región que por su extensión

¹⁴ Este dato ha sido el de mayor población junto con el año 2012 (8.449.985 habitantes) que ha tenido la Comunidad Andaluza. Desde esa fecha, cada año, consecutivamente, ha ido bajando su población. En 2018 se llegó a la cota máxima de pérdida computándose en seis años la disminución de 65.577 habitantes. Dos datos se pueden concluir. El primero es el envejecimiento de la población que hace que la mortalidad no se reponga, y el segundo es la salida de personas a otras comunidades y países como consecuencia de las crisis económicas, y la despoblación del mundo rural hacia otras partes del territorio español.

Apartado I. Contexto de la investigación

y población tiene peso fundamental en el conjunto del estado. Los datos del Instituto Nacional de Estadística la sitúan como la tercera economía del país con respecto al Producto Interior Bruto, por detrás de Madrid y Cataluña respectivamente, con una estructura porcentual de un 13,4 por ciento, en el año 2018. A pesar de estos datos que demuestran su peso poblacional y territorial, Andalucía no ha conseguido tener la presencia nacional e internacional que debería tener con esta población, territorio y capacidad económica.

Cuando se usa el término vertebrar, en general, se hace desde una lógica determinista que contempla, habitualmente, la economía, el urbanismo, el transporte, las comunicaciones, las infraestructuras, y el desarrollo. Andalucía, desde el punto de vista de comunicaciones, entendidas como las vías de conexión y transporte, está mejorando su articulación, sobre todo en la unión de capitales de provincias y ciudades medias. No obstante, el mundo rural aún está por cohesionar en este sentido. De esta forma, la vertebración es entendida como el número de kilómetros de autovía, red de alta velocidad, aeropuertos e infraestructuras, que sin duda son importantes para una mejora de la calidad de vida del territorio. En escasas ocasiones cuando se ha abordado el fenómeno de la cohesión geográfica se tiene en cuenta la forma de articular dicha región desde el punto de vista de la cultura, información y comunicación.

Tras más de cuarenta años de vida democrática en Andalucía, la región sigue presentando grandes debilidades en relación a aspectos relacionados con la información, comunicación y cultura. En este sentido, según el barómetro audiovisual de Andalucía publicado por el Consejo Audiovisual de Andalucía en el año 2020, la ciudadanía andaluza consumió 2:58 minutos al día de televisión, por lo que en general, eligió este medio como forma de informarse y entretenerse. El estudio de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, que publica el Estudio General de Medios del año 2020, refleja que en la comunidad autónoma de Andalucía se consumen 232

minutos de televisión al día por cada espectador. Por tanto, es una cifra alta, teniendo en cuenta que la televisión, generalmente, presenta contenidos de entretenimiento fundamentalmente.

Este dato se complementa con otro que sitúa a la comunidad autónoma en los niveles más bajos de lectura de prensa. Según el EGM, en el año 2020, sólo el 18 por ciento de la población andaluza consumió prensa, frente a otras comunidades que se sitúan más allá del 35 por ciento. Con respecto a la lectura de libros, según la memoria del año 2019 de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), los datos para Andalucía son bastante bajos con respecto a la media española. Así, Andalucía se sitúa en un nivel bajo en cuanto a lectura de libros con un 56,8 por ciento, estando la media española en un 61,8 por ciento. No se pretende dar una visión catastrofista de esta comunidad, sino localizar sus debilidades, para tratar de hacer aportes para su mejora desde el punto de vista de la comunicación.

Para ello, el análisis de la propiedad de los actores mediáticos en el territorio es de vital importancia. El único grupo privado netamente andaluz es el “Grupo Joly” en prensa escrita, y Canal Sur en audiovisual, dentro del sector público. El resto son ajenos al territorio, generalmente tienen sede social en la capital del Estado. En definitiva, esta estructura de propiedad de los medios afecta a los mensajes que estos trasladan a la población. Si ésta no tiene la alfabetización mediática suficiente para ofrecer un componente crítico a esos mensajes, termina siendo persuadida por contenidos que tienen una visión parcial del mundo, dando luz y proyección a una visión de la realidad, mientras se oscurece y se silencia otra. Esto puede generar una situación de dominación interna y dependencia externa que autores como Luís Ramiro Beltrán (2010:69) describieron ya en los años 70, realidad que se parece cada vez más a la nuestra, de la siguiente forma:

Comenzó a forjarse en Latinoamérica, mayormente gracias a la investigación en comunicación, la conciencia de que la dominación

Apartado I. Contexto de la investigación

interna no era solamente política y económica sino también cultural, entendida como imposición de los valores, creencias y normas de comportamiento de la minoría gobernante sobre la mayoría oprimida. Se anotó que eso se logra mediante los procesos de socialización y control social de la educación, escuela y hogar..., así como a través de los medios de comunicación. Y se afirmó que la finalidad de la dominación cultural es persuadir al pueblo raso de que piense, sienta y actúe, de manera que contribuya con ignorancia, pasividad y conformidad, a la conservación del régimen oligárquico que lo subordina, damnifica y silencia.

Este planteamiento de Beltrán concuerda con aspectos mencionados en el Capítulo 2, cuando se hablaba de la alienación que sufre Andalucía. Y recuerda las tesis de Isidoro Moreno (2021) sobre la Andalucía presente como un territorio forjado en el pasado, para servir los favores, de nobleza, clero y ejército, que ayudaron en las luchas contra los musulmanes, hasta la toma de Granada en 1492, poniendo fin a ocho siglos de presencia musulmana y a un periodo rico, plural y diverso. Desde entonces, Andalucía ha sido un territorio colonizado desde el norte de España. Los y las descendientes de esas élites privilegiadas han dominado todos los aspectos de la vida andaluza, hasta el punto de convertirla en un territorio servil y servidor del resto de España. La población andaluza, en su gran mayoría, ha asumido que debemos ser el territorio del extractivismo, para que todos nuestros recursos generen beneficios fuera de Andalucía, la región de la agricultura y ganadería intensivas generadoras de impactos ambientales preocupantes y la comunidad de los servicios, para ser los y las camareros/as de Europa. Finalmente, a esta realidad económica y social, se une como consecuencia de ella, la pérdida de identidad colectiva del pueblo andaluz.

En este sentido, finaliza Beltrán (2014:132) diciendo:

Los medios de comunicación están contribuyendo a fomentar una mayor producción y están bombardeando el cerebro de los

individuos para convencerlos de que deben consumir más y más. Todo parece indicar que se está equiparando el desarrollo casi exclusivamente con el hecho de poseer más cosas y de producir y utilizar más bienes y servicios. Se está intentando esto sin tener en cuenta lo que los latinoamericanos pueden permitirse ni dilucidar si, por esa imitación, van a llegar a ser mejores seres humanos – libres, dignos y creadores- o si, por el contrario, van a salir perdiendo en relación con esos aspectos básicos.

Estos elementos analizados, previamente, llevan a destacar la importancia de estudiar cómo se vertebra el territorio andaluz desde la radiodifusión, y en concreto desde la privada comercial. El que la mayor parte de los medios que operan en Andalucía tengan su sede social en Madrid, influye directamente en el contenido de lo que se informa, cómo se informa y cómo se refleja la realidad. Si la ciudadanía no tiene referencias para debatir su realidad y cotidianeidad, como se ha dicho con anterioridad, la persuasión está asegurada. Así, no hay garantías de pluralismo informativo, ya que durante años no ha existido una política pública que prime el bien común y los intereses generales frente a los del mercado y políticos.

3.4. La importancia de las políticas públicas regulatorias en la conformación de los sistemas de medios audiovisuales

Desde mediados del Siglo XX se viene debatiendo, en el seno de organismos internacionales como la UNESCO, sobre las Políticas Públicas y la Planificación de la Comunicación. Las conclusiones de estos foros determinaron la necesidad de que los estados regulen, para hacer frente a los intereses de las multinacionales del sector. Hoy, este debate sigue vivo. La desregulación, premisa operante en la actualidad, incide directamente en la concentración de la radiodifusión y “existe un fuerte consenso en torno al carácter arbitrario en los procesos de adjudicación de licencias radiofónicas, ya en democracia” (Badillo, 2013:5).

Apartado I. Contexto de la investigación

El ámbito que más se ve afectado por la desregulación es el local. El espacio mediático que resulta de estas prácticas queda centrado en las cadenas radiofónicas que no atienden a criterios de proximidad. De acuerdo con Bustamante, la globalización e internalización de los mercados ha facilitado la existencia de grandes grupos españoles que se han aliado con grupos transnacionales. Estas alianzas están favorecidas según Bustamante (2014:32):

Por una legislación que se ha ido acomodando a ellos en lugar de controlarlos u orientarlos. Y también se han ido desarrollando sin que los usuarios pudieran conocer ni controlar sus caminos ni su realidad presente. Es decir, se han hecho doblemente en perjuicio de la calidad de nuestra democracia y de los derechos de los ciudadanos

Bajo esta premisa, se podría afirmar que las políticas públicas de comunicación no garantizan el pluralismo, ya que tienen a desregular bajo criterios de mercado frente al de servicio público¹⁵. En esta dirección, Timoteo Álvarez (2007) señala que “es necesario alcanzar una nueva frontera de la libertad, una nueva regulación total del sistema de información, como se ha hecho con el sistema sanitario, educativo o financiero”, cuyo garante sea el Estado.

En esta misma línea de análisis, cabe señalar que la regulación del Estado español, en sus diversas etapas, ha conformado un sistema radiodifusor cuyo resultado ha generado, de acuerdo con Franquet, el fenómeno de la concentración y éste “un oligopolio de facto aunque se encuentren en el mercado una variedad de agentes que permiten apuntar un nivel de competencia razonable” (Franquet, 2002:74).

Añade Badillo que el modelo radiodifusor español ha generado dos tendencias: la concentración y el clientelismo, ya que “la relación entre concesionarios y poderes públicos ha derivado en un vínculo

¹⁵ La Comisión Europea remitió una comunicación al Parlamento europeo de fecha 15/12/2003 titulada “El futuro de la Política Reguladora Europea en el Sector Audiovisual”. Establece, en su apartado 1.3. que la intervención reguladora en el sector debe limitarse a lo mínimo necesario para alcanzar un objetivo de la política claramente definido y basado en un criterio de mercado. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52003DC0784&from=ES>

clientelar estimulado por la falta de transparencia, la debilidad de una normativa inactiva, fragmentada y dispersa” (Badillo, 2013:5). En la misma dirección De Miguel señala “dicha relación muestra la dificultad de la construcción de un sistema de medios que cumplan su papel de proveedores de información independiente de los poderes económicos y políticos” (De Miguel, 2009:44).

De estas premisas participan los modelos autonómicos, como el andaluz. Si bien recogen en su normativa de concesión el carácter local de las emisoras de radiodifusión comercial, esta vocación local, de acuerdo con Chaparro, Castillejo, Gabilondo y El-Mohammadiane (2019:76) “fue perdiendo fuerza en cada convocatoria autonómica, de manera que las adjudicaciones se irían adecuando a los intereses de las cadenas, creando un mapa no adaptado a la realidad de sus coberturas que técnicamente eran locales”.

Un aspecto relevante de la investigación actual es el análisis del deber de vigilancia que tiene la administración del cumplimiento de las obligaciones por parte de los concesionarios. De acuerdo con García Castillejo (2014:120) autoridades como el Consejo Audiovisual Andaluz son:

Un órgano creado por el Parlamento Andaluz, que se configura como una autoridad independiente dotada de personalidad jurídica, plena capacidad y autonomía para el desarrollo de sus funciones, pero mayormente sus tareas tienen que ver con los contenidos y publicidad.

La investigación parece demostrar que para el poder político es más beneficioso desregular para de acuerdo con Castells (2009:157):

Propiciar una concentración cuyo método habitual para favorecer la empresa a la voluntad política en el sector de los medios de comunicación, es repartir licencias entre sociedades de diferente orientación política, de forma que quien esté en el poder tiene siempre acceso a algún grupo de comunicación.

Apartado I. Contexto de la investigación

Añade Chaparro (2015:195) que la mediocracia “constituye un poder al margen de la ciudadanía y en contra de sus intereses, que pone en peligro todo el sistema”.

En definitiva, este estudio también se enriquece con fundamentos de la economía política de la comunicación, en el análisis de las relaciones de poder dentro del sistema neoliberal actual, de acuerdo con Mosco (2006:67): “describiendo y examinando el significado de las instituciones, especialmente empresas y gobiernos, responsables por la producción, distribución e intercambio de mercancías de comunicación y por la regulación del mercado de la comunicación”.

Desde esta óptica, se hace necesario repensar el papel del Estado en la elaboración de las políticas públicas regulatorias de la radiodifusión, cuyo criterio fundamental sea la defensa del interés general y el servicio público, haciéndolos compatible con los intereses del mercado. Este es un aspecto de gran importancia, que se abordará en el apartado siguiente.

3.5. Sistemas de medios audiovisuales. El caso andaluz

Los medios contribuyen, desde el punto de vista cultural, a la percepción que se tiene de un territorio. Según García Galindo y Vitalis las dimensiones y lo diverso en la geografía andaluza “pueden ser un buen ejemplo para conocer el proceso de implementación de los medios de comunicación a escala nacional. En cualquier caso, parece claro que no sería posible conocer las relaciones entre comunicación social y territorio en España sin conocer la realidad andaluza” (2015:41).

Además, señalan Galindo y Vitalis que para que un contexto desarrolle un grado de actividad de comunicación regular y estable es necesario que se den una serie de características (2015:42):

“a) una estructura económica que favorezca la expansión del sector de la comunicación.

b) una infraestructura moderna y adaptada a las exigencias de dicho sector.

c) una red viaria y unos medios de transporte que contribuyan al desarrollo de las comunicaciones.

d) una tecnología de la información y de la comunicación que procure la operatividad de la difusión de los mensajes.

e) un mercado estable y consolidado de consumidores de la información y comunicación”.

No obstante, además de lo mencionado anteriormente la implantación de un sistema comunicativo en un territorio tiene también mucho que ver con componentes políticos y culturales.

Andalucía desde el punto de vista histórico debido a sus características concretas de población, geografía y diversidad ha contribuido a la configuración de un determinado sistema de medios.

La comunidad autónoma era periférica respecto del territorio español y a principios del siglo XX era eminentemente rural. Esto ha determinado la configuración del mapa de medios en torno a las capitales de provincias y a las ciudades medias. De esta forma, el interior ha quedado aislado y silenciado por los grandes medios informativos.

En España durante el régimen franquista la mayor parte de las emisoras de radiodifusión del ámbito público estaban concentradas en RNE, las Emisoras del Movimiento y otras afines. En la esfera privada, las cadenas favorecidas fueron SER y COPE (Arboledas, 2008:212-219). La oferta televisiva estaba agrupada en TVE. La Junta de Andalucía asumió las competencias en materia audiovisual mediante Estatuto de Autonomía en el año 1981¹⁶. La comunidad autónoma heredó del Estado un modelo centralizado, desarrollado por el régimen franquista, basado en la concentración de medios. El gobierno andaluz gozó de competencias para cambiar esta tendencia marcada por criterios de mercado. Sin embargo, ha venido replicando este patrón, potenciando

¹⁶ Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, modificada por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/1982/01/11/pdfs/A00517-00524.pdf>
<http://www.juntadeandalucia.es/export/especiales/viii legislatura/documentos/17estatuto.pdf>

Apartado I. Contexto de la investigación

aún más los oligopolios de los grandes grupos con sede central en Madrid, e integrados en el seno de transnacionales, de forma que la programación local referente al territorio donde emiten es residual. Esta ausencia de planificación estratégica de políticas públicas ha supuesto una limitación del pluralismo, la independencia y la democracia en Andalucía, comunidad que pese a sus progresos mantiene graves déficit y carencias en medios que reflejen y debatan su realidad.

La prensa en Andalucía se desarrolla en capitales de provincias, y sobre todo desde la centralidad de Málaga y Sevilla, a la que se añade Cádiz. De estas ciudades nacen las cabeceras más importantes de la geografía andaluza: Diario Sur, Diario de Sevilla y Diario de Cádiz. Hoy día éstas han sido absorbidas por grupos ajenos a la comunidad, salvo el Diario de Cádiz que pertenece al único grupo informativo netamente andaluz: *Grupo Joly*.

La radio sí tiene una mayor implantación local. Si se atiende al modelo de radiodifusión privada que Andalucía hereda del franquismo, la mayoría de las emisoras están vinculadas a SER y COPE, por concesiones directas o asociadas. Hasta 1981, sólo tenían presencia en las capitales de provincia, en torno a negocios familiares, y ya se constataba la tendencia al duopolio mediático. Su configuración creaba una dinámica disgregadora y excluyente para el mundo rural, que en Andalucía concentra a casi el 50 por ciento de la población.

Desde 1982, la administración andaluza ha concedido 216 licencias a operadores privados. El resultado del mapa dibujado, incide en los errores de las políticas centralistas llevadas a cabo por el franquismo. Más del 80 por ciento ha recaído en las dos grandes cadenas históricas (SER y COPE) a los que se ha unido Onda Cero. De forma, que se ha replicado el modelo anterior caracterizado por la casuística de estar la mayor parte de las emisoras vinculadas a estas tres cadenas, lo que va en detrimento del pluralismo informativo. Esto se ve acrecentado por el carácter centralista de estos grupos cuyo objetivo es la inserción de la parrilla nacional en las capitales de

provincias y ciudades medias, únicos puntos de interés desde el punto de vista comercial. Igualmente, la mayor parte de las concesiones han recaído en capitales de provincia o ciudades mayores de 50.000 habitantes. Tampoco el gobierno andaluz ha exigido a estas cadenas el cumplimiento del servicio público e interés general, recogido en el artículo 22 de la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual, al tener cedido un bien de dominio público, como es el espectro radioeléctrico. James Carrant señala que asociar servicio público a medios de titularidad pública es una ecuación errónea, “en muchos países europeos las principales emisoras comerciales están sujetas a una regulación efectiva y persiguen objetivos públicos, no sólo el beneficio privado” (Carrant, 2005:205).

El papel que prestación de servicio público que no desempeñan las emisoras privadas comerciales lo cubren, en Andalucía, las emisoras municipales aún con las dificultades de haber tenido que aprender desde la práctica y en ausencia de una cultura democrática de los medios públicos, por parte del gobierno. Éstas, a su vez, tuvieron su origen en las emisoras que crearon distintos sacerdotes y órdenes religiosas bajo la denominación de “Estaciones Audiodifusoras de Acción Católica”. Como ya se ha dicho con anterioridad, entre los años 1952 y 1954. Dichas radios se transformaron en las emisoras parroquiales, que germinaron en un modo de radio que acercaba los micrófonos a la vecindad, que hablaba de la realidad de los municipios, que trasladaba la información más cercana a los y las habitantes de las localidades donde estaban ubicadas. Surgió esta realidad democratizadora de la comunicación, pero a su vez mediatizada por el control que el régimen quería ejercer sobre los medios de la época. Además, señala Mariano Cebrián Herreros que eran emisoras con una baja calidad y sometidas a constantes interferencias por la cercanía de las frecuencias empleadas en las localidades próximas... Era una experiencia muy restrictiva por la falta de libertad informativa. (Cebrián Herreros, 1994:43).

Apartado I. Contexto de la investigación

Desde el nacimiento de la primera radio pública local en España: Pozoblanco (1974), otras emisoras continuaron su camino y bajo el amparo del Plan Transitorio de 1979, las emisoras como Radio Pizarra 1979, Radio Lebrija en 1982 y Radio Aljarafe en 1983, junto a Radio Arenys en Cataluña (1979) y Radio Fene en Galicia (1984), iniciaron una reivindicación democrática e impulsaron el proceso de hacia el reconocimiento de un sistema radiofónico público local. En este proceso estatal, jugaron un papel fundamental las emisoras públicas andaluzas, que sumaron esfuerzos y crearon la Asociación de Emisoras Municipales de Radio y Televisión de Andalucía (EMA-RTV). Junto a ésta nacieron la Coordinadora de Emisoras Municipales de Cataluña (EMUC) y la Asociación de Emisoras Municipales de Galicia (EMUGA), que asumieron la representación del sector y forzaron al gobierno para una legislación sobre medios públicos locales y para la reserva de espectro radioeléctrico para estos medios de proximidad (Chaparro, 1998:67).

Así, el asociacionismo radiodifusor, desde el punto de vista que orienta esta investigación, tiene como elemento fundamental esta búsqueda de vertebración de los territorios, informar desde la proximidad, convertirse en dinamizadores de los lugares donde operan, pero desde la defensa de una cultura identitaria local, vinculada a la andaluza. A estos principios se unen la defensa de los derechos de comunicación, participación ciudadana en los procesos comunicativos y lograr una pluralidad informativa que no existe en los medios públicos estatales y regionales; y en los privados comerciales. En ellos, prima el centralismo, lo global, frente a los intereses generales del mundo rural, distinto al urbano, y en definitiva, los intereses de la ciudadanía, frente a los del mercado publicitario. De esta forma, mediante el auge de las emisoras municipales y la sindicación entre éstas, se buscaba también una mayor fuerza en la defensa de la creación de territorio y de identidad colectiva propia. El proceso de aparición de emisoras municipales y su unión, en todo el territorio español en la búsqueda de

defensa de sus intereses, condujo a una situación imparable por parte de los respectivos gobiernos, que culminó con la aprobación del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio por el que se aprueba el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión en FM, que dio pie al nacimiento de muchas emisoras municipales amparadas en este precepto legal. El artículo 7.1 de esta norma decía que el Gobierno, a propuesta de la Dirección General de Radio y Televisión, y bajo informe de la Junta Nacional de Telecomunicaciones, podría otorgar emisoras educativas y culturales a favor de Instituciones Públicas o Privadas legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, dejando taxativamente claro que el carácter de estas emisoras era local.

El 1979 fue un año de crecimiento de estas emisoras, y en 1984 fue cuando proliferaron de forma exponencial, motivadas por las amenazas de cierres y cierres llevadas a cabo por las delegaciones territoriales de la administración central. Esta realidad hacía latente la necesidad de una regulación que pusiera fin a esta situación.

El paisaje de la radio pública local empezó a ordenarse a partir de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre de Ordenación y Control de las Telecomunicaciones; del Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, que aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, que asignaba una banda de emisión exclusiva para las emisoras municipales; y la Ley Orgánica 10/1991, de 8 de abril de Organización y Control de las Emisoras Municipales (LOCEM). La Junta de Andalucía, amparada en esta normativa, ha concedido 311 emisoras a ayuntamientos.

En la actualidad, según el estudio que realiza el Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía¹⁷, estas emisoras juegan un

¹⁷ El laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía (Grupo de Investigación de la Universidad de Málaga) trabaja en una investigación crítica y comprometida en la generación de modelos horizontales e inclusivos de Comunicación. En la actualidad, está realizando un estudio para conocer la incidencia social de las emisoras públicas locales de radio y televisión en Andalucía y analizar sus experiencias. Ha creado un Índice de Rentabilidad Social (IRSCOM) para validar buenas prácticas comunicativas. Además, ha incidido en el gobierno andaluz al generar éste una orden de incentivos para las emisoras municipales de radio que mejoren este índice. Información disponible en: <http://www.comandalucia.com>

Apartado I. Contexto de la investigación

papel fundamental de cumplimiento de servicio público, democratización de la comunicación, construcción y vertebración del territorio. Aun así, queda mucho camino por recorrer, al existir un gran número de radios que incumple las condiciones de concesión establecidas en las convocatorias de adjudicación de frecuencias, detectándose en al menos 28 casos la privatización fraudulenta del servicio y la inacción o insuficiente celo del Consejo Audiovisual y los servicios competentes de la Junta de Andalucía.

En igualdad de vocación de servicio público que la radio pública local, pero con escasos recursos y apoyos, se encuentra la radio comunitaria. Como señala Bruce Girard, cualquier análisis de la radio comunitaria que se haga debe tener en cuenta el entorno socio político en el que se desenvuelve (Girard, 2002:3). La iniciativa de los medios comunitarios, libres e independientes nació por un motivo fundamental: la búsqueda de fórmulas comunicativas libres que no tuviesen el control de los gobiernos. Esta realidad se dio sobre todo en Europa donde los primeros años de la radio estuvieron caracterizados por el control estatal del medio. Al mismo tiempo que los gobiernos siempre trataron de controlar de forma directa y generaron un monopolio del Estado para gestionar emisoras de forma pública o cederlas a operadores privados, nacieron iniciativas de comunicación que intentaron evadir ese control estatal y apropiarse de los medios.

En otras partes del mundo nacieron emisoras independientes, similares a las comunitarias, de la iniciativa pública estatal, privada comercial, y de gestión ciudadana. Muchas de estas iniciativas tuvieron como fuente al dramaturgo alemán Bertolt Brecht (1981), que en su teoría de la radio planteó que había que transformar la radio para convertirla de aparato de difusión a aparato de comunicación.

Así en Latinoamérica, este movimiento tiene su origen en las radios mineras (obreras) para cambiar la sociedad, luchar contra la desigualdad y mejorar la situación de los pueblos y entorno donde estaban ubicadas o de los colectivos que las gestionaban.

Desde mitad del siglo XX se dieron las primeras experiencias en este continente caracterizado por el deseo de los pueblos y colectivos desfavorecidos de cambiar la realidad que les rodea a través de la radio. La primera iniciativa a destacar fue la de Radio Sutatenza en Colombia en 1948. Emisora de radio fundada por un grupo llamado “Acción Cultural” inspirado por un religioso, el padre Salcedo que usaba la radio como expresión de la comunidad local, y de esta forma le cedían el micrófono a la vecindad (Roncagliolo, 1999:260).

En general, la existencia de medios ciudadanos en España no ha sido masiva. El papel de estas emisoras es fundamental como eje vertebrador del territorio donde emiten, ya que trabajan con valores de creación de identidad, participación y empoderamiento ciudadano y construcción democrática, además de cumplir un servicio de interés general. Hoy continúan sin amparo legal. A pesar de que como señala Miriam Meda (2012:79) se han realizado concursos de concesiones por algunas comunidades autónomas que han adaptado su legislación a la Ley General de la Comunicación Audiovisual, en la práctica, la sociedad civil, colectivos sociales, en definitiva el tercer sector, aún no dispone de espacio reglamentado para poder ser actores de la comunicación de forma legal, a pesar de las recomendaciones de los organismos europeos, ya que vulnera la propia Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En la actualidad, esta ley se encuentra en un proceso de reforma, y existe un anteproyecto que viene a solucionar esta asignatura de la democracia española.

En Andalucía, la mayor parte emite acogida a la Orden de Concesión de Emisoras Culturales de 24 de septiembre de 2003 de la Consejería de Presidencia, que le habilita para hacer la petición. La existencia de este medio es primordial para la defensa de un modelo democratizador de la comunicación y la sociedad allí donde están presentes. Por tanto, existe una deuda histórica y moral que las administraciones españolas tienen con estos medios. A pesar de que algunas emisoras culturales, asociativas y comunitarias han solicitado

Apartado I. Contexto de la investigación

licencia no han sido adjudicatarios de éstas, ya que no hay reserva de espectro radioeléctrico para estas emisoras, a pesar de ser reconocidas en la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual, “lo que sitúa a nuestro país en la cola de los países tanto desarrollados como en vías de desarrollo han optado por apostar al crecimiento y evolución de los medios libres y comunitarios” (Meda, 2012:79).

Por eso y para defender sus intereses, al igual que hicieron las radios públicas locales, se han unido a nivel nacional e internacional en la conocida Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC). Esta asociación nació en 1983 por el impulso de un grupo de defensores de la radio comunitaria reunidos de forma espontánea en Montreal (Canadá). Su misión es democratizar la comunicación para favorecer la libertad de expresión y contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de los pueblos. En definitiva, hablan de democratizar la palabra para democratizar la sociedad¹⁸. Agrupa a más de 4.000 miembros y asociados en más de 110 países. Está considerada como una Organización No Gubernamental Internacional al servicio de las radios comunitarias. Esta entidad ha logrado posicionarse como interlocutor válido ante la Unión Europea, de forma que obtiene financiación del Fondo Social Europeo de formación para capacitar a colectivos de desempleados. Tiene sede en todos los continentes.

En el ámbito de la televisión pública y privada comercial en Andalucía, la realidad es parecida a la descrita para la radio. En el caso de los Ayuntamientos, estos crearon televisiones públicas sin cobertura legal. El amparo normativo del Estado no llega hasta 1995, cuando se aprueban las leyes 41 y 42, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres y de las Telecomunicaciones por cable, respectivamente. Asumiendo las competencias que tenía atribuidas desde 1981, la comunidad autónoma trató de normalizar sin éxito la situación de las televisiones de la región a través de varios decretos.

¹⁸ Fuente: Página oficial de AMARC. Disponible en: <http://www2.amarc.org/?q=es/node/45>

Finalmente, el texto que reglamentó la televisión local en la comunidad fue el Decreto 1/2006, de 10 de enero, regulador del Régimen Jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres en Andalucía, creado al amparo del RD 439/2004, de 12 de marzo que aprueba el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre Local (Monedero, 2008:134-229). Bajo este paraguas normativo, muchas televisiones públicas que llevaban años emitiendo se encontraron en una situación paradójica, al quedar fuera de las demarcaciones que se establecían en el Plan y en la norma autonómica. Al mismo tiempo, municipios que no tenían televisiones públicas fueron incluidos en dichas zonas. Esta realidad, según Monedero (2014:43-46), ha supuesto un mapa fallido de la televisión pública local en Andalucía, con un gran número de emisoras municipales cerradas y consorcios sin constituir o en proyecto¹⁹.

Al igual ocurre con las televisiones locales privadas. Muchas de ellas creadas antes de 1995. A partir de este año surgieron unas 800 televisiones privadas locales, pero la falta de reglamentación dejó a la mayoría en una situación de alegalidad. La aprobación del Plan Técnico de 2004 da lugar a la aparición de nuevas televisiones en función de las demarcaciones creadas, aprobándose para cada una tres canales privados y uno público. El fracaso ha sido manifiesto, ya que muchos de estos canales hoy no están puestos en marcha, lo que evidencia el déficit que tienen, también, las políticas públicas desarrolladas en el ámbito de la televisión pública y privada en Andalucía.

La televisión privada andaluza como tal no ha existido hasta la aprobación de la televisión digital. Antes lo que ha existido ha sido televisión pública, primero por parte de TVE, que integraba en su programación un informativo andaluz, y después desde la creación de la RTVA, una televisión pública que no acaba de satisfacer las necesidades informativas, de comunicación y vertebración territorial, ya que incide

¹⁹ La implantación de la TDT en Andalucía ha dejado un mapa fallido con 21 proyectos aún sin constituir y 25 televisiones municipales cerradas. Fuente: Cuaderno COMandalucía Informe 2013. Consultar en: <https://comandalucia.com/mapa-fallido-de-la-television-local-en-andalucia/>

Apartado I. Contexto de la investigación

frecuentemente a los elementos folclóricos del territorio, sin profundizar en la creación de identidad y cultura propia andaluza.

Ante estas carencias, se constata la oportunidad perdida desde 1982. El Gobierno Autónomo pudo intervenir con un criterio de adjudicación de frecuencias distinto, más democrático y plural, que creara un nuevo mapa audiovisual en Andalucía, para el fomento cultural e identitario, que tampoco se han potenciado suficientemente por el medio público autonómico. Éste sólo ha remediado en parte la situación, ya que no termina de satisfacer las necesidades de visibilizar y representar el conjunto de territorio, no soluciona el problema de la descentralización, la proximidad, ni profundiza en valores propios de innovación social más allá de lo que representa el folclore popular (Chaparro, Olmedo y Gabilondo, 2014:165).

Por tanto, ha sido evidente hasta ahora la falta de interés por parte de la administración andaluza por regular esta situación de caos, fundamentada en la concepción, heredada del franquismo, de que la mejor política es la que no existe. Como señalaba Ramón Zallo (2013), a pesar de que Andalucía tiene un abanico normativo audiovisual amplio, “se hacía necesaria una ley general andaluza, que fue aprobada en 2018, pero que en la actualidad no ha reorganizado el sistema de medios andaluz, ni dado forma, ni armonizado”.

3.6. Estudios sobre sistemas de medios audiovisuales

Una vez presentado el caso andaluz, se hace necesario destacar que las líneas de análisis sobre los sistemas de medios audiovisuales tienden a hacer estudios generales sobre la situación de la radio, televisión y prensa en los diferentes territorios donde operan. En muchos casos predominan las revisiones históricas de estos sistemas de medios, incluso el análisis de las políticas públicas en distintos territorios, o estudios que se aproximan al derecho comparado. No obstante, se han hecho pocos estudios de los operadores de estos sistemas. De ahí, la necesidad de hacer un estudio sistemático de una

parte del sistema de medios que opera en Andalucía, en contraste con otros territorios y países.

Aunque se hablado en otro apartado, la tendencia dominante en todo el mundo es la de optar por un modelo económico neoliberal, dominado por oligopolios, cuya consecuencia es la tendencia a la concentración, para así minimizar los gastos y maximizar los beneficios. Desde hace años se reguló para eliminar los monopolios, que generalmente estaban en manos de los estados, pero se ha permitido la creación de oligopolios de la industria cultural, que integra los medios audiovisuales. Estas estructuras, en esencia terminan funcionando en régimen de monopolio, ya que se supone un dominio de los mercados, la ausencia de diversidad, y en el caso que nos ocupa, falta de pluralidad.

Como se ha dicho con anterioridad, a esto se une el que las políticas públicas estatales han tendido a la desregulación, que favorece dicho fenómeno. En general, las líneas de análisis de los sistemas de medios atienden a esta circunstancia independientemente del nivel de concreción territorial. Es decir, estos análisis se centran en medir el grado de concentración de medios en el estado, y algunos territorios españoles, algunos de ellos haciendo análisis comparado con el ámbito europeo fundamentalmente.

Varios grupos de investigación en España han realizado investigaciones sobre el sistema de medios en el territorio donde están ubicados. Cada estudio ha centrado una línea de análisis diferente. El grupo “MediaCes” ha realizado algunos estudios entre ellos el análisis del contexto mediático de varias comunidades autónomas como Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco y Valencia. Esta investigación se centra en la medición de forma comparada de aspectos centrados en la historia, el análisis político existente en cada territorio, y elementos académicos y periodísticos que tienen que ver con la ética, deontología y la calidad informativa.

Apartado I. Contexto de la investigación

En Euskadi si se han realizado algunos estudios sobre la concentración del sistema audiovisual. Varios trabajos de la profesora de la Universidad del País Vasco Carmen Peñafiel²⁰, colaboradora del Grupo COMandalucía, han estudiado el modelo concentrado de radiodifusión existente en la comunidad vasca, realizando un análisis pormenorizado de los acreedores que operan en él. En una investigación realizada en el año 2002, de análisis de la radio difusión pública local y autonómica, privada y comunitaria, concluyen la tendencia general de todo el Estado; que son operadores nacionales los que copan la mayor parte del espectro vasco, sin que el gobierno autonómico haya hecho nada para evitar esta concentración, y por tanto, por crear un mapa falto de pluralidad.

Castilla León ha realizado también análisis del sistema de medios en la comunidad, comparado con el resto del Estado. Estas investigaciones parten de la Universidad de Salamanca. El profesor Ángel Badillo²¹, junto a otros investigadores y profesores de esta universidad, han realizado un estudio sobre la industria audiovisual y publicitaria en la comunidad. En un libro financiado por el gobierno castellano leonés analizan el sistema de medios de la comunidad de forma global, y atienden individualmente a la radio y a la televisión. Este estudio describe los grupos predominantes en Castilla León, destacando un modelo concentrado, como ocurre en todo el territorio nacional, con los mismos actores dominando el espectro. Además de la radiodifusión privada comercial, analizan la pública, tanto estatal, comunitaria y local. No obstante, estas investigaciones tienen un carácter descriptivo, es decir, dibujan una radiografía del espectro, sin entrar en sus fortalezas o carencias. Por tanto, no tiene un espíritu propositivo.

²⁰ Fuente: Revista ZER nº 18, 2005: <https://core.ac.uk/download/pdf/230794487.pdf>

²¹ Fuente: Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=519449>

En Andalucía, el grupo de investigación “Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucia”, de la Universidad de Málaga realiza un estudio de los sistemas de radio y televisión en la comunidad. En concreto, a través de varios proyectos, ha medido la situación de la radiodifusión pública local, la privada comercial y la comunitaria, mediante indicadores de rentabilidad social (IRSCOM)²², para además de hacer una radiografía de la situación de estos, hacer propuestas de mejora a estos medios y a la propia administración, que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la Ley 10/2018, Audiovisual de Andalucía.

Este estudio se ha convertido en un referente a nivel estatal e internacional, puesto que a través del intercambio de experiencias con otros grupos de investigación de universidades españolas, Europa y de América Latina, se está replicando en otros lugares. No ha analizado este grupo el medio público estatal ni autonómico, ya que el objetivo de trabajo de COMandalucia es la comunicación de proximidad, tanto de la radio como de la televisión. El estudio de los medios privados comerciales se incluye dentro de este análisis, ya que las concesiones de radiodifusión privadas comerciales son estrictamente locales. La difusión de los resultados de estas investigaciones, entre las que se encuentra esta tesis, determina el grado alto de concentración existente en la radiodifusión comercial privada en Andalucía, al igual que ocurre con la televisión de proximidad en la que los grandes grupos de forma directa e indirecta, también han hecho alianzas con empresas locales para controlar el espectro.

Tras estos estudios mencionados con anterioridad que tienen un carácter más holístico, se han realizado otros que analizan un aspecto del sistema de medios, como puede ser el que se ha realizado en la Universidad de Murcia, que analiza la situación de la radio pública local en esta región, plasmada en un libro que ha sido publicado por la Asociación de Radio y Televisión de Murcia. Este trabajo ha sido puesto

²² Fuente: COMandalucia: <https://comandalucia.com/irscm/>

Apartado I. Contexto de la investigación

en común con el de COMandalucía, para replicar el IRSCOM en las emisoras municipales murcianas, lo que ha dado como resultado una publicación conjunta²³.

En la comunidad valenciana destaca un trabajo sobre la creación y desaparición de la televisión autonómica, en el que prevalece la lógica del mercado mencionada en este apartado. A pesar de que la radio y televisión valenciana era una empresa pública, la visión del partido gobernante en la comunidad, el PP, la consideraba no como un servicio público, sino que le aplicaba un criterio de rentabilidad económica. La primera intención del gobierno valenciano fue externalizar la televisión autonómica, lo que estaba prohibido en ese momento de forma que finalmente, con la llegada de la crisis económica de 2008, se vio como una oportunidad para desmantelarla y desapareció. La visión de un medio público autonómico al servicio del partido en el gobierno también supuso numerosas críticas a éste, por su parcialidad informativa. La experiencia de este medio autonómico puso en jaque a todo el sector público autonómico, ya que algunas comunidades gobernadas por el mismo partido, se vieron tentadas a seguir el mismo camino de la valenciana, que finalmente quedó en hacer ajustes programáticos, y algunos de personal.

Al igual que estos estudios de sistemas de medios nacionales, hay otros que analizan la situación de estos a niveles internacionales. Desde la Universidad de Santiago de Compostela se ha coordinado, en colaboración con otras universidades españolas entre las que se encuentra la Universidad de Málaga, un trabajo en que se estudian y expone la situación de la radiotelevisión pública estatal en Europa²⁴. Un trabajo que analiza diversos aspectos con el regulatorio de distintos países y la propia normativa de la Unión Europea, la financiación, la responsabilidad social corporativa, la publicidad, la diversidad y

²³ Fuente: Revista Ámbitos, 43, 2019: <https://core.ac.uk/download/pdf/187421857.pdf>

²⁴ Fuente: Europa Press, 8/11/2018: <https://www.europapress.es/asturias/noticia-presupuesto-televisiones-publicas-autonomicas-cayo-47-2011-2018-estudio-20181108131643.html>

refuerza la idea de la necesidad de que el sector audiovisual público recupere confianza, credibilidad, y el valor del servicio público en un ecosistema de medios altamente fragmentado y globalizado.

Otros estudios han realizado análisis en Estados Unidos²⁵. Desde la Universidad Complutense de Madrid, se ha investigado la estructura de las industrias culturales en la convergencia mediática, desde el punto de vista de la economía política de la comunicación, como operadores nacionales y transnacionales. La línea teórica es la que aportan autores norteamericanos, europeos, de América latina y África, en la medida que las industrias culturales americanas tienen una visión centrada en las políticas de comunicación de este país, basadas en la dominación ideológica, económica y cultural. Desde este punto de vista se las grandes corporaciones se hacen con toda la estructura de medios, y desde una estrategia de globalización, acompañada de la tendencia a la desregulación, bajo la teoría del libre flujo de información, dominar los cinco continentes. Este estudio además conecta la propiedad de los sistemas de medios con las élites de poder estadounidense.

A pesar de la importancia de este estudio sobre el sistema de medios en Norteamérica que presenta una dimensión nacional, no existe estudio sobre la dimensión local de este sistema. Por tanto, carece de un análisis de cómo estos conglomerados inciden en lo local.

Desde esa perspectiva es necesario que la investigación se oriente, cada vez más, hacia la propuesta de mejora. Es decir, que el estudio de la realidad sirva no solo para hacer una descripción de ésta, sino, desde la perspectiva crítica, para tratar de incidir en ella, mejorarla y provocar cambios. Esto es lo que dota de utilidad a la academia, como una fuente de análisis, reflexión y proposición de los campos de estudio en los que se centra. Esta premisa parte de la utilidad de las investigaciones, como forma de conectar con una realidad y orientar su propuesta a la transformación de ésta.

²⁵ Fuente: UCM: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4545/1/T25444.pdf>

**APARTADO II:
ANÁLISIS
Y CONTEXTO
HISTÓRICO**

Capítulo 4. La radiodifusión española. Etapas y principales normas regulatorias

El recorrido por el mapa de radiodifusión española se hará atendiendo a los elementos que se han definido en el marco teórico y metodología, de forma que siga el hilo conductor de esta investigación, centrada en analizar la concentración de la radiodifusión y cómo incide ésta en la vertebración del territorio andaluz. La democracia no trajo una pluralidad de voces y actores en el sector radiofónico comercial privado español, forjado fundamentalmente durante el franquismo, más bien ha continuado las prácticas de privilegiar a grandes cadenas en detrimento de las iniciativas locales realmente independientes. El análisis actual aspira a incidir en la administración autonómica para, de acuerdo con Chaparro, Olmedo y Gabilondo (2014), poner fin al déficit democrático que implica un insuficiente y mal gestionado sistema de medios andaluz.

Interesa presentar, en este apartado, datos de las prácticas que han conformado un modelo concentrado de radiodifusión estatal.

4.1. Inicios de la radiodifusión española

En 1981, con la aprobación del Estatuto de Autonomía, se iniciaba la transferencia, entre otras, de la competencia legislativa y de ejecución del régimen de radio y televisión. Entre las materias a regular por el gobierno andaluz se encontraba la concesión de licencias de radiodifusión. Anteriormente, el Estado tenía reservadas estas potestades que se concretaban en la adjudicación de frecuencias asignadas en los Planes Técnicos Nacionales, mediante Reales Decretos, Decretos y Reglamentos.

La radio en España tiene su origen en el ejército, concretamente en los experimentos que realizó el Centro Eléctrico y de Comunicaciones y el Cuerpo de Telégrafos en 1904, con el fin de establecer las primeras transmisiones por radio en el país. Los resultados de estos trabajos fueron la primera comunicación radiotelegráfica de servicio público

Apartado II. Análisis y contexto histórico

entre El Ferrol y La Coruña. Estas experiencias sirvieron al Estado para que, mediante **Ley de 26 de octubre de 1907**, se autorizara la creación del Servicio Telegráfico en España. De esta forma, se implantó el primer servicio público de comunicación, monopolio del Estado, inserto en el entonces Ministerio de Correos y Comunicaciones, con varias estaciones distribuidas por todo el territorio nacional: Madrid, Almería, Melilla, Ceuta, Málaga, Mahón, Barcelona, Santa Cruz de la Palma y otras, aprobadas por **Real Decreto de 24 de enero de 1908**. Con estas experiencias se inicia la radiofonía.

Hasta entonces las pruebas de radio se realizaban en puntos fijos. En 1910 comenzó la guerra en el entonces Protectorado de Marruecos, y con ella se iniciaron pruebas militares con emisoras portátiles en las unidades, que serán el antecedente del Servicio de Telecomunicaciones del Ejército (Aníbal, 1972:9).

4.1.1. Real Decreto 27 de febrero de 1923. El nacimiento de Radio Ibérica

El año del nacimiento de la radiodifusión española, como tal, se podría datar en 1923, con la aprobación del Real Decreto de 27 de febrero (Gaceta de Madrid 60, 1/3/1923), que significó la primera ordenación legal de la radiodifusión española²⁶. En el artículo 1 de éste, se estableció que la radio era un servicio público, monopolio del Estado, añadiéndose, en su artículo 7, que este servicio se podía explotar directamente por la Administración Pública o mediante concesión a particulares. Además, este decreto reconoció dos tipos de emisoras: el servicio oficial de interés nacional, explotado directamente por el Estado, que proyectó crear una emisora central y otras en distintos puntos de España; y el servicio cultural recreativo, que podía concederse a empresas particulares, origen de la radiodifusión comercial privada.

²⁶ Fuente: Gaceta de Madrid 60, 1/03/1923. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1923/060/A00765-00767.pdf>

La fusión de la Compañía Ibérica de Telecomunicaciones y la entidad Radiotelefonía España dio lugar al nacimiento de “Radio Ibérica” dirigida por Ernesto Gschwind, que emitía, diariamente, de siete a ocho de la tarde conciertos y lecturas. Esta emisora se constituyó como la única española y una de las cadenas más importantes de Europa. Se escuchaban en sus programas los primeros anuncios comerciales, y, a través de la compañía de telecomunicaciones, la entidad fabricaba aparatos receptores.

4.1.2. Reglamento de 14 de junio de 1924. El origen de la radio comercial y la SER

La presencia de *Radio Ibérica* en las ondas es lo que definitivamente dio lugar a la promulgación de un reglamento definitivo ordenador de la radiodifusión: el **Reglamento de 14 de junio de 1924** (Gaceta de Madrid 167, 15/6/1924). Esta norma reguló los criterios a los que debían acogerse las emisoras, limitando sus potencias. También permitía la emisión de cinco minutos de publicidad por hora y obligaba a las estaciones radiofónicas a la gratuidad de la prestación de todo servicio de interés público, así como a fomentar y mantener una línea cultural, recreativa y moral²⁷. Al amparo de este reglamento nacieron las primeras emisoras de radiodifusión privadas. El 14 de julio de 1924 José Guillén García en nombre de la Asociación Nacional de Radio, creada por él mismo, obtuvo la primera concesión para una radio privada fue para Radio Barcelona, que recibió el indicativo EAJ-1.

Radio Ibérica consiguió el EAJ 6. Así sucesivamente, nacieron Radio Cádiz, Radio Castilla, Radio San Sebastián, Radio Bilbao, Radio Catalana, Radio Málaga, Radio España (Madrid), Radio Asturias, Radio Sevilla, Unión Radio (Madrid), Radio Salamanca, Radio Madrileña y Radio Cartagena. Unión Radio es el antecedente de Cadena Ser.

²⁷ Fuente: Gaceta de Madrid 167, 15/06/1924. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1924/167/A01325-01328.pdf>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

4.1.3. Real Decreto de 17 de julio de 1929. Creación del Servicio Nacional de Radiodifusión

Las emisoras con indicativo EAJ pusieron en marcha la radiodifusión privada española, a través del **Real Decreto de 27 de julio de 1929** (Gaceta de Madrid 208, 27/7/1929) que empezó a gestar el Servicio Nacional de Radiodifusión. Esta norma logró que se concibiese a la radiodifusión española como una de las más avanzadas de Europa. Poco a poco se fueron consolidando las primeras emisoras de radiodifusión en España, tres de ellas ubicadas en el territorio andaluz. Algunas de ellas se consideraron referentes autonómicos y nacional, como Radio Sevilla y Radio Málaga.

4.1.4. Decretos de 8 de abril y de 8 de diciembre de 1932. Orígenes de la radiodifusión local

Con la proclamación de la Segunda República el sistema radiodifusor español experimentó un avance importante. El **Decreto de 8 de abril de 1932** (Gaceta de Madrid 106, 15/4/1932) abrió una expectativa importante para la radiodifusión, considerándola: “un elemento indispensable de la civilización, que abarca todos los aspectos de la vida humana, tanto en lo educativo o pedagógico (...), como en los de tipo económico (...)”. El decreto concibió la radio como un sistema inapreciable de propagación del pensamiento y un buen colaborador de la cultura y el arte. Este texto planteó la posibilidad de sacar a concurso las estaciones que formarían la Red Nacional del Estado.

El siguiente impulso que recibió la radiodifusión en España fue el **8 de diciembre de 1932** (Gaceta de Madrid 348, 13/12/1932). En esta fecha se aprobó el decreto que abrió la puerta a la radio local, y en él se establecieron las normas para la instalación de nuevas emisoras locales, siempre privadas. Recogió, este texto, la no autorización de más de una emisora por municipio, y que se revocarían estas autorizaciones cuando las condiciones técnicas no se ajustaran a las de la concesión; cuando el Estado instalase una emisora de la Red Nacional en ese municipio; o cuando, sin motivo justificado, se dejara de emitir una

programación de un mínimo de dos horas. También autorizó a emitir publicidad con un máximo de 10 minutos por hora. Además, esta nueva norma contemplaba que aquellas emisoras que no cumpliesen los requisitos establecidos por el *Decreto de 14 de junio de 1924*, se debían acoger a este nuevo Decreto²⁸.

4.1.5. Leyes de 22 de junio y de 28 de junio de 1934, de trasposición del Plan Lucerna

En 1933 se aprobó el primer Plan de Radiodifusión Europea, conocido con el nombre de “Plan de Lucerna”. En dicho plan se asignó a España 10 frecuencias en onda normal y una en onda larga, que se adaptaban perfectamente a los intereses radiofónicos del país. Este Plan fue dispuesto en España mediante **Ley el 22 de junio de 1934** (Gaceta de Madrid 178, 27/6/1934)²⁹. **El 26 de junio de 1934** (Gaceta de Madrid 179, 28/6/1934) se aprobó el Plan Nacional de Radiodifusión por el que se facultó a las emisoras locales a seguir con el mismo régimen que tenían en aquellos momentos³⁰ (Timoteo Álvarez, 1989:137).

Esta norma aclaraba que el servicio de radio era una función esencial y privativa del Estado. A éste correspondía su regulación y otorgar a las regiones, la posibilidad de ejecución de este servicio. Fue novedosa esta concepción de la cesión de competencias en los territorios. El artículo 2 aportó un aspecto relevante. Las emisoras eran propiedad del Estado, no pudiéndose enajenar ni ser objeto de concesión.

Resultó especialmente destacable que una ley regulara la neutralidad ideológica del servicio. Para las emisoras amparadas en

²⁸ Fuente: Gaceta de Madrid 348, 13/12/1932. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1932/348/A01829-01829.pdf>

²⁹ Fuente: Gaceta de Madrid 178, 27/06/1934. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1934/178/A01978-01986.pdf>

³⁰ Fuente: Gaceta de Madrid 179, 28/06/1934. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1934/179/A02002-02008.pdf>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

esta ella, se estableció el arriendo de un tiempo diario a entidades confesionales o políticas, para hacer propaganda conforme la norma. Esta regulación supuso la garantía del derecho de acceso a los medios, y además, fomentó la pluralidad confesional y política, principio altamente avanzado para la época.

La situación de tensión política del país con numerosas fuerzas políticas, sociales y militares unidas para acabar con la Segunda República, llevó al Gobierno a aprobar un **Decreto el 16 de septiembre de 1935** (Gaceta de Madrid 260, 17/9/1935), para salvaguardar y conservar el orden constitucional. A parte de nombrar autoridades para tal fin, reguló las intervenciones en las emisoras de radio, por tener la consideración de servicio público otorgado por el Estado, que temía que se pudieran utilizar para la preparación o comisión de delitos o con el fin de perturbar el orden público. El Ministro de la Gobernación, a través de este decreto, quedó facultado para la suspensión de cualquier emisora de radio que llevara a cabo tales fines, y para acordar la caducidad de la concesión a aquellas emisoras que hubieran desobedecido tres veces las órdenes del Ministerio. El gobierno, amparado en este decreto, podía intervenir las emisoras de radio y prohibir toda emisión que tuviese por finalidad la propaganda política y social o los anuncios de asambleas, reseñas de las mismas, transmisión o retransmisión de conferencias, discursos, mítines o reuniones de cualquier índole, bien se hicieran desde los estudios, desde gabinetes particulares o desde los locales donde se celebraran actos.

Este ambiente social y político auguraba un conflicto armado, que se inició el 18 de julio de 1936 a través de un Golpe de Estado, promovido por el estamento militar al mando del General Francisco Franco. A partir de este momento, se inició un periodo traumático para el país: la Guerra Civil, en el que la radio tuvo un papel fundamental.

4.2. La radio en la guerra y posguerra. La radiodifusión al servicio del régimen franquista

En términos generales, las emisoras existentes desde el inicio de la guerra civil se convirtieron en el principal medio ofensivo de la contienda en ambos bandos. Este medio fue un laboratorio de experimentación en la Guerra Civil Española, que posteriormente sirvió como instrumento fundamental en la II Guerra Mundial. Tal fue la importancia que los bandos contendientes concedieron a las emisoras de radio, que en ambas partes se libraron batallas por su control. Este aspecto fue de vital importancia para determinar la visión de dominio de los medios informativos, desde tiempos muy tempranos, como herramientas para persuadir a la población.

4.2.1. Decreto de 14 de enero de 1937. Control de la Prensa y Propaganda

Las arengas del general Queipo de Llano en los micrófonos de Unión Radio en Sevilla fue un ejemplo claro de la propaganda al servicio de la guerra. Esta fue una de las armas más poderosas del bando golpista a la que tuvo que enfrentarse el gobierno legítimo de La República. Para dar una idea de la importancia de la propaganda en esta época, se destaca el **Decreto de 14 de enero de 1937** (Boletín Oficial del Estado <en adelante BOE> 89, 17/1/1937) que aprobó la creación, en las zonas en poder del bando golpista, de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, a la que quedaban adscritos todos los servicios de radiodifusión.

La idea del control de las emisoras se sustentaba en que la información era única y exclusivamente utilizada para persuadir a la población, a través de la propaganda. Es significativo que se uniese en competencias la prensa, cuyo valor es supuestamente informativo, a la propaganda, cuyo valor es la persuasión y la generación de una conciencia y actitud favorable en quien oye, ve o lee. Franco fundamentó este decreto en la influencia que estaba teniendo la propaganda en la vida de los pueblos, y el “envenenamiento moral al

Apartado II. Análisis y contexto histórico

que había llegado nuestra nación, causado por las perniciosas campañas difusoras de doctrinas disolventes, llevadas a cabo en los últimos años, y la más grave y dañosa que realizan en el extranjero agentes rusos al servicio de la revolución comunista...”. Bajo este argumentario, el franquismo justificó la necesidad de reglamentar los medios de propaganda y difusión para restablecer el “imperio de la verdad, divulgando, al mismo tiempo, la gran obra de reconstrucción nacional que el nuevo estado ha emprendido”. (BOE 89, 17/1/1937).

El 19 de enero de 1937 fue una fecha importante en el sistema de medios españoles, ya que tuvo lugar la inauguración de Radio Nacional de España. Este inicio se produjo con un discurso del General Franco, líder del bando golpista, en el que reconoció la importancia de la radiodifusión, a la que calificó como “periódico sin fronteras”. La contienda radiofónica siguió su curso hasta que entre el 27 y el 28 de marzo de 1939 las voces del bando republicano fueron apagándose en los micrófonos de Unión Radio, en Madrid, para ir dando paso a las voces del bando golpista que pregonaba su victoria.

Finalizada la Guerra, el seis de octubre de 1939, desapareció la censura de guerra para dar paso a la censura previa, de carácter civil. Además, a partir de esta fecha nacieron los “diarios hablados” de Radio Nacional de España, donde estaba condensada toda la información nacional e internacional, a los que estaban obligadas a conectarse, dos veces al día, todas las emisoras españolas. En 1939, es cuando tendrá lugar la aprobación del Segundo Plan Europeo de distribución de frecuencias en Montreux (Francia). España no tuvo ninguna participación por la situación especial que vivía, recién terminada la guerra.

La configuración de la radio, desde su nacimiento hasta el final de la Guerra Civil, se representaba mediante dos modelos:

- Radio Pública: cuyo eje central era Radio Nacional de España, denominada “Servicio Nacional de Radiodifusión”.

- Radio Privada: estructurada en torno a Unión Radio. Después de la Guerra Civil, cambió su nombre al que se conoce hoy como “Sociedad Española de Radiodifusión”³¹.

4.2.2. Ley de 20 de mayo de 1941. El monopolio de la radio del Estado

Podría decirse que es a partir de 1940 cuando comenzó, de modo gradual, el desarrollo de la radio española, que comienza a configurar un modelo similar al actual. Mediante la **Ley de 20 de mayo de 1941** (BOE 142, 22/5/1941) se transfirieron todos los servicios de Prensa, Propaganda y Radio a Falange Española Tradicionalista y de la JONS. Las emisoras existentes antes de la guerra, denominadas “EAJ”, continuaron funcionando, además de las creadas en la guerra bajo el indicativo “FET” y las integrantes de Radio Nacional de España³².

En 1942, Radio Nacional de España inició los trabajos para la puesta en marcha de emisoras en onda media y corta destinadas a América, con el objetivo de proyectar la particular visión, totalitaria y confesional, por parte del régimen franquista.

Ese mismo año se constituyó la Red Española de Radiodifusión (REDERA), organismo específico encargado de la explotación de las emisoras oficiales del Estado y del Movimiento. REDERA se creó, en principio, con las emisoras de Radio Nacional de España en Madrid, La Coruña, Málaga, Huelva y Barcelona. Pronto esta institución pasó el testigo a Radio Nacional de España con una emisora central para España, en Arganda del Rey (Madrid), otra nacional para América y el extranjero, también en Arganda, y siete regionales; Barcelona, Valencia, Sevilla, Cuenca, La Coruña, Málaga y Huelva.

³¹ El nombre de “Unión Radio” volvió a retomarse cuando años más tarde PRISA, autorizado por una polémica decisión del gobierno, para la compra de Antena3 Radio.

³² Fuente: BOE 363, 22/05/1941. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1941/142/A03636-03637.pdf>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

4.2.3. Decreto de 14 de noviembre de 1952. Creación de la Red Nacional de Radiodifusión

En 1952 tomó vigencia el **Decreto de 14 de noviembre** (BOE 331, 26/11/1952) que definió la existencia de la Red Nacional de Radiodifusión³³, que clasificó a las emisoras en varios tipos:

- Nacionales, propiedad del Estado y administradas directamente.
- Comarcales, propiedad del Estado o arrendadas mediante concesiones a empresas privadas.
- Locales.

Como estrategia de ocultar lo que estaba ocurriendo fuera de España, la diversidad cultural que podía provenir del extranjero, mediante **Decreto de 22 de mayo de 1953** (BOE 181, 30/6/1953) se prohibió que las personas extranjeras pudieran ser cesionarias de una emisora de radio³⁴. Esta exclusión se hizo extensible para todos los que pudieran sucederse en la explotación de una emisora de radiodifusión, incluidas las sociedades anónimas.

La situación de las emisoras locales, acogidas muchas al Decreto 8/12/1932, cuyas licencias caducaron en 1942, se reguló en julio de 1954. Se les permitió la emisión, adaptándose a las diferentes normativas existentes, hasta que se aprobara el Plan Técnico de Radiodifusión.

4.3. La primera ordenación de la radio española (1958-1978). Transición hacia la Frecuencia Modulada

Para dar soluciones a esta situación de agotamiento del espectro radioeléctrico de la Onda Media (en adelante OM), la Unión Europea de Radiodifusión planteó el tránsito a la Frecuencia Modulada (en adelante FM). En 1957, a la Dirección General de Radiodifusión se incorporó la TV, y pasó a denominarse Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

³³ Fuente: BOE 331, 26/11/1952. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1952/331/A05605-05606.pdf>

³⁴ Fuente: BOE 181, 30/06/1953. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1953/181/A03931-03932.pdf>

4.3.1. Decreto de 8 de agosto de 1958. Origen de COPE

En 1957 se inició un periodo de transición a la FM, de forma que mediante el **Decreto de 8 de agosto de 1958** (BOE 240, 7/10/1958) todas las emisoras categorizadas como locales, debían transformar, en un periodo máximo de cinco años, sus instalaciones de OM a FM³⁵.

En esta etapa se organizó la constitución de la Cadena Nacional de Radiodifusión, para prestar servicio a toda la geografía española. A su vez empezó a tomar cuerpo la red de emisoras de la Iglesia Católica. Unas 200 emisoras parroquiales se convirtieron en FM por obligación legal. Estas radios terminaron integrándose en la Cadena de Ondas Populares Española (COPE). En 1960, se incorporó al complejo de Radio Nacional de España, una nueva e importante cadena, Radio Peninsular, con el objetivo de emitir programas eminentemente musicales.

Se deduce de la interpretación de estos datos que el país se vertebró desde el punto de vista radiofónico en torno a grandes cadenas, con intereses dispares: Radio Nacional de España (RNE), blindada por el régimen, para “proteger a la población de ciertos valores de progreso”; la Sociedad Española de Radiodifusión (SER), que también había participado activamente en el prólogo de la Guerra Civil con un matiz conservador, de ahí que los valores que contenían sus programas eran una transmisión de la moral clásica española; y COPE que tenía como objetivo comunicar desde los valores de la fe de la Iglesia Católica, copando el espacio de las emisoras en las que intervenía la sociedad civil, como eran las emisoras parroquiales. Finalmente, se inició la radio musical con Radio Peninsular, con un objetivo de entretenimiento, frente a la cerrazón informativa que tenía el país, con todas las emisoras teniendo que conectar a Radio Nacional de España, y sobre todo, con la censura previa instaurada en ellas. Los contenidos debían trasladarse previamente al órgano censor, para que supervisara de la programación de las emisoras.

³⁵ Fuente: BOE 240, 07/10/1958. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1958/240/A01728-01728.pdf>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

La incidencia de esta configuración en la vertebración del territorio era escasa. La tendencia fue establecer emisoras en puntos esenciales del país que habían sido bastiones de La República, para contrarrestar y frenar su impulso, mediante emisoras que transmitían una imagen de unidad de España, sin permitir crear identidad propia ni vertebrar los territorios donde tenían incidencia.

Como conclusión de esta primera fase de transición hacia la FM, se podría decir que la tendencia fue la concentración de emisoras en grandes cadenas con intereses cercanos al régimen, la desaparición de la sociedad civil que estaba participando activamente en las emisoras parroquiales, y finalmente, la imposibilidad de vertebración de los territorios como consecuencia de la emisión en cadena. Un impulso relevante en la organización de la radiodifusión comercial en España vino determinado por tres normas siguientes, que serán fundamentales para su futuro diseño.

4.3.2. Decreto 2829/1963. La conformación de las grandes cadenas estatales privadas

El 8 de noviembre de 1963, atendiendo a este criterio estatal de construcción de un organigrama de medios mediante la formación de grandes cadenas, tuvo lugar la aplicación normativa del proceso de transformación decidida hacia la FM. Se trató de la aprobación del **Decreto 2829/1963 de 24 de octubre** (BOE 268, 8/11/1963), sobre transformación de emisoras locales de OM en emisoras de FM³⁶. Las emisoras obligadas, por decreto 8/8/1958, a esta transición que no habían podido hacerlo por razones diversas, en este nuevo decreto se dictaban normas para su conversión definitiva.

³⁶ Fuente: BOE 268, 08/11/1963. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1963/11/08/pdfs/A15775-15775.pdf>

4.3.3. Decreto 4133/1964. Transición definitiva de la Onda Media a Frecuencia Modulada

Otra norma de referencia en la evolución de la configuración de la radio en España fue el **Decreto 4133/1964 de 23 de diciembre de 1964** (BOE 313, 30/12/1964), que estableció el Plan Transitorio de OM para la Radiodifusión Española³⁷. Una de las implicaciones más importantes de esta regulación fue la obligación de emisión en FM para las emisoras que estaban en funcionamiento. Además, este decreto significó una reducción del número de emisoras, para, según el régimen, ordenar la realidad radiofónica del momento.

Este Plan dio lugar a una configuración de las emisoras existentes en el país representadas en grandes cadenas, distribuidas de la siguiente forma:

- Emisoras del Estado: un total de 17 para Radio Nacional de España y Radio Peninsular en la Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. A las emisoras comarcales del Estado, se asignó las nueve que estaban en funcionamiento.
- Emisoras del Movimiento³⁸: tuvieron asignadas dos emisoras en Madrid, una en cada provincia de la península, y tres en Canarias.
- Emisoras de la Comisión Episcopal (COPE): se reservaron una en cada provincia de la península, y tres en canarias.
- Emisoras locales privadas con concesión originaria conforme al Decreto 8/12/1932: tuvieron asignadas cuatro emisoras en la península, baleares, Ceuta y Melilla, y dos en Canarias.

La novedad de esta norma fue que las emisoras que no estuvieran contempladas en este Plan debían ser cerradas en 90 días. Además, en 18 meses todas las emisoras tenían que emitir simultáneamente en OM y en FM.

³⁷ Fuente: BOE 313, 30/12/1964. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1964/12/30/pdfs/A17484-17486.pdf>

³⁸ Esta red se creó en la Guerra Civil con emisoras de la Falange Española Tradicionalista. En el apartado 4.3.6 se ampliará esta información.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Un elemento imprescindible a destacar con todas estas normas, es que el régimen continuaba aplicando la política de concentración en cadenas, bien de gestión pública o privada.

4.3.4. Orden de 12 de abril de 1965. Crecimiento de las cadenas COPE y SER

Tras estos dos años de configuración de la radiodifusión en España, la **Orden 12/4/1965**³⁹ (BOE 94, 20/4/1965) determinó las emisoras privadas o institucionales autorizadas en todo el país conforme al Decreto de 23 de diciembre de 1964. El total de estaciones activas tras el Plan Transitorio de 1964 y la Orden de 1965 es de 167, entre institucionales y privadas, como puede verse en la Tabla 4.

Tabla 4. Número de emisoras de radio autorizadas en España y Andalucía en 1965

Nombre Cadena	Nº emisoras	Nº Emisoras Andalucía
Emisoras comarcales	9	1
Red Emisoras del Movimiento (REM)	18	1
Cadena Azul de Radiodifusión (CAR)	16	4
Cadena de Emisoras Sindicales (CES)	19	5
COPE	51	8
Emisoras EAJ (SER mayoritaria)	54	9
TOTAL	167	28

Fuente: BOE 94, 20/04/1965. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Las emisoras comarcales eran estaciones que estaban arrendadas por el Estado a entidades privadas. De las nueve emisoras de estas características reflejadas en la Tabla 4, SER era la cadena más beneficiada, con cinco estaciones en: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y San Sebastián. Las cuatro emisoras restantes eran para “Cultural Radio España” y “Compañía Radiodifusión Intercontinental” en Madrid, “Radio España” en Barcelona y “Compañía Aragonesa de Radiodifusión” en Zaragoza.

Las emisoras gestionadas por el Estado, denominadas del Movimiento, como se aprecia en la Tabla 4, se dividían en las de la “Red de Emisoras del Movimiento”, “Cadena Azul de Radiodifusión” y la

³⁹ Fuente: BOE 94, 20/04/1965. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1965/04/20/pdfs/A05767-05768.pdf>

“Cadena de Emisoras Sindicales”. Todas ellas pertenecieron al Estado hasta su disolución. La Tabla 5 refleja las localidades donde estaban ubicadas estas estaciones.

Tabla 5. Emisoras del movimiento y localidades acreedoras en 1965

Nombre Cadena	Nº emisoras	Localidades
Red Emisoras del Movimiento (REM)	18	Alicante, Barcelona, Cáceres, Castellón, Córdoba, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Pamplona, San Sebastián, Santander, Santa Isabel, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria
Cadena Azul de Radiodifusión (CAR)	16	Albacete, Almería, Bilbao, Burgos, Cádiz, Huelva, La Coruña, Logroño, Málaga, Mallorca, Murcia, Ponferrada, Salamanca, Santacruz de Tenerife, Soria, Zaragoza
Cadena de Emisoras Sindicales (CES)	19	Badajoz, Cabra, Ciudad Real, Gerona, Granada, Gredos, Sevilla, Jaén, Las Palmas, Tárrega, Lugo, Madrid, Marbella, Orense, Santa Cruz de la Palma, Socuéllamos, Teruel, Tortosa, Zamora
TOTAL	53	

Fuente: BOE 94, 20/04/1965. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Tal como se puede observar en las Tablas 4 y 5, el total de emisoras adjudicadas directamente por el gobierno a través de la Orden de 1965 en Andalucía fueron 28. SER fue la única beneficiaria del arrendamiento de una emisora comarcal en Andalucía, en la ciudad de Sevilla. Córdoba fue la ciudad donde se otorgó la única emisora de la Red de Emisoras del Movimiento concedida en Andalucía. Dentro de la Cadena Azul de Radiodifusión, se otorgaron cuatro concesiones en Andalucía ubicadas en las ciudades de Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla. Finalmente, las concesiones en el territorio andaluz de la Cadena de Emisoras Sindicales, que también se integró en la Red de Emisoras del Movimiento, se establecieron en Cabra (Córdoba), Granada, Marbella, Sevilla y Jaén.

Puesto que la temática central de esta tesis es la radiodifusión privada comercial, a continuación se analizan las concesiones de COPE (EAK) que obtuvo 51, y las emisoras con indicativo EAJ (SER mayoritariamente), que consiguieron 54, mediante la Orden de 12 de abril de 1965.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Las emisoras de la Conferencia Episcopal se distribuyeron, como refleja la Tabla 6, organizadas por la actual configuración de comunidades autónomas.

Tabla 6. Número de emisoras de radio autorizadas en 1965 pertenecientes a COPE

Comunidad Autónoma	Total Emisoras	Ciudad Beneficiaria
Andalucía	8	Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez, Málaga, Sevilla.
Aragón	2	Huesca, Zaragoza
Asturias	1	Avilés
Baleares	2	Palma de Mallorca, Mahón
Canarias	3	Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas, Gran Canaria
Cantabria	1	Santander
Castilla-León	9	Astorga, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora
Castilla-La Mancha	5	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo
Cataluña	4	Barcelona, Figueras, Lérida, Reus
Extremadura	2	Badajoz, Cáceres
Galicia	4	La Coruña, Lugo, Orense, Vigo
Madrid	1	Madrid
Murcia	1	Murcia
Navarra	1	Pamplona
País Vasco	3	Bilbao, San Sebastián, Vitoria
Rioja	1	Logroño
Valenciana	3	Alicante, Castellón, Valencia
TOTAL	51	

Fuente: BOE 94, 20/04/1965. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa en la Tabla 6, la Conferencia Episcopal fue creciendo en número de emisoras. Castilla-León y Andalucía (siguiendo la denominación actual) fueron las comunidades donde obtuvo más autorizaciones, seguidas de otros territorios menos extensos y poblados.

Las estaciones autorizadas bajo el indicativo EAJ, con SER como mayoritaria, son las que se presentan en la Tabla 7. Esta tabla está organizada por comunidades autónomas, indicando el número de emisoras que tenía cada una de ellas, y la ciudad a la que asignaron las frecuencias en la Orden de 12 de abril de 1965. Las 18 comunidades actuales fueron beneficiadas con concesiones sustentadas en esta orden. De esta forma, SER se aseguró presencia en todas ellas, y preparó su futuro para la conformación de una gran cadena estatal, que será el origen del actual Grupo PRISA.

Tabla 7. Número de emisoras de radio autorizadas en 1965 vinculadas a SER

Comunidad Autónoma	Total Emisoras	Ciudad Beneficiaria
Andalucía	9	Algeciras, Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Jerez, Linares
Aragón	1	Huesca
Asturias	2	Gijón, Oviedo
Baleares	1	Palma de Mallorca
Canarias	2	Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas
Cantabria	1	Santander
Castilla-León	6	Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora
Castilla-La Mancha	3	Albacete, Ciudad Real, Toledo
Cataluña	8	Badalona, Gerona, Lérida, Manresa, Reus, Sabadell, Tarrasa, Villanueva y Geltrú
Ceuta	1	Ceuta
Extremadura	1	Badajoz
Galicia	6	La Coruña (2), Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo
Melilla	1	Melilla
Murcia	1	Murcia
Navarra	1	Pamplona
País Vasco	2	Bilbao, Vitoria
Rioja	1	Logroño
Valenciana	7	Alcira, Alcoy, Alicante, Castellón, Elche, Gandía, Onteniente
TOTAL	54	

Fuente: BOE 94, 20/04/1965. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Andalucía, como refleja la Tabla 7, fue el territorio más beneficiado de estas adjudicaciones de emisoras con indicativo EAJ. La cadena SER se situó como el mayor beneficiario. Según Aníbal Arias, la formación de un sistema de emisoras asociadas a la SER en los años 40, hizo que paulatinamente se fuesen incorporando más a su estructura, “lo que viene a convertir a la Sociedad Española de Radiodifusión en la práctica en una unión de la casi totalidad de las emisoras privadas españolas, y en consecuencia, en la segunda cadena del país” (1972:53).

Todas las emisoras indicadas con anterioridad estaban obligadas a prestar servicio en OM y en FM, tal y como establecía el Decreto 4133/1964 de 23 de diciembre de 1964. Las estaciones no contempladas en esta orden serían clausuradas transcurridos 90 días de la entrada en vigor de ésta.

Hasta ahora la configuración del medio radiofónico en España se caracterizaba por la misma tendencia que la que conocemos hoy: la

Apartado II. Análisis y contexto histórico

concentración en emisoras en pocas manos. De las 167 estaciones facultadas por el gobierno para emitir, la mayor parte era propiedad de cinco grupos radiodifusores. Desde el punto de vista de la pluralidad informativa, la sociedad no disponía de mensajes distintos a lo que dictaba el régimen, y estaba coartada de poder participar en la generación de información y comunicación. A pesar del aumento del número de estaciones radiodifusoras en 1965, la población española estaba bajo un férreo control del régimen. El desequilibrio desde el punto de vista comunicativo, siempre favoreció a los propietarios de grandes cadenas. La sociedad civil quedó literalmente excluida de cualquier acceso a los medios, por la ausencia de una política pública pensada desde el bien común e interés general.

Esto también tiene mucho que ver con la posibilidad de vertebración del territorio que en esta época era muy difícil teniendo en cuenta el concepto de país que tenían los gobernantes del momento: una patria, grande y libre, pero, sobre, todo libre de diferencias, libre de una cultura que no fuese la española, caracterizada por el centralismo, donde la identidad cultural de los territorios se veía limitada también desde el punto de vista de la comunicación. Así, las estaciones de radio no eran sino amplificadores del mensaje centralista de Madrid en la difusión de los valores del régimen franquista.

4.3.5. Decreto 1876/1965. Origen de la radio cultural y educativa

Un paso fundamental para la actividad radiodifusora fue la aprobación del **Decreto 1876/1965, de 24 de junio** (BOE 165, 12/7/1965), relativo al régimen jurídico del ejercicio de la función radiodifusora en FM⁴⁰. La aprobación de este decreto fue muy importante ya que autorizó la libre instalación de emisoras de radio en OM y FM a cuantas universidades e instituciones culturales, o cualquier persona física o jurídica de nacionalidad español, lo solicitara. Estas concesiones se hacían por parte del Estado, a través el Ministerio

⁴⁰ Fuente: BOE 165, 12/07/1965. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1965/07/12/pdfs/A09801-09801.pdf>

de Información y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión, de forma discrecional, es decir, sin mediar concurso alguno. Estas concesiones se harían sobre las emisoras clausuradas en virtud del Decreto 4133/1964 de 23 de diciembre de 1964 y la Orden de 12 de abril de 1965. La vigencia de estas concesiones era de tres años prorrogables. Tenían un carácter excepcional e intransferible, y la obligación de sometimiento a las normas que estableciera un futuro Plan Nacional de Radiodifusión. La radio en esta época encontró un competidor en alza, que fue la televisión. A pesar de ello, continuó estando por encima en popularidad por su carácter de inmediatez en el acceso de la sociedad a la información.

4.3.6. Orden de 11 de mayo de 1966. La radio musical y la consolidación de cadenas

En el año 1966, tuvo lugar un hecho relevante para entender el funcionamiento del régimen. Se aprobó la **Orden de 11 de mayo de 1966** (BOE 145, 18/6/1966), sobre instalación de emisoras de radiodifusión destinadas a la transmisión de música funcional o ambiental. Esta norma tuvo como objetivo facilitar la emisión de programas especializados destinados a crear un ambiente en los centros de trabajo que contribuyera a hacer menos monótona y más agradable la labor a realizar, para así aumentar la productividad, por medio de la música. El modelo de autorización de estas emisoras era discrecional por el Ministerio de Información y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión. Las concesiones de estas estaciones eran provisionales e intransferibles, con una duración inicial de tres años, hasta que se aprobara el Plan Nacional de Radiodifusión.

Los años 1970 y 1971 son de relanzamiento de la actividad radiodifusora, aunque centrado en la actividad de la música ligera y la programación de entretenimiento. Las emisoras privadas estaban obligadas a conectarse a Radio Nacional de España en los informativos. Es decir, no podían emitir contenidos informativos ni de debate, sólo entretenimiento y música. Como se ha dicho anteriormente, la actividad

Apartado II. Análisis y contexto histórico

centrada en la información de RNE contenía un marcado carácter centralista, aunque cada vez tuvo lugar una mayor entrada de contenidos que provenían de fuera de España, sobre todo, en lo que se refiere a lo musical. Desde sus inicios la radiodifusión fue competencia del Estado, y las emisoras privadas que operaban lo hacían con concesiones, que habitualmente fueron configurando grandes cadenas de radio.

Por tanto, a modo de resumen, se podría decir que la radio nació bajo el amparo del Reglamento de 14 de junio de 1924, fecha a la que se adapta la primera emisora bajo el indicativo EAJ 1, que era Radio Barcelona, y del Decreto de 8 de diciembre de 1932. Las emisoras privadas que van creándose en la época franquista, eran concesiones a familias que pretendían situarse como actores de la información en España, para fidelizar los valores del régimen, y al mismo tiempo crecer económicamente. La competencia por la publicidad, única fuente de financiación, hizo que las emisoras se estructuraran en torno a cadenas de radiodifusión, origen de los grandes grupos que hoy conocemos. La agrupación de emisoras bajo una misma empresa y marca empezó a tomar cuerpo desde los inicios de la radiodifusión española. Esta agrupación podía darse con emisoras de las propias cadenas o mediante asociaciones con otras, tal y como se conocen hoy día. Las más importantes cadenas vigentes hasta entrada de la democracia fueron:

4.3.6.1. Cadena SER

Es la más antigua y más grande cadena de radiodifusión privada en España. En un principio su nombre era Unión Radio, fue después de la Guerra Civil cuando adopta el nombre con el que se conoce actualmente. Esta cadena, desde sus inicios tuvo, como forma de gestión, la tenencia de emisoras de propiedad y emisoras asociadas. SER consiguió emisoras en las principales capitales del país como Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao, Valencia y Málaga. En 1963 llegó a tener más de 40 estaciones entre propias y asociadas. La adaptación al Plan Transitorio de 1964, le hizo conseguir más emisoras, con lo que

pasó a ser la segunda gran cadena del país, sólo por detrás de Radio Nacional de España y las Emisoras del Movimiento.

Hoy día PRISA, propietario de SER, es el grupo privado de radiodifusión más importante, ya que desde la llegada de la democracia, ha conseguido numerosas concesiones por parte del gobierno, central y autonómicos, respectivamente, de forma que ha copado todas las capitales de provincia. Más adelante se hablará de todas las estaciones que ha gestionado y gestiona directamente o través de emisoras asociadas.

4.3.6.2. Radio España

Esta cadena, un tanto más pequeña que la anterior, nació después de la Guerra Civil, en 1939. Su ámbito de actuación fue fundamentalmente Cataluña, de ahí contó con emisoras en Barcelona, Girona, Lleida, Manresa y Tarragona. Este aspecto es muy importante, ya que aporta la primera visión de medios que se centran en un territorio, y que por tanto, va a generar una mayor vertebración en éste que el resto de zonas del país, que estaban al albor de lo que las emisoras centralistas quisieran destacar de ellas, desde el punto de vista de identidad cultural y territorial.

4.3.6.3. Radio Intercontinental

Esta emisora tiene Madrid como lugar de nacimiento en 1947. No obstante, su éxito, basado en la ambientación musical, le hizo generarse muchas simpatías. Pronto empezaron a asociarse a ella numerosas emisoras nacionales y a participar en la cadena emisoras extranjeras de Lisboa, Oporto y Tánger. Su adaptación al Plan Transitorio de 1964, y ser reconocida como emisora comarcal, le permitió dotarse de más licencias y contar con más emisoras del ámbito nacional e internacional como Andorra, Gibraltar, Montecarlo y Luxemburgo, aunque estos en la práctica se trataban más bien de acuerdos publicitarios que de participación o de emisión en cadena.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

4.3.6.4. Cadena de Emisoras Rato

Nació como cadena en 1948, denominándose desde el inicio “Rueda de Emisoras Rato,” nombre del fundador, teniendo como base Radio Toledo. Va a ser a partir de 1952 cuando empezó a tener una mayor presencia en el panorama radiofónico, popularizándose en sus emisiones deportivas la tarde de fútbol de los domingos. Hay que señalar que esta cadena de radio, una vez que se estableció la democracia, fue una de las grandes favorecidas de los distintos gobiernos al obtener concesiones en cada concurso. También hay que mencionar que el patrimonio de la familia Rato, y del ex vicepresidente del gobierno, ex gerente del Fondo Monetario Internacional y ex presidente de Bankia, Rodrigo Rato, procede de la fortuna que acumuló en esta época. La familia Rato, partiendo de una emisora en Toledo, compró emisoras ilegalmente, ya que las concesiones eran intransferibles. Además, obtuvo concesiones nuevas de radio en otros lugares de España. La familia Rato vendió en 1990, de forma ilegal, 63 de sus 72 emisoras a la ONCE por 4.500 millones de pesetas y de ahí nació Onda Cero Radio. Es necesario destacar que en los pliegos de condiciones de adjudicación, entre otras cláusulas, se establecía la obligatoriedad de explotar directamente la emisora. Toda esta operación tuvo el beneplácito del gobierno central y los autonómicos implicados en esta etapa, ya que la adquisición de frecuencias de Rueda de Emisoras Rato obtuvo frecuencias hasta 1989⁴¹.

La ausencia de políticas públicas de comunicación orientadas a que los medios constituyeran un servicio público y no un mercado de compra y venta de emisoras, como ocurrió con ese tipo de operaciones, devaluó sustancialmente el papel de las administraciones públicas, encargadas de velar por los intereses de la ciudadanía, por los servicios públicos, y porque el bien común que es el espectro radioeléctrico, no recayera solo en poder de grandes cadenas comerciales privadas.

⁴¹ Fuente: El País, 9/9/1998: Disponible en: https://elpais.com/diario/1998/09/09/sociedad/905292017_850215.html

Independientemente de las emisoras privadas, hubo otros actores en la comunicación radiofónica durante este periodo preconstitucional, que fueron las emisoras institucionales, es decir, aquellas que de alguna manera estuvieron vinculadas al régimen porque pertenecían a alguna institución que servía a los intereses de éste. Entre las más importantes de esta etapa se pueden citar:

4.3.6.5. Red de Emisoras del Movimiento (REM)

Esta red de emisoras se formó sobre la base de las pequeñas emisoras de la Falange Española Tradicionalista, (indicativo FET), que fueron constituidas durante la guerra, usando emisoras de aficionados para transformarlas, por las necesidades de la contienda bélica, en emisoras de radio políticas. Estas emisoras, denominadas institucionales, estaban bajo el auspicio del Estado por la labor que desarrollaron durante la guerra apoyando al movimiento golpista. Dependieron desde 1937 de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, y en 1939 pasaron a las Jefaturas Provinciales del Movimiento. Ya en 1953 se consolidó definitivamente como cadena de radiodifusión, por su labor de apoyo al golpe de estado de Franco y al movimiento nacional. De este modo, dos cimientos importantes del movimiento y el alzamiento militar, la FET y la JONS pudieron tener sus emisoras de radio, unas cuarenta y tres. En 1954 pasaron a formar parte de la Red Nacional de Radiodifusión y poco a poco se fueron adaptando al cambio hacia la FM, a partir de esta fecha el indicativo que adquirieron es EFE. También a partir de este año comenzaron a prescindir de emisoras pequeñas locales y pasaron de tener más de 40 emisoras a 16, bajo el título genérico de “La Voz de ...”, a la que se unía el nombre de una provincia.

4.3.6.6. Cadena Azul de Radiodifusión (CAR)

El 5 de junio de 1941 nació en Madrid una pequeña emisora, fundada por el Sindicato Español Universitario, denominada “Radio SEU de Madrid”. SEU se integró en 1944 en el entonces denominado

Apartado II. Análisis y contexto histórico

“Servicio Nacional de Radiodifusión del Frente de Juventudes” que desarrollaba programas radiofónicos de difusión de la organización juvenil. Sus actividades estaban centradas desde el principio en fomentar entre la juventud la afición a la radio y despertar vocación profesional, tanto que en 1947 se crea la “Academia Radio Juventud”. Así en 1948, Radio SEU se transformó en una estación escuela, unida a las primeras emisoras de la cadena del Frente de Juventudes. Sobre este modelo de SEU se organizaron muchas emisoras más, dando lugar a la Cadena Azul, que en 1952 se componía de 20 estaciones de radio. Hasta 1953, año en que se aprobó el Decreto de la Radio del Movimiento, funcionaban en un régimen de tolerancia. A partir de ese año se legalizaron bajo el indicativo de EFJ.

Unificadas en 1958 bajo el título de “Radio Juventud de ...” se modificó la tarea de formación profesional para la radio, por una necesidad más comercial, buscando financiación. Es así como a partir de este año comenzaron a llamarse estas emisoras: “Cadena Azul de Radiodifusión”, que a partir del Plan Transitorio de 1964 llegaron a tener 30 emisoras, incluso una productora de programas de radio, que facilitaba grabaciones tanto al interior como al exterior de España.

4.3.6.7. Cadena de Emisoras Sindicales (CES)

Inicialmente de forma dispersa e integrada en las emisoras de la REM, nacieron entre 1953 y 1958 las primeras emisoras sindicales, que a partir de 1960 se convirtieron en la Cadena de Emisoras Sindicales. Estas emisoras, bajo el amparo del Decreto de 1953, de ordenación de las emisoras del Movimiento, funcionaron bajo patronatos de carácter local o provincial integradas en la Delegación Nacional de Sindicatos. Por tanto, dentro de la REM, esta cadena formaba un conjunto aparte y por ello cambiaron su indicativo de EFE a CES. Hasta 1964 la CES tenía unas 64 emisoras. A partir del Plan Transitorio de este mismo año, éstas se redujeron a 19. Caracterizó a ésta, la programación referida a la actividad laboral, aunque también emitió programación general.

4.3.6.8. Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE)

El proceso de constitución de estas emisoras se inició con las tareas del apostolado radiofónico ejercido por sacerdotes, órdenes y organizaciones religiosas, pasando a crear las Estaciones Audiodifusoras de Acción Católica. En los años 1952 a 1954, estas emisoras se transformaron, ampliando su número, en las denominadas “Emisoras Parroquiales”. En 1954 eran 23, y años después alcanzarán el centenar. Generalmente, estuvieron ubicadas en las cabezas de partidos judiciales, y eran manejadas por aficionados que hacían de guionistas y locutores.

En 1956, se creó la Comisión Episcopal de Cine, Radio y Televisión. Su primera preocupación fue ordenar el movimiento radiofónico en el que tuvo bastante presencia la sociedad civil. Esta preocupación terminó con el acuerdo entre la Conferencia Episcopal y el Ministerio de Información y Turismo en noviembre de 1959, mediante el que se creó la Red de Emisoras de la Iglesia. Este acuerdo concluirá con la constitución de la Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE) que empezó a emitir en 1960, pasando a constituirse como cadena en 1963. En este año cambió su indicativo de EOP a EAK. A partir del Plan Transitorio de 1964 tuvo más de 50 emisoras en onda media, a las que se sumarían años más tarde, 45 en frecuencia modulada. Junto a la labor de información y orientación religiosa característica de esta cadena, desde 1971, inició una labor de educación de base, cuyos referentes se encontraban en algunas emisoras de Andalucía, aunque la labor más reconocida fue la de Radio ECCA en Canarias, dedicada a la enseñanza, alfabetización de adultos, cursos especiales de contabilidad e inglés.

Desde el punto de vista de la vertebración del territorio, no existía como tal este concepto, puesto que el propio régimen creaba sus propias emisoras públicas e institucionales, y cedía la gestión de las privadas a cadenas de radio que de una u otra forma, iban a transmitir una imagen de centralidad, con Madrid como epicentro de la

Apartado II. Análisis y contexto histórico

programación. Por tanto, salvo Radio España que tuvo un marcado carácter regional en Cataluña, el resto de emisoras, en todos los aspectos, no contribuyeron a construir ni vertebrar territorio. Tampoco lo habrían podido hacer desde un punto de vista informativo al quedar reservada esta emisión a RNE. La pluralidad informativa no existió en la medida que fue obligatorio conectar con “el Parte”⁴² de Radio Nacional de España hasta el año 1977. El régimen entendió que las emisoras públicas e institucionales tenían un carácter defensor de la dictadura franquista, y por tanto, eran más aparatos de propaganda y adoctrinamiento, que emisoras de radio para comunicar con la sociedad civil.

4.3.7. Real Decreto 2664/1977. Fin del monopolio informativo de Radio Nacional de España

En 1977 tuvo lugar la aprobación de una norma fundamental para la democratización de España, el Real Decreto 2664/1977, de 6 de octubre (BOE 255, 25/10/1977), sobre la Libertad de Información General por las Emisoras de Radiodifusión. Con esta norma, finalizó el monopolio informativo de Radio Nacional de España. Meses antes se había aprobado otra norma fundamental para la libertad del país: el Real Decreto Ley 27/1977, de 1 de abril, que regulaba la libertad de expresión y el derecho a la difusión de información por medio de impresos, gráficos y sonoros, en defensa del derecho de la ciudadanía a la libre información. El RD 2664/1977 suprimió la obligatoriedad de conexión con Radio Nacional de España, siendo ésta con carácter voluntario. Además, reguló que las emisoras públicas y privadas podían realizar actividades informativas de carácter general, siempre que dispusieran de Agencias Informativas oficialmente autorizadas o de corresponsales de la propia emisora, que fuesen de nacionalidad española, y tuviesen los méritos para poder realizar esta labor.

⁴² El nombre de “El Parte” es como se denominaba al informativo de Radio Nacional de España. Su nombre proviene de “Los Partes” que durante la Guerra Civil se daban en los medios del bando golpista de Franco, en los que daban información interesada sobre la situación de la contienda bélica. Esta acepción se mantuvo en el vocabulario de la ciudadanía hasta bien entrada la democracia.

Finalmente, este Real Decreto reguló también los derechos de réplica, rectificación y obligó a las emisoras a conservar las grabaciones de los programas específicamente informativos, durante siete días hábiles. Esta norma vino a consolidar los deseos que existían en España de libertad tras 40 años de un duro régimen dictatorial.

Para finalizar la primera planificación de la radiodifusión española, se presenta la Tabla 8, que resume las normas que la regulan y los avances que van produciendo en su configuración.

Tabla 8. Normas que configuran, desde su origen, la primera planificación de la radiodifusión española (1907-1977)

Norma	Principales novedades
Ley 26/10/1907	Creación del Servicio Telegráfico del Estado
Real Decreto 24/01/1908	Nacimiento del Servicio Público de Comunicación estatal
Real Decreto 27/02/1923	Concepción de la radio como Servicio Público del Estado
Reglamento 16/06/1924	Origen de la radio comercial privada y la SER
Real Decreto 17/07/1929	Creación del Servicio Nacional de Radiodifusión del Estado
Decretos 8/04 y 8/12 1932	Nacimiento de las emisoras locales de radio en España
Leyes 22 y 28/06/1934	Trasposición en España del Plan Lucerna europeo
Decreto 1401/1937	Control de la Prensa y Propaganda por el Estado (Guerra Civil)
Ley 20/05/1941	Origen de la radio como monopolio del Estado (Radio Nacional de España)
Decreto 14/11/1952	Creación de la Red Nacional de Radiodifusión propiedad del Estado
Decreto 8/06/1953	Nacimiento de Cadena de Ondas Populares (COPE)
Decreto 2829/1963	Conformación de las Cadenas Nacionales Privadas
Decreto 4133/1964	Transición de la Onda Media a la Frecuencia Modulada
Orden 12/04/1965	Crecimiento de las Cadenas Privadas SER y COPE
Decreto 1876/1965	Origen de la radio institucional cultural y educativa
Orden 11/05/1966	Nacimiento de la radio musical y consolidación de las grandes cadenas
Real Decreto 2664/1977	Fin del monopolio informativo de Radio Nacional de España

Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021, Investigación y elaboración propia

4.4. La segunda planificación de la radiodifusión española (1978-1989)

Los albores de la llegada de la democracia, el fin del régimen franquista se van acercando y dos nuevas normas, que renovarían la anterior, serán fundamentales en la configuración de la radiodifusión en España.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

4.4.1. Real Decreto 2648/1978. La organización de los Servicios de Radiodifusión

El Real Decreto 2648/1978, de 27 de octubre aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora⁴³ en España (BOE 268, 9/11/1978). Este Plan Técnico Nacional (en adelante PTN) fue aprobado para adaptar la ocupación de frecuencias del espectro radioeléctrico a la Conferencia de Ginebra suscrito el 22 de noviembre de 1975⁴⁴. Dicho Plan supuso un cambio importante en la configuración de la radiodifusión española, ordenó nuevamente la configuración de la radio, y estableció diversos servicios de radiodifusión. A continuación en la Tabla 9, se recoge el tipo de servicio, sus prestadores, y el número de emisoras a autorizar para dar una mejor prestación, sin posibilidad de interferencias.

Tabla 9. Organización de la radiodifusión y número de emisoras conforme al PTN 1978

Tipo de servicio	Prestador del servicio	Número de emisoras
Onda Larga	Radio Nacional de España	5
Onda Media		
	Radio Nacional de España	79
	Radio Cadena Española	88
	Emisoras Privadas	108
Total Onda Media		275
Onda Corta	Radio Nacional de España	Indeterminadas
Frecuencia Modulada		
	Titulares Autorizados en 1965	167
	Nuevas emisoras a autorizar	Indeterminadas
TOTAL		442

Fuente: BOE 268, 9/11/1978. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

⁴³ Fuente: BOE 268, 09/11/1978. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1978/11/09/pdfs/A25636-25637.pdf>

⁴⁴ Celebrada en Ginebra por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con la asistencia de la Unión Europea de Radiodifusión (EBU / UER). En esta reunión se mantuvo tensión entre el Gobierno de Marruecos y España por los territorios de El Aaiún (Sáhara), Villa Cisneros, Ceuta y Melilla. Disponible en: https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/opb/act/R-ACT-RRR.3-1975-PDF-S.pdf

Como se puede observar en la Tabla 9, la organización del sector radiofónico supuso la reserva de emisoras para los determinados servicios y la apuesta definitiva del servicio de radiodifusión en FM.

El servicio de Onda Larga regulaba la difusión de programas de carácter nacional, con especial atención a la audiencia del mundo rural. Un total de 275 estaciones se consignaron para la OM, que diferenció las reservadas para Radio Nacional de España, Radio Cadena Española y para las Emisoras Privadas tanto en la península, Baleares, Ceuta, Melilla y las Islas Canarias. El servicio de Onda Corta únicamente se reservó a Radio Nacional de España, para la emisión de programas en el exterior sin llegar a definir su número. Finalmente, el servicio de frecuencia modulada facultó a los titulares de las 167 concesiones vigentes hasta el momento, autorizadas por la Orden de 12 de abril de 1965, y abrió la posibilidad de crear nuevas emisoras, sin concretar número, en los municipios para adecuar contenidos a las exigencias de la programación local y regional. Estas últimas debían ser autorizadas por el Ministerio de Cultura. En total este Plan Técnico organizó el espectro radioeléctrico, para dar todos estos servicios a través de 442 emisoras (Tabla 9).

4.4.2. Real Decreto 1433/1979. Planificación para la reordenación de la radiodifusión

El **Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, aprobó el Plan Transitorio Nacional del Servicio Público de Radiodifusión Sonora**⁴⁵ (BOE 154, 18/6/1979). Este Plan Técnico Transitorio constituyó un paso más en la planificación de la radio en el país. Dicha norma disponía que el Estado era el titular del Servicio Público de Radiodifusión en FM. Las emisoras contempladas podían ser explotadas, directamente por éste o mediante concesión administrativa, por instituciones y por empresas privadas. La idea fundamental de este plan fue hacer asignaciones provisionales, hasta que se hiciera un

⁴⁵ Fuente: BOE 145, 18/06/1979. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1979/06/18/pdfs/A13500-13501.pdf>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

nuevo estudio del espectro radioeléctrico, evaluadas las condiciones de extensión del servicio, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales. Con las mismas prácticas del régimen, se posibilitaba al gobierno a otorgar discrecionalmente la concesión de emisoras, siempre bajo las condiciones y requisitos de este plan. El desarrollo de éste se contempló en dos fases: la primera se ejecutaría entre 1979 y 1980 y, la segunda, se impulsaría durante el bienio siguiente. Este plan establecía algunas reservas de emisoras:

- Radio Nacional de España. Se reservaron a su favor las frecuencias y potencias que permitiesen la mayor cobertura posible en el territorio nacional. También, destinaron para esta cadena las frecuencias y potencias necesarias para ajustar su programa en FM a una red que sirviese para cubrir los núcleos más importantes de la población española, y para fragmentar esta red en redes menores de ámbitos regionales y provinciales, o sólo provincial o interprovincial. En todo caso, este Decreto reguló que las redes provinciales o regionales debían tender a asegurar el servicio en las capitales de provincias, y en ciudades con población mayor a 50.000 habitantes. Con esta medida ya se está planificando el futuro de la configuración de la radiodifusión que hoy se mantiene en lo que se refiere a los territorios acreedores de concesiones.
- Radio Cadena Española. Se reservaron para ella las emisoras y potencias cuya misión era satisfacer las necesidades locales de comunicación social, dentro de la esfera cultural. Para esta cadena primaba el mismo criterio que para RNE, es decir, la reserva se efectuaba para asegurar el servicio en la totalidad de localidades con una población superior a 50.000 habitantes.
- Emisoras Institucionales, Entidades Públicas o Privadas sin fines lucrativos. El Estado se reservó la posibilidad de conceder emisoras educativas y culturales a estas entidades, sin fines de lucro, que tuviesen nacionalidad española y su domicilio social en

España. En la solicitud debían especificar el área de cobertura que pretendían cubrir. Estas emisoras tenían prohibido emitir publicidad y tener patrocinios de firmas comerciales, obligando a que sus programas fueran educativos y culturales.

- Emisoras privadas comerciales. El Ministerio de Cultura debía determinar un plazo para que personas o entidades privadas pudieran solicitar las concesiones de estas emisoras, con carácter exclusivamente local. Esta norma privilegió a las entidades privadas que formasen redes provinciales y/o regionales frente a aquellas que sólo solicitaran una emisora de ámbito local. Además, beneficiaba a aquellas entidades que, dentro de una misma provincia, sirvieran a poblaciones con mayor número de habitantes, debiendo compatibilizar este criterio con el de favorecer a poblaciones que no tenían ningún servicio local de radiodifusión. De esta forma, se configuró el futuro de la radiodifusión con prácticas que facilitaron la concentración de emisoras en capitales de provincia y ciudades medias.

Ambas normas, Plan Técnico de 1978 y Plan Transitorio de 1979, constituyeron el principio de la regulación del mapa de radiodifusión en España, después de la dictadura, caracterizado por la radio pública estatal de carácter centralista, con estaciones fundamentalmente en capitales de provincia. Dicho mapa también estaba determinado por el dominio del espectro de la radio privada comercial, ya que habían superado en número de estaciones a la radio pública. La radio privada comercial se configuró con emisoras en capitales de provincia y otros municipios donde tuvieran acceso al mercado publicitario. Éste fue el único principio inspirador de su actividad, dejando de lado el interés general de la sociedad, la pluralidad, la participación ciudadana, la democratización del espectro y la búsqueda de vertebración y cohesión territorial. Esta realidad se vio imposibilitada por el privilegio en las concesiones a entidades privadas que crearan red, cuando las concesiones eran locales. Amparados en esta contradicción, se pusieron

Apartado II. Análisis y contexto histórico

los cimientos para la construcción de un sistema de radiodifusión fundamentado en la concentración de emisoras.

A pesar de que se está hablando de la radiodifusión de ámbito estatal, la incidencia de la normativa anterior en el territorio andaluz configuró el esquema de radiodifusión privada que se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10. Emisoras de radio comercial privada existentes en 1978 en Andalucía conectadas a cadenas

Nombre Emisora	Indicativo	Provincia	Propietario	Régimen	Cadena
Radio Almería	EAJ-60	Almería	Ramón Rato	Asociada	SER
Radio Algeciras	EAJ-55	Cádiz	SER	Propiedad	
Radio Cádiz	EAJ-59	Cádiz	SER	Propiedad	
Radio Jerez	EAJ-58	Cádiz	G. Ruiz Cortina	Propiedad	
Radio Granada	EAJ-16	Granada	Alberto Machado	Asociada	
Radio Motril	EAM-30	Granada	Alberto Machado	Asociada	
Radio Jaén	EAJ-61	Jaén	A. Florido Sosa	Asociada	
Radio Antequera	EAJ-26	Málaga	Ramón Rato	Asociada	
Radio Sevilla	EAJ-5	Sevilla	SER	Propiedad	
Total					9
Radio Popular Almería	EAK-69	Almería	COPE	Propiedad	COPE
Radio Popular Jerez	EAK-58	Cádiz	COPE	Propiedad	
Radio Popular Córdoba	EAK-20	Córdoba	COPE	Propiedad	
Radio Popular Granada	EAK-39	Granada	COPE	Propiedad	
Radio Popular Huelva	EAK-14	Huelva	COPE	Propiedad	
Radio Popular Jaén	EAK-40	Jaén	COPE	Propiedad	
Radio Popular Málaga	EAK-11	Málaga	COPE	Propiedad	
Radio Popular Sevilla	EAK-2	Sevilla	COPE	Propiedad	
Total					8
Radio Córdoba	EAJ-24	Córdoba	Familia Algarra	Asociada	Cadena Radio Intercontinental
Radio Linares	EAJ-37	Jaén	Familia Algarra	Asociada	
Total					2
TOTAL					19

Fuente: Tesis Doctoral Luis Arboledas, 2008. Elaboración propia

Este reparto de emisoras (Tabla) 10, según Luis Arboledas (2008), se definió, hasta 1978, por dos elementos: la ausencia de criterios de distribución geográfica, ya que sólo existían emisoras en las capitales de provincia, quedando el resto de localidades olvidadas, y un reparto preconstitucional guiado por intereses políticos y económicos.

4.4.3. Ley 4/1980. Definición novedosa de la radiodifusión y televisión pública estatal

La ordenación de la radiodifusión española, en la recién estrenada democracia, vivió un hito fundamental con la aprobación de la **Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión** (BOE 11, 12/1/1980). Esta ley tuvo como objetivo el dotar de normas claras de funcionamiento a la radio y a la televisión titularidad del Estado, para favorecer el pluralismo, ya que estos se consideraban servicios básicos esenciales. Así mismo, la radio y televisión, de gestión pública estatal, se entendían como vehículos fundamentales de una información plural, participación ciudadana, formación de la opinión pública, y cooperación con el sistema educativo, difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como un medio para contribuir a que la libertad e igualdad sean reales, con especial protección a la mujer y otros colectivos vulnerados por el régimen franquista.

A través de esta norma se preveía la posibilidad de abrir canales de cobertura autonómica pero de titularidad estatal. Finalmente, regulaba la configuración del Ente Público RTVE que sería de gestión pública y distinguía la gestión de la Radiodifusión y la Televisión:

- La radiodifusión se gestionaría a través de varias sociedades estatales que tienen su origen en el Franquismo: Radio Nacional de España y Radio Cadena Española, que comprendería las emisoras de Red de Emisoras del Movimiento (REM), Cadena Azul de Radiodifusión (CAR) y Cadena de Emisoras Sindicales (CES).
- La televisión se gestionaría por una sociedad estatal denominada Televisión Española (TVE).

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Todas estas sociedades serán del Estado, y se nutrirían económicamente de los Presupuestos Generales, y se integrarían en el Ente Público RTVE.

Con este marco normativo dado por el Real Decreto 2648/1978, de 27 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora y el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, regulador del Plan Transitorio Nacional del Servicio Público de Radiodifusión Sonora; y la Ley 4/1980, de 10 de enero de Estatuto de la Radio y Televisión, se abrió una nueva fase de concesiones radiofónicas por parte del gobierno central. Este proceso se resolvió mientras se producía el trasvase de competencias a las comunidades históricas que habían iniciado el proceso de formación de los autogobiernos, que eran Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía.

4.4.4. Decreto 29 de diciembre de 1981. Opacidad en las últimas concesiones de radiodifusión por parte del Estado

El Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, por el que se aprueba el Plan Transitorio Nacional del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, establecía que la segunda fase de implantación del Plan Técnico Nacional de 1978, se ejecutaría a partir de la aprobación de esta disposición transitoria. El artículo segundo de este plan establecía: “el gobierno podrá otorgar, discrecionalmente, la concesión y el funcionamiento de estaciones de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencias (FM), en las condiciones que se establezcan y previo cumplimiento de los requisitos fijados por el presente Real Decreto”. Tanto es así que el gobierno de la UCD, a principios de los años 80, bajo la presidencia de Leopoldo Calvo Sotelo en sustitución del dimitido, en enero de 1981, Adolfo Suárez, adjudicó 119 emisoras a nivel estatal, en un procedimiento tachado de falta de transparencia. Dichas concesiones no fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

La duda sembró un procedimiento cuestionado por favorecer a personas y entidades vinculadas al gobierno, algunos de ellos, incluso

funcionarios del Estado, como el caso de la sociedad “Compañía Andaluza de Radio y Televisión”, cuyo representante fue el funcionario Francisco Vacchiano, que llegó a ser adjudicatario de alguna concesión (3) en Andalucía. El artículo segundo del Real Decreto 1433/1979 dio lugar a este tipo de situaciones que no encajaban ya en el marco de la recién estrenada democracia.

La opacidad de este proceso llevó a la diputada socialista catalana Ana Batllebó a presentar una pregunta escrita, en el Congreso de los Diputados, solicitando información al respecto. La respuesta del Gobierno de la UCD fue facilitar la lista a dicha diputada y a los medios informativos, para hacerla pública, pero sin el correspondiente procedimiento de publicación en el Boletín Oficial del Estado, algo inconcebible en un gobierno democrático. La lista de personas y entidades beneficiarias provisionales se publicó en el diario El País el 8 de mayo de 1982⁴⁶. El gobierno optó por esta operación opaca para favorecer a las candidaturas del partido del gobierno en plena precampaña de las elecciones andaluzas, que serían vitales para que dos meses más tarde se despejara la incógnita de quién conseguiría llegar al gobierno de España. Finalmente fue el Partido Socialista Obrero Español, el que consiguió ganar dos elecciones con mayoría absoluta, y por tanto, gobernar en Andalucía y España, en la recién estrenada democracia.

El total de 119 frecuencias radiofónicas fueron adjudicadas por el Estado a 17 comunidades. No formaron parte de éste todas las hoy existentes. El reparto de frecuencias realizado por el gobierno de la Unión de Centro Democrático (UCD) en 1981 fue el que se refleja en la Tabla 11. Ésta refleja la distribución de estas adjudicaciones, organizadas según la configuración autonómica actual.

⁴⁶ Fuente: Diario El País, 8/05/1982: Disponible en: https://elpais.com/diario/1982/05/08/radiotv/389656815_850215.html

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Tabla 11. Emisoras concedidas por el Estado en 1981 por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Emisoras	Ciudad Beneficiaria
Andalucía	20	Almería, Andújar, Cádiz (2), Córdoba (2), Granada (2), Huelva (2), Jaén, Málaga (4), Sevilla (5)
Aragón	8	Calatayud, Huesca, Jaca, Teruel (2), Zaragoza (3)
Asturias	5	Gijón (2), Oviedo (3)
Baleares	6	Palma de Mallorca (3), Mahón, Inca, Ibiza
Canarias	6	Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas (2), Telde (2), La Laguna
Cantabria	3	Santander (2), Torrelavega
Castilla-León	18	Ávila (2), Burgos (2), León, Miranda Ebro, Palencia (2), Ponferrada, Salamanca, Segovia (2), Soria (2), Valladolid (3), Zamora
Castilla-La Mancha	10	Albacete, Ciudad Real, Cuenca (2), Guadalajara (2), Talavera de la Reina, Toledo (2), Valdepeñas.
Ceuta	1	Ceuta
Extremadura	4	Badajoz, Cáceres (2), Mérida
Galicia	8	La Coruña (2), Lugo, Orense, S. de Compostela, Vigo (2), Villagarcía de Arosa
Madrid	7	Madrid (6), Alcalá de Henares
Murcia	3	Cartagena, Murcia(2)
Navarra	2	Pamplona
País Vasco	7	Bilbao (2), Vitoria (3), S. Sebastián (2)
Rioja	2	Logroño
Valenciana	9	Alicante (2), Benidorm, Castellón, Elda, Valencia (4)
TOTAL	119	

Fuente: El País, 8/5/1982. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La comunidad autónoma más beneficiada fue Andalucía (Tabla 11) con 20 concesiones. Estas unidas a las 19 (Tabla 10) que existían en el territorio en 1978, suman un total de 39, que son las que operaban en el territorio andaluz, antes de que la ya constituida Junta de Andalucía convocara el primer concurso en el año 1983.

Como se observa en la Tabla 11, ninguna localidad catalana consta como acreedora de concesión. Amparados en los Estatutos de Autonomía de País Vasco y Cataluña de 1979, ambas comunidades convocaron en 1981 concursos de adjudicación de frecuencias. El gobierno central consideró este hecho como una invasión de competencias, y llevó la cuestión al Tribunal Constitucional, que resolvió mediante las sentencias 26/1982, de 24 de mayo de 1982⁴⁷

⁴⁷ Fuente: Tribunal Constitucional, BOE 137, 8/6/1982: <https://www.boe.es/boe/dias/1982/06/09/pdfs/T00012-00016.pdf>

(BOE 137, 8/6/1982) y 44/1982, de 8 de julio⁴⁸ (BOE 185, 4/8/1982), dar la razón a los gobiernos autonómicos catalán y vasco respectivamente. A partir de este momento, según la doctrina del Tribunal Constitucional, corresponde al Estado la asignación de frecuencias en los Planes Técnicos Nacionales, y a las comunidades autónomas históricas la convocatoria y adjudicación de éstas. El resto de comunidades no gozó de esta competencia hasta 1993, al asumirse en sus respectivos estatutos de autonomía.

Como se puede observar en la Tabla 11, la mayoría de estas concesiones se otorgaron en capitales de provincia, ciudades grandes y medias, lo que amplió el espectro de la radiodifusión comercial privada en Andalucía, mientras eran cedidas todas las competencias a la comunidad tras la aprobación del Estatuto de Autonomía. La radiodifusión privada comercial en Andalucía estaba conformada en 1981 por las emisoras relacionadas en la Tabla 12.

En esta tabla las concesiones se distribuyen por provincias. Dentro de ellas se especifica cada población donde se asignó una frecuencia y el correspondiente dial. Se incluye cada una de las personas adjudicatarias iniciales de estas concesiones, que se acompaña de la fecha de obtención del correspondiente título habilitante, con el objeto de dar a conocer el origen de cada emisora que operaba en el territorio antes de asumir las competencias la Junta de Andalucía.

Finalmente, para relacionar estas estaciones radiofónicas antiguas con la realidad de la radiodifusión comercial privada actual, se incluye la persona o entidad adjudicataria de estas concesiones en la actualidad, y la marca o señal que reproducen desde sus antenas emisoras. La configuración de este espectro en 1981 se conformaba tal y como representa la Tabla 12.

⁴⁸ Fuente: Tribunal Constitucional, BOE 185, 4/8/1982: <https://www.boe.es/boe/dias/1982/08/04/pdfs/T00006-00011.pdf>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Tabla 12. Emisoras de radio comercial privadas concedidas por el gobierno central hasta 1981

Provincia	Población	MHz	Adjud. inicial	F.Concesión	Adjud. actual	Marca
Almería	Almería	93.8	Miguel Soto Román/R. Rato	8/12/1932	A3Media	Europa FM
Almería	Almería	96.2	Medios de Difusión Andaluces	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Almería	Almería	97.1	COPE	12/4/1965	COPE	COPE
Cádiz	Algeciras	95.7	Pedro Liñana/SER	8/12/1932	PRISA	40Principales
Cádiz	Cádiz	89.4	Julio García Muñoz/SER	8/12/1932	PRISA	40Principales
Cádiz	Cádiz	93.2	Federico Joly y Cia.	29/12/1981	I. Rio S. Pedro	SER
Cádiz	Cádiz	102.0	Editorial Sevillana	29/12/1981	COPE	COPE
Cádiz	Jerez	92.4	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100
Cádiz	Jerez	97.8	Guillermo Ruiz Cortina	8/12/1932	Radio Jerez	40Principales
Córdoba	Córdoba	87.6	COPE	12/4/1965	COPE	COPE
Córdoba	Córdoba	88.4	Medios de Difusión Andaluces	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Córdoba	Córdoba	89.7	Rueda Rato	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Córdoba	Córdoba	96.6	Algarra S.A.	8/12/1932	PRISA	40Principales
Granada	Granada	88.2	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100
Granada	Granada	89.3	Cia. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	PRISA	40Principales
Granada	Granada	92.0	Muinmo	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Granada	Granada	95.4	M. Alberto Machado Cayuso	8/12/1932	Radio Granada	40Principales
Granada	Motril	102.0	Adolfo Machado	1978	R. Motril	SER
Huelva	Huelva	91.9	COPE	12/4/1965	COPE	COPE
Huelva	Huelva	98.1	SER	29/12/1981	PRISA	SER
Huelva	Huelva	101.2	Editorial Sevillana	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Jaén	Andújar	92.9	Antonio Florido Sosa	29/12/1981	Radio Andújar	Radio Andújar
Jaén	Jaén	88.8	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100
Jaén	Jaén	96.9	González Quero/Florido Sosa	8/12/1932	Radio Jaén	40Principales
Jaén	Jaén	100.0	Radio Granada/Machado	29/12/1981	Radio Jaén	SER
Jaén	Linares	94.9	Alfonso Quilez/Algarra/SER	8/12/1932	PRISA	40Principales
Málaga	Antequera	96.3	Joaquín Ruiz Ortega/R. Rato	8/12/1932	A3Media	Onda Cero
Málaga	Málaga	89.4	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100
Málaga	Málaga	90.8	Muinmo	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Málaga	Málaga	93.1	SER	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Málaga	Málaga	100.4	Cia. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	PRISA	SER
Málaga	Málaga	102.8	Alberto Machado/R. Gibralfaro	29/12/1981	PRISA	40Principales
Sevilla	Sevilla	94.8	Cia. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	A. Radiofónica	40Principales
Sevilla	Sevilla	95.9	Rueda Rato	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Sevilla	Sevilla	97.1	Unión Radio/SER	14/6/1924	PRISA	40Principales
Sevilla	Sevilla	99.6	COPE	12/6/1965	COPE	COPE
Sevilla	Sevilla	101.5	Prensa Española	29/12/1981	I. Rio S. Pedro	Radio Olé
Sevilla	Sevilla	102.5	Editorial Sevillana	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Sevilla	Sevilla	103.2	Información y Publicaciones	29/12/1981	PRISA	SER
TOTAL			39			

Fuente: Gaceta de Madrid y Boletín Oficial del Estado. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar en la Tabla 12, las concesiones existentes en Andalucía, antes del primer concurso realizado por el gobierno andaluz, tras la asunción de competencias, ascendían al número de 39. Las más antiguas provenían del inicio de la radiodifusión española, que normativamente dio sus primeros pasos en 1924 y 1932. Posteriormente, la Orden de 1965 otorgó algunas otras. Finalmente, el Decreto de 29 de diciembre de 1981, concedió el resto. A continuación, se analizará cada una de ellas, por fecha de adjudicación. Algunas de estas fechas engloban más de una concesión, por lo que se introducen tablas más breves, partiendo de la Tabla 12, para ayudar a su comprensión.

4.4.5. Análisis de las concesiones del Estado en Andalucía hasta 1981

4.4.5.1. Sevilla única beneficiaria del Reglamento de 1924

La primera emisora en ponerse en marcha en Andalucía (Tabla 12) fue en la ciudad de Sevilla EAJ-5 (97.1), acogida al **Reglamento de 14 de junio de 1924**, publicado en la Gaceta de Madrid número 167 de 15 de junio de 1924. Se podría considerar esta fecha como el nacimiento de la radiodifusión privada comercial en España y en concreto en Andalucía, teniendo en cuenta que la primera emisora privada comercial en España fue Radio Barcelona EAJ-1, en 1923. La concesión sevillana se otorgó a Unión Radio, propiedad de Ricardo Urgoiti. Después de la Guerra Civil, Unión Radio se convirtió en la Sociedad Española de Radiodifusión (SER). Esta concesión de Sevilla, aún se mantiene en bajo la propiedad de su empresa matriz PRISA, emitiendo *40 Principales*.

4.4.5.2. Iniciativas particulares del Decreto de 1932 al servicio de Rato y SER

Un total de nueve concesiones se otorgaron en varias localidades andaluzas, en la primera etapa de la Segunda República Española, conforme al **Decreto de 8 de diciembre de 1932**, publicado en la Gaceta de Madrid número 348, de 13 de diciembre de 1932. Mediante

Apartado II. Análisis y contexto histórico

este decreto se crearon las estaciones de radiodifusión local en España. Las personas adjudicatarias de esta norma son las que se concretan en la Tabla 13.

Tabla 13. Particulares beneficiarios de las adjudicaciones del Decreto de 8 de diciembre de 1932 en Andalucía

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario inicial	Dial inicial	Adjudicatario 2021	Marca
Almería	Almería	93.8	Miguel Soto Román/R. Rato	EAJ-60	A3Media	Europa FM
Cádiz	Algeciras	95.7	Pedro Liñana/SER	EAJ-55	PRISA	40 Principales
Cádiz	Cádiz	89.4	Julio García Muñoz/SER	EAJ-59	PRISA	40 Principales
Cádiz	Jerez	97.8	Guillermo Ruiz Cortina	EAJ-58	Radio Jerez	40 Principales
Córdoba	Córdoba	96.6	Algarra S.A.	EAJ-24	PRISA	40 Principales
Granada	Granada	95.4	M. Alberto Machado Cayuso	EAJ-16	Radio Granada	40 Principales
Jaén	Jaén	96.9	González Quero/ Florido Sosa	EAJ-61	Radio Jaén	40 Principales
Jaén	Linares	94.9	Alfonso Quilez/Algarra/SER	EAJ-37	PRISA	40 Principales
Málaga	Antequera	96.3	Joaquín Ruiz Ortega/R. Rato	EAJ-26	A3Media	Onda Cero
TOTAL			9			

Fuente: Gaceta de Madrid y Boletín Oficial del Estado. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La ciudad de Almería fue una de las acreedoras, que más tarde tuvo el indicativo EAJ-60 Radio Almería. El primer concesionario de esta emisora fue Miguel Soto Román, un estudiante de Farmacia, que consiguió montar esta estación radiofónica que comenzó sus emisiones en 1934. Soto Román dirigió la emisora desde 1934 hasta 19851, año en que la vendió a la familia Rato⁴⁹. Hoy día esta concesión la gestiona Uniprex, propiedad de Atresmedia⁵⁰, bajo el indicativo 93.8 en Almería, y emite la señal de *Europa FM*.

En la provincia de Cádiz, se adjudicaron tres estaciones radiofónicas locales ubicadas en las ciudades de Algeciras, Cádiz y Jerez de la Frontera (Tablas 12 y 13), al amparo de este decreto de 1932. EAJ-55 Radio Algeciras fue adjudicada a Pedro Liñana, pionero

⁴⁹ Fuente: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación Provincial de Almería. Disponible en: <http://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturabiografias.xsp?ref=500>

⁵⁰ Rato vendió sus emisoras a la ONCE, ONCE a Telefónica, y esta última a Atresmedia, actual propietaria.

de la radio en la provincia. Las emisiones de esta emisora comenzaron el 17 de mayo de 1934⁵¹. En 1966, junto a Liñana, SER entró en el capital social de la SER, y en 1989, la cadena se hizo con el 100 por ciento de las acciones de la entidad⁵². Hoy es propiedad de PRISA, con el indicativo 95.7, emitiendo la señal de la cadena musical temática *40 Principales*.

Julio García Muñoz fue el adjudicatario de la estación radiofónica de la ciudad de Cádiz⁵³ (Tablas 12 y 13). Esta emisora contendría el indicativo de EAJ-59 Radio Cádiz. Muñoz vendió la emisora a Rato en 1954, y éste en 1966 a la SER, propiedad que mantiene hoy la concesión, bajo el indicativo 89.4, dentro del grupo PRISA, emitiendo la señal de *40 Principales*.

Finalmente, Guillermo Ruiz Cortina (Tablas 12 y 13) fue el fundador de la emisora que recibió la concesión en 1932 en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz). Comenzó sus emisiones bajo el indicativo EAJ-58 Radio Jerez. Como se analizará en otro apartado de esta investigación, bajo la propiedad de la familia Ruiz Cortina, en 1957 se asoció a SER, como se puede observar en la Tabla 10, con la que actualmente esta familia mantiene su vínculo, pero ya con el nombre de una sociedad que aglutina varias concesiones en la provincia de Cádiz, denominada Radio Jerez (97.8), que emite la señal de *40 Principales* en Jerez de la Frontera.

En la provincia de Córdoba sólo tuvo un adjudicatario conforme a la norma aprobada en diciembre de 1932. Federico Algarra Ramírez (Tablas 12 y 13) fue el adjudicatario de la que sería EAJ-24 Radio Córdoba. Sus emisiones comenzaron el 14 de enero de 1933. La familia

⁵¹ Fuente: Europa SUR Algeciras, 6/1/2009. Disponible en: https://www.europasur.es/algeciras/Herrera-propondra-renombrar-Radio-Algeciras_0_220778445.html

⁵² Fuente: El País, 15/2/1989. Disponible en: https://elpais.com/diario/1989/02/15/sociedad/603500405_850215.html

⁵³ Fuente: Diario de Cadiz.es, 30/08/2015. Disponible en: https://www.diariodecadiz.es/cadiz/anos-EAJ-3_0_948805518.html

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Algarra estuvo asociada a Radio Intercontinental (Tabla 10). Posteriormente, creó una empresa en sociedad con SER, Algarra S.A. en 1963. Esta concesión, en la actualidad, está en propiedad PRISA, bajo el indicativo 96.6, emitiendo la señal de la cadena temática musical del grupo, *40 Principales*.

En Granada ciudad se puso en marcha en 1935 (Tablas 12 y 13) Radio Granada EAJ-16, cuyo adjudicatario fue Manuel Alberto Machado Cayuso. Radio Granada, se convertirá en la matriz de uno de los grupos radiofónicos más importantes de Andalucía, en poder de la familia Machado. Este grupo, constituido por varias empresas radiofónicas, una vez terminó la Guerra Civil, se asoció a SER, siendo uno de los pioneros de la asociación a cadenas en España. Este vínculo con el grupo PRISA se mantiene a día de hoy. La antigua concesión EAJ-16 continúa en poder de la familia Machado, bajo el indicativo 95.4, emitiendo la señal de *40 Principales*.

La provincia de Jaén tuvo dos adjudicaciones ubicadas en la capital y en Linares (Tablas 12 y 13). En Jaén existía una emisora, anterior a esa fecha, denominada “Radio Caldera”, dirigida por Juan Delgado Anguita. En 1934, Francisco González Quero se hizo con la dirección de Radio Caldera y le cambió el nombre de Radio Jaén. González Quero solicitó una concesión y obtendría el indicativo EAJ-61 Radio Jaén⁵⁴. En 1982, esta concesión se otorgó a Antonio Florido Sosa, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto. El 3 de febrero de 1983 fue transferida a Emisoras Reunidas de Radio Jaén. Posteriormente, en 1995, esta emisora pasó a manos de un grupo de cooperativistas, que con participación de PRISA, constituyeron Radio Jaén, que hoy ostenta la gestión de esta concesión, bajo el indicativo 96.9, reproduciendo la señal de *40 Principales*.

⁵⁴ Fuente: Ideal de Jaén, 15/11/2014. Disponible en: <https://www.ideal.es/jaen/jaen/201411/15/cumpleanos-radio-20141115154848.html>

La concesión de Linares fue puesta en marcha conforme al Decreto de 1932 por Alfonso Quílez López (Tablas 12 y 13). Las emisiones se iniciaron 1933 con el indicativo EAJ-37 Radio Linares. En 1935, Quílez vendió la concesión a Federico Algarra, propietario de Radio Córdoba EAJ-24⁵⁵. Al igual que la concesión de Córdoba, la emisora de radio de Linares estuvo vinculada a Radio Intercontinental (Tabla 10). Posteriormente, esta emisora se constituyó en una sociedad en la que participaba la familia Algarra, bajo la propiedad de SER. Hoy día Radio Linares se mantiene bajo el organigrama del grupo PRISA, con el indicativo 94.9 emitiendo la señal de *40 Principales*.

La última concesión al amparo del Decreto de 8 de diciembre de 1932 recayó en la provincia de Málaga, en la ciudad de Antequera (Tablas 12 y 13). El promotor de esta emisora fue Joaquín Ruiz Ortega, quien tendría autorización oficial con el indicativo EAJ-26 Radio Antequera⁵⁶. Ruiz Ortega vendió la concesión a la familia Rato. Hoy esta estación emite con el dial 96.3, la programación de *Onda Cero*.

4.4.5.3. COPE, única adjudicataria en Andalucía de la Orden de 1965

Como se ha comentado con anterioridad, COPE nació de las desaparecidas emisoras parroquiales, que fueron absorbidas por la Conferencia Episcopal del Cine, Radio y Televisión, que a partir de 1956 puso especial interés en ordenar el movimiento radiofónico en torno a las emisoras de las parroquias. En 1959 el acuerdo entre el Ministerio de Información y Turismo y la Conferencia Episcopal, fue el punto de partida de la creación de COPE. Sus emisoras empezaron a emitir bajo esta denominación en 1960, llegando a formar una cadena, con el indicativo de EAK.

⁵⁵ Fuente: Diario Jaén, 7/2/2009. Disponible en: <https://www.diariojaen.es/historico/radio-linares-la-travesia-mas-larga-a-traves-de-las-ondas-NODJ28168>

⁵⁶ Fuente: El Sol de Antequera, 21/3/2018. Disponible en: <http://www.elsoldeantequera.com/component/content/article/45-politicos/28618-rosario-martinez-la-voz-que-despierta-a-los-antequeranos-desde-1981.html>

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Con la aprobación del Plan Transitorio de Ondas Medias de 1964, y la Orden de 12 de abril de 1965, las emisoras de COPE en España dispondrían de título habilitante para emitir. En concreto en Andalucía, conforme al acuerdo antes mencionado, comenzaron sus emisiones las estaciones radiofónicas que se enumeran en la Tabla 14.

Tabla 14. Emisoras de COPE beneficiarias de la Orden de 12 de abril de 1965 (Andalucía)

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario inicial	Dial inicial	Adjudicatario 2021	Marca
Almería	Almería	97.1	COPE	EAK-69	COPE	COPE
Cádiz	Jerez	92.4	COPE	EAK-17	COPE	Cadena 100
Córdoba	Córdoba	87.6	COPE	EAK-40	COPE	COPE
Granada	Granada	88.2	COPE	EAK-39	COPE	Cadena 100
Huelva	Huelva	91.9	COPE	EAK-14	COPE	COPE
Jaén	Jaén	88.8	COPE	EAK-40	COPE	Cadena 100
Málaga	Málaga	89.4	COPE	EAK-11	COPE	Cadena 100
Sevilla	Sevilla	99.6	COPE	EAK-2	COPE	COPE
TOTAL			8			

Fuente: Gaceta de Madrid y Boletín Oficial del Estado. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa en la Tabla 14 COPE consiguió títulos habilitantes para emitir en las ciudades de Almería EAK-69, actual 97.1, que emite la señal de *COPE*, Jerez de la Frontera EAK-17, hoy 92.4, emitiendo la señal de *Cadena 100*, Córdoba EAK-20, actual 87.6, que emite señal de *COPE*, Granada EAK-39, hoy 88.2, *Cadena 100*, Huelva EAK-14, hoy 91.9, *COPE*, Jaén EAK-40, actual 88.8, *Cadena 100*, Málaga EAK-11, hoy 98.4, *Cadena 100*, y Sevilla EAK-2, actual 99.6, que emite la programación de *COPE*. Todas las capitales de provincia andaluzas fueron acreedoras de diales, salvo Cádiz, cuya frecuencia se asignó a Jerez de la Frontera.

4.4.5.4. La familia Machado beneficiaria de la Orden de 1978.

En 1978 se aprobó la Orden de 10 de noviembre, que permitía que se solicitaran nuevas concesiones conforme al Plan Técnico aprobado ese mismo año. Adolfo Machado Quintana (Tabla 9) conseguirá la concesión, mediante la orden de 1978 en la localidad de Motril (Granada), con el indicativo EAM-30. Esta concesión ubicada en

Motril, igualmente que la comentada Radio Granada, desde el principio se asoció a SER (hoy bajo la estructura de PRISA). Radio Motril opera hoy bajo el indicativo 102.0 y emite la señal de la cadena generalista *SER*.

4.4.5.5. Concesiones al servicio del Estado del Acuerdo del Consejo de Ministros 29/12/1981

El año 1981, fecha en la que se aprobó la ley que reguló el Estatuto de Autonomía para Andalucía, fue determinante. El gobierno central llevó a cabo un buen número de adjudicaciones, amparadas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981. Este proceso fue opaco y generó bastantes suspicacias con respecto a los intereses ocultos del gobierno para otorgar estas frecuencias. Las concesiones adjudicadas en Andalucía fueron 20, que se presentan en la Tabla 15, y se analizarán posteriormente.

Tabla 15. Adjudicatarios y empresas beneficiarias Consejo de Ministros 29 de diciembre de 1981 en Andalucía

Provincia	Población	MHz	Adjud. Inicial	F.Concesión	Adjud. actual	Marca
Almería	Almería	96.2	Medios de Difusión Andaluces	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Cádiz	Cádiz	93.2	Federico Joly y Cia.	29/12/1981	Inv Rio San Pedro	SER
Cádiz	Cádiz	102.0	Editorial Sevillana	29/12/1981	COPE	COPE
Córdoba	Córdoba	88.4	Medios de Difusión Andaluces	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Córdoba	Córdoba	89.7	Rueda Rato	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Granada	Granada	89.3	Cía. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	PRISA	40Principales
Granada	Granada	92.0	Muinmo	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Huelva	Huelva	98.1	SER	29/12/1981	PRISA	SER
Huelva	Huelva	101.2	Editorial Sevillana	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Jaén	Andújar	92.9	Antonio Florido Sosa	29/12/1981	Radio Andújar	Radio Andújar
Jaén	Jaén	100.0	Radio Granada/Machado	29/12/1981	Radio Jaén	SER
Málaga	Málaga	90.8	Muinmo	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Málaga	Málaga	93.1	SER	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Málaga	Málaga	100.4	Cía. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	PRISA	SER
Málaga	Málaga	102.8	Alberto Machado/R. Gibralfaro	29/12/1981	PRISA	40Principales
Sevilla	Sevilla	94.8	Cía. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	A. Radiofónica	40Principales
Sevilla	Sevilla	95.9	Rueda Rato	29/12/1981	A3Media	Onda Cero
Sevilla	Sevilla	101.5	Prensa Española	29/12/1981	Inv Rio S. Pedro	Radio Olé
Sevilla	Sevilla	102.5	Editorial Sevillana	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial
Sevilla	Sevilla	103.2	Información y Publicaciones	29/12/1981	PRISA	SER
TOTAL			20			

Fuente: Gaceta de Madrid y Boletín Oficial del Estado. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Las concesiones representadas en la Tabla 15 se analizarán según las provincias en las que se asignaron las distintas frecuencias:

- Almería:

Salvador Ramírez Bravo, Ingeniero Técnico Agrícola, empresario y Presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Meridional⁵⁷, y representante de la entidad “Medios de Difusión Andaluces”, resultó adjudicatario de la concesión radiofónica otorgada en Almería (Tabla 15), bajo el indicativo 87.9 (Concesión definitiva Orden, 6/5/1982, BOE 113, 12/5/1982). Tras el nacimiento de Antena 3 Radio, esta emisora se asoció a esta cadena, que posteriormente, fue absorbida por la SER. Hoy PRISA sigue con la propiedad de esta concesión en Almería, bajo el indicativo 96.2, y emitiendo la señal de la emisora temática musical *Cadena Dial*.

- Cádiz:

Federico Joly, fundador del “Grupo Joly”, el mayor propietario de cabeceras de prensa en Andalucía, y del único grupo audiovisual netamente Andaluz, fue adjudicatario de una concesión con el indicativo 103.7 (Concesión definitiva Orden 7/5/1982, BOE 113, 12/5/1982). Joly se asoció a Antena 3 Radio, y después continuó su relación con la empresa sucesora SER. Tras la asunción de competencias por la Junta de Andalucía, este indicativo pasó al 93.2, y en la actualidad, está bajo la propiedad de una sociedad de la familia Joly, llamada “Inversiones Radiofónicas Rio San Pedro”, que emite la señal de *SER*.

La empresa Editorial Sevillana (Tabla 12) fue adjudicataria de otra concesión en Cádiz, con el indicativo 102.0 (Concesión definitiva Acuerdo Consejo de Gobierno Junta de Andalucía 3/02/1993, BOJA 34, 3/4/1993). Esta sociedad fue la empresa editora de El Correo de Andalucía. Editorial Sevillana estaba vinculada a la iglesia, y a los

⁵⁷ Fuente: Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería. Disponible en: <https://www.ingenierosagricolas.org/elcolegio/historia/>

obispados de Sevilla, Córdoba y Huelva⁵⁸. La programación que emitía era de COPE. El gobierno central no otorgó concesión definitiva a esta entidad, sino que fue la Junta de Andalucía a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 1993. La emisora, con el mismo dial, hoy pertenece al organigrama de este grupo cuyo propietaria es la Conferencia Episcopal Española, denominándose *COPE Cádiz*.

- Córdoba:

Nuevamente, Medios de Difusión Andaluces, representada por Salvador Ramírez Bravo, resulto adjudicataria de una concesión (Tabla 15) con el indicativo 88.3, (Concesión definitiva Orden 6/5/1982, BOE 113, 12/5/1982). Al igual que ocurrió con la concesión de Almería, en el momento que nació Antena 3 Radio, esta emisora se asoció a la cadena. En la actualidad, esta concesión continúa bajo el organigrama del grupo PRISA, emitiendo la señal de la temática musical *Cadena Dial*, en el indicativo 88.4.

La cadena Rueda de Emisoras Rato, representada por Ramón Rato Figaredo (Tabla 15), obtuvo otra concesión en la ciudad de Córdoba, con el indicativo 89.7 (Concesión definitiva Orden 18/11/1982, BOE 280, 22/11/1982). A fecha de redacción de este informe de tesis, esta emisora continúa emitiendo bajo el mismo indicativo, 89.7, en la capital cordobesa, la señal de la cadena generalista del grupo, *Onda Cero*.

- Granada:

La empresa Compañía Andaluza de Radio y Televisión (Tabla 15), representada por Francisco Vacchiano García, fue la beneficiaria, en la ciudad de Granada, de una concesión con el dial 89.3 (Concesión definitiva Orden 8/10/1982, BOE 253, 22/10/1982). Vacchiano, funcionario del Estado, consiguió otras adjudicaciones en las provincias

⁵⁸ Fuente: Diario El País, 25/11/1978. Disponible en: https://elpais.com/diario/1978/11/25/agenda/280796401_850215.html

Apartado II. Análisis y contexto histórico

de Sevilla y Málaga. Esta concesión fue adquirida años más tarde por Antena 3 Radio, y tras ser absorbida esta por SER, continúa hoy bajo el organigrama de PRISA, con el mismo dial (89.3), emitiendo la señal de la cadena musical temática del grupo, *40 Principales*.

La empresa Muinmo (Tabla 15), representada por Ana López Andújar, obtuvo otra concesión en la ciudad de Granada, con el indicativo 92.0 (Concesión definitiva Orden 25/10/1982, BOE 276, 17/11/1982). López Andújar participaba en esta sociedad, pero realmente pertenecía a la familia Rato⁵⁹, quienes además de concurrir a los concursos con Rueda Rato, crearon otras empresas para conseguir más concesiones. Más tarde, López Andújar vendió sus acciones tras ser elegida concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Granada⁶⁰. A fecha de redacción de este informe de tesis, esta concesión continúa con el indicativo 92.0 emitiendo la señal de la cadena generalista *Onda Cero*.

- Huelva:

La empresa Editorial Sevillana (Tabla 15), nuevamente fue adjudicataria de una concesión en la ciudad de Huelva, con el indicativo 101.2 (no tuvo concesión definitiva. La Junta en 1993 autorizó la transferencia a Kuquine S.A. Acuerdo 23/2/1993, BOJA 34, 3/4/1993). Como se ha comentado, esta sociedad estaba vinculada a la iglesia. Hoy esta concesión se mantiene con el mismo indicativo, y está vinculada a Atresmedia, emitiendo la señal de la cadena generalista *Onda Cero*.

La SER, representada por Eugenio Fontán Pérez, resultó adjudicataria de una concesión también en Huelva, con el indicativo 98.1 (Concesión definitiva Orden 6/5/1982, BOE 113, 12/5/1982). Cadena SER (PRISA) ostenta en la actualidad esta concesión con el

⁵⁹ Fuente: Información empresarial Muinmo. Disponible en: <https://docplayer.es/10942864-Muinmo-sl-b18022855-sociedad-limitada-c-apolonio-morales-6-8-y-10-madrid-madrid-activa-consejo-de-administracion.html>

⁶⁰ Fuente: Archivo Histórico Ayuntamiento de Granada. Disponible en: https://www.granada.org/inet/wfot_arc.nsf/wbysignatura/00.020.05

mismo indicativo (98.1) emitiendo la señal de su cadena generalista *SER*, denominándose “*SER Radio Huelva*”.

- Jaén:

Antonio Florido Sosa (Tabla 15), quien fuera adjudicatario de otra concesión en 1932 en Jaén, resultó concesionario de una frecuencia radiofónica en la localidad jiennense de Andújar, con el dial 92.9 (Concesión definitiva Orden 1/9/1982, BOE 221, 15/9/1982). Esta concesión no se puso en marcha, y por eso, el Estado, permitió la transferencia a la entidad Radio Andújar, actual titular de esta adjudicación. Esta emisora es una de las dos que en Andalucía, en la actualidad, tienen una programación propia, independiente de las grandes cadenas. Radio Andújar continúa emitiendo a fecha de redacción de este informe bajo el mismo indicativo (92.9), como iniciativa local independiente.

Radio Granada, representada por Manuel Alberto Machado Cayuso (Tabla 15), fue adjudicataria de una concesión en la ciudad de Jaén (Concesión definitiva Orden 14/7/1982, BOE 172, 20/7/1982). Esta concesión ha cambiado de dial, con el gobierno de la Junta de Andalucía, pasando a ser hoy día el 100.0. La propiedad hoy está en manos de Radio Jaén, empresa en la que tiene participación el grupo PRISA, emitiendo la señal de *SER*, en el 95.3.

- Málaga:

En la ciudad de Málaga, se asignaron cuatro concesiones en 1981. Muinmo (Tabla 15), representada por Ana López Aguilar, fue la adjudicataria de una concesión, con el dial 90.8 (Concesión definitiva Orden 17/5/1982, BOE 142, 15/6/1982). Como se ha comentado, López Aguilar tenía participaciones en esta sociedad, pero la propiedad real pertenecía a la familia Rato. Hoy día, este mismo dial (90.8) emite la señal de la cadena generalista del grupo, *Onda Cero*.

La Sociedad Española de Radiodifusión (*SER*) (Tabla 15), representada por Eugenio Fontán Pérez, resultó adjudicataria de otra

Apartado II. Análisis y contexto histórico

concesión en la ciudad de Málaga, con el indicativo 93.1 (Concesión definitiva Orden 17/5/1982, BOE 142, 15/6/1982). Esta concesión hoy continúa con el mismo dial (93.1) y sigue dentro del organigrama del grupo PRISA, emitiendo la señal de *Cadena Dial*, denominándose “Cadena Dial Málaga”.

La entidad Compañía Andaluza de Radio y Televisión (Tabla 15), representada por el funcionario Francisco Vacchiano García, resultó adjudicataria de otra concesión en la ciudad de Málaga, con el indicativo 100.4 (Concesión definitiva Orden 18/11/1982, BOE 280, 22/11/1982). Al igual que otras concesiones de esta entidad, fue también adquirida por Antena3 Radio, Sociedad a su vez fue absorbida, en su totalidad, por PRISA. Hoy día, esta concesión es la cadena referencia de PRISA en la provincia de Málaga, con el mismo dial (100.4), en el que se emite la señal de la generalista *SER*.

Finalmente, Manuel Alberto Machado Cayuso (Tabla 15) consiguió la concesión de otra emisora de radio en Málaga, con el dial 102.8 (Concesión definitiva Orden 30/11/1982, BOE 288, 1/12/1982). El Ministerio de Presidencia, mediante Acuerdo de 17 de marzo de 1983, autorizó la transferencia de la concesión de Málaga de Machado Cayuso a Radio Gibralfaro. Esta entidad es una de las sociedades que la familia Machado usó para concurrir a los procesos de adjudicación de frecuencias. Como más adelante se verá, en esta sociedad tenía participación el grupo PRISA. Finalmente, se transfirió esta concesión, autorizada por la Junta de Andalucía, a PRISA, actual adjudicataria, que con el mismo dial (102.8) reproduce la señal de *40 Principales*, denominándose “40 Principales Málaga”.

- Sevilla:

En esta ciudad se asignaron cinco frecuencias que se analizan a continuación.

La sociedad Compañía Andaluza de Radio y Televisión (Tabla 15), representada por Francisco Vacchiano García, fue adjudicataria de una concesión con el dial 94.8 (Concesión definitiva Orden 24/11/1983,

BOE 295, 10/12/1983). Esta sociedad fue adquirida por Antena 3 Radio, en 1984. Tras el proceso de absorción de las emisoras de Antena 3 Radio por el grupo PRISA, la empresa Agrupación Radiofónica, propiedad de la familia Machado, asociada de PRISA, finalmente fue quien se hizo con esta concesión, autorizada por el gobierno andaluz. En la actualidad, esta entidad continúa con su propiedad, con el mismo dial (94.8), y emite la señal de la cadena temática musical, del grupo PRISA, *40 Principales*.

Rueda de Emisoras Rato (Tabla 15), representada por Ramón Rato Figaredo, fue adjudicataria de otra concesión con el dial 95.9 (Concesión definitiva Orden 30/11/1982, BOE 289, 2/12/1982). Esta frecuencia hoy se integra bajo el organigrama de Atresmedia, cuya propietario mayoritario es el grupo Planeta, y la familia Lara, de lo que se hablará en otro apartado de esta tesis. Hoy día, a través de este mismo dial, se emite la señal de la cadena generalista *Onda Cero*.

Prensa Española (Tabla 15), representada por Manuel Galea García, Director General de esta sociedad desde 1978, fue adjudicataria de otra concesión con el dial 101.5 (Concesión definitiva Orden 28/4/1982, BOE 104, 1/5/1982). Esta sociedad era la propietaria de ABC. Posteriormente ABC fue absorbida por el grupo Correo, para crear Vocento. Inversiones Radiofónicas Río San Pedro, propiedad de la familia Joly, a través de la relación directa que tiene, en otras sociedades, con el grupo Correo, es la actual propietaria de esta concesión con el mismo dial (101.5). La alianza de Joly con PRISA, hace que en esta frecuencia se emita, en la actualidad, la señal de la cadena temática musical *Radio Olé*.

La empresa Editorial Sevillana (Tabla 15), representada por Juan Borrero Hortal, cuyo hermano fue Presidente de la Diputación de Sevilla entre 1971 y 1978, y yerno de Carrero Blanco⁶¹, fue adjudicataria de otra concesión, con el indicativo 102.5 (Concesión definitiva Orden

⁶¹ Fuente: Diario de Sevilla, 8/7/201. Disponible en: https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Muere-Mariano-Borrero-Hortal_0_932907136.html

Apartado II. Análisis y contexto histórico

28/4/1982, BOE 104, 1/5/1982). En la actualidad, esta concesión está dentro de la propiedad del grupo PRISA, que conserva el mismo dial 102.5, y emite la señal de la temática musical *Cadena Dial*.

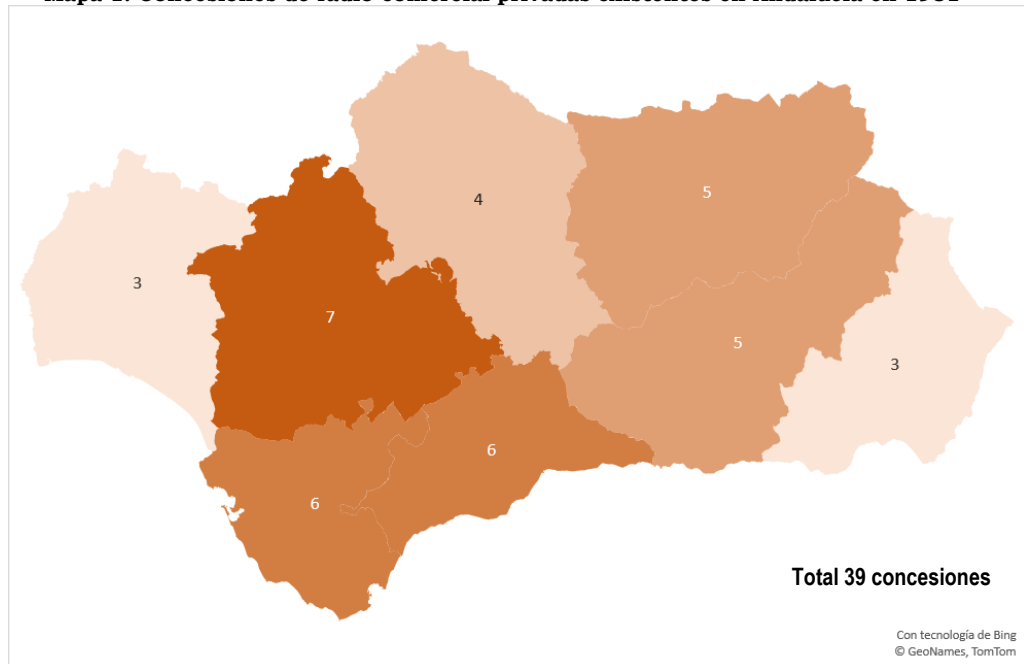
Finalmente, la empresa Información y Publicaciones (Tabla 15), representada por Juan de Salas Castellano, fue adjudicataria de otra concesión con el dial 103.2 (Concesión definitiva Orden 28/4/1982, BOE 104, 1/5/1982). Juan de Salas Castellano, fue comúnmente conocido en España como Juan Tomás de Salas. Fue un empresario fundador del Grupo 16, que tuvo en su seno publicaciones tan importantes como Diario 16, Cambio 16 o Historia 16, además de otras revistas, editoriales y emisoras de radio. Tras la crisis de este grupo, perdió la propiedad del grupo en 1993⁶², y PRISA se interesó por esta concesión de la que es propietaria en la actualidad. Hoy día con el mismo dial (103.2) emite la señal de la cadena generalista, *SER*, denominándose “SER Radio Sevilla”.

Con este análisis breve de las emisoras contempladas en la Tablas 12, 13, 14 y 15 se han relacionado y descrito las concesiones que desde el gobierno central se adjudicaron en España, en diversas etapas y periodos históricos. De estas frecuencias, 39 de ellas se adjudicaron en la que en la actualidad es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A modo de resumen de este análisis anterior, interesa, y ayuda a su comprensión, presentar el mapa radiodifusor privado comercial en Andalucía antes de que la recién constituida Junta de Andalucía convocara el primer concurso en 1983, tras asumir las competencias, otorgadas por el Estatuto de Autonomía. En él se distribuyen provincialmente estas 39 concesiones, tal y como se representan en el Mapa 1.

⁶² Fuente: Real Academia de la Historia. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/27830/juan-tomas-de-salas-castellano>

Mapa 1. Concesiones de radio comercial privadas existentes en Andalucía en 1981



Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar en el Mapa 1, las provincias más beneficiadas el gobierno central hasta 1981 fueron Sevilla con 7 concesiones, Málaga y Cádiz, con 6 cada una. Granada y Jaén obtuvieron 5 adjudicaciones, Córdoba 4, y por último, Almería y Huelva 3. De las 39 concesiones (Mapa 1 y Tabla 16) existentes en Andalucía cuando la Comunidad Autónoma asumió las competencias, 32 se asignaron y adjudicaron en las capitales de provincia. Sólo siete se concedieron a iniciativas procedentes de ciudades y poblaciones distintas a las capitales: Algeciras (1), Jerez de la Frontera (2), Motril (1), Andújar (1), Linares (1) y Antequera (1).

Para terminar este apartado, se presenta la Tabla 16, en la que se relacionan las estaciones que funcionaban en Andalucía en 1983, en función a los grupos actuales a los que están vinculados. Se presentan a través de la población acreedora y el dial, la persona o entidad adjudicataria inicial, fecha de concesión, la entidad adjudicataria actual, la marca que reproduce en sus antenas y el grupo al que pertenece.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

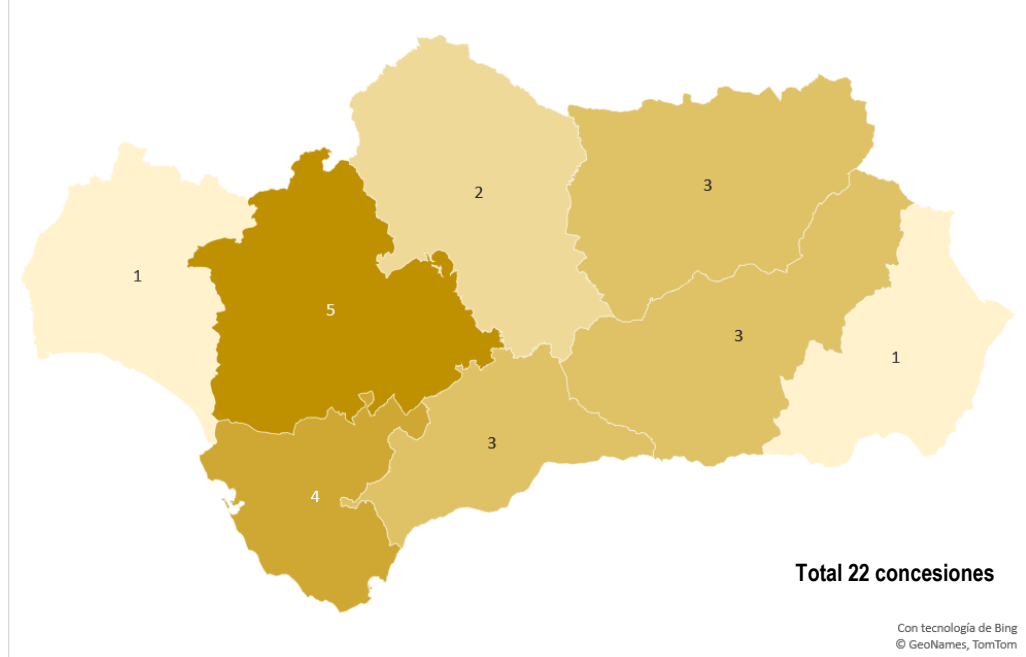
Tabla 16. Emisoras de radio comercial privadas existentes en Andalucía antes de 1983 vinculadas a grupos

Población	MHz	Adjud. inicial	F. Concesión	Adjud actual	Marca	Grupo
Almería	96.2	Med. Difusión Andaluces	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial	PRISA
Algeciras	95.7	Pedro Liñana/SER	8/12/1932	PRISA	40Principales	
Cádiz	89.4	Julio García Muñoz/SER	8/12/1932	PRISA	40Principales	
Cádiz	93.2	Federico Joly y Cia.	29/12/1981	I. Río S. Pedro	SER	
Jerez	97.8	Guillermo Ruiz Cortina	8/12/1932	Radio Jerez	40Principales	
Córdoba	88.4	Med. Difusión Andaluces	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial	
Córdoba	96.6	Algarra S.A.	8/12/1932	PRISA	40Principales	
Granada	89.3	Cía. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	PRISA	40Principales	
Granada	95.4	M. A. Machado Cayuso	8/12/1932	R. Granada	40Principales	
Huelva	98.1	SER	29/12/1981	PRISA	SER	
Motril	102.0	Adolfo Machado	1978	R. Motril	SER	
Jaén	96.9	G. Quero/Florido Sosa	8/12/1932	Radio Jaén	40Principales	
Jaén	100.0	Radio Granada/Machado	29/12/1981	Radio Jaén	SER	
Linares	94.9	A. Quilez/Algarra/SER	8/12/1932	PRISA	40Principales	
Málaga	93.1	SER	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial	
Málaga	100.4	Cía. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	PRISA	SER	
Málaga	102.8	A.Machado/R.Gibralfaro	29/12/1981	PRISA	40Principales	
Sevilla	94.8	Cía. Andaluza RadioTV	29/12/1981	A.Radiofónica	40Principales	
Sevilla	97.1	Unión Radio/SER	14/6/1924	PRISA	40Principales	
Sevilla	101.5	Prensa Española	29/12/1981	I. Río S. Pedro	Radio Olé	
Sevilla	102.5	Editorial Sevillana	29/12/1981	PRISA	Cadena Dial	
Sevilla	103.2	Inf. Y Publicaciones	29/12/1981	PRISA	SER	
Total						22
Almería	97.1	COPE	12/4/1965	COPE	COPE	COPE
Cádiz	102.0	Editorial Sevillana	29/12/1981	COPE	COPE	
Jerez	92.4	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100	
Córdoba	87.6	COPE	12/4/1965	COPE	COPE	
Huelva	91.9	COPE	12/4/1965	COPE	COPE	
Granada	88.2	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100	
Jaén	88.8	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100	
Málaga	89.4	COPE	12/4/1965	COPE	Cadena 100	
Sevilla	99.6	COPE	12/6/1965	COPE	COPE	
Total						9
Almería	93.8	M. Soto Román/R. Rato	8/12/1932	A3Media	Europa FM	Atresmedia
Córdoba	89.7	Rueda Rato	29/12/1981	A3Media	Onda Cero	
Granada	92.0	Muinmo	29/12/1981	A3Media	Onda Cero	
Huelva	101.2	Editorial Sevillana	29/12/1981	A3Media	Onda Cero	
Antequera	96.3	J. Ruiz Ortega/R.Rato	8/12/1932	A3Media	Onda Cero	
Málaga	90.8	Muinmo	29/12/1981	A3Media	Onda Cero	
Sevilla	95.9	Rueda Rato	29/12/1981	A3Media	Onda Cero	
Total						7
Andújar	92.9	Antonio Florido Sosa	29/12/1981	Radio Andújar	R. Andújar	1
TOTAL						39

Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Se incorporan también los mapas 2, 3 y 4 que representan las concesiones andaluzas de 1981 que en la actualidad están vinculadas, actualmente, a los tres grandes grupos: PRISA, Atresmedia y COPE.

Mapa 2. Emisoras de radio comercial privadas andaluzas (1981) vinculadas actualmente a PRISA



Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

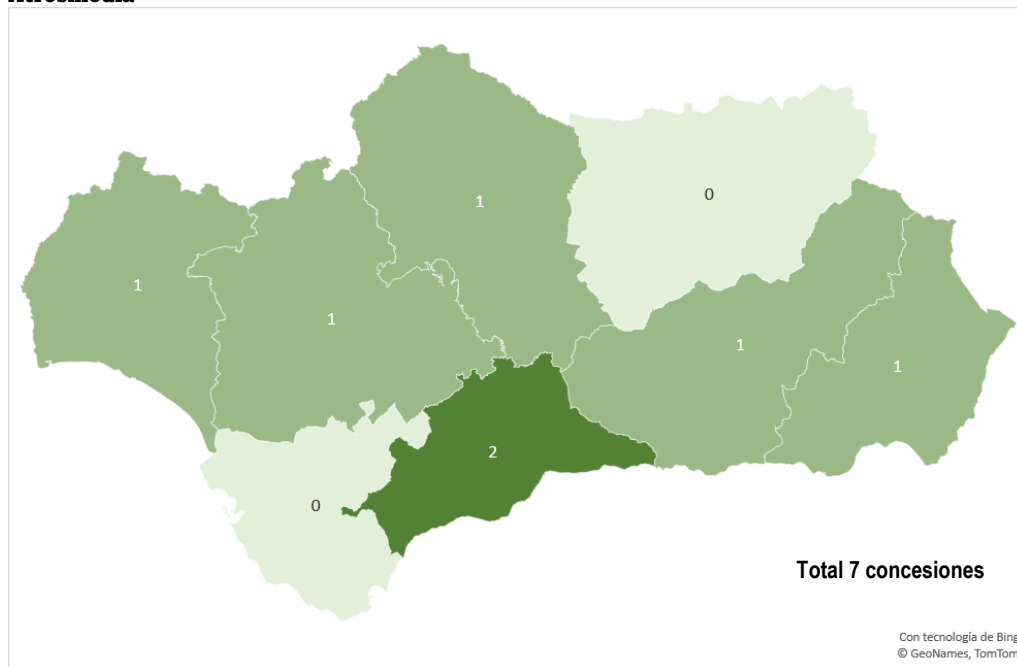
El Mapa 2 representa gráficamente las 22 concesiones que existían en Andalucía antes de que la Junta de Andalucía asumiese las competencias en materia de medios de comunicación, que estaban vinculadas a SER y hoy continúan conectadas a algunas de las cadenas del Grupo PRISA. También refleja este mapa el dominio que tenía esta cadena en Andalucía. Este control se había forjado fundamentalmente durante el franquismo, y posteriormente fue incrementando con el gobierno andaluz.

En esta época ya se observaba un dominio del espectro de esta cadena, que no se daba sólo en Andalucía, sino en otros territorios de España. Por ello, se constata que en función de alianzas políticas y económicas se promovió la concentración en manos fundamentalmente de SER.

A continuación el Mapa 3 representa las emisoras existentes en 1981 que en la actualidad son propiedad de Atresmedia.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Mapa 3. Emisoras de radio comercial privadas andaluzas (1981) vinculadas actualmente a Atresmedia

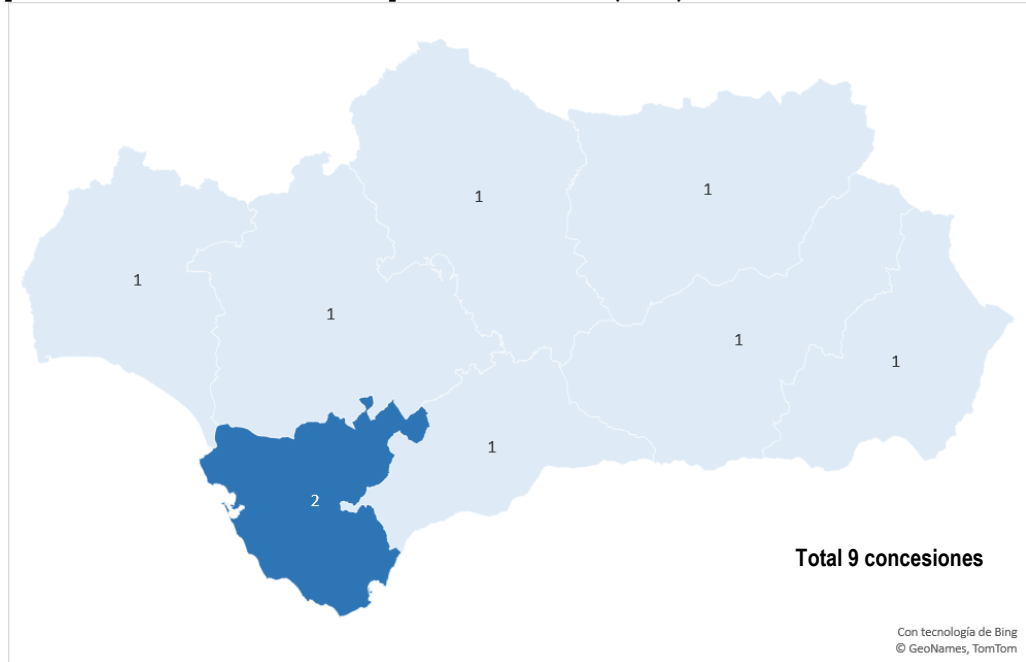


Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

El Mapa 3 representa las emisoras otorgadas durante el franquismo generalmente a particulares y a la Cadena de Emisoras Rato (7) fundamentalmente hasta 1981. Esta cadena posteriormente sería el germen de Onda Cero Radio que ya en la democracia fue creciendo con el gobierno andaluz, hasta conseguir 38 licencias que ostenta en la actualidad. A fecha de redacción de este informe de tesis, la empresa propietaria de la cadena radiodifusora Onda Cero es Atresmedia.

Onda Cero, como se comentará surge de la venta de emisoras de cadenas como Rato y otras, que pasarán a la ONCE, y de ahí a otras manos hasta terminar en la propiedad actual ya mencionada. Estas emisoras hoy vinculadas al grupo de la familia Lara, controlaba un número pequeño de concesiones en Andalucía (7), con respecto a las 22 que ostentaba su competidor SER.

A continuación se incorpora el Mapa 4 que presenta las emisoras de COPE en 1981 en Andalucía, provenientes la mayor parte de las emisoras parroquiales anteriormente mencionadas, y las otorgadas a través de la Orden de 1965.

Mapa 4. Emisoras de radio comercial privadas andaluzas (1981) vinculadas actualmente a COPE

Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

El Mapa 4 recopila las concesiones que Cadena COPE obtuvo con el franquismo en Andalucía (9). La Conferencia Episcopal consiguió una frecuencia en cada provincia, excepto Cádiz que obtuvo 2. Estas cadenas ya eran los dominantes durante la dictadura, y lo seguirán siendo con la llegada de la democracia.

En resumen, como se observa en la Tabla 17 y Gráficos 2, 3 y 4, las cadenas que hoy pertenecen al grupo PRISA fueron las más beneficiadas por el Estado, antes del primer concurso de adjudicación de frecuencias de la Junta de Andalucía en 1983. 22 de las 39 concesiones estaban vinculadas a este grupo. COPE adjudicataria directa de nueve frecuencias, y el grupo Atresmedia actual (anteriormente Onda Cero) ostentaba siete títulos habilitantes. Tan sólo un adjudicatario realmente independiente Antonio Florido Sosa (Radio Andújar) fue beneficiario de una concesión. En la actualidad, esta emisora sigue funcionando bajo la misma titularidad y no asociada ni vinculada a ningún grupo. Es una de las dos emisoras comerciales privadas realmente independientes en Andalucía. El gobierno central ya propició la concentración en manos de grupos y cadenas, práctica que

Apartado II. Análisis y contexto histórico

el ejecutivo andaluz ha repetido en sus concursos, favoreciendo a las mismas empresas.

4.4.6. Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Antecedente de la radiodifusión actual

Interesa hablar en este capítulo de las normas estatales que afectaron al conjunto de los territorios y, que significaron otro impulso de la radiodifusión española y que sentaron las bases del sistema audiovisual actual. La **Ley 31/1987, de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT)** (BOE 303, 19/12/1987) reguló las dos modalidades de explotación de los servicios de radiodifusión. En su artículo 26, recogía las dos modalidades:

- Directamente por las administraciones públicas o sus entes públicos con competencias en la materia, conforme a la legislación sobre medios de comunicación social, e indirectamente mediante concesión administrativa por las corporaciones locales.
- Por gestión indirecta mediante concesión administrativa a través de personas físicas o jurídicas.

Con estas normas, se sientan las bases para la estructura de la radiodifusión tal y como la conocemos hoy día, que se complementa con los planes técnicos y otras normas que se verán a continuación.

De igual forma que se ha hecho con la primera planificación de la radiodifusión española, se incluye la Tabla 17, como resumen de las normas que componen la segunda ordenación y las principales novedades sobre el mapa configurador.

Tabla 17. Normas que configuran, la segunda planificación de la radiodifusión española (1978-1989)

Norma	Principales novedades
Real Decreto 2468/1978, Plan Técnico Nacional de Radiodifusión	Reorganización de la radiodifusión según la Conferencia de Ginebra.
Real Decreto 1433/1979, Plan Transitorio Nacional del Servicio de Radiodifusión	Fases del Plan Técnico Nacional y otorgamiento discrecional de concesiones radiofónicas
Ley 4/1980, Estatuto de Radio y Televisión	Nuevas y más novedosas definiciones de la radio y televisión de titularidad del Estado
Decreto 29 de diciembre de 1981	Últimas concesiones de radiodifusión del gobierno central en Andalucía y otras comunidades históricas.
Ley 31/1987, Ordenación de las Telecomunicaciones	Creación de la estructura actual de radiodifusión española.

Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

4.5. La organización de la radio con una mirada de futuro. Planes Técnicos de 1989, 1997, 2006 y Ley General de la Comunicación Audiovisual de 2010

La ley del apartado anterior y los Planes Técnicos Nacionales (en adelante PTN) DE 1989, 1997 y 2006 y la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, terminaron de configurar el sistema audiovisual existente en la actualidad.

4.5.1. Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (BOE 44, 21/2/1989).

Este PTN y la LOT fueron el inicio de la planificación, tal y como la conocemos en la actualidad, de la radiodifusión en España que supuso una revisión y actualización de las características técnicas de las emisoras de radio “con el objetivo de evitar interferencias y perturbaciones que afectaran negativamente a la calidad de la recepción, tanto de la propia radiodifusión como de otros servicios de radiocomunicación” (Gutiérrez y Gómez-Luengo, 2007:26).

A partir de la publicación de estas normas, tuvo lugar un punto de inflexión en la configuración del mapa de medios en España y empezó con una fuerza imparable la creación de emisoras municipales en toda España, y la unión de éstas en la búsqueda de un marco regulador que ampare el derecho a la comunicación del tercer pilar de la Administración del Estado: la Administración Local.

El RD 169/1989 reguló por primera vez la banda de emisión de la radiodifusión en FM entre 87.5MHz y 108MHz. Este Plan Técnico vino a dotar de contenido las modalidades de radiodifusión que definió la LOT de 1987, además de posibilitar que las comunidades autónomas pudiesen tener sus propios medios y gestionar directamente el servicio de radiodifusión sonora a través de la concesión de frecuencias, aumentó el número de emisoras de gestión indirecta. La distribución es la que se presenta en la Tabla 18.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Tabla 18. Numero de emisoras organizadas por servicios de radiodifusión contempladas en PTN 1989

Servicio	Número de emisoras
Ente Público RTVE	570
Entes Públicos de Comunidades Autónomas	143
Emisoras de gestión indirecta (privadas)	744
TOTAL	1.457

Fuente: Gaceta de Madrid y BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Más de 1.400 emisoras (Tabla 18) se contemplaron en el PTN de 1989. Esta planificación reservó 713 emisoras para las entidades públicas: 570 para el Ente Público de Radiotelevisión Española y 143 para los Entes Públicos de las Comunidades Autónomas. Las 744 emisoras restantes se designaron para las entidades privadas a través de la gestión indirecta. Posteriormente, dos nuevas disposiciones reordenaron el espectro radiodifusor.

4.5.2. Real Decreto 1388/1997. Aumento de frecuencias del Plan Técnico de 1989

En 1997 se aprobó el **Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre** (BOE 220, 13/9/1997) que aumentó las frecuencias destinadas a la gestión indirecta contempladas en el Plan de 1989, en 304 emisoras, lo que supuso un total de 1.084 emisoras para la radio comercial privada. La mayor parte de las comunidades incrementaron las emisoras contempladas en el Plan anterior, excepto País Vasco que perdió una emisora. Andalucía aumentó en 20 emisoras, siendo la comunidad que más estaciones de radiodifusión privada contempla en este plan, para la gestión indirecta. Esto determina la importancia del territorio andaluz con una gran incidencia política en el conjunto del Estado.

Antes de la aprobación del Plan Técnico de 1989 y del RD 1388/1997, Andalucía convocó concurso en 1983, amparado en el PTN de 1978 y el Plan Transitorio de 1979. El segundo concurso se licitó en virtud del recién aprobado PTN de 1989, la tercera convocatoria en 2003, se sacó licitación con la ampliación del RD 1388/1997. El último

concurso de 2007 ya se hizo con el PTN de 2006, que se verá a continuación.

4.5.3. Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el último Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas en FM. Adaptación a la normativa europea

Este Real Decreto (BOE 223, 18/9/2006) se aprobó en aplicación de diferentes directivas comunitarias y en virtud de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de las Telecomunicaciones. Este nuevo Plan, entre otras cuestiones, vino a satisfacer la demanda de la ciudadanía, a través de un incremento de frecuencias para dar un servicio plural. Además, contempló una realidad importante referida a la doble concesión al otorgar una frecuencia: se adjudica la gestión de un servicio público (de radiodifusión) y se otorga el uso de un bien demanial⁶³ del dominio público radioeléctrico. Esta norma reconoce la doble condición de la concesión, que en la práctica se hace en un solo acto, y por primera vez se pone de manifiesto la relevancia de los bienes comunes que se ceden, el servicio público radiofónico y el espectro radioeléctrico.

El Plan Técnico de 2006 autorizó y reconoció la existencia de 1.946 emisoras comerciales privadas en España. Significa 862 emisoras más que en el PTN de 1997 y 1.202 más con respecto al PTN de 1989. Andalucía fue uno de los territorios más beneficiados en este PTN de 2006. En la actualidad, es uno de las regiones que más concesiones de radiodifusión comercial privada gestiona, con 216.

La Tabla 19 refleja las concesiones de 1989, y estas dos nuevas normas, aprobadas en 1997 y 2006, clasificadas por comunidades autónomas, con el fin de establecer una comparativa de las concesiones asignadas a la radiodifusión privada comercial en España.

⁶³ El concepto de “bien demanial” se refiere a bien de dominio público, que a través de la titularidad pública, son de uso público, aunque también general y colectivo.

Apartado II. Análisis y contexto histórico

Tabla 19. Emisoras asignadas por el Estado por comunidades autónomas en el PTN 1989, RD1997 y PTN 2006

Comunidad Autónoma	Emisoras PTN 89	Ampliación RD 1997	Emisoras PTN 2006
Andalucía	142	162	216
Aragón	30	62	83
Asturias	24	34	43
Baleares	27	36	72
Canarias	44	90	242
Cantabria	14	24	44
Castilla-León	66	117	255
Castilla-La Mancha	44	61	84
Cataluña	73	95	200
Ceuta	3	4	4
Extremadura	32	40	76
Galicia	56	102	178
Madrid	32	57	78
Melilla	3	4	6
Murcia	26	38	89
Navarra	14	22	64
País Vasco	37	36	70
Rioja	10	18	29
Valenciana	67	82	113
TOTAL	744	1.084	1.946

Fuente: BOE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa en la Tabla 19, Andalucía es la tercera comunidad, después de Castilla-León y Canarias que gestiona mayor número de concesiones de radio comercial privada en España. A lo largo del recorrido normativo que se ha realizado hasta ahora, la comunidad andaluza siempre ha sido la que más frecuencias de radiodifusión privada comercial ha recibido. Las 216, que se reflejan en el Plan Técnico Nacional de 2006, y que gestiona en la actualidad la comunidad son las que centran esta investigación.

4.5.4. Ley 7/2010, de 31 de marzo General de la Comunicación Audiovisual. Convergencia con el espacio audiovisual europeo

Desde el punto de vista de la normativa estatal, se hace necesario mencionar las políticas regulatorias que emanan del Parlamento Europeo que convergen en la aprobación de la **Directiva 2007/65/CE, de 11 de diciembre, de Servicios de Comunicación Audiovisual**. Esta norma se centra fundamentalmente en la necesaria pluralidad de medios y de actores en el sector. España traspuso a la normativa estatal

esta directiva con la aprobación de la **Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual**. Esta norma no condiciona la ampliación del espectro, pero sí reconoce actores como los medios comunitarios, y establece la posibilidad de establecer negocios jurídicos entre actores, en el ámbito comercial privado. Esta ley se encuentra en periodo de modificación. En la actualidad hay un borrador anteproyecto de nueva ley que trata de completar la anterior. Este documento se analizará en un apartado posterior.

Andalucía, en esta ley, llevó a cabo un proceso de elaboración de una ley autonómica que recogiera el marco normativo y estatal antes mencionado, y la voluntad de fomentar el pluralismo y cambiar el modelo que perpetúa la concentración. Esta es la **Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía**. Este análisis de las normativas anteriores de este apartado, se abordará en el Capítulo 8 (Pág. 551).

Estas nuevas normas no han influido en la aplicación de las concesiones autonómicas andaluzas, ya que el último concurso se convocó en el año 2007, y se resolvió en 2011. Es importante destacar, para finalizar este capítulo, que las políticas regulatorias audiovisuales aprobadas por el Estado han supuesto una concentración de la radiodifusión, donde los grupos y cadenas han sido las beneficiadas en las adjudicaciones. A continuación se va a estudiar el espectro radiofónico andaluz, una vez que la comunidad autonómica asume las competencias en la materia a partir de 1981, con la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**APARTADO III:
LA RADIODIFUSIÓN
EN
ANDALUCÍA**

Capítulo 5. La regulación andaluza configuradora del mapa de radiodifusión comercial privada

Como se ha comentado en el Capítulo 4 el Estado adjudicó durante los años 1924, 1932, 1965, 1978 y 1981, 39 concesiones de radiodifusión privada comercial en Andalucía (Tabla 9), antes de que asumiese sus competencias transferidas a través del Estatuto de Autonomía.

La comunidad autónoma comenzó su andadura democrática con la aprobación de la Ley 6/1981, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía. La aplicación del artículo 16, además de las sentencias del Tribunal Constitucional antes mencionadas de País Vasco y Cataluña, le permitió adjudicar frecuencias y revocarlas según los planes técnicos del Estado, que mantiene la competencia de gestión del espectro radioeléctrico. Este artículo dice:

En el marco de las normas básicas del estado, corresponde a la comunidad autónoma de Andalucía, el desarrollo legislativo y ejecución del régimen de radiodifusión y tv en los términos y casos establecido en la ley que regula el Estatuto Jurídico de la Radio y Televisión.

Igualmente le corresponde, en el marco de las normas básicas del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de prensa, y en general de todos los medios de comunicación social. En los términos establecidos en los apartados anteriores de este artículo, la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa, y en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines.

En función del artículo 16, Andalucía asume las competencias en materia de medios de información y comunicación, para, entre otras materias, adjudicar frecuencias. La comunidad obtiene competencias para establecer condiciones en los pliegos para el cumplimiento de la función social y de servicio público que deben tener los medios de

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

información y comunicación, independientemente de que fuesen públicos o privados. Así mismo, tenía competencias para revocar esas adjudicaciones si los concesionarios incumplían las condiciones.

Andalucía heredó del estado un modelo centralizador de radiodifusión creado por el régimen franquista basado en la concentración. Como se ha visto en el apartado 4.3.1., en el año 1965 (Tabla 4), existían en España 167 emisoras, concentradas mayoritariamente en las Emisoras del Movimiento y otras cadenas afines al régimen como SER y COPE. El gobierno andaluz a partir de 1983, fecha en que se convocó el primer concurso de concesión de emisoras de radiodifusión, no hizo sino replicar este modelo, favoreciendo aún más la concentración propiedad de los grandes grupos.

Andalucía hoy es una región con grandes carencias en medios que generen territorio, e indaguen sobre la realidad y opinión pública andaluza, puesto que los medios favorecidos en los concursos han respondido a intereses economicistas y centralistas. Esto no ha hecho más que incidir en los problemas endémicos de la comunidad más poblada de España, con gran incidencia, por tanto, en las decisiones y evolución del conjunto del país (Chaparro, Olmedo y Gabilondo, 2013).

La realidad andaluza plasma un déficit preocupante de medios que faciliten pluralidad y debatir el territorio. A pesar de la existencia de un medio autonómico, y de que algunas voces claman por la necesidad de dicho medio, tal y como Rocío Amores (2007:28), Coordinadora de informativos de la RTVA en Almería. Amores considera que éste juega un papel fundamental en la cohesión territorial, el escenario real muestra que la existencia del canal autonómico sólo ha solventado una parte de la situación. No obstante, desde este medio no se termina de profundizar en la descentralización y sobre todo en la proximidad.

Es desde las políticas públicas, orientadas al bien común, desde donde se debe garantizar esta vertebración, configurando un mapa audiovisual democrático, con elementos claves a introducir en los

pliegos de condiciones, como el cumplimiento de un servicio público. El hecho de que no existan estas líneas de política estratégica deja el mapa en manos de los actores privados que normalmente se corresponden con grandes grupos de medios ajenos al territorio, cuyos criterios son economicistas y nunca de servicio público. Esto se debe garantizar desde la Administración. Por tanto, la inexistencia de esta política pública orientada al bien común, ha hecho que las concesiones de radiodifusión otorgadas por la Junta de Andalucía desde el año 1983 hayan ido a parar a manos de propietarios de grandes cadenas, cuya sede central está en Madrid, incumpliendo pliegos de condiciones, ya que la programación local referente al territorio de cobertura es residual. Esto se agrava cuando estas grandes cadenas generalmente están siendo integradas en el seno de transnacionales que nada tienen que ver con la información, sino con sus cuentas de resultados.

Así, señalan Chaparro, Olmedo y Gabilondo (2013:166), las características mediáticas del territorio expresadas de manera resumida serían:

- *Las cadenas de radio privadas, que dominan el escenario radiodifusor, obedecen a una estructura heredada del franquismo que continúan manteniendo un oligopolio informativo.*
- *La ausencia de políticas públicas coherentes ha contribuido a la oligopolización del mapa emisor y una distribución territorial desigual de las frecuencias.*
- *La radio local privada de carácter comercial ha desaparecido al ser absorbida por la cadena. La programación local en estas emisoras, que debería ser su principal razón de existir, es residual y en muchos casos inexistentes al convertirse en meros repetidores de cadenas musicales.*
- *La radio pública local constituye el único referente de modelo comunitario contemplado legalmente. La falta de mecanismos de control democrático impiden un mayor aprovechamiento de la importante labor que realizan.*

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

- *Los modelos asociativos se encuentran entre las asignaturas pendientes de la democracia. La tolerancia desde la que emiten no deja de someterlos a la marginalidad.*
- *El Consejo Audiovisual de Andalucía carece de la necesaria autonomía e independencia política para desempeñar su labor y su politización le impide ser una instancia eficaz.*
- *La renovación de las licencias se ha venido produciendo de manera automática sin tener en cuenta los incumplimientos que han forzado a modificar las condiciones reflejadas en las concesiones.*
- *El medio público autonómico presta un importante papel de vertebración pero los estudios de audiencia reflejan su incapacidad para programar en clave joven y desprenderse de estereotipos y clichés que ni mejoran la imagen, ni la consideración que de sí mismos tienen los andaluces.*

Tal y como mencionan Chaparro, Olmedo y Gabilondo, el modelo actual es un modelo de concentración con la mayor parte de las emisoras que operan en manos de la SER y COPE. La Junta de Andalucía ha mimetizado las prácticas que se habían llevado a cabo por parte del régimen franquista, centradas en la idea de que las mejores políticas públicas de comunicación son las que no existen. De ahí que la tendencia haya sido la concentración en cadenas.

A partir de la aprobación del Estatuto para Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía ha ido desarrollando un marco regulador para la gestión de las 216 concesiones destinadas a emisoras privadas comerciales, que representan el espectro radioeléctrico comercial andaluz. En total han sido un número de 37 normas, representadas en la Tabla 20, las que han ordenado este sector. Éstas se han desarrollado en forma de Decretos de la Presidencia, Acuerdos y Resoluciones del Consejo de Gobierno y Órdenes de la Consejería de Presidencia. En este capítulo se abordarán expresamente los textos que se refieren a las convocatorias de concesiones, adjudicaciones y renovaciones.

Tabla 20: Normativa de radiodifusión comercial privada en Andalucía (JA)

Norma	Número	Fecha	BOJA	BOJA	Contenido
Decreto	86	27/08/1982	07/09/1982	22	Concesión emisoras institucionales y privadas
Decreto	140	04/11/1982	15/11/1982	30	Ampliación plazo Decreto 86/1982
Decreto	14	12/01/1983	25/01/1983	7	Modificación Decreto 86/1982. Supr art 9
Decreto	159	10/08/1983	23/08/1983	67	Convocatoria concesión 37 emisoras
Acuerdo		17/04/1984	17/05/1984	49	Adjudicación provisional 32 emisoras
Acuerdo		09/10/1984	23/10/1984	96	Adjudicación provisional 5 emisoras
Decreto	49	05/03/1985	22/03/1985	27	Regulación transferencias emisoras
Resolución		22/04/1987	29/05/1987	46	Concesión definitiva 9 emisoras
Corrección		25/06/1987	03/07/1987	58	Corrección errores Resolución 22/4/1987
Resolución		14/10/1987	07/11/1987	93	Concesión definitiva 1 emisora
Resolución		14/10/1987	07/11/1987	93	Modificación Resolución 22/04/1987
Resolución		27/09/1988	18/10/1988	83	Concesión definitiva 1 emisora
Resolución		29/11/1988	17/12/1988	103	Concesión definitiva 1 emisora
Decreto	75	04/04/1989	18/04/1989	30	Concesión de Emisoras de Radio FM
Decreto	76	04/04/1989	18/04/1989	30	Convocatoria concesión 66 emisoras
Acuerdo		01/08/1989	08/09/1989	71	Adjudicación provisional 66 emisoras
Decreto	153	23/07/1991	03/09/1991	79	Convocatoria Concesión 1 emisora
Decreto	246	23/12/1991	27/12/1991	113	Competencias sancionadoras en radio
Acuerdo		04/02/1992	05/03/1992	20	Adjudicación provisional 1 emisora
Acuerdo		04/02/1992	05/03/1992	20	Adjudicación definitiva 15 emisoras
Acuerdo		31/03/1992	18/04/1992	33	Adjudicación definitiva 4 emisoras
Acuerdo		28/04/1992	23/05/1992	44	Adjudicación definitiva 9 emisoras
Acuerdo		06/07/1993	31/07/1993	83	Concesión definitiva 5 emisoras
Acuerdo		06/07/1993	31/07/1993	83	Concesión definitiva 1 emisora Guadix
Acuerdo		06/07/1993	31/07/1993	83	Concesión definitiva 1 emisora Marbella
Acuerdo		15/11/1999	09/12/1999	143	Renovación plazo Decreto 75/1989
Acuerdo		26/12/2000	03/02/2001	14	Modificación acuerdo 15/11/1999 Plazos
Acuerdo		26/06/2001	26/07/2001	85	Modificación acuerdo 26/12/2000 Plazos
Acuerdo		18/12/2001	22/12/2001	147	Modificación acuerdo 15/11/1999 Plazos
Decreto	174	11/06/2002	30/07/2002	75	Concesión Emisoras Radiodifusión FM
Orden		12/07/2002	30/07/2002	89	Renovación concesión emisoras FM
Acuerdo		25/02/2003	03/03/2003	41	Convocatoria Concesión 27 emisoras
Decreto	262	23/09/2003	29/09/2003	187	Modificación Decreto 174/2002. Art. 7 y 9
Acuerdo		03/02/2004	06/02/2004	25	Renovación concesión 128 emisoras
Orden		04/02/2004	16/02/2004	31	Adjudicación provisional 27 emisoras
Acuerdo		13/03/2007	16/03/2007	54	Convocatoria concesión 54 emisoras
Orden		17/11/2010	07/01/2011	4	Autorización transferencias 2 emisoras
Acuerdo		26/07/2011	05/08/2011	153	Concesión 54 emisoras Ac. 13/03/2007

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar (Tabla 20) la comunidad autónoma no ha sido muy profusa en la elaboración de normativa de concesiones de frecuencias de radiodifusión. Así la Junta de Andalucía (JA) convocó concursos para la adjudicación de frecuencias de radio comercial privada en el año 1983, 1989, 1991, 2003 y 2007, resueltos en 1984, 1989, 1991, 2004 y 2011 respectivamente. Entre todos los concursos ha adjudicado 185 concesiones de radio privada comercial, como se refleja en la Tabla 21.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 21. Normativa de convocatoria de concesiones en Andalucía

Norma	Emisoras a concurso
Decreto 159/1983, 10 de agosto	37
Decreto 76/1989, 4 de abril	66
Decreto 153/1991, 23 de julio	1
Acuerdo 25/02/2003	27
Acuerdo 13/03/2007	54
TOTAL	185

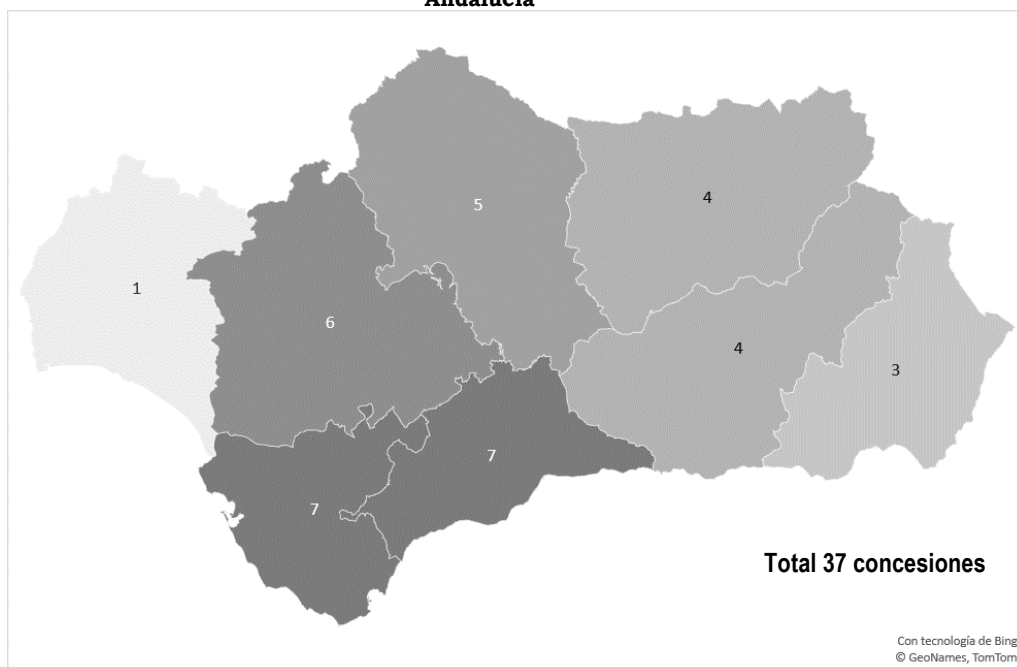
Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La convocatoria de 1983 (Tabla 21) estuvo acogida al Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada. La convocatoria autonómica de asignación de frecuencias 1989 y 1991 se hizo acogida a la Ley 31/1987 de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobada por el gobierno central para regular el espacio radioeléctrico y al Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, que estableció el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con frecuencia modulada. Finalmente las convocatorias de 2003 y 2007 (Tabla 21) se ampararon en el Real Decreto 1388/97, de 5 de septiembre, que permitió un incremento de frecuencias para la gestión indirecta de emisoras, dentro del Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias del año 1989; y el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, regulador del Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, respectivamente. La diferencia de concesiones existente entre las 185 emisoras adjudicadas por la Junta de Andalucía en todos las convocatorias y las 177 que había por adjudicar cuando la comunidad autónoma asumió sus competencias, es que algunas de las 39 adjudicadas por el Estado hasta 1983 (Tabla 12), volvieron a incluirse en los concursos autonómicos. A continuación, se hace un análisis de breve de estas convocatorias.

5.1. Decreto 159/1983, de 10 de agosto, sobre concesión de emisoras de radiodifusión comercial privada en Andalucía

Basándose en el Decreto 86/1982, de 27 de agosto, regulador de la concesión de emisoras de radiodifusión en Andalucía, modificado por los Decretos 140/1982 y 14/1983, el recién estrenado gobierno socialista, siendo presidente, Rafael Escuredo Rodríguez, convocó el primer concurso de 37 frecuencias de radio, a través del Decreto o 159/1983, de 10 de agosto⁶⁴ (BOJA 67, 23/8/1983). La distribución provincial de estas frecuencias es la que representa en el Mapa 5.

Mapa 5. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del Decreto 159/1983 en Andalucía



Fuente: BOJA 67 (23/08/83). 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Las provincias más beneficiadas en este concurso (Mapa 5) fueron Málaga y Cádiz con siete frecuencias, seguidos de Sevilla (6), Córdoba (5), Granada y Jaén (4), Almería (3) y Huelva (1). Ésta última seguirá esta tónica en todos los concursos, siendo la provincia con menos frecuencias de toda Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes determinó que las empresas que se presentaran a este concurso, debían ser entidades ya

⁶⁴ Fuente: BOJA 67, 23/8/1983: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1983/67/boletin.67.pdf>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

existentes, ya que no se otorgó ni siquiera un mes para tramitar la correspondiente petición. El 17 de abril y 9 de octubre de 1984 se publicó en los BOJA 49 y 96, respectivamente, la relación de adjudicatarios provisionales de frecuencias de este concurso. Las provincias, localidades, frecuencias y concesionarios son las que se presentan en la Tabla 22.

Tabla 22. Concesiones y adjudicatarios de radiodifusión privada comercial Decreto 159/1983

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
Almería			
	Almería	101,8	SER
	Dalías	91,3	Radio Información Almeriense
	Roquetas de Mar	105,8	Rato S.A.
Cádiz			
	Algeciras	89,0	Radio Información Gaditana
	Arcos de la Frontera	88,6	Antena 3
	Jerez	90,3	Radio Información Gaditana
	La Línea de la Concepción	91,5	Avante-Radio
	Puerto de Sta. María	90,8	SER
	Sanlúcar de Barrameda	88,8	Fernando Delage Ferrano
	Ubrique	101,0	Ayuntamiento
Córdoba			
	Córdoba	91,4	Radio Información Cordobesa
	Lucena	95,7	Antonio Marín Moscoso
	Montilla	92,7	Rato S.A.
	Puente Genil	88,7	Ernesto Herreria Gómez
	Palma del Río	91,9	Manuel Muñoz Rojo
Granada			
	Baza	88,6	Rafael Salcedo Balbuena
	Granada	92,8	SER
	Guadix	101,8	Radio Guadalquivir
	Motril	93,5	Diario de Granada
Huelva			
	Ayamonte	93,1	Antena 3
Jaén			
	Alcalá la Real	99,0	Carmen Navarro Moreno
	Linares	98,4	Vicente López Ortega
	Villacarrillo	90,6	COPE
	Úbeda	101,5	Miguel Mateo Ocaña
Málaga			
	Antequera	89,7	ECCA
	Benalmádena	101,1	SER
	Coín	91,4	José María Gamboa González
	Estepona	93,3	Antena 3
	Marbella	97,4	Radio Información Malagueña
	Ronda	88,3	Juan Andrés Mateos Coca
	Vélez-Málaga	92,0	SER
Sevilla			

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
	Carmona	92,4	Pedro Pujada Viusa
	Écija	95,4	Federico Algarra
	Estepa	8,3	ECCA
	Lebrija	102,9	Ayuntamiento
	Morón de la Frontera	100,9	Antena 3
	Utrera	93,0	Asociación Cultural Ruiz-Gijón
TOTAL		37	

Fuente: BOJA 67(23/08/83) ,49(17/4/84 y 96), 96(9/10/84). 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar (Tabla 22) los ayuntamientos de Ubrique y Lebrija resultaron adjudicatarios de concesiones destinadas a las emisoras comerciales privadas. Esta irregularidad del gobierno andaluz estaba fundamentada en una cesión del PSOE a las presiones de determinados ayuntamientos del mismo signo político. El partido, anteriormente en la oposición, se comprometió a regularizar la situación de las emisoras municipales que operaban en Andalucía. Esta anomalía se mantuvo hasta que posteriormente, tras la aprobación, en 1991, de la Ley de Organización y Control de las Emisoras Municipales, se reservó el espectro entre el 107.0 y el 107.9, y estas frecuencias de Ubrique y Lebrija volvieron a salir a concurso.

La mayor parte de los adjudicatarios del concurso de 1983 obtuvieron su concesión definitiva entre los años 1987 y 1993. En ese transcurso de tiempo, hubo tres cambios de adjudicatarios, que se representan en la Tabla 23.

Tabla 23. Cambios de adjudicatarios en la concesión de emisoras concurso agosto 1983

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario	Nuevo adjudicatario
Cádiz				
	Sanlúcar de Barrameda	88,8	Fernando Delage Ferrano	Radio Jerez S.A.
Málaga				
	Marbella	97,4	Radio Información Malagueña	Bética de Información S.A.
Sevilla				
	Écija	95,4	Federico Algarra	Algarra S.A.

Fuente: BOJA, 93, 7/11/1987 y 83, 31/07/1993. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En el año 2004, tuvo lugar la renovación de estas emisoras. La mayor parte se mantuvieron en manos de sus propietarios originales. Otras cambiaron de propiedad, por la entrada en el sector de nuevos

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

grupos y nuevas empresas. Los cambios fueron los que se presentan en la Tabla 24.

Tabla 24. Cambios de adjudicatarios en las renovaciones de 2004 del concurso agosto 1983

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario 1983	Adjudicatario 2004
Almería				
	Dalias	91,3	Radio Información Almeriense	Onda Cero Radio
	Almería	101,8	SER	Radio Sabinal
Cádiz				
	Jerez	90,3	Radio Información Gaditana	Onda Cero Radio
Córdoba				
	Córdoba	91,4	Radio Información Cordobesa	Bética de Información
	Lucena	95,7	Antonio Marín Moscoso	M ^a Carmen Martín Lara
	Montilla	92,7	Rato S.A.	Onda Cero Radio
Jaén				
	Linares	98,4	Vicente López Ortega	Onda Cero Radio
Málaga				
	Antequera	89,7	ECCA	COPE
	Coín	91,4	José María Gamboa González	Asociación de Padres de Niños Subnormales de Coín y Comarca
	Marbella	97,4	Bética de Información	Onda Cero Radio
Sevilla				
	Estepa	8,3	ECCA	Estepa de Comunicaciones
	Utrera	93,0	Asociación Cultural Ruiz-Gijón	Radio Utrera. La Voz de la Campaña

Fuente: BOJA, 25, 06/02/2004. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar (Tabla 24) en el proceso de adjudicación de frecuencias del Decreto 159/1983, y sus renovaciones, entraron en escena algunos de las cadenas que, proviniendo del franquismo, empezaron a ser beneficiarios de emisoras como COPE, que consigue dos frecuencias en las renovaciones, una en Antequera y otra en Estepa. La empresa que las gestionaba, Estepa de Comunicaciones, fue emisora asociada a COPE durante muchos años. En la actualidad, está vinculada a PRISA. Además, se fue configurando otro grupo como es Onda Cero Radio.

Los cambios de titularidad de emisoras, sin una normativa específica, dieron lugar a la aprobación del Decreto 49/1985, de 5 de marzo, Regulador de Transferencias de Concesiones y Acciones de emisoras de FM en Andalucía, publicado en BOJA 27, de marzo de

1985. Esta norma establecía que sólo se podían transferir emisoras previa autorización del Consejero de Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, y siempre que el nuevo adquirente reuniese las mismas condiciones legales que sirvieron de base para el otorgamiento de la concesión originaria. Además, contenía la prohibición expresa de transferir las concesiones de emisoras institucionales. Esta norma sería la que regiría en las transferencias de futuras concesiones.

5.2. Decreto 76/1989, de 4 de abril, de convocatoria para la concesión de emisoras de FM en Andalucía

En abril de 1989, se produjo la segunda convocatoria de concesiones de emisoras de radiodifusión comercial privada por parte de la Junta de Andalucía. En BOJA número 30, de 18 de abril de 1989 se publicaron dos “decretos hermanos”. El Decreto 75/1989, de 4 de abril, Regulator de Concesión de Emisoras de radiodifusión en FM en Andalucía. Este decreto servirá de base para regular las condiciones de las futuras convocatorias de concesión, regulando los plazos de solicitud, requisitos de los y las solicitantes, la documentación a entregar y los criterios de concesión, entre los que destacaron: “el compromiso de fomentar y potenciar el conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos andaluces en sus distintas manifestaciones”. Además, esta norma también contempló lograr los objetivos establecidos en el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el no poseer titularidad de cualquier otra emisora de radio. Una gran parte de estos criterios no se ha cumplido por los grandes beneficiados de los concursos, las cadenas nacionales, que dominan el espectro radioeléctrico legal.

El procedimiento que se convocará a través del Decreto 76/1989 estuvo cargado de controversias. A pesar de las cláusulas contempladas en él, el gobierno andaluz adjudicó algunas frecuencias que finalizaron en los tribunales. Se verá en el Capítulo 7 (Pág. 375) que hubo entidades beneficiarias, que estaban representadas por personas que

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

incumplían incompatibilidades para contratar con el sector público. A pesar de ello, el Consejo de Gobierno tomó decisiones a sabiendas de que se podía estar cometiendo una irregularidad administrativa y adjudicó concesiones a estas entidades, contraviniendo lo establecido en el Decreto 75/1989.

En este sentido, esta norma dejaba expresado claramente, en su artículo 3, que para poder ser titular de una concesión administrativa de frecuencia, entre otros requisitos, las personas o entidades solicitantes no podían estar incurso en algunas de las circunstancias señaladas la Ley de Contratos del Estado vigente.

El Decreto 931/1965, de 8 de abril, regulaba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado efectiva en 198. No obstante, esta norma fue modificada parcialmente por la Ley 5/1973, de 17 de marzo y por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo. Esta última norma fue posterior a la publicación del Decreto 75/1986. La Ley 5/1973 en su artículo 9 establecía las circunstancias que contemplaban la prohibición de contratar con el Estado. Entre ellas, figuraba la que fue objeto de impugnaciones en este proceso. Esta figuraba en el apartado sexto de este artículo. En él se prohibía contratar a quienes formaran parte “del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Administración Local, de los Organismos autónomos o de las Empresas públicas” (BOE 69, 21 de marzo de 1973, Pág. 5501).

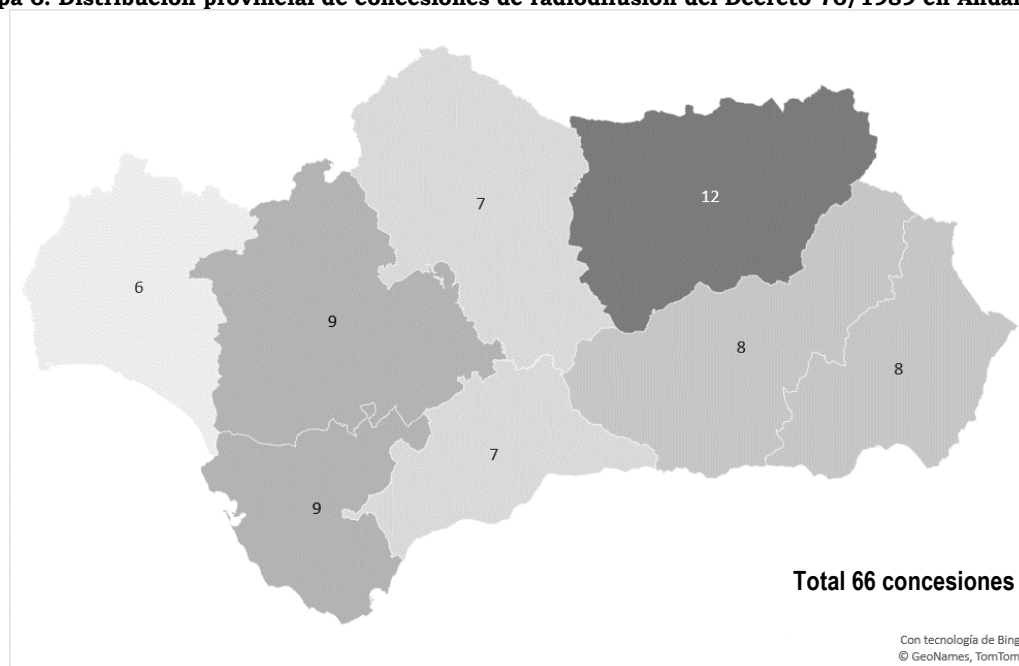
Como se ha comentado en párrafos anteriores, este precepto se vulneró, por parte del Gobierno Andaluz, y se adjudicaron en este concurso a entidades (Radiotona S.A.) cuyos representantes trabajaban en la Administración Pública, y vinculados a altos cargos del PSOE. Esta información se ampliará en el Capítulo 7 (Pág.375).

El texto normativo que efectuó el concurso sustentado en el Decreto 75/1989, fue el Decreto 76/1989, de 4 de abril⁶⁵ de convocatoria para la concesión de 66 emisoras de radiodifusión en FM

⁶⁵ Fuente: BOJA 30, 18/4/1989: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1989/30/d2.pdf>

en Andalucía. Basándose en las características y localización de emisoras previstas en el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM, el gobierno socialista, bajo la presidencia de José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, aprobó esta norma publicada, al igual que el Decreto 75, en BOJA 30, de 18 de abril de 1989. La distribución provincial de estas frecuencias es la que representa en el Mapa 6.

Mapa 6. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del Decreto 76/1989 en Andalucía



Fuente: BOJA 30, 18/4/1989. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En este segundo concurso de licitación de frecuencias del gobierno andaluz la provincia más beneficiada de concesiones fue Jaén (Mapa 6). Detrás le siguen Cádiz y Sevilla (9), Almería y Granada (8), Córdoba y Málaga (7), y finalmente, Huelva (6). Nuevamente se da la misma circunstancia que en el concurso anterior siendo la provincia onubense la menos favorecida.

El Decreto 76/1989 otorgó un plazo de 60 días, a partir de la publicación en el diario de la comunidad, para que las personas físicas, jurídicas y otras entidades presentaran sus solicitudes y sus correspondientes propuestas.

En espacio de tiempo muy reducido (cinco meses) con respecto a la primera adjudicación de 1983, se resolvió este concurso. El Consejo

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

de Gobierno aprobó un Acuerdo de fecha 1 de agosto de 1989, publicado en el BOJA 71, de 8 de septiembre, en el que se hizo pública la relación de personas y entidades adjudicatarias del procedimiento. Las provincias, localidades, frecuencias y adjudicatarios son los que se presentan en la Tabla 25.

Tabla 25. Concesiones y adjudicatarios de radiodifusión privada comercial Decreto 76/1989

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
Almería			
	Adra	100,4	Radio Gaviota S.A.
	Albox	104,3	Radio Almanzora S.A.
	Almería	104,1	Servicios Informativos del Mediterráneo
	El Ejido	87,7	Señal Uno de Comunicación S.A.
	Mojácar	91,3	Radiotona S.A.
	Nijar	88,8	SER
	Roquetas de Mar	99,0	La Voz de Almería S.A.
	Vélez Rubio	102,2	Onda Alcalá S.A.
Cádiz			
	Algeciras	104,1	Radio Alfa S.A.
	Cádiz	95,4	Radio y Tecnología S.A.
	Cádiz	99,9	Radio Guadalquivir S.A.
	Jerez de la Frontera	87,7	Radio Antena del Sur
	Línea de la Concepción	94,7	Editorial Campo de Gibraltar S.A.
	Rota	91,4	Rato S.A.
	Sanlúcar de Barrameda	105,8	Francisco Paullada Alcántara
	Vejer de la Frontera	106,0	Teleser S.A.
	Villamartín	95,0	J. Antonio Rodríguez Rodríguez
Córdoba			
	Aguilar de la Fra.	93,1	Alfonso Pérez Rosa
	Cabra	102,1	Teleser S.A.
	Córdoba	95,6	Radiosistemas S.A.
	Hinojosa del Duque	106,5	Antonio Caballero Esquinas
	Peñarroya	90,2	Luis Miguel Recover García
	Priego de Córdoba	106,6	Rato S.A.
	Villanueva de Córdoba	93,5	Parotex S.A.
Granada			
	Almuñécar	98,4	Radio Tormes S.A.
	Baza	89,2	Antena 3
	Granada	99,5	Alcazaba de Comunicaciones S.A.
	Granada	102,5	P. Andaluces de Comunicación
	Guadix	99,8	COPE
	Huésca	98,1	Rato S.A.
	Loja	93,2	Radio Loja S.A.
	Motril	95,2	Radio Alamedilla S.A.
Huelva			
	Almonte	95,6	SER
	Aracena	93,3	Radio Sierra de Aracena S.L.
	Huelva	106,6	Abalazzuas S.L.

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
	Isla Cristina	105,6	Rato S.A.
	Lepe	89,2	Radio Lepe S.A.
	Valverde del Camino	90,2	Huelva Información S.A.
Jaén			
	Alcaudete	92,5	Antena 3
	Baeza	98,9	Antonio Garrido Gámez
	Bailén	103,3	COPE
	La Carolina	93,5	Puerta de Andalucía S.A.
	Cazorla	103,5	Francisco Javier Extremera Partilla
	Jaén	93,3	Emisión 7 S.A.
	Jódar	95,3	Teleser S.A.
	Linares	89,3	Radio Cástulo S.A.
	Martos	94,7	Radio La Loma S.A.
	Pozo Alcón	91,8	Luis Gámez Iruela
	Puerta Segura	96,4	Ricardo Castillo Huertas
	Villacarrillo	90,6	Radio El Adelantado S.A.
Málaga			
	Álora	93.9	SER
	Fuengirola	101.6	Radio Peñagolosa S.A.
	Málaga	90.1	Radio Sur 2000 S.A.
	Marbella	88.7	Megahertzias S.A.
	Nerja	93.3	Alejandro Bueno Lantero
	Ronda	88.9	Antena 3
	Vélez-Málaga	94.5	Radio Gibralfaro S.A.
Sevilla			
	Alanís	98.0	Rafael Diéguez Carranco
	Arahal	99.2	SER
	Dos Hermanas	96.5	Radio Estrella-La Voz Nazarena S.A.
	Écija	106.5	Leonardo Martínez García
	Lora del Río	101.0	Radio Amanecer de Andalucía S.L.
	Osuna	97.7	Telecomunicación de Osuna S.L.
	Pilas	105.5	Radio Doñana S.L.
	Sevilla	100.3	Radio Blanca S.A.
	Sevilla	106.9	Productora de RTV Babilonia S.A.
TOTAL		66	

Fuente: BOJA 30 (18/04/89) y 71 (8/9/89). 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La mayor parte de estas adjudicaciones provisionales (Tabla 25) se convirtieron en definitivas entre los años 1992 y 1993 sin que hubiese cambios en las entidades que resultaron beneficiadas inicialmente. La modificación de algunas de las empresas adjudicatarias tiene lugar en 2004. En este año se aprueba una renovación de más de 120 concesiones de radiodifusión en la Comunidad Autónoma Andaluza. Los cambios son los que se exponen en la Tabla 26.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 26. Cambios de adjudicatarios en las renovaciones de 2004 del concurso de abril de 1989

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario 1989	Adjudicatario 2004
Almería				
	Albox	104,3	Radio Almanzora S.A.	Novotécnica
	Roquetas de Mar	99,0	La Voz de Almería S.A.	Radio Sabinal S.A.
	Vélez Rubio	102,2	Onda Alcalá S.A.	Onda Cero Radio
Cádiz				
	Rota	91,4	Rato S.A.	Onda Cero Radio
Córdoba				
	Hinojosa del Duque	106,5	Antonio Caballero Esquinas	Algarra S.A.
	Priego de Córdoba	106,6	Rato S.A.	Onda Cero Radio
Granada				
	Huésca	98,1	Rato S.A.	Onda Cero Radio
	Motril	95,2	Radio Alamedilla S.A.	COPE
Huelva				
	Valverde del Camino	90,2	Huelva Información S.A.	Radio Valverde Información
Jaén				
	Linares	89,3	Radio Cástulo S.A.	Inversiones Radiofónicas Rio San Pedro
	Martos	94,7	Radio La Loma S.A.	Antena 3
	Villacarrillo	90,6	Radio El Adelantado S.A.	Antena 3
Málaga				
	Fuengirola	101,6	Radio Peñagolosa S.A.	Onda Cero Radio
	Marbella	88,7	Megahertzias S.A.	Radio Blanca S.A.
	Vélez Málaga	94,5	Radio Gibralfaro S.A.	Agrupación Radiofónica
Sevilla				
	Alanís	98,0	Rafael Diéguez Carranco	Radiodifusora del Sur
	Dos Hermanas	96,5	Radio Estrella-La Voz Nazarena S.A.	Onda Musical
	Lora del Río	101,1	Radio Amanecer de Andalucía S.L.	Onda Cero Radio
	Sevilla	106,9	Productora de RTV Babilonia S.A.	Fundación Cultural José Manuel Lara

Fuente: BOJA, 25, 06/02/2004. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

Los cambios de adjudicatarios, o transferencias de emisoras, igual que con el proceso de 1983, fueron determinando las cadenas que se configuraron como hegemónicas. Antena 3 y Onda Cero Radio se posicionaron como las cadenas con mayor número de concesiones, después de SER, situándose Antena 3 como una firme competidora de ésta. Atrás quedó COPE, la tercera cadena, que con el tiempo, irá consiguiendo adjudicaciones, y cerrando el triángulo de cadenas dominantes de la radiodifusión privada comercial en Andalucía. Todas ellas, usarán fórmulas para eludir los pliegos de condiciones en cuanto a la concentración de emisoras, y con éstas ir sumando antenas repetidoras de su programación.

La renuncia del adjudicatario a la concesión de Baeza, otorgada en 1989, a Antonio Garrido Gómez, y al quedar vacante esta licencia, se volvió a convocar por parte del gobierno socialista, presidido por Manuel Chávez González. Dicho procedimiento fue publicado en BOJA 79 de 3 de septiembre de 1991. La SER ganó provisionalmente este concurso hecho público mediante acuerdo de 4 de febrero de 1992, publicado en BOJA 20, de 5 de marzo de 1992.

En el año 2002, se aprobó el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador del régimen de concesión de emisoras de FM en Andalucía y la prestación del servicio por los concesionarios. Este decreto se publicó en BOJA 75, de 27 de junio de 2002. Esta norma estableció un nuevo marco legal sobre concesión de emisoras, basado en el Plan Técnico Nacional del año 1989, ampliado por Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre, que aprobó un incremento de frecuencias. Este nuevo régimen de concesiones trató de ordenar la gestión del sector radiodifusor en Andalucía, evitando problemas de interferencias que pudieran comprometer o dificultar el disfrute legítimo de quienes eran sus cesionarios. Buscó la garantía del pluralismo informativo de los medios, y concretamente de la radiodifusión, como valor fundamental de una opinión pública libre, que permitiese a la ciudadanía formar sus opiniones. En este sentido, se estableció un régimen de concurrencia y de libre competencia para los licitadores interesados en la obtención de concesiones, evitándose así la acumulación de operadores radiofónicos, como garantía de la diversidad de la oferta informativa.

Las emisoras quedarían clasificadas en tres tipos:

- Comerciales: concedidas a personas físicas o jurídicas de carácter privado. Su finalidad era la gestión comercial, cuya financiación sería a través de publicidad y/o bajo fórmulas de patrocinio comercial.
- Culturales: por estar su programación compuesta por emisiones de carácter divulgativo, solidario o similar, no tenían un carácter o fines lucrativos.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

- Municipales: su concesión se otorga a los ayuntamientos, para su gestión directa, por medio de algunas de las fórmulas establecidas en el artículo 85.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Entre otros principios inspiradores de esta norma se implantó el fomento y la defensa de la cultura e intereses locales, así como el fomento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la difusión de los valores culturales y lingüísticos del pueblo andaluz. Dentro del procedimiento de otorgamiento de frecuencias, para las emisoras comerciales, se recogió que una misma persona física o jurídica no podía ser titular de más de dos concesiones si sus ámbitos de cobertura eran coincidentes. El gobierno andaluz entendió que se daba esta circunstancia cuando el ámbito de cobertura representaba más del 60 por ciento del cubierto por las emisoras, con la excepción que no quedase de esta forma asegurada la pluralidad de la oferta radiofónica.

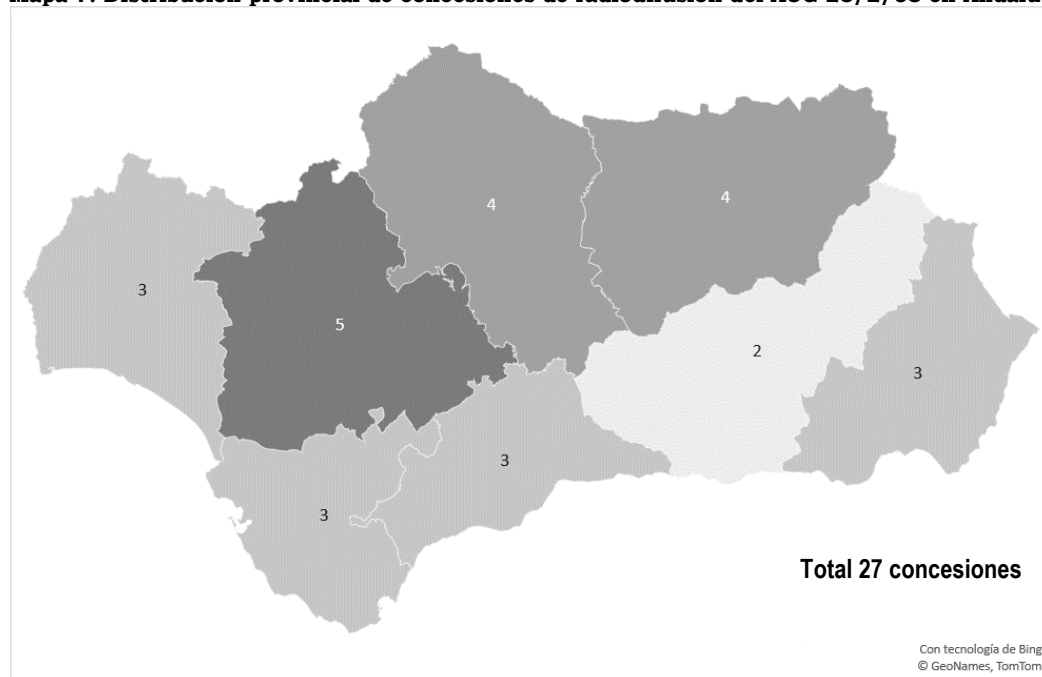
Por último, entre los criterios de adjudicación prevalecieron el interés cultural, social y educativo del proyecto, valorando especialmente el fomento de las diferentes manifestaciones de la cultura local y andaluza; horario de emisión y porcentajes de programación propia de programas culturales, sociales o educativos y garantía de pluralidad de los contenidos de la oferta radiofónica, del ámbito de cobertura de la concesión.

Como se verá más adelante, el deber de vigilancia de estos preceptos por parte de la Administración andaluza, quedó en entredicho, ya que muchos de estos no se cumplieron, ni por los adjudicatarios hasta ahora presentes, ni los futuros de los dos procesos que quedaban por convocar, ya que la mayor parte de los concesionarios eran los mismos que hasta ahora habían resultado beneficiados: las grandes cadenas.

5.3. Acuerdo 25 de febrero de 2003, de convocatoria de concesiones de emisoras comerciales en FM en Andalucía

En consonancia con el Decreto 174/2002, el gobierno de la Junta de Andalucía, siendo presidente el socialista Manuel Chávez González, convocó un nuevo concurso en el que se licitaron 27 concesiones de radiodifusión en Andalucía, a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2003⁶⁶ (BOJA 41, 3/3/2003). Este acuerdo pretendía, en su espíritu, la garantía del pluralismo de los medios informativos y lograr una oferta plural y diversa para la ciudadanía andaluza. Esta pluralidad, como se verá más adelante, nunca se preservó por parte del ejecutivo autonómico. La distribución provincial de estas 27 frecuencias es la que representa en el Mapa 7.

Mapa 7. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del ACG 25/2/03 en Andalucía



Fuente: BOJA 41, 3/3/2003. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

El Mapa 7 refleja cómo en este concurso de 2003 hubo más equilibrio en la asignación provincial de frecuencias. En esta ocasión Sevilla con cinco concesiones fue la provincia más beneficiada. Le siguen Córdoba y Jaén (4); Almería, Cádiz, Huelva y Málaga (3). Granada fue la región con menos diales (2).

⁶⁶ Fuente: BOJA 41, 3/3/2003. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2003/41/d1.pdf>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Este acuerdo del Consejo de Gobierno andaluz otorgó un plazo de 30 días hábiles para la presentación de las ofertas a los adjudicatarios, plazo no muy extenso, si se tiene en cuenta la complejidad de este tipo de expedientes que son extremadamente técnicos. Al año siguiente de su publicación, el Gobierno Andaluz, mediante la Orden de 4 de febrero de 2004, adjudicó las 27 concesiones, procedimiento recogido en BOJA 31, de 16 de febrero de 2004, que hacía pública la relación de concesionarios del concurso. Las provincias, localidades y frecuencias asignadas en este decreto fueron son las que se presentan en la Tabla 27.

Tabla 27. Concesiones y adjudicatarios de radiodifusión privada comercial Acuerdo 25/02/2003

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
Almería			
	Huércal Overa	101,4	Radio Amanecer S.A.
	Mojácar	91,8	Doble Espacio Comunicación y Multimedia
	Ohanes	100,0	Andalucía Abierta Radio S.L.
Cádiz			
	Alcalá de los Gazules	92,7	Comunicaciones Canal 19 S.L.
	Tarifa	92,8	SER
	Ubrique	101,0	Federico Joly y Cía. S.A.
Córdoba			
	Baena	104,5	Cancionero S.L.
	Fernán Núñez	93,5	SER
	Montoro	104,7	Parotex S.A.
	Pozoblanco	91,2	Andalucía Abierta Radio S.L.
Granada			
	Alhama de Granada	100,4	Radio Guadalquivir S.A.
	Lanjarón	104,1	Radio Blanca (Kiss FM)
Huelva			
	Nerva	89,1	Andalucía Abierta Radio S.L.
	Palma del Condado	100,9	Antena 3
	Rosal de la Frontera	97,7	Recoletos Medios Digitales S.L.
Jaén			
	La Carolina	93,5	Huelma Comunicaciones
	Huelma	94,2	SER
	Porcuna	102,6	Multimedia Jienense S.L.
	Santisteban del Puerto	91,6	Radio Jaén S.L.
Málaga			
	Archidona	100,1	Antena 3
	Campillos	93,5	Andalucía Abierta Radio S.L.
	Nerja	93,3	Prensa Malagueña S.A.
Sevilla			
	Almadén de la Plata	90,9	Mediasur Producciones Audiovisuales S.L.
	Constantina	105,7	Radio Amanecer S.A.

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
	Écija	106,5	Diario ABC S.L.
	Lebrija	102,9	Radio Lebrija S.C.A
	Morón de la Frontera	96,1	Radio Morón S.L.
TOTAL		27	

Fuente: BOJA 41(3/3/2003) y 31 (16/2/2004). 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

Varias de estas concesiones (Tabla 27) sufrieron modificaciones en sus concesionarios, de forma que emisoras ya adjudicadas en concursos anteriores, volvieron a salir en éste, tal y como se presenta en la Tabla 28.

Tabla 28. Cambios de adjudicatarios en la concesión del Acuerdo de 25/02/2003

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario 2003	Adjudicatario 1989
Almería				
	Mojácar	91,8	Doble Espacio Comunicación y Multimedia	Radiotona S.A.
Cádiz				
	Ubrique	101,0	Federico Joly y Cía. S.A.	Ayuntamiento (1983)
Málaga				
	Nerja	93,3	Prensa Malagueña S.A.	Alejandro Bueno Lantero
Sevilla				
	Écija	106,5	Diario ABC S.L.	Leonarda Martínez García

Fuente: BOJA, 25, 6/2/2004. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Cuatro fueron los cambios de adjudicatarios del acuerdo de 25 de febrero de 2003 (Tabla 28), que ya habían tenido concesión previamente. Uno de ellos, que en 1983 adjudicó una autorización al ayuntamiento de Ubrique para la puesta en marcha de una emisora de radiodifusión, y tres de ellos, que fueron adjudicados a entidades privadas. Todos ellos cambiaron de adjudicatario en 2003. Esto demuestra que algunos de los principios inspiradores de los concursos de concesión iniciales, saltaban por los aires, al no cumplirse estos por parte de los acreedores. Muchos de los cambios de personas y entidades adjudicatarias, señalados en este capítulo, cambiaron en un procedimiento amplio de renovación de frecuencias llevado a cabo por el gobierno de la Junta de Andalucía, a través del Acuerdo del Consejo de

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Gobierno de 3 de febrero de 2004 (BOJA 25, 6/2/2004), por el que se renovaron 127 concesiones de radiodifusión comercial privada en Andalucía.

Es necesario destacar, ya que no se ha hecho en otra parte de esta investigación, que la realidad del mapa radiodifusor andaluz no sólo estuvo caracterizado por estas emisoras, que tenían título habilitante, sino que al albor de la llegada del nuevo gobierno socialista a Andalucía, proliferaron numerosas emisoras sin licencia para emitir, que coparon el espectro radioeléctrico sin permiso alguno, y sin la intervención de la Junta de Andalucía, ni para regular la situación de estas, ni para tomar medidas, ya que estaban ocupando de forma ilegal un bien de dominio público: el espectro radioeléctrico. Esto fue motivo de diversas intervenciones, en los años 80, de los partidos de la oposición en el Parlamento de Andalucía, en concreto de los andalucistas y populares. El Grupo Parlamentario Popular advirtió al gobierno socialista, en una interpelación en el Parlamento Andaluz, sobre la creación de sociedades “ad hoc” para la gestión de las emisoras comerciales privadas, que trataban de eludir las normas que impedían la concentración.

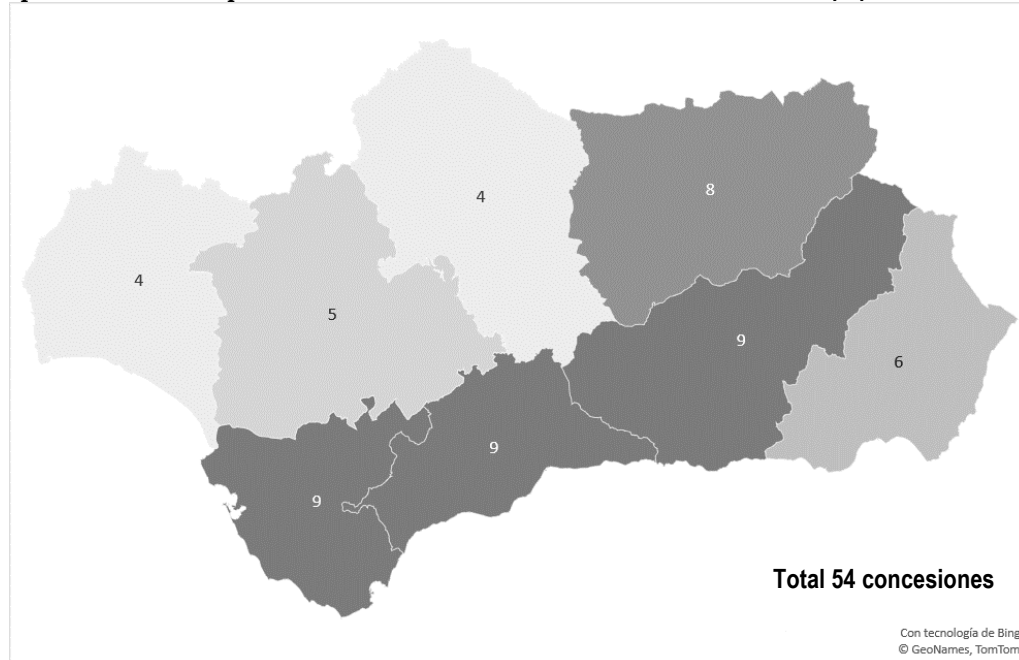
5.4. Acuerdo 13 de marzo de 2007, de convocatoria de concesiones de explotación de emisoras comerciales en FM en Andalucía

Este acuerdo significó el último concurso convocado por el gobierno andaluz de concesión de emisoras comerciales privadas. El Decreto 174/2002 fue el marco normativo andaluz que dio cobertura a esta convocatoria. De nuevo bajo la presidencia de Manuel Chaves González, la Junta de Andalucía licitó 54 emisoras, a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2007⁶⁷, publicado en BOJA 54 de 16 de marzo de 2007, amparado en el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre por el que se aprobaba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

⁶⁷ Fuente: BOJA 54, 16/3/2007. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/54/d12.pdf>

La distribución provincial de estas 54 frecuencias es la que representa en el Mapa 8.

Mapa 8. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del ACG 13/3/07 en Andalucía



Fuente: BOJA 54, 16/3/2007. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

En este último concurso del gobierno andaluz había desequilibrios en la asignación de frecuencias a las provincias. Las más beneficiadas (Mapa 8) fueron Cádiz, Granada y Málaga con 9 concesiones. Les siguen Jaén (8); Almería (6); Sevilla (5); Córdoba y Huelva (4). En resumen, en tres de los procesos de adjudicación, Huelva ha sido la provincia menos favorecida. El número total de frecuencias que tiene asignada esta provincia es el menor de Andalucía (17).

De la misma forma que el Acuerdo 25 de febrero de 2003, este acuerdo de 2007 pretendió, al menos en su espíritu, que la radiodifusión fuese un valor fundamental en el proceso de formación de una opinión pública libre de la ciudadanía andaluza, así como asegurar una libre competencia y competencia como garantía de una oferta plural. En este procedimiento se disminuyó el plazo de presentación de solicitudes, respecto del anterior, ya que se otorgaron 30 días naturales para ello, de forma que se allanó el camino para los grandes licitadores con experiencia en esta burocracia administrativa.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Este proceso de adjudicación fue más lento que los anteriores, ya que la administración autonómica tardó cuatro años en resolverlo. Así el gobierno andaluz tomó el Acuerdo de 26 de julio de 2011, de adjudicación de concesiones de explotación de emisoras comerciales en FM en Andalucía, publicado en BOJA 153, de 5 de agosto de 2011. Este acuerdo contenía la relación de concesionarios del concurso. Las provincias, localidades, frecuencias y adjudicatarios fueron las que se presentan en la Tabla 29.

Tabla 29. Concesiones de radiodifusión privada comercial Acuerdo 13/03/2007

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
Almería			
	Almería	88.2	Radio Sabinal
	Almería	90.8	Agrupación Radiofónica S.A.
	Almería	98.1	Alcazaba de Comunicaciones S.A.
	Cuevas de Almanzora	95.7	Radio y Televisión Gaviota S.L.
	Cuevas de Almanzora	98.7	Doble Espacio Comunicación y Multimedia
	Dalías Ejido	89.2	SER
Cádiz			
	Algeciras	93.0	Agrupación Radiofónica S.A.
	Algeciras	96.6	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Barbate	100.7	Comunicaciones Canal 19 S.L.
	Cádiz	104.1	Agrupación Radiofónica S.A.
	Jerez de la Frontera	106.8	Antena 3 Radio
	Medina Sidonia	89.9	Radio Jerez S.L.
	Puerto de Santa María	101.4	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Sanlúcar de Barrameda	88.1	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Ubrique	106.7	Radio Gaditana 2005 S.L.
Córdoba			
	Córdoba	102.0	Agrupación Radiofónica S.A.
	Córdoba	106.7	Factoría de Información S.A.
	Lucena	97.3	Estepa de Comunicaciones S.L.
	Pozoblanco	92.0	La Información de los Pedroches S.L.
Granada			
	Almuñécar	97.6	Alhambra Radio y Televisión S.L.
	Baza	94.6	Andalucía Este FM S.L.
	Granada	90.7	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Granada	103.4	Alhambra Radio y Televisión S.L.
	Guadix	90,8	Andalucía Este FM S.L.
	Huésca	93,5	Andalucía Este FM S.L.
	Motril	96.1	Alhambra Radio y Televisión S.L.
	Santa Fe	87.6	Factoría de Información S.A.
	Santa Fe	95.8	SER
Huelva			
	Bollullos Condado	92.1	ABC Sevilla S.L.

Provincia	Población	Frecuencia	Adjudicatario
	Huelva	89.9	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Huelva	93.1	Antena 3 Radio
	Valverde del Camino	87.6	Guadiana de Radio S.L.
Jaén			
	Andújar	94.2	SER
	Beas Segura	90.3	Francisco Juan Torres Higuera
	Jaén	90.9	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Jaén	95.3	Antena 3 Radio
	Linares	102.3	Multimedia Jiennense S.L.
	Martos	100.2	Multimedia Jiennense S.L.
	Úbeda	104.3	Jódar de Emisiones S.L.
	Úbeda	106.5	Bartolomé González Ruiz
Málaga			
	Antequera	100.0	Estepa de Comunicaciones S.L.
	Benalmádena	91.0	Factoría de Información S.A.
	Málaga	102.4	Agrupación Radiofónica S.A.
	Marbella	95.4	SER
	Marbella	105.3	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Mijas	88.5	Antena 3 Radio
	Ronda	95.5	FMX Audioproducciones S.L.
	Torremolinos	101.7	SER
	Vélez-Málaga	104.2	Factoría de Información S.A.
Sevilla			
	Alcalá de Guadaira	106.5	Uniprex S.A. Onda Cero Radio
	Écija	100.1	Radio Astigi S.L.
	Sanlúcar Mayor	98.4	ABC Sevilla S.L.
	Saucejo, El	92.5	Telecomunicación Osuna S.L.
	Utrera	98.1	Factoría de Información S.A.
TOTAL		54	

Fuente. BOJA 54 (16/3/2007) y 153 (05/08/2011). 2016-2021. Investigación y elaboración propia

De nuevo, los tres grandes grupos, PRISA, Atresmedia y COPE (Tabla 29), a través de sus cadenas o de los acuerdos con empresas asociadas, fueron los adjudicatarios beneficiados en este concurso, iniciado en 2007 y finalizado en 2011. Como en otros concursos, no todas las concesiones las obtuvieron las empresas matrices, sino que muchas de ellas las lograron a través de la fórmula de asociación con otras empresas que se presentaron a los concursos con testaferros, para conseguir evitar las normas de propiedad y de concentración de emisoras. Es importante, para terminar esta parte, aclarar que todos estos procesos de concesión de emisoras de radiodifusión comercial privada se han hecho y resuelto por gobiernos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

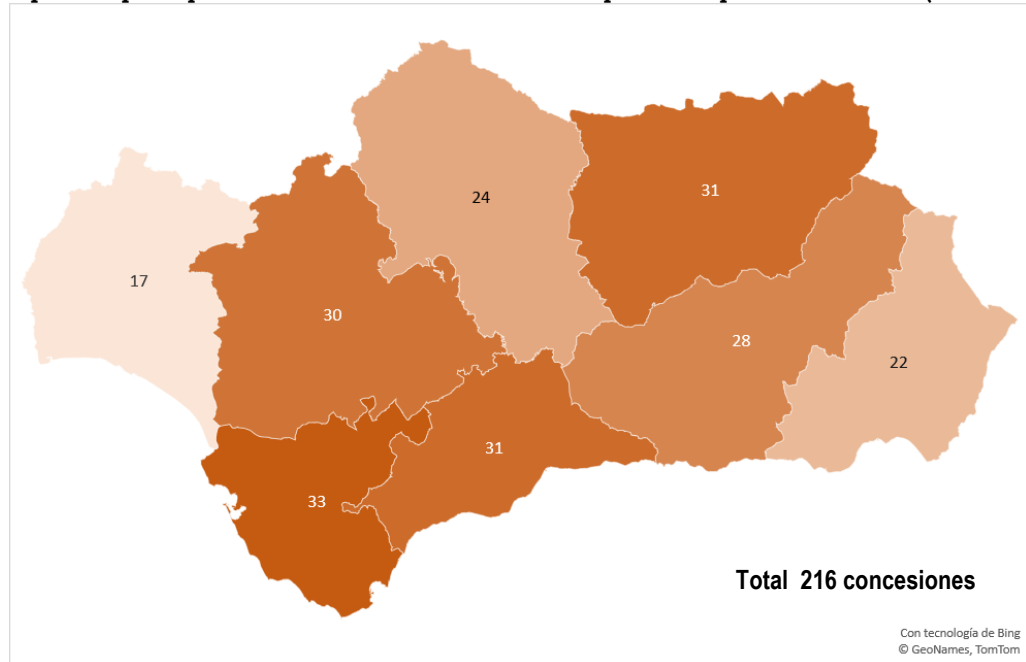
Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

De todas las concesiones de radiodifusión, tras el análisis de la normativa aprobada por la Junta de Andalucía, se ha podido comprobar que hubo 39 concesiones operando en Andalucía, que no encontraban en ninguna de los concursos de adjudicación presentados anteriormente, ya que como se ha indicado en el Capítulo 4, estas concesiones fueron adjudicadas por el Estado antes de que la Junta de Andalucía asumiese sus competencias atribuidas mediante el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estas concesiones, como se ha estudiado con anterioridad, fueron adjudicadas en 1924, 1932, 1965, 1978 y 1981. Puesto que ya han sido examinadas estas 39 concesiones, a continuación se realizará el análisis de las adjudicadas por el gobierno andaluz desde el primer concurso convocado en 1983.

Capítulo 6. Análisis provincial poblacional y de concesiones de radio comercial privada andaluza

Desde 1981 el gobierno andaluz administra 216 emisoras. Como se ha descrito anteriormente, 185 han sido adjudicadas por la Junta de Andalucía en los concursos de 1983, 1989, 1991, 2003 y 2011, más las 39 existentes en Andalucía antes de asumir las competencias. También se ha comentado que algunas de las adjudicadas por el Estado, volvieron a convocarse por el gobierno autonómico. No se incluye tabla o gráfico sobre las concesiones de los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía, porque la comunidad autónoma ha estado gobernada por el mismo partido (PSOE) desde 1982 hasta 2018. La distribución geográfica actual de las concesiones es la que se expone en el Mapa 9.

Mapa 9: Reparto provincial actual de concesiones de operadores privados de radio (Andalucía)



Fuente: La Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

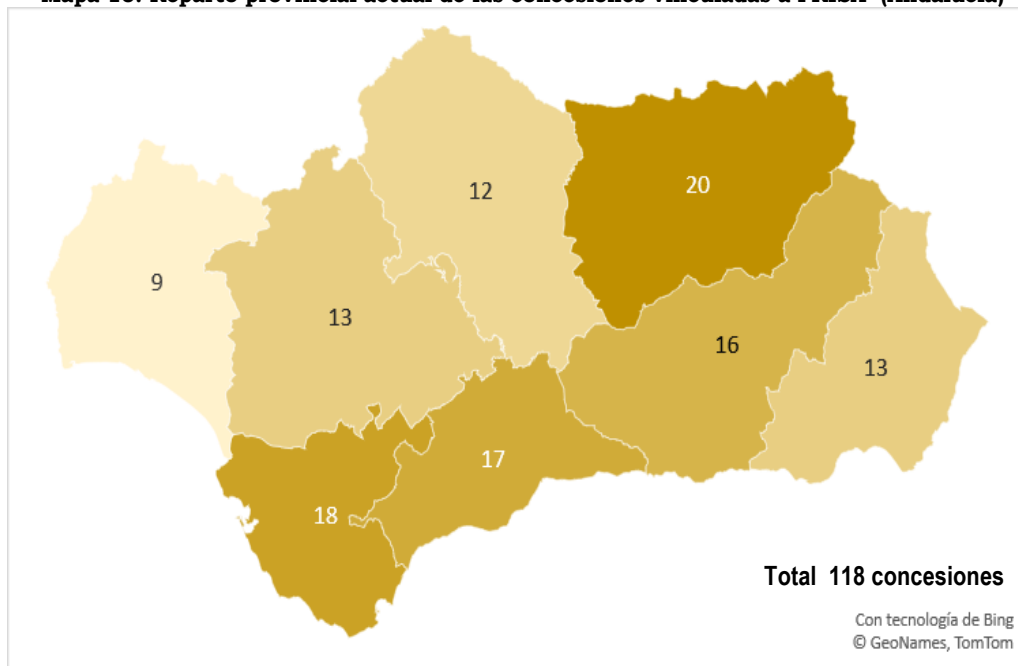
Es importante aclarar que estas concesiones (Mapa 9) son las que han otorgado título habilitante a operadores privados a través de los concursos mencionados en el Capítulo 5. Eso no significa que esas sean las emisoras que operan en cada provincia, ya que hay multitud de estaciones que están emitiendo y ocupando un bien público (espectro radioeléctrico) sin autorización, y en muchos casos, sin la vigilancia y seguimiento de la autoridad autonómica, que, en general, no ha

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

cumplido sus competencias para solventar esta situación anómala e ilegal.

El reparto provincial de concesiones de radiodifusión de cada operador privado comercial es el que se representa en los mapas siguientes. El Mapa 10 representa la totalidad de las frecuencias de radiodifusión andaluzas que están vinculadas al Grupo PRISA.

Mapa 10: Reparto provincial actual de las concesiones vinculadas a PRISA (Andalucía)

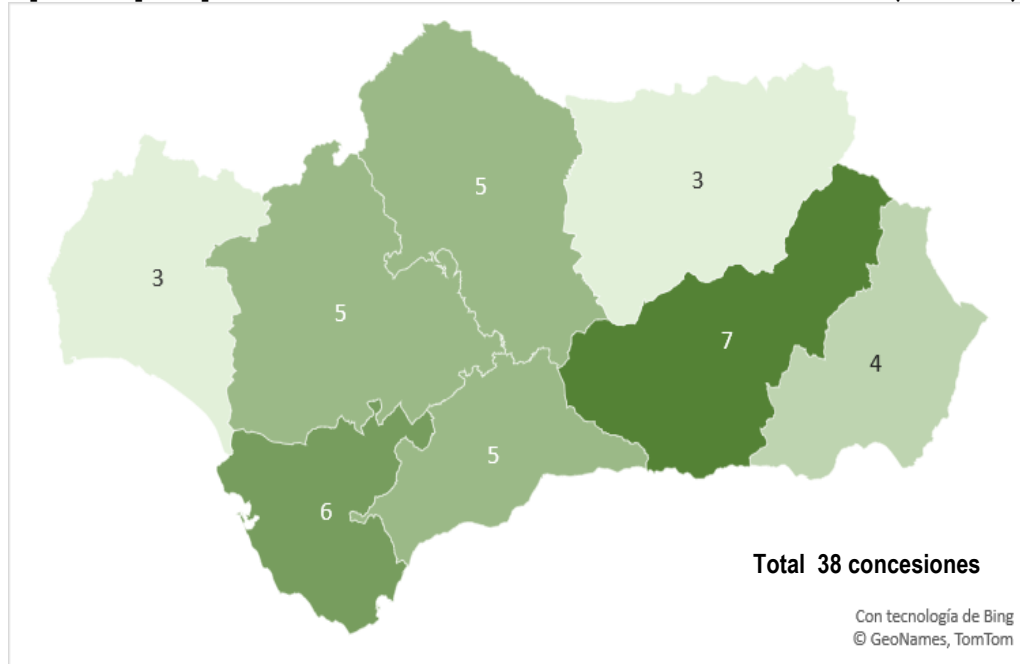


Fuente: La Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa, en el Mapa 10, PRISA en la actualidad controla 118 concesiones de las 216 existentes en Andalucía. La provincia en la que domina el espectro es Jaén con 20 concesiones. Le siguen Cádiz (18); Málaga (17); Granada (16); Almería y Sevilla (13). Finalmente, Huelva es la provincia con menor número de frecuencias controladas por PRISA.

COPE y Atresmedia siguen a PRISA a mucha distancia. De alguna forma, desde el gobierno andaluz se ha intentado compensar la gran diferencia en número de concesiones existentes en los tres grandes grupos, con una alta concentración de frecuencias en manos de PRISA. La distribución provincial de las concesiones vinculadas a Atresmedia se representa en el Mapa 11.

Mapa 11: Reparto provincial actual de las concesiones vinculadas a Atresmedia (Andalucía)



Fuente: La Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

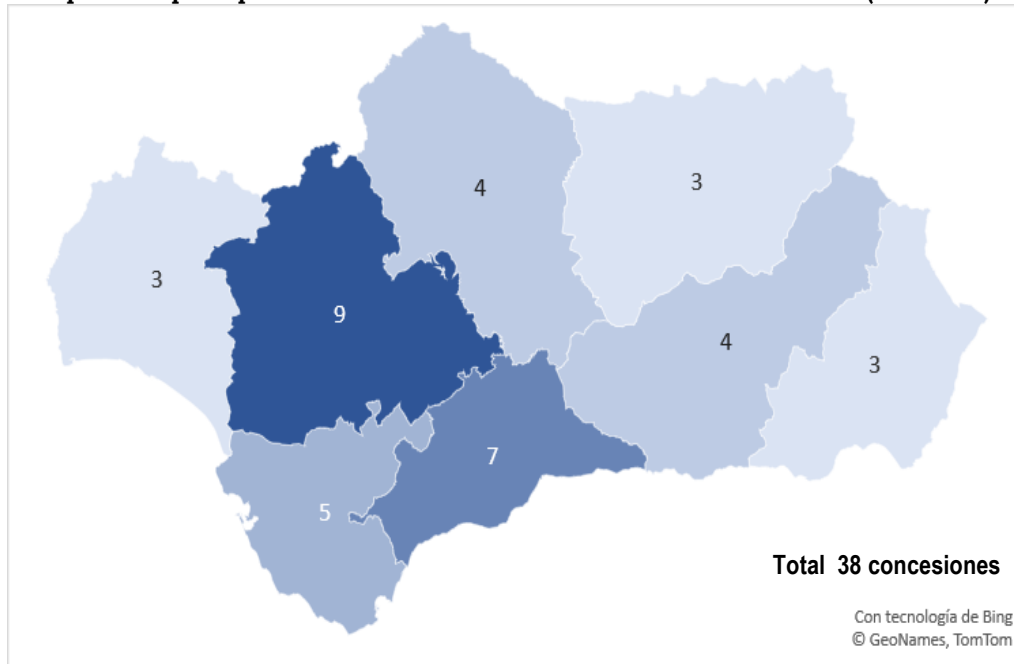
Atresmedia (Mapa 11) tiene en su haber 38 frecuencias vinculadas a sus cadenas. El número de éstas es significativamente menor que el de PRISA. Lo que determina el control y dominio del espectro de este grupo. Las provincias en las que Atresmedia tiene mayor presencia son Granada (7 concesiones) y Cádiz (6). Córdoba, Sevilla y Málaga les siguen con 5 diales. Finalmente, Almería y Huelva son las provincias con menor número de concesiones para este grupo (4).

Ya se ha comentado anteriormente, que la Cadena Ser, germen del conglomerado que hoy es PRISA, fue altamente beneficiada por el franquismo. Bajo su régimen consiguió convertirse en el operador privado con mayor número de estaciones en todo el país. Esta realidad fue heredada por el gobierno andaluz, que posteriormente amplió a través de cada uno de los concursos de frecuencias que convocó una vez asumidas las competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía.

A continuación, se presenta el Mapa 12 con la distribución provincial de concesiones vinculadas a COPE.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Mapa 12: Reparto provincial actual de las concesiones vinculadas a COPE (Andalucía)

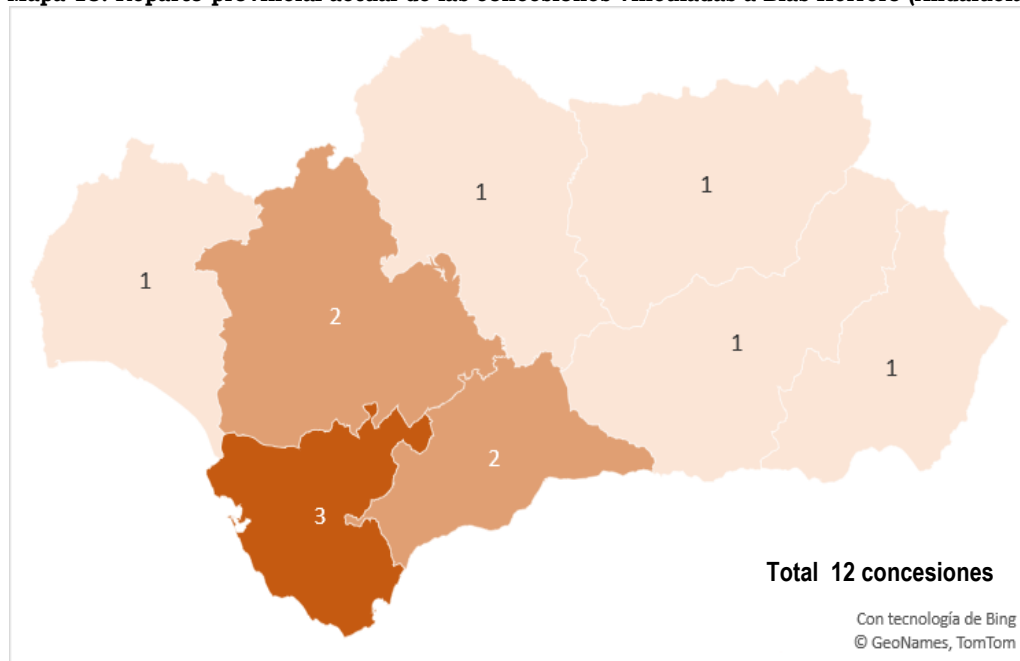


Fuente: La Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

COPE ostenta (Mapa 12) el mismo número de concesiones que Atresmedia en Andalucía (38). COPE tiene más presencia en número de frecuencias en Sevilla (9) y Málaga (7). A partir de ahí, existe una diferencia sustancial con las otras provincias. Les siguen Cádiz (5); Córdoba y Jaén (4); y Almería, Huelva y Jaén (3).

Los tres grupos PRISA, Atresmedia y COPE, por tanto, son los dominadores del control del espectro, aunque con mucha diferencia en la acumulación de PRISA con respecto a los demás. Las cadenas y empresas propiedad del empresario Blas Herrero, del que hablará en el Capítulo 7, se sitúan detrás de los tres grandes grupos estatales. A día de hoy estas cadenas emiten programación musical exclusivamente, de forma que no aportan nada al territorio de cobertura, puesto que su programación está realizada en la sede central de Madrid.

La distribución provincial actual de las emisoras de Blas Herrero se refleja en el Mapa 13.

Mapa 13: Reparto provincial actual de las concesiones vinculadas a Blas Herrero (Andalucía)

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

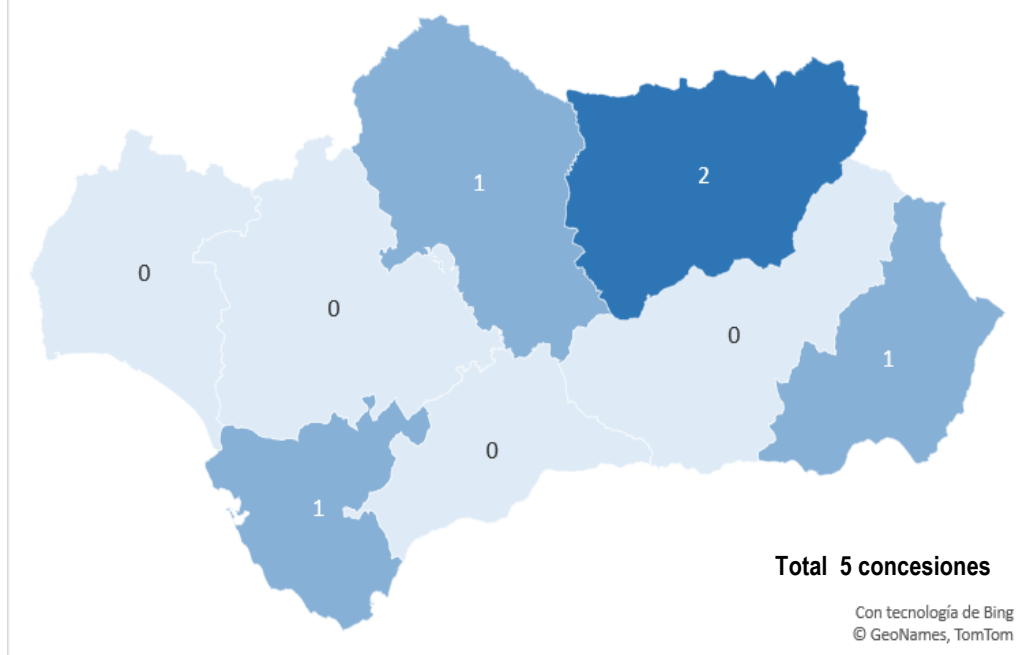
Blas Herrero (Mapa 13) se posiciona como cuarto operador de radiodifusión privada comercial en Andalucía con 12 frecuencias. Las provincias en la que tiene mayor presencia, medida en número de diales, son Cádiz (3), Málaga y Sevilla (2). Detrás le siguen con el mismo número (1) Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén. Como se verá más adelante, sus cadenas son de contenido temático musical, por tanto, no aporta nada a la vertebración territorial.

Radio María será la siguiente cadena que opera en Andalucía. Es importante hacer la aclaración de que esta emisora religiosa no es la adjudicataria de concesión alguna. La entidad adjudicataria es Radio Amanecer. Como se verá en el Capítulo 7, esta sociedad matriz es la propietaria de estas emisoras denominada *Radio María*. De ahí que se recurra en esta investigación a referirse a la señal que la identifica como el cuarto grupo de emisoras existentes en Andalucía, por detrás de Blas Herrero, Atresmedia, COPE y PRISA.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

La distribución de sus frecuencias es la que se representa en el Mapa 14.

Mapa 14: Reparto provincial actual de las concesiones vinculadas a Radio María (Andalucía)

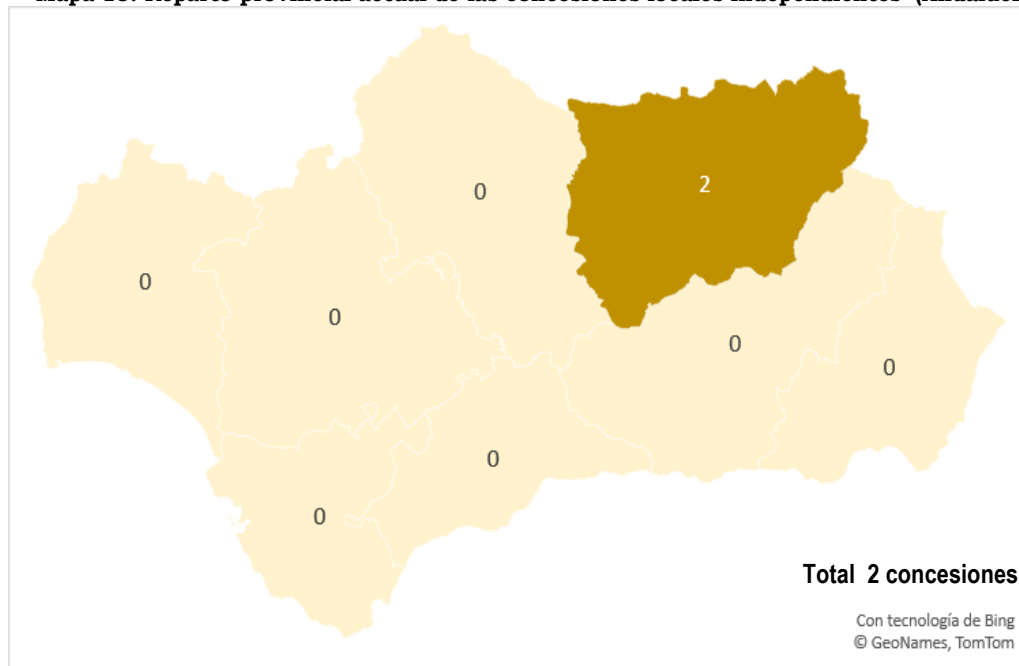


Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Radio María es una emisora de contenidos evangélicos y religiosos, como se verá en el Capítulo 7. No tiene presencia en todas las provincias. Como se observa en el Mapa 14 sólo tiene dos concesiones en Jaén, y una en Almería, Cádiz y Córdoba. Es un grupo con escasa significación en el territorio, pero sí tiene emisiones en cadena, al igual que los cuatro grupos mencionados anteriormente.

Es importante resaltar en este análisis el número de emisoras que se mantienen como realmente independientes en el espectro radiodifusor privado andaluz. En realidad su número es mínimo (2) con respecto al número total de concesiones privadas existentes en este espectro.

A continuación se incluye el Mapa 15 que refleja la distribución provincial de las concesiones vinculadas a medios privados locales realmente autónomos, que se mantienen sin conectarse a cadena alguna.

Mapa 15: Reparto provincial actual de las concesiones locales independientes (Andalucía)

Fuente: La Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

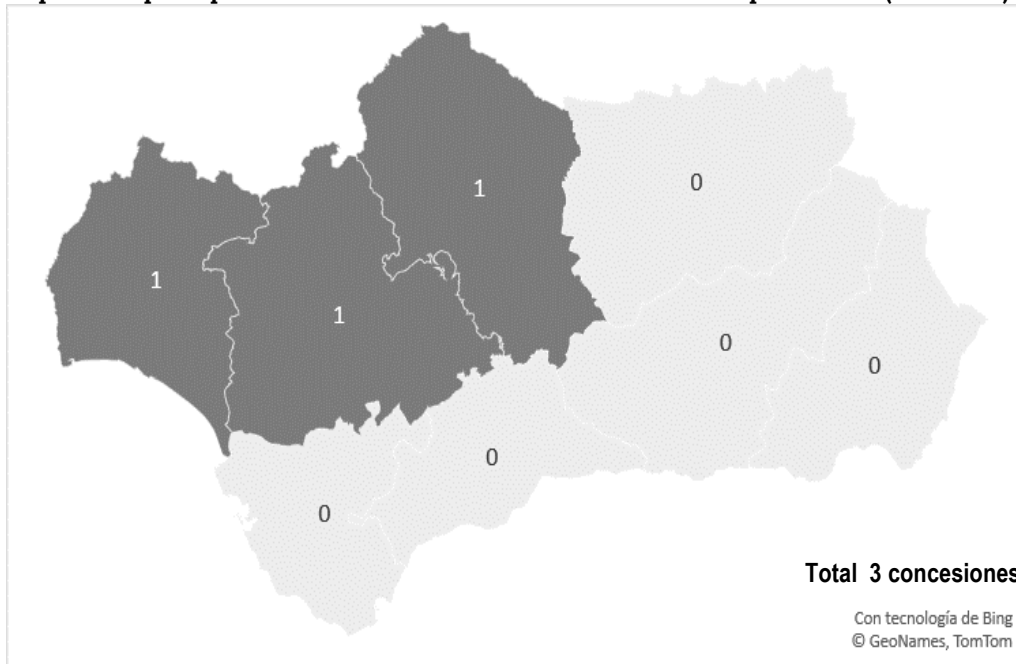
El dato que aporta el Mapa 15 es muy relevante. Detalla que sólo existen dos concesiones de frecuencia de radiodifusión privada comercial en Andalucía, de 216 totales. La provincia de Jaén es donde están ubicadas estas dos emisoras que son Radio Andújar y Radio Sierra. Como se verá en el Capítulo 7, desde sus inicios han mantenido su carácter independiente tanto en su gestión, como en su programación. La conclusión que se extrae de esta realidad es que el gobierno andaluz no ha salvaguardado el carácter local de estas concesiones y ha permitido la emisión en cadena, consintiendo un grado máximo de concentración de frecuencias en pocos operadores

Para finalizar esta radiografía del mapa radiodifusor de radio comercial privada en Andalucía, se incluye el Mapa 16, que incluye las concesiones vinculadas a otras entidades. El número de frecuencias que ostentan son sólo 3.

Con este mapa se cierra la presentación de las entidades que operan en el territorio andaluz.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Mapa 16: Reparto provincial actual de las concesiones locales independientes (Andalucía)



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa en el Mapa 16, tres son las frecuencias que no están vinculadas a los grupos y cadenas anteriormente representados. Están asignadas a las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla. Las entidades concesionarias, aunque se verá ampliamente en el Capítulo 7, son Onda Córdoba (Córdoba), Unidad Editorial (Huelva) y Fundación José Manuel Lara. Sólo Unidad Editorial mantiene la programación de la que es su cadena de referencia *Radio Marca*. Onda Córdoba, mediante acuerdo también está vinculada a *Radio Marca*. Finalmente, la Fundación José Manuel Lara acordó la gestión de la frecuencia con ESRadio. Por tanto, ninguna de ellas, contribuye realmente al territorio. Además, refleja la misma tendencia que con los grupos anteriores. El gobierno andaluz ha permitido que concesiones locales acaben en manos de grandes cadenas.

Tras este análisis del mapa andaluz, a continuación se incluye la Tabla 30 que resume toda la información de la que se ha hablado con anterioridad. Esta tabla ayuda gráficamente a la comprensión de esta realidad descrita y analizada. La información que contiene es el número de concesiones provinciales que tiene cada grupo y entidad que opera en el territorio andaluz.

Tabla 30: Reparto provincial actual de las concesiones de operadores privados de radio FM

Provincia	PRISA	A3MEDIA	COPE	B.Herrero	R.María	Ind.Locales	Otras	Total
Almería	13	4	3	1	1	0	0	22
Cádiz	18	6	5	3	1	0	0	33
Córdoba	12	5	4	1	1	0	1	24
Granada	16	7	4	1	0	0	0	28
Huelva	9	3	3	1	0	0	1	17
Jaén	20	3	3	1	2	2	0	31
Málaga	17	5	7	2	0	0	0	31
Sevilla	13	5	9	2	0	0	1	30
Total	118	38	38	12	5	2	3	216

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede apreciar, la concentración de licencias es absoluta (Tabla 30), más aún cuando se trata de PRISA, que aglutina más del 54 por ciento (118) de las emisoras que emiten legalmente en Andalucía. COPE y A3Media poseen más del 17 por ciento (38) de estas cada una. Los tres grupos controlan casi el 90 por ciento (194 de 216) de emisoras del espectro radioeléctrico andaluz. Si a esta casuística se le suma que las estaciones radiofónicas están concentradas mayoritariamente en ciudades medias y grandes, se concluye que el mundo rural está silenciado, no tiene voz ni presencia en los medios privados, con la consiguiente devaluación del pluralismo y la democracia.

Las emisoras concedidas y administradas hoy en el territorio andaluz son de dos tipos; generalistas y temáticas. Las generalistas ofrecen contenido variado y diverso, entre ellos la información. Las temáticas concentran su programación en un solo contenido. Predomina el musical, aunque también existe el contenido proselitista religioso. Como se observará a continuación, predominan las emisoras de carácter temático sobre las generalistas, lo que aporta una información relevante del tipo de concesiones que ha hecho el gobierno andaluz. El resultado de esta clasificación es el que puede observarse en la Tabla 31.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 31: Entidades gestoras de radio comercial privada en Andalucía por propiedad

Empresa	Nº de emisoras generalistas	Nº de emisoras temáticas	Total emisoras por propiedad
PRISA	46	72	118
A3 Media	23	15	38
COPE	25	13	38
Onda Córdoba		1	1
Radio Andújar	1		1
Radio Sierra	1		1
ESRadio	1		1
El Mundo		1	1
Blas Herrero		12	12
Radio María		5	5
Total Emisoras	97	119	216

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Se mencionaba en la introducción de esta tesis que un objetivo fundamental de la misma es determinar el grado de concentración de la radio comercial privada en Andalucía. Como se observa en la Tabla 31, de las 216 emisoras, 119 han ido a parar a manos de cadenas que fundamentalmente emiten música. De estas últimas, 101 son explotadas hoy día por los tres grandes grupos PRISA, COPE y Atresmedia. Las emisoras generalistas, igualmente, son gestionadas por los mismos grupos. De esta forma, aglutinan 94 de las 98 concesiones de radio generalista, por lo que el grado de concentración es absoluto. La contribución al territorio es muy escasa, puesto que es una programación en cadena que, en su mayor parte, no está relacionada con Andalucía.

Es importante destacar cómo afectó la polémica compra de Antena 3 por parte de PRISA en la configuración de la radiodifusión privada comercial en andaluza, ya que la primera se estaba posicionando como una competidora fuerte a la SER, y ésta usó prácticas no muy regulares para parar ese crecimiento, con una absorción empresarial. PRISA hizo una oferta de compra al principal accionista de Antena3 (Conde Godó) en 1992, para controlar a la cadena rival, ya que era firme competidora de SER. Surgió así Unión Radio, para gestionar las emisoras de las dos entidades. Accionistas minoritarios de Antena 3 Radio (periodistas) recurrieron esa operación,

autorizada por el gobierno del PSOE en 1994, y, tras muchas vicisitudes, el Tribunal Supremo, como destacan Gutiérrez y Gómez Luengo (2007:67) en Sentencia de 9 de junio de 2000, “declaró no ser conforme a derecho el acuerdo de cesión de la gestión por parte de Antena 3 Radio y la SER a favor de la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio”. Esta sentencia aún no se ha cumplido. PRISA no ha devuelto las emisoras. En los documentos de la Junta de Andalucía sobre concesiones de emisoras, aparece en los concursos como adjudicataria Antena3 Radio, sin embargo, siguen siendo gestionadas por el Grupo PRISA.

De esta forma, entre emisoras existentes antes de asumir las competencias la Junta de Andalucía, y concesiones realizadas por el gobierno andaluz, un total de 18 emisoras de Antena 3, hoy están bajo el organigrama del grupo PRISA. La Tabla 32 representa esta distribución por provincias.

Tabla 32: Emisoras de Antena3 Radio propiedad de PRISA en Andalucía

Provincia	Población	Actual Marca
Almería	Almería	Cadena Dial
Cádiz	Arcos de la Frontera	Cadena Dial
Cádiz	Jerez de la Frontera	SER
Córdoba	Córdoba	Cadena Dial
Granada	Baza	SER
Granada	Granada	40P
Huelva	Ayamonte	SER
Huelva	Huelva	40P
Huelva	La Palma del Condado	Radio Olé
Jaén	Alcaudete	Cadena Dial
Jaén	Jaén	Radio Olé
Jaén	Villacarrillo	Cadena Dial
Málaga	Archidona	40 Principales
Málaga	Estepona	40 Principales
Málaga	Málaga	SER
Málaga	Mijas	40 Principales
Málaga	Ronda	Cadena Dial
Sevilla	Morón de la Frontera	Radio Olé
Total	18	18

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Desde las administraciones no se ha hecho nada para que una cadena como Antena 3 Radio, que estaba constituyéndose como una alternativa a la emisora privilegiada desde el inicio de la radio (SER),

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

recuperara sus emisoras. Se ha permitido un desequilibrio entre actores, que aún ninguna administración ha abordado, ni siquiera existiendo una sentencia judicial que admitía la irregularidad e ilegalidad de la absorción y apropiación de 18 estaciones en Andalucía, más otras en el resto del Estado, por parte del Grupo PRISA. La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual ha supuesto además, un amparo legal para que las emisoras de Antena Radio continúen, a fecha de redacción de este informe, en propiedad del grupo PRISA, puesto que ha validado los negocios jurídicos.

A partir de este momento y siguiendo con la estructura lógica de este apartado, se exponen los datos disgregados de emisoras generalistas y temáticas existentes en Andalucía.

La radiodifusión generalista privada comercial refleja una concentración absoluta. SER, Onda Cero y COPE gestionan casi el 97 por ciento de estas concesiones. Hay que subrayar que esta práctica es una réplica del fenómeno de la concentración propiciado también desde el Estado, ya que en España, de acuerdo con Chaparro y Castillejo (2012), estos tres grupos privados se reparten más del 80 por ciento de las frecuencias comerciales. Así la radiodifusión privada comercial generalista se distribuye como aparece en la Tabla 33:

Tabla 33: Entidades gestoras de radio generalista comercial privada en Andalucía

Empresa	Número de emisoras
SER	46
COPE	25
Onda Cero	23
Radio Andújar	1
Radio Sierra	1
ESRadio	1
Total	97

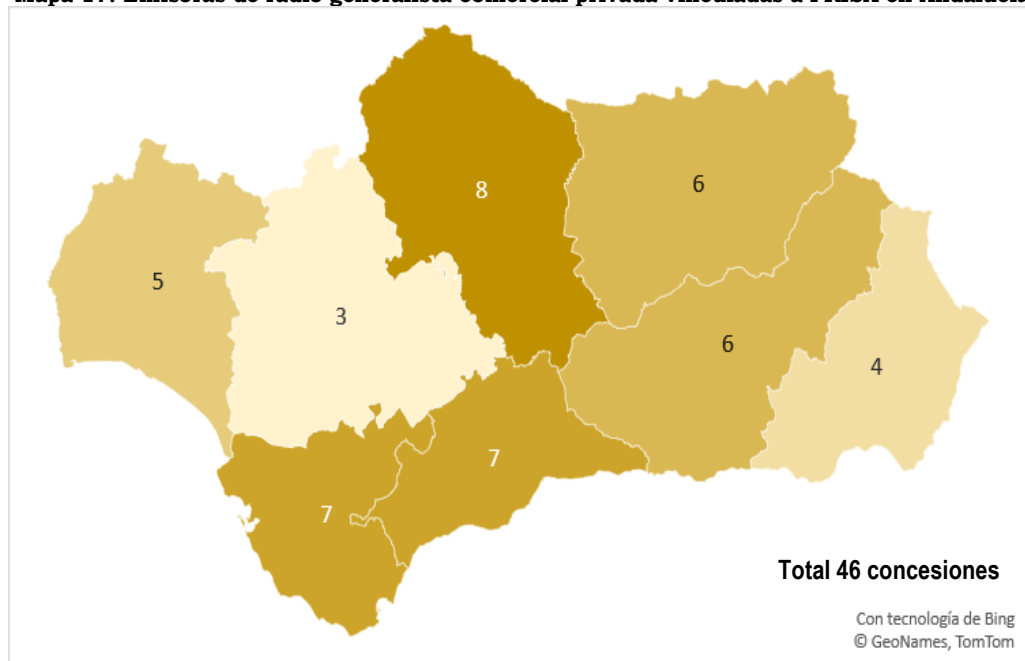
Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como puede observarse (Tabla 33), las emisoras generalistas gestionadas por los grandes grupos copan la totalidad del espectro radiofónico comercial privado andaluz. El gobierno autonómico ha adjudicado a estos, de forma directa o indirecta, 94 emisoras generalistas de las 97 que operan en todo el territorio. Así, la pluralidad

es un principio que la propia Administración Pública ha dilapidado en manos de grandes cadenas que, no sólo tienen intereses en el mundo de la información, sino que algunos de ellos pertenecen a transnacionales del mundo financiero.

De la misma forma que cuando se ha abordado el número totales, en este momento se presentan una serie de mapas ayudan a entender cómo está configurado el espectro provincial de las emisoras generalistas, y qué entidades son los que ostentan el mayor número de frecuencias. A continuación se incluye el Mapa 17 que corresponde con la distribución de emisoras de contenido generalista vinculadas a PRISA en Andalucía, y su cadena de referencia SER.

Mapa 17: Emisoras de radio generalista comercial privada vinculadas a PRISA en Andalucía



Fuente: La Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

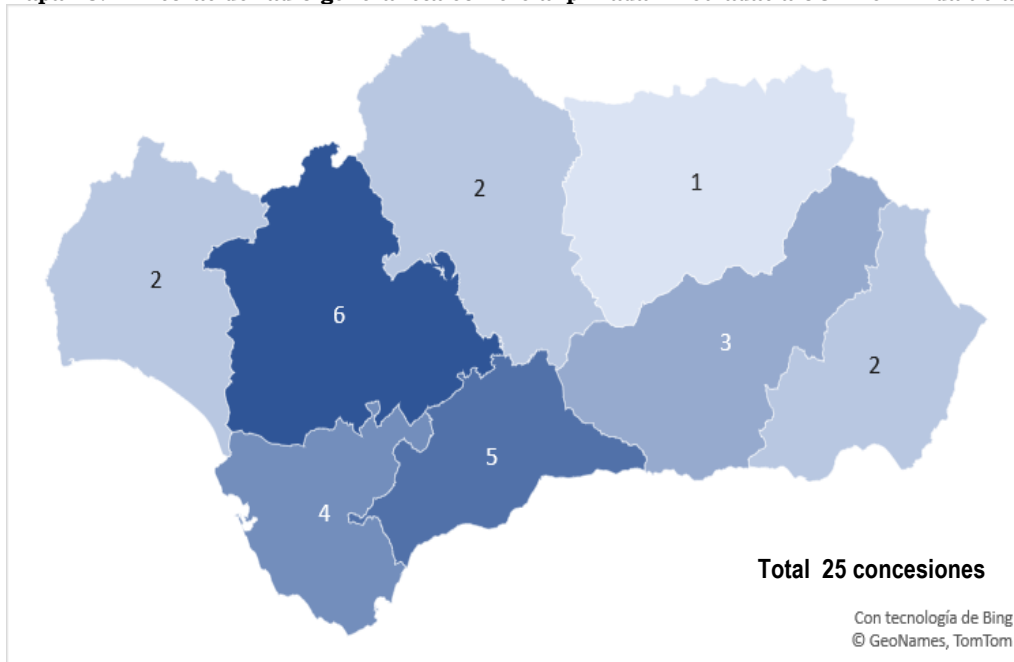
Como muestra el Mapa 17, existen 46 frecuencias cuyo contenido es generalista, y están vinculadas a la Cadena SER (PRISA). Posteriormente, (Capítulo 7) en este estudio se verá que no todas son propiedad del grupo, sino que se asocian a él, tras conseguir la concesión otras entidades. Las provincias con mayor número de frecuencias que emiten la señal de SER son Córdoba (8); Cádiz y Málaga (7). A éstas le siguen Granada y Jaén (6); Huelva (5); Almería (4) y

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Sevilla (3). PRISA es el grupo que más frecuencias generalistas acumula por encima de los grupos que le siguen.

COPE es el segundo grupo con mayor número de estaciones radiodifusoras que emiten contenido generalistas. El Mapa 18 representa las emisoras generalistas vinculadas a este grupo.

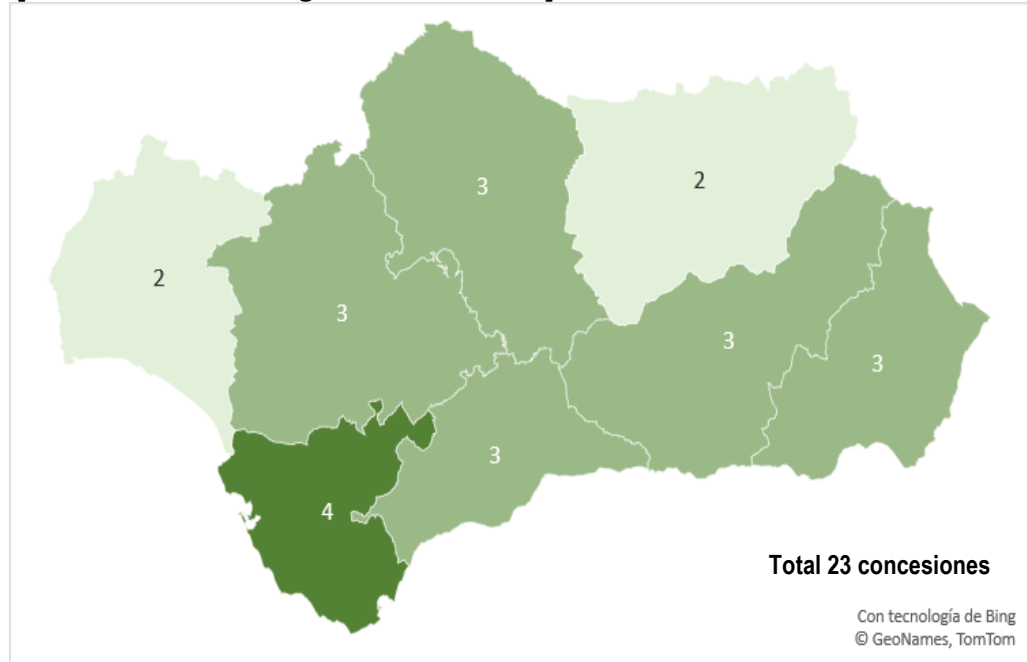
Mapa 18: Emisoras de radio generalista comercial privada vinculadas a COPE en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

COPE acumula 25 (Mapa 18) frecuencias de contenidos generalistas. Hay que mencionar que no todas ellas son adjudicaciones directas. Esto se verá a continuación. La diferencia en número con prisa, es casi la mitad de estaciones. La provincia con más frecuencias vinculada a COPE es Sevilla (6). Le sigue Málaga (5); Cádiz (4); Granada (3); Almería, Córdoba y Huelva (2) y Jaén (1).

Atresmedia es el tercer operador con mayor número de emisoras generalistas, que emiten la señal de su cadena de referencia Onda Cero. El número de estaciones radiofónicas de este carácter que tiene este grupo es de 23, situándose por detrás de COPE, y muy alejado del grupo PRISA. Entre los tres controlan el espectro radiodifusor generalista. La distribución provincial se representa en el Mapa 19.

Mapa 19: Emisoras de radio generalista comercial privada vinculadas a Atresmedia en Andalucía

Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

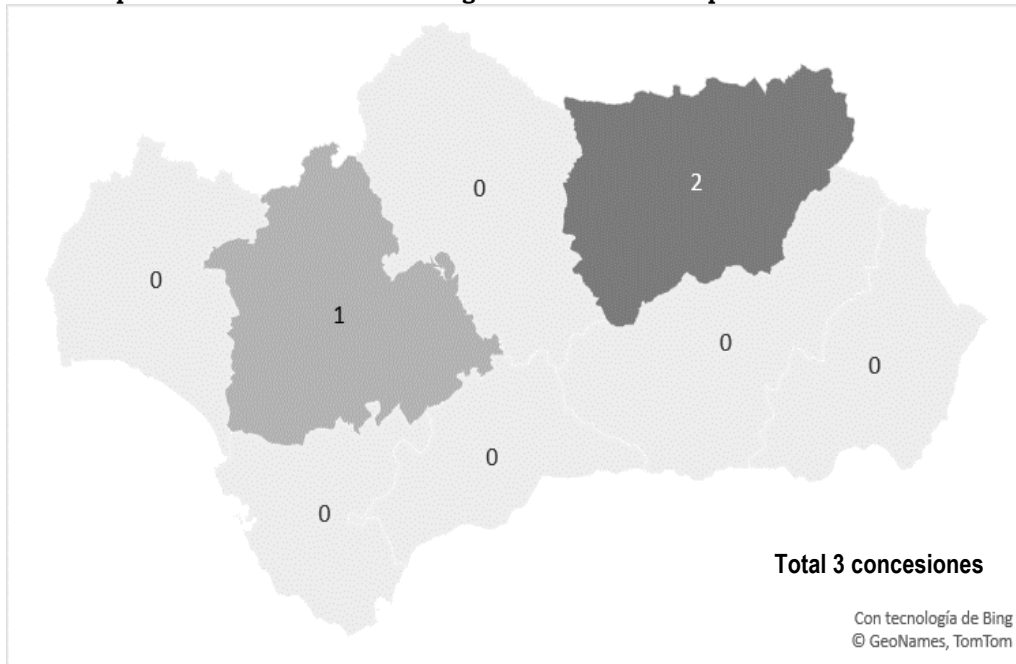
La distribución de las frecuencias generalistas de Atresmedia es más homogénea (Mapa 19) que la de los dos grupos anteriores, ya que no existe una diferencia relevante entre las provincias andaluzas donde existen concesiones de este grupo. Cádiz es la que tiene asignadas mayor número de diales que han sido asignados a este grupo(4). Le siguen Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla (3); y Huelva y Jaén (2).

En general, las concesiones que gestiona el grupo Atresmedia son directas, salvo una excepción, que se analizará en el Capítulo 7. De esta forma, este grupo podría considerarse el que más ha cumplido las obligaciones recogidas en los pliegos de adjudicación. Las concesiones obtenidas en su gran mayoría las gestiona directamente el grupo, además cumple el principio de tener emisora en la localidad o ciudad donde ha obtenido la adjudicación.

En último lugar, se expone en el Mapa 20 la distribución provincial de las frecuencias generalistas que no están vinculadas a los grandes grupos mencionados con anterioridad.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Mapa 20: Otras emisoras de radio generalista comercial privada en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En este apartado de otras concesiones generalistas no vinculadas a PRISA, Atresmedia y COPE (Mapa 20) se encuentran las dos únicas emisoras realmente independientes existentes en Andalucía: Radio Sierra y Radio Andújar, en Jaén; y la emisora cuya adjudicataria es la Fundación José Manuel Lara en Sevilla. Como se ha comentado anteriormente, esta entidad llegó a un acuerdo con ESRadio, emisora generalista, para que fuese esta entidad quien gestionase la concesión y emitiese su programación.

Como conclusión de este apartado de emisoras generalistas, se desprende cómo PRISA (SER) es quien domina el espectro, y le siguen a mucha distancia COPE y Atresmedia (Onda Cero). A medida que avanza el análisis, se observa como PRISA se consolida como la entidad dominante del espectro radiodifusor andaluz, con una alta concentración de emisoras en su haber. En el Capítulo 7 se expondrá la motivación que ha llevado al gobierno andaluz a tomar la decisión de privilegiar a este grupo sobre los demás.

A modo de resumen, se presenta la Tabla 34 que recoge todos los datos e información expuesta con anterioridad, sobre el mapa de la radiodifusión comercial privada generalista en Andalucía.

Tabla 34: Entidades de radio generalista comercial privada en Andalucía por provincias

Provincia	SER	Onda Cero	COPE	Otras	Total
Almería	4	3	2	0	9
Cádiz	7	4	4	0	15
Córdoba	8	3	2	0	13
Granada	6	3	3	0	12
Huelva	5	2	2	0	9
Jaén	6	2	1	2	11
Málaga	7	3	5	0	15
Sevilla	3	3	6	1	13
Total	46	23	25	3	97

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar (Tabla 34), PRISA ha obtenido casi la mitad del espectro generalista que opera en el territorio andaluz. La mayor parte de las emisoras, 46 de las 97 existentes, replican la señal de su cadena generalista de referencia.

Analizando brevemente las concesiones de estos grupos, ni PRISA ni COPE han acudido siempre a los procesos de concesión de frecuencias de manera directa, sino que han optado también por concurrir mediante empresas asociadas o mediante testaferros. En este sentido, la configuración del mapa de emisoras generalistas comerciales se organiza como se representa en la Tabla 35.

Tabla 35: Adjudicaciones directas e indirectas de radio generalista comercial privada a grupos

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas o testaferros	Total
PRISA	14	32	46
A3 Media	22	1	23
COPE	10	15	25
Total	46	48	94

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como refleja la Tabla 35, de las 46 emisoras generalistas de PRISA, sólo 14 fueron adjudicaciones directas, el resto, 32, se adjudicaron a otras sociedades con intereses en la comunidad, o testaferros, con sede en Madrid, vinculados a la empresa matriz. Otras fueron conseguidas a través de negocios jurídicos permitidos por el gobierno autonómico. La Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, viene a solucionar los problemas de legalidad que

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

generaron estas prácticas, incluyendo la compra de emisoras de Antena 3 Radio.

De las 23 emisoras generalistas de Onda Cero (A3 Media), sólo una fue conseguida por una empresa no perteneciente al grupo. El resto, 22, han sido adjudicaciones directas o procedentes de la compra por parte de Uniprex, sociedad originaria de Onda Cero, de las emisoras de Cadena Rato.

Finalmente, de las 25 emisoras del grupo COPE sólo obtuvo 10 concesiones directas. Consiguió 15 frecuencias más a través de empresas asociadas o testaferros. (Tabla 35).

En este apartado, se hace necesario exponer que tras el acuerdo alcanzado entre COPE y el Grupo VOCENTO para crear sinergias, a finales de 2012, y ratificado en marzo de 2013 por la Comisión Nacional de la Competencia⁶⁸, las emisoras de ABC Punto Radio que tenían título habilitante, pasaron a ser repetidores de COPE, mediante un alquiler de los postes de radio propiedad de VOCENTO.

De las 94 frecuencias que poseen los tres grupos en Andalucía, sólo 46 han sido adjudicaciones directas, casi el 50 por ciento (Tabla 35). Las otras 48 han sido obtenidas indirectamente, usando fórmulas para eludir las normas autonómicas y estatales que pretendían impedir la concentración, que en la práctica se ha producido. Los tres grupos copan la totalidad del espectro generalista de radiodifusión privada en Andalucía. De las 97 emisoras existentes, 94 están vinculadas a estos. Excepto Radio Sierra y Radio Andújar, una gran parte de las empresas beneficiarias tienen sede social fuera de Andalucía, por lo que su incidencia en la región es escasa, y las horas de desconexión local no superan las cuatro al día.

⁶⁸ El 23 de enero de 2013 se registra en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) una propuesta de colaboración empresarial y emisión radiofónica en cadena, que suponía la adquisición del control conjunto de las emisoras del Grupo Vocento, Punto Radio, por parte de Vocento y COPE. La CNMC emite resolución favorable a esta primera fase de la operación con compromisos el 13 de marzo de 2013. Fuente: CNMV. Recuperado el 29 de diciembre de 2019. Disponible en: https://www.cnmc.es/node/332402https://www.cnmc.es/sites/default/files/319222_7.pdf

A continuación, se incluye la Tabla 36 que presenta las entidades privadas con emisoras temáticas y el número de frecuencias que poseen.

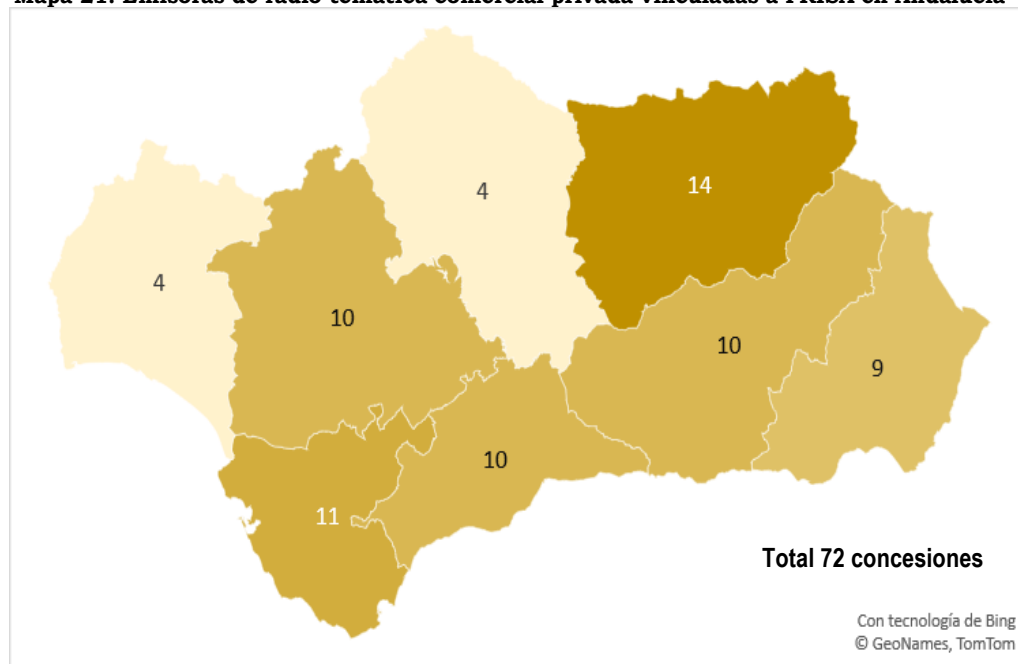
Tabla 36: Entidades gestoras de radio temática comercial privada en Andalucía

Empresas	Número de emisoras
PRISA	72
A3 Media	15
COPE	13
El Mundo	1
Onda Córdoba	1
Blas Herrero	12
Radio María	5
Total	119

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Cómo se aprecia en la Tabla 36, la mayor parte de la radio temática está vinculada a los tres grandes grupos (100), que controlan el 84 por ciento del espectro. A continuación, se presentan una serie de mapas ayudan a entender cómo está configurado el espectro provincial de las emisoras temáticas. El Mapa 21 distribuye provincialmente las frecuencias temáticas vinculadas a PRISA.

Mapa 21: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a PRISA en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

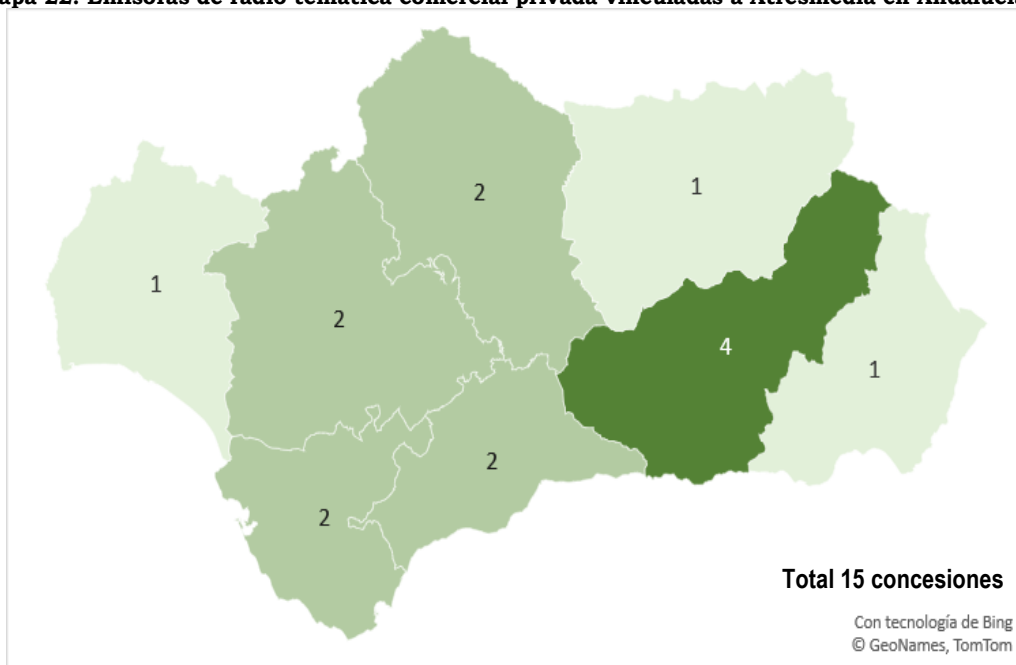
Como se observa en el Mapa 21, las Cadenas musicales del Grupo PRISA, que más adelante se detallarán, son dominantes en el espectro radiodifusor temático privado. Este grupo controla el 61 por ciento (72

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

frecuencias) de éste. El resto de entidades gestiona el 39 por ciento (47 frecuencias). La provincia con mayor número de emisoras de contenido temático es Jaén (14). Le sigue Cádiz (11) y Granada, Málaga y Sevilla (10) y Almería con 9. Muy de lejos con 4 frecuencias se sitúan la provincia de Córdoba y la de Huelva. A medida que avanza este análisis, se observa cómo la provincia de Huelva se configura como la que menor número de emisoras tiene asignadas en Andalucía.

Atresmedia es la segunda entidad, muy lejos de PRISA, con mayor número de estaciones temáticas, vinculadas a sus cadenas musicales. A continuación el Mapa 22 presenta la distribución provincial de estas frecuencias.

Mapa 22: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Atresmedia en Andalucía

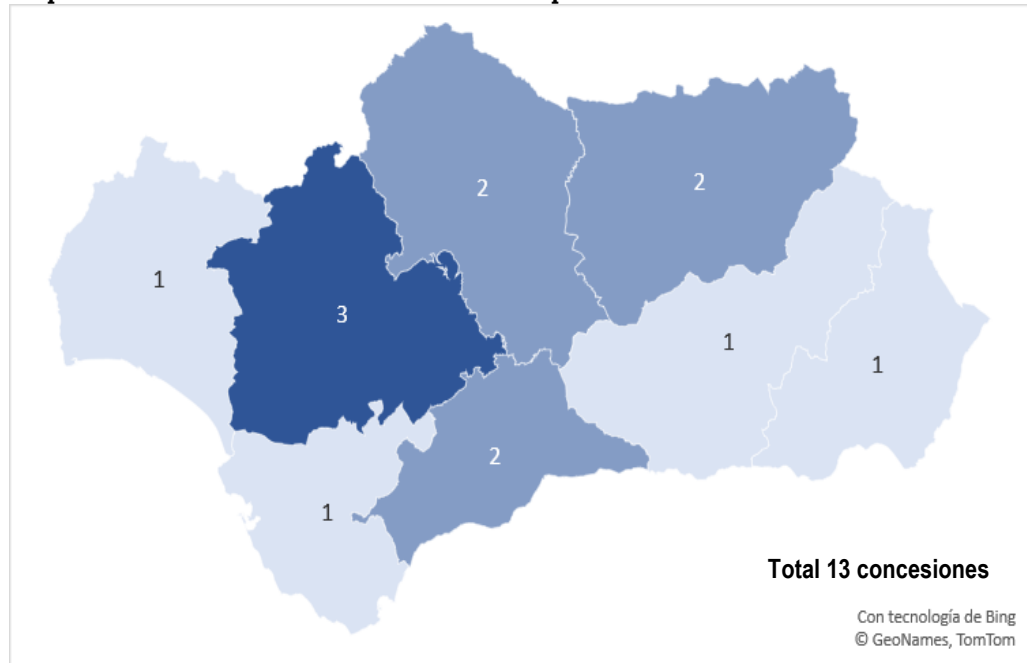


Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La comparación del Mapa 22 con el anterior refleja el dominio absoluto de PRISA en el espectro temático. Atresmedia sólo tiene 15 frecuencias que reproducen contenido temático. La provincia con mayor número de diales es Jaén (4). El resto de la distribución es muy homogénea. Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla tienen dos estaciones radiofónicas temáticas cada una; y Almería, Huelva y Jaén, 1 respectivamente.

A continuación, se incluye el Mapa 23 que representa el número de frecuencias que emiten contenido temático musical de las cadenas de COPE, distribuido por provincias.

Mapa 23: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a COPE en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

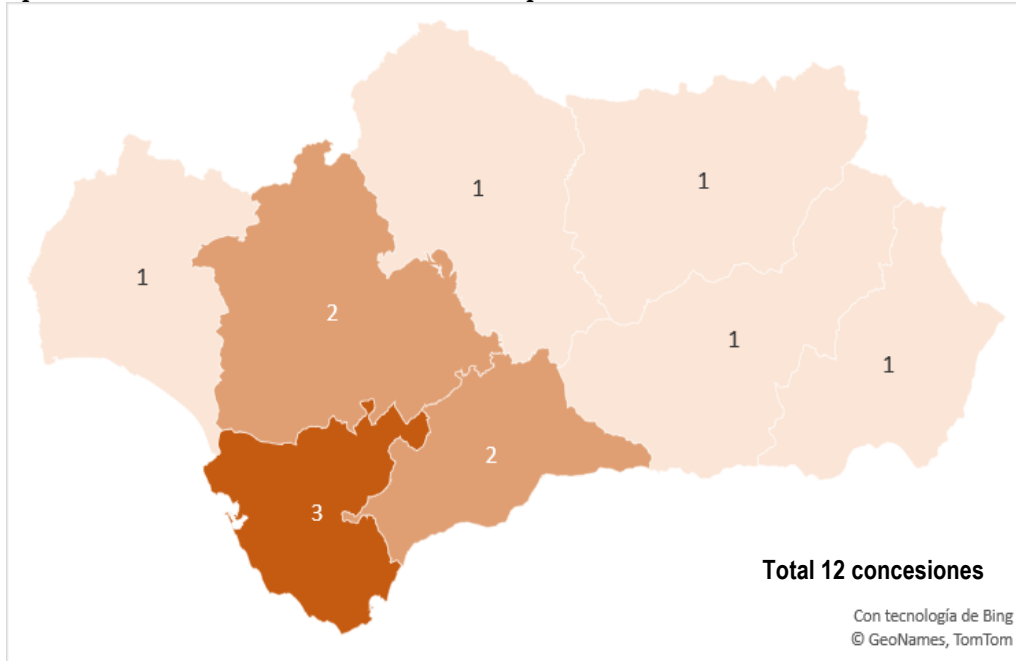
COPE es el tercer operador en número de frecuencias temáticas de carácter privado. El número de emisoras que reproducen las cadenas temáticas del grupo es de 13. Igual que las cadenas de Atresmedia, la distribución de las frecuencias temáticas de COPE es también homogénea entre las provincias. La que más frecuencias tiene asignadas y posteriormente se han convertido en adjudicaciones es Sevilla (3). Le siguen Córdoba, Jaén y Málaga (2); y finalmente, Almería, Cádiz, Granada y Huelva (1).

El dato de la provincia de Sevilla es relevante, ya que COPE en general es el grupo que mayor número de concesiones ostenta en esta provincia, por encima de PRISA y Atresmedia. Se podría inferir que la cadena de la Conferencia Episcopal Española ha mostrado mucho interés en una ciudad que siempre ha sido de corte conservador, aunque en la actualidad esta tendencia está cambiando.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

A continuación, se incluye el Mapa 24 que recoge la distribución provincial de las frecuencias temáticas de las cadenas musicales del empresario Blas Herrero. Estas son independientes y no se conectan a grupos.

Mapa 24: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas Blas Herrero en Andalucía



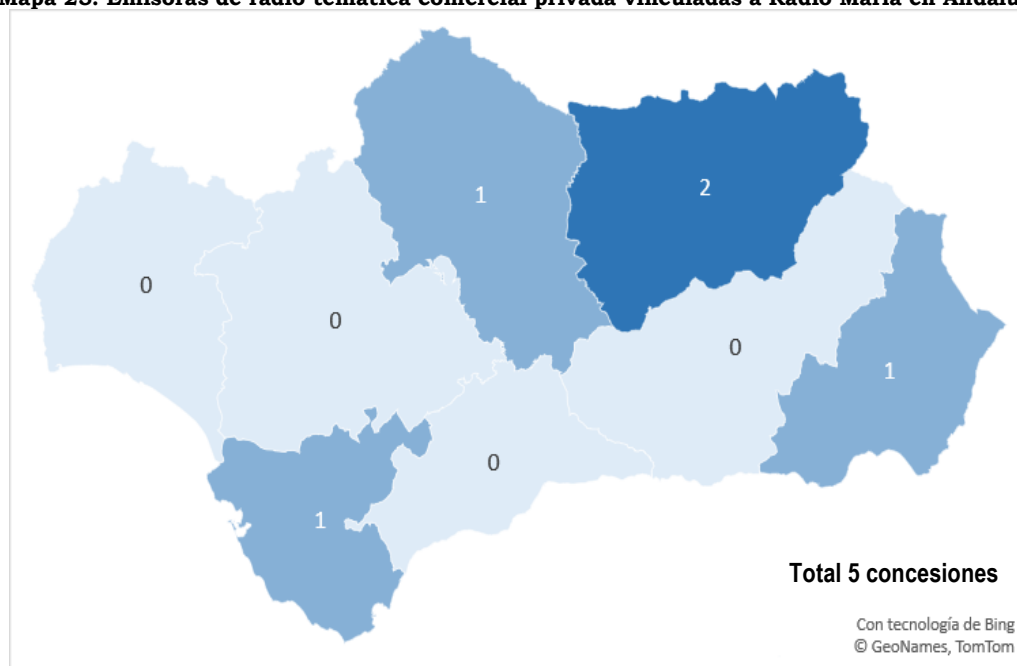
Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Blas Herrero se constituye como el tercer operador de radiodifusión privado comercial en Andalucía. Como se ha comentado anteriormente, posee 12 frecuencias (Mapa 24), todas de ellas temáticas que reproducen la señal de sus cadenas musicales, que más adelante se detallarán. La distribución provincial tiene a Cádiz como mayor poseedora de diáles (3). Le siguen Málaga y Sevilla (2); y Almería Córdoba, Granada, Jaén y Huelva (1). Se observa cómo otro grupo estatal como es el de Blas Herrero se ha hecho un hueco en la radiodifusión privada comercial andaluza, con sus emisoras temáticas musicales.

La emisora temática religiosa Radio María también ostenta concesiones en Andalucía. Se gestionan a través de su entidad Radio Amanecer, como se verá en el Capítulo 7. El Mapa 25 refleja la

distribución provincial de las frecuencias temáticas que tiene esta entidad.

Mapa 25: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Radio María en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Radio María, como se ha comentado anteriormente, se posiciona en quinto lugar en número de estaciones de radiodifusión en Andalucía con 5 (Mapa 25). Todas ellas emiten contenido temático religioso evangelizador. La provincia con más emisoras es Jaén (2), seguido de Almería, Cádiz y Jaén (1).

Como se ha comentado anteriormente, Radio María es la señal que se emite en las estaciones radiofónicas religiosas de su entidad adjudicataria *Radio Amanecer*. No obstante, se alude a la señal, para que ayude a su identificación del contenido de este grupo evangélico que opera en territorio andaluz.

Con estas emisoras se finaliza el capítulo de grupos de emisoras temáticas, que como es habitual está dominado por PRISA, COPE y Atresmedia, seguido de las emisoras del empresario Blas Herrero y las emisoras de Radio María.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Finalmente se presenta el Mapa 26, que representa la distribución provincial de otros operadores del espectro temático andaluz.

Mapa 26: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Radio Marca en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se ha comentado anteriormente, *Radio Marca*, programación de contenido temático, se escucha en las frecuencias de Rosal de la Frontera (Huelva) y Aguilar de la Frontera (Córdoba). La primera adjudicada directamente a Unidad Editorial, propietaria de Radio Marca. La segunda mediante un acuerdo con la entidad adjudicataria de la concesión de Córdoba, *Onda Córdoba*.

En conclusión, el mapa de la radiodifusión privada comercial temática tiene un claro dominio de las cadenas del Grupo PRISA (72 frecuencias). Si se suman las de los otros dos operadores Atresmedia y COPE, suponen un total de 100 diales de los 119 que operan en el espectro temático andaluz. Es importante, destacar que se ha beneficiado por parte de la Administración Autónoma a proyectos de contenido temático, mayoritariamente musical por encima de los generalistas, que pueden aportar más al territorio.

Finalmente, se presenta un resumen de toda la información anterior, representado en la Tabla 37.

Tabla 37: Entidades gestoras de radio temática comercial privada en Andalucía por provincias

PROVINCIA	PRISA	A3 Media	COPE	Blas Herrero	Radio María	Otras	Total
Almería	9	1	1	1	1	0	13
Cádiz	11	2	1	3	1	0	18
Córdoba	4	2	2	1	1	1	11
Granada	10	4	1	1	0	0	16
Huelva	4	1	1	1	0	1	8
Jaén	14	1	2	1	2	0	20
Málaga	10	2	2	2	0	0	16
Sevilla	10	2	3	2	0	0	17
Total	72	15	13	12	5	2	119

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Las concesiones a los tres grandes grupos mayoritarios, o empresas vinculadas a ellos, se distribuyen como expone en la Tabla 38.

Tabla 38: Adjudicaciones directas e indirectas de radio temática comercial privada a grupos

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas	Total
PRISA	28	44	72
A3 Media	15	0	15
COPE	5	8	13
Total	48	52	100

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Las cadenas beneficiadas, en número de concesiones directas o indirectas, del Grupo PRISA han sido 40 Principales (36), Cadena Dial (22) y Radio Olé (14). De las 36 concesiones de 40 Principales, 11 son de concesión directa al grupo, y 25 conseguidas indirectamente. De las 22 de Cadena Dial, 13 son por concesión directa al grupo, mientras que nueve se obtienen mediante fórmulas de asociación con iniciativas locales. Finalmente, de las 14 emisiones de Radio Olé, sólo cuatro son de concesión directa al grupo, las 10 restantes proceden de acuerdos con las entidades locales adjudicatarias.

Las emisoras de Atresmedia han sido Europa FM (13) y Melodía FM (2). Atresmedia gestiona todas las concesiones de forma directa que en su día tenía adjudicadas la empresa matriz de Onda Cero, Uniprex. Las emisoras de COPE han sido Cadena 100 (10), Rock FM (2) y Megastar FM (1). COPE sólo consiguió cuatro concesiones para Cadena

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

100 y una para Rock FM. Las seis restantes de Cadena 100, una de Rock FM y otra de Megastar, las consiguió mediante acuerdos con iniciativas locales. Los grandes grupos garantizan, a través de alianzas con estas empresas, la réplica de las señales de sus cadenas temáticas musicales. PRISA lo hace en 44 ocasiones, frente a las ocho de COPE.

En este apartado de emisoras temáticas aparecen otros dos grupos con cierta importancia. Blas Herrero, propietario de cadenas de radio y televisión digital, ha obtenido adjudicaciones para Kiss FM (10) e Hit FM (2). El otro grupo a destacar, no por el número de frecuencias adjudicadas (5), sino por el contenido de sus emisoras es Radio María, un grupo de estaciones que difunde rezos y mensajes proselitistas de la iglesia católica. Finalmente, el Grupo Mundo ha obtenido una frecuencia para Radio Marca. Esta cadena consigue otra antena repetidora de su programación deportiva mediante convenio con la iniciativa local cordobesa, Onda Córdoba.

El gobierno andaluz ha propiciado un fenómeno preocupante que se desprende de los datos anteriores. La administración autonómica ha adjudicado más concesiones para emisoras musicales que generalistas, ya que la mayor parte de las emisoras temáticas legales que emiten en Andalucía son, predominantemente, de contenido musical, por lo que su incidencia en el territorio es inexistente, y no da lugar a contenidos de proximidad, ni incide en la industria audiovisual andaluza.

Esta radiografía de la radio comercial privada permite afirmar que las emisoras de radiodifusión están concentradas, tanto las emisiones generalistas, como las temáticas, en manos de los tres grandes grupos mediáticos predominantes en el país. De las 216 concesiones de radiodifusión privada comercial en Andalucía, 194 están en manos de PRISA, Atresmedia y COPE. 94 son el resultado de las concesiones directas que han tenido estos grandes grupos, mientras que las 100 restantes las han conseguido usando fórmulas de acuerdos o asociación con empresas para conseguir posicionar sus emisiones en las poblaciones acreedoras. El resultado es que estas tres empresas

controlan el 90 por ciento del espectro radioeléctrico de la radiodifusión privada comercial legal en la comunidad autónoma. Esta acción política del gobierno andaluz ha devaluado claramente el pluralismo y la democracia, al perpetuar prácticas oligopólicas, primando a los grandes actores del sistema estatal.

En este apartado, se ha expuesto cómo están representadas, en general, las emisoras generalistas y temáticas, diferenciando las que han sido adjudicadas a los grandes grupos directamente, y otras que no siendo concedidas a éstos, emiten su señal, mediante acuerdos de asociación o mediante la presentación a los concursos de testaferreros de la cadena, o del propio grupo. Para profundizar aún más en las adjudicaciones realizadas por la administración autonómica andaluza y su conocimiento, se presenta en este punto un análisis exhaustivo provincial de las concesiones para conocer la propiedad de los medios beneficiarios de cada una de éstas, atendiendo a la distinción entre emisoras generalistas y temáticas realizada con anterioridad. Además, se añaden datos de las poblaciones acreedoras de concesión y la señal que emiten. Esto ayudará a conocer aún más la radiografía de la radiodifusión comercial privada local en la comunidad autónoma.

6.1. Almería. Novotécnica: concentración de frecuencias en un grupo provincial

La provincia de Almería cuenta con un número total de 22 concesiones, que se representan tal y como aparece en la Tabla 39 que ordena la distribución de emisoras generalistas y temáticas.

La ordenación del espectro radiodifusor comercial almeriense tiene como elemento distintivo en que existe una gran concentración de frecuencias adjudicadas a un grupo local, cuya relación es directa con el grupo mayoritario en la provincia, en particular, y en Andalucía, en general. Esta será una dinámica que se da en otras provincias, pero no de forma tan clara como en ésta y en otras que se verán a continuación.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

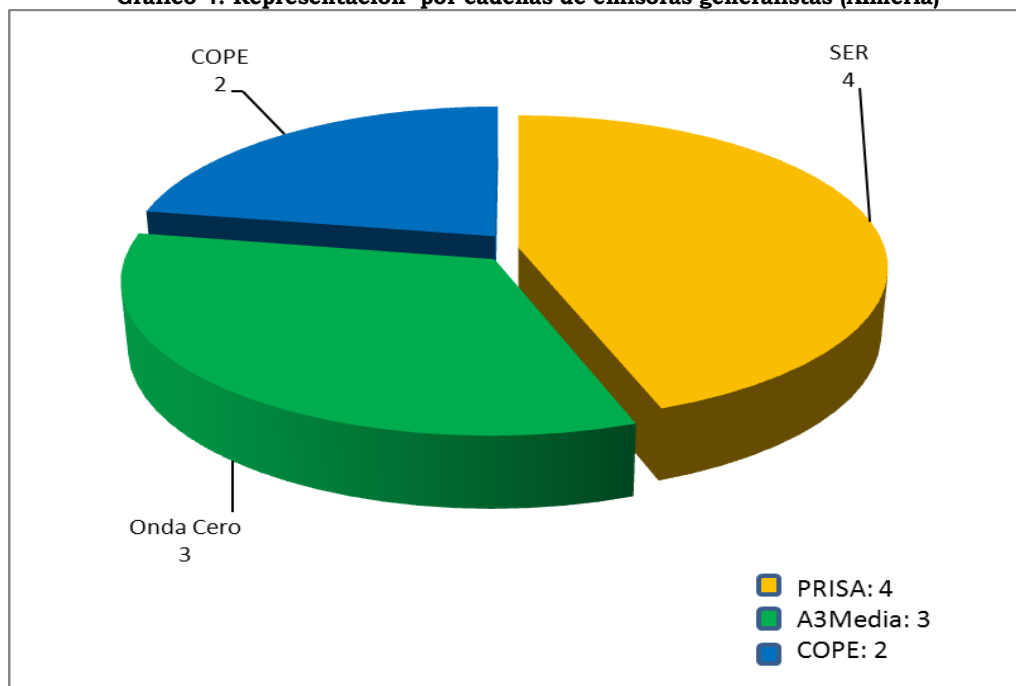
Tabla 39. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Almería)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	4
COPE	2
Atresmedia	3
Total	9
Temáticas	
PRISA	9
Atresmedia	1
COPE	1
Radio María	1
Blas Herrero	1
Total	13
Total	22

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Seguidamente, se muestra el Gráfico 4 que muestra una representación de las cadenas generalistas.

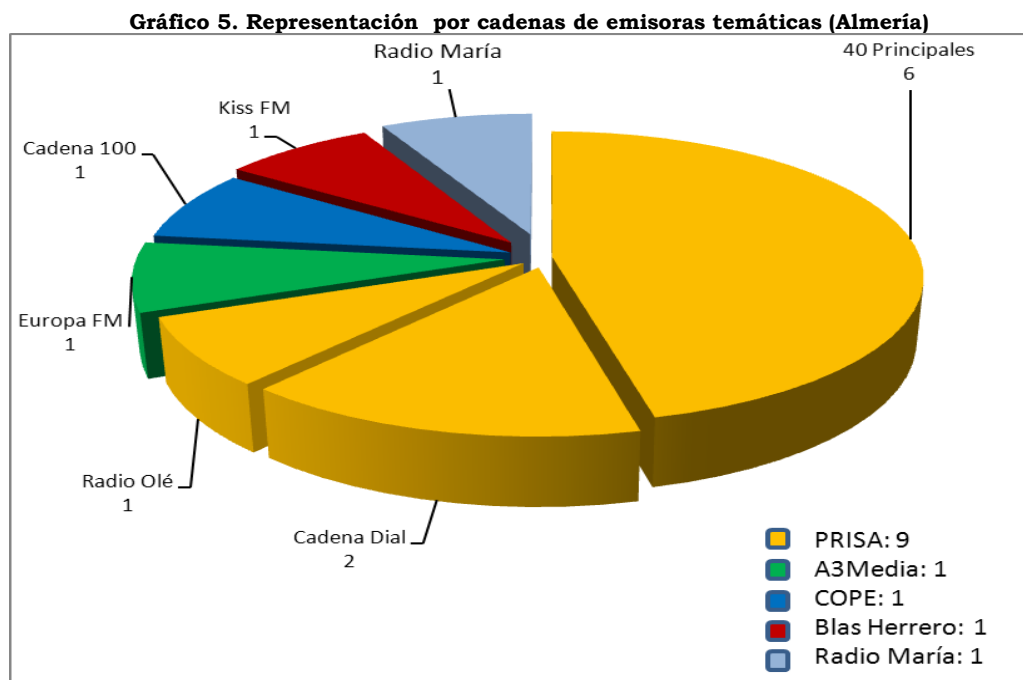
Gráfico 4. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Almería)



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa en la Tabla 39 y el Gráfico 4, PRISA es la entidad más beneficiada en el número de concesiones generalistas con cuatro estaciones radiofónicas que reproducen la señal de SER. A continuación, Onda Cero, cadena generalista de Atresmedia posee cuatro frecuencias que reproducen su programación. Finalmente, con dos diales que reproducen la señal de la cadena generalista COPE. Para

continuar con el análisis de la provincia de Almería, se introduce el Gráfico 5 que representa los datos de emisoras temáticas.



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Dentro de las emisoras temáticas musicales (Tabla 39 y Gráfico 5), la cadena que más repetidores tiene es 40 Principales (6) (Gráfico 5). También tiene frecuencias para replicar las programaciones de Cadena Dial (2) y Radio Olé (1). La cadena temática Europa FM tiene una concesión (Gráfico 5). Finalmente, el Grupo COPE tiene una frecuencia que reproduce la señal de su cadena temática musical, Cadena 100 (Gráfico 5). El empresario Blas Herrero tiene una concesión para su cadena temática Kiss FM. La evangélica Radio María tiene otra concesión en Almería.

Es importante destacar, lo que se entiende, en este estudio, como una disfunción en la creación de un mapa de medios comerciales privados en Andalucía, de forma que se adjudican más concesiones (Tabla 39) para la radio temática (13) que generalmente es musical, que a la radio generalista (9), que tiene como función la información y divulgación. Esto es una decisión política del gobierno autonómico que construye un espectro radiofónico donde se privilegia el entretenimiento

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

frente a la información, y donde la vertebración territorial, queda relegada en la valoración de los proyectos presentados en los concursos. Además, hay que añadir que PRISA controla, en general, 13 de las 22, por lo que el dominio de esta entidad respecto de las otras es alarmante.

A continuación, se presenta una tabla provincial de las concesiones radiofónicas, divididas en radios generalistas y temáticas, según la propiedad de las emisoras que operan en este territorio. Se indica quien es la persona o entidad beneficiaria y gestora actual de la concesión, aunque después, como suele ser habitual, la emisora sea un repetidor de una gran cadena. La Tabla 40 representa las emisoras que cada grupo y propietarios individuales tiene tanto generalistas como temáticas.

Tabla 40. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Almería)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	0	PRISA	1	1
COPE	1	COPE	0	1
Atresmedia	3	Atresmedia	1	4
Radio Sabinal	4	Radio Sabinal	1	5
Señal Uno C.	1	Blas Herrero	1	2
		Radio María	1	1
		Radio Gaviota	2	2
		Doble Espacio C.	2	2
		Novotécnica	1	1
		Agrup. Radiofónica	1	1
		Alcazaba de C.	1	1
		Radio Publi	1	1
TOTAL	9	TOTAL	13	22

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En la siguiente tabla (41), se muestran las entidades adjudicatarias, vinculadas a grupos PRISA y COPE, que operan en la provincia de Almería, por emisoras generalistas y temáticas. Sólo se indican estos dos grupos, ya que Atresmedia todas las concesiones que posee son directas, no existe ninguna en la provincia concertada con otra entidad adjudicataria, por parte de este grupo.

Tabla 41. Adjudicatarios vinculados a grandes grupos PRISA y COPE (Almería)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
Alcazaba de Comunicaciones	PRISA	0	1	1
Agrupación Radiofónica	PRISA	0	1	1
Doble Espacio Comunicación	PRISA	0	2	2
Novotécnica	PRISA	0	1	1
Radio Gaviota	PRISA	0	2	2
Radio Publi	COPE	0	1	1
Radio Sabinal	PRISA	4	1	5
Señal Uno Comunicación	COPE	1	0	1
TOTAL		5	9	14

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

El primer dato relevante en la provincia de Almería es que (Tablas 40 y 41), 14 de las 22 concesiones de radiodifusión privada comercial legal, emiten la programación de las cadenas PRISA y COPE. Si a éstas se le añaden las concesiones de las que estos grupos son adjudicatarios (6), estos controlan 20 de las 22 concesiones en esta provincia.

En Almería (Tablas 40 y 41) las emisoras generalistas que emiten la señal de SER ninguna es de propiedad, las cuatro existentes son adjudicadas a Radio Sabinal. Onda Cero (Atresmedia) tiene adjudicadas directamente tres emisoras. Generalmente Atresmedia todas las concesiones que tiene son directas excepto una en la provincia de Sevilla. El grupo COPE tiene sólo una frecuencia directa concedida para su emisora generalista, la otra la consigue mediante acuerdo o convenio con la iniciativa local Señal Uno Comunicación, que emite la programación de COPE. Habitualmente, este tipo de acuerdo se establece entre cadenas y emisoras, usando fórmulas de asociación, o incluso presentando testafierros a los concursos.

En el apartado de emisoras temáticas (Tablas 40 y 41), PRISA sólo obtuvo una concesión. Esta emite la señal de Cadena Dial. Los otros concesionarios que tienen una frecuencia son Atresmedia (Europa FM), Radio María y Blas Herrero, propietario de las emisoras Kiss FM e Hit FM.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Estudiando las adjudicaciones de empresas, vinculadas a grandes grupos (Tabla 41), que gestionan emisoras temáticas el mayor beneficiado es PRISA, con ocho estaciones que reproducen la programación de alguna de sus cadenas musicales. La señal de 40 Principales, la emiten cinco emisoras que pertenecen a las empresas Radio Gaviota (2), Novotécnica (1), Agrupación Radiofónica (1), Radio Sabinal (1) y Doble Espacio de Comunicación y Multimedia (1), respectivamente. Los operadores adjudicatarios al llegar a acuerdos con PRISA, la mayor parte replican la señal de la emisora de radio fórmula con más audiencia del grupo, 40 Principales. La segunda concesión de Doble Espacio de Comunicación y Multimedia reproduce Cadena Dial, y Alcazaba de Comunicaciones emite la programación de Radio Olé. La señal de una de las emisoras del Grupo COPE, Cadena 100, se emite por parte de Radio Publi, empresa que en todos los concursos está vinculada a este grupo.

Un dato relevante de la provincia de Almería es que un grupo provincial como es el grupo Novotécnica, propiedad de Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo. Como se verá en el próximo apartado, este empresario tiene vínculos directos con el PSOE, a través de la empresa Prensa Sur. Crespo es propietarios de las empresas Radio Sabinal (5 concesiones), Doble Espacio de Comunicación y Multimedia (2), Radio Gaviota (2), Alcazaba de Comunicaciones (1) y Novotécnica. En total, gestiona 11 concesiones de las 22 existentes. Todas ellas están vinculadas al grupo PRISA. El grupo Novotécnica, que tiene participaciones en PRISA, posee el 50 por ciento de las concesiones existentes en la provincia, lo que supone una alta concentración de frecuencias en un grupo local, que gestiona Crespo.

Para finalizar, y de acuerdo con la configuración territorial del mapa de emisoras, se hace importante determinar las poblaciones acreedoras de concesión de las 22 existentes en la provincia de Almería. Las localidades beneficiadas de estas concesiones son las representadas en la Tabla 42, que relaciona las poblaciones acreedoras, el número de

habitantes de cada una de ellas, la señal de frecuencia (MHz) y la marca que emiten.

Tabla 42. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Almería)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Adra	25.148	100.4	40 Principales
Albox	11.805	104.3	40 Principales
Almería	198.533	88.2	SER
Almería		90.8	40 Principales
Almería		93.8	Europa FM
Almería		96.2	Cadena Dial
Almería		97.1	COPE
Almería		98.1	Radio Olé
Almería		101.8	40 Principales
Almería		104.1	Kiss FM
Cuevas de Almanzora	14.801	95.7	40 Principales
Cuevas de Almanzora		98.7	40 Principales
Dalias Ejido	4.006	89.2	SER
Dalias Ejido		91.3	Onda Cero
Ejido (El)	83.594	87.7	COPE
Huércal-Overa	19.127	101,4	Radio María
Mojácar	6.403	91.8	Cadena Dial
Níjar	30.663	88.8	SER
Ohanes	580	100.0	Cadena 100
Roquetas de Mar	96.800	99.0	SER
Roquetas de Mar		106.1	Onda Cero
Vélez-Rubio	6.555	102.2	Onda Cero
Total 22	498.015		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La población total de la provincia de Almería, según los datos de 31 de diciembre de 2020 del Instituto Nacional de Estadística, es de 716.820 habitantes. El número de población que cubre estas concesiones es de 498.015 habitantes. No obstante, puesto que las ondas métricas no tienen límites, probablemente la población física de cobertura sea mayor, de ahí que este número es estimatorio y resultante de la suma de las poblaciones que tienen asignadas frecuencias.

Tan sólo cuatro poblaciones menores de 10.000 habitantes (Tabla 42) tienen concesión en esta provincia. En total suman 17.544 habitantes: Dalias-Ejido (4.006), Mojácar (6.403), Ohanes (580) y Vélez-Rubio (6.555). Entre ellas gestionan un total de cinco concesiones, dado que en Dalias-Ejido hay dos, y en el resto de municipios una. A pesar

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

de que son municipios pequeños, su ámbito de cobertura se multiplica exponencialmente, al estar cerca de municipios costeros su población sin censar aumenta en verano y épocas festivas. Tanto SER como Onda Cero están presentes en Dalías-Ejido, Onda Cero en Vélez-Rubio y Cadena 100 en Ohanes. Desde este municipio se emite para toda la provincia de Almería, ya que la marca de la emisora ubicada en esta población es Cadena 100 Almería.

Tres municipios entre 10.000 y 20.000 mil habitantes, Albox (11.805), Cuevas de Almanzora (14.801) y Huércal-Overa (19.127), gestionan cuatro concesiones. Cuevas de Almanzora tiene dos frecuencias asignadas. En total suman una población de 45.733 habitantes. 40 Principales es la emisora que predomina en estas poblaciones. Tan sólo Huércal-Overa emite la señal de la evangélica Radio María. En el resto de municipios, la cadena temática de referencia de PRISA (40 Principales) es la más presente. Adra (25.148) y Níjar (30.663) son las dos únicas poblaciones entre 20.000 y 50.000 habitantes que tienen frecuencias en la provincia, una cada una. Suman una población de 55.811 habitantes. En ellas, PRISA también predomina con sus cadenas 40 Principales y SER, respectivamente.

Tres ciudades mayores de 50.000 habitantes gestionan las diez emisoras restantes: Almería (7), El Ejido (1) y Roquetas de Mar (2) que integran una población de 387.927 habitantes. Sólo dos grandes grupos están presentes en Almería capital. PRISA predomina con una concesión de su cadena generalista SER, y cuatro concesiones de sus cadenas temáticas 40 Principales (2), Cadena Dial (1) y Radio Olé (1). También Blas Herrero con su emisora temática, musical Kiss FM da cobertura a la capital de la provincia, a través de la empresa Servicios Informativos del Mediterráneo. Atresmedia está presente con Europa FM. No está presente en la capital con su emisora Onda Cero, porque resulta más estratégico desde el punto de vista de la publicidad estar ubicado en la localidad de El Ejido, con una gran actividad económica. Además, con las potencias asignadas, es posible que sea visible en la

capital de la provincia. El grupo COPE sí está presente en la capital con su cadena generalista. En El Ejido, COPE compite con Onda Cero, y en Roquetas de Mar con SER y Onda Cero. Estas plazas son muy importantes ya que están en sitios costeros con mucha afluencia turística, lo que supone un incremento de población en determinadas épocas y además, mayores posibilidades de ingresos publicitarios.

En resumen, el mayor número de emisoras está presente en las ciudades mayores de 20.000 habitantes, que son cinco (Tabla 42). Entre ellas suman 434.738 habitantes. Esto indica que se presta menor atención a pueblos pequeños, sobre todo los menores de 10.000. Esta realidad refleja que las concesiones, independientemente de los condicionantes técnicos, se establecen con criterios económicos, y se sitúan en plazas donde el rédito publicitario es grande. Bajo esta lógica el gobierno andaluz privilegia a los grandes grupos, que entre concesiones directas e indirectas aglutinan el mayor número de emisoras en la provincia. El 91 por ciento de ellas se concentra en manos de PRISA, Atresmedia y COPE. Así el mundo rural e interior está invisibilizado y todo el espectro radiofónico almeriense carece de emisoras que incidan en el territorio.

6.2. Cádiz. Privilegio de las grandes ciudades en la asignación de frecuencias

La provincia de Cádiz cuenta con más concesiones legales que Almería. Es la provincia a la que más frecuencias se le han asignado en toda Andalucía. Una de las características fundamentales del reparto del espectro en ella, es que en general los núcleos urbanos de grandes poblaciones, como la capital de la provincia y grandes ciudades han sido los beneficiados. Son minoritarias las pequeñas localidades con concesión.

El gobierno andaluz, conforme a los distintos planes técnicos estatales de asignación de frecuencias, gestiona 33 títulos habilitantes, que se distribuyen tal y como se representa la Tabla 43.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

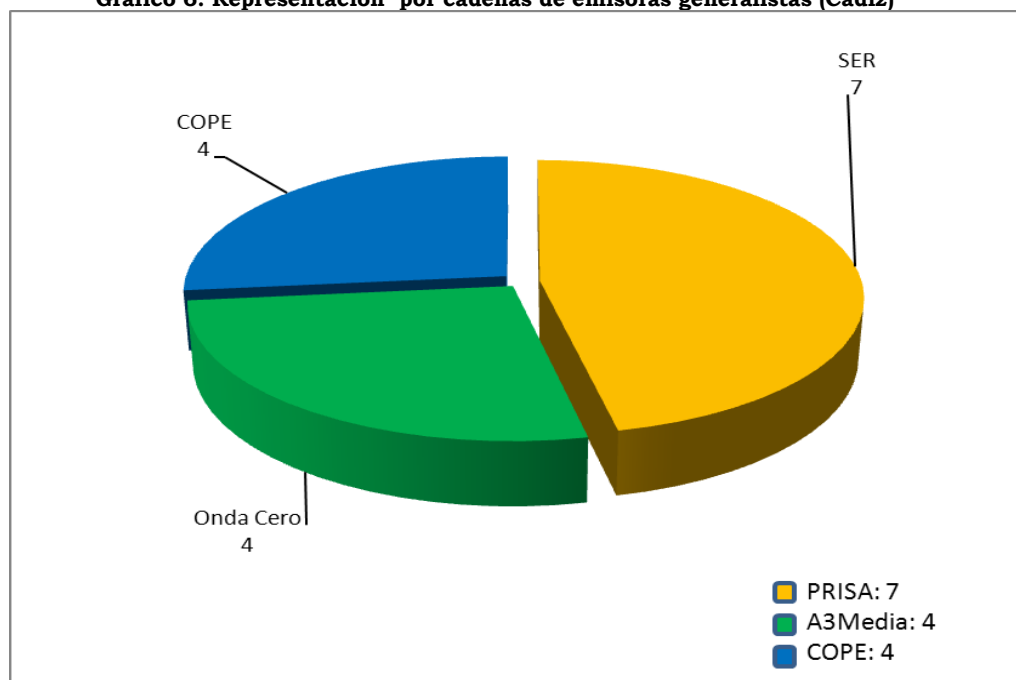
Tabla 43. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Cádiz)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	7
COPE	4
Atresmedia	4
Total	15
Temáticas	
PRISA	11
Atresmedia	2
COPE	1
Radio María	1
Blas Herrero	3
Total	18
Total	33

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

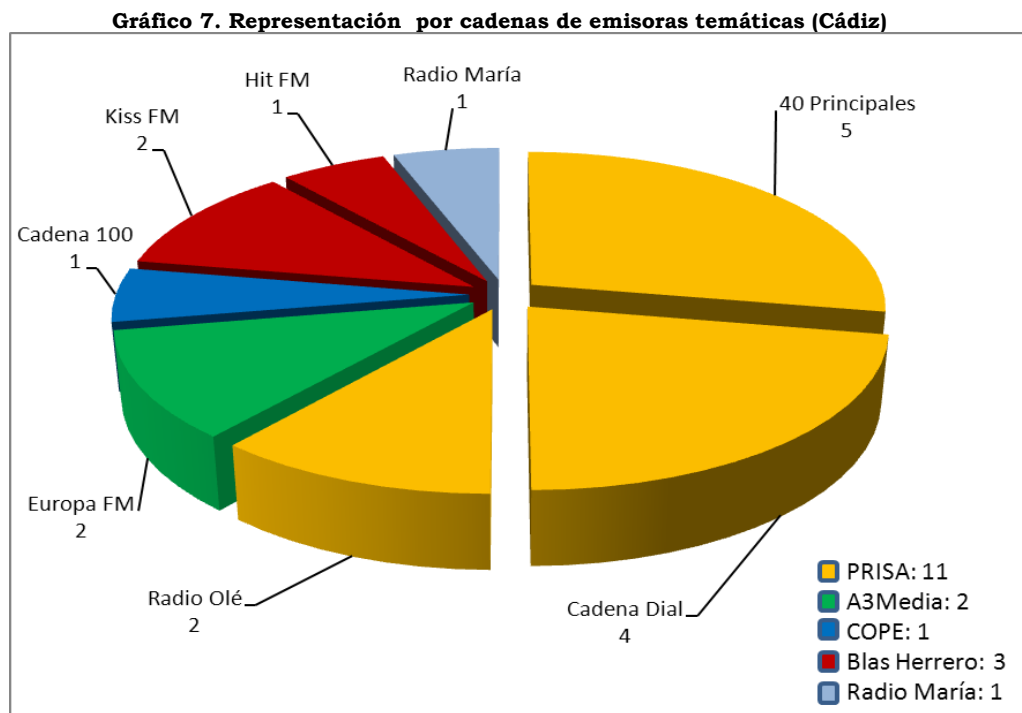
La Tabla 43 refleja la misma realidad que la provincia de Almería. Existen más concesiones otorgadas de radiodifusión comercial privada temática que generalistas. A su vez, se puede observar como PRISA domina el espectro almeriense con 18 estaciones (7 generalistas y 11 temáticas). De lejos le siguen Atresmedia con seis frecuencias y COPE, con cinco. El gráfico muestra los datos de frecuencias generalistas por cadenas.

Gráfico 6. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Cádiz)



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Se observa que PRISA (Tabla 43 y Gráfico 6) es el grupo dominante en el espectro generalista privado con siete estaciones que reproducen la señal de SER. Las cadenas Onda Cero y COPE, de los Grupos Atresmedia y COPE respectivamente, tienen en esta provincia el número de frecuencias generalistas, cuatro. A continuación se incluye el Gráfico 7 que representa el número de estaciones de radiodifusión privada comercial temática que existen en la provincia de Cádiz.



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como refleja el Gráfico 7, también PRISA, a través de sus cadenas temáticas es el grupo más beneficiado con 11 frecuencias. A muy larga distancia en número de concesiones está el empresario Blas Herrero con 3. Atresmedia tiene dos concesiones para sus cadenas temáticas en Cádiz, y finalmente COPE y al evangélica Radio María, tienen una emisora respectivamente.

Por tanto, en la provincia de Cádiz, tanto en emisoras que emiten programación generalista como temática el mayor grupo beneficiado es PRISA. Al igual que en Almería, son los mismos grupos acreedores los que tienen concesión PRISA, Atresmedia y COPE, tanto en emisoras generalistas como temáticas. En concreto, el 54 por ciento de las

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

concesiones está vinculado a PRISA. Además, repite el grupo de emisoras religiosas Radio María y el grupo de emisoras temáticas de Blas Herrero. Igualmente, se observa que se conceden más permisos a emisoras temáticas musicales, que generalistas.

Siguiendo el hilo conductor de la estructura de datos por provincias, se presenta una tabla provincial de las concesiones radiofónicas, también divididas en radios generalistas y temáticas, según la propiedad de las emisoras que operan en este territorio, indicando en este caso, quien es la persona o entidad beneficiaria y gestora actual de la concesión, aunque después la emisora sea un repetidor de la señal de una cadena. La Tabla 44 representa las emisoras que cada grupo y propietarios individuales tiene tanto generalistas como temáticas.

Tabla 44. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Cádiz)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	2	PRISA	5	7
COPE	2	COPE	1	3
Atresmedia	4	Atresmedia	2	6
Agru Radiofónica	1	Agru Radiofónica	1	2
C. Canal 19	1	C. Canal 19	1	2
Radio Jerez	1	Radio Jerez	3	4
Corp. Medios Digital	1	Teleser	1	2
Ed. Campo Gibraltar	1	Blas Herrero	3	4
Federico Joly	1	Radio María	1	2
In. Ra. Río S Pedro	1			1
TOTAL	15	TOTAL	18	33

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

A continuación, la Tabla 45 muestra las entidades adjudicatarias de concesión adjudicatarios a los grupos a grupos, PRISA y COPE en la provincia de Cádiz, por emisoras generalistas y temáticas. Atresmedia no tiene tampoco emisoras asociadas vinculadas a este grupo en la provincia.

Tabla 45. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Cádiz)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
Agrupación Radiofónica	PRISA	1	1	2
Comunicaciones Canal 19	PRISA	1	1	2
Corporación Medios Digitales	COPE	1	0	1
Editorial Campo de Gibraltar	COPE	1	0	1
Federico Joly	PRISA	1	0	1
Radio Jerez	PRISA	1	3	4
Teleser	PRISA	0	1	1
TOTAL		6	6	12

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Cádiz es la segunda provincia andaluza en la que se da un posicionamiento dominante de los grandes grupos informativos del espectro radiofónico (Tablas 43, 44 y 45 y Gráficos 6 y 7). El gobierno andaluz ha adjudicado 29 concesiones, de 33, a PRISA, Atresmedia y COPE. Entre los tres grupos controlan el 88 por ciento de las frecuencias en la provincia. Esto da una imagen del grado de concentración existente.

Dentro de estos tres grupos, PRISA es, en la tónica habitual, la más beneficiada, con 18 de las 29 licencias. Lejos se sitúa Atresmedia con seis concesiones y COPE, con cinco. También obtienen frecuencias los grupos Radio María (1) y Blas de Herrero (3). Es necesario aclarar que no todas las concesiones las obtiene PRISA para su emisora generalista, o para sus emisoras temáticas, sino que muchas de las concesiones las obtienen otras empresas, que después por asociación u otro tipo de acuerdo, emiten la señal de estas cadenas. Igualmente, ocurre con COPE, y en menor medida con Atresmedia.

PRISA cuenta con siete emisoras en la provincia de Cádiz que emiten la programación de su cadena de referencia generalista: Cadena SER. No obstante, como puede observarse en la Tabla 46, sólo obtiene dos concesiones de forma directa. Otras cinco emisoras reproducen su programación, mediante acuerdos o convenios de asociación. Las empresas vinculadas a PRISA, que emiten su programación generalista (Tablas 44 y 45) son Comunicaciones Canal 19 (1), Agrupación

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Radiofónica (1), Inversiones Radiofónicas Rio San Pedro (1), Federico Joly (1) y Radio Jerez (1).

Atresmedia obtiene directamente cuatro concesiones para Onda Cero. COPE también consigue cuatro emisoras que reproducen la señal de su cadena generalista. Este grupo logra dos directamente para su cadena, y otras dos mediante fórmulas de asociación o convenios. Las empresas vinculadas a COPE son Editorial Campo de Gibraltar (1) y Corporación de Nuevos Medios Digitales (1).

En el apartado de emisoras temáticas (Tablas 44, 45 y Gráfico 7) PRISA posee una posición dominante con 11 estaciones que reproducen la programación de alguna de sus cadenas temáticas. Obtiene cinco concesiones para sus propias cadenas, tres para Cadena Dial y dos para 40 Principales. A través de acuerdos, seis emisoras más de otras empresas, emiten la programación de las cadenas de este grupo: Comunicaciones Canal 19 (1) emite la señal de 40 Principales, Agrupación Radiofónica (1) Radio Olé, Teleser (1) Cadena Dial, y Radio Jerez (3), dos 40 Principales y una Radio Olé. Mayoritariamente los acuerdos de otras empresas con PRISA para las emisoras temáticas tienen como objetivo 40 Principales, por su mayor cuota de audiencia, y mayores posibilidades de ingresos publicitarios. En la provincia de Cádiz, existen 5 emisoras emitiendo la señal de esta cadena, cuatro de Cadena Dial, y dos de Radio Olé.

Atresmedia obtiene sólo una concesión directa de emisoras temáticas, para su cadena Europa FM. No posee fórmulas de asociación para emitir la señal de esta u otras cadenas del grupo. COPE también logra una concesión para Cadena 100, y tampoco posee acuerdos para emitir señales de algunas de sus cadenas temáticas. Finalmente, aparecen dos grupos más, antes mencionados: Radio María con una concesión directa para esta cadena evangélica, y las empresas de Blas Herrero (Radio Alfa, Radio y Tecnología y Radio Antena del Sur), tres concesiones directas para Kiss FM (2) e Hit FM (1) (Gráfico 7).

Para finalizar Cádiz, se incorporan las poblaciones con concesiones en esta provincia. En la actualidad, hay 33 concesiones otorgadas, según los planes nacionales estatales. Así, las localidades donde se ubican estas concesiones son las que determina la Tabla 46.

Tabla 46. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Cádiz)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Alcalá de los Gazules	5.219	92.7	SER
Algeciras	121.957	89.1	Onda Cero
Algeciras		93.0	SER
Algeciras		95.7	40 Principales
Algeciras		96.6	Europa FM
Algeciras		104.1	Kiss FM
Arcos de la Frontera	30.700	88.5	Cadena Dial
Barbate	22.518	100.7	40 Principales
Cádiz	116.207	89.4	40 Principales
Cádiz		93.2	SER
Cádiz		95.4	Kiss FM
Cádiz		99.9	Cadena Dial
Cádiz		102.0	COPE
Cádiz		104.1	Kiss FM
Jerez de la Frontera	212.749	87.7	Hit FM
Jerez de la Frontera		90.3	Onda Cero
Jerez de la Frontera		92.4	Cadena 100
Jerez de la Frontera		97.8	40 Principales
Jerez de la Frontera		106.8	SER
Línea de la Concepción	63.147	90.2	Cadena Dial
Línea de la Concepción		94.7	COPE
Medina Sidonia	11.708	89.8	40 Principales
Puerto de Santa María	88.405	90.8	SER
Puerto de Santa María		101.4	Onda Cero
Rota	29.109	91.4	Onda Cero
Sanlúcar de Barrameda	68.684	88.1	Europa FM
Sanlúcar de Barrameda		88.8	Radio Olé
Sanlúcar de Barrameda		105.8	COPE
Tarifa	18.162	92.8	Radio María
Ubrique	16.597	101.0	SER
Ubrique		106.7	COPE
Vejer de la Frontera	12.624	106.0	Cadena Dial
Villamartín	12.150	95.0	SER
Total 33	829.936		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La población total de la provincia de Cádiz, según el Instituto Nacional de Estadística, a 31 de diciembre de 2020, es de 1.240.155

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

habitantes. El total de población a la que cubre estas emisoras es de 829.936 habitantes aproximadamente.

Como se observa en la Tabla 46, 15 de las 33 concesiones son de cadenas generalistas, el resto, 18, son licencias de emisoras temáticas, donde predomina generalmente la música. Es la segunda provincia donde la práctica que predomina en las adjudicaciones es mayoritaria hacia las emisoras temáticas, frente a las generalistas, lo que supone una nula incidencia en el territorio local donde está la emisora. La programación musical que predomina en estas cadenas es ajena a éste, y no favorece ni su identidad ni su cultura.

Tan solo una emisora se sitúa en poblaciones menores de 10.000 mil habitantes, en Alcalá de los Gazules (5.129). En esta localidad opera la cadena generalista del grupo PRISA, SER, para desde ahí dar cobertura a otros territorios próximos y aumentar su cuota publicitaria.

Cinco localidades tienen una población entre 10.000 y 20.000 mil habitantes, con seis emisoras operando en ellas, una en cada localidad, excepto en Ubrique, donde operan dos. Los municipios son Medina Sidonia (11.708), Ubrique (16.597), Tarifa (18.162), Vejer de la Frontera (12.624) y Villamartín (12.150). Entre ellos suman 71.241 habitantes. En esta franja de población es el grupo PRISA el que tiene más presencia puesto que tiene concesiones de SER en Ubrique y Villamartín, de 40 Principales y Cadena Dial en Medina Sidonia y Vejer de la Frontera, respectivamente. Atresmedia no tiene presencia en esta cohorte de población. COPE si está ubicada en Ubrique compitiendo con SER. Finalmente, la evangélica Radio María emite su señal en Tarifa.

Entre 20.000 y 40.000 habitantes, tres municipios tienen concesiones: Barbate (22.518), Rota (29.109) y Arcos de la Frontera (30.700). Entre las tres ciudades suman un total de 82.327 habitantes. De las tres concesiones, de forma directa o indirecta, dos están en manos de PRISA, una en Barbate, con 40 Principales y otra en Arcos de la Frontera, con Cadena Dial. La frecuencia de Rota la gestiona A3Media a través de su emisora generalista Onda Cero.

Siete frecuencias están en tres ciudades entre 50.000 y 100.000 habitantes. Estas corresponden a La Línea de la Concepción, con 63.147, (2), el Puerto de Santa María, con 88.405 (2) y Sanlúcar de Barrameda, con 68.684 (3). Las tres ciudades suman 220.236 habitantes. Los grandes grupos están presentes en estas localidades. PRISA tiene frecuencias en La Línea de la Concepción (Cadena Dial), en El Puerto de Santa María (SER) y en Sanlúcar de Barrameda (Radio Olé). Atresmedia se sitúa en El Puerto de Santa María (Onda Cero), compitiendo con SER, y en Sanlúcar de Barrameda (Europa FM). COPE sólo tiene presencia con su cadena generalista en Sanlúcar de Barrameda. Así, se aprecia que en todas las franjas de población, siempre es mayoritario el grupo PRISA en número de concesiones.

Por último, tres ciudades mayores de 100.000 habitantes son las que aglutinan el mayor número de emisoras, para dar cobertura a más cantidad de población: Algeciras (121.957), Cádiz (116.207) y Jerez de la Frontera (212.749). Suman entre las tres 450.913 habitantes.

16 frecuencias están asignadas a estas tres ciudades: Cádiz (6), Algeciras (5) y Jerez de la Frontera (5). Como suele ser habitual el grupo PRISA es el que se asegura la presencia en todas estas ciudades con 40 Principales en Cádiz, Algeciras y Jerez de la Frontera. SER también está presente en estas tres ciudades. Por último Cadena Dial y Radio Olé, sólo tiene presencia en Cádiz. Atresmedia se sitúa sólo en Algeciras con Onda Cero y Europa FM y en Jerez de la Frontera con Onda Cero. COPE sólo tiene presencia en Cádiz con COPE y en Jerez de la Frontera con Cadena 100. Blas Herrero tiene frecuencias en las tres ciudades, dos para Kiss FM en Cádiz y Algeciras y una para Jerez de la Frontera, respectivamente.

23 emisoras de las 33 están ubicadas en municipios con grandes núcleos de población. Si se suman los municipios entre 20.000 y 50.000, serían en total 26 emisoras. Los municipios mayores de 20.000 habitantes con concesión sumarían un total de 753.476 habitantes. Es decir, tan sólo siete emisoras están ubicadas en poblaciones más

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

pequeñas. No es así el caso de Tarifa que puede ver duplicada su población en periodos estivales y festivos. Nuevamente en Cádiz los planes técnicos nacionales y las adjudicaciones del gobierno andaluz han silenciado al interior, al mundo rural, que queda en un segundo plano, y ha privilegiado a las grandes ciudades. Esta circunstancia refleja que denota que lo que está detrás de estas adjudicaciones es el criterio de mercado de las cadenas en la obtención de beneficios en ingresos publicitarios, sin atender a criterios de vertebración, incidencia local y proximidad.

En resumen, Cádiz aporta, nuevamente, datos que demuestran el grado de concentración de las emisoras legales existentes en Andalucía vinculadas a PRISA, Atresmedia y COPE. Así, la administración ha ido configurando un espectro radiofónico dominado por éstas, sin la vigilancia del cumplimiento de requisitos de los pliegos de adjudicación, respecto a la concentración.

6.3. Córdoba. Equilibrio entre el mundo rural y las grandes ciudades

Esta provincia cuenta con menor número de concesiones que Cádiz. En Córdoba, conforme a la normativa estatal de planificación y las distintas concesiones de la Junta de Andalucía, existen 24 concesiones de radiodifusión comercial privada.

La realidad de esta provincia con respecto a otras es que se da una cierta proporcionalidad en el número de frecuencias de radiodifusión que están asignadas a las grandes ciudades, con respecto al mundo rural. Existe un importante número de localidades pequeñas y medianas con diales que compensa el existente en municipios con mayor población. En general, es prácticamente la única provincia andaluza donde se da esta situación.

Las concesiones de radiodifusión se distribuyen como representa la Tabla 47.

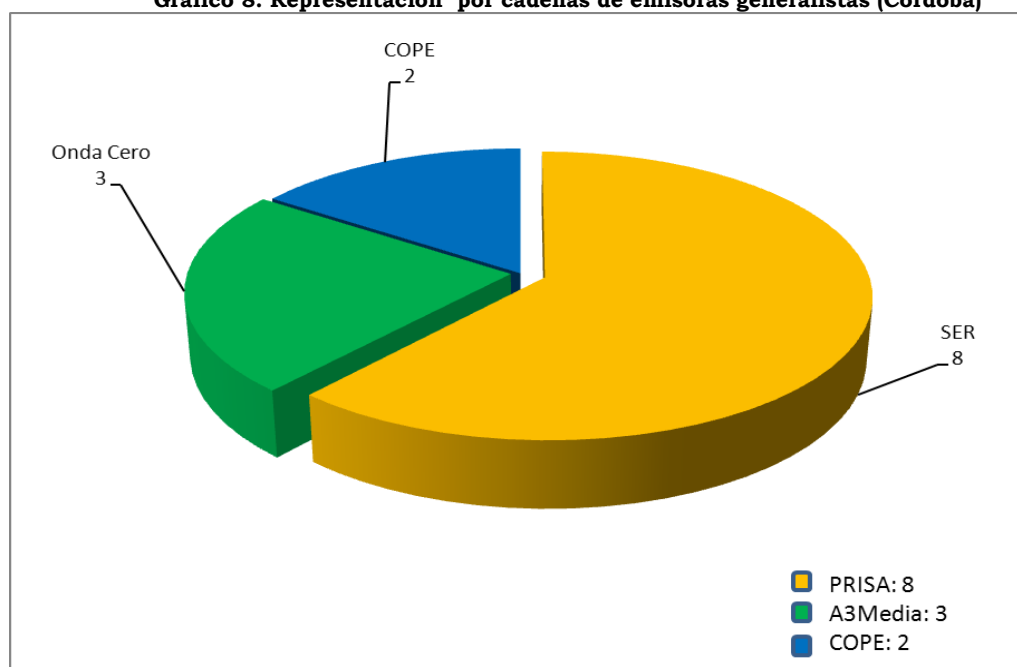
Tabla 47. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Córdoba)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	8
COPE	2
Atresmedia	3
Total	13
Temáticas	
PRISA	4
Atresmedia	2
COPE	2
Radio María	1
Blas Herrero	1
Onda Córdoba	1
Total	11
Total	24

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

El análisis de estas concesiones, en este caso, en la provincia de Córdoba cambia la dinámica, ya que existen más concesiones generalistas (13) que temáticas (11), lo que no se daba en las dos provincias anteriores. A continuación el Gráfico 8, incorpora los datos de las emisoras generalistas en esta provincia.

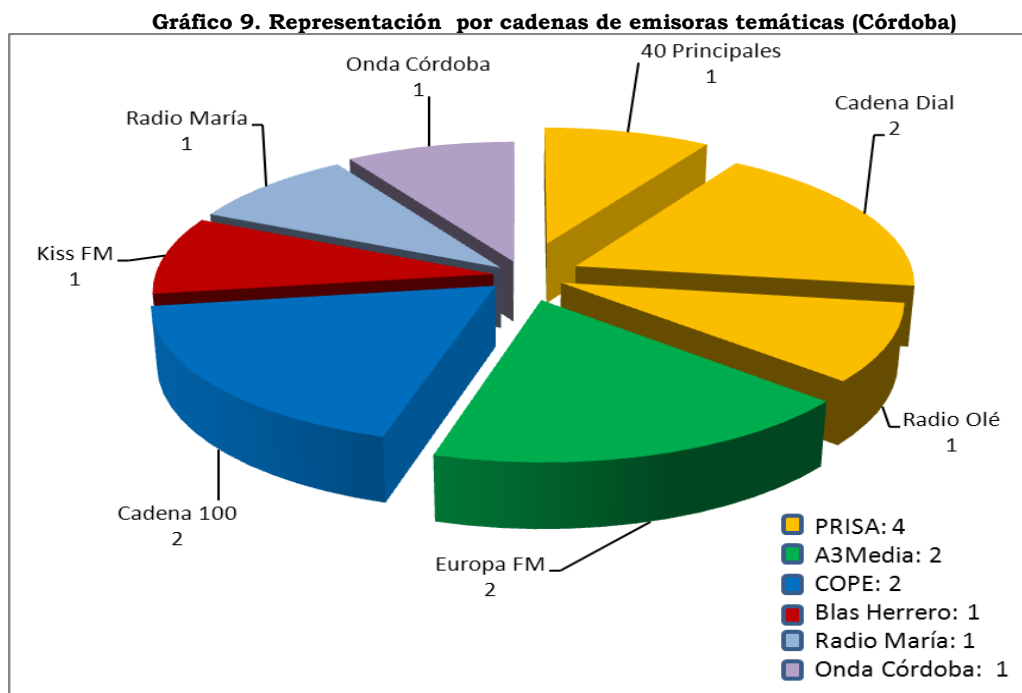
Gráfico 8. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Córdoba)



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

El Gráfico 8 continúa la tendencia en esta provincia que se da en las anteriores. La cadena generalista del Grupo PRISA (SER) es la dominante en el espectro radiodifusor generalista en Córdoba con ocho estaciones. Onda Cero, cadena de Atresmedia, se sitúa por detrás, a mucha distancia con tres frecuencias que emiten contenidos generalistas. COPE finalmente, sólo ostenta dos diales en su haber en esta provincia. A continuación, se incluye el Gráfico 9 que representa el espectro de cadenas temáticas en Córdoba.



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

PRISA (Gráfico 9) también domina el ámbito temático radiofónico con cuatro frecuencias. Suma tres emisoras menos que el total de las restantes entidades prestadoras de servicio (7). Sus cadenas 40 Principales (1), Cadena Dial (2) y Radio Olé (1) son las dominantes. Las Cadenas de Atresmedia (Europa FM) y COPE (Cadena 100) se sitúan detrás de las del Grupo PRISA con dos diales cada una. Igual que en las provincias anteriores, el empresario Blas Herrero (Radiosistemas) ostenta una concesión en esta provincia, al igual que Radio María. Como se ha comentado anteriormente en este apartado, la entidad local Onda Córdoba, de Aguilar de la Frontera, es concesionaria de una

frecuencia, que ha llegado a un acuerdo con Radio Marca para reproducir esta programación deportiva en toda la provincia.

En resumen, PRISA tiene un papel dominante en esta provincia, ya que el 50 por ciento de las concesiones (12). Atresmedia se sitúa a mucha distancia con cinco emisoras. COPE sigue al anterior con cuatro estaciones. La consecuencia de esta distribución (Tabla 49, Gráficos 8 y 9) es que 21 de las 24 concesiones están vinculadas a los tres grandes grupos, ocupando el 88 por ciento de las frecuencias de la provincia.

La Tabla 48 representa las concesiones radiofónicas de la provincia, según la propiedad. Además se añaden los adjudicatarios reales de las concesiones, aunque muchos de ellos, incorporen las programaciones de los grupos nacionales. Así se muestran los concesionarios de emisoras clasificadas en generalistas y temáticas.

Tabla 48. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Córdoba)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	1	PRISA	2	3
COPE	1	COPE	0	1
Atresmedia	3	Atresmedia	2	5
Agru Radiofónica	1	Blas Herrero	1	2
Cancionero	1	Comeresa Prensa	1	2
Luis Miguel Recober	1	Información Pedroches	1	2
MR Audiovisual Sur	1	Onda Córdoba	1	2
Opción Radio	1	Opción Radio	1	2
Parotex	2	Radio María	1	3
Radio Publi	1	Teleser	1	2
TOTAL	13	TOTAL	11	24

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Se observa en la Tabla 48 que los únicos grupos que tienen emisoras generalistas asociadas en la provincia de Córdoba son PRISA y COPE. A continuación, en el análisis de esta tabla se establecerá la relación que tienen estas emisoras con los grupos mencionados. En este tipo de emisoras, las concesiones que gestiona Atresmedia son directas, no existiendo ninguna externa vinculada a este grupo.

Finalmente, la Tabla 49 muestra los adjudicatarios que están vinculados a los grupos estatales que operan en el territorio andaluz.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 49. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Córdoba)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
Agrupación Radiofónica	PRISA	1	0	1
Cancionero	PRISA	1	0	1
Comeresa Prensa	COPE	0	1	1
Información de los Pedroches	COPE	0	1	1
Luis Miguel Recober	PRISA	1	0	1
MR Audiovisual del Sur	PRISA	1	0	1
Opción Radio	PRISA	1	1	2
Parotex	PRISA	2	0	2
Radio Publi	COPE	1	0	1
Teleser	PRISA	0	1	1
TOTAL		8	4	12

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Las Tablas 48 y 49 destacan cómo el Grupo PRISA obtiene más concesiones a través de las fórmulas de asociación que de forma directa. De las ocho emisoras generalistas que emiten la señal de SER, solo una es propiedad, el resto es de empresas que se asocian al grupo. Parotex con dos emisoras, es la que más posee. Le siguen, con una concesión, Cancionero S.L., Agrupación Radiofónica, MR Audiovisual del Sur, Luis Miguel Recober García y Opción Radio, que gestiona Radio Lucena Andalucía Centro⁶⁹.

En el apartado de emisoras temáticas, PRISA tiene en propiedad dos concesiones, una que emite la señal de 40 Principales y otra de Cadena Dial. El grupo encuentra dos alianzas: Opción Radio que emite la señal de Cadena Dial y Teleser, de Radio Olé.

Atresmedia tiene todas sus emisoras en propiedad (5). Aglutina tres estaciones que emiten Onda Cero en el apartado de emisoras generalistas, y dos temáticas musicales (Tabla 48), con la emisora Europa FM. COPE (Tabla 49) con cuatro emisoras se sitúa en tercer lugar en número de estaciones. Sólo tiene una emisora en propiedad generalista. En esta provincia encuentra una alianza en Radio Publi

⁶⁹ Radio Lucena Andalucía centro (95.7) fue originariamente adjudicada en 1984 a Antonio Marín Moscoso. Fue una de las pocas adjudicaciones que el gobierno andaluz hizo a iniciativas locales de radio difusión. En la renovación de 3 de agosto de 2004 aparece una nueva propietaria explotando ese dial, María del Carmen Martín Lara, continuando como iniciativa local independiente de radio generalista. El 31 de agosto de 2018, según fuentes de la empresa Andalucía Centro, ésta entidad bajo la titularidad de Opción Radio, compró Radio Lucena a su propietaria, y pasó a manos de este grupo vinculado a PRISA, emitiendo hoy este dial la señal de Cadena Ser en Lucena.

para conseguir una adjudicación. En el apartado de temáticas no posee ninguna concesión en propiedad. Comeresa Prensa y La Información de los Pedroches son las empresas aliadas para emitir las señales de Cadena 100 (Tabla 49). El grupo evangélico de las emisoras de Radio María obtiene una concesión, y el grupo de empresas de Blas Herrero otra, para su estación musical Kiss FM.

En Córdoba existe una iniciativa local (Onda Córdoba) que consigue una concesión que replica la señal de la emisora deportiva Radio Marca, por lo que, se observa de nuevo cómo una iniciativa local se pone al servicio de emisoras ajenas al territorio. Otra iniciativa local (Radio Lucena) fue concesionaria en 1984 y ha desaparecido, siendo absorbida por Opción Radio, una empresa asociada a las cadenas de PRISA.

Como se puede desprender de las Tablas (48 y 49) y Gráficos (8 y 9), las señales y marcas de PRISA, Atresmedia y COPE ocupan la mayor parte del espectro provincial cordobés, ya que 21 de las 24 estaciones reproducen sus señales.

A medida que se avanza en el análisis provincial de las adjudicaciones realizadas por el gobierno andaluz, se va detectando el grado de concentración existente en Andalucía. En concreto la provincia de Córdoba, los tres grandes grupos estatales controlan más del 87 por ciento del espectro. Esta realidad es una tónica que se reproduce en otras provincias, y en general en la Comunidad Autónoma.

El gobierno andaluz movido por sus intereses políticos ha favorecido a sus entidades afines, para conseguir el objetivo de tener una opinión pública favorable durante años, y perpetuarse en el poder gracias a ella. Estas alianzas se examinarán pormenorizadamente en el Capítulo 7.

A continuación, se incorporan las poblaciones cordobesas con concesiones. Las localidades beneficiadas son las que determina la Tabla 50.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 50. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Córdoba)

Población	Habitantes	Frecuencia	Señal
Aguilar de la Frontera	13.328	93.1	Radio Marca
Baena	19.284	104.5	SER
Cabra	20.341	102.1	Radio Olé
Córdoba	325.701	87.6	COPE
Córdoba		88.4	Cadena Dial
Córdoba		89.7	Onda Cero
Córdoba		91.4	Europa FM
Córdoba		95.6	Kiss FM
Córdoba		96.6	40 Principales
Córdoba		102.0	SER
Córdoba		106.7	Cadena 100
Fernán Núñez	9.663	93.5	SER
Hinojosa del Duque	6.788	106.5	Radio Maria
Lucena	42.605	95.7	SER
Lucena		97.3	Cadena Dial
Montilla	22.859	92.7	Onda Cero
Montoro	9.364	104.7	SER
Palma del Río	21.064	91.9	SER
Peñarroya-Pueblonuevo	10.695	90.2	SER
Pozoblanco	17.210	91.2	COPE
Pozoblanco		92.0	Cadena 100
Priego de Córdoba	22.408	87.7	Europa FM
Puente Genil	30.048	88.7	Onda Cero
Villanueva de Córdoba	8.729	93.5	SER
Total 24	580.087		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La provincia de Córdoba cuenta con una población total, según datos del Instituto Nacional de Estadística de finales de diciembre de 2020, de 782.979 habitantes. La población estimada de cobertura de las localidades que tienen asignada frecuencias es de 580.087 habitantes (Tabla 50). No obstante, esa cifra es relativa, ya que la trayectoria de las ondas supera los límites de los términos municipales, y a veces de las provincias.

Se desprende de la Tabla 50, que 14 de las 24 emisoras son generalistas. El resto (10) corresponden a emisoras temáticas. Cuatro de estas frecuencias se ubican en poblaciones menores de 10.000 habitantes: Fernán Núñez (9.663), Hinojosa del Duque (6.788), Montoro (9.364) y Villanueva de Córdoba (8.729). En total, suman una población de 34.544 habitantes. En estos pueblos la cadena predominante es SER con tres estaciones en Fernán Núñez, Montoro y Villanueva de Córdoba.

Hinojosa del Duque tiene una emisión de la evangélica Radio María. En estas localidades no tienen presencia alguna los grupos Atresmedia y COPE.

Las poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes tienen asignadas cinco frecuencias (Tabla 50). Aguilar de la Frontera (13.328), Baena (19.284) y Peñarroya-Pueblonuevo (10.695) poseen una cada una y Pozoblanco (17.210) dos. Entre estas localidades suman un total de 60.517 habitantes. En esta franja de población, sólo tienen presencia los grupos PRISA y COPE. PRISA está presente con dos frecuencias de su cadena generalista SER en Baena y Peñarroya-Pueblonuevo. COPE logra las dos en Pozoblanco (COPE y Cadena 100). Por último, Radio Marca se oye en Aguilar de la Frontera, y parte de la Campiña Cordobesa, gracias a la asociación con la iniciativa local Onda Córdoba FM.

Seis ciudades mayores de 20.000 habitantes tienen asignadas siete frecuencias (Tabla 50). Cabra (20.341), Montilla (22.859), Palma del Río (21.064), Priego de Córdoba (22.408) y Puente Genil (30.048) poseen una cada una y Lucena (42.605), dos. En total, suman una población de 159.325 habitantes. La mayor parte de las estaciones están concentradas en la zona de la Campiña Cordobesa (Lucena, Cabra, Montilla y Puente Genil) y la cercana Sierra Subbética (Priego de Córdoba). En estas poblaciones sólo tienen presencia PRISA y Atresmedia. PRISA posee frecuencias de su emisora generalista SER en Lucena y Palma del Río, y de sus emisoras temáticas Radio Olé y Cadena Dial en Cabra y Lucena, respectivamente. Atresmedia se sitúa en esta zona con dos estaciones directas de su cadena Onda Cero en Montilla y Puente Genil, y con una de su cadena Europa FM en Priego de Córdoba.

La provincia de Córdoba no posee ninguna localidad entre 50.000 y 100.000 habitantes con frecuencias asignadas (Tabla 50). De ahí que el resto de concesiones están ubicadas en la capital de la provincia. Los tres grandes grupos tienen presencia en Córdoba, al que se le une una

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

señal del empresario Blas Herrero, con Kiss FM, a través de su empresa Radiosistemas. En total suman ocho frecuencias. El total de población es de 325.701 habitantes. PRISA es el grupo que más concesiones tiene (3), para SER, 40 Principales y Cadena Dial. Atresmedia obtiene dos concesiones directas una Onda Cero y otra para Europa FM. Finalmente COPE también posee dos frecuencias, una para COPE y otra para Cadena 100.

Córdoba también tiene un alto índice de concentración de frecuencias, que se demuestra con el dato de que 21 concesiones están vinculadas a PRISA, Atresmedia y COPE, de un total de 24. Estos grupos son ajenos al territorio, con una programación centralizada, y basada únicamente en el interés del mercado publicitario. Sólo las poblaciones mayores de 20.000 habitantes con frecuencias asignadas suman una población de 485.026 habitantes de los más de 500.000 de potencial cobertura y audiencia, de ahí que publicitariamente es donde más aseguran su presencia los grandes grupos. No obstante, existe un cierto equilibrio entre el mundo rural de interior y las grandes ciudades, ya que en esta provincia la mayor parte de las frecuencias están ubicadas en el interior, frente a las que están ubicadas en la capital.

Nuevamente en Córdoba, las adjudicaciones del gobierno andaluz, denotan que lo que está detrás de estas adjudicaciones es el criterio de mercado de las cadenas en la obtención de beneficios en ingresos publicitarios, sin atender a criterios de vertebración local, de incidencia en la cultura e identidad local, y de proporcionar información de proximidad teniendo en cuenta el carácter local de estas emisoras. No se ha vigilado el aspecto determinante de la concentración y la falta de pluralidad que genera que todo el espectro radioeléctrico esté dominado por los grandes grupos, cuyo interés en el territorio es nulo, salvo lo que supone obtención de beneficios para su cuenta de resultados.

6.4. Granada. Control de la radiodifusión provincial de la familia Machado

La provincia de Granada cuenta con 28 habilitaciones. La Tabla 51 representa los concesionarios y número de emisoras generalistas y temáticas, que ostentan.

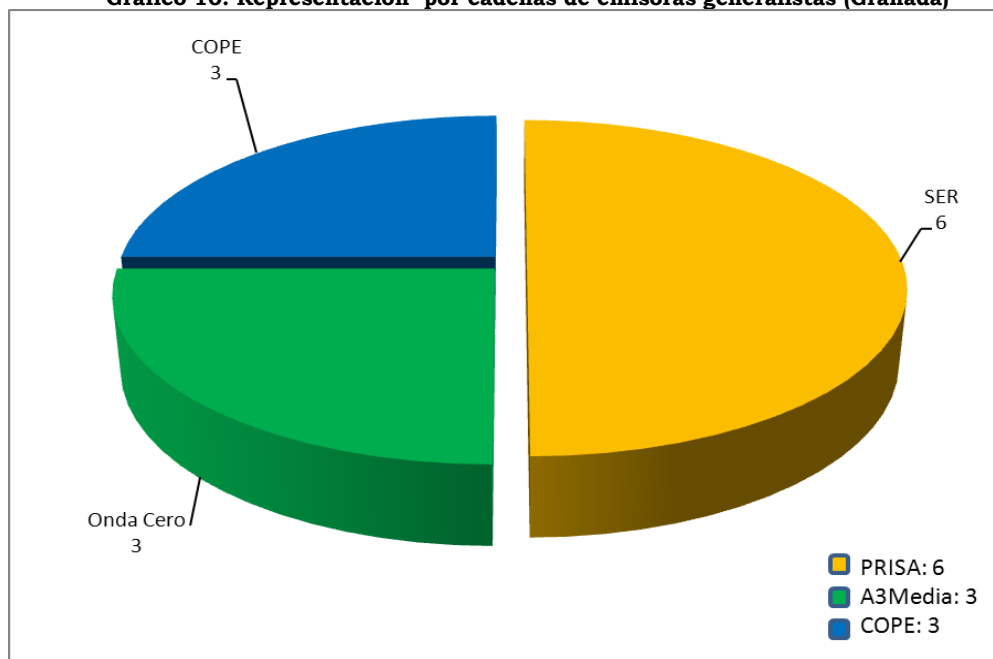
Tabla 51. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Granada)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	6
COPE	3
Atresmedia	3
Total	12
Temáticas	
PRISA	10
Atresmedia	4
COPE	1
Blas Herrero	1
Total	16
TOTAL	28

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La tabla 51 vuelve a reflejar la existencia de un mayor número de frecuencias de contenidos temáticos (16) que generalistas (12). Esta realidad va generando un mapa de emisoras poco vertebrador. A continuación, se incluye el Gráfico 10 con datos de las cadenas generalistas que pertenecen a grupos.

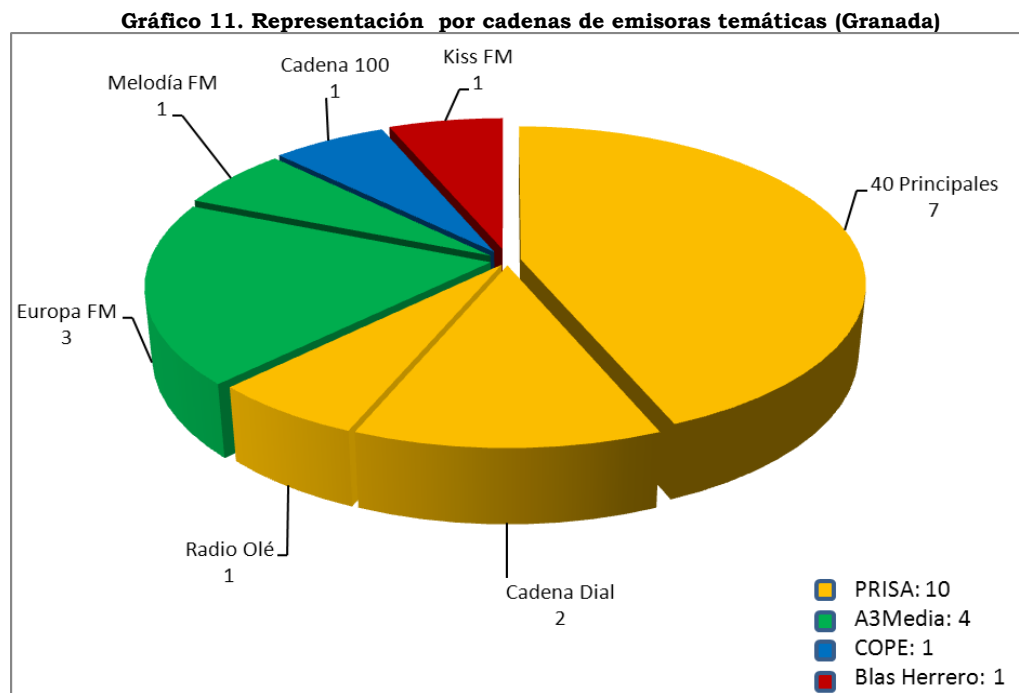
Gráfico 10. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Granada)



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

El Gráfico 10, de nuevo, refuerza el dominio del Grupo PRISA, y la Cadena SER en el espectro generalista con diez frecuencias. Suma las mismas que Onda Cero (Atresmedia) y COPE juntas. Quiere decir que SER domina el 50 por ciento del espectro generalista en la provincia de Granada. A continuación se incluye el Gráfico 11 que representa las cadenas de emisoras temáticas vinculadas a grupos en Granada.



PRISA, y sus cadenas temáticas 40 Principales (7), Cadena Dial (2) y Radio Olé (1), es el absoluto dominador del espectro temático en la provincia de Granada (Gráfico 11), con diez frecuencias. Controla el 60 por ciento de las frecuencias en este ámbito. El resto de entidades operadoras suman cuatro emisoras menos que PRISA. Atresmedia ostenta 4 concesiones, tres para Europa FM, y una para Melodía FM. COPE (Cadena Dial) sólo tiene una concesión y Blas Herrero (Kiss FM) otra.

En resumen de esta primera parte de esta provincia, la Tabla 53, Gráficos 10 y 11 dan una visión nítida de la posición de dominio del espectro radioeléctrico que tiene el Grupo PRISA en esta provincia. De las 28 concesiones, 16 están en manos de este grupo. A cierta

distancia, como en provincias anteriores, se sitúa el Grupo Atresmedia. En tercer lugar se sitúa el Grupo COPE y Blas Herrero (Radio Blanca) con una frecuencia cada uno. El grupo de este empresario se sitúa como cuarto operador en el espectro radiodifusor andaluz, por detrás de los tres grupos nacionales. Estos poseen 27 de las 28 concesiones de radio en la provincia de Granada, que supone el 96,4 por ciento de éstas. La concentración y la falta de pluralidad son absolutas.

A continuación se incorpora la Tabla 52 que representa las concesiones radiofónicas de la provincia, según la propiedad. Se añaden los adjudicatarios reales de las concesiones, aunque muchos de ellos, incorporen en su señal las programaciones de los grupos nacionales. Las emisoras de los distintos concesionarios se muestran clasificadas en generalistas y temáticas.

Tabla 52. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Granada)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	1	PRISA	3	4
COPE	2	COPE	1	3
Atresmedia	3	Atresmedia	4	7
Comeresa Prensa	1	Andalucía Este FM	3	4
Machado-Quintana	2	Machado-Quintana	2	4
Radio Guadalquivir	1	Radio Guadalquivir	1	2
Radio Loja	1	Radio Granada	1	2
Radio Motril	1	Blas Herrero	1	2
TOTAL	12	TOTAL	16	28

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La principal característica del mapa radiodifusor de Granada es la existencia de una alta concentración de frecuencias en un grupo provincial propiedad de la familia Machado. Todas las concesiones de este grupo (*Radio Granada*) están vinculadas al Grupo PRISA. Ya se ha comentado en el Capítulo 4 cuando comenzó la relación empresarial entre ambos.

La Tabla 53 presenta los adjudicatarios vinculados a los grandes grupos de cobertura estatal que operan en la provincia.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 53. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Granada)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
Andalucía Este FM	PRISA	0	3	3
Comeresa Prensa	COPE	1	0	1
Machado y Quintana	PRISA	2	2	4
Radio Granada	PRISA	0	1	1
Radio Guadalquivir	PRISA	1	1	2
Radio Loja	PRISA	1	0	1
Radio Motril	PRISA	1	0	1
TOTAL		6	7	13

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Se desprende de las Tablas 52 y 53 que el Grupo PRISA domina el espectro de concesiones y emisoras tanto generalistas como temáticas (16). Este grupo tiene una sola frecuencia para SER. Además, hay otras cinco estaciones no pertenecientes a PRISA, que reproducen la programación de esta cadena: Machado y Quintana (2), Radio Guadalquivir (1), Radio Loja (1) y Radio Motril (1). PRISA (Tabla 53) también lidera el apartado de emisoras temáticas en la provincia de Granada. Tiene tres adjudicaciones propias que emiten 40 Principales, Cadena Dial y Radio Olé respectivamente. Obtiene siete acuerdos con empresas propietarias de radiodifusión, para emitir las señales de algunas de las cadenas temáticas: 40 Principales y Cadena Dial. Las empresas locales son: Machado y Quintana (2), Andalucía Este FM (3), Radio Guadalquivir (1) y Radio Granada (1).

Atresmedia se sitúa detrás de PRISA con siete concesiones en Granada. Todas son de su propiedad. En el apartado de emisoras generalistas, el grupo posee tres adjudicaciones para Onda Cero. Suma cuatro títulos habilitantes para sus emisoras temáticas, Europa FM (2) y Melodía FM (2). COPE es la tercera opción. Consigue dos adjudicaciones directas para COPE, y suma una frecuencia más que replica su programación (Comeresa Prensa). En el apartado de emisoras temáticas, sólo obtiene una concesión de propiedad, para Cadena 100. Para concluir con los adjudicatarios, otra empresa de Blas Herrero (Radio Blanca) consigue una adjudicación para su cadena musical Kiss FM.

En relación a los adjudicatarios de la provincia, destaca la familia Machado, que como se ha comentado, está vinculada a SER, desde la etapa de la dictadura franquista. Como aliado de PRISA, y con el apoyo del PSOE, ha conseguido ser el mayor adjudicatario de la provincia de Granada con nueve concesiones, conseguidas a través de sus empresas: Machado y Quintana (4), Radio Guadalquivir (2), Radio Granada (1), Radio Loja (1) y Radio Motril (1). Con el beneplácito del gobierno andaluz, el grupo de la sociedad Matriz, Radio Granada supone un alto grado de concentración de frecuencias en un solo propietario, que después ha puesto al servicio de PRISA, ampliando más la acumulación de emisoras por parte de este grupo.

Granada, Almería, ya analizadas y Jaén, que será examinada más adelante, son las provincias que reúnen la característica mencionada en el párrafo anterior. Un grupo provincial controla un alto porcentaje del espectro a través de concesiones directas. Este grupo en las tres provincias genera alianzas con un grupo estatal, que en los tres casos es PRISA, para replicar las programaciones de sus cadenas. La consecuencia de estas alianzas es que finalmente el espectro radioeléctrico comercial privado está dominado por un gran operador estatal.

Estos vínculos provocan una escasez de pluralidad relevante y provocan un abandono del interés general de la población, que es relegado por el interés económico de los grandes grupos y las entidades aliadas en el territorio. A su vez, la ciudadanía se queda sin referentes mediáticos locales de proximidad que, a su vez, contribuyan a la construcción del territorio donde operan.

Para finalizar la provincia de Granada, se relacionan las poblaciones con concesión. Son diez las que tienen asignadas las 28 frecuencias asignadas a ellas. Las localidades son las que se muestran en la Tabla número 54. Al igual que se ha hecho con otras provincias, se relaciona la frecuencia asignada, el número de habitantes y la señal que emite la empresa adjudicataria beneficiada.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 54. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Granada)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Alhama de Granada	5.979	100.4	40 Principales
Almuñécar	26.514	88.5	Europa FM
Almuñécar		97.6	40 Principales
Baza	20.412	88.6	Onda Cero
Baza		89.2	SER
Baza		94.6	40 Principales
Granada	232.462	88.2	Cadena 100
Granada		89.3	40 Principales
Granada		90.7	Melodía FM
Granada		92.0	Onda Cero
Granada		92.8	Cadena Dial
Granada		95.4	40 Principales
Granada		99.5	Europa FM
Granada		102.5	SER
Granada		103.4	SER
Guadix	18.422	90.8	40 Principales
Guadix		99.8	COPE
Guadix		101.8	SER
Huéscar	7.253	93.5	40 Principales
Huéscar		98.1	Europa FM
Lanjarón	3.507	104.1	Kiss FM
Loja	20.342	93.2	SER
Motril	58.020	93.5	Onda Cero
Motril		95.2	COPE
Motril		96.1	Cadena Dial
Motril		102.0	SER
Santa Fe	15.157	87.6	COPE
Santa Fe		95.8	Radio Olé
Total 24	408.068		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La población de la provincia de Granada es de 914.678 habitantes. Con estas concesiones (Tabla 54) se da cobertura a 408.068 habitantes.

Como se puede observar en la Tabla 54, 16 emisoras son temáticas musicales. El resto (12) son generalistas. 40 Principales (PRISA) es la señal temática más reproducida, seguida de Europa FM (Atresmedia). En las emisoras generalistas, SER (PRISA) lidera este sector con seis estaciones que replican su programación, seguido de Onda Cero (Atresmedia) y COPE, con tres emisoras cada una. Una vez más se ha comprobado que prevalece la práctica en las adjudicaciones del gobierno andaluz, otorgar permisos a emisoras que aportan nada al territorio en el que operan. Emiten música, sin desconexiones locales,

sin un solo espacio que incida en el ámbito de cobertura. Si se le suma que todas las adjudicaciones de radio generalista han beneficiado a las emisoras de SER, Onda Cero y COPE, la realidad deja muy indefensa a la ciudadanía de los territorios donde operan. No generan debates locales de interés para la población, de forma que ésta queda huérfana de contenidos propios de su zona de cobertura. Esto hace flaco favor a la vertebración territorial, algo que la administración autonómica ha obviado, incumpliendo el propio Estatuto para Andalucía.

Si se analizan las poblaciones con frecuencias en la provincia de Granada (Tabla 54), diez poblaciones tienen el total de las 28 frecuencias asignadas. Sólo existen tres pueblos menores de 10.000 habitantes con concesión: Alhama de Granada (5.979), Huéscar (7.253) y Lanjarón (3.507). Suman un total de 16.739 habitantes. En total acumulan cuatro frecuencias, ya que en Huéscar hay dos. En esta franja de población predomina la emisión generalista. PRISA es el grupo con más presencia. Ostenta dos concesiones de su cadena 40 Principales. Atresmedia posee una concesión directa a su cadena musical Europa FM. Finalmente, el empresario Blas Herrero tiene directamente una concesión para su emisora temática musical Kiss FM.

En esta provincia, (Tabla 54) existen dos poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes con cinco frecuencias asignadas: Guadix (18.422) tres y Santa fe (15.157) dos. Suman 33.579 habitantes. Se da la circunstancia de que Santa fe está cercana a la capital. En estas localidades están presentes el grupo PRISA y COPE. PRISA tiene tres concesiones que reproducen las señales SER y 40 Principales en Guadix y Radio Olé en Santa fe. COPE tiene presencia tanto en una como en otra localidad, con su cadena generalista COPE.

Tres ciudades entre 20.000 y 50.000 habitantes tienen asignadas seis frecuencias (Tabla 54): dos Almuñécar (26.514), tres Baza (20.412) y una Loja (20.342). Suman una población de 67.268 habitantes. Concretamente, se habla de población censada, ya que en periodos estivales y festivos, Almuñécar multiplica exponencialmente su

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

población. En estas ciudades, hay un equilibrio entre emisoras generalistas y temáticas (3-3). PRISA es el grupo con mayor presencia con dos estaciones que reproducen la señal de SER en Baza y Loja, y otras dos para 40 Principales en Almuñécar y Baza. Atresmedia tiene dos concesiones directas en estas localidades, una emite Onda Cero y otra Europa FM.

La ciudad de Motril (58.020) es la única entre 50.000 y 100.000 habitantes que posee frecuencias asignadas (4) en la provincia (Tabla 54). Por la característica de ser una ciudad costera con mucho turismo, su población crece mucho en periodos estivales y festivos, de ahí que sea un reclamo para los grandes grupos mediáticos, que se aseguran posibilidades de cuantiosos ingresos publicitarios. PRISA gestiona dos de esas cuatro concesiones. Una para SER y otra para Cadena Dial. Atresmedia y COPE también están presentes en la zona con sus cadenas de referencia generalista Onda Cero y COPE respectivamente.

Granada (232.462 habitantes) figura como ciudad mayor de 100.000 habitantes con concesiones radiofónicas en la provincia (Tabla 54). Las frecuencias asignadas a la capital son nueve. PRISA es el mayor beneficiario. Este grupo forma parte del espectro de la capital con dos estaciones de SER, otras dos de 40 Principales, y una de Cadena Dial. Atresmedia tiene tres frecuencias en Granada: Onda Cero (1), Europa FM (1) y Melodía FM (1). COPE sólo tiene presencia en la capital con su cadena temática musical Cadena 100. No obstante, ese espectro de cobertura de la capital lo tiene resuelto el grupo de la Conferencia Episcopal con COPE en Santa Fe, municipio próximo a la capital.

En resumen, en Granada se observa la misma tendencia que en anteriores provincias. Privilegio para los grandes grupos PRISA, Atresmedia y COPE, y dentro de estos, beneficio para las emisoras temáticas musicales, frente a las generalistas, que podrían tener una mayor posibilidad de incidencia territorial. Incluso estando obligados en los pliegos y bases de concursos a dedicar un tiempo al territorio donde

opera la emisora, las desconexiones locales son muy escasas, no superando las 4 horas al día, y dentro de éstas, predomina la información deportiva. Se va despejando la incógnita de cómo está diseñado el mapa de radiodifusión comercial privada en Andalucía. La tendencia es beneficio para las grandes corporaciones mediáticas, y apuesta por la radio musical temática, como forma de banalizar también las emisiones radiofónicas. En definitiva, se va construyendo un mapa poco plural, escasamente democrático, y con una alta tendencia a la concentración en manos de las grandes corporaciones medios en España: PRISA, Atresmedia y COPE.

Como último apunte, señalar que el interior está muy olvidado en esta provincia y el mundo rural también, ya que las concesiones han recaído en grandes núcleos de población, contraviniendo también lo que indica el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía.

6.5. Huelva. Desequilibrio en el reparto de frecuencias andaluz

La provincia onubense es la que menos concesiones registra en el mapa radiodifusor andaluz, con 17 frecuencias. La Tabla 55 presenta las emisoras, cadenas y grupos que operan en esta provincia

Tabla 55. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Huelva)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	5
COPE	2
Atresmedia	2
Total	9
Temáticas	
PRISA	4
Atresmedia	1
COPE	1
Blas Herrero	1
Radio Marca	1
Total	8
TOTAL	17

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

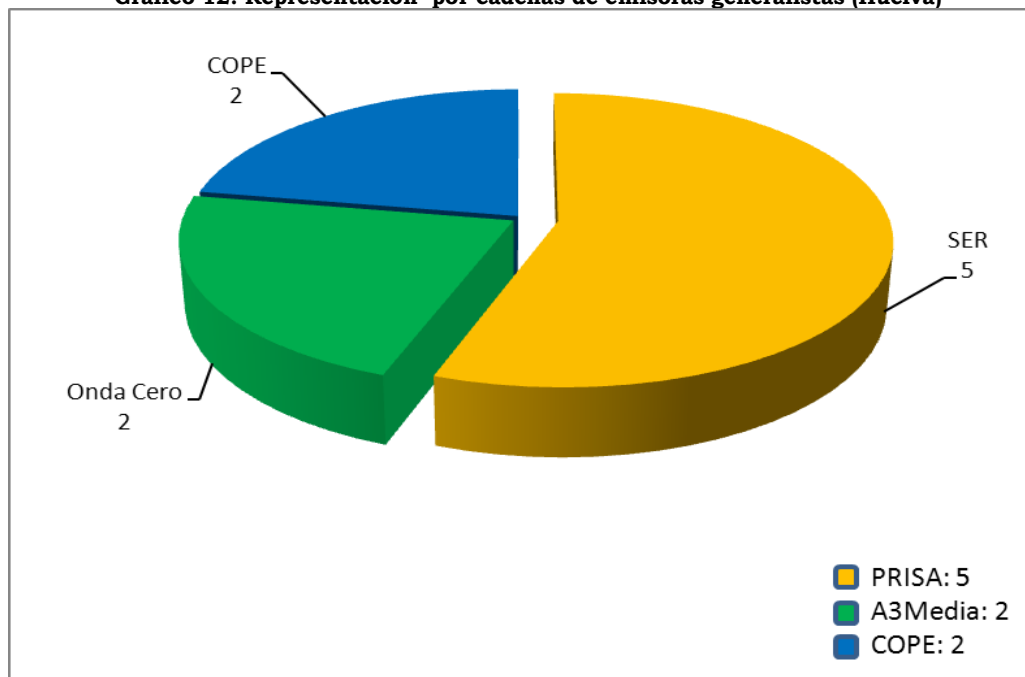
Como se observa en la Tabla 55, en la provincia de Huelva existen sólo 17 frecuencias de radiodifusión privada comercial, lo que

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

representa una diferencia significativa respecto del resto de provincias. Podría decirse que Huelva es la gran olvidada en la distribución de diales en el espectro radiodifusor comercial privado en Andalucía.

La Tabla 55 refleja la existencia de más frecuencias que reproducen señales de cadenas de contenidos generalistas que temáticas, aunque la diferencia es de solo una. Las emisoras generalistas son nueve frente a ocho temáticas. A continuación se disgregan los datos. En primer lugar se presenta el Gráfico 12 que representa el número de emisoras vinculadas a cadenas generalistas pertenecientes a los tres grandes grupos PRISA, Atresmedia y COPE.

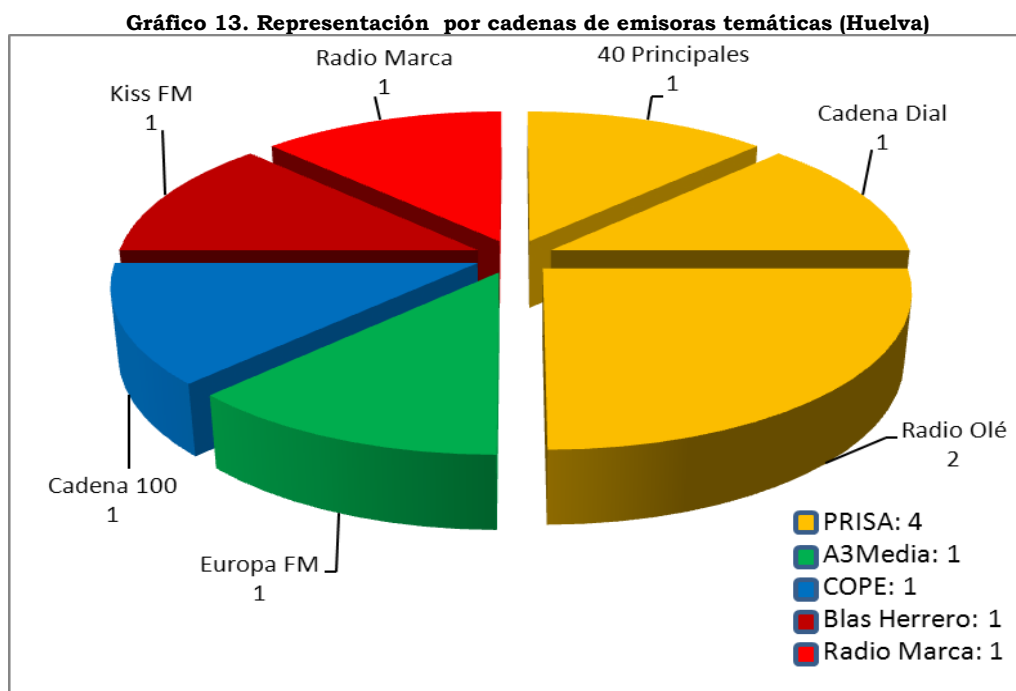
Gráfico 12. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Huelva)



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En la provincia de Huelva también PRISA, (Cadena SER) dominante del espectro radiofónico (Gráfico 12). Posee cinco frecuencias, frente a las cuatro que suman Atresmedia (Onda Cero) y COPE. Esta tendencia va configurando un mapa altamente concentrado bajo la propiedad de estos tres grupos, y especialmente de PRISA, que provincia a provincia se convierte en el gran dominador del espectro comercial.

A continuación se incorpora el Gráfico 13, que recoge las cadenas temáticas en esta provincia.



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En el ámbito de emisoras temática PRISA, a través de 40 Principales, Cadena Dial y Radio Olé, suma 4 frecuencias (Gráfico 13). El mismo número tienen el resto de entidades operadoras: Atresmedia (Europa FM), COPE (Cadena 100), Blas Herrero (Kiss FM) y Radio Marca. Hay que tener en cuenta que la entidad concesionaria de esta última concesión fue Unidad Editorial, propietaria de Radio Marca. PRISA, por tanto, domina el 50 por ciento del espectro temático en la provincia

A modo de resumen de esta primera parte de análisis de la provincia de Huelva (Tabla 55, Gráficos 12 y 13) refleja la misma dinámica que el resto en Andalucía. Es decir, el 53 por ciento de las emisoras legales que operan en la provincia de Huelva están en manos de PRISA.

El otro 47 por ciento está más repartido. Atresmedia y COPE se sitúan por detrás de PRISA en número de concesiones (Tabla 55, Gráficos 12 y 13) Atresmedia y COPE tienen el mismo número de concesiones (3). Otra sociedad del empresario Blas Herrero (Abalazzuas), consigue una nueva concesión en esta provincia, y por

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

último aparece una concesión para la empresa propietaria de Radio Marca (Unidad Editorial), que emite la señal de esta radio temática deportiva.

El dato relevante final es que 15 de las concesiones y emisoras legales existentes pertenecen a PRISA, Atresmedia y COPE, es decir, el 88 por ciento del espectro radioeléctrico onubense está ocupado por señales de la programación de estos grandes grupos ajenos al territorio.

A continuación se incorpora la Tabla 56 que detalla las concesiones radiofónicas de la provincia, según la propiedad, clasificadas en generalistas y temáticas. Se incorporan las concesiones que no son de las grandes cadenas, aunque muchos de ellas repliquen las programaciones de los grupos nacionales.

Tabla 56. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Huelva)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	2	PRISA	3	5
COPE	1	COPE	0	1
Atresmedia	2	Atresmedia	1	3
Guadiana de Radio	1	ABC de Sevilla	1	2
Radio Aracena	1	Blas Herrero	1	2
Radio Publi	1	Radio Lepe	1	2
Radio Valverde	1	Radio Marca	1	2
TOTAL	9	TOTAL	8	17

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La Tabla 57 muestra los adjudicatarios que están vinculados a los grupos de cobertura estatal que operan en la provincia de Huelva.

Tabla 57. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Huelva)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
ABC de Sevilla	COPE	0	1	1
Guadiana de Radio	PRISA	1	0	1
Radio Aracena	PRISA	1	0	1
Radio Lepe	PRISA	0	1	1
Radio Publi	COPE	1	0	1
Radio Valverde	PRISA	1	0	1
TOTAL		4	2	6

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se observa en las Tablas 56 y 57, SER es la emisora comercial generalista privada que más concesiones aglutina en la provincia de Huelva. En total, posee cinco concesiones, dos obtenidas de forma directa, y tres mediante fórmulas de asociación con iniciativas locales. Estas entidades son Radio Sierra de Aracena, Guadiana de Radio y Radio Valverde, tres empresas de diferentes propietarios que se analizarán más adelante.

En el apartado de emisoras temáticas, PRISA consigue, en la provincia de Huelva, tres concesiones directas (Tabla 58) para sus cadenas musicales 40 Principales, Cadena Dial y Radio Olé. En cuanto a las concesiones radiofónicas obtenidas mediante acuerdos (4), con otras empresas (Tabla 57), PRISA se asocia a Radio Lepe, para conseguir la cuarta frecuencia que replica la señal de una de sus cadenas, Radio Olé. Radio Lepe y Guadiana de Radio tienen el mismo propietario. Este es un pequeño ejemplo de que algunas iniciativas locales, también en manos de pocos empresarios, se unen a grandes cadenas para conseguir eludir la concentración y mejoras en sus fuentes de financiación.

Detrás se sitúan los grupos Atresmedia y COPE. El grupo Atresmedia obtiene todas sus concesiones de forma directa, y ninguna por fórmulas de asociación (Tabla 57). Dos concesiones para Onda Cero y una para Europa FM.

La señal de la cadena generalista COPE se emite mediante una emisora de propiedad del grupo y otra obtenida mediante la asociación con la empresa Radio Publi (Tablas 56 y 57). Radio Publi es una empresa que aparece en más adjudicaciones vinculadas a COPE. El grupo también consigue que la señal de Cadena 100 se oiga en la provincia de Huelva, mediante la asociación con la empresa ABC Sevilla S.L. Blas Herrero obtiene de forma directa una concesión, a través de su grupo de empresas, para emitir la señal de Kiss FM. Finalmente, Radio Marca está presente en esta provincia, mediante la concesión a Unidad Editorial.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Para finalizar con la provincia de Granada, se relacionan las poblaciones donde existen frecuencias (17) asignadas por los Planes Técnicos Nacionales. Estos municipios son los que se expresan en la Tabla 58. Se incluye la frecuencia asignada, el número de habitantes y la señal que emite la entidad adjudicataria beneficiada.

Tabla 58. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Huelva)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Almonte	24.191	95.6	Cadena Dial
Aracena	8.107	93.3	SER
Ayamonte	20.946	93.1	SER
Bollullos del Condado	14.272	92.1	Cadena 100
Huelva	143.663	89.9	Europa FM
Huelva		91.3	40 Principales
Huelva		91.9	COPE
Huelva		98.1	SER
Huelva		101.2	Onda Cero
Huelva		106.6	Kiss FM
Isla Cristina	21.264	105.6	Onda Cero
Lepe	27.431	89.2	Radio Olé
Nerva	5.235	89.1	COPE
Palma del Condado	10.761	100.9	Radio Olé
Rosal de la Frontera	1.697	97.7	Radio Marca
Valverde del Camino	12.820	87.6	SER
Valverde del Camino		90.2	SER
Total 17	290.387		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016- 2021. Investigación y elaboración propia

La provincia de Huelva tiene una población, según el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2021, de 521.870 habitantes. La población a la que dan cobertura estas concesiones es de 290.387 habitantes. No parece que estas emisoras puedan dar cobertura a toda la provincia, pero sí que se puede desprender del análisis de las poblaciones acreedoras, que se ubican las emisoras donde puede haber una mayor posibilidad de ingresos publicitarios.

El 88 por ciento de las emisoras legales que operan en la provincia de Huelva están vinculadas, directa o indirectamente, a los Grupos PRISA (9), Atresmedia (3) y COPE (3). Es decir, 15 de las 17 emisoras están relacionadas con ellos. El otro 12 por ciento lo componen la emisora de Blas Herrero y Radio Marca.

En esta provincia hay poca diferencia entre el número de adjudicaciones generalistas y temáticas. Nueve emisoras son de carácter generalista y ocho son temáticas. Esto viene a dar una idea del poco valor que el gobierno andaluz ha dado a las concesiones, ya que ocho concesiones han ido a parar a cadenas musicales, y una a deportiva, que nada tienen que ver con el territorio, en nada inciden en él. En lo que se refiere a las emisoras generalistas, de forma directa o indirecta, todas están controladas por los propietarios de cadenas. Su programación es realizada en su mayor parte desde Madrid, aporta poca información de proximidad, salvo las desconexiones locales, que una gran parte de ellas, corresponde al deporte.

En lo que se refiere al análisis de las poblaciones donde hay asignadas frecuencias, 11 son los que ostentan el total de las 17 frecuencias legales asignadas a la provincia de Huelva (Tabla 58). Tan solo tres municipios menores de 10.000 habitantes tienen concesiones: Aracena, Nerva y Rosal de la frontera. Son poblaciones de 8.107, 5.235 y 1.697 habitantes, cubriendo las emisiones de SER, COPE y Radio Marca, respectivamente. En total suman una población de 15.039 habitantes, sin embargo a pesar de que son poblaciones pequeñas, se observa cómo están presentes dos de los grandes grupos audiovisuales, para llegar a un territorio que les resulta de interés.

Tres son las poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes donde existen frecuencias (Tabla 58): Bollullos del Condado (14.272), Palma del Condado (10.761) y Valverde del Camino (12.820). En total suman una población de 37.853 habitantes. En estas cuatro localidades se ubican ostentan cuatro concesiones. En Valverde del Camino hay dos, y los municipios del Condado una cada uno. PRISA y COPE son los grupos beneficiados en estas poblaciones, de forma directa o indirecta, puesto que, si no consiguen emisoras en propiedad, acuerdan con iniciativas locales emitir su programación a cambio de participación en los ingresos publicitarios. PRISA tiene dos emisoras en Valverde del Camino para SER, y otra para Radio Olé en La Palma del

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Condado. COPE tiene presencia en Bollullos del Condado con Cadena 100.

Cuatro son las ciudades mayores de 20.000 habitantes que ostentan cuatro frecuencias. Estas son Almonte (24.191), Ayamonte (20.946), Isla Cristina (21.264) y Lepe (27.431) respectivamente (Tabla 58). En total suman una población de 93.832 habitantes. PRISA y Atresmedia son los únicos grupos presentes en estas ciudades. PRISA, como es habitual, es la mayoritaria con una concesión de SER en Ayamonte y dos temáticas: Cadena Dial en Almonte, y Radio Olé en Lepe. Finalmente, Onda Cero, emisora generalista de Atresmedia, está presente en la ciudad de Isla Cristina.

La única ciudad mayor de 100.000 habitantes con frecuencia asignada en Huelva es la propia capital, con 143.663 habitantes (Tabla 58). En ella existen seis concesiones de radiodifusión privada comercial. Tres de ellas la ostentan emisoras generalistas y tres temáticas. Todos los grupos están presentes en la capital onubense. PRISA tiene dos concesiones, una generalista (SER) y otra temática (40 Principales). Atresmedia, igual que PRISA, tiene dos concesiones: Onda Cero y Europa FM. COPE sólo tiene una frecuencia para su emisora generalista COPE. Finalmente, el grupo de Blas Herrero, a través de su empresa Abalazzuas, está presente con su cadena temática musical Kiss FM.

Como se puede observar, la incidencia territorial en el mundo rural y de interior es escasa en la provincia. La tendencia es ubicar emisoras en aquellas poblaciones que existen posibilidades publicitarias. El mayor número de frecuencias está en ciudades mayores de 20.000 habitantes que alcanzan una población de 237.495 habitantes, en muchos casos costeras, con recursos turísticos y aumento de población en periodos estivales y festivos, de ahí que sea un reclamo para las empresas de medios, cuyo objetivo es la publicidad. Una vez más se comprueba que lo que ha prevalecido en las adjudicaciones del gobierno andaluz han sido los criterios de mercado

de las grandes corporaciones mediáticas y los grupos audiovisuales, dejando a la sociedad civil y el interés general, a un lado.

En resumen, como en otras provincias, se observa la misma tendencia. Privilegio en las adjudicaciones para los PRISA, Atresmedia y COPE. Dentro de estas concesiones existe un equilibrio entre emisoras generalistas y temáticas. No obstante, se destaca que el gobierno andaluz no ha cumplido sus obligaciones en las concesiones, ya que si bien ha adjudicado algunas emisoras a iniciativas locales, no ha observado que éstas son asociadas o filiales de los tres grupos.

El que Huelva sea la provincia con menos número de frecuencias asignadas (17) implica un gran desequilibrio con respecto al número de concesiones. Esto es un agravio comparativo con las otras provincias. A esto se suma el que sólo nueve cadenas generalistas operan en esta provincia, lo que deja en una clara desatención a la ciudadanía el punto de vista informativo, en relación al resto de provincias

El resultado es un mapa de concesiones de radiodifusión privada comercial, hasta ahora analizado, que resalta un grado de concentración absoluto. Estos grupos no tienen en cuenta el territorio, su incidencia, su puesta en valor, sino más bien sus intereses económicos y del mercado, para afianzar su cuenta de resultados. Con estas prácticas, la pluralidad está impedida por esta anomalía democrática, provocada por el gobierno andaluz, de favorecer los intereses de las grandes corporaciones, olvidando y abandonando al sector radiofónico, propiamente andaluz, condenándolos a la emisión ilegal o a través de internet.

6.6. Jaén. Multimedia Jiennense grupo local al servicio de PRISA y PSOE

La provincia de Jaén, es la segunda de Andalucía con más número de concesiones y frecuencias asignadas por los distintos planes técnicos nacionales. Las localidades donde están asignadas frecuencias ascienden a 31.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

La característica fundamental de esta provincia viene determinada por la existencia de un grupo provincial que se convierte en el gran dominador del espectro. Este grupo ha sido beneficiado por el gobierno andaluz en las adjudicaciones de frecuencias, puesto que su gestor es una persona vinculada directamente al partido que gobernó Andalucía durante el periodo que se adjudicaron los concursos. Esta realidad se estudiará de forma resumida a continuación, y extensamente en el Capítulo 7.

El reparto del espectro radioeléctrico de radiodifusión privada legal en esta provincia se organiza tal y como se presenta en la Tabla 59, en operadores y número de emisoras que ostentan.

Tabla 59. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Jaén)

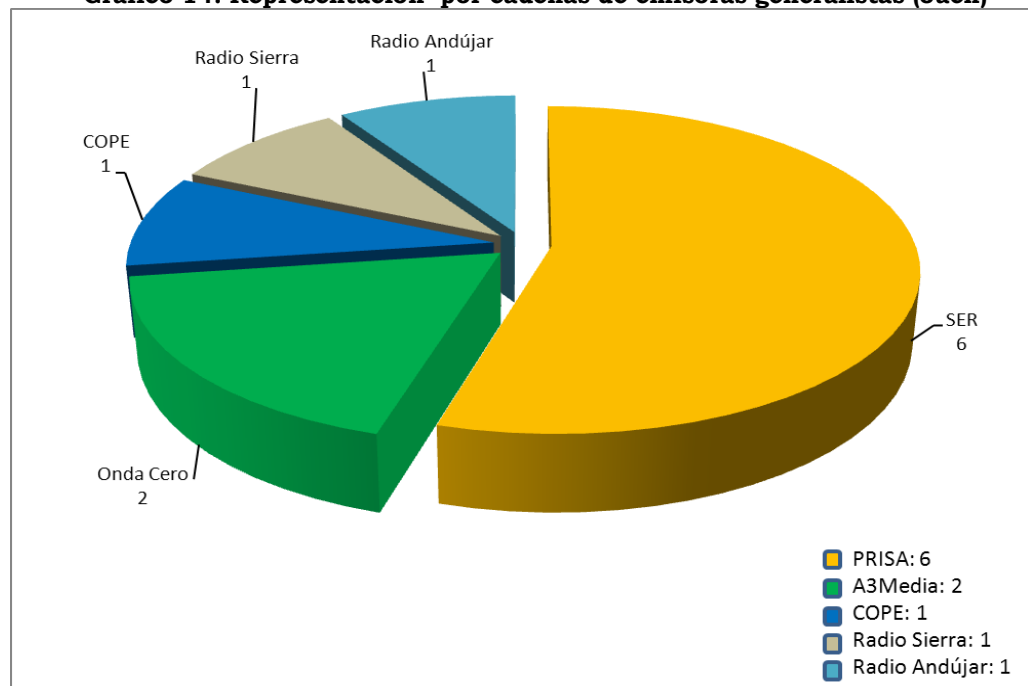
Generalistas	Número de emisoras
PRISA	6
COPE	1
Atresmedia	2
Radio Andújar	1
Radio Sierra	1
Total	11
Temáticas	
PRISA	14
Atresmedia	1
COPE	2
Blas Herrero	1
Radio María	2
Total	20
TOTAL	31

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La Tabla 59 refleja una realidad que ya ha aparecido en otras provincias, pero más acentuada. La diferencia entre estaciones que reproducen programación temática y generalista es muy importante. 20 de las 31 frecuencias emiten generalmente programación de contenido único. Las 11 restantes replican la señal de cadenas generalistas. Más del 50 por ciento del espectro jiennense, por tanto, lo controlan los diales con programación temática. Para disgregar más los datos y aportar más información de las emisoras que operan en esta provincia,

se incorporan los Gráficos 14 y 15 que clasifican las cadenas con mayor número de concesiones.

Gráfico 14. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Jaén)



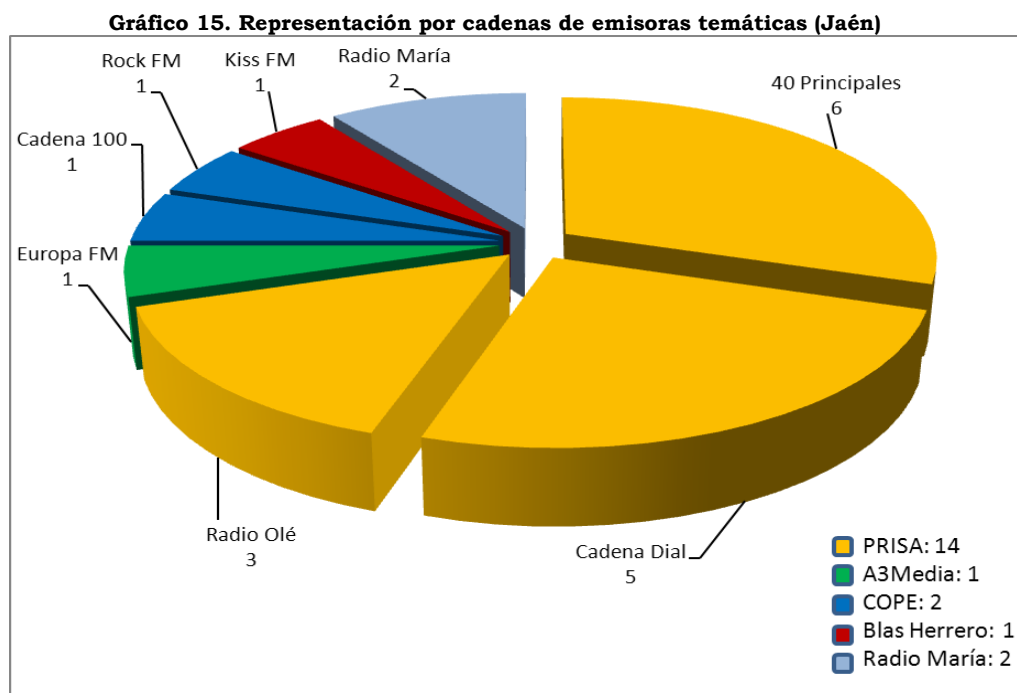
Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La tendencia de dominación de las cadenas del Grupo PRISA aumenta a medida que se avanza en la investigación. En la provincia de Jaén (Gráfico 14), su cadena generalista SER, es la que más concesiones ostenta (6). El resto de operadores suman cinco concesiones. Dos para la cadena generalista Onda Cero (Atresmedia), y una para COPE. Finalmente, una concesión también tiene las dos únicas emisoras locales independientes de Andalucía, Radio Sierra y Radio Andújar, que desde que obtuvieron la concesión, se han mantenido de forma autónoma sin conectarse a cadena alguna. Una conclusión de este primer dato en el apartado de concesiones generalistas, es que PRISA controla más de 50 por ciento del espectro. Esta dominación viene favorecida, por la existencia de grupos afines que aumenta el número de frecuencias en su haber.

A continuación se presenta al Gráfico 15 que refleja las cadenas temáticas que operan en la provincia de Jaén. Todas ellas pertenecen a

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

grupos, sin que haya iniciativa independiente como en el caso de las generalistas.



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En el apartado de emisoras temáticas, la diferencia entre las cadenas de PRISA y el resto es abrumadora. PRISA controla (Gráfico 15) 14 de las 20 estaciones con programación monotemática. La distribución por número de emisoras de sus cadenas es: 40 Principales tiene 6, Cadena Dial 5 y Radio Olé 3. El resto de operadores tiene 6. COPE tiene dos concesiones para Cadena 100 y Rock FM, respectivamente. Radio María también tiene dos frecuencias en su haber. Atresmedia tiene una frecuencia para su cadena Europa FM. Finalmente, también Blas Herrero tiene una concesión para otra de sus empresas (Emisión 7) y su cadena musical Kiss FM.

En resumen del análisis de la provincia de Jaén, se destaca que de las 31 concesiones, 26 están vinculadas a tres grupos mediáticos de cobertura estatal (PRISA, Atresmedia y COPE). El 84 por ciento de las autorizaciones de concesión radiofónica comercial privada en Jaén está relacionado con estos tres grupos. Las cinco concesiones restantes (16%) recaen sobre otros grupos conocidos, como el de Blas Herrero y

Radio María. En esta provincia, sí hay dos iniciativas locales, Radio Sierra y Radio Andújar, que se mantienen como independientes, sin asociarse a ninguna cadena ni replicar su programación.

El volumen de concentración existente en la provincia de Jaén pone de manifiesto el desequilibrio que se da entre las emisoras vinculadas al grupo PRISA y el resto. La Administración Autonómica ha posibilitado que la mayor parte de las emisoras estén vinculadas, de forma directa o indirecta, a emisoras propiedad o asociadas con PRISA, lo que supone una falta de pluralidad y escasez democrática en el territorio. El grado de concentración en la provincia de Jaén es absoluto, lo que incide en la escasez de debates propios sobre el territorio. La población se queda sin referencias para construir su propia identidad, desde el punto de vista de los medios, por la falta de pluralidad que no ha sido garantizada por el gobierno andaluz.

En este apartado, se incorpora la Tabla 60 que presenta las concesiones radiofónicas de la provincia, según la propiedad, relaciona cada uno de los adjudicatarios y muestra los concesionarios de emisoras clasificadas en generalistas y temáticas.

Tabla 60. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Jaén)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	1	PRISA	3	4
COPE	0	COPE	2	2
Atresmedia	2	Atresmedia	1	3
Jódar de Emisiones	1	Jódar de Emisiones	1	2
Multimedia Jiennense	3	Multimedia Jiennense	3	6
Radio Jaén	1	Radio Jaén	3	4
Radio Andújar	1	Andalucía Este FM	1	2
Radio Publi	1	Blas Herrero	1	2
Radio Sierra	1	Bartolomé Sánchez	1	2
		Fco. Juan Torres	1	1
		Inv. Río San Pedro	1	1
		Radio María	2	2
TOTAL	11	TOTAL	20	31

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

A continuación, la Tabla 61 muestra la relación de adjudicatarios en la provincia que están vinculados a los tres grandes grupos estatales PRISA y COPE. La mayor parte son iniciativas locales. Los datos

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

aportados se organizan indicando el número de emisoras generalistas y temáticas que ostenta cada uno de ellos.

Tabla 61. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Jaén)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
Andalucía Este FM	PRISA	0	1	1
Bartolomé Sánchez Ruiz	PRISA	0	1	1
Francisco Juan Torres Higuera	PRISA	0	1	1
Inv. Radiofón. Rio San Pedro	PRISA	0	1	1
Jódar de Emisiones	PRISA	1	1	2
Multimedia Jiennense	PRISA	3	3	6
Radio Jaén	PRISA	1	3	4
Radio Publi	COPE	1	0	1
TOTAL		6	11	17

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Las Tablas 60 y 61 reflejan el claro posicionamiento político de la Administración Autónoma, que gobernó la comunidad desde el periodo 1982 a 2018. Se ha concedido más importancia, en las adjudicaciones, a proyectos que representan a empresas o emisoras temáticas que a generalistas. La provincia de Jaén cuenta con 20 concesiones de emisoras temáticas musicales, frente a las 11 generalistas. Se hace esta apreciación, porque, en teoría, con la programación generalista se tiene más oportunidad de incidir en el territorio donde la emisora opera, ya que puede ser más diversa y dar posibilidades de introducir contenidos locales. La emisión temática es musical de carácter comercial, generalmente, y está realizada desde la sede central de Madrid. Todas las frecuencias legales emiten señales de los grupos PRISA, Atresmedia y COPE, salvo las obtenidas por las empresas de Blas Herrero. En realidad, la vertebración territorial no se favorece ni con unas emisoras ni con otras, ya que están centralizadas bajo la propiedad de los grupos audiovisuales, cuyos intereses no tienen que ver con el territorio.

El análisis de las Tablas 60 y 61 refleja el dominio absoluto del grupo PRISA que controla la mayor parte de las concesiones de

radiodifusión tanto generalistas como temáticas en la provincia de Jaén. En el apartado de emisoras generalistas, PRISA tiene sólo una concesión directa para SER. El resto (5) las obtuvo bajo fórmulas y acuerdos de asociación, que hicieron que las empresas Multimedia Jiennense (3), Radio Jaén (1) y Jódar de Emisiones (1) emitiesen la señal de esta marca. Atresmedia posee dos concesiones directas para Onda Cero y COPE no tiene ninguna adjudicación directa para el grupo, sino que acuerda con la entidad Radio Publi, para que replique la señal de COPE.

PRISA domina las emisoras temáticas con 14 estaciones (Tablas 60 y 61) que reproducen la señal de sus cadenas: 40 Principales (6), Cadena Dial (5) y Radio Olé (3). El grupo sólo tiene en propiedad tres concesiones que emiten la señal de 40 Principales (1) y Cadena Dial (2). El resto de señales de cadenas temáticas (11) se emiten mediante acuerdos con Radio Jaén (3), Multimedia Jiennense (3), Francisco Juan Torres Higuera (1), Andalucía Este FM (1), Jódar de Emisiones (1), Bartolomé Sánchez Ruiz (1) e inversiones Radiofónicas Rio San Pedro (1). De las tres emisoras de Radio Jaén, dos emiten 40 Principales y una Cadena Dial. Multimedia Jiennense conecta una de sus emisoras con 40 Principales, otra con Cadena Dial y otra con Radio Olé. Andalucía Este FM replica la señal de Cadena Dial. Francisco Juan Torres Higuera e Inversiones Radiofónicas Rio San Pedro, Radio Olé, Jódar de Emisiones y Bartolomé Sánchez Ruiz, 40 Principales. Como se ha podido observar las señales de PRISA que más interesan a los operadores privados, por una cuestión publicitaria, son 40 Principales, Cadena Dial y en menor medida Radio Olé.

Menor importancia tiene la presencia de las emisoras temáticas de Atresmedia y COPE (Tablas 60 y 61). El primer grupo sólo tiene una concesión en propiedad para Europa FM. El grupo COPE posee dos concesiones en propiedad para Cadena 100 y Rock FM. El grupo de empresas de Blas Herrero obtiene una concesión para Kiss FM, en este caso mediante Emisión 7; y la cadena religiosa Radio María otras dos. A

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

modo de resumen, en la provincia de Jaén la mayor parte de las concesiones recaen en iniciativas locales que llegan a acuerdos con PRISA para emitir las señales de sus cadenas, lo que aumenta la concentración y las posibilidades de vertebrar el territorio desde los medios informativos.

En esta provincia destaca el grupo provincial Multimedia Jiennense, que tiene un alto grado de concentración de frecuencias (10), a través de las empresas Multimedia Jiennense (6), Jódar de Emisiones (2), Bartolomé González Ruiz (1) y Francisco Juan Torres Higuera (1). Esta entidad, como se verá en el capítulo siguiente, fue fundada por un empresario Esteban Martínez, vinculado al PSOE, y también a PRISA. El gobierno andaluz ha validado esta alianza permitiendo que las emisoras del grupo jiennense se pongan al servicio del grupo estatal, para replicar su programación. Esta asociación eleva el grado de concentración de frecuencias y emisoras vinculadas a PRISA en esta provincia.

Para finalizar con esta provincia, se inserta la tabla correspondiente a las concesiones de radiodifusión representadas por municipios. Se clasifican por población, frecuencia y señal que emiten las emisoras acreedoras, representadas en la Tabla 62.

Tabla 62. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Jaén)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Alcalá la Real	21.605	99.0	Onda Cero
Alcaudete	10.498	92.5	Cadena Dial
Andújar	36.793	92.9	Radio Andújar
Andújar		96.3	SER
Baeza	15.841	98.9	Cadena Dial
Bailén	17.667	103.3	Rock FM
Beas de Segura	5.130	90.3	Radio Olé
Carolina La	15.261	93.5	Radio María
Cazorla	7.441	88.3	40 Principales
Huelma	5.776	94.2	COPE
Jaén	112.999	88.8	Cadena 100
Jaén		90.9	Onda Cero
Jaén		93.3	Kiss FM
Jaén		95.3	SER
Jaén		96.9	40 Principales
Jaén		100.0	SER
Jódar	11.667	95.3	SER

Población	Habitantes	MHz	Marca
Linares	57.414	89.3	Radio Olé
Linares		94.9	40 Principales
Linares		98.4	Europa FM
Linares		102.3	SER
Martos	24.215	94.7	Radio María
Martos		100.2	Radio Olé
Porcuna	6.235	102.6	Cadena Dial
Pozo Alcón	4.673	91.8	Cadena Dial
Puerta del Segura	2.268	96.4	Radio Sierra
Santisteban del Puerto	4.472	89.5	40 Principales
Úbeda	34.345	101.5	SER
Úbeda		104.3	40 Principales
Úbeda		106.5	40 Principales
Villacarrillo	10.726	90.6	Cadena Dial
Total 31	405.026		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, a finales del año 2020 la provincia de Jaén contaba con una población total de 633.564 habitantes. Las localidades acreedoras de concesión en esta provincia vienen a dar cobertura a una población de unos 405.026 habitantes.

La Tabla 62 refleja la radiografía de la emisión de señal de emisoras legales en la provincia y cómo se han ejecutado las concesiones de radiodifusión por parte de la Junta de Andalucía, de las frecuencias asignadas por el Estado en los distintos planes técnicos nacionales. 19 municipios ostentan el total de 31 concesiones de la provincia de Jaén.

Siete poblaciones menores de 10.000 (Tabla 62) habitantes tienen asignadas una frecuencia cada una: Beas de Segura (5.130), Cazorla (7.441), Huelma (5.776), Porcuna (6.235), Pozo Alcón (4.673), Puerta del Segura (2.268) y Santisteban del Puerto (4.472). Entre ellas suman un total de 35.995 habitantes. A excepción de Huelma, donde emite Cadena COPE y Puerta del Segura, donde emite Radio Sierra, el resto están copadas por emisoras que de forma directa o indirecta están vinculadas al grupo PRISA, y reproducen la señal de emisoras temáticas; 40 Principales (Cazorla y Santisteban del Puerto), Cadena Dial (Porcuna y Pozo Alcón) y Radio Olé (Beas de Segura). Por tanto, los

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

municipios menores de 10.000 habitantes, solo están cubiertos por señal de emisoras temáticas

Seis poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes tienen frecuencias asignadas: Alcaudete (10.498), Baeza (15.841), Bailén (17.667), La Carolina (15.261), Jódar (11.667) y Villacarrillo (10.726). En total suman una población de 81.660 habitantes. Cada una de ellas también tiene asignada una frecuencia de concesión (Tabla 62). PRISA es el grupo que más concesiones tiene en estos municipios. Gestiona, de forma directa o indirecta, cuatro frecuencias: tres para Cadena Dial en Alcaudete, Baeza y Villacarrillo, y una para SER, en Jódar. COPE tiene presencia en la localidad de Bailén con su emisora temática Rock FM, y la emisora de carácter evangélica o religiosa, Radio María se ubica en La Carolina. En este espectro de población predomina también la radio comercial temática.

Cuatro localidades entre los 20.000 y 50.000 habitantes (Tabla 62) tienen asignadas ocho frecuencias: Alcalá la Real (21.605), Andújar (36.793), Martos (24.215) y Úbeda (34.345). Todas ellas suman una población de 116.958 habitantes. Los diales se distribuyen como siguen: Úbeda (3), Andújar (2), Martos (2) y Alcalá la Real (1). PRISA es el grupo con más concesiones. SER está presente en Andújar y Úbeda, 40 Principales (2) en Úbeda y Radio Olé (1) en Martos. Atresmedia tiene presencia en Alcalá la Real con Onda Cero. Una iniciativa local independiente, Radio Andújar, emite en esta ciudad, y la emisora religiosa Radio María en Martos. De nuevo, la tendencia predominante es la cobertura de los territorios con emisiones temáticas.

Sólo una localidad entre 50.000 mil y 100.000 (Tabla 62) habitantes tiene concesión en la provincia de Jaén: Linares. Esta ciudad tiene una población de 57.414 habitantes y dispone de cuatro concesiones radiofónicas. PRISA es el grupo privilegiado. Ostenta tres de las cuatro concesiones, una de ellas para SER, y dos para Radio Olé y 40 Principales. La otra frecuencia la tiene asignada Atresmedia para Europa FM.

Finalmente, Jaén es la única ciudad con más de 100.000 habitantes de la provincia con concesiones. En concreto posee 112.999. En la ciudad existen seis concesiones de radiodifusión privada comercial (Tabla 62). Los tres grandes grupos están presentes en la capital. Como es habitual PRISA es el más beneficiado con tres concesiones, dos para SER y una para 40 Principales. Atresmedia sólo tiene una concesión en la capital para Onda Cero. COPE posee una frecuencia para Cadena 100. Por último, Blas Herrero, a través de Emisión 7, tiene una concesión en la capital de la provincia para su Kiss FM.

En resumen, se puede afirmar que el 71 por ciento de las concesiones de radiodifusión comercial privada en la provincia de Jaén se localiza en poblaciones de más de 20.000 habitantes, y suman un total de población de 287.371 habitantes, lo que significa que el mundo rural, caracterizado por municipios pequeños, está silenciado en su mayor parte. Los planes técnicos han privilegiado a ciudades medias y de gran población, lo que además se une que en las adjudicaciones el gobierno andaluz ha otorgado más concesiones, en estas localidades, a empresas y emisoras cuya programación replica señales temáticas musicales, por lo que la incidencia en el territorio es nula.

Este análisis va despejando la incógnita central de esta investigación. La vertebración territorial que Andalucía ha tenido con la puesta en marcha de emisoras y permisos concedidos por el gobierno autonómico, desde que la comunidad asumió las competencias. A falta del análisis de dos provincias, se podría decir que no se ha propiciado la puesta en valor de la cultura e identidad local, ya que incluso las programaciones generalistas de los grupos beneficiados, tienen escasas horas de desconexión local, y sus contenidos mayoritariamente se configuran y producen en la emisora central de Madrid, sin que existan aspectos locales. No se puede olvidar la particularidad fundamental de estas concesiones: son de carácter local.

6.7. Málaga. El mundo rural de interior olvidado en beneficio de la costa

La provincia de Málaga cuenta con el mismo número de concesiones que Jaén (31).

La característica principal de esta provincia es que la mayor parte de las concesiones radiofónicas han sido asignadas a las ciudades y poblaciones de la costa, tanto oriental como occidental. Es minoritario el número de frecuencias asignado a las poblaciones de interior, pertenecientes al mundo rural. Esta realidad perfila un mapa radiofónico comercial privado en esta provincia muy condicionado por los intereses económicos de las entidades que operan en el territorio. En general, estas entidades están encabezadas por los tres grandes grupos estatales mencionados reiteradamente en este estudio.

El reparto del espectro radioeléctrico de radiodifusión privada legal en esta provincia se organiza tal y como se presenta en la Tabla 63. Gráficos 16 y 17.

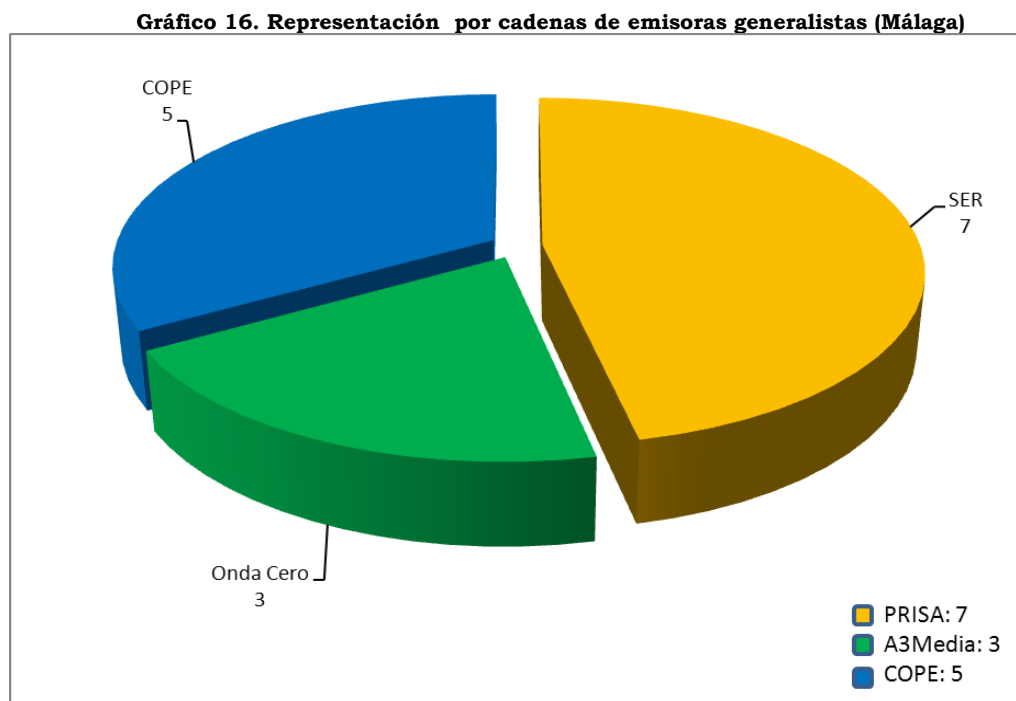
Tabla 63. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Málaga)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	7
COPE	5
Atresmedia	3
Total	15
Temáticas	
PRISA	10
Atresmedia	2
COPE	2
Blas Herrero	2
Total	16
TOTAL	31

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y Elaboración propia

Como refleja la Tabla 63, en la provincia de Málaga se da un cierto equilibrio entre emisoras generalistas y temáticas, inclinándose la balanza por estas últimas. Las frecuencias que emiten este tipo de contenidos son 16, frente a las 15 generalistas. A continuación, se disgregan los datos en gráficos que analizan ambos espectros. El

Gráfico 16 representa la distribución por cadenas en esta provincia en función del número de emisoras que ostentan.



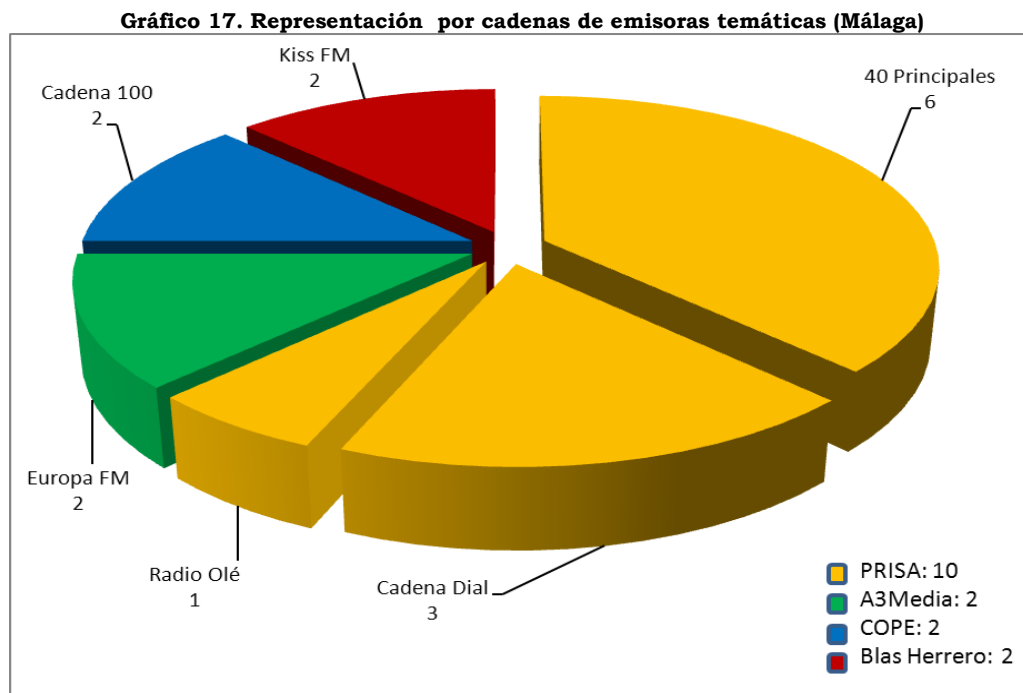
Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Nuevamente el Grupo PRISA (Gráfico 16) se posiciona como dominante en el espectro generalista en Málaga con siete frecuencias que reproducen la programación de Cadena SER. Este grupo domina una gran parte del ámbito generalista con siete concesiones. COPE se sitúa como segundo operador generalista en la provincia con 5 frecuencias. Finalmente, Atresmedia con tres diales para su cadena generalista Onda Cero, ocupa el tercer lugar.

Como en otras provincias, en Málaga son los mismos grupos los que se convierten en dominadores absolutos del espectro privado generalista. Esta realidad implica una falta de pluralidad muy importante. Sus contenidos mayoritarios son de carácter estatal, siendo escasas las desconexiones locales. La lógica que predomina en estas concesiones no es la de velar por el interés general, sino el aumento de la cuenta de resultados de estas grandes corporaciones.

A continuación, se incluye el Gráfico 17 que refleja la distribución de cadenas del espectro temático en la provincia de Málaga.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Nuevamente PRISA (Gráfico 17) se erige como dominador del ámbito temático en la provincia de Málaga. Controla 10 estaciones, de las 16 existentes, a través de sus cadenas 40 Principales (6), Cadena Dial (3) y Radio Olé (1). Con dos frecuencias cada una, le siguen Atresmedia con su cadena Europa FM; COPE con Cadena 100 y Blas Herrero con sus empresas Radio Blanca y Radio Sur 2000, que emiten la señal de Kiss FM. Así se va configurando un espectro temático musical, en su gran mayoría, que no aporta nada al territorio, ni a su vertebración, ya que la música no tiene carácter de proximidad, y tampoco existen desconexiones locales, salvo para publicidad.

En resumen de esta parte del análisis de la provincia, destaca que el gobierno andaluz, en su conjunto, ha privilegiado a emisoras y proyectos cuyo contenido es musical. A esto se añade que el grado de concentración es absoluto: 29 de las 31 concesiones están vinculadas a los grupos. Un criterio fundamental de los pliegos de adjudicación y concursos, como es la incidencia en el territorio donde operan las estaciones, no se da, ni por el número de emisoras temáticas existentes, ni por el número de generalistas vinculadas a los grupos (94%), que obedecen al mismo criterio de centralidad estatal, sin información de

proximidad. Esto deja a la población indefensa ante mensajes contruidos con una lógica economicista dominante en los medios comerciales privados. El papel de garante de la administración, en defensa del interés general y servicio público que debe exigírsele a estos medios al tener cedido un bien de dominio público, queda diluido.

Seguidamente, se incorpora la Tablas 64 que incluye las entidades adjudicatarias de concesiones radiofónicas en la provincia de Málaga.

Tabla 64. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Málaga)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	5	PRISA	7	12
COPE	1	COPE	1	2
Atresmedia	3	Atresmedia	2	5
Agrup. Radiofónica	1	Agrup. Radiofónica	1	2
Comeresa Prensa	2	Comeresa Prensa	1	3
Juan Andrés M Coca	1	Asociación PRODICCO	1	2
FMX Audproduccion	1	Blas Herrero	2	3
Prensa Malagueña	1	Opción Radio	1	2
TOTAL	15	TOTAL	16	31

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La Tabla 65 incluye la relación de entidades adjudicatarias vinculadas a los tres grandes grupos: PRISA, Atresmedia y COPE en la provincia de Málaga.

Tabla 65. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA, Atresmedia y COPE (Málaga)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
Agrupación Radiofónica	PRISA	1	1	2
Asociación PRODICCO	PRISA	0	1	1
Comeresa Prensa	COPE	2	1	3
FMX Audioproducciones	COPE	1	0	1
Juan Andrés Mateos Coca	PRISA	1	0	1
Opción Radio	PRISA	0	1	1
Prensa Malagueña	COPE	1	0	1
TOTAL		6	4	10

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La Tabla 64 y 65 reflejan la posición dominante de los tres grupos en el espectro radiofónico de la provincia de Málaga. PRISA es el grupo

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

más beneficiado en emisoras generalistas y temáticas. Suma cinco de propiedad que emiten la señal de SER. Sólo este grupo acumula una emisora más que Atresmedia y COPE (4). Onda Cero tiene tres emisoras de propiedad y COPE una. Esta tendencia siempre se repite en todas las provincias, el privilegio de SER sobre las demás cadenas.

Las emisoras generalistas que no son de propiedad (Tabla 64 y 65) reflejan una circunstancia nueva, que sólo se da en las provincias de Málaga y Sevilla. COPE consigue más estaciones, bajo fórmulas de asociación con iniciativas locales que PRISA. Éste último grupo consigue dos acuerdos para replicar la programación de SER: Agrupación Radiofónica (1) y con Juan Andrés Mateos Coca (1). COPE, sin embargo, obtiene convenios de colaboración con tres empresas, para conseguir que cuatro emisoras repliquen la señal de COPE: Prensa Malagueña (1), Comeresa Prensa (2) y FMX Audioproducciones (1).

En el apartado de emisoras temáticas (Tablas 64 y 65) se da una situación similar a las generalistas. Las emisoras vinculadas a PRISA superan al resto de grupos. PRISA posee siete emisoras temáticas en propiedad en esta provincia que emiten las señales de 40 Principales (4), Cadena Dial (2) y Radio Olé (1). Estas son las cadenas que más rédito publicitario le proporcionan al grupo. Atresmedia posee dos estaciones en propiedad que emiten la señal de Europa FM. COPE logra una emisora en propiedad para Cadena 100. En Málaga también consiguen concesiones las empresas de Blas Herrero, Radio Sur 2000 (1) y Radio Blanca (1) para Kiss FM. Este empresario se sitúa en cuarto lugar en número de concesiones detrás de los tres grupos de cobertura estatal.

PRISA, en el apartado de emisoras temáticas que no son de su propiedad (Tablas 64 y 65), consigue tres acuerdos con iniciativas locales para replicar las programaciones de sus cadenas: Opción Radio (1), Agrupación Radiofónica (1) y la Asociación de Padres en Pro de Discapacitados de Coín y su comarca (1). Es importante, hacer una referencia a esta última concesión. La Junta de Andalucía otorgó, a una

asociación sin ánimo de lucro, una frecuencia para poder dar a conocer su trabajo y su labor, y, esta licencia ha usado por la asociación, con la condescendencia de la junta, para replicar la señal de Cadena Dial. Esto es una anomalía que contraviene los principios determinados en los concursos, y sobre todo, supone la nula incidencia de esta asociación y esta cadena en el territorio. La programación de Cadena Dial no se produce en Málaga, ni beneficia a los intereses de la población de cobertura de esta señal, ni difunde principio alguno de la asociación.

Por último, Radio Publi y Agrupación Radiofónica emiten la programación de 40 Principales. Finalmente, COPE (Tablas 64 y 65) se alió con Comeres Prensa para emitir la señal de Cadena 100.

En resumen, no hay una sola emisora comercial privada en la provincia de Málaga que incida y ni vertebre el territorio de cobertura. La realidad que percibe la audiencia está condicionada por la visión que genera la línea editorial y las agendas de estos tres grandes grupos. Sus programaciones generalistas tienen un marcado carácter nacional e internacional, con poca cobertura de contenidos de proximidad. Este aspecto es central, ya que las concesiones y licencias que en la actualidad gestionan estos grupos no han perdido el carácter local. No existe esta visión desde los grandes medios, y tampoco el gobierno andaluz ha hecho cumplir esta obligación.

Respecto a la emisión temática toda es de contenido musical de los tres grandes grupos y las cadenas de Blas Herrero. Por tanto, igualmente no hay contenidos locales en esa programación, y en nada incide desde local al territorio de cobertura.

Corresponde ahora incluir la tabla que representa a las poblaciones donde existen frecuencias de radiodifusión comercial privada en esta provincia. Se presentan con el nombre de la localidad, los habitantes, la frecuencia asignada por los planes técnicos nacionales y la marca que emite en ese ámbito de cobertura. Las

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

poblaciones malagueñas con concesión se distribuyen como indica la Tabla 66.

Tabla 66. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Málaga)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Álora	12.985	93.9	Radio Olé
Antequera	41.239	89.8	COPE
Antequera		96.3	Onda Cero
Antequera		100.4	40 Principales
Archidona	8.238	100.1	SER
Benalmádena	68.128	97.1	COPE
Benalmádena		101.1	40 Principales
Campillos	8.444	93.5	Cadena 100
Coín	22.147	98.9	40 Principales
Estepona	68.286	93.3	40 Principales
Fuengirola	80.309	101.6	Europa FM
Málaga	574.654	89.4	Cadena 100
Málaga		90.1	Kiss FM
Málaga		90.8	Onda Cero
Málaga		93.1	Cadena Dial
Málaga		100.4	SER
Málaga		102.4	SER
Málaga		102.8	40 Principales
Marbella	143.386	88.7	Kiss FM
Marbella		95.4	SER
Marbella		97.4	Onda Cero
Marbella		105.3	Europa FM
Mijas	82.742	88.5	40 Principales
Nerja	21.091	93.3	COPE
Ronda	33.877	88.3	SER
Ronda		88.9	Cadena Dial
Ronda		95.5	COPE
Torremolinos	68.661	101.7	SER
Vélez-Málaga	81.643	91.9	SER
Vélez-Málaga		94.5	Cadena Dial
Vélez-Málaga		104.2	COPE
Total 31	1.315.830		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La provincia de Málaga cuenta con una población, según el Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2020, de 1.661.785 habitantes. El número de habitantes al que dan cobertura estas concesiones (Tabla 66) es de 1.315.830 aproximadamente.

En 15 poblaciones están asignadas las 31 concesiones existentes (Tabla 66). Hay algunas ciudades medias y grandes que tienen más de una concesión: Antequera (3), Benalmádena (2), Málaga (7), Marbella (4), Ronda (3) y Vélez-Málaga (3). El análisis por población refleja un

dato bastante relevante en cuanto a la localidad donde están afincadas estas estaciones radiofónicas. De 31 concesiones, sólo tres están ubicadas en poblaciones menores de 20.000 habitantes. Una de ellas está en una población mayor de 10.000, Álora (12.985). Las otras dos están asignadas a municipios menores de 10.000, Archidona (8.238) y Campillos (8.444). En Archidona se emite la señal de SER (generalista). En Campillos y Álora las programaciones de Cadena 100 y Radio Olé, respectivamente (temáticas). Por tanto, es PRISA quien mayor presencia tiene en esta franja de población.

Se hace necesario introducir en este apartado prácticas de las empresas que gestionan las concesiones habilitadas por la Junta de Andalucía. En los municipios de Archidona y Campillos no existe una emisora físicamente. En Archidona, la concesión 100.1 asignada a Opción Radio tiene su sede física en Antequera y emite SER. Igualmente ocurre con Campillos. El dial 93.5 emite la señal de Cadena 100, siendo la empresa concesionaria Radio Publi. En la localidad de Campillos, de la Comarca del Guadalteba, no existe más que un repetidor de señal. Nunca se ha puesto en marcha esta concesión. Este aspecto se estudiará más adelante cuando se analicen cada una de las empresas y propietarios de las concesiones en Andalucía.

En al análisis de las poblaciones acreedoras, relacionadas en los párrafos anteriores, destaca un dato relevante: el nueve por ciento de las concesiones (3) está asignado a municipios menores 20.000 habitantes. El 91 por ciento (28) se ubica en localidades de mayor población.

La franja entre 20.000 y 50.000 habitantes está integrada por cuatro localidades (Tabla 66) que suman un total de 118.354 habitantes: Coín (22.147), Nerja (21.091), Ronda (33.877) y Antequera (41.239). Entre estas localidades suman un total de ocho concesiones, ya que en Ronda y Antequera existen tres cada una. Las dos restantes son para Coín y Nerja. En Ronda las señales que se escuchan son las de SER, Cadena Dial y COPE. En Antequera, COPE, Onda Cero y 40

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Principales. Es importante, señalar que en Antequera no existe una emisora de COPE, sino que se emite desde COPE Málaga, aunque el dial 89.8 corresponde a Antequera. En Coín, la asociación sin ánimo de lucro PRODICCO, concesionaria de la frecuencia, reproduce la señal de Cadena Dial, y en Nerja se oye la programación de COPE, aunque no es la concesionaria directa. Por tanto, los tres grupos tienen presencia en este espectro de población, aunque como viene siendo habitual predomina el grupo PRISA con cuatro concesiones frente a las tres de COPE y a la de Atresmedia, Onda Cero.

El núcleo fundamental de poblaciones con asignación de frecuencias se sitúa entre los 50.000 y 100.000 habitantes (Tabla 66): Benalmádena (68.123), Estepona (68.286), Fuengirola (80.309), Mijas (82.742), Torremolinos (68.661) y Vélez-Málaga (81.643). En total suman 449.769 habitantes. Nueve son las frecuencias asignadas en estas localidades, todas ellas con una frecuencia, menos Benalmádena (2) y Vélez-Málaga (3). Predominan las señales de emisiones temáticas (5): 40 Principales en Benalmádena (1), Estepona (1), y Mijas (1). Con una frecuencia temática musical se sitúan también en Fuengirola (Europa FM) y en Vélez-Málaga (Cadena Dial). En el apartado de emisoras generalistas (4), existe el mismo número de concesiones que replican las señales de SER (Torremolinos y Vélez-Málaga) y de COPE (Benalmádena y Vélez-Málaga). PRISA es el grupo con más adjudicaciones en esta franja de población, con seis concesiones, dos para SER y tres para 40 Principales (2) y Cadena Dial (1). Atresmedia sólo posee Europa FM, y COPE dos generalistas.

Las poblaciones con más de 100.000 habitantes son Marbella, con 143.386 y Málaga, con 574.654 habitantes (Tabla 66). En total suman 718.040 habitantes y 11 concesiones de radio: Málaga (7) y Marbella (4). En esta franja, se repite la dinámica habitual que sitúa a las emisoras temáticas por delante de las generalistas. En Marbella es mayoritaria Atresmedia con dos concesiones (Onda Cero y Europa FM). Las dos frecuencias restantes, una la gestiona PRISA con SER, y la otra,

Blas Herrero (Radio Blanca) para emitir de Kiss FM. En Málaga se repite la tónica habitual con el predominio de PRISA, con cuatro frecuencias, dos de ellas para SER, y otras dos para Cadena Dial y 40 Principales. Atresmedia tiene una concesión para Onda Cero en la capital, al igual que COPE para Cadena 100 y Blas Herrero (Radio Sur 2000) para su cadena Kiss FM. COPE no tiene concesiones en la capital para su cadena generalistas, usa la frecuencia concedida en Antequera para la emisión provincial de esta cadena, cuyo objetivo fundamental es dar cobertura a la capital malagueña.

En resumen, en la provincia de Málaga es una realidad clara que el mundo rural interior está invisibilizado en las concesiones. Más del 94 ciento de las frecuencias asignadas en los planes técnicos nacionales, se encuentran en las ciudades de más de 20.000 habitantes. Todas estas concesiones son próximas a la capital y a las dos zonas costeras de la provincia (oriental y occidental). A esta circunstancia, se une que la totalidad de las concesiones están vinculadas a los grupos PRISA, Atresmedia y COPE, con la excepción de las emisoras de Blas Herrero. Las emisoras temáticas no aportan nada al territorio, más que programación musical, no producida en las propias estaciones locales. Las generalistas, a pesar de tener la obligación de dedicar una parte de la programación al territorio de cobertura, no contribuyen escasamente. Al estar ubicadas en municipios y ciudades de media y gran población, no visibilizan el mundo rural y de interior, donde sólo hay tres concesiones. La mayor parte están asignadas en poblaciones costeras y cercanas a la capital. El gobierno andaluz no ha hecho nada por evitar esta situación, lo que ha terminado conformando un mapa radiodifusor excesivamente concentrado, sin pluralidad y sólo atendiendo a intereses económicos privados.

6.8. Sevilla. Dominio de las emisoras conservadoras en la radio generalista

La provincia de Sevilla ostenta 30 concesiones asignadas en los planes técnicos nacionales y en las adjudicaciones del gobierno andaluz.

Como se verá a continuación, la realidad de esta provincia es distinta a la de las anteriores. No es el grupo que ha dominado la radiodifusión generalista en el resto de provincias (PRISA), la que controla el espectro sevillano. La presencia numerosa de estaciones radiofónicas en la ciudad de Sevilla hace otro grupo se convierta en dominador en esta emisión. Coincide además con que ese grupo es de corte conservador. La explicación podría estar fundamentada en que la ciudad de Sevilla ha sido históricamente de especial interés de los medios conservadores. Como ejemplo cabe citar que las mayores tiradas del diario *ABC* durante años han sido las de Madrid y Sevilla.

El reparto del espectro radioeléctrico de radiodifusión privada legal en esta provincia se organiza tal y como se presenta en la Tabla 67.

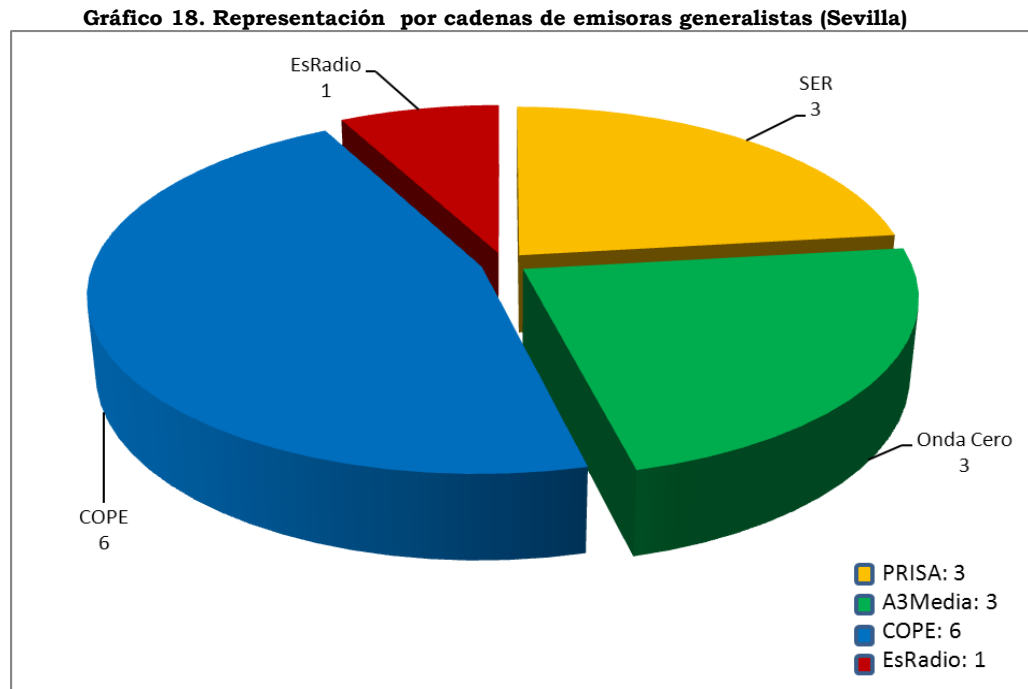
Tabla 67. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Sevilla)

Generalistas	Número de emisoras
PRISA	3
COPE	6
Atresmedia	3
ESRadio	1
Total	13
Temáticas	
PRISA	10
Atresmedia	2
COPE	3
Blas Herrero	2
Total	17
TOTAL	30

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La Tabla 67 vuelve a recordar la tendencia que se da en una gran parte de las provincias anteriormente analizadas. Las emisoras temáticas (17) son superiores a las generalistas (13). Esta realidad

refleja un aspecto fundamental relacionado con la nula incidencia de estas estaciones en los territorios donde operan. A continuación, se disgregan los datos y se analizan las concesiones generalistas y temáticas en forma de gráficos. El Gráfico 18 incluye las cadenas generalistas por número de estaciones.



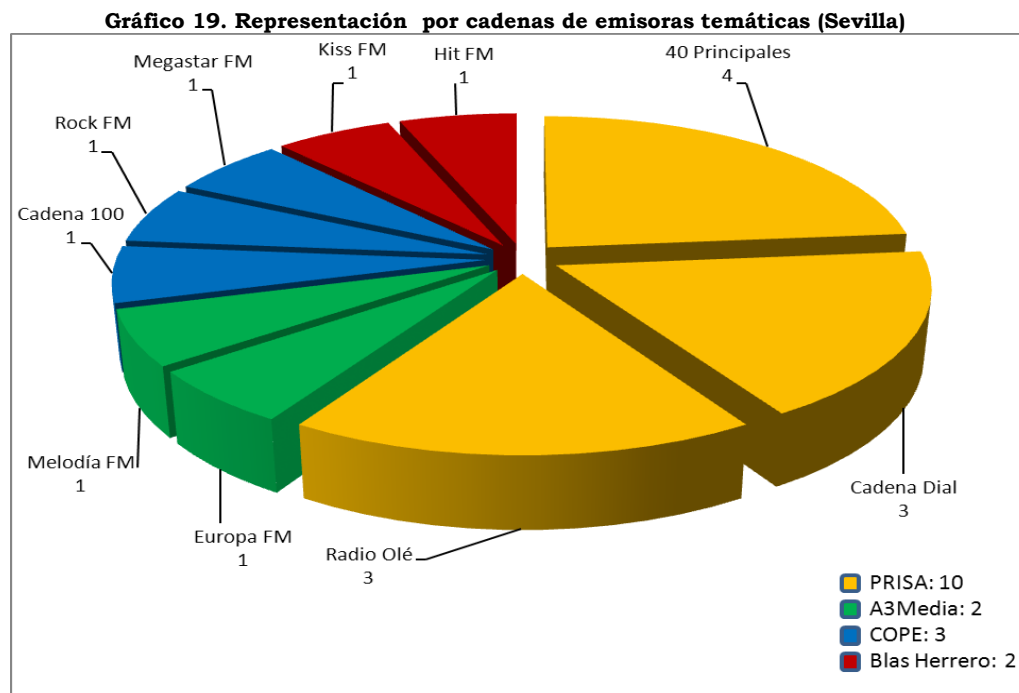
Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Sevilla refleja una realidad distinta a todas las provincias. PRISA, a través de su cadena generalista SER no es el grupo que mayor número de emisoras controla (3). COPE (Gráfico 18) se sitúa como el grupo que más frecuencias tiene en su haber con seis de las 13 generalistas que operan en la provincia. Atresmedia también tiene tres concesiones, al igual que PRISA, para Onda Cero.

Finalmente, en Sevilla opera ESRadio, cadena del periodista Federico Jiménez Losantos, a través de una alianza con el concesionario de un dial en la ciudad de Sevilla. El interés de esta cadena por estar presente en la capital hispalense obedece a la realidad descrita en el inicio del análisis de esta provincia andaluza.

A continuación, se incluye el Gráfico 19 que enumera las cadenas que conforman el espectro temático en la provincia de Sevilla.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía



El espectro temático sevillano si está dominado por las cadenas del grupo PRISA con 10 estaciones: 40 Principales 4; Cadena Dial 3; y Radio Olé 3. COPE sigue a PRISA con tres frecuencias para sus cadenas Cadena 100, Rock FM y Megastar FM. Detrás se sitúa Atresmedia con dos diales para las cadenas Europa FM y Melodía FM. Finalmente, Blas Herrero, a través de su empresa Radio Blanca tiene dos concesiones para Kiss FM e Hit FM.

En resumen de esta parte del análisis se destaca que el PSOE, gobernante durante casi 40 años en Andalucía, ha privilegiado un modelo basado en la banalización que provoca la música comercial con el añadido de que está realizada fuera del territorio. Los contenidos de las cadenas no aportan algo diferente a lo que se escucha en el resto del Estado. El grupo PRISA tiene 13 estaciones de las 30 existentes en Sevilla (43%). Si se suman las de COPE (9) y Atresmedia (5), en total serían 27 de 30. Esto significa que el 90 por ciento de las emisoras comerciales privadas legales que operan en la provincia de Sevilla está vinculado a estos tres grupos. La consecuencia es un espectro extremadamente concentrado, en cadenas que operan en la provincia mediante concesiones directas o a través de acuerdos con operadores

locales que, por intereses económicos de reparto publicitario, replican las programaciones de estas cadenas. Así la vertebración del territorio es escasa; la emisión temática no aporta nada y la generalista contiene pocas horas (4 máximo) de desconexión local. Por tanto, la vertebración territorial en la provincia de Sevilla es prácticamente inexistente.

A continuación, se incorporan las Tablas 68 y 69 que presentan las concesiones radiofónicas de la provincia, según la propiedad, y la relación de adjudicatarios vinculados a los tres grupos.

Tabla 68. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Sevilla)

Adjudicatario	Emisoras Generalistas	Adjudicatario	Emisoras Temáticas	TOTAL
PRISA	2	PRISA	4	6
COPE	2	COPE	0	2
Atresmedia	2	Atresmedia	2	4
Comeresa Prensa	1	ABC Sevilla	1	2
Fund. J.M. Lara	1	Agrup. Radiofónica	1	2
G&M Difusión	1	Bética Comunicación	1	2
Opción Radio	1	Blas Herrero	2	3
Radiodifusora del Sur	1	Dial Doñana	1	2
Radio Astigi	1	Inv. Río San Pedro	1	2
Radio Lebrija	1	Radio Morón	1	2
		Radio Publi	1	1
		Telec. Osuna	2	2
TOTAL	13	TOTAL	17	30

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Tabla 69. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA, Atresmedia y COPE (Sevilla)

Adjudicatario	Grupo Vinculado	Emisoras Generalistas	Emisoras Temáticas	Total
ABC de Sevilla	COPE	0	1	1
Agrupación Radiofónica	PRISA	0	1	1
Bética de Comunicación	PRISA	0	1	1
Comeresa Prensa	COPE	1	0	1
Dial Doñana	COPE	0	1	1
G&M Difusión	Atresmedia	1	0	1
Inv. Radiof. Río San Pedro	PRISA	0	1	1
Opción Radio	PRISA	1	0	1
Radiodifusora del Sur	COPE	1	0	1
Radio Astigi	COPE	1	0	1
Radio Lebrija	COPE	1	0	1
Radio Morón	PRISA	0	1	1
Radio Publi	COPE	0	1	1
Telecomunicación Osuna	PRISA	0	2	2
TOTAL		6	9	15

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

La Tabla 68 refleja una tendencia distinta de las concesiones de frecuencias a emisoras generalistas, en la provincia de Sevilla, respecto al resto. PRISA no es la mayoritaria en cuanto al número de concesiones. En cuando a emisoras de propiedad o concesión directa, los tres grupos, PRISA, Atresmedia y Cope, ostentan el mismo número de concesiones (2) para SER, Onda Cero y COPE, respectivamente. En total son seis las frecuencias que gestionan empresas de su propiedad (Tabla 68).

En relación a los adjudicatarios vinculados a estos tres grupos (Tablas 68 y 69), COPE es el grupo que más concesiones suma (4). Este grupo genera alianzas con las empresas Radiodifusora del Sur, Radio Astigi, Radio Lebrija y Comeresa Prensa, para conseguir que en sus diales se emita Cadena COPE. PRISA vuelve a conseguir acuerdos con la empresa Opción Radio en esta provincia. Esta empresa domina el espectro de radio generalista en la zona, con SER Estepa. Atresmedia consigue un acuerdo con G&M Difusión para replicar la señal de su cadena generalista Onda Cero. Esta alianza significa una novedad, ya que todas las concesiones que tiene este grupo son de adjudicación directa a UNIPREX, sociedad propiedad del grupo. G&M Difusión sólo gestiona una concesión en Andalucía. Finalmente, la Fundación José Manuel Lara consigue una concesión en Sevilla capital, que cede a la empresa EsRadio, cadena afincada en Madrid, propiedad del periodista Federico Jiménez Losantos.

En el apartado de emisoras temáticas musicales (Tablas 68 y 69) la dinámica en la provincia de Sevilla es igual que en otras. PRISA es el grupo que más concesiones directas obtiene e indirectas, mediante algún acuerdo con los beneficiarios. Este grupo obtuvo cuatro adjudicaciones directas para Cadena Dial (2), 40 Principales (1) y Radio Olé (1). Seis son las concesiones de otros beneficiarios que se vincula mediante algún acuerdo: Telecomunicación Osuna (2), Bética de Comunicación (1), Radio Morón (1), Agrupación Radiofónica (1) e Inversiones Radiofónicas Río San Pedro (1). La señal de 40 Principales

es la más elegida por estas empresas. Telecomunicación Osuna (El Saucejo), Radio Morón y Agrupación Radiofónica emiten esta señal. Telecomunicación Osuna (Osuna) e Inversiones Radiofónicas Río San Pedro emiten Radio Olé y Bética de Comunicación, Cadena Dial. 40 Principales es la cadena de radio fórmula más escuchada en Andalucía y España, y por tanto, es la que dividendos proporciona a nivel publicitario, de ahí que sea la más concertada por PRISA.

El grupo Atresmedia logró en la provincia de Sevilla (Tablas 68 y 69) dos adjudicaciones directas que reproducen las señales de sus dos emisoras temáticas Europa FM y Melodía FM. No consiguió ninguna frecuencia de forma indirecta. COPE no obtuvo ninguna concesión directa para sus emisoras temáticas. Sin embargo, consiguió tres mediante acuerdos con las empresas ABC Sevilla, Dial Doñana y Radio Publi para replicar las señales y programación de Megastar FM, Cadena 100 y Rock FM respectivamente. Por último, la empresa de Blas Herrero, Radio Blanca logró dos concesiones que emiten la señal de sus cadenas temáticas musicales Kiss FM e Hit FM.

El estudio de la provincia de Sevilla desvela una realidad muy similar a la de otras provincias. Los grandes grupos dominan el espectro radiodifusor privado tanto en los contenidos generalistas como temáticos. Esto provoca una grave disfunción en el mapa radiofónico, que tiene como consecuencia una falta absoluta de pluralidad y de contenidos de proximidad. Se añade que la preservación del interés general que debe prevalecer en estas adjudicaciones, al ser cedido un bien público, queda supeditado al interés económico de las grandes corporaciones mediáticas que operan en cada una de las provincias andaluzas.

Para finalizar la provincia de Sevilla, se incluye la tabla que relaciona las localidades donde están asignadas las frecuencias de radiodifusión privada comercial. Se relaciona el nombre de la población, número de habitantes, la frecuencia asignada y la marca de la

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

programación que emite. Los municipios y ciudades sevillanas con concesión se distribuyen como expresa la Tabla 70.

Tabla 70. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Sevilla)

Población	Habitantes	MHz	Marca
Alanís	1.723	98.0	COPE
Alcalá de Guadaíra	75.279	106.5	Melodía FM
Almadén de la Plata	1.355	90.9	Hit FM
Arahal	19.526	99.0	Cadena Dial
Carmona	28.531	89.2	Europa FM
Constantina	5.896	105.7/8	COPE
Dos Hermanas	133.968	96.5	SER
Écija	39.873	95.4	Cadena Dial
Écija		100.1	COPE
Écija		106.5	Onda Cero
Estepa	12.505	98.3	SER
Lebrija	27.524	102.9	COPE
Lora del Río	18.662	101.0	Onda Cero
Morón de la Frontera	27.627	96.1	40 Principales
Morón de la Frontera		100.0	Radio Olé
Osuna	17.560	97.7	Radio Olé
Pilas	13.974	105.5	Cadena 100
Sanlúcar la Mayor	13.808	98.4	Megastar FM
Saucejo	4.284	92.5	40 Principales
Sevilla	688.592	94.8	40 Principales
Sevilla		95.9	Onda Cero
Sevilla		97.1	40 Principales
Sevilla		99.6	COPE
Sevilla		100.3	Kiss FM
Sevilla		101.5	Radio Olé
Sevilla		102.5/4	Cadena Dial
Sevilla		103.2	SER
Sevilla		106.9	EsRadio
Utrera	50.728	93.0	Rock FM
Utrera		98.1	COPE
Total 30	1.181.415		

Fuente: BOJA e Instituto Nacional de Estadística. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La provincia de Sevilla, según el Instituto Nacional de Estadística, a 31 de diciembre de 2020 contaba con una población total de 1.942.389. Es la provincia más poblada de Andalucía. La población que da cobertura estas emisoras (Tabla 70) es de 1.181.415 habitantes. A pesar de ser mayor en población que Málaga, y tener ésta sólo una concesión más que Sevilla, la población de cobertura de Málaga (1.315.830) es más extensa que la de Sevilla. Esto tiene su explicación en que en Málaga hay más adjudicaciones en poblaciones mayores de

50.000 habitantes (8) que en Sevilla, donde hay sólo cuatro concesiones en poblaciones de estas características. Igualmente, también en Málaga existen más adjudicaciones en poblaciones entre 20.000 y 50.000 habitantes (8), que en Sevilla (4). No obstante, esta población de cobertura es de referencia, ya que las ondas superan los espacios físicos de los términos municipales y provinciales. Este es el caso de SER Estepa que estando ubicada en Estepa (Sevilla), da cobertura a poblaciones de las provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba, Cádiz y Granada.

En esta provincia, 18 poblaciones son las que tienen asignadas las 30 frecuencias asignadas por los planes técnicos nacionales y adjudicadas por el gobierno andaluz (Tabla 70). Hay municipios y ciudades donde hay más de una frecuencia: Écija (3), Morón de la Frontera (2), Sevilla (9) y Utrera (2). La explicación de la acumulación de estas concesiones en estas localidades es la publicidad. En poblaciones grandes existe mayor posibilidad de obtener ingresos publicitarios por parte de las emisoras.

Como se observa en la Tabla 70, tan sólo cuatro poblaciones menores de 10.000 habitantes son concesionarias de frecuencias. Tres de ellas están por debajo de los 5.000. Las cuatro localidades con estas características de población son Alanís (1.723), Almadén de la Plata (1.355), Constantina (5.896) y El Saucejo (4.284). Suman 13.258 habitantes. Las programaciones y señales que se reproducen en estas emisoras son COPE (Alanís), Hit FM (Almadén de la Plata), COPE (Constantina) y 40 Principales (El Saucejo). La presencia de COPE en Alanís y Constantina no es casual. La parte norte de Sevilla se encuentra más desatendida que la parte sur. La orografía puede ser la explicación, ya que el norte es donde se encuentra el Parque Natural de la Sierra Norte. Por este motivo, a través de un acuerdo con Radiodifusora del Sur, COPE ha tratado de estar presente en esta zona (Alanís), puesto que el propio grupo ya tenía una adjudicación propia en Constantina. Este dato es importante, ya que no hay presencia de

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

ningún otro grupo de radiodifusión en esa zona. Por la misma razón, Blas Herrero, con su empresa Radio Blanca apuesta por estar en Almadén de la Plata, que se encuentra cercana a la Sierra Norte de Sevilla. Finalmente, en El Saucejo no existe emisora alguna. Es un repetidor de señal de 40 Principales, propiedad de las empresas que controlan todo el mapa radiofónico de la denominada Andalucía Centro, que integra partes de las provincias de Sevilla, Málaga y Córdoba. En definitiva, COPE es la que ostenta más frecuencias en esta franja de población (2) para su cadena generalista. Le siguen PRISA con una concesión para 40 Principales y otra para Blas Herrero.

El mayor rango de localidades con asignación de frecuencias se sitúa entre los 10.000 y 20.000 habitantes. Son seis municipios los que cumplen estos requisitos demográficos. Suman 96.035 habitantes: Arahal (19.526), Estepa (12.505), Lora del Río (18.662), Osuna (17.560), Pilas (13.974) y Sanlúcar la Mayor (13.808). En cada uno de estas localidades sólo existe una concesión legal (Tabla 72). Los grupos PRISA, Atresmedia y COPE están presentes en estas localidades cubriendo tanto el espectro de emisión generalista, como el de temática. PRISA tiene concesiones indirectas en Arahal (Cadena Dial), Estepa (SER) y Osuna (Radio Olé). Atresmedia tiene una concesión directa en Lora del Río que explota con su cadena generalista Onda Cero. Finalmente, COPE posee, de forma indirecta, dos concesiones en Pilas (Cadena 100) y Sanlúcar la Mayor (Megastar FM). El grupo propiedad de la Conferencia Episcopal sólo tiene emisoras temáticas musicales en estas localidades. PRISA es el grupo con más concesiones en este espectro de población, cubierto mayoritariamente por emisoras temáticas.

Cuatro poblaciones de más de 20.000 habitantes y menores de 50.000 (Tabla 70) tienen asignadas frecuencias de radiodifusión comercial en la provincia de Sevilla. Suman un total de 123.555 habitantes: Carmona (28.531), Écija (39.873), Lebrija (27.524) y Morón de la Frontera (27.627). Siete son las concesiones existentes en estas

poblaciones: Écija (3), Morón de la Frontera (2), Lebrija (1) y Carmona (1). PRISA, Atresmedia y COPE se reparten las concesiones en estas ciudades. PRISA está presente en Écija con Cadena Dial y en Morón de la Frontera con 40 Principales y Radio Olé. Esta última la única de adjudicación directa al grupo. Se puede inferir, por el conocimiento del terreno, que PRISA no apostó por Écija con SER, ni gestionó la concesión de Morón de la Frontera, porque la cobertura de SER Estepa es tan amplia que llega nítidamente a estas localidades. Así que sin tener emisora en la localidad compite en audiencia y publicidad con los otros dos grupos que sí tienen presencia en Écija y Morón de la Frontera.

Atresmedia está presente mediante concesión directa en Carmona con Europa FM, y a su vez, para competir con COPE en Écija, consigue, mediante acuerdo con una iniciativa local que la señal de Onda Cero se oiga en la localidad astigitana. Finalmente, COPE mediante dos acuerdos con empresas locales logra tener presencia en Écija y Lebrija. En esta franja de población PRISA es mayoritaria.

Las ciudades entre 50.000 y 100.000 habitantes con título habilitante legal para emitir en el espectro de emisoras locales comerciales privadas son dos (Tabla 70). Suman 126.007 habitantes: Alcalá de Guadaira (75.279) y Utrera (50.728). Ambas poblaciones están muy cercanas a la capital. Entre estas localidades se encuentran asignadas tres frecuencias: Alcalá de Guadaira (1) y Utrera (2). Sólo Atresmedia y COPE están presentes en estas ciudades. Atresmedia con una concesión directa en Alcalá de Guadaira con Melodía FM y COPE con dos concesiones indirecta en Utrera, para COPE y Rock FM. Es importante destacar que ambas localidades, aunque son de media y gran población, están muy cerca de Sevilla, de ahí que tanto PRISA como Atresmedia no sitúe sus emisoras más escuchadas dentro de este espectro de población, ya que lo cubren desde la capital u otras localidades como Dos Hermanas.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Dos hermanas y Sevilla son las ciudades con concesiones asignadas por los planes técnicos nacionales con más de 100.000 habitantes (Tabla 70). Suman, 822.560 habitantes. Dos hermanas tiene una población de 133.968 habitantes y Sevilla 688.592. Entre las dos gestionan 10 concesiones: Dos Hermanas (1) y Sevilla (9). En Dos Hermanas se ubica mediante concesión directa PRISA con SER. Es una plaza importante, porque desde allí da cobertura a otros municipios limítrofes de la provincia, incluso a la capital, de ahí que tiene acceso a posibilidades de los ingresos publicitarios. Tampoco tienen competencia de los otros grupos con cadenas generalistas.

Sevilla merece atención aparte ya que es una de las grandes ciudades españolas y además, la capital de la comunidad autónoma y sede del gobierno andaluz. En la ciudad están presentes los tres grupos de cobertura estatal, a los que se une Blas Herrero y EsRadio. PRISA tiene presencia en Sevilla con todas sus cadenas. Gestiona de forma directa tres concesiones (SER, Cadena Dial y 40 Principales). Obtuvo otras dos, mediante acuerdos con iniciativas locales para Radio Olé y 40 Principales. De las nueve concesiones legales que existen en Sevilla, cinco están vinculadas a PRISA. Atresmedia y COPE tienen una concesión cada una, donde operan con sus cadenas generalistas Onda Cero y COPE, respectivamente. Blas Herrero (Radio Blanca) consigue una concesión para emitir la señal temática musical de Kiss FM, y Jiménez Losantos (EsRadio) también logra presencia en la capital mediante una concesión indirecta, conseguida mediante acuerdo con el adjudicatario Fundación José Manuel Lara. Esta peculiaridad se debe a que Sevilla es una ciudad de corte conservadora, donde los estudios demuestran que el diario más leído es ABC, por lo que los medios de corte conservador apuestan por estar presentes en esta ciudad.

En resumen, en esta provincia la mayor parte de las concesiones (20) están ubicadas en poblaciones mayores de 20.000 habitantes, con un total de 1.072.122 habitantes de los 1.181.415 de las poblaciones donde existen frecuencias asignadas en la provincia. El resto de

concesiones (10) se ubican en poblaciones menores de 20.000 mil habitantes, y cuatro en menos de 10.000. Esta realidad refleja que poblaciones pequeñas están algo desatendidas desde el punto de vista informativo. La mayor parte de las señales que operan en la provincia sevillana son emisoras generalistas. Por ello, la vertebración territorial es muy escasa, ya que las emisiones generalistas están controladas por las cadenas SER, Onda Cero y COPE. La mayor parte de la programación es producida en la capital del Estado, sin un criterio de proximidad, y con conexiones muy exiguas, de menos de cuatro horas diarias.

Por ello, como conclusión a este apartado de poblaciones acreedoras de concesión, se puede afirmar que los planes técnicos nacionales han privilegiado a las ciudades medias y de gran población para asignarles frecuencias, dejando al mundo rural y de interior, muy desatendido. A esto se une, la excesiva concentración de emisoras permitida por el gobierno andaluz en las concesiones a los grupos que también operan en el resto del país (PRISA, Atresmedia y COPE). Estos, para eludir las escasas normas que impiden la concentración, llegan a acuerdos con iniciativas locales, que movidas por intereses económicos en el mundo de la publicidad, ofrecen sus concesiones para replicar las programaciones de las grandes cadenas generalistas y temáticas. Esta práctica ha sido permitida por el gobierno andaluz, provocando una nula incidencia en el territorio de cobertura, y dejando indefensa a la ciudadanía ante estos medios y sus mensajes, cuyos intereses obedecen al criterio económico.

6.9. Epílogo del análisis poblacional del espectro radiodifusor andaluz

Para finalizar este capítulo, además de la concentración radiofónica existente en el ámbito de la radio comercial privada en todas las provincias andaluzas, es necesario destacar que las emisiones de la radio pública autonómica, especialmente, ha diseñado espacios radiofónicos que intentan competir con las cadenas privadas para

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

obtener réditos publicitarios, y la identidad que da del territorio obedece a criterios de mercado. Son, por tanto, las emisoras públicas locales las que juegan el papel vertebrador que los medios privados no atienden, incluso estando obligados por los pliegos de cláusulas administrativas y bases de convocatorias de concursos. La administración andaluza no ha fiscalizado este aspecto central, que ha puesto en manos privadas un bien público común como es el espectro radioeléctrico, sin exigir a cambio, el deber de cumplimiento de servicio público e interés general. Las razones de esta anomalía democrática pueden deberse a que las adjudicaciones, en muchos casos, han atendido a criterios económicos y políticos que se analizarán en el apartado siguiente, estudiando uno por uno los concesionarios y la relación con los grandes grupos.

Capítulo 7. Los adjudicatarios de frecuencias de radiodifusión comercial privada en Andalucía

El objetivo específico quinto (Capítulo 1) de esta investigación es determinar el grado de concentración de la radio comercial privada en Andalucía, a través del análisis individual de cada una de las empresas que prestan este servicio público esencial. Este estudio se hace basándose en el último listado de prestadores de servicio de radiodifusión comercial privada publicado por la Junta de Andalucía en el año 2014 (Anexo Documental 2). A continuación, se presenta un resumen total (Tabla 71) de estaciones gestionadas por los grandes grupos que operan en la región.

Tabla 71. Total emisoras gestionada por grandes grupos de radio comercial privada en Andalucía

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas	Total
PRISA	42	76	118
Atresmedia	37	1	38
COPE	15	23	38
Total	94	100	194

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se ha destacado en la Tabla 71, el grado de concentración de las emisoras habilitadas en el territorio es altísimo. Este argumento se refuerza con el dato siguiente: 194 de las 216 adjudicaciones que operan en Andalucía, con título habilitante, están vinculados a estas grandes cadenas. Además de los grandes grupos de información conocidos en el sector audiovisual, surgen otros grupos de contenido temático como el de Blas Herrero y las emisoras de contenido evangelizador de Radio María. Destacable es que tampoco estas iniciativas nacen en el propio territorio, y por tanto, no inciden en él ni en su vertebración.

Se ha relacionado en el capítulo anterior (6) cómo las emisoras que los grandes grupos han conseguido de forma directa, generalmente es inferior a las que consiguen mediante acuerdos con iniciativas locales y otras entidades para acumular concesiones en los distintos concursos de adjudicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

De las 94 emisoras que los tres grupos gestionan por adjudicación directa, 42 (de 118) son de PRISA, 37 (de 38) de Atresmedia y 15 (de 38) de COPE. PRISA y sus cadenas tanto temáticas como generalistas siempre han sido los más beneficiados en las adjudicaciones por parte del gobierno andaluz. Atresmedia sólo tiene alianza con una entidad para que replique la programación de su cadena generalista, Onda cero. El resto de concesiones las gestiona de forma directa. COPE ha obtenido más adjudicaciones mediante asociación que las conseguidas directamente por el grupo

Es importante resaltar que 100 concesiones están vinculadas a PRISA, Atresmedia y COPE (Tabla 71) bajo fórmulas indirectas. Estos grupos llegan a acuerdos con una empresa local u otras empresas no locales, una vez que han obtenido las adjudicaciones, o bien mediante acuerdos previos. PRISA consigue de esta forma 76 emisoras que podrían denominarse socias. Atresmedia sólo una, y COPE 23. La pluralidad está dilapidada mediante esta práctica permitida el gobierno andaluz. La concentración es absoluta por parte de estos grupos audiovisuales.

Se presenta ahora un análisis exhaustivo de los propietarios reales de las concesiones o adjudicaciones de la Junta de Andalucía, para conocer quiénes en qué circunstancias llevan a para ceder sus antenas para replicar las programaciones radiofónicas de las cadenas propiedad de los grupos privados comerciales. Se añade en este punto la Tabla 72, que recoge todos los operadores, distribuidos por provincias, que han conseguido concesiones en los distintos concursos de radiodifusión privada comercial, y que han acordado, con los grupos, replicar las programaciones de sus cadenas.

Tabla 72. Distribución provincial de entidades privadas asociadas a grupos (Andalucía)

ALMERÍA		CÁDIZ	
Adjudicatario	Concesión	Adjudicatario	Concesión
Radio Sabinal	5	Radio Jerez	4
Doble Espacio Comunicación y Multimedia	2	Agrupación Radiofónica	2
Radio Gaviota	2	Comunicaciones Canal 19	2
Agrupación Radiofónica	1	Corporación de Nuevos Medios Digitales	1

Entidades adjudicatarias de radio comercial privada

Adjudicatario	Concesión	Adjudicatario	Concesión
Alcazaba Comunicación	1	Editorial Campo de Gibraltar	1
Novotécnica	1	Federico Joly	1
Radio Publi	1	Inversiones Radiofónicas Rio San Pedro	1
Señal Uno Comunicación	1	Teleser	1
TOTAL	14	TOTAL	13
CÓRDOBA		GRANADA	
Adjudicatario	Concesión	Adjudicatario	Concesión
Opción Radio	2	Machado y Quintana	4
Parotex	2	Andalucía Este FM	3
Agrupación Radiofónica	1	Radio Guadalquivir	2
Cancionero	1	Comeresa Prensa	1
Comeresa Prensa	1	Radio Granada	1
La Información de los Pedroches	1	Radio Loja	1
Luis Miguel Recober Garcia	1	Radio Motril	1
MR Audiovisual del Sur	1		
Parotex	1		
Teleser	1		
TOTAL	12	TOTAL	13
HUELVA		JAÉN	
Adjudicatario	Concesión	Adjudicatario	Concesión
ABC Sevilla	1	Multimedia Jiennense	6
Guadiana de Radio	1	Radio Jaén	4
Radio Lepe	1	Jódar de Emisiones	2
Radio Publi	1	Andalucía Este FM	1
Radio Sierra de Aracena	1	Bartolomé Sánchez Ruiz	1
Radio Valverde	1	Francisco Juan Torres Higuera	1
		I. Radiofónicas Rio San Pedro	1
		Radio Publi	1
TOTAL	6	TOTAL	17
MÁLAGA		SEVILLA	
Adjudicatario	Concesión	Adjudicatario	Concesión
Agrupación Radiofónica	2	Telecomunicación Osuna	2
Comeresa Prensa	2	ABC Sevilla	1
Asociación PRODICCO	1	Agrupación Radiofónica	1
FMX Audioproducciones	1	Bética de Información	1
Juan Andrés Mateos Coca	1	Comeresa Prensa	1
Opción Radio	1	Dial Doñana	1
Prensa Malagueña	1	G&M Difusión Cooperativa Andaluza	1
Radio Publi	1	Inversiones Radiofónicas Rio San Pedro	1
		Opción Radio	1
		Radio Astigi	1
		Radiodifusora del Sur	1
		Radio Lebrija	1
		Radio Morón	1
		Radio Publi	1
TOTAL	10	TOTAL	15
TOTAL CONCESIONES	100		

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

A las empresas y personas adjudicatarias referidas en la Tabla 72, habría que añadir las concesiones de Blas Herrero (12), Radio María (5), Radio Andújar (1), Radio Sierra (1), Unidad Editorial (1), Onda Córdoba (1) y la Fundación José Manuel Lara (1). Las empresas de Blas Herrero emiten las señales de Kiss FM e Hit FM, que son emisoras de contenido temático musical. Radio María es una empresa cuyas emisoras se dedican a la evangelización a través de la radio. Unidad Editorial tiene una concesión para Radio Marca en la provincia de Huelva. Radio Marca consigue un acuerdo con Onda Córdoba en la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para replicar su programación temática deportiva. Finalmente, la Fundación José Manuel Lara tiene una concesión otorgada en la ciudad de Sevilla que ha cedido su gestión, mediante un alquiler a la emisora del periodista Federico Jiménez Losantos, ESradio.

Estas últimas 22 concesiones, más las 94 concesiones directas de PRISA, Atresmedia y COPE, suman 116. Si a estas se le añaden las 100 adjudicaciones indirectas, dan un resultado de 216 concesiones existentes en la actualidad en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En algunas provincias (Tabla 72) existen concesionarios que predominan en cuando al número de adjudicaciones. Se pueden citar Radio Sabinal (5) en Almería; Radio Jerez (4) en Cádiz; Machado y Quintana (4) y Andalucía Este FM (3); en Granada y Multimedia Jiennense (6) y Radio Jaén (4) en la provincia de Jaén. En el resto de provincias, los mayores adjudicatarios tienen dos concesiones.

En Almería, suman 14 concesiones las entidades o personas adjudicatarias privadas vinculados a los grandes grupos, que unidos a las dos de Radio María (1) y Blas Herrero (1), sumarían 16 concesiones de 22. Los grupos PRISA, Atresmedia y COPE sólo tienen seis adjudicaciones directas.

En la provincia de Cádiz, a las 13 adjudicaciones a personas privadas asociadas a grupos, hay que sumar las cuatro de Radio María (1) y Blas Herrero (3). En total serían 17, de las 33 concesiones

existentes, que significa que 16 están gestionadas directamente por los grandes grupos.

En Córdoba, las entidades o personas adjudicatarias privadas relacionadas con los grandes grupos ostentan 12 adjudicaciones, que unidas a las tres de Radio María (1), Blas Herrero (1) y Onda Córdoba (1), sumarían 15 concesiones, de un total de 24 de toda la provincia. Sólo nueve son de gestión directa de los grupos de cobertura estatal.

Granada tiene 13 adjudicaciones gestionadas por personas o entidades independientes vinculadas a los tres grandes grupos. Sumadas a una concesión de Blas Herrero, serían 14, de las 28 existentes en la provincia. Otras 14 están bajo la propiedad directa de los tres grupos predominantes en Andalucía.

Huelva ostenta seis concesiones para entidades o personas privadas independientes relacionadas con los grupos mayoritarios. Sumadas las dos de Unidad Editorial (1) y Blas Herrero (1), resultarían ocho de las 17 adjudicaciones totales en la provincia. Las nueve restantes son de propiedad directa de los grupos.

Jaén es la provincia que ostenta el mayor número de adjudicaciones a personas o entidades privadas independientes ligadas a grupos (17). Sumadas a las cinco de: Radio María (2); Blas Herrero (1); Radio Sierra (1); y Radio Andújar (1); resultarían 22, de las 31 concesiones totales de la provincia. Sólo nueve adjudicaciones se encuentran bajo la titularidad de empresas propias de los grupos nacionales.

Málaga tiene 10 concesiones propiedad de empresas o personas particulares asociadas a los grupos, a las que se suman dos concesiones de Blas Herrero. En total serían 12. Las restantes adjudicaciones (19) son propiedad de los grupos PRISA, Atresmedia y COPE.

Finalmente, Sevilla posee 15 concesiones propiedad de empresas independientes o personas vinculadas a grupos. Sumadas a las tres: Blas Herrero (2) y la Fundación José Manuel Lara (1), darían un

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

resultado de 18 de las 30 adjudicaciones totales en la provincia. Sólo 12 concesiones son de propiedad de los grupos y cadenas de cobertura estatal.

En general los grandes grupos, como se ha comentado, consiguen más presencia en las provincias andaluzas, gracias a la fórmula de colaboración, convenio, asociación o mediante personas vinculadas a los grupos, con empresas creadas, para presentarse a los concursos.

A continuación, se presentan en tres tablas las 100 empresas y personas acreedoras anteriores, con el número total de concesiones de cada uno de ellas, y el grupo al que están vinculadas. La relación de estas concesionarias vinculadas a PRISA, COPE y Atresmedia, se presentan en las Tabla 73, 74 y 75⁷⁰, respectivamente.

Tabla 73. Adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a PRISA (Andalucía)

Entidad adjudicataria	Número de Concesiones
Agrupación Radiofónica	7
Multimedia Jiennense	6
Radio Sabinal	5
Andalucía Este FM	4
Machado y Quintana	4
Opción Radio	4
Radio Jaén	4
Radio Jerez	4
Inversiones Radiofónicas Río San Pedro	3
Comunicaciones Canal 19	2
Doble Espacio de Comunicación y Multimedia	2
Jódar de Emisiones	2
Parotex	2
Radio Gaviota	2
Radio Guadalquivir	2
Telecomunicación Osuna	2
Teleser	2
Alcazaba de Comunicación	1
Asociación Prodicco	1
Bartolomé González Ruiz	1
Bética de Comunicación	1
Cancionero S.L.	1
Federico Joly	1
Francisco Juan Torres Higuera	1
Guadiana de Radio	1
Juan Andrés Mateos Coca	1

⁷⁰ Las personas y entidades adjudicatarias de las tablas 75, 76 y 77 están clasificadas de mayor a menor en número de concesiones. Las que tienen igual número de concesiones están ordenadas alfabéticamente

Entidad adjudicataria	Número de Concesiones
Luis Miguel Recober García	1
MR Audiovisual del Sur	1
Novotécnica	1
Radio Granada	1
Radio Lepe	1
Radio Loja	1
Radio Morón	1
Radio Motril	1
Radio Sierra de Aracena	1
Radio Valverde	1
Total	76

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

La Tabla 73 arroja datos significativos. PRISA es la empresa que más acuerdos de asociación o convenios consigue con empresas del sector en Andalucía. Su objetivo es que la programación de sus cadenas de referencia generalista (SER) y temáticas (40 Principales, Cadena Dial y Radio Olé), sean mayoritarias en el territorio, consigan más audiencia, y tengan más posibilidades de mercado publicitario. 36 adjudicatarios en Andalucía han llegado a acuerdos con PRISA. Ha llegado a hacerse con 76 concesiones indirectamente. Unidas a las 42 que tiene directas, ha conseguido una presencia en Andalucía con 118 estaciones, lo que la sitúa como dominante en el ámbito de la radiodifusión comercial privada local en el territorio Andaluz. A continuación se presenta la Tabla 74 que relaciona las entidades adjudicatarias vinculadas a COPE.

Tabla 74. Adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a COPE (Andalucía)

Entidad adjudicataria	Número de Concesiones
Radio Publi	6
Comeresa Prensa	5
ABC de Sevilla	2
Corporación de Nuevos Medios Digitales	1
Dial Doñana	1
Editorial Campo de Gibraltar	1
FMX Audioproducciones	1
La Información de Los Pedroches	1
Prensa Malagueña	1
Radio Astigi	1
Radiodifusora del Sur	1
Radio Lebrija	1
Señal Uno de Comunicación	1
Total	23

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Finalmente, la Tabla 75 expone una única entidad adjudicataria que a fecha de redacción de este informe está vinculada a Atresmedia.

Tabla 75. Adjudicatario con gestión de emisoras vinculadas a Atresmedia (Andalucía)

Entidad adjudicataria	Número de Concesiones
G&M Difusión Cooperativa Andaluza	1
Total	1

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

COPE (Tabla 74) también usa más la estrategia de convenio o asociación con otras empresas para abrirse un hueco en el espectro radiodifusor en Andalucía. Un total de 13 entidades privadas concesionarias han llegado a acuerdos con este grupo para la emisión de sus señales generalistas (COPE) y temáticas (Cadena 100, Rock FM y Megastar FM). Estas empresas suman 23 concesiones. Estas adjudicaciones más las 15 directas del grupo, la sitúan con 38 estaciones, junto con Atresmedia con el mismo número (38). La diferencia con este último grupo es que Atresmedia, sólo acuerda con una empresa para reproducir la señal de la cadena generalista Onda Cero (Tabla 75). Las 37 concesiones restantes son propiedad del grupo y las gestiona directamente a través de Uniprex.

El análisis de los adjudicatarios de las Tablas 73 y 74, permite afirmar que algunos forman pequeños grupos, a través de diversas empresas, para acumular concesiones y ponerlas al servicio de los grandes grupos de cobertura estatal. En la Tabla 73, destacan las empresas de la familia Machado, quienes a través de Agrupación Radiofónica, Machado y Quintana, Radio Granada y otras sociedades, es el mayor adjudicatario independiente de concesiones, vinculado a PRISA, en Andalucía. Todas sus emisoras replican la señal de las cadenas de este grupo.

Del análisis de los concesionarios de la Tabla 74, relacionados con COPE, se desprende la misma práctica que con el grupo anterior. COPE establece alianzas en los distintos territorios para obtener frecuencias. Radio Publi es un ejemplo. Es la entidad más beneficiada vinculada a este grupo. El Administrador de Radio Publi es Luis

Enrique Nistal. A su vez Consejero Delegado de “Vocento”. Nistal obtuvo otras cinco concesiones con otra empresa Comerresa Prensa, de la que es también administrador. Esta práctica se produce tras el acuerdo entre Vocento y COPE en el año 2012. Este entramado conformado para que los grandes grupos acumulen frecuencias, no es ajeno a la administración autonómica. Las emisoras de Radio Publi y de Comerresa Prensa están autorizadas para emitir la señal de COPE.

Esta realidad se produce porque la legislación española permite estas prácticas, que no se dan en otros países del entorno europeo como Francia, donde Según Llorens “existe una limitación en relación a la propiedad, de forma que no se puede tener el control simultáneo de una televisión local y un diario o semanario en la misma zona, a lo que se suma que está prohibido que las cadenas nacionales entren en la propiedad de los medios locales” (Llorens, 2006:225). La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual en su artículo 37 establece los principios para fomentar el “Pluralismo en el Mercado Audiovisual Radiofónico” y evitar la concentración. Con las prácticas mencionadas, validadas por el gobierno andaluz, se elude la normativa de concentración de emisoras, y se beneficia a los grupos más cercanos a los poderes políticos y económicos. Esta realidad impide la iniciativa privada local, y mutila el debate propio e identitario del territorio.

En este apartado, se hace necesario incluir un análisis de cada uno de los acreedores de concesión de frecuencias de radiodifusión privada comercial en Andalucía, para conocer en profundidad cuál es en realidad la propiedad de las emisoras radiofónicas con título habilitante. Se iniciará este estudio por los acreedores que tienen menos concesiones. Finalizará por el examen de los grandes grupos que operan en Andalucía, analizando las concesiones directas e indirectas que tiene cada uno de ellos.

7.1. Fundación José Manuel Lara

Esta entidad fue creada en 1992 en honor a José Manuel Lara Hernández, fundador del Grupo Planeta, propietario de la fundación. Ésta tiene su sede en Sevilla, puesto que Lara era natural de El Pedroso (Sevilla). Esta institución tiene como misión “la contribución de la divulgación, fomento, desarrollo, investigación y protección de la cultura andaluza, dentro del marco general de la cultura hispana”. Entre sus objetivos está la creación de programas de contenido cultural para su divulgación a través de la televisión, radio e internet, utilizando, para su divulgación, sus propios medios o los de terceros⁷¹. Como se verá más adelante, Planeta, además, es accionista mayoritario del grupo Atresmedia, uno de los grupos audiovisuales más importantes de España.

La fundación José Manuel Lara es titular actual de la licencia de explotación del dial 106.9 en Sevilla. Esta concesión tuvo como primera entidad adjudicataria la *Productora de RTV Babilonia S.A.* Se otorgó mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, vinculado al concurso convocado a través del Decreto 76, de 4 de abril de 1989. El propietario de esta productora es el periodista, productor y director de programas de radio y televisión Jesús Quintero⁷². Se incluye a este famoso periodista como uno de los profesionales de la radio y televisión beneficiados por el PSOE, que después ha tenido otras productoras que han trabajado para la Radio y Televisión Andaluza (RTVA). En la renovación de las concesiones acordada por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 3 de febrero de 2004, ya se otorga ésta al nuevo concesionario, la fundación de la familia Lara.

En la actualidad, mediante convenio de asociación, la Fundación José Manuel Lara alquila esta licencia al grupo Libertad Digital, cuyo presidente es Federico Jiménez Losantos. Este grupo tiene como

⁷¹ Los objetivos generales de la fundación José Manuel Lara pueden consultarse en <https://fundacionjmlara.es/>

⁷² La página web de Jesús Quintero confirma la propiedad de esta productora, con la que inicio las emisiones de Radio América al conseguir la concesión de este dial en Sevilla: Fuente: <https://www.jesusquintero.es/biografia/>

emisora de referencia EsRadio, señal que se emite en Sevilla. El alquiler de esta concesión generó ingresos a la Fundación José Manuel Lara por valor de 173.775 euros en el año 2019, según se puede consultar en su Plan de Actuación de la fundación para ese año⁷³. Con este alquiler, que debe estar debidamente autorizado por la administración andaluza, en realidad no se cumple uno de los objetivos de la propia fundación que es difundir la cultura andaluza, ya que la programación de EsRadio, es realizada en Madrid, con un contenido generalista y a la vez centralista. Nada incide en el territorio andaluz ni difunde valores de la identidad y cultura andaluza. Las únicas desconexiones locales suman un total de dos horas diarias, que se distribuyen en las franjas horarias de 12:00 a 13:30, de 13:35 a 14:00 y de 19:30 a 20:00 horas⁷⁴.

Los principios inspiradores de fomento de la cultura andaluza quedan diluidos en un interés económico de la Fundación José Manuel Lara para ingresar una suculenta cantidad de dinero por el alquiler de esta concesión a una cadena cuyos objetivos fundamentales no son Andalucía, sino participar en el reparto publicitario en la capital hispalense y la incidencia política en una que ha se ha caracterizado por ser de corte conservador, aunque en los últimos tiempos está cambiando su orientación política hacia posicionamientos más progresistas. Esta práctica cuenta con el beneplácito del gobierno andaluz, lo que denota la preocupación de la administración andaluza por preservar el valor local de las concesiones radiofónicas comerciales, y el fomento de la identidad y cultura del territorio andaluz.

⁷³ El Plan de Actuación de 2019 refleja que la fundación destinó 25.556€ este año para el mantenimiento de la actividad radiofónica. La primera publicación de su Plan de Actuación fue en 2019, donde se refleja que el alquiler de la concesión prácticamente costaba a la fundación el mismo dinero que en 2016, mientras que ingresaba 153.000€. Esta información puede consultarse en: <https://fundacionjmlara.es/wp-content/uploads/2016/10/Plan-de-actuacion-2016.pdf> <https://fundacionjmlara.es/wp-content/uploads/2018/12/Plan-de-actuacion-2019.pdf>

⁷⁴ La programación local de EsRadio en Sevilla se centra en un magazine de mañana “Es la mañana de Sevilla” y dos desconexiones de informativos de EsRadio Andalucía. La información se puede consultar en: https://esradio.libertaddigital.com/sevilla/?utm_source=esRadio&utm_medium=Sevilla&utm_campaign=menu

7.2. Onda Córdoba

La concesionaria del dial 93.1 de Aguilar de la Frontera en la provincia de Córdoba es la entidad Onda Córdoba. Su director es Alfonso Pérez Rosa⁷⁵ al que se otorgó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, que resolvió concurso convocado por el Decreto 76/1989, de 4 de abril, de 1989. Los inicios de esta emisora estuvieron vinculados a Antena 3 Radio. Posteriormente, se vinculó con Radio Voz en 1995, con Punto Radio en 2005, para finalmente terminar emitiendo Radio Marca.

Onda Córdoba llega a acuerdo con la empresa Unidad Editorial, propietaria de Radio Marca, para gestionar este dial, convirtiéndolo en la señal de la cadena temática deportiva para toda la provincia de Córdoba. Se denomina *Radio Marca Córdoba*⁷⁶. Esta entidad aprovecha una concesión local para convertirla en una emisión de carácter provincial, que emite la misma programación para todo el Estado. No tiene desconexión local, por lo que la incidencia en el territorio de cobertura es inexistente. Una vez más la concesión de una iniciativa que podía haber sido realmente local se vincula a grandes empresas multimedia de carácter estatal, para conseguir ingresos.

7.3. Radio Andújar

Esta emisora es una de las que hoy día es independiente en Andalucía, no está vinculada a grupo alguno, y continúa con una programación propia emitiendo para la población de Andújar. Nació en 1982, según exponen en su web⁷⁷. Cuenta con un equipo profesional, más un gran elenco de colaboradores que nutren su parrilla programática. Juan Parras García es su director general. Esta

⁷⁵ Fuente: Página web Junta de Andalucía, Agenda de la Comunicación:

<http://www.juntadeandalucia.es/agenda/pages/detalleOrganismo.and.jsessionid=D549A3FA5BCFF854A9CDCF5CE508A8E6?parametro=3290>

⁷⁶ El listado de emisoras de Radio Marca contempla dial 93.1 concedido en la población de Aguilar de la Frontera (Córdoba), como se puede comprobar en las web de Radio Marca <https://radiomarcacordoba.es/>
https://www.marca.com/radio/diales.html?intcmp=MENUMIGA&s_kw=diales

⁷⁷ La historia, programación y equipo puede consultarse en <http://radioandujar.com/>

concesión se otorgó provisionalmente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, y definitivamente, por orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de septiembre de 1982, a Antonio Florido Sosa⁷⁸ en el dial 92.9. La Presidencia del Gobierno, ante la no puesta en servicio de esta concesión, el día 3 de febrero de 1983 dictó Resolución, que autorizaba la transferencia de la concesión a Radio Andújar por un periodo de diez años. El 21 de septiembre de 1993 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía renovó la concesión a Radio Andújar⁷⁹. A partir de esa fecha, esta emisora independiente local continúa sus emisiones, consiguiendo las renovaciones contempladas la normativa andaluza de concesión de frecuencias y licencias. Se mantiene como una de las dos únicas privadas independientes con título habilitante que opera en el espectro de la radiodifusión privada comercial en Andalucía.

7.4. Radio Sierra

Ésta es una de las dos únicas emisoras, junto con Radio Andújar, que se mantienen como iniciativas independientes desde los años 80 en Andalucía. Es Jaén la provincia que tiene, a día de hoy, las dos estaciones radiofónicas independientes de grupos y cadenas de la radiodifusión comercial privada con autorización.

La emisora está ubicada en la localidad de La Puerta de Segura. Ricardo Castillo Huertas, su actual director, fue el adjudicatario, mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, vinculado al concurso convocado mediante el Decreto 76, de 4 de abril de 1989. Castillo Huertas, para asegurarse la obtención de la concesión, buscó y consiguió el apoyo de ayuntamientos cercanos.

Radio Sierra, desde sus inicios, ha mantenido la misma titularidad y no ha llegado a asociarse con ningún grupo. Durante algunos años ha difundido alguna programación de otras cadenas. En

⁷⁸ Fuente BOE 221 15/09/1982 <https://www.boe.es/boe/dias/1982/09/15/pdfs/A24925-24925.pdf>

⁷⁹ Fuente BOJA 115 de 23 de septiembre de 1993 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1993/115/d5.pdf>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

la actualidad, a fecha de redacción de este informe, se nutre de programación propia y se conecta a determinadas horas a Radio Nacional de España⁸⁰. Según la página web de la emisora, ésta da cobertura a las poblaciones de las Comarcas de Sierra de Segura, El Condado y Las Villas en Jaén, y a algunas zonas de las provincias de Albacete y Ciudad Real en Castilla-La Mancha, llegando a una población superior a 200.000 habitantes.

7.5. Unidad Editorial de Internet

Esta empresa en la actualidad figura como concesionaria del dial 97.7 en la localidad onubense de Rosal de la Frontera. Esta adjudicación se produjo originalmente a Recoletos Medios Digitales S.L. mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 que resolvió el concurso convocado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 25 de febrero de 2003.

El Grupo Recoletos, uno de los grandes grupos de edición de prensa, tenía entre sus cabeceras de referencia deportiva *Marca* y el diario económico *Expansión*. Unidad Editorial se hizo con la propiedad de los medios de Recoletos. *Marca* y su expresión radiofónica Radio *Marca* pasaron a formar parte de Unidad Editorial, integrada en el grupo italiano RCS Mediagroup⁸¹. El Grupo RCS Mediagroup⁸² cuenta con cabeceras en España, como *El Mundo*, *Marca*, *Expansión*, *Diario Médico*, y *Estadio Deportivo*. En Italia, es propietario de *Corriere della Sera* y *La Gazzetta dello Sport*. Además posee otras revistas de referencia en ambos países, televisiones y radios, entre las que se encuentra Radio *Marca*, que emite en el dial 97.7⁸³. Esta será la señal de esta emisoras temática deportiva para toda la provincia de Huelva,

⁸⁰ Fuente: Página web de Radio Sierra: <http://radiosierra.blogspot.com/p/progamacion.html>

⁸¹ El Consejo de Administración del Grupo RCS Mediagroup, propietaria de Unidad Editorial, aprobaron el miércoles día 7 de febrero de 2007 la compra del Grupo Recoletos por 1.100 millones de euros. Fuente: Diario El Mundo <https://www.elmundo.es/elmundo/2007/02/07/comunicacion/1170853596.html>

⁸² Fuente: página web del grupo RCS Mediagroup: <http://www.rcsmediagroup.it/pagine/brands/#>

⁸³ Fuente: página web de Radio *Marca*: https://www.marca.com/radio/diales.html?intcmp=MENUMIGA&s_kw=diales

situada en el norte de la provincia muy cercana a la frontera con Portugal.

La convocatoria y su adjudicación de esta frecuencia se hacen cuando el Partido Popular llega al gobierno central en 1996. Desde ese año se plantea crear grupos informativos que contrarresten a los beneficiados por el PSOE durante su larga época de gobierno. Unidad Editorial, y, en concreto El Mundo, fueron medios que contribuyeron al desgaste del PSOE, investigando multitud de casos de corrupción en los que este partido y personas con responsabilidades en él, estuvieron implicados, y que supusieron la llegada de José María Aznar a La Moncloa en las elecciones del 3 de marzo de 1996.

7.6. Radio María

Esta emisora de corte cristiana y evangélica nació en Italia. Como indica en su página web sus orígenes se remontan a una emisora parroquial que surge en el año 1983 en Arcellasco d'Erba, en la diócesis de Milán. En 1987 se independizaron de la parroquia y crearon la *Fundación de Amigos de Radio María*, también conocida como *Asociación Radio María*. La creación de esta emisora tuvo como objetivo la difusión del evangelio y hacer una llamada a la audiencia a la conversión a través de una programación estrictamente religiosa⁸⁴. El presidente de esta fundación es José Manuel Diez Quintanilla, un ex ejecutivo de empresas como *Tragsa*, *Unidad Editorial e Intereconomía*. Su director, es el sacerdote Luis Fernando de Prada. Tiene su sede social en Madrid. Tragsa es una empresa cuyo accionariado son administraciones públicas⁸⁵, cuyo objetivo es la prestación de servicios públicos. Unidad Editorial es una empresa gestora de medios de información, al igual que el grupo Intereconomía.

Las cinco concesiones que tiene actualmente este grupo, aparecen bajo la propiedad de Radio Amanecer S.A., no de Radio María.

⁸⁴ La programación de esta cadena puede consultarse en la web: <https://www.radiomaria.es/nosotros>

⁸⁵ Fuente: Página web de Tragsa: <https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/regimen-juridico/Paginas/accionistas.aspx>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Consultada esta sociedad, en su organigrama constan algunos cargos importantes de la Fundación Amigos de Radio María. A su vez, Radio Amanecer es propiedad de otra sociedad denominada *Bog Producciones S.L.*, de la que tiene una parte importante la Fundación Amigos de Radio María. Los cargos de la Fundación, vinculados a la sociedad Radio Amanecer, también aparecen en Bog Producciones SL⁸⁶. Además el domicilio social de esta sociedad es el mismo que el de la Fundación Amigos de Radio María.

Esta fundación, a través de Radio Amanecer, gestiona los diales legales de Huércal-Overa (101.4) en Almería; Tarifa (92.8) en Cádiz; Hinojosa del Duque (106.5) en Córdoba; La Carolina (93.5) y Martos (94.7) en Jaén. Estos son sus diales legales, ya que según se plantea en algunos medios, sus prácticas llevan a comprar emisoras y a alquilar postes repetidores no legales, por lo que han sido sancionados en Andalucía, según indica el diario *El Confidencial* en un artículo publicado el 12 de septiembre de 2019⁸⁷.

Sólo una de las cuatro concesiones que la fundación explota en la actualidad la obtuvo directamente. Es el caso del dial 101.4 de Huércal-Overa. Esta adjudicación la consiguió mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 que resolvió el concurso convocado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 25 de febrero de 2003. En la fecha de la concesión, el Partido Popular había llegado al poder y por tanto, Díez Quintanilla que entonces era directivo de El Mundo, pudo verse favorecido, por ser medio afín al partido en el gobierno central.

⁸⁶ Aparecen vinculados a la sociedad Radio Amanecer, Rubén Bermejo Fernández y Luis Mesa de la Torre, Director Gerente y Responsables de Administración de la Fundación Amigos de Radio María. Estos dos cargos, a su vez forman parte del organigrama directivo de la sociedad Bog Producciones. Esta información se puede consultar en las web: <https://www.empresa.es/empresa/radio-amanecer/> <http://www.infocif.es/ficha-empresa/bog-producciones-sl>

⁸⁷ Bajo el título "El misterio mariano de las ondas ¿por qué Radio María se escucha donde no llega nadie?, este periódico habla de las supuestas prácticas de la emisora evangélica: https://www.elconfidencial.com/comunicacion/2019-09-12/radio-maria-por-que-se-escucha-espana-secreto_2217187/

Las otras concesiones no las obtuvo esta fundación directamente. En la provincia de Cádiz, Tarifa (92.8) fue concesionaria de un dial que, mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 culminó el concurso convocado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 25 de febrero de 2003. La sociedad beneficiaria de esta adjudicación fue SER. La puesta en marcha de esta estación contó con muchos problemas administrativos. La Fundación Amigos de Radio María, con el objetivo de llegar donde otros no llegaban, compró y alquiló emisoras, entre ellas a la SER, de ahí que esta concesión esté ahora en mano de Radio Amanecer, propiedad de la fundación religiosa.

La concesión en la localidad cordobesa de Hinojosa del Duque (106.5) fue inicialmente para Antonio Caballero Esquinas mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, que resolvió el concurso convocado mediante el Decreto 76, de 4 de abril de 1989. Caballero Esquinas ese año se integró en Onda Cero. Posteriormente vendió la concesión a la familia Algarra y a la SER, y más tarde quedó Cadena SER como propietario en solitario. Finalmente, mediante los acuerdos mencionados en el párrafo anterior, la Fundación Amigos de Radio María, bajo el nombre de Radio Amanecer compran esta emisora a SER, siendo a fecha de la realización de este informe, el adjudicatario de esta concesión.

Las dos restantes concesiones de esta entidad, La Carolina y Martos, se ubican en la provincia de Jaén. Ambas fueron adjudicadas inicialmente mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, que finalizó el concurso convocado mediante el Decreto 76, de 4 de abril de 1989. La concesión de Martos (94.7) fue para Radio La Loma, una entidad que tenía su base en un grupo de personas aficionadas a la cultura y a la radio de la localidad. Posteriormente, esta concesión pasó a manos de la sociedad que hoy la explota.

La Carolina (93.5) tiene una trayectoria aún más compleja que las anteriores, ya que consiguió su adjudicación una entidad jiennense llamada *Puerta de Andalucía S.A.* Las dificultades para su puesta en

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

marcha hicieron que esta entidad renunciara a la concesión. La Junta de Andalucía la volvió a incluir en el concurso convocado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 25 de febrero de 2003. Mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 que resolvió dicho concurso. Cadena SER resultó adjudicataria. A pesar de que durante algunos años ha emitido la programación generalista de SER, mediante acuerdos con la emisora de PRISA, Radio Amanecer (entidad que integra a Radio María) se ha hecho con la concesión de la que es titular en esta localidad jiennense.

7.7. Blas Herrero

Este empresario asturiano comenzó su actividad profesional en sectores tan diversos como el inmobiliario, el automovilístico y el lácteo, según investigaciones del periódico online *El Cierre Digital*⁸⁸. Comenta esta cabecera que Blas Herrero hizo su fortuna vinculado a los gobiernos del PSOE, tanto al nacional como al asturiano.

Este diario plantea que a la llegada del PSOE al poder en España, líderes del partido, entre ellos Alfonso Guerra, plantearon crear una cadena afin al partido, para ponerla a su servicio. En ese momento, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) mostró su interés por entrar en el mundo de la radio y dirigentes del PSOE pensaron en usarla como herramienta para el partido. El interés de la ONCE en la creación de una cadena radiofónica, según Arboledas (2008:304) se vio “con cierta desconfianza por algunos dirigentes, identificados con el vicepresidente Alfonso Guerra. La consecuencia fue que se abandonara la idea de instrumentalizar la ONCE para la futura cadena radiofónica. A partir de ese momento, comenzó a fraguarse la <Operación Arco Iris>, dirigida desde la Moncloa, y desde la sede central del PSOE”.

⁸⁸ El 3 de agosto de 2009 publicaba un artículo titulado “El poder en la sombra de Blas Herrero, dueño de Kiss FM, a quien investigó Villarejo por el control de Antena 3. Fuente: <https://elcierredigital.com/investigacion/996854142/poder-Blas--Herrero-KissFm-investigado-excomisario-Villarejo-Planeta.html>

El diario Cierre Digital afirma que Blas Herrero formaba parte de la denominada “Operación Arco Iris”. Esta fuente asegura que fue una estrategia organizada por el PSOE, desde el gobierno central, para crear una gran cadena radiofónica al servicio del partido. En esta operación, junto a este empresario, figuraban otros nombres como los de Ángel Cambroner (periodista y abogado) y Jordi García Candau, (ex director general de RTVE en tiempos del gobierno de Felipe González). En definitiva, esta estrategia consistía en: “en el reclutamiento de personas de confianza con el fin de crear empresas que pudieran solicitar emisoras en los diversos concursos abiertos por el gobierno central y por las comunidades autónomas” Arboledas (2008:305). Asegura El Cierre Digital que muchas de estas empresas y emisoras se financiaban con el dinero de la llamada “caja común de la izquierda”, conocido como “Caso Filesa”⁸⁹.

El candidato para liderar esta gran cadena radiofónica era Jordi García Candau. Pero al ser nombrado director de RTVE, dejó a Herrero en solitario al frente de esta operación, que fracasó, porque muchos de los beneficiarios de concesiones de los gobiernos socialistas las vendieron a cadenas estatales.

El concurso de 1989 fue el inicio del crecimiento de Herrero en el sector audiovisual, gracias, según las informaciones citadas, a estos vínculos señalados anteriormente con el PSOE. Recibió 25 de las 153 frecuencias concedidas en España, en la resolución del verano de ese mismo año, según el diario ABC de 1 de agosto de 1989⁹⁰. De estas 25 concesiones, Blas Herrero consiguió 9 en Andalucía, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, que resolvió el concurso convocado mediante el Decreto 76, de 4 de abril de 1989. Las

⁸⁹ El diario El Mundo fue uno de los medios españoles cuyas investigaciones dieron luz a este caso de corrupción dentro del PSOE. Según este diario el PSOE, a través de Filesa, conseguían dinero para financiar al partido. Fuente: <https://www.elmundo.es/especiales/2007/10/comunicacion/18elmundo/filesa.html>

⁹⁰ Bajó el título “Guerra monta la cadena del movimiento socialista”, el diario ABC recoge la denuncia del partido popular de las concesiones realizadas en 1989 por el gobierno de Felipe González. Fuente: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19890811-11.html>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

concesiones que obtuvo Blas de Herrero en esta convocatoria fueron para Servicios Informativos del Mediterráneo (104.1) en Almería; Radio Alfa (104.1) en Algeciras; Radio y Tecnología (95.4) en Cádiz; Radio Antena del Sur (87.7) en Jerez de la Frontera; Radio Sistemas (95.6) en Córdoba; Abalazzuas (106.6) en Huelva, Emisión 7 (93.3) en Jaén; Radio Sur 2000 (88.7) en Málaga; y Radio Blanca (100.3) en Sevilla⁹¹.

En este concurso en Marbella (88.7) se adjudicó también una concesión a la entidad Megahertzias S.A., propiedad de Ángel Cambroner, compañero de estrategia de Herrero. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 03 de abril de 2004 la renovación de la concesión se transfirió a Radio Blanca, propiedad de Herrero.

Un aspecto importante a señalar en estas adjudicaciones es que Herrero consiguió las frecuencias en las capitales de provincia, donde otras cadenas tuvieron dificultades para conseguir las concesiones. Herrero tenía vínculos directos con las administraciones del PSOE responsables de otorgar estos títulos habilitantes.

Como puede observarse en las notas a pie de página, las direcciones de todas las empresas es la misma: Calle José Isbert 6 y 8, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid. La totalidad tiene como administrador único a Blas Herrero Fernández. La mayor parte de ellas fueron creadas expresamente en 1989, para este concurso.

El crecimiento de Blas Herrero en el sector radiofónico hizo que la cadena Onda Cero, propiedad de Telefónica, le propusiese un acuerdo, firmado el 27 de julio de 2001, mediante el cual las emisoras de Herrero se integraban en la cadena para que emitiesen Onda Cero por la señal de las estaciones de Herrero. Este acuerdo consistía en que el

⁹¹ Las páginas donde se puede consultar la información empresarial de estas emisoras y empresas son:

<http://www.infocif.es/ficha-empresa/servicios-informativos-del-mediterraneo-sa>

<https://www.empresa.es/empresa/radio-alfa/>

<http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-y-tecnologia-sa>

<https://guiaempresas.universia.es/RADIO-ANTENA-SUR.html>

<http://www.infocif.es/ficha-empresa/abalazzuas-sl>

<http://www.infocif.es/ficha-empresa/emision-7-sa>

<http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-sur-2000-sa>

<http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-blanca-sa>

empresario asturiano recibiría de la cadena una cantidad de dinero en función de los oyentes. La mayoría de las emisoras de Herrero emitían la programación de Onda Cero, que tenía que pagar, el primer año 1.500 millones de pesetas, a razón de 500.000 oyentes por 3.000 pesetas cada uno. En 2011, según publicó el diario ABC, esta cifra ascendía a 6.244 millones de pesetas, dado que la audiencia estimada de las emisoras de Herrero, era de 1.450.000 oyentes. Finalmente, este acuerdo terminó con controversias entre ambas sociedades, dilucidadas en los tribunales de arbitraje, que dieron la razón a Herrero, reconociéndole una deuda de Onda Cero de 185 millones de euros⁹².

Las dos últimas concesiones que tiene Blas Herrero en Andalucía, las consiguió en el año 2003, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 25 de febrero de 2003, resuelto a través de la Orden de 4 de febrero de 2004. Estas dos concesiones fueron para Radio Blanca en Lanjarón (104.1) en Granada y en Almadén de la Plata (90.9) en Sevilla. Esta última fue adjudicada a *Mediasur Producciones Audiovisuales*, pero posteriormente pasó a propiedad de Radio Blanca. Estas dos concesiones se efectuaron ya bajo el gobierno del PP, con el que también estableció relaciones Herrero, para conseguir una señal de televisión digital terrestre a nivel nacional: Kiss TV.

Superados ya los tiempos del acuerdo con Onda Cero, las doce emisoras que Herrero posee en Andalucía, emiten las programaciones propias de Kiss FM e Hit FM. Diez de ellas, emiten Kiss FM en todas las provincias Andaluzas, mientras que las 2 restantes emiten Hit FM en Jerez de la Frontera (Cádiz) y Sevilla (Almadén de la Plata).

Este grupo de concesiones sitúa a Herrero, en Andalucía, como el cuarto emisor, por el número de estaciones que controla. Blas Herrero

⁹² En la deuda reconocida por el tribunal arbitral, también está incluida la parte proporcional de los compromisos adquiridos por Onda Cero para traspasar, ante de enero de 2002, a Radio Blanca todos la titularidad de los bienes, derechos y contratos efectos a la actividad de las emisoras de Herrero, sin coste alguno para éste.
https://www.abc.es/espana/abci-onda-cero-debera-indemnizar-millones-euros-blas-herrero-incumplir-pagos-kiss-200403160300-962474492426_noticia.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

ha sido un empresario vinculado al partido gobernante (PSOE) favorecido en los procesos de adjudicación de concesiones, sin que preservaran criterios de adjudicación como la defensa de la cultura andaluza, ni la vertebración del territorio andaluz, sino de atender a intereses políticos del partido gobernante y económicos del adjudicatario. De forma que el bien público cedido se vende al mejor postor, sin que repercuta en la población receptora, bajo el amparo de la administración autonómica, que ha hecho dejación de funciones en su labor de fiscalización de la gestión de las concesiones otorgadas en Andalucía.

Una vez analizadas las 22 concesiones (cinco independientes, cinco Radio María y 12 Blas Herrero), se hace necesario analizar las 194 adjudicaciones vinculadas a los tres grandes grupos que dominan el espectro radioeléctrico andaluz. Como se ha dicho anteriormente, no todas corresponden a adjudicaciones directas de los grupos. Otros adjudicatarios independientes consiguen frecuencias para después integrarse en la cadena. También se da la circunstancia de que personas o sociedades vinculadas a los grupos concurren a los procesos de adjudicación, para eludir normas de concentración. Este análisis se hará partiendo de los grupos que tienen menos emisoras (Atresmedia y COPE) para concluir con la entidad que mayor número de concesiones ostenta (PRISA). Posteriormente, en el mismo orden se analizarán cada uno de los adjudicatarios vinculados a estos grupos.

7.8. Atresmedia

7.8.1. Orígenes

En este apartado, procede hablar de los orígenes de esta sociedad y de cómo se hace con la propiedad de la cadena de radio generalista Onda Cero y de sus emisoras temáticas musicales. La corporación Atresmedia se define en su página web como “grupo líder de comunicación en España, la única compañía audiovisual con posiciones clave en todos los sectores que opera: televisión, radio, internet, cine, producción para terceros y formación, etc.- a través de

sus marcas insignia: *Antena 3, la Sexta, Onda Cero, Europa FM...*”. Además, es propietaria de otra cadena temática musical *Melodía FM*. En el sector de la televisión, tiene otros canales como *Neox, Nova, Mega y A3Series*.⁹³

Durante la dictadura franquista y a inicios de la democracia, la familia Rato se hizo un hueco en el mundo de la radiodifusión. Entre los años 1978 y 1981, la familia Rato ya era poseedora de varias concesiones en Andalucía, ubicadas en Almería, Antequera, Córdoba y Sevilla. En el concurso convocado conforme al Decreto 159/1983, de 10 de agosto de 1983, resuelto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1984, la cadena de la familia Rato obtuvo directamente concesiones en Roquetas de Mar (Almería) y Montilla (Córdoba). En la convocatoria formulada conforme al Decreto 79/1989 de 4 de abril de 1989, finalizado a través del acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, Cadena Rato obtuvo concesiones en Rota (Cádiz), Priego de Córdoba (Córdoba), Huéscar (Granada) e Isla Cristina (Huelva).

Más tarde, como se ha comentado en el análisis del empresario Blas Herrero (apartado 7.7), la ONCE se interesó en entrar en el mundo de la radio, por considerarlo un atractivo importante para emitir los contenidos de la obra social de este colectivo. A su vez el PSOE, a la llegada al gobierno, decidió crear una gran cadena afin al partido y ponerla a su servicio. Aunque en el PSOE estudiaron que fuese el grupo ONCE, dirigido por Miguel Duran, el que creara la cadena a su servicio, desecharon esa posibilidad por desconfianzas de Alfonso Guerra hacia este grupo. A pesar de ello, los gobiernos de Felipe González, a nivel estatal, y del PSOE en comunidades autónomas donde gobernaban, dieron luz verde a la formación de esta cadena radiofónica afin, por parte de ONCE, y a que esta cadena se aliara con el empresario Blas Herrero, vinculado al PSOE.

⁹³ La información corporativa del grupo Atresmedia se puede consultar en: <https://www.atresmediacorporacion.com/sobre-nosotros/quienes-somos/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Así, en 1990 nació Onda Cero, con la compra por la ONCE de 63 emisoras a la Cadena Rato, por 5.000 millones de pesetas. A estas unió otras 18 que había conseguido a otros concesionarios. También se sumaron las de Blas Herrero, lo que supuso que la cadena tuviese bajo su control 176 emisoras (El País 9/9/1998).

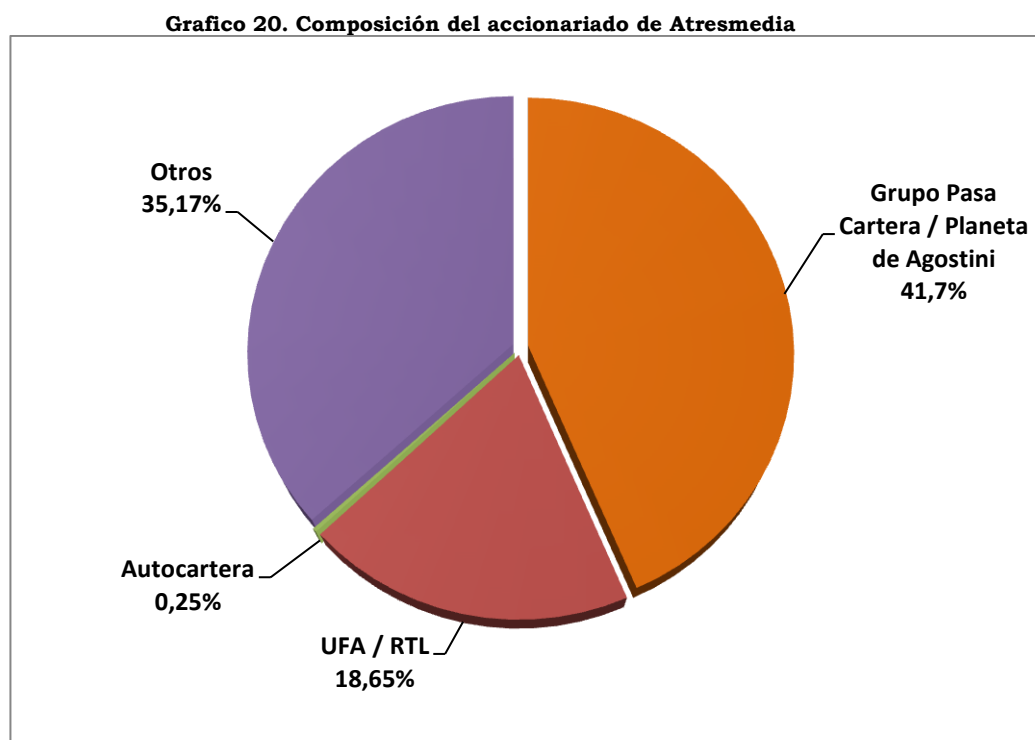
Llegado el Partido Popular al gobierno en 1996, entregó la compañía pública Telefónica a personas cercanas a José María Aznar, quienes se propusieron crear un gran grupo multimedia. Compraron Antena 3 televisión, y a través de ésta se propusieron entrar en el mundo de la radio, para tener una cadena afin al PP que contrarrestara a las que beneficiaban, informativamente hablando, al PSOE. Esto supuso que en 1998 Telefónica se interesó en la compra de Onda Cero. Esta operación se llevó a cabo en 1999, cuando Telefónica se hacía con 102 emisoras de Onda Cero, propiedad de ONCE, por 18.000 millones de pesetas. La propia periodista trabajadora de Onda Cero, Julia Otero, se hacía eco de esta noticia en su página web.

En el año 2003 en el concurso convocado a través del acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2003, Onda Cero no obtuvo ninguna adjudicación. Ese mismo año se estaba planificando la venta, por parte de Telefónica, de Antena 3 Televisión y Onda Cero Radio. Esta operación tuvo lugar el 16 de junio de 2003. El grupo Planeta-De Agostini se hizo con el control de ambos medios por 394 millones de euros (El País, 17/06/2003). Esta compra dio lugar al nacimiento de Atresmedia.

Con la empresa matriz propia Uniprex S.A., dentro del grupo Atresmedia, en el concurso convocado a través del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2007, Onda Cero (Uniprex) consiguió adjudicaciones en Algeciras, Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Granada, Huelva, Jaén, Marbella (Málaga) y Alcalá de Guadaira (Sevilla).

7.8.2. Accionariado

La composición del accionariado de Atresmedia es la que se observa en el Gráfico 20.



Fuente: página web de Atresmedia. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

7.8.2.1. El Grupo *Pasa Cartera*

Este grupo (Gráfico 20) está formado por la empresa española Grupo Planeta y la Italiana De Agostini, es el propietario mayoritario del conglomerado de medios con el 41,7 por ciento de las acciones⁹⁴.

7.8.2.2. El segundo grupo en número de acciones es el *Grupo UFA/RTL*

Este es el mayor grupo europeo de radio y televisión. Está dominado, desde el punto de vista de la propiedad, por el gigante de la comunicación *Bertelsmann*⁹⁵. RTL aglutina un número importante de

⁹⁴ Planeta y De Agostini firmaron, según publica El Confidencial, un acuerdo para mantener a partes iguales el 41.7% de las acciones del grupo Atresmedia. Según se puede ver en la web de Agostini tienen participación en esta sociedad: Fuentes

https://www.elconfidencial.com/empresas/2020-07-08/planeta-deagostini-blindan-atresmedia-acercamiento-empresarios-vip_2670583/

<http://www.gruppodeagostini.it/>

⁹⁵ Este grupo alemán controla el 67% por ciento de RTL: Fuente:

https://elpais.com/diario/2001/02/06/sociedad/981414014_850215.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

televisiones y radios que operan en Francia, Alemania, Luxemburgo, Holanda, Bélgica, Croacia, Hungría y España. Además, opera en otros sectores en más de 30 países⁹⁶. La corporación mediática tiene otros propietarios que ostentan un menor poder de decisión en el Consejo de Administración y en el Patronato de la Fundación Atresmedia. Según el diario *El Español*, el fondo chino *Huntai Capital* ha entrado a formar parte del capital inversor de esta sociedad⁹⁷.

La sociedad Atresmedia es la propietaria de la cadena generalista Onda Cero y las temáticas Europa FM y Melodía FM. El origen de estas emisoras proviene de otros propietarios que es importante destacar.

7.8.3. Emisoras con gestión directa de Atresmedia

En la actualidad, Atresmedia tiene 38 concesiones en Andalucía: 23 de ellas son de contenido generalista y 15 temáticas. El grupo gestiona directamente 37 emisoras. Sólo una está en régimen de asociación. *G&M DIFUSIÓN* es el adjudicatario de la concesión otorgada en la localidad de Écija (Sevilla) con el dial 106.5, que ha llegado a acuerdos con la cadena generalista Onda Cero para emitir su programación.

A continuación, se hará un análisis de las 37 concesiones que Atresmedia gestiona en la actualidad en Andalucía, estudiando quiénes fueron sus adjudicatarios originales, y cómo llegaron a estar bajo la titularidad hoy del Grupo Planeta. Las emisoras que gestiona el grupo directamente son las que se representan en la Tabla 76.

Tabla 76. Concesiones directas actuales que gestiona el grupo Atresmedia en Andalucía

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario Inicial	Fecha Adjudicación	Marca actual
Almería	Almería	93.8	Miguel Soto Román/R. Rato	8/12/1932	Europa FM

⁹⁶ Además RTL es proveedor de servicios de internet, y contenidos digitales y televisivos. Fuente <https://www.rtlgroup.com/en/rtlgroup.cfm>

⁹⁷ *El Español* publicó el 14 de febrero de 2018 que este fondo chino después de hacerse con el 53% de Mediapro, es propietario del 4.3 por ciento del capital de Atresmedia. Fuente: https://www.elespanol.com/invertia/medios/20180214/chino-hontai-capital-convierte-tercer-accionista-atresmedia/284722852_0.html

Entidades adjudicatarias de radio comercial privada

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario Inicial	Fecha Adjudicación	Marca actual
Almería	Dalías-Ejido	91.3	Radio Información Almeriense	17/4/1984	Onda Cero
Almería	Roquetas	106.1	Rato	9/10/1984	Onda Cero
Almería	Vélez Rubio	102.2	Onda Alcalá	1/8/1989	Onda Cero
Cádiz	Algeciras	89.1	Radio Información Gaditana	17/4/1984	Onda Cero
Cádiz	Algeciras	96.6	Uniprex	26/7/2011	Europa FM
Cádiz	Jerez de la Fra.	90.3	Radio Información Gaditana	17/4/1984	Onda Cero
Cádiz	Puerto Sta. M ^a	101.4	Uniprex	26/7/2011	Onda Cero
Cádiz	Rota	91.4	Rato	1/8/1989	Onda Cero
Cádiz	Sanlúcar Bda	88.1	Uniprex	26/7/2011	Europa FM
Córdoba	Córdoba	89.7	Rato	29/12/1981	Onda Cero
Córdoba	Córdoba	91.4	Radio Información Cordobesa	17/4/1984	Europa FM
Córdoba	Montilla	92.7	Rato	9/10/1984	Onda Cero
Córdoba	Priego	87.7	Rato	1/8/1989	Europa FM
Córdoba	Puente Genil	88.7	Ernesto Herrería Gómez	17/4/1984	Onda Cero
Granada	Almuñécar	88.5	Radio Tormes	1/8/1989	Europa FM
Granada	Baza	88.6	Rafael Salcedo Balbuena	9/10/1984	Onda Cero
Granada	Granada	90.7	Uniprex	26/7/2011	Melodía FM
Granada	Granada	92.0	Muinmo	29/12/1981	Onda Cero
Granada	Granada	99.5	Alcazaba de Comunicaciones	1/8/1989	Europa FM
Granada	Huésca	98.1	Rato	1/8/1989	Europa FM
Granada	Motril	93.5	Diario de Granada	17/4/1984	Onda Cero
Huelva	Huelva	89.9	Uniprex	26/7/2011	Europa FM
Huelva	Huelva	101.2	Editorial Sevillana	29/12/1981	Onda Cero
Huelva	Isla Cristina	105.6	Rato	1/8/1989	Onda Cero
Jaén	Alcalá la Real	99.0	Carmen Navarro Moreno	17/4/1984	Onda Cero
Jaén	Jaén	90.9	Uniprex	26/7/2011	Onda Cero
Jaén	Linares	98.4	Vicente López Ortega	17/4/1984	Europa FM
Málaga	Antequera	96.3	Joaquín Ruiz Ortega/R. Rato	8/12/1932	Onda Cero
Málaga	Fuengirola	101.6	Radio Peñagolosa	1/8/1989	Europa FM
Málaga	Málaga	90.8	Muinmo	29/12/1981	Onda Cero
Málaga	Marbella	97.4	Radio Información Malagueña	17/4/1984	Onda Cero
Málaga	Marbella	105.3	Uniprex	26/7/2011	Europa FM
Sevilla	Alcalá Guadaira	106.5	Uniprex	26/7/2011	Melodía FM
Sevilla	Carmona	89.2	Pedro Pujada Viusa	9/10/1984	Europa FM
Sevilla	Lora del Río	101.0	Radio Amanecer de Andalucía.	1/8/1989	Onda Cero
Sevilla	Sevilla	95.9	Rueda Rato	29/12/1981	Onda Cero
TOTAL			37		

Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Como se puede observar en la Tabla 76, Atresmedia gestiona 37 concesiones en la actualidad, según consta en los datos proporcionados por la Dirección General de Comunicación Social. Ninguna ha sido adjudicada directamente a Atresmedia, ya que esta entidad, nace de la compra de las concesiones a Telefónica, hasta el momento propietaria de las cadenas Onda Cero, Europa FM y Melodía FM. La empresa matriz que ha aglutinado desde el inicio a las cadenas Onda Cero, Europa FM y Melodía FM, ha sido Uniprex, que continúa bajo el organigrama de Atresmedia. Igualmente, se ha comentado que anteriormente fueron propietarias de estas cadenas, la ONCE y la familia Rato, y algunas otras (Tabla 78) que se van a analizar a continuación.

7.8.3.1. Uniprex

Esta entidad (Tabla 76) fue adjudicataria directa de ocho concesiones en Andalucía, en las localidades de Algeciras, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Granada, Huelva, Jaén, Marbella (Málaga) y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resolvió el concurso convocado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2007. Las concesiones directas que obtuvo el grupo emiten las señales Onda Cero (2), Europa FM (4) y Melodía FM (2).

7.8.3.2. Rueda Rato

La red de emisoras de la familia Rato fue adjudicataria de diez concesiones radiofónicas en Andalucía (Tabla 76), durante su existencia como sociedad dedicada a la radiodifusión. Cuatro de ellas, las obtuvo por parte del gobierno central, antes de la constitución de la Junta de Andalucía en 1981. Las seis concesiones restantes fueron adjudicadas por el gobierno andaluz, en distintos procedimientos.

Como se ha hablado en el Capítulo 4 (apartado 4.4.5), en referencia a las emisoras existentes en Andalucía antes de que la Junta de Andalucía convocara el primer concurso, Rato se inició en la

radiodifusión haciéndose con dos concesiones en Almería y Antequera (Málaga), que fueron adjudicadas originariamente a Miguel Soto Román y Joaquín Ruíz Ortega respectivamente, conforme al Decreto 8/12/1932. Rato compró a Soto Román la emisora de Almería y a Ruíz Ortega la de Antequera en la década de los cincuenta.

Con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, Rato fue ampliando su red de emisoras en Andalucía, con dos frecuencias en las ciudades de Sevilla y Córdoba. Posteriormente, siguió presentándose a las convocatorias realizadas por el constituido gobierno Andaluz.

El Acuerdo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 1984, adjudicó a la familia Rato dos concesiones no resueltas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1984, que completaron las 37 concesiones convocadas en 1983. La familia Rato consiguió las concesiones de Roquetas de Mar, en Almería, y Montilla, en la provincia de Córdoba.

Finalmente, Rato fue adjudicatario de sus últimas cuatro concesiones conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 1 de agosto de 1989, que resolvía el concurso de 66 emisoras de radiodifusión comercial en Andalucía (Decreto 76/1989, 4 de abril. Las localidades acreedoras de estas frecuencias fueron Rota (Cádiz), Priego de Córdoba (Córdoba), Huéscar (Granada) e Isla Cristina (Huelva).

Estas diez concesiones, referidas con anterioridad, se integran hoy en el organigrama de Atresmedia radio, emitiendo las señales de Onda Cero (7), y el resto (3) la señal de la cadena musical temática Europa FM, como se puede observar en la Tabla 78.

Las concesiones de los Acuerdos de 17 de abril de 1984 y 9 de octubre de 1984, que resolvieron las 37 concesiones convocadas conforme al Decreto 159/1983 , de 10 de agosto, fueron muy cuestionadas por los partidos del arco parlamentario andaluz, incluso por algunos medios. La motivación de esta crítica estuvo sustentada en

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

que al ser el primer concurso convocado por las recién asumidas competencias, se tachó al PSOE, en el gobierno, de adjudicar concesiones radiofónicas a empresas y particulares afines al partido, y constituidas expresamente para el proceso convocado.

Una de estas críticas, la planteó una interpelación del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, número 259, de fecha 1 de agosto de 1985, páginas 4.772 y 4.773. Este grupo político preguntó al gobierno andaluz si tenía constancia de que había empresas constituidas expresamente para la concesión de emisoras en FM que sabían que se le iban a asignar previamente. También el PSOE era interpelado sobre si tenía conocimiento de que estas concesiones estaban siendo explotadas por personas y entidades distintas a las adjudicatarias. Entre estas empresas se encontraba *Radio Información*.

7.8.3.3. Radio Información

Esta sociedad estaba compuesta por distintas entidades que se instalaban en las provincias andaluzas y adquirían ese nombre seguido del correspondiente a la provincia donde operaba. Algunas de ellas, terminaron conectándose a Rueda Rato, que proporcionaba la programación, y el adjudicatario originario conservaba sólo los espacios informativos. Rato, a pesar de ser considerado como una radio conservadora y relacionada con la derecha española, tuvo relaciones con el PSOE, que le permitieron hacerse con varias concesiones en Andalucía.

Radio Información, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1984 fue adjudicataria de cinco frecuencias (Tabla78): El Ejido (Almería), Algeciras y Jerez de la Frontera (Cádiz); Córdoba y Marbella (Málaga). Dada la relación de esta sociedad con Rato, todas las emisoras de Radio Información terminaron bajo la propiedad del grupo Onda Cero, creado al comprar la ONCE las emisoras a Rato. Posteriormente, ONCE las vendió a Telefónica, y ésta a Atresmedia actual titular de las concesiones. Cuatro concesiones de Radio Información, hoy de

Atresmedia Radio, emiten en la actualidad la señal de Onda Cero, y la de Córdoba emite la señal de la cadena temática musical Europa FM.

7.8.3.4. Muinmo

Como se ha comentado en el Capítulo 4 (apartado 4.4.5), referente a las concesiones anteriores a la conformación de la Junta de Andalucía, la empresa Muinmo (Tabla 76) fue adjudicataria de dos concesiones reguladas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, en las ciudades de Granada y Málaga. Esta sociedad estaba representada por Ana López Andújar, quien tenía un porcentaje de participación. Mayoritariamente, la entidad pertenecía a la familia Rato, que escogían fórmulas de búsqueda de testaferos para optar a los concursos. Finalmente, López Andújar vendió sus participaciones a Rato y Muinmo quedó bajo la totalidad de su propiedad. Dentro de este organigrama, estas dos concesiones fueron vendidas por la familia Rato a la ONCE, que fundó Onda Cero. Estas dos estaciones radiofónicas emiten, a fecha de redacción de este informe de tesis, la señal de la cadena generalista del grupo, Onda Cero.

7.8.3.5. Editorial Sevillana

Editorial Sevillana fue una concesión, en Huelva (Tabla 76), adjudicada por el gobierno central conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981. Esta sociedad, representada por Juan Borrero Hortal, era propiedad de El Correo de Andalucía. Estaba vinculada a la iglesia, ya que tenían participaciones en ella los obispados de Córdoba, Huelva y Sevilla. Aunque una parte de las estaciones radiofónicas de esta sociedad, están hoy bajo el organigrama del grupo COPE, otras interesaron a otros grupos. Es el caso de esta concesión, que permitió a Onda Cero posicionarse en la provincia de Huelva con una emisora de radio en la capital. Hoy día esta concesión está bajo la división de radio de Atresmedia, emitiendo la señal de la cadena generalista del grupo, Onda Cero.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Restan 12 concesiones (Tabla 76) que fueron otorgadas, inicialmente por el gobierno de la Junta de Andalucía, a particulares y posteriormente transferidas, se integraron en el organigrama del que hoy es el grupo propietario de Onda Cero. El primer concurso convocado por la administración autonómica, para la concesión de 37 concesiones radiofónicas, se realizó al amparo del Decreto 159/1983, de 10 de agosto y se resolvió en 1984. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1984, que adjudicó 32 de estas 37 frecuencias, tuvo como concesionarios a Ernesto Herrería Gómez en Puente Genil (Córdoba), Diario de Granada en Motril (Granada) y Carmen Navarro Moreno en Alcalá la Real y Vicente López Ortega en Linares (Jaén).

7.8.3.6. Ernesto Herrera Gómez

Herrera Gómez es un ingeniero de telecomunicaciones de la localidad de Puente Genil en Córdoba. Su afición a la radio, le llevó a solicitar una concesión convocada en el primer concurso que convocó la Junta de Andalucía conforme al Decreto 159/1983. A través del Acuerdo de 1984, fue adjudicatario de la concesión establecida por el Plan Técnico Nacional en la localidad pontanense (Tabla 76). Las emisiones de esta emisora comenzaron el 28 de febrero de 1986 como una emisora independiente local⁹⁸. Más tarde, esta emisora pasó a propiedad de la familia Rato, y, tras un tránsito ya explicado, terminó en Onda Cero, hoy bajo la titularidad de Atresmedia. En la actualidad, emite la señal de la cadena generalista en esta localidad.

7.8.3.7. Diario de Granada

Esta entidad dedicada a la prensa escrita fue otra entidad concesionaria de una frecuencia en la localidad de Motril (Tabla 76). Esta empresa, fue creada por dirigentes socialistas, a través de la empresa Mundicom, para gestionar medios del PSOE y acudir a la subasta de los medios falangistas, que en los años 80 se estaba

⁹⁸ Fuente: blog "Puente Genil es mi blog", 6/10/2008: <http://puentegenilesmiblog.blogspot.com/2008/10/la-radio-en-puente-genil.html>

produciendo⁹⁹. Esta concesión se transfirió a Bética de Información, empresa que Emilio Martín, vinculado a Prensa Sur y al PSOE, creó para montar una cadena afin al partido socialista. Bética de Información finalmente vendió todas sus concesiones a Onda Cero, entidad que en la actualidad, bajo el esquema empresarial de Atresmedia, emite la señal de la cadena generalista del grupo.

7.8.3.8. Carmen Navarro Moreno

Moreno fue adjudicataria de la concesión en Alcalá la Real, mediante el acuerdo de abril de 1984 (Tabla 76). Esta era una testaferra para que las emisoras se integraran en la cadena socialista Bética de Información. Así mediante Decreto 49/1985, de 5 de marzo, se autorizó por parte del gobierno andaluz la transferencia a la empresa que dirigía para el PSOE, Emilio Martín¹⁰⁰. Más tarde, las concesiones de Bética de Información fueron vendidas a Onda Cero. Hoy bajo la titularidad de Atresmedia, continúa activa en la localidad de Alcalá la Real emitiendo la señal de la cadena generalista.

7.8.3.9. Vicente López Ortega

Ortega (Tabla 76) obtuvo la concesión en Linares (Jaén). Este caso es idéntico al de la anterior adjudicataria. López Ortega fue un mero tramitador de una frecuencia que posteriormente acabaría en manos de la cadena socialista Bética de Información. Igualmente, por Resolución del Consejero de Presidencia de 31 de julio de 1992 se autorizó la transferencia de este adjudicatario a Bética de Información¹⁰¹. Posteriormente vendió la emisora a Onda Cero, operación también autorizada por el gobierno andaluz. Hoy esta concesión es propiedad de Atresmedia, emitiendo la señal de Europa FM.

⁹⁹ Fuente: El País, 29/4/1984: https://elpais.com/diario/1984/04/29/sociedad/452037603_850215.html

¹⁰⁰ Fuente: BOJA, 19, 13/2/1997: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1997/19/10>

¹⁰¹ Fuente BOJA, 223, 24/11/2008: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/233/11>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

El proceso convocado por el Decreto 159/1983, de 10 de agosto fue adjudicado en dos momentos distintos, uno mayoritario en el que se adjudicaron 32 de las 37 concesiones, y otro en el que se adjudicaron las cinco restantes: el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 1984, en el que resultaron adjudicatarios las dos personas que se analizan a continuación.

7.8.3.10. Rafael Salcedo Balbuena

La localidad de Baza, en la provincia de Granada, fue acreedora de una frecuencia conforme al Plan Técnico de 1979. De esta concesión fue beneficiario Rafael Salcedo Balbuena (Tabla 76). Este caso es idéntico en la práctica a los últimos analizados. Salcedo Balbuena no era sino un testaferro, vinculado al PSOE, para conseguir concesiones, e integrarlas en la cadena socialista, representada por Emilio Martín, Bética de Información.

Salcedo Balbuena ha sido dirigente del PSOE en Granada. En 2019 fue elegido como Secretario de Política Institucional en Granada¹⁰². También ha ostentado cargos de responsabilidad en la Junta de Andalucía a nivel provincial. Fue nombrado Delegado Provincial de Medioambiente, mediante Decreto 254/1997, de 4 de noviembre¹⁰³. Los movimientos del PSOE en este primer concurso de 1983 para conseguir concesiones y vincularlas a una cadena creada al efecto para el propio partido, se demuestran, una vez más, con una nueva transferencia de una concesión de Rafael Salcedo Balbuena a Bética de Información mediante el Decreto 49/1985, de 5 de marzo¹⁰⁴. Cinco meses después de la adjudicación a Balbuena, la emisora ya estaba en poder de la cadena socialista. Como se ha indicado Bética de Información vendió sus emisoras a ONCE. Esta frecuencia en Baza, en

¹⁰² Fuente: web PSOE Granada: <https://granadapsoe.com/composicion-de-la-nueva-comision-ejecutiva-municipal/>

¹⁰³ Fuente: BOJA, 130, 8/11/1997: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1997/130/14>

¹⁰⁴ Fuente: BOJA, 51, 7/5/1998: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1998/51/33>

la actualidad, continúa sus emisiones y emite la programación de la cadena generalista Onda Cero, propiedad de Atresmedia.

7.8.3.11. Pedro Pujada Viusa

Viusa fue adjudicatario de otra concesión (Tabla 76), conforme al acuerdo de octubre de 1984, ubicada según el Plan Técnico Nacional en la localidad sevillana de Carmona. El caso de Pujada Viusa es exactamente el mismo que los anteriores. Fue un testaferro vinculado al PSOE que se presentó al concurso de 1983. Cinco meses más tarde de la adjudicación, el gobierno andaluz autorizó (Decreto 49/1985, 5 de marzo) su transferencia de Bética de Información¹⁰⁵, de Emilio Martín, vinculado al PSOE. Todas las concesiones de Bética de Información se vendieron a Onda Cero, en la época de ONCE. Hoy día bajo el organigrama de Atresmedia, la concesión de Carmona emite la señal de Onda Cero.

Para finalizar con el análisis de las concesiones radiofónicas que en la actualidad ostenta A3tresmedia de forma directa, restan un grupo de cinco concesiones que fueron adjudicadas por la Junta de Andalucía en 1989. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 resolvió el concurso convocado mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril, que licitó 66 concesiones radiofónicas comerciales en Andalucía. Como se observa en la Tabla 76, Onda Alcalá en Vélez Rubio (Almería), Radio Tormes en Almuñécar y Alcazaba de Comunicaciones (Granada), Radio Peñagolosa en Fuengirola (Málaga) y Radio Amanecer de Andalucía en Lora del Río (Sevilla) fueron adjudicatarios de estaciones radiofónicas que en la actualidad están en el organigrama de Atresmedia.

7.8.3.12. Onda Alcalá

Esta entidad fue adjudicataria de la concesión ubicada en la localidad almeriense de Vélez Rubio (Tabla 76). La empresa no era

¹⁰⁵ Fuente: BOJA, 34, 3/4/1993: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1993/34/20>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

originaria de Almería, sino de Alcalá de Henares, donde tenía otra concesión. Esta emisora se integró en Radio Amanecer de Andalucía, primer embrión de la cadena perteneciente a la ONCE, que más tarde, con la compra de las emisoras de Rato y otras, culminó con la formación de Onda Cero. A fecha de redacción de este informe, esta emisora continúa emitiendo la señal de Onda Cero en Vélez Rubio.

7.8.3.13. Radio Tormes

Esta sociedad fue concesionaria de la frecuencia ubicada en el municipio granadino de Almuñécar (Tabla 76). Radio Tormes fue una entidad con domicilio social en Salamanca¹⁰⁶. Esta empresa tenía el mismo domicilio que Radio Alamedilla¹⁰⁷ que en el apartado 7.10 se analizará. El administrador de estas sociedades era Ramón Osorio De Rebelión Villar, quien fue Director General de Onda Cero y actualmente de Atresmedia Radio. Tanto Radio Alamedilla como Radio Tormes se presentaron a los concursos para una vez obtenida la frecuencia integrarlas en Onda Cero, entidad recién creada en 1990 con la compra por parte de ONCE de las emisoras de Rato, Radio Amanecer y otras. En la actualidad, esta concesión está integrada en la estructura de Atresmedia, emitiendo la señal de la cadena musical temática Europa FM, en Almuñécar.

7.8.3.14. Alcazaba de Comunicaciones

Esta sociedad con sede social en Almería fue adjudicataria de una concesión en Granada (Tabla 76). Como se verá en el apartado de entidades vinculadas a PRISA, esta empresa es propiedad de Juan Carlos Fernández Aguilar Crespo, vinculado a Prensa Sur, y al PSOE. Esta sociedad está integrada en la estructura del grupo Novotécnica, en el que tiene participación PRISA. Puesto que Crespo tenía sus intereses centrados en la provincia de Almería, decidió alquilar esta concesión a

¹⁰⁶ Fuente: web de información de empresas, einforma: <https://www.einforma.com/informacion-empresa/radio-tormes>

¹⁰⁷ Fuente: web de información de empresas, informa.es: https://www.informa.es/directorio-empresas/Empresa_RADIO-ALAMEDILLA.html

Onda Cero, quien finalmente se hizo con ella. Aunque en la renovación de concesiones última a la que se ha tenido acceso (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004), aún aparecía Alcazaba de Comunicaciones como adjudicataria, en la actualidad esta emisora reproduce la señal Europa FM, en la ciudad de Granada.

7.8.3.15. Radio Peñagolosa

Esta sociedad resultó beneficiaria de otra concesión en Fuengirola en Málaga (Tabla 76). Esta empresa tenía sede social en Castellón y estaba presidida en 2019 por Jordi García Candau¹⁰⁸, ex director general de RTVE. Como se ha comentado, Candau, Ángel Cambroner y Blas Herrero figuraron como testaferros de empresas cuyo objetivo fue crear una cadena de emisoras radiofónicas afin al PSOE, bajo la “Operación Arco Iris”, dirigida desde Moncloa. Puesto que Candau fue nombrado responsable de RTVE, Blas Herrero quedaría al mando de esta operación, aunque la concesión de Radio Peñagolosa seguía estando a nombre de García Candau. Blas Herrero cerró acuerdos con Onda Cero y empezó a emitir la señal de esta cadena generalista. Más tarde ésta concesión pasó a integrarse, ya bajo la titularidad de Telefónica, en la estructura de Onda Cero y posteriormente fue vendida a Atresmedia. En la actualidad, esta emisora reproduce la señal de Europa FM, denominándose Europa FM Costa del Sol.

7.8.3.16. Radio Amanecer de Andalucía

Esta entidad fue la concesionaria de la frecuencia cuya localidad acreedora fue Lora del Río en Sevilla (Tabla 76). Esta entidad estaba bajo la propiedad de Mariano Lázaro Montalvo. Lázaro Montalvo también es propietario de negocios como *Éxito Radio*¹⁰⁹. El objetivo de esta emisora es dar servicios de videncia, por los que, tiene varios expedientes sancionadores por parte del Consejo Audiovisual de

¹⁰⁸ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-penagolosa-sa>

¹⁰⁹ Fuente: El Español, 7/1/2017: https://www.elespanol.com/reportajes/grandes-historias/20170106/183981937_0.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Andalucía. Este empresario integró sus emisoras en la estructura de la recién constituida Onda Cero, de la que fue nombrado primer director general. Esta concesión finalmente pasó a manos de la cadena que hoy se encuentra bajo la titularidad de Atresmedia. En la actualidad esta emisora emite la programación de Onda Cero en la localidad de Lora del Rio.

Como se ha podido observar a lo largo de este análisis de las emisoras relacionadas en la Tabla 76, las adjudicaciones directas de Onda Cero sólo han sido tres, el resto han sido adjudicadas, en diversas épocas a otras personas o entidades. A través de acuerdos, operaciones económicas y jurídicas, han propiciado que su actual propietario Atresmedia sea el segundo operador de radio en Andalucía, con igual número de concesiones que COPE (38), a larga distancia de PRISA. En esencia, la incidencia en el territorio andaluz de este grupo es nula, ya que la programación que emiten es nacional y las desconexiones locales son escasas. Uno de los principios inspiradores de los pliegos de adjudicación y el Estatuto de Autonomía ha quedado diluido por el interés económico y comercial, frente al interés general de la ciudadanía. A continuación, se analiza la única entidad independiente con título habilitante que tiene vinculación con Atresmedia, y reproduce la señal de la cadena generalista Onda Cero.

7.8.4. Emisoras asociadas a Atresmedia

7.8.4.1. G&M Difusión Cooperativa Andaluza

Esta entidad es una iniciativa, como indica su propia página web¹¹⁰, nacida de un grupo de jóvenes de la comarca de Écija con experiencia en el mundo de los medios audiovisuales. La dirección es responsabilidad de Gema Narváez Flores y Manuel Zayas Calderón¹¹¹. Tiene sede social en la localidad sevillana de Écija. Esta

¹¹⁰ Fuente: <https://ecijadigital.es/sobre-nosotros/>

¹¹¹ Fuente: Agenda de la Comunicación de la Dirección General de Comunicación Social.
<http://www.juntadeandalucia.es/agenda/pages/detalleBusquedaPersona.and.jsessionid=DC194BE5D3B12FEF2BA8DFC744FD8419?parametro=10064>

entidad integra a *Telécija* (televisión), *Onda Cero Écija* (radio) y *VIVA El periódico de Écija*, que forman un pequeño grupo de medios que cubren informativamente a esta comarca. Esta iniciativa local no ha querido mantenerse como independiente a las grandes cadenas. La necesidad que tiene Onda Cero de estar presente en todos los territorios hace que haya llegado a un acuerdo con esta cooperativa para emitir su programación. Ambos se benefician de este convenio. No obstante, estas prácticas hacen un flaco favor a las experiencias locales, ya que al final se convierten en testaferreros de las grandes emisoras, con una escasa o nula incidencia en el territorio de cobertura.

La concesión que hoy ostenta este grupo en la localidad de Écija (106.5) fue otorgada inicialmente a Leonardo Martínez García, a través del Acuerdo de 1 de agosto de 1989, que se resolvió en el concurso convocado a través del Decreto 76/1989, de 4 de abril, por el que se convocaron 66 emisoras de radiodifusión comercial en Andalucía. Para la concesión y puesta en marcha de la emisora, Martínez García contó con el apoyo de Javier Rodríguez Gordillo, que desde 1983, ya tenía una concesión en la localidad de Estepa. Este proyecto duró poco tiempo, ya que por defectos administrativos, la Junta de Andalucía le retiró la concesión.

El gobierno andaluz decidió volver a sacarla a concurso, de forma que Écija (106.5) fue incluida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2003, que convocó 27 concesiones de radiodifusión privada comercial en Andalucía. Diario ABC S.L. fue la adjudicataria de esta concesión. Con la compra de ABC por parte de Vocento, esta frecuencia pasó a la propiedad del grupo, emitiendo la señal de ABC Punto Radio. G&M Difusión se interesó por esta concesión, que terminó con un acuerdo de compra con Vocento. La cooperativa astigitana se hizo con esta frecuencia. Una vez en su propiedad, negoció con éxito con Atresmedia la posibilidad de emitir la señal de Onda Cero. En

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

septiembre de 2013 la señal de Onda Cero ya se emitía desde el dial 106.5¹¹² en Écija.

Con esta concesión finaliza el análisis de Atresmedia en la división de radio con 37 emisoras bajo su organigrama y una asociada (38 concesiones). La conclusión es que 37 emisoras que este grupo tiene hoy día en propiedad, tienen un largo recorrido de adjudicaciones, transferencias, compras y negocios jurídicos que no hacen sino restar valor al carácter local que tienen estas concesiones. Al formar parte de grupos de cobertura estatal ajenos al territorio, su principal fundamento es la rentabilidad económica de las emisoras. El interés general de las zonas de cobertura queda en un segundo plano, sabiendo que muchas de estas frecuencias se han asignado primando los intereses políticos de la administración y los económicos de las entidades adjudicatarias. Esta realidad da una pequeña muestra del mapa que el gobierno autonómico ha creado con las adjudicaciones de radiodifusión privada comercial, ausente de pluralidad. Con los grupos que se analizarán a continuación, se complementa esta visión de frustración que genera que el gobierno andaluz haya cedido un bien público común para especular políticamente con él, favoreciendo a sus medios afines.

7.9. COPE

7.9.1 Orígenes

Como se ha expuesto en el Capítulo 4 (apartado 4.3.1), esta cadena de ámbito nacional tuvo su origen en las Estaciones Audiodifusoras de Acción Católica, en las que sacerdotes y órdenes religiosas usaban la radio para la evangelización de la población. En la década de los 50 (Siglo XX), se transformaron en Emisoras Parroquiales y en 1959 pasaron a ser Red de Emisoras de la Iglesia. Sus primeras emisiones

¹¹² Fuente: Diario Écija al Día, 24/8/2013: <https://www.ecijaldia.es/2013/08/gm-difusion-compra-a-vocento-su-licencia-de-radio-en-ecija/> ; <https://ecijadigital.es/sobre-nosotros/>

comenzaron en 1960¹¹³. En la actualidad es un grupo radiofónico, bajo la titularidad de la Conferencia Episcopal Española, que integra las emisoras COPE, Cadena 100, Rock FM y Megastar FM. Además de la sección de radio, la Conferencia Episcopal Española posee un canal de televisión digital: *Trece Televisión*.

En marzo de 2020, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, acordó crear la plataforma de comunicación de la Iglesia, *Ábside Media*, para integrar modelos de gestión acorde con los tiempos presentes. Con las acciones que aporta la Conferencia Episcopal Española en la constitución de esta empresa, será Ábside Media la propietaria de COPE y Trece Televisión, con un 75 por ciento de las acciones de COPE y un 99 por ciento de las acciones de Trece Televisión¹¹⁴. Se aprecia cierta opacidad en los datos respecto de la propiedad de estos medios, ya que no existe una web oficial de Ábside Media donde se hable de su accionariado, su capital social, los porcentajes de participación y otros indicadores esenciales de transparencia. Ni siquiera la propia página web de la Conferencia Episcopal Española, en su portal de la transparencia, se hace referencia alguna a su actividad económica en el sector audiovisual¹¹⁵.

7.9.2. Accionariado

Se menciona en la web de COPE, que además de la propia Conferencia Episcopal Española, forman parte del accionariado la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), UMAS Mutuas de Seguros, Novobanco, Diario de Navarra y Boluda Fos Corporación¹¹⁶. A continuación se hará una breve descripción de los accionistas principales de este grupo.

¹¹³ El Grupo COPE en su web resume sus orígenes y su historia: <http://institucional.cope.es/que-es-grupo-cope/>

¹¹⁴ Fuente: Cadena COPE: https://www.cope.es/tu-radio/noticias/conferencia-episcopal-espanola-integra-sus-medios-comunicacion-abside-media-20201113_994905

¹¹⁵ Fuente. Conferencia Episcopal Española: <https://conferenciaepiscopal.es/>
<http://www.transparenciaconferenciaepiscopal.es/>

¹¹⁶ Fuente: Cadena COPE: <https://institucional.cope.es/miembros-consejo-administracion/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.9.2.1. UMAS, Mutuas de Seguros

Es una entidad sin ánimo de lucro que, como establece en su página web, fue fundada en 1981 por la propia Conferencia Episcopal, para satisfacer las necesidades de cobertura que tiene la iglesia en relación a los seguros. Como indica su información institucional, esta compañía tiene presencia en el 94 por ciento de las diócesis, en el 52 por ciento de las órdenes y congregaciones religiosas y en numerosas fundaciones y asociaciones de carácter social, como Cáritas, Mensajeros de la Paz, Proyecto Hombre, Asociación Reto a la Esperanza, Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS) y otras entidades¹¹⁷. Esta entidad aseguradora forma parte del órgano de toma de decisiones del grupo COPE, su Consejo de Administración. Tanto el presidente, Vicente Rebollo Mozos, como muchos de los miembros del órgano rector de UMAS, son personas de la estructura jerárquica de diversas diócesis españolas. Entre los componentes del Consejo de Administración de UMAS se encuentra Fernando Giménez Barriocanal, Presidente del Grupo COPE. Esta información ayuda a entender la vinculación directa entre la compañía aseguradora y el grupo radiofónico.

7.9.2.2. Diario de Navarra.

Es un periódico con una línea editorial conservadora, cuya historia comienza en 1903¹¹⁸ de la iniciativa de un grupo de inversores navarros que fundan esta rotativa, bajo la propiedad del grupo La Información S.A. Este grupo se mantiene como propietario de esta cabecera. Las relaciones entre COPE y el Diario de Navarra han tenido altibajos. Según El Confidencial Digital, este diario llegó a un acuerdo con Onda Cero, tras romper sus relaciones con COPE, para que la programación

¹¹⁷ Fuente Web UMAS: <https://www.umas.es/quienes-somos/>

¹¹⁸ Fuente: Grupo La Información S.A. <https://www.lainformacion.es/mas-de-un-siglo-de-historia/>

de la cadena del grupo Planeta, sonara en las emisoras propiedad del grupo navarro¹¹⁹.

En la actualidad, según el grupo COPE, Luís Codina Lordá, Consejero del Grupo La Información S.A¹²⁰, es miembro del órgano rector del grupo de la conferencia episcopal¹²¹. Como se puede observar en su página web, constan como empresas participadas, COPE, Rock FM y Cadena 100¹²². Este grupo, además de tener presencia en el sector de la prensa y del audiovisual, trabaja también en el sector de los seguros, agencias de viajes, servicios inmobiliarios, agencias de trabajo temporal y servicios de tecnología. También posee la Fundación Diario de Navarra, cuyo objetivo es colaborar en proyectos relacionados con la educación, cooperación, deporte y cultura.

7.9.2.3. Boluda Fos Corporación

Esta es una entidad naviera, propiedad del empresario valenciano Vicente Boluda Fos. Boluda es una empresa que se ha convertido en un referente mundial en el sector del remolque marítimo, con una facturación en el año 2019 de más de 800 millones de euros, según El País¹²³. Además de tener presencia en el sector vitivinícola, es el Presidente de la Asociación Valenciana de Empresarios y de la Asociación Naviera Valenciana, también ha sido ex presidente del Real Madrid. Ingresó en el sector de los medios con la compra, en 2015, del siete por ciento de COPE.

La representante de esta entidad en el Consejo de Administración de la cadena de la Conferencia Episcopal, según consta en la página

¹¹⁹ Fuente: El Confidencial Digital: <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/medios/Diario-Navarra-Onda-Cadena-COPE/2007030900000047203.html>

¹²⁰ Fuente: Diario de Navarra: 02/06/2019
<https://www.diariodenavarra.es/noticias/negocios/dn-management/2019/06/02/jose-manuel-erro-sustituye-luis-colina-frente-editora-diario-navarra-653388-2541.html>

¹²¹ Fuente: Grupo Cope. <https://institucional.cope.es/miembros-consejo-administracion/>

¹²² Fuente: Grupo La Información S.A. <https://www.lainformacion.es/un-grupo-en-crecimiento/>

¹²³ Fuente: Diario El País: https://elpais.com/deportes/2019/12/23/actualidad/1577124533_835035.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

web de COPE, es Esther Pastor Tomás¹²⁴, pareja del empresario valenciano. Pastor ha estado siempre vinculada a la política en la comunidad valenciana. Fue asesora del dirigente del Partido Popular Valenciano, Alberto Fabra, en su etapa de alcalde de Castellón, y de Presidente de la Generalitat Valenciana. Llegó a ser nombrada Directora General de Organización del Presidente el 26 de agosto de 2011¹²⁵.

7.9.2.4. Novobanco

Es una entidad bancaria cuyo origen es el banco luso “Espírito Santo” que compró, en septiembre de 2012, el ocho por ciento de acciones de COPE. Debido a algunos escándalos relacionados con los dirigentes de este banco, el gobierno de Portugal lo nacionalizó, y en la actualidad, se reconvirtió en Novobanco¹²⁶, entidad que forma parte del accionariado de COPE. El representante del banco, en el órgano rector de la cadena de la Conferencia Episcopal, es el Director de Relaciones Internacionales de Novobanco, Javier Otamendi Urigüen, según se refleja en la web institucional de COPE. A continuación, se incluye la Tabla 77 con todos los cargos del Consejo de Administración de COPE, incluidos los nombrados con anterioridad, y el cargo en la entidad a la que representan en el órgano rector del grupo.

Tabla 77. Accionariado y miembros del Consejo de Administración del Grupo COPE.

Nombre	Cargo en la entidad representada
Fernando Giménez Barriocanal	Presidente COPE y Vocal de UMAS Seguros
Vicente Rebollo Mozos	Presidente UMAS Mutua Seguros
Antonio Mayor Villa	Director de Comunicación del Grupo ONCE
Luis Codina Lordá	Consejero del Grupo La Información (Diario de Navarra)
Esther Pastor Tomás	Consejera Grupo Boluda Fos Corporación

¹²⁴ Fuente: El Español: 21/08/2018

https://cronicaglobal.elespanol.com/business/vicente-boluda-cede-silla-consejo-cope-pareja-esther-pastor_162062_102.html

¹²⁵ Fuente: Diario Oficial de la Comunidad Valenciana Núm. 6596, de 29/08/2011, página 30.787

http://www.dogv.gva.es/datos/2011/08/29/pdf/2011_9041.pdf

¹²⁶ Fuente: PRNoticias: <https://historico.prnoticias.com/radiopr/503-cadena-cope-1/20133905-ies-posible-que-el-espirito-santo-abandone-a-la-cope#inline-auto1611>

Nombre	Cargo en la entidad representada
Javier Otamendi Urigüen	Director Relaciones Internacionales Novobanco
José Gabriel Vera Beorlegui	Director Secretariado Comisión Medios de Comunicación Conferencia Episcopal
Ana María López García	Presidenta Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa
Jesús Miguel Zamora Martín	Vicepresidente Confederación Nacional de Religiosos
Rodrigo Piñedo Texidor	Director Medios de Comunicación del Arzobispado de Madrid
José Antonio Sánchez Domínguez	Periodista, Ex Presidente RTVE gobierno de José María Aznar y Mariano Rajoy
Ester Martín Domínguez	Directora Portal de Transparencia Conferencia Episcopal
José M ^a Ziarrusta Abasolo	Ecónomo Diócesis de Bilbao
Ramón Ollé Ribalta	Diácono Delegado Medios de Comunicación Arzobispado de Barcelona
José Ramón Gortázar Díaz	Secretario, Letrado Consejo de Administración COPE
Marta Gortázar Ibáñez Cadiniere	Vicesecretaria, Letrada Consejo de Administración COPE

Fuente: Grupo COPE. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

Además de los perfiles religiosos de las personas que son vocales de este órgano rector de COPE (Tabla 77), también hay miembros que han estado vinculados a cargos políticos del Partido Popular. La línea editorial del grupo y los medios que los representan tienen un carácter conservador, vinculado a la derecha española y siempre crítico con los gobiernos de izquierda en todos los ámbitos donde tienen presencia. De ahí que también se entienda que en los gobiernos del Partido Popular, COPE haya sido favorecida en la adjudicación de frecuencias.

7.9.3. Emisoras con gestión directa de COPE

Como se ha reflejado en otro apartado de este informe, COPE tiene 38 concesiones de radio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De éstas, 25 emiten contenidos generalistas y 13 son temáticas. En el apartado de emisoras generalistas, el grupo sólo tiene diez adjudicaciones directas. Las 15 restantes son conseguidas a través de acuerdos con otras entidades locales o incluso con la presentación de testaferros a los concursos. De las 13 emisoras que reproducen contenido temático musical, sólo cinco de ellas son concesiones directas, las ocho restantes son emisoras asociadas o con otro tipo de relación. En resumen, de las 38 emisoras que replican las señales de las cadenas del grupo COPE en Andalucía, 15 fueron obtenidas

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

mediante concesiones directas, las 23 restantes se podrían llamar concesiones indirectas.

A continuación se hará un análisis de las quince concesiones que el grupo COPE gestiona hoy de forma directa, analizando el adjudicatario inicial y su evolución hasta llegar a la propiedad del grupo de la Conferencia Episcopal. Estas se presentan en la Tabla 80.

Tabla 78. Concesiones directas actuales que gestiona el grupo COPE en Andalucía

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario Inicial	Fecha de adjudicación	Marca actual
Almería	Almería	97.1	COPE	12/4/1965	COPE
Cádiz	Cádiz	102.0	Editorial Sevillana	29/12/1981	COPE
Cádiz	Jerez de la Fra.	92.4	COPE	12/4/1965	Cadena 100
Cádiz	Sanlúcar Bda.	105.8	Francisco Paullada Alcántara	1/8/1989	COPE
Córdoba	Córdoba	87.6	COPE	12/4/1965	COPE
Granada	Granada	88.2	COPE	12/4/1965	Cadena 100
Granada	Guadix	99.8	COPE	1/8/1989	COPE
Granada	Motril	95.2	Radio Alamedilla	1/8/1989	COPE
Huelva	Huelva	91.9	COPE	12/4/1965	COPE
Jaén	Bailén	103.3	COPE	1/8/1989	Rock FM
Jaén	Jaén	88.8	COPE	12/4/1965	Cadena 100
Málaga	Antequera	89.8	ECCA	17/4/1984	COPE
Málaga	Málaga	89.4	COPE	12/4/1965	Cadena 100
Sevilla	Constantina	105.7	Radio Amanecer	4/2/2004	COPE
Sevilla	Sevilla	99.6	COPE	12/6/1965	COPE
TOTAL			15		

Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

El análisis de las emisoras de la cadena de la Conferencia Episcopal Española (COPE) destaca que la mayoría fueron adjudicadas inicialmente de manera directa directamente a la cadena generalista del grupo. Como se desprende de la Tabla 78, de las 15 concesiones, ocho fueron adjudicadas conforme a la Orden de 12 de abril de 1965. Esta norma estableció las emisoras privadas e institucionales autorizadas conforme al Decreto 4133/1964, de 23 de diciembre de 1964, regulador del Plan Transitorio de Ondas Medias para la radiodifusión en España. En general, las capitales de provincia fue donde se ubicaron estas

frecuencias: Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla consiguieron una cada una, además de Jerez de la Frontera en Cádiz.

También resultaron concesiones directas originarias de COPE, las de las localidades de Guadix (Granada) y Bailén (Jaén) respectivamente. Ambas fueron adjudicadas a esta cadena a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, por el que se adjudicaron 65 emisoras de radiodifusión, convocadas conforme al Decreto 76/1989, de 4 de abril. Este sería el segundo concurso convocado por la configurada Junta de Andalucía, conforme al Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por el Congreso de los Diputados en el año 1981. El resto de concesiones (5) tuvo otros adjudicatarios inicialmente, que a continuación se analizan.

7.9.3.1. Editorial Sevillana

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, concedió una frecuencia de radiodifusión privada comercial a la entidad Editorial Sevillana, en la ciudad de Cádiz (102.0). Esta sociedad estaba representada por Juan Borrero Hortal, afín a personas del mundo de la política en Sevilla, provenientes del régimen franquista. El propietario de Editorial Sevillana era El Correo de Andalucía, vinculado a las diócesis de Córdoba, Huelva y Sevilla. La emisora de esta entidad emitía, desde sus inicios, la señal de COPE, quien hoy tiene la gestión de dicha concesión.

7.9.3.2. Radio ECCA

La ciudad de Antequera en Málaga fue acreedora de una concesión que se adjudicó a la entidad ECCA (89.8), mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1984, que resolvió la adjudicación de 32 de las 37 concesiones, convocadas a través del Decreto 159/1983, de 10 de agosto. Radio ECCA es una entidad canaria que, bajo los principios de la evangelización y de la fe cristiana de la Compañía de Jesús, tenía y tiene como objetivo la enseñanza, la alfabetización de adultos y otros cursos de capacitación en

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

determinadas materias. Posteriormente, la mayor parte de estas concesiones pasaron a manos de la cadena de la Conferencia Episcopal Española, COPE, ya que ésta era y es miembro del Patronato y Comisión ejecutiva de Radio ECCA¹²⁷. COPE no tiene emisora en Antequera, el dial 89.8 se utiliza por COPE Málaga para su emisión provincial.

7.9.3.3. Francisco Paullada Alcántara

En las localidades de Sanlúcar de Barrameda (105.8 Cádiz) y Motril (95.2 Granada) se asignaron frecuencias por el Plan Técnico de 1989. Francisco Paullada Alcántara fue adjudicatario de la concesión de Sanlúcar de Barrameda (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989) de entre las 66 concesiones convocadas a través del Decreto 76/1989, de 4 de abril. Paullada Alcántara ha sido durante mucho tiempo procurador en la ciudad de Jerez de la Frontera. También ha sido publicista. Su interés por los medios tiene su origen en su vinculación a Radio Jerez y Radio Popular¹²⁸.

Esta concesión inició sus emisiones, dirigida por Paullada Alcántara, bajo el nombre de Radio Occidental, como así reconoce la Agenda de la Comunicación de la Junta de Andalucía¹²⁹. Paullada Alcántara buscó acuerdos con COPE Jerez, para que desde esta ciudad, la cadena pudiera hacer uso de la concesión otorgada en Sanlúcar de Barrameda. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió oficio de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, para que emitiese informe preceptivo sobre la transmisión de la titularidad de la concesión sanluqueña de Paullada Alcántara a COPE. El presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía

¹²⁷ Fuente: web de Radio ECCA: <http://www2.radioecca.org/conozcanos/patronato-comision-ejecutiva>

¹²⁸ Fuente: Diario Andalucía Información, 25/3/2018: <https://andaluciainformacion.es/jerez/744567/el-libro-guia-de-paco-paullada-era-el-presagio/>

¹²⁹ Fuente: Agenda de la Comunicación Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/agenda/pages/detalleOrganismo.and?parametro=109>

firmó el visto bueno a la transferencia el 28 de enero de 2021¹³⁰. Hoy día el titular de la concesión es COPE, como se puede observar en la Tabla 78.

7.9.3.4. Radio Alamedilla

La otra concesión otorgada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 fue para Radio Alamedilla en la localidad de Motril (Granada). Esta entidad estuvo pensada, al igual que Radio Tormes antes estudiada (apartado 7.8.3.13), para una vez obtenida la concesión integrarse en la recién constituida Onda Cero radio. El administrador único de Radio Alamedilla era Ramón Osorio De Rebelión Villar¹³¹. La empresa estaba inscrita en el registro mercantil de Salamanca. Osorio fue Director General de Onda Cero, y hoy día es actual Director General de la división Atresmedia Radio¹³², en la que está integrada la cadena generalista Onda Cero. A pesar de este vínculo con Onda Cero, la entidad adjudicataria fue adquirida por COPE, de forma que a día de la realización de este informe, es la titular de la concesión de Motril.

Para terminar con las concesiones que hoy gestiona de forma directa COPE, mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 30 de diciembre de 2003, por el que se resolvió el concurso público para la concesión de 27 concesiones convocadas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2003. Entre las localidades acreedoras, se encontró la sevillana de Constantina (105.7). La entidad adjudicataria de esta concesión fue Radio Amanecer, propietaria de Radio María. Esta entidad tenía como administradores a

¹³⁰ Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía:

https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/informe/pdf/2101/informe_preceptivo_pleno_transmisionf.pdf

¹³¹ Fuente: Web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-alamedilla-sa>

¹³² Fuente: web A3 Media: https://www.atresmediacorporacion.com/sobre-nosotros/equipo-directivo/ramon-osorio_2012060458932f6c0cf22c043d0ed219.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Rubén Fernández Bermejo¹³³ y Luís Mesa de la Torre, Director General y Jefe de Administración de la cadena evangélica Radio María. La mayor parte de las emisoras de Radio Amanecer fueron vendidas a la ONCE, por no ser del interés de la organización, ya que no tenían la cobertura garantizada. La otra parte de emisoras de esta entidad, si resultaban útiles para la Conferencia Episcopal Española. El dial de Constantina se integró en el organigrama de emisoras de COPE, que en la actualidad tiene la titularidad de esta concesión.

Con este análisis se finaliza las concesiones que hoy tiene adjudicadas directamente el grupo COPE, según los datos ofrecidos por la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía. De las 15 concesiones, diez de ellas emiten la señal de la cadena generalista COPE, cuatro las de la emisora temática musical Cadena 100, y finalmente una de ellas la temática musical Rock FM (Tabla 78).

7.9.4. Emisoras asociadas a COPE

Hasta ahora se ha hecho un análisis del grupo COPE, y por tanto, se conoce la titularidad de quien controla las 15 concesiones directas que tiene. Se analiza en esta parte de quién es la propiedad de las 23 restantes emisoras que se han asociado, sindicado o vinculado a COPE, para tratar de entender el porqué de esta decisión, y conocer quién está detrás de estas emisoras. Se recuerda la Tabla 74 que representa a adjudicatarios vinculados al grupo de la Conferencia Episcopal.

Tabla 74. Adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a COPE (Andalucía)

Adjudicatario	Número de Concesiones
Radio Publi	6
Comeresa Prensa	5
ABC de Sevilla	2
Corporación de Nuevos Medios Digitales	1
Dial Doñana	1
Editorial Campo de Gibraltar	1
FMX Audioproducciones	1
La Información de Los Pedroches	1
Prensa Malagueña	1
Radio Astigi	1

¹³³ Fuente: web de Radio María: <https://www.radiomaria.es/nosotros>

Adjudicatario	Número de Concesiones
Radiodifusora del Sur	1
Radio Lebrija	1
Señal Uno de Comunicación	1
Total	23

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

7.9.4.1. Radio Publi

Las emisoras de la extinta ABC Punto Radio, propiedad de Vocento, pasaron a ser repetidores de COPE mediante un acuerdo con el grupo vasco, autorizadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en 2013. A través de esta alianza, Vocento se convierte en parte de la estrategia de crecimiento del grupo de la Conferencia Episcopal, máxime teniendo en cuenta los periodos de gobierno del Partido Popular en los que COPE no ha conseguido ninguna concesión. Ambos grupos aprovechan la sinergia y afinidad ideológica para la obtención de concesiones bajo el gobierno popular.

Dentro del organigrama de Vocento, aparece como Consejero Delegado Luis Enríquez Nistal¹³⁴. Radio Publi es una empresa creada por Vocento, para crecer en número de concesiones, y evitar las escasas normas de concentración existentes. Radio Publi también tiene como Consejero Delegado a Luis Enríquez Nistal¹³⁵.

Radio Publi (Tabla 74) es la entidad, vinculada a COPE, que más concesiones tiene (6). Las adjudicaciones de esta sociedad están ubicadas en las localidades de Ohanes (100.0) en Almería; Pozoblanco (91.2) en Córdoba; Nerva (89.1) en Huelva; Huelma (94.2) en Jaén; Campillos (93.5) en Málaga; y Utrera (93.0) en Sevilla. En estos diales se emite la señal de COPE en Pozoblanco, Nerva y Huelma, Cadena 100 en Ohanes y Campillos y Rock FM en Utrera.

Radio Publi no fue la concesionaria originaria de éstas. La primera en concederse fue recién estrenadas las competencias en materia de medios audiovisuales. La Junta de Andalucía, bajo la presidencia de

¹³⁴ Fuente: web de Vocento: <https://www.vocento.com/accionistas-inversores/compania#equipodirectivo>

¹³⁵ Fuente: Página de información de empresas Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-publi-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Rafael Escuredo Rodríguez, aprobó el Decreto 159/1983, de 10 de agosto de convocatoria de concesión de 37 emisoras (BOJA 67, 23/8/1983). Mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1984 y 9 de octubre de 1984, se adjudicaron provisionalmente 32 y cinco concesiones respectivamente. Resultaron adjudicatarios en este proceso 34 entidades privadas, dos ayuntamientos (Ubrique y Lebrija) y la Asociación Cultural Ruíz-Gijón en la localidad de Utrera. Esta será la entidad concesionaria original de la concesión que hoy ostenta Radio Publi.

Miembros de esta asociación fueron los promotores de esta solicitud de frecuencia. El diario ABC, Edición Sevilla, de 27 de abril de 1984, sitúa a esta adjudicación como una emisora pirata legalizada por el gobierno del PSOE. Según ABC, el gobierno andaluz incumplió el compromiso del 10 de abril del mismo año, de cerrarla, junto con otras 19 estaciones piratas existentes en la provincia de Sevilla. En la renovación, efectuada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004, esta entidad cambió el nombre a *Radio Utrera La Voz de la Campiña*. Funcionó como radio local independiente con programación propia, hasta que en 2004 fue vendida a la propietaria de ABC de Sevilla, integrada en la recién creada Punto Radio. A partir de este momento, Vocento compró el diario ABC, y denominó en 2011 a la Cadena de Radio *ABC Punto Radio*. Finalmente, esta emisora tras el acuerdo con COPE pasó a emitir la señal de las cadenas del grupo de la Conferencia Episcopal, bajo la alianza con Radio Publi, propiedad de Vocento.

Las cinco frecuencias restantes se adjudicaron en el mismo año. Mediante Acuerdo, de 25 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se convocó concurso de 27 emisoras comerciales en Andalucía (BOJA 41, 3/3/2003). Entre las localidades donde se ubicaban las frecuencias se encontraban Ohanes, Pozoblanco, Nerva, Huelma y Campillos, cinco de las seis concesiones mencionadas con anterioridad. Este proceso se resolvió con el Acuerdo del Consejo de

Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2003. Hasta febrero de 2004 no se le dio publicidad a este acuerdo, mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/200).

Cuatro de estas concesiones (Ohanes, Pozoblanco, Nerva, y Campillos) se adjudicaron a “Andalucía Abierta Radio” La Fundación José Manuel Lara, vinculada al Grupo Planeta, era la propietaria de esta entidad¹³⁶. Según el diario El País (14/12/2001) esta sociedad nació con el propósito de implantarse en toda Andalucía¹³⁷. Algunas de estas emisoras no se pusieron en marcha por parte de Andalucía Abierta Radio, sino que se integraron en la cadena creada por Vocento y Luis del Olmo, tras su salida de Onda Cero, denominada *Punto Radio*¹³⁸. Más tarde, con la compra de ABC por Vocento, esta cadena pasó a llamarse *ABC Punto Radio*, bajo la propiedad también de Vocento. Tras el acuerdo de 2013, sus emisoras pasaron a emitir la señal de las cadenas del grupo COPE, en este caso, a través de Radio Publi.

Otra frecuencia otorgada en 2004, fue la de la localidad jiennense de Huelma. El concesionario original fue la entidad local Huelma de Comunicaciones. Como la mayoría de las iniciativas locales que han obtenido concesiones en los diferentes concursos, Huelma de Comunicaciones buscó alianzas con grandes cadenas nacionales. Esta entidad inició sus emisiones en 2004, replicando la programación de M80 Radio, propiedad de SER. Este acuerdo se rompió pronto. La cadena de PRISA hacía complicada la posibilidad de emitir programación local, por lo que se integraron en Punto Radio. Las emisoras de Punto Radio finalizaron emitiendo las señales de las cadenas de COPE, bajo la titularidad de Radio Publi, propiedad de Vocento. Esta alianza como otras que se verán a lo largo de este

¹³⁶ Fuente: Página de información de empresas Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/andalucia-abierta-radio-sl>

¹³⁷ Fuente: Diario El País. https://elpais.com/diario/2001/12/14/andalucia/1008285757_850215.html

¹³⁸ Fuente: Diario El Mundo 01/09/2004:
<https://www.elmundo.es/elmundo/2004/09/01/comunicacion/1094045244.html>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

estudio, bajo las lógicas de convertir el espectro radioeléctrico en un mercado, dejan a los territorios de cobertura en mano de las grandes cadenas, con escasa incidencia social, y sin pluralidad informativa.

7.9.4.2. Comeresa Prensa

La práctica habitual, como se ha comentado en otros apartados, es que buena parte de las concesiones realizadas durante los concursos convocados por la administración autonómica han tenido alguna vinculación política del partido gobernante con la entidad adjudicataria. El Grupo COPE directamente no consiguió muchas adjudicaciones en los últimos concursos convocados por la Junta de Andalucía. Es a partir de este momento cuando el grupo buscó sinergias con otras entidades para obtener concesiones indirectamente. Aunque no sean propiedad de la sociedad de la Conferencia Episcopal, si son repetidores de su programación. El acuerdo entre COPE y Vocento del año 2012, autorizado en 2013, es una representación.

Luis Enríquez Nistal es Consejero Delegado de Vocento. Comeresa Prensa es también una entidad creada por Vocento para aumentar el número de concesiones por parte de COPE. Comeresa Prensa tiene entre sus administradores a Luis Enríquez Nistal, junto a Iñaki Arechabaleta e Íñigo Argaya¹³⁹. Por tanto, estamos ante un caso más de creación de sociedades, por parte de los grandes grupos, para presentarse a los concursos a través de testaferros.

Comerresa Prensa (Tabla 74) es segunda entidad de Vocento vinculada a COPE, que más concesiones tiene (5). Las frecuencias que controla se ubican en los municipios de Córdoba (106,7); Santa Fe (87,6) en Granada; Benalmádena (97,1) y Vélez-Málaga (104,2) en Málaga; y Utrera (98,1) en Sevilla. En estos diales se emite la señal de COPE en Santa Fe, Benalmádena, Vélez-Málaga y Utrera; y de Cadena

¹³⁹ Fuente: Información de Empresas, Infocif y AUSAPE: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/vocento-gestion-de-medios-y-servicios-sl> <https://www.ausape.com/asociados/VOCENTO/>

100 en Córdoba. Comerresa Prensa no fue la adjudicataria originaria de estas concesiones.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, bajo la presidencia de Manuel Chaves González, de 13 de marzo de 2007 se convocó concurso de 54 concesiones en Andalucía (BOJA 54, 16/3/2007). Entre las localidades acreedoras de estas frecuencias se incluyeron Córdoba, Santa Fe, Benalmádena, Vélez-Málaga y Utrera, es decir, las cinco concesiones que hoy tiene Comerresa Prensa. Este procedimiento se resolvió por Acuerdo del Consejo de Gobierno, bajo la presidencia de José Antonio Griñán Martínez, de 26 de julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011) con la adjudicación de las 54 concesiones.

La entidad Factoría de Información consiguió las cinco adjudicaciones. Esta una entidad ya extinguida creada por el grupo Vocento para conseguir concesiones de adjudicación. El Consejero Delegado de esta sociedad era uno de los hoy administradores de Comerresa Prensa, Iñaki Arechabaleta¹⁴⁰, y Presidente de la editora de revistas de Vocento¹⁴¹. Extinguida Factoría de Información, estas concesiones pasaron a Comerresa Prensa, ambas sociedades del grupo Vocento, asociado desde 2013 a COPE, para que sus emisoras repliquen la señal del grupo de la Conferencia Episcopal Española.

Para finalizar, es cuando el Partido Popular llega al gobierno central en Madrid, cuando sociedades como Vocento comienzan a conseguir concesiones, para tratar de compensar el desequilibrio en el mapa radiodifusor privado comercial andaluz, donde SER (PRISA) es el mayor adjudicatario beneficiado por el PSOE. Esta práctica se sustenta, de acuerdo con Manuel Castells (2009:157), en que “los gobiernos promueven concentraciones y reparten licencias entre entidades de distinta orientación política, para siempre tener acceso a algún grupo de comunicación”. Por tanto, los objetivos y obligaciones de los pliegos y

¹⁴⁰ Fuente: Información de Empresas: Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/factoria-de-informacion-sa>

¹⁴¹ Fuente: La Vanguardia, 29/11/2019:

<https://www.lavanguardia.com/vida/20191129/471947329274/inaki-arechabaleta-nuevo-presidente-de-la-editora-de-las-revistas-de-vocento.html>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

normas de adjudicación de frecuencias quedan en un segundo plano. Estas concesiones terminan en operadores de cobertura estatal que no tienen interés alguno en la proximidad ni en la incidencia en el territorio, sino en la participación de los beneficios publicitarios del lugar donde estos operan, regidos por criterios exclusivamente de mercado.

7.9.4.3. ABC de Sevilla

Esta entidad forma parte de una de las cabeceras más importantes de España, el diario ABC, con más de 100 años de historia. Este periódico desde su nacimiento ha tenido dos sedes fundamentales en cuanto a su difusión, Madrid y Sevilla. A modo de breve referencia histórica, ABC surge en 1891 creado por Torcuato Luca de Tena, con la fundación de la revista *Blanco y Negro*. En 1903 se publicó el primer número de ABC y desde entonces no ha dejado de publicarse. La empresa propietaria de este diario era *Prensa Española* hasta el año 2002. Ese año el grupo español Correo y Prensa Española firman un acuerdo para la compra, por el grupo vasco, del 80 por ciento de la editora de ABC¹⁴². De esta fusión nace Vocento¹⁴³. A esta cabecera, se unen otros diarios de referencia nacional como *El Correo*, *El Diario Vasco*, *El Diario Montañés*, *La Verdad*, *Ideal*, *Sur*, *La Rioja*, *El Norte de Castilla*, *El Comercio*, *Las Provincias* y *La Voz de Cádiz*

Como ha quedado reflejado, Vocento a través de su estrategia de ampliación de negocio a otros sectores distintos al de la prensa escrita, se presenta, con distintas sociedades, a los concursos de concesión de emisoras comerciales. ABC de Sevilla (Tabla 74) es concesionario de dos adjudicaciones de radiodifusión comercial privada en Andalucía. Las

¹⁴² Fuente: Diario El País y ABC, 19/09/2001

https://elpais.com/diario/2001/09/19/sociedad/1000850412_850215.html

https://www.abc.es/espana/abci-prensa-espanola-y-grupo-correo-anuncian-fusion-y-crean-primer-grupo-comunicacion-espanol-200109190300-47846_noticia.html

¹⁴³ Fuente Vocento: <https://www.vocento.com/nosotros/historia>

frecuencias que gestiona esta entidad están localizadas en los municipios de Bollullos par del Condado (92.1) en Huelva y Sanlúcar la Mayor (98.4) en Sevilla. La estación radiodifusora de Bollullos par del Condado emite Cadena 100, mientras que la de Sanlúcar la Mayor, Megastar FM. Ambas licencias se adjudicaron directamente a ABC de Sevilla en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), que resolvió el concurso convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007), para la explotación de 54 emisoras comerciales en Andalucía.

Como se observa (Tabla 74), de los 13 adjudicatarios vinculados al grupo COPE, que suman 23 concesiones, Radio Publi, Comerresa Prensa y ABC Sevilla (Vocento) aglutinan 13. El resto de adjudicatarios sólo poseen una concesión cada uno. Se continúa con su análisis para determinar la propiedad de estas empresas y el vínculo que tienen con el grupo de la Conferencia Episcopal Española.

7.9.4.4. Corporación de Nuevos Medios Digitales

Esta entidad, al igual que Radio Publi y Comerresa Prensa, es también creada por el grupo Vocento, para presentarse a los concursos de adjudicación de frecuencias. Tiene los mismos cargos directivos que Comerresa Prensa: Luis Enríquez Nistal, Iñaki Arechabaleta e Íñigo Argaya¹⁴⁴, y la misma dirección social. Se vuelve a hacer visible la estrategia de Vocento de conseguir frecuencias, que en un primer momento pasaron a ser postes repetidores de Punto Radio y ABC Punto Radio, y a partir de 2013, de las cadenas del grupo COPE.

Esta entidad sólo tiene una frecuencia (Tabla 74) asignada a la localidad de Ubrique (106,7) Cádiz. Emite la señal de COPE. La sociedad no es concesionaria original de la frecuencia. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011)

¹⁴⁴ Fuente: Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/corporacion-de-nuevos-medios-digitales-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

resolvió el concurso convocado en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007) para la explotación de 54 emisoras comerciales. La sociedad *Radio Gaditana S.L.* resultó adjudicataria. Vocento participaba en esta entidad en más de un 50 por ciento, según el Folleto Informativo publicado por esta sociedad, que hacía pública una oferta de venta de acciones, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de octubre de 2006. En la página 68 de este documento se relacionan las 150 sociedades en las que Vocento participaba en más de un 50 por ciento. Entre ellas están, Corporación de Nuevos Medios Digitales y Radio Gaditana 2005¹⁴⁵. Esta última sociedad se extingue en 2015, dándose por liquidada en 2017, y transfirió la concesión a Corporación de Medios Digitales. Así Vocento suma una concesión más en la radiodifusión sonora comercial privada en Andalucía. Acumula 14, que después se han puesto a disposición del grupo COPE, para que emita las programaciones de sus cadenas. Esta realidad refleja cómo un bien público como es el espectro radioeléctrico se ha convertido en un mercado, sin que se proteja en interés general de la ciudadanía.

7.9.4.5. Dial Doñana

Esta sociedad es propiedad del grupo COPE, que, además de buscar alianzas con otros grupos para conseguir frecuencias, también, como en este caso, crea empresas para presentarse a los concursos. Esta entidad tiene como apoderado a Ignacio Armenteros¹⁴⁶, Consejero Delegado Abside Media¹⁴⁷, que engloba a COPE y 13 Televisión.

Esta entidad tiene la concesión (Tabla 74) adjudicada en la localidad sevillana de Pilas (105,5) donde se emite la señal de Cadena 100. Se resuelve, otorgar esta frecuencia a Dial Doñana, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, bajo la presidencia

¹⁴⁵ Fuente Vocento: https://www.vocento.com/wp-content/uploads/sites/5/2016/12/folleto_informativo_opv.pdf

¹⁴⁶ Fuente: Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/dial-donana-sl>

¹⁴⁷ Fuente COPE, 26/11/2020: https://www.cope.es/tu-radio/noticias/grupo-cope-trece-reorganizan-estructura-directiva-para-avanzar-integracion-abside-media-20201126_1017905

de José Luis Rodríguez de la Borbolla Camoyán, de 1 de agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989), conforme al Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 76/1989, de 4 de abril de 1989, de convocatoria de 66 frecuencias en Andalucía. COPE sigue siendo el propietario de esta entidad. Como se aprecia con esta entidad, el grupo de la Conferencia Episcopal Española también crea sociedades para acceder a los concursos. La administración autonómica ha validado estas prácticas, lo que provoca un grave perjuicio sobre las iniciativas locales realmente independientes, que se les ha impedido el acceso a un bien público común, como es el espectro radioeléctrico.

7.9.4.6. Editorial Campo de Gibraltar

Esta entidad fue fundada por el empresario linense José Antonio Gómez Rubio, quien creó en 1956 el diario *Área*. Más tarde se convirtió en un grupo con el mismo nombre, con sede en el Campo de Gibraltar, que congregaba prensa escrita y televisión. Buscando vínculos con alguna cadena radiofónica, se asoció con COPE, para la difusión de su programación, pasando a llamarse la emisora *Radio Campo de Gibraltar Cadena Cope*¹⁴⁸. Hoy, el administrador único de esta sociedad es José Antonio Gómez Amado¹⁴⁹, hijo del fundador del diario y grupo gaditano.

La localidad acreedora de la frecuencia (Tabla 74) que tiene esta entidad es La Línea de la Concepción (94,7) en Cádiz. La emisión de programación es de COPE. Esta entidad resulto originariamente adjudicataria mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, (BOJA 153, 5/8/2011) que resolvió el concurso convocado en 2007 (BOJA 54, 16/3/2007), para la explotación de 54 emisoras comerciales en Andalucía. A fecha de esta investigación aún continúa

¹⁴⁸ Fuente: Agenda de la Comunicación Cádiz:

[http://www.agendacomunicacioncadiz.com/detalle.asp?id=Medios%20de%20Comunicaci%F3n&id2=Radios&id3=Emisora%20de%20Radio%20en%20La%20L%EDnea%20de%20la%20Concepci%F3n&id4=Grupo%20Diario%20%20C1rea%20\(Diario%20%20C1rea%20Campo%20de%20Gibraltar,%20Radio%20Campo%20de%20Gibraltar%20Cadena%20Cope%20y%20TV%20Campo%20de%20Gibraltar\)](http://www.agendacomunicacioncadiz.com/detalle.asp?id=Medios%20de%20Comunicaci%F3n&id2=Radios&id3=Emisora%20de%20Radio%20en%20La%20L%EDnea%20de%20la%20Concepci%F3n&id4=Grupo%20Diario%20%20C1rea%20(Diario%20%20C1rea%20Campo%20de%20Gibraltar,%20Radio%20Campo%20de%20Gibraltar%20Cadena%20Cope%20y%20TV%20Campo%20de%20Gibraltar))

¹⁴⁹ Fuente: Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/editorial-campo-de-gibraltar-sa>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

siendo adjudicataria la misma sociedad, emitiendo la programación de COPE.

Se ha detectado en este análisis que, en general, las iniciativas locales optan por fórmulas de asociación con grandes grupos y cadenas, para tener más audiencia, y por tanto más posibilidades de ingresos. Con estas prácticas, la incidencia en el territorio es muy escasa y casi inexistente. La mayor parte acaban fagocitadas e invisibilizadas por la programación de cobertura estatal de los grandes grupos, con escasos minutos de desconexión local.

7.9.4.7. FMX Audioproducciones

Esta entidad está ubicada en Málaga, en la localidad de Coín. Su administrador es Felipe Javier Rubio¹⁵⁰. La sociedad forma parte de un grupo Multimedia con presencia en el sector audiovisual, prensa escrita, agencias de publicidad, servicios de internet, telecomunicaciones, y asesoramiento en materia de medios audiovisuales. Según la información que suministra la página web de COPE, el director de la emisora que gestiona esa concesión es José María Bel Peña. Bel es un periodista malagueño, de la localidad de Ronda, con amplia experiencia en medios informativos. Ha sido director de contenidos del grupo *Publicaciones del Sur, S.A*¹⁵¹. Hasta el año 2018, COPE estaba usando la señal de la emisora municipal de Ronda para replicar su programación por lo que fue denunciada, lo que obligó a parar las emisiones. Desde el 14 de marzo de 2018, tras un acuerdo de Felipe Javier Rubio y José María Bel Peña, con COPE, ésta cadena volvió a emitir en Ronda, a través de la concesión que tiene FMX Audioproducciones.

La localidad acreedora de esta concesión (Tabla 74) es Ronda (95,5) en Málaga. La emisión, tal y como se ha dicho en el párrafo

¹⁵⁰ Fuente. Página información empresas, Einforma: <https://www.einforma.com/informacion-empresa/fmx-audioproducciones>

¹⁵¹ Fuente. Diario Andalucía Información. 05/09/2009: <https://andaluciainformacion.es/andalucia/77746/jose-maria-bel-se-incorpora-como-director-de-contenidos/>

anterior, es de la programación de COPE. FMX Audioproducciones resultó beneficiaria de esta concesión en 2011 (BOJA 153, 5/8/2011). En esta fecha se resolvió el concurso convocado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007) para la explotación de 54 emisoras comerciales en Andalucía.

Esta entidad sigue siendo concesionaria de esta frecuencia y continúa reproduciendo la programación generalista de COPE. Se deduce de todo este contexto que las iniciativas locales, en general, refieren la sindicación con grandes grupos y cadenas, dado que entienden que esta conexión les permite tener más posibilidades de ingresos en materia de publicidad. La administración autonómica no ha vigilado este tipo de alianzas, que en el fondo suponen una concentración de emisoras en manos de grupos, cuya incidencia y vertebración del territorio son inexistentes. En definitiva, estas fórmulas de asociación o convenios producen en la práctica un privilegio a los grandes grupos en cuyos objetivos prima lo económico, frente al interés general, por el que deberían velar al tener cedido un bien de dominio público común.

7.9.4.8. La Información de Los Pedroches

La localidad de Pozoblanco (Córdoba) tenía una emisora municipal en el dial 91.2 con 1.000 watios. La normativa andaluza no permite que las emisoras municipales puedan tener esa potencia. El ayuntamiento de la localidad cordobesa decidió solicitar una nueva concesión conforme a la normativa reguladora de esta modalidad de emisoras en el año 2003. El dial quedó libre y fue adjudicado a Andalucía Abierta Radio en el concurso convocado en 2003 y resuelto en 2004. Esta concesión se transfirió posteriormente a Radio Publi (Vocento), actual adjudicataria de este dial. La nueva concesión de emisora municipal fue adjudicada por acuerdo del Consejo de Gobierno

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

de 7 de diciembre de 2005, otorgándole el dial 107.5¹⁵². A día de hoy, esta emisora municipal no está puesta en servicio.

El cierre de la emisora municipal antigua propició que COPE Pozoblanco, que emite en el 92.1 lo hiciera desde los estudios de la antigua emisora municipal. Varios empleados de la desaparecida radio pública local decidieron crear una sociedad para gestionar emisoras desde el punto de vista comercial. Esta sociedad fue La Información de los Pedroches. Esta entidad tiene dos administradores que son Antonio Manuel Caballero Sánchez y Emilio Ángel Gómez López¹⁵³.

Pozoblanco tiene asignada otra frecuencia de radio comercial privada 92,0. La Información de los Pedroches (Tabla 74) resultó adjudicataria de esta concesión por acuerdo del Consejo de Gobierno de julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011). Este procedimiento culminaba la convocatoria de 54 concesiones de radio privada comercial convocado en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007). Una vez esta entidad consiguió la concesión, se asoció inicialmente con Punto Radio, bajo la marca *Punto Radio Pozoblanco*. En la actualidad, este dial emite cadena 100. COPE Pozoblanco (91.2) y Cadena 100 (92.0) comparten estudios en esta localidad cordobesa, cuyas emisiones dan cobertura al Valle de Los Pedroches¹⁵⁴.

Una vez más se observa cómo una iniciativa local acuerda con cadenas de grupos su absorción, movida por el interés comercial y publicitario, dejando en segundo plano el interés general de la población de cobertura y la vertebración de la zona de influencia donde de nuevo se replican las programaciones de COPE y Cadena 100, sin apenas desconexiones locales, ni contenidos propios. Todo ello con el beneplácito de la administración autonómica, que permite de forma

¹⁵² Fuentes: Diario de Córdoba, 8/12/2005: https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobaprovincia/junta-concede-emisoras-radio-priego-pozoblanco_220287.html
BOJA, 14, 23/01/2006: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2006/14/22>

¹⁵³ Fuente: Página información empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/la-informacion-de-los-pedroches-sl>

¹⁵⁴ Fuente: Twitter Radio Pozoblanco: <https://twitter.com/copepozoblanco>

indirecta la concentración de emisoras locales en manos de grupos y cadenas ajenos al territorio andaluz.

7.9.4.9. Prensa Malagueña

Esta sociedad es la editora del diario malagueño *SUR*, propiedad de Vocento. La integración de Prensa Malagueña en la estructura del grupo se puede comprobar en un folleto Informativo publicado por el grupo, que hacía pública una oferta¹⁵⁵ de venta de acciones, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de octubre de 2006. Entre los ejecutivos de esta sociedad, destaca un nombre ya mencionado en otro apartado: Iñaki Arechabaleta¹⁵⁶, administrador en otras sociedades como Comerresa Prensa, Factoría de Información, Corporación de Nuevos Medios Digitales. También lo es de Prensa Malagueña. Estas no son sino muestras de que Vocento, asociado con COPE, ha creado sociedades para ampliar su volumen de negocio y actividad. En este caso, para participar en concurso de adjudicación de frecuencias, y evitar las escasas normas de concentración existentes.

La localidad de Nerja, en Málaga, tiene asignada una frecuencia de radiodifusión comercial privada con el dial 93.3. Ésta se adjudicó provisionalmente a Alejandro Bueno Lantero, por acuerdo del Consejo de Gobierno, bajo la presidencia de José Luis Rodríguez de la Borbolla Camoyán, de 1 de agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989). Este acuerdo completó el concurso convocado en abril de 1989, para la concesión de 65 concesiones en Andalucía. Bueno Lantero es un empresario con orígenes familiares en la localidad de Nerja, y vinculado también al negocio inmobiliario con empresas con sede en Madrid y Málaga.

Bueno Lantero incumplió preceptos establecidos en el Decreto 75/1989, de 4 de abril, regulador de concesiones. Contravino los apartados 6.6, y 6.7, que obligaban a, una vez aprobado el proyecto técnico, realizar las obras materiales de instalación en el plazo de un

¹⁵⁵ Fuente Vocento: https://www.vocento.com/wp-content/uploads/sites/5/2016/12/folleto_informativo_opv.pdf

¹⁵⁶ Fuente: Web Información Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/prensa-malaguena-sa>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

año, y entregar en dos meses la modificación del proyecto, si este fuese denegado. La Junta requirió a Bueno Lantero esta documentación el 3 de marzo de 1990. La administración autonómica, al no recibir respuesta del concesionario, entendió que renunciaba a la concesión. Por Resolución de la Consejería de Presidencia de fecha 22 de enero de 1993 se revocó esta concesión y puesto que no existía otra entidad interesada en dar continuación a este proyecto, la concesión quedó libre para un posterior concurso¹⁵⁷.

Declarado libre el dial 93.3 asignado a la localidad de Nerja, el Consejo de Gobierno convocó en febrero de 2003, concurso público para la concesión de 27 frecuencias de emisión comercial en Andalucía (BOJA 41, 3/3/2003). Prensa Malagueña (Tabla 76) resultó adjudicataria por la Orden de Consejería de Presidencia de 4 de febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/2004). En este dial se emite la señal de la cadena COPE, denominándose la emisora *Cadena Cope Axarquía*.

Una vez más una concesión que inicialmente fue para una iniciativa local, tras la renuncia de ésta, recayó bajo la propiedad de un grupo (COPE). Las concesiones de radiodifusión local terminan siendo repetidores de programación de grandes cadenas. Es preciso señalar que tanto Vocento como COPE consiguen más concesiones una vez que el gobierno del Partido Popular llega al poder en el gobierno central. Esta tendencia viene a demostrar que el interés general queda sepultado en los intereses políticos de los gobiernos y políticos de los actores afines al poder político. Esto provoca una pérdida irreparable para el territorio de cobertura.

7.9.4.10. Radio Astigi

Esta entidad originaria de la localidad sevillana de Écija es otra de las iniciativas locales que terminan asociándose con grandes grupos. Es una emisora independiente, asociada a COPE. Su objetivo es “el compromiso de defensa de los valores cristianos y el respeto a las

¹⁵⁷ Fuente: BOJA 20, 23 de febrero de 1993: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1993/20/d5.pdf>

minorías, y a la información y a los derechos humanos”¹⁵⁸. El director de COPE Écija y Administrador de Radio Astigi es Pedro Juan Jiménez Montero¹⁵⁹, sucesor de su padre Pedro Mamerto Jiménez Rodríguez, Jefe de Informativos y fundador de la emisora. Radio Astigi nació en el año 1986, según narra Jiménez Rodríguez, en una entrevista concedida con motivo del 50 aniversario del instituto donde ambos estudiaron. El entrevistado manifiesta que esta iniciativa surgió cuando un miembro del Partido Andalucista lo llamó para “montar un programa de radio”. Con un equipo muy básico, comenzó a funcionar este proyecto bajo el nombre: *Radio Hospital Comarcal*, que más tarde evolucionó a *Radio Astigi*¹⁶⁰, tomando el nombre de la ciudad romana que da origen a la ciudad de Écija.

En Écija se asignó la concesión 100.1, de la que Radio Astigi (Tabla 74) resultó adjudicataria por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011). Este acuerdo concluyó el concurso convocado en marzo de 2007, que licitaba 54 frecuencias de radio comercial privada en Andalucía (BOJA 54, 16/3/2007). Desde los inicios como emisora independiente, el éxito de la programación de Radio Astigi ha logrado afianzar audiencia y consolidar su marca, despertando el interés de COPE, hasta llegar a asociarse con ella. Su programación tenía una línea editorial conservadora desde el punto de vista político y religioso, que sincronizaba perfectamente con la de COPE.

Consta en la Agenda de la Comunicación de la Junta de Andalucía que Radio Astigi está vinculada a COPE. Esto demuestra que el gobierno autonómico no es ajeno a esta fórmula de concentrar emisoras en manos de los grandes grupos. Tampoco ha hecho nada por otorgar estas frecuencias a iniciativas realmente independientes, con

¹⁵⁸ Fuente: COPE Écija: https://www.copeecija.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=121

¹⁵⁹ Fuentes: Web Información Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-astigi-sl>

¹⁶⁰ Fuente: Web: I.E.S. 10/04/2015: <http://50aniversario.iessanfulgencio.org/?p=946>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

proyectos locales y sin vínculos con cadenas, para incidir en el territorio con información plural, de proximidad y que atienda a criterios de interés general. Radio Astigi es un nuevo ejemplo de validación de fórmulas de concentración de emisoras por parte del gobierno andaluz, permitiendo que estas estaciones sean repetidores de las grandes cadenas.

7.9.4.11. Radiodifusora del Sur

Esta entidad, originaria del municipio de Alanís en Sevilla, fue creada por Rafael Diéguez Carranco¹⁶¹, quien en la actualidad ejerce como administrador de la emisora. Carranco, nacido en esta localidad sevillana, es un veterano de la radiodifusión. Sus comienzos en la radiodifusión estuvieron vinculados a la emisora parroquial existente en la localidad, como él mismo expresó en una entrevista realizada en El Diario de Sevilla (08/08/2009)¹⁶². En 1984 creó *Radio Sierra Norte* que comenzó a funcionar sin autorización ni concesión.

Alanís tiene asignado el día 98.0. Esta frecuencia se adjudicó a Rafael Diéguez Carranco, mediante el acuerdo de agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989). Esta adjudicación puso fin al concurso convocado en abril de 1989, para la concesión de 66 emisoras en Andalucía. Nada más obtener la frecuencia, Diéguez se asoció con Cadena Rato, y posteriormente con Onda Cero, durante dos años, para finalmente firmar un acuerdo con COPE.

Hoy día esta concesión la gestiona la entidad Radiodifusora del Sur (Tabla 74). Esta sociedad se creó, según la información consultada en páginas de información de empresas, por Diéguez Carranco el 26 de octubre de 2000. El acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004, bajo la presidencia de Manuel Chaves González (BOJA 25,

¹⁶¹ Fuente: Web Información Empresas: <https://guiaempresas.universia.es/RADIODIFUSORA-SUR.html>

¹⁶² Fuente: Diario de Sevilla (8/8/2009): https://www.diariodesevilla.es/sevilla/pueblo-habitantes-hacemos-radio_0_284971961.html

3/2/2004) de renovación de 128 concesiones, incluyó la de Alanís, pero no a nombre de Carranco, sino de su empresa Radiodifusora del Sur.

Actualmente, Radio Sierra Norte, denominación de la emisora, difunde la programación de COPE generalista. En palabras de Diéguez Carranco su ámbito de cobertura es toda la provincia de Sevilla, el Valle del Guadiato en Córdoba, la Campiña Sur de Extremadura, la Sierra de Huelva y la Sierra de Cádiz (Diario de Sevilla 8/8/2009). El propio empresario afirma que posee cuatro emisoras en Extremadura, dos en Llerena, una en Don Benito y otra en Villanueva de la Serena. La web de Radio Sierra Norte amplía esta información dando el nombre de las cuatro emisoras: *Cadena 100 Campiña Sur*, *COPE Campiña Sur*, *Cadena 100 Vegas Altas* y *COPE Don Benito-Villanueva*¹⁶³. Según el EGM tienen una audiencia de 70.000 oyentes con una programación emitida desde un municipio de 2.000 habitantes.

Estas acciones demuestran como un grupo, COPE, que inicialmente sólo posee 15 concesiones directas, a través de acuerdos con iniciativas locales y otras sociedades, logra conseguir, de forma indirecta, más adjudicaciones de las que tiene la empresa matriz. Esta realidad da una idea de la mercantilización que ha supuesto para los actores y también para el gobierno andaluz la cesión del bien de dominio público, que es el espectro radioeléctrico.

7.9.4.12. Radio Lebrija

Los ayuntamientos de los municipios de Lebrija (Sevilla) y Ubrique (Cádiz) fueron los únicos en Andalucía que recibieron una concesión de radiodifusión, mediante concurso convocado a través del Decreto 159/1983 bajo la presidencia de Rafael Escuredo Rodríguez, de 10 de agosto (BOJA 67, 23/8/1983). Este procedimiento licitó 37 frecuencias de radiodifusión en frecuencia modulada en Andalucía. El resto de concesionarias fueron empresas de radiodifusión privada

¹⁶³ Fuente: Radio Sierra Norte-COPE Sierra Norte: <https://radiosierranorte.es/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

comercial. Lebrija consiguió para su ayuntamiento el dial 102.9 en dicho concurso.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (FM). Este Plan, junto a la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, estableció las diferentes modalidades de prestación de servicios de radiodifusión, las distintas gamas de frecuencias y las condiciones y requisitos para acceder a la prestación de estos servicios. Ambas normas ordenaron la radiodifusión española en función del tipo de prestador de servicios. La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) reconoció la ansiada demanda de los ayuntamientos, y el Plan Técnico Nacional en su artículo 5.e, estableció que las emisoras municipales debían emitir en la banda de frecuencias comprendidas entre el 107,0 y el 107,9. El broche final al reconocimiento de las emisoras municipales lo puso la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora (LOCEM).

Con esta normativa vigente, el dial 102.9 otorgado al ayuntamiento de Lebrija, debía quedar libre para las otras modalidades de prestación de servicios de radiodifusión en España. El consistorio solicitó una nueva concesión, para otro dial, y fue concedido el 107.9. Empleados de la radio municipal, ante esta inseguridad laboral, crearon una sociedad, para presentarse a concursos de adjudicación de concesiones privadas comerciales, puesto que el ayuntamiento nunca puso en marcha la emisora municipal vinculada a la nueva concesión. La nueva empresa, en régimen de Cooperativa, creada por los trabajadores de la antigua emisora municipal, se denominó *Radio Lebrija S.C.A.*

Una vez libre ese dial por el ayuntamiento, en febrero de 2003 se convocó un concurso para la concesión de 27 frecuencias de emisoras comerciales en Andalucía (BOJA 41, 3/3/2003). Lebrija figuraba como

ciudad acreedora de una de ellas. Este procedimiento se resolvió mediante la Orden de 4 de febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/2004). La entidad beneficiaria de la frecuencia asignada a Lebrija fue Radio Lebrija S.C.A. (Tabla 74).

Según expresa en su página web, esta cooperativa nació tras la asociación entre Radio Lebrija y Cadena Cope, para posicionarse en el sector de las radios generalistas comerciales como una emisora con clara vocación de líder¹⁶⁴. Radio Lebrija emite la programación generalista de COPE. La cobertura de esta emisora es amplia. Abarca parte de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, de ahí el interés de COPE en llegar a acuerdos que le garantizan una amplia presencia en varias provincias. Esta es una razón muy lógica para las iniciativas locales, que les permite unirse a grandes grupos o cadenas, para tener más posibilidades de ingresos publicitarios.

El objeto de concurso de 2003 era el desarrollo del régimen de libre competencia y competencia para los licitadores, garantizando una oferta plural y diversa de acuerdo con las demandas de los andaluces y andaluzas. Este principio se diluyó cuando la propia administración permitió que de forma indirecta las concesiones de iniciativas locales se vincularan a grandes cadenas. Ni permitía la libre competencia y competencia de los licitadores, ni daba garantías de una oferta plural y diversa que atendiese a las demandas de la ciudadanía andaluza. Los contenidos de los grupos tienen un carácter centralista, y prestan escasa atención a la incidencia territorial que necesita el mundo rural e interior con información plural de proximidad. Sus lógicas de funcionamiento están regidas por criterios de mercado y económicos, y no de la prestación del interés general, que tampoco el gobierno andaluz ha querido preservar.

¹⁶⁴ Fuente: Radio Lebrija-COPE: <http://www.radiolebrija.com/index.php/menu-styles/main-menu>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.9.4.13. Señal Uno de Comunicación

Esta entidad es originaria de la provincia de Almería. La sociedad tiene su sede, según la información empresarial consultada (*Infoempresa*), en la localidad de Roquetas de Mar. Es adjudicataria de la frecuencia asignada en el municipio de El Ejido (87.7). Su propietario es Enrique Martínez Leyva.¹⁶⁵ Martínez Leyva es un empresario de gran relevancia en la provincia de Almería. Fue un aliado de Martín Ferrand, en la implantación en Andalucía de la conocida “la radio comercial bien hecha” (como se le denominó a Antena3 Radio), fundador y director de esta cadena en la provincia de Almería¹⁶⁶.

En El Ejido se asignó una frecuencia de radiodifusión comercial privada en Andalucía. El dial asociado a este municipio según el Plan Técnico Nacional de 1989 fue el 87.7. Esta concesión se llevó a concurso conforme al Decreto de la Presidencia, de José Luis Rodríguez de la Borbolla Camoyán, de la Junta de Andalucía 76/1989, de 4 de abril de 1989, por el que se convocó concurso para la concesión de 66 concesiones de radiodifusión en FM en Andalucía. Señal Uno de Comunicación (Tabla 74) resultó adjudicataria de este concurso tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, bajo la presidencia de José Luis Rodríguez de la Borbolla Camoyán, de 1 de agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989).

La emisora de radio inició su funcionamiento como *Antena 3 El Ejido*. Cuando PRISA compró esta cadena, se denominó *SER El Ejido*. Posteriormente, ha emitido las señales de Máxima FM. El 1 de agosto de 2015 comenzó a emitir la señal Radio Olé (Radio Olé Poniente). Hasta el año 2017 ha estado vinculada al Grupo PRISA. El 1 de agosto de 2017 comenzó a emitir la señal de COPE (*COPE Poniente*)¹⁶⁷. Hoy día esta

¹⁶⁵ Fuente: web información empresas: <https://www.infoempresa.com/es-es/es/empresa/senal-uno-de-comunicacion-sa#tab-directors>

¹⁶⁶ Fuente: Teleprensa, Diario Digital de Almería, 12/11/2019. <http://www.teleprensa.com/almeria-noticia-191513-la-radio-de-ayer-diseno-la-formula-que-hoy-siguen-las-grandes-emisoras.html>

¹⁶⁷ Fuente: Guía de la Radio, 01/08/2017:

<http://guiadelaradio.com/radiole-poniente-87-7-pasa-a-ser-cope-poniente-al>

sociedad y este empresario siguen siendo los acreedores de esta concesión que emite la señal de COPE generalista.

Es interesante destacar cómo una emisora que nace bajo el amparo de una de las cadenas más importantes de la radio como fue Antena 3, no se vinculara antes a COPE, ya que la mayor parte de los profesionales de Antena 3 se integraron en la cadena de la Conferencia Episcopal, una vez ésta fue absorbida por PRISA. Esta empresa no deja de ser una estrategia que el fundador de Antena 3 en Almería usó para integrarse en la cadena, para así evitar fórmulas de concentración. Se observa una vez más la oportunidad perdida de las iniciativas locales que buscaron su integración o asociación con grandes grupos, para conseguir mayor cantidad de beneficios tanto programáticos como publicitarios. Con estas prácticas, el dominio de las grandes cadenas centralistas es absoluto. La Administración Autonómica no ha hecho sino legitimarlas, sin defender el interés general de la ciudadanía sino el interés político y económico.

Para terminar con las 23 empresas adjudicatarias vinculadas con COPE, analizadas con anterioridad, solo son siete las iniciativas locales que parten del territorio donde tienen presencia y cobertura. Estas son: Editorial del Campo de Gibraltar (La Línea de la Concepción-Cádiz); FMX Audioproducciones (Ronda-Málaga); La Información de los Pedroches (Pozoblanco-Córdoba); Radio Astigi (Écija-Sevilla); Radiodifusora del Sur (Alanís-Sevilla); Radio Lebrija (Lebrija-Sevilla) y Señal Uno de Comunicación (El Ejido-Almería).

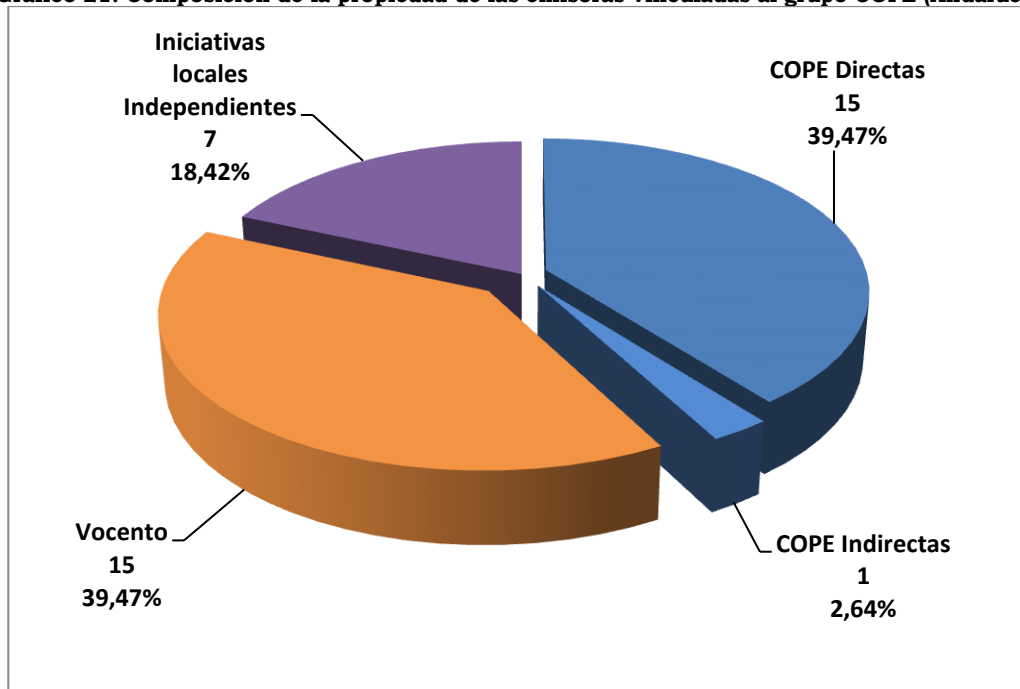
Las 16 restantes, una pertenece a COPE, Dial Doñana (Pilas-Sevilla), y las otras 15 son de Vocento a través de sus empresas creadas expresamente para los concursos: *Radio Publi* (6) (Ohanes-Almería, Pozoblanco-Córdoba, Nerva-Huelva, Huelma-Jaén, Campillos-Málaga y Utrera-Sevilla); *Comeresa Prensa* (5) (Córdoba, Santa Fe-Granada, Benalmádena-Málaga, Vélez Málaga-Málaga y Utrera-Sevilla); *ABC de Sevilla* (2) (Bollullos par del Condado-Huelva y Sanlúcar la Mayor-Sevilla); *Corporación de Nuevos Medios Digitales* (1) (Ubrique-Cádiz); y

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Prensa Malagueña (1) (Nerja-Málaga). Se aprecia en este análisis, cómo los grandes grupos usan estrategias de creación de empresas, para finalmente conseguir aglutinar, de forma indirecta, más emisoras y concesiones en su poder.

A partir de estos datos expuestos y del análisis de las emisoras vinculadas a COPE (concesiones directas e indirectas vinculadas a éste grupo), se incluye el Gráfico 21, que representa la propiedad de estas 38 emisoras y el porcentaje asociado a ésta.

Gráfico 21. Composición de la propiedad de las emisoras vinculadas al grupo COPE (Andalucía)



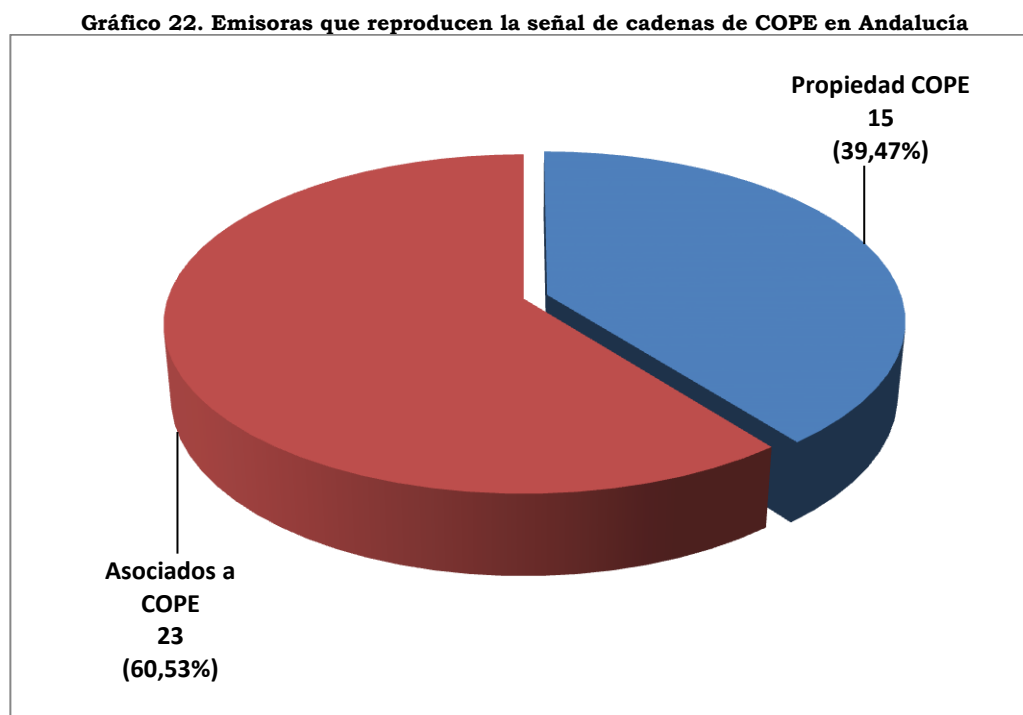
Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Cómo se observa en el Gráfico 21, de las 38 emisoras que replican la señal algunas de las cadenas de COPE, la mayor parte no pertenecen directamente al grupo (23): 15 propiedad de Vocento (39,47%), 7 iniciativas locales independientes (18,42%) y 1 concesión indirecta de una sociedad de COPE (2,64%). El resto 15 emisoras (39,47%) son concesiones directas al grupo de la Conferencia Episcopal.

El aumento de concesiones de COPE como se observa en el Gráfico 21 viene determinado por el acuerdo firmado, para que las emisoras de la extinta *Punto Radio*, y posteriormente *ABC Punto Radio*, propiedad en la actualidad de Vocento conectaran con las señales de las

cadenas de COPE. Dicho contrato ha permitido que COPE se sitúe como segundo operador de radio comercial privada en Andalucía, con el mismo número de emisoras que Atresmedia. Ambos con 38 concesiones, siguen a PRISA en el número de frecuencias.

Finalmente, se añade el Gráfico 22 que determina el porcentaje de concesiones que tiene el grupo COPE de forma directa, y las que tiene mediante acuerdos con otras entidades adjudicatarias.



Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como ha quedado reflejado (Gráfico 22), las concesiones que el grupo tiene directas son menos que las que el grupo ha obtenido a través de las fórmulas de asociación, convenio, o mediante la presentación de testafierros a concursos.

Las estrategias y alianzas para evitar la concentración son asumidas, validadas y legitimadas por la Administración Autonómica. Esta dejación de funciones provoca un abandono absoluto de las exigencias de los pliegos de adjudicación en lo que se refiere a la producción local y la vertebración del territorio de cobertura, dejando a la población en poder de los grupos y cadenas, y sin elementos de referencia de la identidad local. Se destaca cómo tienen más fuerza los

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

criterios políticos y económicos que el interés general. Velar por él, debería ser una exigencia amparada en la concesión de un bien de dominio público, como es el espectro radioeléctrico. Esta realidad descrita en el grupo COPE, se acentúa aún más en el grupo que se estudia a continuación: PRISA.

7.9. PRISA

7.10.1. Orígenes

Promotora de Información S.A. es uno de los grupos audiovisuales más importantes a nivel nacional, con amplia presencia a nivel internacional. Es el propietario de un grupo de cadenas como SER, cuyo inicio se remonta a los orígenes de la radiodifusión española. Además, posee otras que son líderes en contenidos temáticos musicales como 40 Principales, Cadena Dial, Radio Olé y en otros momentos, M80 y Máxima FM.

PRISA inició su actividad en 1958 cuando Jesús Polanco fundó la editorial Santillana¹⁶⁸. Se convirtió en una editorial de referencia a nivel nacional e internacional, sobre todo en América Latina. Varias fechas más van a ser significativas en la construcción del primer grupo multimedia español. En 1976, el grupo creó el diario “El País”. Apenas seis meses después de la muerte del dictador Franco, el día 4 de mayo de 1976 se publicó su primer número. Esta cabecera tuvo un éxito muy relevante y se constituyó en uno de los baluartes informativos del proceso de transición a la democracia.

Otro paso importante en su consolidación fue cuando se convirtió en accionista mayoritario de la cadena de radiodifusión de referencia en España, Cadena SER, en el año 1985. Se ha hablado en el apartado sexto de esta investigación, de la expansión de esta cadena tras la polémica compra de su inmediato competidor, Antena 3 Radio. Esta operación fue declarada nula de pleno derecho y obligó a PRISA a devolver las emisoras de Antena 3, circunstancia que nunca se ha

¹⁶⁸ Fuente: web de PRISA: <https://www.prisa.com/es/datos/cronologia>

producido. El gobierno de Rodríguez Zapatero (PSOE), amparado en la Ley General de la Comunicación Audiovisual (2010) validó esta compra y por ello PRISA ha cumplido el requerimiento judicial de devolución de las emisoras compradas a Antena 3 Radio.

En 1987, el grupo creó la Escuela de Periodismo de El País, vinculada a la Universidad Autónoma de Madrid. El paso definitivo hacia la conversión en un grupo multimedia fue cuando nació “Canal +”. Inició sus emisiones de forma regular en 1990. Cuatro años más tarde (1994), una sociedad del grupo, Sogecable, creó Canal Satélite Digital, una televisión vía satélite con canales temáticos de pago. En el ámbito de la prensa, en 1996 PRISA adquirió el 75 por ciento del segundo diario, en tirada, de la prensa deportiva; Diario As, y fundó la edición electrónica de El País Digital. Todo esto hizo que el grupo se consolidara como un grupo multimedia.

La ampliación de PRISA comenzó con su salida a la bolsa de Madrid en el año 2000. Es a partir de esa época cuando el grupo inició su expansión internacional, sobre todo en América Latina. En 2001, adquirió el 100 por ciento de la editorial brasileña *Moderna*. También en ese año se hizo con el 50 por ciento del grupo mexicano *Radiópolis*, a través de un acuerdo con la televisión mexicana *Televisa*. En 2002, el grupo firmó una alianza con el grupo empresarial colombiano *Valores Bavaria*, para la constitución de *Grupo Latino de Radio*, que además de controlar Radio Caracol, estableció estaciones radiofónicas en Estados Unidos. En 2004, PRISA se hizo con el 100 por ciento de Grupo Latino de Radio, y compró *Radio Estéreo* y *Radio Continental* en Argentina.

El año 2005 se caracterizó por la ampliación de PRISA en el ámbito editorial por América del Sur. Compró el 75 por ciento de la editorial brasileña *Editora Objetiva*. En Europa ingresó en el accionariado del diario francés *Le Monde* y compró el 33 por ciento del grupo portugués *Media Capital*.

En el año 2006, PRISA firmó un acuerdo con el Instituto Cervantes para la promoción internacional de la lengua y la cultura

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

española. Este año llevó a cabo varias operaciones importantes. El grupo Godó y PRISA firmaron una alianza, a través de Unión Radio, para llegar a todos los mercados de habla hispana. También se hizo con el 100 por ciento del grupo *Media Capital*. Finalmente, Unión Radio compró el 100 por ciento de *Iberoamericana Radio Chile*, que poseía más de 160 emisoras.

En el año 2007 falleció de Jesús Polanco, presidente hasta ese momento del grupo que él mismo fundó. En el año 2008, PRISA se hizo con el 100 por ciento de *Sogecable*. En 2009, la sociedad norteamericana *Broadcasting Network*, adquirió un 4,5 por ciento del grupo. Este es el punto de partida para la entrada de capital norteamericano en la sociedad, lo que supuso un cambio importante en su rumbo.

El *Grupo Liberty* (fondos de inversión) llegó a PRISA en el año 2010 para cotizar en la bolsa de Nueva York¹⁶⁹. Tras tantos años de expansión, comenzó a tener problemas financieros. Liberty incorporó 900 millones de dólares. A partir de este momento, el grupo inició una decadencia que se hizo notar especialmente en expedientes de regulación de empleo de miles de trabajadores y trabajadoras del grupo, de todas las divisiones: radio, televisión, prensa, y otras actividades.

En 2011, Huffintong Post Media Group y El País firmaron una alianza para lanzar en España *Huffintong Post*, como diario on line en español. En 2013, el Diario As llegó a América. Durante estos años y siguientes la cadena 40 Principales tuvo una expansión vertiginosa por Latinoamérica.

Este breve resumen del grupo da una idea de la dimensión que llegó a adquirir en muchas actividades. PRISA trabaja en los siguientes ámbitos: radio, televisión, prensa, editorial... Como editora es propietaria de *Moderna* y *Editora Objetiva* en Brasil. En Televisión, *Movistar +* (España) y *Televisa* (México). En radio internacional, *Radio Chile*, *Radio Caracol*. En radio nacional posee la emisora generalista

¹⁶⁹ Fuente: Diario El País, 24/11/2010: https://elpais.com/economia/2010/11/24/actualidad/1290587582_850215.html

(SER) y temáticas (40 Principales, Cadena Dial y Radio Olé). Es la que más estaciones tiene en España. Según el Estudio General de Medios (EGM), es la líder de audiencia en el país. No es una casualidad que sea la cadena más escuchada, puesto que es la que más emisoras tiene en todas las comunidades. Ha sido históricamente la empresa más favorecida en los procesos de adjudicación de frecuencias con la emisora generalista SER. Igualmente ha ocurrido con sus cadenas temáticas musicales, como 40 Principales, Cadena Dial, Radio Olé, M80 y Máxima FM. En la actualidad, estas dos últimas marcas ya no existen, integrándose en los 40 Classic.

7.10.2. Accionariado

Tras años de ingentes inversiones, llegaron los problemas económicos que conllevaron a un proceso de reorganización del grupo, tras la entrada de numeroso capital extranjero. Santillana vendió una parte de su división, para centrarse en el área educativa.

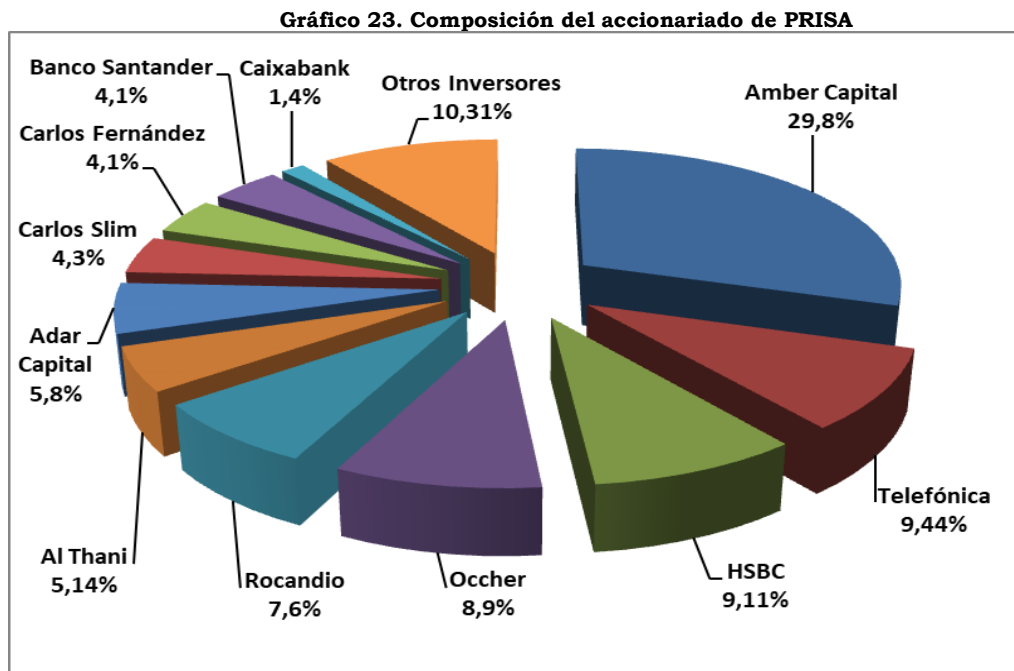
El año 2016 fue el de la caída de PRISA como grupo de referencia a nivel internacional. Su economía se resquebrajó, por la gran deuda acumulada. Desde ese año no se hace mención en su web de hitos del grupo. En todo momento el grupo ha querido mantener una imagen positiva de su marca e identidad corporativa, a pesar de los difíciles momentos que ha vivido, con multitud de expedientes de regulación de empleo y despidos de trabajadores y trabajadoras. Tampoco la página institucional de PRISA hace referencia alguna a los accionistas que conforman la sociedad en la actualidad.

La investigación sobre el accionariado actual de este grupo, puesto que no se ha podido acceder a datos institucionales y la dificultad de encontrar datos, se ha basado en una publicación de *El Diario de la Economía*¹⁷⁰, en la que se explican los accionistas

¹⁷⁰ El Diario de la Economía. Como queda el accionariado del Grupo PRISA tras la ampliación.
<http://eldiariodelaeconomia.com/como-queda-el-accionariado-del-grupo-prisa-tras-la-ampliacion/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

principales del grupo PRISA en la actualidad. Estos son los que se representan en el Gráfico 23.



Fuente: El diario de la Economía. 2016-2021. Elaboración propia

Como se observa en el Gráfico 23, la distribución del accionariado de PRISA es variada. No obstante, los inversores más significativos son los que se mencionan a continuación.

7.10.2.1. Amber Capital

Es el principal accionista de PRISA con un 29,8 por ciento de su capital. Es un fondo de inversión fundado por Joseph Oughourlian en 2005 en Nueva York (Estados Unidos)¹⁷¹. Esta sociedad tiene sedes en Reino Unido, Milán y Nueva York. Oughourlian es Vicepresidente de PRISA en la actualidad. Es quien realmente tiene más poder de decisión en el Consejo de Administración. El Presidente de Honor (figura de carácter simbólico) es Ignacio Polanco Moreno, hijo del fundador de PRISA, Jesús Polanco. Este nombramiento es una deferencia hacia la familia que ha sido la propietaria absoluta del grupo hasta que necesitó inyecciones de dinero importantes para su supervivencia, y entidades como Amber Capital fijaron su atención en esta sociedad.

¹⁷¹ Fuente: Web Amber Capital: <https://www.ambercapital.com/#team-sec>

7.10.2.2. Familia Polanco

Los propietarios originarios de PRISA, la familia Polanco, podría decirse que es el segundo accionista de la sociedad. Directamente está representada con el 7,6 por ciento del accionariado a través de la sociedad *Rucandio S.A.*, de su propiedad. Manuel Polanco, hijo del fundador de PRISA, tiene delegados los votos en el Consejo de Administración por parte de esta entidad. A su vez, también tiene delegados los votos de la empresa *Occher*, que posee un 8,9 por ciento del accionariado de PRISA. El consorcio transportista *Occher* es propiedad del magnate mexicano Roberto Alcántara Rojas. Este consorcio agrupa las mayores empresas de transporte de México. Alcántara es miembro del Consejo de Administración de PRISA, no obstante, su hombre de confianza es Manuel Polanco en el que delega sus votos. Así, la familia Polanco controla el 16 por ciento del accionariado de PRISA, y de forma indirecta es el segundo mayor accionista de la sociedad.

7.10.2.3. Telefónica

Esta sociedad española, que nace en propiedad del Estado, y fue vendida en la primera legislatura de gobierno de José María Aznar, comenzó su inmersión en la radiodifusión con la compra de Onda Cero a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). Posteriormente, inició una andadura a través de la televisión de pago con la creación de *Movistar+*, entrando en clara competencia con la entidad *Sogecable*, propiedad de PRISA, que gestionaba Canal Satélite Digital. La pugna de ambas estaba centrada en el control de los derechos del fútbol. La fusión entre Canal Satélite Digital y *Movistar+*, supuso la entrada de Telefónica en PRISA, y la creación de *Digital+*. Hoy Telefónica, como se puede observar en el Gráfico 23, posee el 9,44 por ciento de las acciones del grupo PRISA.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.10.2.4. HSBC

Todos los grupos del sector audiovisual están sustentados, de alguna forma directa o indirecta por entidades bancarias. La sociedad HSBC nació en 1865. Sus siglas responden a *The Hongkong and Shanghai Banking Corporation*. Su origen se centró en crear lazos de financiación entre Europa, Asia y la India¹⁷². Es un grupo de banca internacional que busca nichos de inversión por todas partes del mundo. Tiene presencia en España desde 1981. Está situado en 64 países, especialmente en Europa, África, y América Latina. Esta entidad sería la cuarta en número de acciones en PRISA, con el 9,11 por ciento.

7.10.2.5. Adar Capital

Esta sociedad es un fondo de inversión israelí, cuyo propietario y fundador es el argentino-israelí Diego (Zev) Marynberg. Fue creada en un paraíso fiscal: las Islas Caimán¹⁷³. Posee el 5,8 por ciento del accionariado de PRISA. Sus negocios están distribuidos por Estados Unidos, Argentina, Uruguay y Venezuela en América Latina; España, Alemania y Suiza en Europa; e Israel. Según el diario económico argentino *Infobae* (30/9/2020), las prácticas especulativas de este empresario han suscitado dudas en la Unidad Anti lavado de dinero de Estados Unidos. Esta cabecera revela que dichas prácticas, en muchos casos, rozaban la ilegalidad que se disfrazaba en empresas pantalla, para mover dinero por todo el mundo sin conocer su origen real.

7.10.2.6. Familia Al Thani

Este inversor Catarí también está presente en el accionariado de PRISA. Khalid Thani A. Al Thani, relacionado con la familia real Catarí, forma parte del Consejo de Administración de la sociedad. Posee el 5,14 de las acciones del grupo. Este empresario tiene intereses en el sector

¹⁷² Fuente: web HSBC: <https://www.about.hsbc.es/our-company/company-history>

¹⁷³ Fuente: Diario económico argentino Infobae, 30/9/2020. <https://www.infobae.com/politica/2020/09/30/fincen-files-quien-es-el-empresario-argentino-que-manejo-fortunas-de-terceros-en-todo-el-mundo-y-queda-bajo-la-lupa-de-la-unidad-antilavado-de-eeuu/>

inmobiliario, seguros, valores financieros, salud, telecomunicaciones y medios, educación, turismo, deporte y banca. Es el Presidente del *Qatar Internacional Islamic Bank*, por lo que otra entidad bancaria está presente en el Consejo de Administración de PRISA.

7.10.2.7 Carlos Slim

Carlos Slim Helú es un empresario mexicano de origen libanés, considerado el más rico de México, donde reside, y el número 12 en el ranking Forbes (personas con más dinero del planeta)¹⁷⁴. Las actividades de su negocio se desarrollan a través del *Grupo Carso*. Como define su propia web¹⁷⁵ “es uno de los conglomerados diversificados más grandes e importantes de América Latina”. La actividad empresarial está centrada en telecomunicaciones y telefonía móvil, industria, servicios, infraestructuras, turismo, producción musical, banca, seguros, finanzas, fondos de inversión, inmobiliaria, minería y otras actividades que dan una idea del emporio que posee el magnate mexicano. Es conocida su amistad con el ex presidente del gobierno español Felipe González. Slim posee el 4,3 por ciento de las acciones de PRISA, ya que una de sus unidades de negocio es el sector audiovisual.

7.10.2.8. Carlos Fernández González

Este empresario, de origen mexicano, afincado en Madrid, es el propietario del holding *Finacess Capital*. Esta sociedad ha estado muy vinculada al negocio de la cerveza, y posteriormente se ha diversificado a otros sectores como el financiero, fondos de inversión, banca, inmobiliario, audiovisual, hostelería y restauración¹⁷⁶. Fernández posee

¹⁷⁴ Fuente: Revista Forbes, 15/4/2020: <https://www.forbes.com.mx/listas-millonarios-2020-carlos-slim-helu-el-mas-rico-de-mexico/>

¹⁷⁵ Fuente: Grupo Carso y Carlos Slim: <https://www.carso.com.mx/grupo-carso/>
https://carlosslim.com/act_empresarial.html#opera

¹⁷⁶ Fuente: Diario La Información, 24/01/2020. <https://www.lainformacion.com/mercados-y-bolsas/carlos-fernandez-dispara-su-fortuna-en-la-bolsa-espanola-hasta-los-3-000-millones/6538287/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

el 4,1 por ciento de las acciones de PRISA. Ha sido consejero del Banco Santander, entidad que también forma parte del accionariado del grupo.

7.10.2.9. Banco Santander

Esta entidad comienza su andadura como banco en 1857. Inicialmente estuvo vinculada al comercio entre el norte de España (puerto Santander) y América Latina. En la primera década de 1900 (Siglo XX) se integraron en la entidad el Banco Hispanoamericano, el Banco Español de Crédito y el Banco Central, con lo que empezó a formarse como uno de los grandes bancos españoles. En 1934 Emilio Botín Sanz de Sautuola y López fue nombrado director general de la entidad. En 1989 le sucedió en el cargo su hijo Emilio Botín-Sanz de Sautuola García de los Ríos, quien ocupó este cargo hasta su fallecimiento en 2014. Hoy día es directora general su hija Ana Botín. En la actualidad esta entidad bancaria tiene presencia en una gran cantidad de países de América Latina, Estados Unidos, Alemania, Portugal, Reino Unido, y algunos países asiáticos¹⁷⁷. Banco Santander posee hoy día el 4,1 por ciento de las acciones de PRISA.

7.10.2.10. Caixabank

Esta entidad tiene su origen en Cataluña (España). En la actualidad, se ha extendido por el resto del país y otros lugares del mundo, llegando a ser según se definen “líder de la banca minorista en España y Portugal”¹⁷⁸. No es especialmente relevante el número de acciones que tiene esta entidad bancaria. Posee el 1,4 por ciento, aunque llegó a tener el 3,1 por ciento, antes de la ampliación de capital del grupo¹⁷⁹. No obstante, se entiende que es importante referenciarla, para mostrar quién compone la propiedad del grupo PRISA, y quiénes toman sus decisiones.

¹⁷⁷ Fuente: Banco Santander: <https://www.santander.com/es/sobre-nosotros/nuestra-historia#1856-1950>

¹⁷⁸ Fuente: Caixabank: https://www.caixabank.com/informacioncorporativa/quienessomos_es.html

¹⁷⁹ Fuente: El Diario de la Economía: <http://eldiariodelaeconomia.com/como-queda-el-accionariado-del-grupo-prisa-tras-la-ampliacion/>

Finalmente, y como se ha podido observar en el Gráfico 23, un 10,31 por ciento está compuesto por otros inversores que no se mencionan, ya que se ha seleccionado este grupo de entidades, por ser empresas de gran referencia no sólo en el ámbito nacional sino internacional, y por tener el mayor porcentaje del accionariado.

Se desprende de este análisis que una gran parte del accionariado del grupo PRISA está compuesto por fondos de inversión y banca, lo que hace inferir que su financiación no es muy estable. Depende de los intereses de dichas entidades. Si éstos se volatilizan pueden llevar a la histórica empresa audiovisual y editorial a su caída, Muchos de los fondos de inversión no dejan de ser fondos especulativos, que no dan garantías de mantenimiento y estabilidad empresarial. Los mercados son su referencia, y no el interés general que debe prevalecer en un medio informativo.

7.10.3. Emisoras con gestión directa de PRISA

PRISA controla 118 concesiones de radio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 46 emiten contenidos generalistas y 72 temáticas. En el apartado de emisoras generalistas, el grupo sólo tiene 14 adjudicaciones directas, las 32 restantes son conseguidas a través de acuerdos con otras entidades locales o incluso con la presentación de testaferros a los concursos. De las 72 emisoras temáticas de PRISA, 28 de ellas son concesiones directas, las 44 restantes son emisoras asociadas o con otro tipo de relación. De las 118 emisoras que replican las señales de las cadenas del grupo PRISA en Andalucía, 42 fueron obtenidas mediante concesiones directas, las 76 restantes son vinculadas a través de algún tipo de convenio o asociación.

Como se observa en esta descripción el grado de concentración de frecuencias bajo este grupo es absoluto en Andalucía. Este grupo que nació con la emisora emblemática SER se ha ido constituyendo desde sus inicios como gran dominador del espectro radioeléctrico comercial no sólo en territorio andaluz, sino en el resto de España.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Gracias a las adjudicaciones de los gobiernos del PSOE en los distintos territorios, este grupo ha logrado tener la hegemonía del sector audiovisual durante décadas. En caso de la radiodifusión, como se verá a continuación, la intención del gobierno andaluz del PSOE ha hecho que se vea favorecido en todos los concursos respecto de otros grupos e iniciativas radiofónicas. No sólo ha tenido adjudicaciones directas, sino que se le ha permitido una gran cantidad de acuerdos con otras entidades para conseguir que estas conectasen con sus cadenas, y así acumular frecuencias en su haber. A pesar de que las normas de los concursos, vistas en el Capítulo 5, eran claras respecto a la pluralidad, la Administración Andaluza ha permitido que se de este alto grado de concentración.

A continuación, se realiza un análisis de todas las concesiones que hoy están bajo el organigrama de PRISA, y que gestiona de forma directa. En total son 42 como se puede observar en la Tabla 79.

Tabla 79. Concesiones directas actuales que gestiona el grupo PRISA en Andalucía

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario Inicial	Fecha de adjudicación	Señal
Almería	Almería	96.2	M. Difusión Andaluces	29/12/1981	Cadena Dial
Cádiz	Algeciras	95.7	Pedro Liñana/SER	8/12/1932	40 Principales
Cádiz	Arcos de Fra.	88.5	Antena 3	17/4/1984	Cadena Dial
Cádiz	Cádiz	89.4	J. García Muñoz/SER	8/12/1932	40 Principales
Cádiz	Cádiz	99.9	Radio Guadalquivir	1/8/1989	Cadena Dial
Cádiz	Jerez de Fra.	106.8	Antena 3	26/7/2011	SER
Cádiz	Línea Conc	90.2	Avante Radio	17/4/1984	Cadena Dial
Cádiz	Puerto Sta. M ^a	90.8	SER	17/4/1984	SER
Córdoba	Córdoba	88.4	M. Difusión Andaluces	29/12/1981	Cadena Dial
Córdoba	Córdoba	96.6	Algarra	8/12/1932	40 Principales
Córdoba	F. Núñez	93.5	SER	4/2/2004	SER
Granada	Baza	89.2	Antena 3	1/8/1989	SER
Granada	Granada	89.3	C. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	40 Principales
Granada	Granada	92.8	SER	17/4/1984	Ser
Granada	Santa Fe	95.8	SER	26/7/2011	Radio Olé
Huelva	Almonte	95.6	SER	1/8/1989	Cadena Dial
Huelva	Ayamonte	93.1	Antena 3	17/4/1984	SER
Huelva	Huelva	91.3	Antena 3	26/7/2011	40 Principales
Huelva	Huelva	98.1	SER	29/12/1981	SER
Huelva	Palma Cond.	100.9	Antena 3	4/2/2004	Radio Olé
Jaén	Alcaudete	92.5	Antena 3	1/8/1989	Cadena Dial
Jaén	Jaén	95.3	Antena 3	26/7/2011	SER
Jaén	Linares	94.9	A. Quilez/Algarra/SER	8/12/1932	40 Principales

Provincia	Población	MHz	Adjudicatario Inicial	Fecha de adjudicación	Señal
Jaén	Villacarrillo	90.6	Radio El Adelantado	1/8/1989	Cadena Dial
Málaga	Alora	93.9	SER	1/8/1989	SER
Málaga	Archidona	100.1	Antena 3	4/2/2004	SER
Málaga	Benalmádena	101.1	SER	17/4/1984	40 Principales
Málaga	Estepona	93.3	Antena 3	1/8/1989	40 Principales
Málaga	Málaga	93.1	SER	29/12/1981	Cadena Dial
Málaga	Málaga	100.4	C. Andaluza Radio-TV	29/12/1981	SER
Málaga	Málaga	102.8	A. Machado/R.Gibraltar	29/12/1981	40 Principales
Málaga	Marbella	95.4	SER	26/7/2011	SER
Málaga	Mijas	88.5	Antena 3	26/7/2011	40 Principales
Málaga	Ronda	88.9	Antena 3	1/8/1989	Cadena Dial
Málaga	Torremolinos	101.7	SER	26/7/2011	SER
Málaga	Vélez-Málaga	91.9	SER	17/4/1984	SER
Sevilla	D. Hermanas	96.5	R. Estrella/V.Nazarena	1/8/1989	SER
Sevilla	Écija	95.4	Federico Algarra	17/4/1984	Cadena Dial
Sevilla	Morón de Fra.	100.0	Antena 3	17/4/1984	Radio Olé
Sevilla	Sevilla	97.1	Unión Radio/SER	14/6/1924	PRISA/40P
Sevilla	Sevilla	102.5	Editorial Sevillana	29/12/1981	PRISA/C. Dial
Sevilla	Sevilla	103.2	I. Publicaciones	29/12/1981	PRISA/SER
TOTAL			42		

Fuente: Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia.

Como se puede observar en la Tabla 79, de estas 42 concesiones sólo 13 fueron obtenidas en diferentes etapas. No todas tuvieron como adjudicatario inicial alguna de las cadenas de PRISA. Se analizarán agrupándolas por fecha de concesión, tal y como se verá a continuación. Algunas ya han sido mencionadas anteriormente, por lo que su análisis será una breve reseña.

7.10.3.1. SER

La ciudad de Sevilla fue la primera donde se asignó una frecuencia de radiodifusión en Andalucía. Un año después de la primera autorización radiofónica (1923) en España (EAJ-1 Radio Barcelona) SER, representada por Ricardo Urgoiti, obtuvo esta concesión (EAJ-5) en la capital hispalense, acogida al Reglamento de 14 de junio de 1924. Ambas estaciones, bajo propiedad de la Sociedad Española de Radiodifusión, fueron el germen de la cadena que hoy pertenece a PRISA. Hoy esta estación radiofónica emite la señal de la cadena

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

musical temática 40 Principales, bajo el nombre *Los 40 Principales Sevilla*.

Años más tarde, en la recién estrenada democracia, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 otorgó concesiones a SER en las ciudades de Huelva y Málaga. En la actualidad, bajo la titularidad del grupo PRISA, la emisora de Huelva es la cadena principal de la provincia. Emite la señal de la cadena generalista SER. La estación radiofónica de Málaga, también dentro del organigrama del grupo, replica la señal de la cadena musical temática Cadena Dial (Tabla 79).

El primer concurso convocado por la Junta de Andalucía (Decreto 159/1983, de 10 de agosto) que convocó 37 emisoras de radio, se resolvió mediante los acuerdos de 17/4/1984 (32) y 9/10/1984 (5). En las localidades de Puerto de Santamaría en Cádiz, Granada, Benalmádena y Vélez-Málaga en Málaga, se asignaron frecuencias en este procedimiento. SER fue la adjudicataria de estas cuatro concesiones. De los grupos y cadenas hoy existentes, SER fue la más beneficiada. En la actualidad, bajo la estructura de PRISA, todas estas concesiones se mantienen en el grupo. En las localidades de Puerto de Santamaría, Granada y Vélez-Málaga emiten la señal de la cadena generalista SER. En la localidad de Benalmádena se reproduce la programación de la cadena musical temática 40 Principales Classic, que ha venido a sustituir a M80 (Tabla 79).

La Sociedad Española de Radiodifusión también fue adjudicataria de cuatro concesiones a través del Acuerdo de 1 de agosto de 1989 que resolvió el concurso convocado por el Decreto 76/1989, de 4 de abril, que licitó 66 emisoras de radiodifusión comercial privada en Andalucía. Las frecuencias se asignaron a las localidades de Níjar (Almería), Almonte (Huelva), Álora (Málaga) y Arahal (Sevilla). Sólo dos de ellas, Almonte, y Alora están bajo la estructura del grupo PRISA. Las de Níjar y Arahal, a través de acuerdos, están bajo la titularidad de Radio

Sabinal y Bética de Comunicación respectivamente. En Almonte emite Cadena Dial y en Álora, SER (Tabla 79).

La Orden de 4 de febrero de 2004 dio publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2003 que resolvió el concurso convocado mediante el 25 de febrero de 2003, por el que se licitaron 27 concesiones de radiodifusión privada comercial en Andalucía. Entre las beneficiarias figuró SER. Tres fueron las localidades donde la cadena consiguió una frecuencia: Tarifa (Cádiz), Fernán Núñez (Córdoba) y La Carolina (Jaén). También en este concurso PRISA fue el grupo más beneficiado de los que operan en el territorio andaluz. Tan sólo una de estas concesiones continúan bajo el organigrama del grupo, Fernán Núñez, mientras que Tarifa y La Carolina, se encuentran bajo la titularidad de la cadena religiosa evangélica Radio María. La emisora de la localidad cordobesa de Fernán Núñez emite hoy la señal de la cadena generalista de PRISA, SER (Tabla 79).

Finalmente, SER también fue adjudicataria del último concurso convocado por la Junta de Andalucía, hasta la actualidad. Éste convocó 54 frecuencias mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2007. Se resolvió a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011. Cinco fueron su concesiones; Dalías-El Ejido (Almería), Santa Fe (Granada), Andújar (Jaén), Marbella y Torremolinos (Málaga). Las emisoras de Dalías-El Ejido y Andújar en la actualidad no están bajo la propiedad de PRISA. Mediante acuerdos han recaído en Radio Sabinal y Multimedia Jiennense. Las concesiones de Santa Fe, Marbella y Torremolinos sí continúan bajo la estructura de PRISA, emitiendo las señales de Radio Olé en la localidad granadina, y de SER en las dos localidades malagueñas (Tabla 79).

Finalizado el análisis de las concesiones que hoy gestiona directamente PRISA, se analizan a continuación las emisoras que proceden de emisoras de Antena 3 Radio, entidad que fue absorbida por la PRISA.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.10.3.2. Antena 3 Radio

Las emisoras de la extinta Antena 3 Radio que pasaron, tras la OPA hostil de SER, que pasaron a la propiedad de PRISA son las que se representan, de nuevo, en la Tabla 32, que se vuelve a traer a colación a continuación:

Tabla 32: Emisoras de Antena 3 Radio gestionadas actualmente por PRISA en Andalucía

Provincia	Población	Actual prestadora del Servicio
Almería	Almería	Cadena Dial
Cádiz	Arcos de la Frontera	Cadena Dial
Cádiz	Jerez de la Frontera	SER
Córdoba	Córdoba	Cadena Dial
Granada	Baza	SER
Granada	Granada	40P
Huelva	Ayamonte	SER
Huelva	Huelva	40P
Huelva	La Palma del Condado	Radio Olé
Jaén	Alcaudete	Cadena Dial
Jaén	Jaén	Radio Olé
Jaén	Villacarrillo	Cadena Dial
Málaga	Archidona	40 Principales
Málaga	Estepona	40 Principales
Málaga	Málaga	SER
Málaga	Mijas	Máxima FM
Málaga	Ronda	Cadena Dial
Sevilla	Morón de la Frontera	Radio Olé
Total	18	18

Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Para realizar un análisis preciso de estas emisoras (Tabla 32), sería acertado diferenciar que de estas 18, son 13 las que ha adjudicado el gobierno andaluz. Cinco de ellas fueron concedidas por el gobierno central en 1981, algunas antes analizadas en el Capítulo 4. En esta parte se examinan las 13 concesiones que fueron adjudicadas directamente a Antena 3. Las cinco restantes se analizarán después, ya que esta cadena no fue la adjudicataria originaria, sino que se adjudicó a otras empresas, después pasaron a Antena 3, y después pasaron a propiedad de SER. Este análisis se hará por fecha de adjudicación, de las más antiguas a las más recientes.

Antena 3 Radio fue adjudicataria de tres concesiones conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 1984 que resolvió el Decreto 159/1983, de convocatoria de 37 emisoras en Andalucía. Las

localidades donde se ubicaron estas tres frecuencias (Tablas 32 y 79) fueron Arcos de la Frontera (Cádiz), Ayamonte (Huelva) y Morón de la Frontera (Sevilla). Las señales que se escuchan en la actualidad son las de las cadenas musicales temáticas en la población gaditana (Cadena Dial) y sevillana (Radio Olé) respectivamente, y la de la cadena generalista SER en la localidad onubense.

El concurso convocado mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril, resuelto el 1 de agosto de 1989, otorgó a esta cadena cuatro concesiones (Tabla 79) en los municipios de Baza (Granada), Alcaudete (Jaén), Estepona y Ronda (Málaga). Actualmente en estas poblaciones se emite la señal de las cadenas temáticas musicales Cadena Dial (Alcaudete), 40 Principales (Estepona), Radio Olé (Ronda), y la cadena generalista SER (Baza), respectivamente.

Hasta la década de los 90 del Siglo XX, las emisoras concedidas a Antena 3 tenían su propia programación que estaba consiguiendo ganar audiencia, de ahí que se convirtiese en un rival fuerte para SER. Esta amenaza hizo que PRISA lanzara una opción de compra en 1992, haciéndose con Antena 3. Será en el año 2000 cuando el Tribunal Supremo dio la razón Antena 3 Radio, en una sentencia que SER y PRISA nunca cumplieron. Esta operación fue blanqueada por el gobierno de Rodríguez Zapatero (PSOE), tras la aprobación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. A partir de ese momento, aunque las concesiones de Antena 3 estaban integradas en el organigrama de PRISA, seguían otorgándose a nombre de la cadena absorbida.

Dos concesiones obtuvo Antena 3, ya bajo el organigrama de PRISA, en el Concurso convocado en febrero de 2003, resuelto en 2004, que convocó 27 frecuencias en Andalucía. Las localidades donde asignaron frecuencias (Tabla 79) fueron: La Palma del Condado (Huelva) y Archidona (Málaga). Actualmente, ambas continúan vinculadas a PRISA emitiendo las programaciones de la cadena temática musical

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Radio Olé en la localidad onubense, y la señal de la cadena generalista SER en la población malagueña.

Para finalizar el análisis de las 13 concesiones otorgadas a Antena 3, el concurso convocado en marzo de 2007, resuelto en julio de 2011, que convocó 54 frecuencias en Andalucía, otorgó cuatro concesiones a esta cadena, bajo el organigrama de PRISA. Las localidades donde se asignaron estos diales (Tabla 79) fueron: Jerez de la Frontera (Cádiz), Huelva, Jaén y Mijas (Málaga). Estas concesiones en la actualidad continúan vinculadas a PRISA. Emiten las señales de SER (Jerez de la Frontera y Jaén) y 40 Principales (Huelva y Mijas).

Las cinco concesiones restantes, para completar las 18 que reflejan la Tabla 32, se adjudicaron a otras empresas, y posteriormente pasaron a propiedad de Antena 3 hasta que fue absorbida por PRISA. Estas son las de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Villacarrillo. Como se ha comentado en el Capítulo 4 (análisis de las emisoras concedidas por el Estado en diciembre de 1981), la entidad Medios de Difusión Andaluces, representada por Salvador Ramírez Bravo, fue adjudicataria de dos concesiones en diciembre de 1981, en las ciudades de Almería y Córdoba. Estas emisoras desde el nacimiento de Antena 3 Radio se asociaron a la cadena. Posteriormente se integraron en PRISA. En la actualidad emiten la señal de la cadena musical temática Cadena Dial en ambas ciudades (Tabla 79).

La empresa Compañía Andaluza de Radio y Televisión, representada por el funcionario del Estado Francisco Vacchiano, fue adjudicataria de tres concesiones (Tabla 79), también en diciembre de 1981 en las ciudades de Granada, Málaga y Sevilla. Estas concesiones fueron adquiridas por Antena 3 Radio, pasando años más tarde a PRISA. Actualmente, las concesiones de Granada y Málaga continúan bajo el organigrama del grupo, emitiendo las señales de 40 Principales y SER, respectivamente. La concesión de Sevilla finalmente pasó a titularidad de Agrupación Radiofónica (por lo que no aparece en la

Tabla 32), propiedad de la familia Machado, y emite la señal de 40 Principales (Tabla 79).

La última de estas cinco concesiones sería la de Villacarrillo que fue adjudicada por la Junta de Andalucía en 1989 a Radio El Adelantado. Esta iniciativa partió de promotores de una cadena de radio en la provincia de Jaén, que englobó a las localidades de Martos, Villacarrillo y Linares. Esta cadena no tuvo éxito por lo que sus promotores decidieron vender sus concesiones a Antena 3. La emisora de Villacarrillo continúa en bajo la propiedad de PRISA, emitiendo la señal de la cadena temática musical Cadena Dial (Tabla 79).

Con estas concesiones concluye el análisis de las 13 emisoras que fueron adjudicadas directamente a Antena 3 Radio, más las cinco que tuvieron otros adjudicatarios, pero que acabaron en manos de esta cadena y posteriormente fueron absorbidas por PRISA.

7.10.3.3. Federico Algarra

Continuando con las emisoras que no fueron adjudicadas inicialmente a la Sociedad Española de Radiodifusión, pero que están bajo su estructura, hay que mencionar a uno de los apellidos presentes en la radiodifusión andaluza desde su nacimiento, el de la familia Algarra. Esta familia entró en el grupo de los primeros adjudicatarios de la radio española, que consiguieron una concesión acogidos al Decreto de 8 de diciembre de 1932. Federico Algarra fue el beneficiario del dial EAJ-24 Radio Córdoba. Esta emisora comenzó a emitir en 1933 asociada a Radio Intercontinental. En la década de los 60, se asoció a SER, a quien pasó finalmente la propiedad. SER ha tenido participaciones, desde sus inicios, en la empresa que los Algarra fundaron para acceder a las concesiones radiofónicas. Actualmente, esta concesión se mantiene bajo la estructura de PRISA, emitiéndose en la capital cordobesa la señal de la cadena temática musical 40 Principales (Tabla 79).

Federico Algarra fue beneficiario de otra concesión en la localidad de Écija en el concurso convocado en 1983, que convocó 37

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

frecuencias, resuelto en abril de 1984. La vinculación de Algarra y SER ha hecho que la concesión esté hoy bajo la titularidad de la sociedad matriz que es PRISA, en la ciudad astigitana, emitiendo la señal de la cadena musical temática Cadena Dial (Tabla 79).

Para finalizar con las 42 concesiones que SER gestiona directamente hoy, pero que originariamente no le fueron adjudicadas, restan un grupo de 9 concesiones. Se analizan a continuación por fecha de adjudicación (de más antigua a más reciente).

Los inicios de la radiodifusión española tuvieron entre otras normas importantes el Decreto de 8 de diciembre de 1932. Conforme a este decreto se otorgaron concesiones de radio en España, tres de ellas en Andalucía. Pedro Liñana en Algeciras (Cádiz), Julio García Muñoz en Cádiz y Alfonso Quílez López en Linares (Jaén) fueron adjudicatarios de las concesiones EAJ-55 Radio Algeciras, EAJ-59 Radio Cádiz y EAJ-37 Radio Linares, respectivamente (Tabla 79).

7.10.3.4. Pedro Liñana

Radio Algeciras comenzó las emisiones en 1934. Como ya se ha comentado, Pedro Liñana vendió su concesión a la SER, entidad que en la actualidad tiene la titularidad, y emite la señal de la cadena musical temática 40 Principales.

7.10.3.5. Julio García Muñoz

Julio García Muñoz, igual que Liñana vendió la concesión a SER, que emite la señal de 40 Principales también en Cádiz.

7.10.3.6. Alfonso Quílez López

Finalmente, Radio Linares comenzó sus emisiones en 1933. Quílez vendió la concesión a Federico Algarra en 1935. Como se ha dicho, la familia Algarra entró en sociedad con SER a través de Algarra S.A. Posteriormente sus emisoras quedaron bajo la titularidad de PRISA, que hoy ostenta la concesión de Linares, emitiendo la señal, también, de la cadena musical temática 40 Principales.

Los años 1981 y 1982 serían los últimos en el que el Estado concedería frecuencias de radiodifusión en Andalucía, ya que la comunidad autónoma en el año 1983 realizó su primer concurso, tras la cesión de competencias. El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 otorgó varias concesiones de radiodifusión en Andalucía. Entre los beneficiarios figuraron Alberto Machado Cayuso en Málaga; Editorial Sevillana en Sevilla al igual que la entidad Información y Publicaciones (Tabla 79).

7.10.3.7. Alberto Machado Cayuso

La sociedad unipersonal de Machado pronto pasó a otra con personalidad jurídica. La concesión de Málaga fue transferida a Radio Gibralfaro, con la autorización del Ministerio de Presidencia en 1983. Radio Gibralfaro fue una sociedad creada por la familia Machado en la que tenía participación PRISA, por lo que esta emisora pasó a la propiedad del grupo, siendo su concesionario hoy, emitiendo la señal de la cadena temática musical 40 Principales (Tabla 79).

7.10.3.8. Editorial Sevillana

Esta entidad fue adjudicataria de una concesión en Sevilla en 1981. La empresa, como se ha indicado en el apartado 4.4.5.5., estaba vinculada a la Iglesia. Esta sociedad se terminó extinguiendo, PRISA mostró su interés en esta concesión, y la Junta autorizó su transferencia a este grupo. Hoy día emite la señal de Cadena Dial (Tabla 79).

7.10.3.9 Información y Publicaciones

Esta entidad es otra de las ya analizadas en el apartado 4.4.5.5., de esta tesis. Juan Tomás de Salas fue su propietario. PRISA al extinguirse esta sociedad, se interesó por el dial asignado a la ciudad de Sevilla (103.2). El gobierno autonómico autorizó la transferencia a este grupo. En la actualidad, en esta frecuencia se reproduce la señal de SER (Tabla 79).

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.10.3.10 Avante Radio

Constituida la comunidad autónoma, en el primer concurso convocado por la Junta de Andalucía en 1983, resuelto en abril de 1984, resultó adjudicataria de una concesión la entidad Avante Radio en la ciudad gaditana de La Línea de la Concepción (Tabla 79). El administrador de esta sociedad, ya extinguida, fue Alfonso López Casas¹⁸⁰. Esta era una empresa del grupo PRISA. López Casas llegó a ser nombrado Consejero del Grupo¹⁸¹. López Casas fue marido de Isabel Polanco, fallecida hija de Jesús Polanco. Avante Radio fue también una sociedad que aparecía en el Informe de la Dirección General de Competencia, sobre la fusión de Unión Radio (PRISA) y Antena 3. Esta cadena, propiedad de PRISA, continúa como concesionaria de esta emisora en la ciudad gaditana, emitiendo la señal de la cadena musical temática Cadena Dial (Tabla 79).

Las dos últimas concesiones a analizar de este grupo se adjudicaron en agosto de 1989, que resolvió el concurso convocado en abril de 1989, que convocó 66 frecuencias comerciales. Entre las adjudicatarias se encontraron Radio Guadalquivir en Cádiz y Radio Estrella-La Voz Nazarena en Dos Hermanas (Sevilla).

7.10.3.11. Radio Guadalquivir

Esta fue una sociedad creada por la familia Machado de Granada, con el objetivo de tener un instrumento para obtener concesiones de radio en la comunidad andaluza. Esta sociedad hacía de testaferro de PRISA, ya que el vínculo entre Machado y PRISA es contrastado, hasta el punto de solicitar concesiones, para, posteriormente, pedir transferencia a las cadenas de PRISA. Esta práctica ha ocurrido con esta concesión de Radio Guadalquivir, o la vista con anterioridad Radio Gibralfaro. PRISA continúa siendo hoy la adjudicataria de esta

¹⁸⁰ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/avante-radio-sa>

¹⁸¹ Fuente: El Confidencial, 17/04/2008, actualizada 7/9/2015: https://www.elconfidencial.com/comunicacion/2008-04-17/prisa-nombra-a-alfonso-lopez-casas-consejero-del-grupo-de-comunicacion_1004514/

concesión en la ciudad de Cádiz, en la que se emite la señal de la cadena musical temática Cadena Dial (Tabla 79).

7.10.3.12. Radio Estrella-La Voz Nazarena

Ésta fue una de las pocas asociaciones que ha conseguido una concesión radiofónica en Andalucía. La hermandad de La Estrella en Dos Hermanas solicitó esta concesión. Esta emisora surgió de un grupo de personas aficionadas a la radio entre las que destacaron Casimiro Alonso y, especialmente, su director Federico Alonso Pernía. Radio Estrella comenzó sus emisiones a mediados de los años 80, llegando a cubrir multitud de actos en directo, tras comprar su unidad móvil en 1986, para una entrevista a Camarón de la Isla¹⁸². Esta emisora logró, con éxito, que toda la hermandad, y una gran parte del municipio les apoyara para solicitar la concesión del concurso de 1989. Mantuvieron sus emisiones hasta los primeros años del siglo XXI¹⁸³. Las grandes cadenas anduvieron detrás de esta atractiva emisora, de forma que sus socios decidieron venderla. SER, a través de una sociedad denominada Onda Musical, se hizo con esta estación radiofónica a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004. Se integró en el organigrama de PRISA. Ya no tiene estudios en Dos Hermanas. Este dial (96.5) es un repetidor de la señal de Radio Sevilla Cadena SER¹⁸⁴ (Tabla 79).

7.10.4. Emisoras asociadas a PRISA

Hasta ahora se ha hecho un análisis de la conformación del grupo PRISA, y se conoce la titularidad de quien controla las 42 concesiones directas que este grupo tiene. Interesa, en este momento, saber de quién es la propiedad de las 76 restantes emisoras que se han asociado,

¹⁸² Fuente: Diario Digital, El Nazareno, 26/05/2020: <https://www.periodicoelnazareno.es/radio-estrella-realiza-el-programa-tendido-nazareno-desde-la-feria-de-mayo/>

¹⁸³ Blog de la ciudad de Dos Hermanas, “El Leocadio”: <http://elleocadio.blogspot.com/2012/07/radio-estrella-la-voz-nazarena-llamadas.html>

¹⁸⁴ Fuente: web Radio Sevilla Cadena SER: https://cadenaser.com/emisora/f/radio_sevilla/

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

sindicado o vinculado de alguna forma a PRISA, para tratar conocer quién está detrás de éstas.

Este conglomerado de entidades vinculadas a PRISA podría haber sido relevante para la configuración del mapa radiodifusor andaluz. En primer lugar, hay que destacar la incorporación de 18 concesiones que pertenecían a la antigua Antena 3 Radio, cuya absorción, por parte de sociedades de PRISA, fue declarada nula por parte de los tribunales de justicia. Sin ese montante de estaciones radiofónicas, la posición dominante de este grupo se hubiera reducido de forma considerable. En segundo lugar, si el gobierno andaluz hubiese vigilado la acumulación de frecuencias para la conformación de cadenas, y que estas 76 concesiones operaran como emisoras locales realmente independientes, el mapa andaluz de radiodifusión hubiese sido distinto.

En esta hipótesis, la pluralidad hubiera sido respetada, los grandes grupos tendrían su lugar, compatibilizando con el derecho de las iniciativas locales independientes a prestar un servicio de radiodifusión. Igualmente la concentración no sería tan absoluta. Pero la realidad ha sido otra, que ha estado condicionada por los intereses políticos del partido de gobierno y los de los grupos afines a quienes ha interesado esta alianza beneficiosa para su cuenta de resultados.

Para facilitar el análisis de las entidades vinculadas a PRISA, se vuelve a reproducir la Tabla 73 que relaciona estas y el número de concesiones que ostentan.

Tabla 73. Adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a PRISA

Adjudicatario	Número de Concesiones
Agrupación Radiofónica	7
Multimedia Jiennense	6
Radio Sabinal	5
Andalucía Este FM	4
Machado y Quintana	4
Opción Radio	4
Radio Jaén	4
Radio Jerez	4
Inversiones Radiofónicas Río San Pedro	3
Comunicaciones Canal 19	2
D. Espacio de Comunicación y Multimedia	2
Jódar de Emisiones	2

Adjudicatario	Número de Concesiones
Parotex	2
Radio Gaviota	2
Radio Guadalquivir	2
Telecomunicación Osuna	2
Teleser	2
Alcazaba de Comunicación	1
Asociación Prodicco	1
Bartolomé González Ruiz	1
Bética de Comunicación	1
Cancionero S.L.	1
Federico Joly	1
Francisco Juan Torres Higuera	1
Guadiana de Radio	1
Juan Andrés Mateos Coca	1
Luis Miguel Recober García	1
MR Audiovisual del Sur	1
Novotécnica	1
Radio Granada	1
Radio Lepe	1
Radio Loja	1
Radio Morón	1
Radio Motril	1
Radio Sierra de Aracena	1
Radio Valverde	1
Total	76

Fuente: BOE y BOJA, 2016-2021. Investigación y elaboración propia

7.10.4.1. Agrupación Radiofónica

Agrupación Radiofónica es una de las sociedades vinculadas a la familia Machado, originaria de la provincia de Granada, ha estado, desde antes de llegada la democracia a España, ligada a los servicios de radiodifusión, con su primera emisora: Radio Granada. En 1978, ya tenía dos concesiones de emisoras en Granada y Motril con los indicativos EAJ16 y EAM30 respectivamente. Ambas estaciones estaban vinculadas, mediante asociación, a la Cadena SER. Los orígenes de esta vinculación entre la familia Machado y la cadena generalista del grupo PRISA, se inician en 1940¹⁸⁵. Actualmente, se mantiene vigente. El propietario y director de su primera concesión (Radio Granada) fue Alberto Machado Cayuso, desde su nacimiento hasta 1970.

¹⁸⁵ Fuente: Diario El País, 2/03/1996. https://elpais.com/diario/1996/03/02/agenda/825721207_850215.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

El hijo de Alberto Machado Cayuso, Adolfo Machado Quintana y su nieto Adolfo Machado Sánchez son los Consejeros de esta entidad con sede social en Granada¹⁸⁶. Esta sociedad es la que más concesiones tiene de todas las empresas y emisoras relacionadas con PRISA. Además, es la empresa privada, sin contar los grandes grupos, que más concesiones (7) tiene en Andalucía (Tabla 73). Las frecuencias de esta sociedad están asignadas a las localidades de Almería (90.8), Algeciras (93.0), Cádiz (104.1), Córdoba (102.0), Málaga (102.4), Vélez-Málaga (94.5) y Sevilla (94.8). En estos diales se emite la señal de SER (Algeciras, Córdoba y Málaga), 40 Principales (Almería y Sevilla), Radio Olé (Cádiz), y Cadena Dial (Vélez-Málaga), todas ellas cadenas del grupo PRISA.

En Las localidades de Almería (90.8), Algeciras (93.0), Cádiz (104.1), Córdoba (102.0) y Málaga (102.4) se asignaron frecuencias del concurso convocado en marzo de 2007 por la Junta de Andalucía (BOJA 57, 16/03/2007), en el que se licitaron 54 concesiones. Agrupación Radiofónica fue la beneficiaria estas cinco adjudicaciones, y la entidad más favorecida en este proceso, que se resolvió en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011).

La Junta de Andalucía convocó, en abril de 1989, concurso para la concesión de 66 frecuencias de radiodifusión. Vélez-Málaga (94.5) fue una de las localidades en las que se asignó una de ellas. En agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989) se resolvió este procedimiento. Radio Gibralfaro resultó adjudicatario de esta concesión. La empresa Radio Gibralfaro es una de las sociedades que la familia Machado creó para acceder a las concesiones del Estado, inicialmente, y de la Junta de Andalucía, una vez que asume las competencias.

Esta afirmación sobre Radio Gibralfaro, reseñada en el párrafo anterior, se puede constatar en el siguiente procedimiento que proviene

¹⁸⁶ Fuente: Página de información de Empresas Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/agrupacion-radiofonica-sa>
<http://www.infocif.es/cargos-administrador/agrupacion-radiofonica-sa>

de esta investigación. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 concedió adjudicación provisional y la Orden del Ministerio de Presidencia de 30 de noviembre de 1982 (BOE 288, 1/12/1982¹⁸⁷) adjudicación definitiva a Alberto Machado Cayuso en la ciudad de Málaga (102.8). Posteriormente, el Acuerdo del Ministro de la Presidencia de 17 de marzo de 1983, autorizó transferir esta concesión a Radio Gibralfaro S.A. Esta sociedad estaba domiciliada en Granada, en Calle Santa Paula, número 2, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada. Esta dirección social es la de la emisora matriz del grupo: Radio Granada¹⁸⁸. Radio Gibralfaro se constituyó como una sociedad de la familia Machado para no concurrir de forma unipersonal a los concursos, y así acumular más concesiones. A través de acuerdos con la familia Machado, PRISA llegó a tener participaciones en esta entidad, como demuestra la memoria del Grupo PRISA del año 2004, en su página 124, donde esta sociedad figura como una en las que PRISA tenía participación indirecta¹⁸⁹.

Radio Gibralfaro actualmente está extinguida. Las frecuencias que, en su día fueron adjudicadas a esta sociedad, al tener un acuerdo con PRISA, algunas de ellas se transfirieron a SER¹⁹⁰. Otras, se integraron en la propiedad de Agrupación Radiofónica, como la concedida en agosto de 1989 en Vélez-Málaga (94.5). Esta concesión pasó de una empresa propiedad de la familia Machado, que se extinguió, a otra de la misma familia.

¹⁸⁷ Fuente. Boletín Oficial del Estado nº 288, 1/12/1982: <https://www.boe.es/boe/dias/1982/12/01/pdfs/A33153-33154.pdf>

¹⁸⁸ Fuente: Página de Información de Empresas Infocif: <http://www.infocif.es/telefono-direccion/granada/radio-granada-sl>
Agenda de Comunicación de la Junta de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/agenda/pages/detalleOrganismo.and.jsessionid=CF8579DCD6D29B29D83F8CB37CDACA08?parametro=2220>

¹⁸⁹ Fuente: Memoria Anual Grupo PRISA:
<https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201110/descargas-memoria-2004-es.pdf>

¹⁹⁰ Por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de noviembre de 2010, publicada en BOJA 4, de 7 de enero de 2011, se autorizó la transferencia de concesión de RadioGibralfaro a SER en la localidad de Málaga (102.8).

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

La última adjudicación de Agrupación Radiofónica en la actualidad se asignó a la ciudad de Sevilla (94.8). El Consejo de Ministros otorgó esta concesión a la entidad Compañía Andaluza de Radio y Televisión S.A, el 29 de diciembre de 1981. Su propietario, en representación de la compañía, fue Francisco Vacchiano García, quien además de esta concesión en Sevilla, consiguió otras en las ciudades de Granada y Málaga. Vacchiano fue un funcionario del Estado, Secretario de la Sucursal del Banco de España en Granada¹⁹¹ y Vicepresidente Primero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de Cádiz¹⁹².

Esta concesión de Sevilla formaba parte del primer paquete de concesiones que el gobierno de la UCD, presidido por Leopoldo Calvo Sotelo, adjudicó en un procedimiento tachado de falta de transparencia, por favorecer a personas y entidades vinculadas al gobierno. Se consideró poco democrático, ya que el listado de personas y entidades adjudicatarias no llegó a publicarse en el BOE. Esta relación sólo fue facilitada a los medios¹⁹³ a instancia de la diputada catalana Ana Batllebó. Las concesiones adjudicadas a Francisco Vacchiano, representante de Compañía Andaluza de Radio y Televisión, fueron tildadas de ser concedidas a funcionarios públicos.

Las primeras emisiones de la emisora de Sevilla (94.8) se iniciaron con la programación de Radio 80. Este grupo nació con aportación de la Iglesia Católica y bancos de importancia en el país. En 1984, al no tener el éxito que se perseguía, fue adquirida por Antena 3. Tras la incorporación de las emisoras de Antena 3 a PRISA, Agrupación Radiofónica se interesó por esta concesión y mediante Acuerdo de la Consejería de Presidencia de 3 de febrero de 2004 (BOJA 25,

¹⁹¹ Fuente: Memoria del Banco de España de 1958, Página 54, Fondo de la Biblioteca del Banco de España: <https://core.ac.uk/download/pdf/322621572.pdf>

¹⁹² Fuente: Nombramiento del Ministerio de Justicia a través de la Orden de 14 de febrero de 1970, Boletín Oficial del Estado, nº 52, 2/3/1970: <https://www.boe.es/boe/dias/1970/03/02/pdfs/A03338-03338.pdf>

¹⁹³ Fuente: Diario El País, 8/05/1982: https://elpais.com/diario/1982/05/08/radiotv/389656815_850215.html

6/2/2004) la concesión de Sevilla (98.4) se renovó a la empresa de la familia Machado.

Se completan las siete concesiones que Agrupación Radiofónica posee hoy día replicando todas ellas la programación de las cadenas del grupo PRISA, dada la vinculación que la familia Machado tiene con este grupo desde antes de entrada la democracia en España.

7.10.4.2. Multimedia Jiennense

Esta entidad es, después de Agrupación Radiofónica, la que más emisoras (seis) tiene vinculadas al grupo PRISA. El fundador de esta empresa de comunicación jiennense fue Esteban Ramírez Martínez. Martínez era un empresario de Jaén, que estudió Teología, y fue nombrado sacerdote. Llegó a ser delegado episcopal de Cáritas Jaén hasta principios de los años 70 (siglo XX). Además de esta vocación, tenía especial interés en los medios informativos escritos. En 1981 inició su andadura en el sector con un proyecto en la ciudad de Córdoba: el diario “La Voz de Córdoba”. Posteriormente, se erigió presidente del Consejo de Administración del Diario “Córdoba”. En 1988, se hizo con Diario Jaén, y fue nombrado también presidente de su Consejo de Administración. Hasta el año 1997 simultaneó ambas presidencias. También interesado por el mundo de la radio, fundó en 1998 la empresa Multimedia Jiennense¹⁹⁴, para concurrir a las concesiones de emisoras de radiodifusión en Andalucía. Falleció en 1999.

El Diario Jaén, del que Martínez era propietario, estaba vinculado directamente al PSOE andaluz. Poseía el 22 por ciento del capital de dicha rotativa, a través de la empresa Prensa Sur, de la que el partido era propietario. Prensa Sur era gestionada por el empresario Emilio Martín. Esta entidad controlaba también los diarios *Córdoba*, *El Correo de Andalucía* y *La Voz de Almería*. La participación del PSOE en estos

¹⁹⁴ Fuente: Diario Jaén, 12/02/2009, con motivo de la celebración del X Aniversario de la muerte de Esteban Ramírez Martínez. <https://www.diariojaen.es/historico/diez-anos-con-la-mirada-en-el-cielo-de-esteban-ramirez-ECDJ562>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

periódicos se valoró en 1.800 millones de euros. Finalmente, el partido terminaría vendiéndolas por 1998¹⁹⁵. Esteban Ramírez Martínez y las empresas que dirigió, incluida Multimedia Jiennense, estuvieron siempre vinculados al PSOE, de ahí también su relación directa con el grupo PRISA, favorecido en la mayor parte de los procedimientos por este partido.

En la actualidad, Multimedia Jiennense tiene sede social en Úbeda y está dirigida por Alejandro Más Ramírez¹⁹⁶. Esta entidad forma parte de un grupo de empresas que se dedican al sector audiovisual, denominado *Grupo Multimedia*. Además de la actividad de la radiodifusión, posee una televisión *Diez TV*, un diario de difusión gratuita en Jaén *Viva Jaén* y presta servicios de suministro de internet a la población. En su página web, se anuncian como prestadores de servicios de radio convencional y musical con once emisoras conectadas con PRISA. En la televisión, poseen instalaciones en Andújar, Cazorla, Úbeda y Villacarrillo¹⁹⁷.

Multimedia Jiennense posee seis emisoras en la provincia de Jaén. Las poblaciones acreedoras de estas frecuencias son Andújar (96.3), Cazorla (88.3), Linares (102.3), Martos (100.2), Porcuna (102.6) y Úbeda (101.5). Tres de sus estaciones radiofónicas replican la señal de SER (Andújar, Linares y Úbeda), una, 40 Principales (Cazorla), Radio Olé (Martos) y Cadena Dial (Porcuna). Tanto las emisiones de Radio Olé como de Cadena Dial de Martos y Porcuna, son emisiones para toda la campiña jiennense. Multimedia Jiennense consiguió de forma directa tres de estas seis concesiones; Linares, Martos y Porcuna.

La primera adjudicación que consiguió esta entidad fue la de Porcuna (102.6) concedida en diciembre de 2003 (BOJA 31, 16/2/2004), que culminó el concurso convocado en febrero de 2003

¹⁹⁵ Fuente: Diario El País, 13/6/1998. https://elpais.com/diario/1998/06/13/sociedad/897688818_850215.html

¹⁹⁶ Fuente: Página de Información de Empresas, Empresa.es: <https://www.empresa.es/empresa/multimedia-jiennense/>

¹⁹⁷ Fuente: Página web de Multimedia Jiennense: <https://www.grupomultimedia.es/web/>

(BOJA 41, 3/3/2003) para conceder 27 emisoras de radio comercial en Andalucía. Tres años más tarde, en 2007 (BOJA 54, 16/3/2007) la Junta de Andalucía convocó otro procedimiento para otorgar 54 emisoras comerciales. Multimedia fue adjudicataria de dos concesiones en Linares (120.3) y Martos (100.2) en 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), que resolvió el concurso de 2007.

Esta entidad no fue beneficiaria inicial de las otras tres concesiones Andújar (96.3), Cazorla (88.3) y Úbeda (101.5).

La localidad de Úbeda figuraba entre las ciudades a las que asignaron frecuencias en el primera convocatoria de la Junta de Andalucía en el año 1983. En este procedimiento (BOJA 67, 23/8/1983) el gobierno andaluz convocó 37 concesiones de radiodifusión. Miguel Mateo Ocaña fue el beneficiario de esta adjudicación en abril de 1984 (BOJA 49, 17/5/1984).

En esta etapa, el PSOE, recién llegado al gobierno, puso en marcha su maquinaria para adjudicar emisoras a empresas y personas afines al partido. Miguel Mateo Ocaña fue una de las personas vinculadas al PSOE en Jaén. Diez años más tarde de esta concesión (1994) fue nombrado Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén, mediante Decreto 362/1994, de 11 de octubre (BOJA, 163, de 18/10/1994¹⁹⁸). Posteriormente, esta concesión de Úbeda se transfirió a Multimedia Jiennense, empresa vinculada al Diario Jaén, propiedad de la empresa Prensa Sur de Emilio Martín, cuyo accionista mayoritario era el PSOE.

Cazorla fue una de las localidades con asignación de frecuencias (103.5) en el segundo procedimiento (1989) convocado por la Junta de Andalucía (BOJA 30, 18/4/1989). Más tarde el gobierno andaluz autorizó un cambio de dial de esta concesión al 88.3. Su adjudicatario fue Francisco Javier Extremera Portillo en agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989).

¹⁹⁸ Fuente: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1994/163/d14.pdf>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Portillo fue un locutor de radio que trabajó anteriormente, entre otros, con Florido Sosa, de Radio Andújar. Portillo puso en marcha su emisora en 1990 como emisora local. Posteriormente se vinculó a la Cadena SER. En 1997 vendió la licencia a Multimedia Jiennense, y desde entonces empezó a replicar la señal de Cadena Dial denominándose *Cadena Dial Cazorla*. Hoy día reproduce la señal de 40 Principales. En el año 2000, la Junta de Andalucía hizo requerimientos a Portillo, para que entregase memoria de cuentas, tal y como establecía el Decreto 75/1989 de 4 de abril¹⁹⁹. Ante la no respuesta revocó la concesión, por la que se interesó Multimedia Jiennense. En la actualidad, Extremera Portillo se dedica al sector del mueble e inmobiliario con empresas ubicadas en la localidad jiennense de Úbeda²⁰⁰. El hecho de pasar a propiedad de Multimedia Jiennense, finalmente fue autorizado por la Junta de Andalucía, en Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3 de febrero de 2004.

Finalmente, en el concurso público en 2007 (BOJA 54, 16/3/2007) se incluyó la localidad de Andújar (96.3) como signataria de una frecuencia de radio comercial privada. SER fue la adjudicataria de este dial en 2011. Los acuerdos a través de convenios o de asociación que la cadena del grupo PRISA ha llevado a cabo, dio lugar a que esta concesión hoy esté en propiedad de Multimedia Jiennense.

En este apartado, se ha mostrado un nexo directo entre emisoras que han sido del PSOE, a través de Prensa Sur, y algunas de las emisoras vinculadas a PRISA. Como se referido anteriormente ha sido un grupo potenciado, en gran medida, desde la llegada del PSOE al gobierno andaluz.

¹⁹⁹ Fuente: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 79, 11/7/2000:
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2000/79/d71.pdf>

²⁰⁰ Fuente: Libertad Digital y Viviendas: <https://www.libertaddigital.com/empresas/el-lider-del-descanso-sl/>
<https://www.viviendas.ws/empresa-servicios-guveto-en-ubeda-115349>

7.10.4.3. Radio Sabinal

Esta sociedad fue creada expresamente para la gestión de medios audiovisuales, preferentemente radio, en la provincia de Almería. Su consejero delegado es Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo. Crespo es un empresario con cargos en sociedades con actividades distintas a la radiodifusión. Tiene participaciones en empresas inmobiliarias y otros sectores en la provincia de Almería, y en otros lugares de España²⁰¹. Este empresario es un testaferro del grupo PRISA. Ha creado varias sociedades para concurrir a las concesiones de radiodifusión en Andalucía. Algunas de ellas fueron adjudicadas inicialmente a SER. Actualmente, están bajo la titularidad de empresas de Crespo. Radio Sabinal es una de estas sociedades, en las que incluso tiene participación PRISA²⁰². Fernández-Aguilar Crespo también es administrador único del periódico *La Voz de Almería*²⁰³. De esta rotativa es socia la entidad *Novotécnica*, creada por Crespo, en la que tiene participación el grupo PRISA. Según se desprende de la información analizada, hay una vinculación directa entre este empresario y el grupo PRISA. También hay relación clara entre Crespo y dirigentes del PSOE almeriense. Fue citado judicialmente como investigado, por una presunta malversación de fondos públicos en la época de Juan Carlos Usero (PSOE) cuando era Presidente de la Diputación de Almería²⁰⁴.

Radio Sabinal hoy día gestiona cinco concesiones radiofónicas, todas en territorio almeriense. Las localidades donde se asignaron estas frecuencias son: dos en Almería (88.2) y (101.8), Dalías-Ejido (89.2), Níjar (88.8) y Roquetas de Mar (99.0). Excepto en Almería (101.8) que se puede escuchar la programación temática musical de 40 Principales, en

²⁰¹ Fuente: Página de información de Empresas, Empresa: <https://www.empresa.es/persona/fernandez-aguilar-crespo-juan-carlos/>

²⁰² Fuente: Página de información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-sabinal-sa>

²⁰³ Fuente: Página de información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/la-voz-de-almeria-sl>

²⁰⁴ Fuente: Diario de Almería, 22/06/2020. https://www.diariodealmeria.es/almeria/malversacion-novotectica_0_1476152773.html

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

el resto de diales se replica la programación generalista de cadena SER. Tan sólo una de estas concesiones fue adjudicada inicialmente a Radio Sabinal.

La ciudad de Almería (88.2) figuró entre las poblaciones donde sea asignaron frecuencias en el concurso convocado por la Junta de Andalucía en 2007 (BOJA 54, 16/3/2007), por el que se licitaban 54 concesiones de radiodifusión comercial privada. Esta convocatoria resuelta cuatro años más tarde en 2011 (BOJA 153, 5/8/2011) adjudicó este dial a Radio Sabinal. Esta será la única concesión otorgada directamente a esta entidad. Las cuatro restantes tuvieron otros beneficiarios, que se ven a continuación por fecha de antigüedad de la convocatoria de los procesos.

El primer concurso convocado por la Junta de Andalucía en 1983, tras asumir las competencias en materia de radiodifusión, incorporó a la ciudad de Almería (101.8) como acreedora de una frecuencia, en una convocatoria que aglutinaba 37 emisoras de radio (BOJA 67, 23/8/1983). SER fue la adjudicataria de esta concesión la resolución de abril de 1984 (BOJA 49, 17/5/1983). Esta cadena buscó fórmulas de asociación con iniciativas locales, para no acumular demasiadas concesiones de forma directa. Una de ellas es Radio Sabinal. PRISA participaba en su accionariado, por lo que más tarde se transfirió la concesión a la empresa almeriense, con la autorización del gobierno autonómico.

En el año 1989 la Junta de Andalucía convocó el segundo concurso para la licitación de 66 emisoras de FM (BOJA 30, 18/4/1989). Las localidades almerienses de Níjar (88.8) y Roquetas de Mar (99.0) se encontraban entre las poblaciones donde se asignaron frecuencias, acogidas al Plan Técnico Nacional de 1989. SER (Níjar) y La Voz de Almería (Roquetas de Mar) fueron las entidades beneficiarias de estas concesiones en la resolución de la licitación en agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989).

Se ha indicado con anterioridad que PRISA forma parte del accionariado de Radio Sabinal, y que esta sociedad pertenece a Crespo. Este empresario también es propietario del diario La Voz de Almería. Radio Sabinal se crea como sociedad testaferro de PRISA para acceder a los concursos. En situaciones como ésta es SER la adjudicataria, y posteriormente se transfieren a la entidad en la que PRISA tiene participaciones, con la condescendencia de la Junta de Andalucía, que es concededora de esta situación. Es importante recordar el vínculo a tres partes antes comentado. Crespo, vinculado a PRISA, y al PSOE, a través de Radio Sabinal, La Voz de Almería, y otras de sus empresas. Se observa una connivencia empresarial y política para transferir concesiones y así eludir las normas que intentan evitar, de forma muy liviana, la concentración radiofónica en manos de las grandes cadenas.

Dalias-Ejido (89.2) fue población incluida como acreedora de una concesión en el concurso convocado por la Junta de Andalucía en 2007, finalizado en 2011. SER adjudicataria de este dial. Igual que en los casos anteriores, la cadena generalista de PRISA cede esta concesión a Radio Sabinal. Esta pasa al organigrama de empresas de Crespo. Estas operaciones se han validado por el gobierno andaluz, que ha permitido que PRISA transfiera concesiones a Crespo. La vinculación de este empresario con el PSOE almeriense es contrastada. Algunas de sus empresas estaban vinculadas a la sociedad del PSOE que gestionaba medios informativos (Prensa Sur). PSOE y PRISA durante muchos años han mantenido un vínculo por el que el PSOE ha favorecido, en las adjudicaciones, a este grupo y sus testaferros, en Andalucía y el resto de España. Este es el caso de Radio Sabinal.

7.10.4.4. Andalucía Este FM

Esta empresa parte de una iniciativa local creada en la localidad jiennense de Pozo Alcón. Su promotor fue Luís Gámez Iruela. La emisora de Pozo Alcón inició sus emisiones en 1990. En una entrevista de Iruela en el Diario Jaén, publicada el 29 de marzo de 1993, Gámez Iruela narra los avatares de la puesta en funcionamiento de este

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

proyecto de radiodifusión local, que tuvo problemas con otra emisora existente en la localidad²⁰⁵.

El nombre inicial de la entidad de Iruela era “Radio Andalucía Este”. Esta iniciativa radiofónica comenzó como independiente, sin vinculación con ninguna cadena. Su cobertura era supra comarcal, alcanzando sus emisiones a la provincia de Granada, dada la ubicación de su emisor. Su programación tuvo una influencia importante en el ámbito comercial de la localidad de Baza. Su funcionamiento se garantizaba gracias a los ingresos publicitarios. No tuvo financiación de instituciones públicas, salvo algún acuerdo o convenio concreto con el ayuntamiento de Pozo Alcón, para la difusión de algunas noticias. Para tener más incidencia, Gámez Iruela llegó a un acuerdo con el grupo PRISA. A partir de este momento sus emisoras replicaron las programaciones de sus cadenas de radio.

Andalucía Este FM en la actualidad gestiona cuatro concesiones de radiodifusión en Andalucía. Las localidades donde se ubican las frecuencias de la empresa de Iruela son: Pozo Alcón (91.8) en la provincia de Jaén; y Baza (94.6); Guadix (90.8); y Huéscar (93.5) en la provincia de Granada. Las cuatro estaciones radiofónicas reproducen actualmente programación de cadenas del grupo PRISA. Las emisoras de Baza, Guadix y Huéscar emiten de la cadena musical temática 40 Principales. La estación radiofónica de Pozo Alcón reproduce la señal de Cadena Dial. A continuación se analizan cada una de las concesiones de mayor a menor antigüedad.

Pozo Alcón (91.8) fue una de las localidades con frecuencias asignadas por el Plan Técnico Nacional de 1989, incluidas en el concurso de abril de 1989 (BOJA 30, 18/4/1989) que convocó 66 emisoras en Andalucía. Luis Gámez Iruela fue el adjudicatario en la

²⁰⁵ Fuente: Blog Lo que pasa en Pozo Alcón, de Luis Gámez Iruela, 13/2/2016: <https://www.loquepasaenpozoalcon.es/opinion-una-mirada-atras-manuel-almagro/>
<https://es.slideshare.net/gamiruela/una-mirada-atras-45>

resolución del concurso en agosto del mismo año (BOJA 71, 8/9/1989). La concesión a Gámez Iruela en la localidad de Pozo Alcón provocó un conflicto con una emisora sin concesión existente en la localidad. Sus propietarios impugnaron esta adjudicación. Esta denuncia paralizó el proyecto a través de un contencioso que recorrió las salas de lo contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y Tribunal Supremo respectivamente, que el 5 de octubre de 1992 dictó sentencia favorable a Iruela. A partir de ese momento, impulsó el proyecto hasta llegar a ser lo que es hoy, un pequeño grupo local de radiodifusión, vinculado a PRISA.

El último concurso de concesión de frecuencias (54) de la Junta de Andalucía se convocó en 2007 (BOJA 56, 16/3/2007). Baza (94.6), Guadix (90.8) y Huéscar (93.5), entre otras, fueron localidades incluidas en este procedimiento, que se resolvió en 2011 (BOJA 153, 5/8/2011). Andalucía Este FM fue la adjudicataria de estas tres concesiones. El proyecto de Gámez Iruela ganó credibilidad para la Junta de Andalucía por la vinculación que este empresario tenía con PRISA. Estas prácticas han permitido que muchas iniciativas locales terminaran vinculadas a grandes cadenas, cuya programación es de escasa incidencia territorial. Lo que emiten, en este caso, es programación musical de las cadenas de PRISA, 40 Principales y Cadena Dial sin desconexiones locales. Esta realidad ha impedido que entidades locales realmente independientes hayan podido acceder a estas concesiones, fagocitadas finalmente por una cadena de cobertura estatal.

7.10.4.5. Machado y Quintana

Esta sociedad es otra de las empresas que la familia Machado de Granada ha ido creando, para obtener concesiones a través de los distintos concursos de adjudicación de frecuencias en Andalucía. Esta empresa es parte de la compañía matriz del grupo Radio Granada.

Machado y Quintana es una entidad con la que la familia Machado gestiona emisoras radiofónicas. Según la información comercial obtenida en este estudio, además está también vinculada con

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

el sector inmobiliario²⁰⁶. Tiene sede social en Madrid, aunque está inscrita en el Registro Mercantil de Granada. Su administrador único es Adolfo Machado Sánchez, hijo de Adolfo Machado Quintana, y nieto del fundador de Radio Granada, Alberto Machado Cayuso.

Machado y Quintana gestiona en la actualidad cuatro concesiones radiofónicas en la provincia de Granada. Todas las emisoras gestionadas por esta familia están vinculadas al grupo PRISA. Los municipios acreedores de estas frecuencias son: Almuñécar (97.6), Granada (102.5), (103.4) y Motril (96.1). Hoy día estas emisoras reproducen la señales de 40 Principales (Almuñécar) y SER (Granada 2 y Motril). Machado y Quintana no fue el adjudicatario inicial de ninguna de estas concesiones, que se analizan a continuación de mayor antigüedad a menor.

El segundo concurso de la Junta de Andalucía de abril de 1989 (BOJA 30, 18/4/19889) licitó 66 emisoras de radiodifusión. La ciudad de Granada (102.5) figuró como acreedora de un dial en este procedimiento que se resolvió en agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989). La empresa adjudicataria de esta concesión fue Proyectos Andaluces de Comunicación. Esta sociedad tuvo su origen en Granada y formaban parte de ella profesionales de la radio, como Miguel Ángel del Hoyo. Hoyo se había iniciado en el mundo de la radiodifusión en Radio Granada. También integraban este proyecto radiofónico algunos representantes del PSOE de Granada, como Lorenzo Capellán de Toro. Toro en 1989 era Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de la capital, siendo alcalde el socialista Jesús Quero. De ahí se deduce que esta concesión tuvo un marcado carácter político. Esta emisora comenzó con programación local, pero se vendió a Adolfo Machado, quien dada su vinculación con PRISA la utilizó para emitir cadenas propiedad del grupo. A través de esta operación, autorizada por la Junta de Andalucía, esta concesión se incorporó a la entidad Machado y Quintana.

²⁰⁶ Fuente: Página de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/machado--quintana-sl>

Las localidades de Almuñécar (97.6), Granada (103.4) y Motril (96.1) se incluyeron en el último concurso convocado por la Junta de Andalucía en 2007, por el que se licitaban 54 concesiones de radio comercial (BOJA 54, 16/3/2007). La entidad Alhambra Radio y Televisión fue la adjudicataria de estas tres frecuencias en 2011, fecha en que finalizó este procedimiento (BOJA 153, 5/8/2011). Esta sociedad, hoy extinguida, fue otra empresa que la familia Machado creó para obtener concesiones en Andalucía, durante su trayectoria en el mundo de la radiodifusión. El administrador de esta sociedad fue Adolfo Machado Sánchez. La dirección social estaba ubicada en Calle Santa Paula número 2, que es la sede de la empresa matriz del grupo: Radio Granada²⁰⁷.

La Junta de Andalucía autorizó el traspaso o transferencia de una entidad de la familia Machado a otra de la misma familia (Machado y Quintana) sin la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones exigidas en los pliegos de adjudicación de los concursos. Esta afirmación la ratifica abiertamente Agustín Martínez, ex trabajador durante 33 años en Radio Granada, en un artículo publicado en *El Independiente de Granada* el 1 de agosto de 2016 denominado “Con nocturnidad y alevosía”. Este texto aludía al despido de una trabajadora de Radio Granada, por parte de la familia Machado, estando de baja por enfermedad²⁰⁸. Martínez, profundo conocedor de las prácticas de la familia Machado, manifiesta las maniobras abusivas de los gestores en el plano laboral con la connivencia de la SER, cadena que da soporte a esta familia. Según Martínez: “la dejación de funciones de una Junta de Andalucía que ha hecho millonario con sus concesiones radiofónicas, a un tipo que se ha pasado por el arco del triunfo sus obligaciones -en Alhama, Santa Fe, Loja, etc.- con el solo objetivo, de tener un barco más

²⁰⁷ Fuente: Página de información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/alhambra-radio-y-television-rtv-sl>

²⁰⁸ Fuente: El Independiente de Granada, 1/8/2016. <http://www.elindependientedegranada.es/comunicacion/con-nocturnidad-alevosia>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

grande y un chalet más ostentoso y horterera...”. El ex trabajador de Radio Granada señala que esta entidad se ha convertido en un repetidor de la nada (SER), en lo que se refiere a la incidencia local de la ciudad y del territorio. A su vez, Martínez reclama “a la Junta de Andalucía que exija de semejantes filibusteros, el cumplimiento de las condiciones de las concesiones radiofónicas otorgadas en su día a estos individuos, en detrimento de otros proyectos, que estarían dando el servicio de comunicación requerido al territorio donde se concedieron...” (El Independiente de Granada, 1/8/2016).

Esta idea valida una de las partes centrales de esta investigación. La administración autonómica ha validado las prácticas de concentración de las cadenas nacionales. Sociedades como Machado y Quintana (Radio Granada) se vinculan a estas cadenas, perjudicando a iniciativas locales realmente independientes, que podrían estar incidiendo y vertebrando el territorio andaluz con su programación. Actualmente, como va quedando patente a lo largo de este estudio, la población andaluza tiene amputada esta posibilidad. La programación que llega a la ciudadanía, en su mayor parte, es de cadenas comerciales privadas pertenecientes a grandes grupos. Esta práctica se ha legitimado por parte del gobierno andaluz, a través de una clara relación económico-política de la administración andaluza y los intereses de las grandes cadenas aliadas al PSOE, como PRISA.

7.10.4.6. Opción Radio

Esta entidad tiene su origen en la localidad sevillana de Estepa. Desde sus inicios ha estado vinculada a la persona que promovió su creación, el empresario Francisco Javier Rodríguez Gordillo. Opción Radio es una de las varias sociedades que este empresario, natural de Gilena (Sevilla), ha creado para concurrir a los concursos de adjudicación de concesiones en Andalucía. Sus empresas tienen presencia en la zona denominada *Corazón de Andalucía*. Por su proximidad da cobertura a localidades de la Sierra Sur de Sevilla, la Campiña Cordobesa y la Comarca de Antequera, en Málaga.

En el staff de cargos de esta sociedad hoy figuran el hijo y la hija de Rodríguez Gordillo, Francisco Javier Rodríguez Cabrera y María Teresa Rodríguez Cabrera. Esta práctica es habitual para acceder a los concursos. Crear empresas y poner en la dirección a personas vinculadas a su propietario, para evitar la concentración en manos de una misma persona y empresa. El grupo que ampara a Opción Radio se denomina *Andalucía Centro*, que, como veremos más adelante, tiene otras empresas (Estepa de Comunicaciones, Telecomunicación Osuna...)

Opción Radio gestiona actualmente cuatro concesiones de radiodifusión en Andalucía. Las localidades acreedoras de estas frecuencias son Antequera (100.4) en Málaga, Estepa (98.3) en Sevilla y Lucena (95.7 y 97.3) en la provincia de Córdoba. Las estaciones radiofónicas de esta sociedad emiten la señal de las cadenas del grupo PRISA, aunque en sus principios estaban vinculadas a COPE. Las emisoras de Lucena (95.7) y Estepa (98.3) emiten SER, la de Lucena (97.3) Cadena Dial y la de Antequera (100.4) 40 Principales. En el territorio hay otra frecuencia asignada a Archidona (100.1), que gestiona el grupo Andalucía Centro, aunque mediante acuerdo de asociación. El concesionario es SER. En Archidona no existen estudios, se emite la señal de SER, desde los estudios de Antequera. A continuación se analizan estas concesiones por fecha de antigüedad de mayor a menor.

Los diales asignados a las localidades de Estepa (98.3) y Lucena (95.7) se incluyeron en el primer concurso convocado por la Junta de Andalucía en agosto de 1983 (BOJA 67, 23/8/1983), que licitaba 37 frecuencias de radiodifusión. Este procedimiento se resolvió en abril de 1984 (BOJA 49, 17/5/1984).

Antonio Marín Moscoso, empresario lucentino, fue el adjudicatario de la concesión de Lucena (95.7). Marín creó la emisora *Radio Lucena*, que emitió en este dial con una programación independiente, aunque en deporte no local, conectaba con COPE. A

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004 (BOJA 25, 6/2/2004), se renovaron 127 explotaciones de emisoras comerciales en Andalucía. M^a del Carmen Marín Lara, hija de Antonio Marín, fue la nueva adjudicataria en la renovación de esta concesión, de forma que Radio Lucena seguía su andadura como emisora local realmente independiente.

El 31 de julio de 2018 Radio Lucena, después de 33 años de vida, apagó sus emisores y sus antenas dejaron de emitir²⁰⁹. El grupo Andalucía Centro compró esta emisora a la familia Marín, operación autorizada por la Junta de Andalucía. Hoy día este dial replica la señal de SER, dentro de la marca *SER Andalucía Centro*. Una de las cinco concesiones que se otorgaron a iniciativas locales realmente independientes, de las 216 que operan en la comunidad, pasó a propiedad de otros grupos locales testaferros de grandes cadenas. Con esta práctica, las concesiones locales acaban vinculadas a los grupos radiofónicos estatales, con el beneplácito de la Administración Autonómica. Los intereses generales quedan en un segundo plano prevaleciendo los económicos de las grandes marcas y los políticos del gobierno andaluz del PSOE.

Radio ECCA fue la entidad beneficiaria de la concesión ubicada en la localidad sevillana de Estepa (98.3). ECCA es una entidad educativa, que también se dedica a la comunicación y a la acción social. Nació el 15 de febrero de 1965 en las Islas Canarias. Se ha extendido por la península, para llegar a otras zonas del estado español, y dar formación en momentos en que ésta era fundamental. Desde sus orígenes creó vínculos con otras entidades de Latinoamérica y África Occidental²¹⁰. La comunidad religiosa de los Jesuitas fue su fundadora. En la actualidad, sigue vinculada a ésta. Radio ECCA está estrechamente ligada a la iglesia. En su patronato está, además de

²⁰⁹ Fuente: Periódico Lucena Hoy, 31/7/2018: <https://www.lucenahoy.com/articulo/ocio/radio-lucena-cierra-hoy-33-anos-existencia-maraton-recordara-s/20180730231724059661.html>

²¹⁰ Fuente: Página web de Radio ECCA: <http://www2.radioecca.org/conozcanos>

cargos públicos del gobierno central y de Canarias, el Obispo de la Diócesis de Canarias. Desde hace años también ha estado vinculada a la COPE, mediante acuerdos de colaboración. El Consejero Delegado de COPE, Fernando Giménez Barriocanal²¹¹, figura entre los miembros del patronato de Radio Eccca.

El propietario de Opción Radio, Rodríguez Gordillo tuvo sus inicios en el mundo de la radiodifusión vinculado a Radio ECCA. Llegó a ser profesor de esta entidad. Una vez que se adjudicó a Radio ECCA la concesión de Estepa, Gordillo pactó con esta entidad la asunción del coste de las instalaciones a cambio de explotar comercialmente la emisora, que se asoció a COPE. A través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004, Estepa de Comunicaciones, propiedad de Rodríguez Gordillo, recibió la autorización de renovación de la concesión otorgada en 1984 a Radio ECCA. En 2004, la emisora ya estaba asociada a PRISA y emitía la señal de SER.

La última convocatoria de licitación que hizo la Junta de Andalucía para la cesión de 54 frecuencias fue en marzo de 2007 (BOJA 56, 16/3/2007). Los diales 97.3 de Lucena y 100.4 de Antequera se incluyeron en este concurso que finalizó en 2001. Estepa de Comunicaciones fue la adjudicataria de estas dos concesiones, que posteriormente, se transfirieron a Opción Radio. En la práctica fue una transferencia de una sociedad a otra del mismo propietario, Rodríguez Gordillo, empresario vinculado a PRISA.

Se han completado las cuatro concesiones de esta entidad. Es importante poner de manifiesto, de nuevo, la complicidad y connivencia del gobierno autonómico. Amparado en vinculaciones políticas y económicas, neutraliza la posibilidad de que las concesiones se otorguen a iniciativas realmente locales, que puedan incidir socialmente y vertebrar el territorio. Con estas prácticas, el ejecutivo andaluz del PSOE, y ahora el del PP, han legitimado la concentración en manos de grandes cadenas, a través de adjudicaciones directas, o a través de

²¹¹ Fuente: Página web de Radio ECCA: <http://www2.radioeccca.org/conozcanos/patronato-comision-ejecutiva>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

concesiones a grupos y empresas locales testaferros de dichas cadenas. La población se ve imposibilitada en disponer de una información y un debate propios, a través de las frecuencias que tienen un carácter local.

7.10.4.7. Radio Jaén

Esta sociedad nace en la provincia de Jaén para concurrir a los concursos de adjudicación de frecuencias en Andalucía. Es una empresa creada “ad hoc” para este fin, aparentar pluralidad de concesionarios y la no concentración de emisoras en las cadenas. Su presidente del Consejo de Administración es Eduardo José Oliver Molina. Oliver es un periodista vinculado a PRISA, y a SER en la provincia de Jaén. Oliver ha ejercido de testaferro en esta entidad, en la que tiene participación la Sociedad Española de Radiodifusión²¹², Este dato se puede corroborar en la memoria del Grupo PRISA del año 2004, en su página 124, en la que esta entidad figura como una en las que PRISA tenía participación indirecta²¹³. Este es un nuevo caso de sociedades pantallas creadas por los grandes grupos para eludir las escasas normas de concentración, que cuentan con la aquiescencia del gobierno regional.

Radio Jaén gestiona cuatro concesiones de radiodifusión en la provincia de Jaén. Las localidades acreedoras de frecuencias son: Baeza (98.9), Jaén (96.9 y 100.0) y Santisteban del Puerto (89.5). Puesto que esta sociedad es, en parte, propiedad de PRISA, en cada una de las estaciones radiofónicas se replican las programaciones de cadena SER (Baeza y Jaén) y 40 Principales (Jaén y Santisteban del Puerto). No todas las concesiones que gestiona esta empresa fueron adjudicaciones directas a ésta inicialmente. Se analizan a continuación estas en orden de mayor a menor antigüedad. Las concesiones de Jaén (96.9 y 100.0) son adjudicaciones que tienen lugar antes de ser asumidas las

²¹² Fuente. Web de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-jaen-sl>

²¹³ Fuente: Memoria Anual 2004 Grupo PRISA: <https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201110/descargas-memoria-2004-es.pdf>

competencias por la Junta de Andalucía (1981). Como se ha comentado en el Capítulo 4, el Decreto 4133/1964, de 23 de diciembre estableció el Plan Transitorio de Ondas Medias para la Radiodifusión Española. Este plan obligó a la emisión en FM a las emisoras que estaban en funcionamiento. Las estaciones que cambiaron de la OM a FM fueron autorizadas mediante la Orden de 12 de abril de 1965. Esta orden estableció varias categorías de emisoras, entre las que estaban las emisoras locales de empresas privadas con indicativo EAJ (54). Dentro de estas se encontraba Radio Jaén EAJ 61, que inicialmente se adjudicó a Antonio Florido Sosa, aunque detrás, estaba SER.

Más tarde en 1981, en la ciudad de Jaén se adjudicaron dos concesiones por el gobierno central, una con el dial 96.9, la original EAJ-61, que siguió conservándose, y otra con el dial 92.5, adjudicada a Manuel Alberto Machado, que más tarde pasó a ser el actual 100.0. La Junta de Andalucía permitió la transferencia de ambas a Radio Jaén, en el que tiene participación el grupo PRISA. Cadena SER Jaén, en la actualidad, emite desde dos diales 100.0 y 95.3, mientras que el 96.9 reproduce la señal de 40 Principales.

En abril de 1989 se convocó el segundo concurso de 66 frecuencias de radiodifusión por la Junta de Andalucía (BOJA 30, 18/4/1989). La localidad de Baeza (98.9) figuró como una de las acreedoras. Antonio Garrido Gámez resultó adjudicatario de esta concesión en agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989), que resolvió este procedimiento. Garrido Gámez es un periodista, ya jubilado, que fue durante años corresponsal en Jaén de El País, ABC, EFE, Europa Press, además de trabajar en COPE y SER. Desde 1988 hasta 2003 fue director del diario Ideal de Jaén²¹⁴. Cuando resultó adjudicatario de la concesión de Baeza era director de esta cabecera jiennense.

Según Arboledas, “Garrido Gámez renunció a la concesión por las graves presiones que recibió del entorno político empresarial de la época

²¹⁴ Fuente: Web Santisteban del Puerto, 29/9/2019: <https://www.santisteban.eu/2019/09/29/antonio-garrido-gamez-conferencia-de-ingreso/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

para integrar su concesión en proyectos que no eran los suyos. Garrido Gámez asegura que pretendía diseñar una emisora bajo criterios periodísticos y no en función de intereses publicitarios o políticos” (2008:318). La renuncia de Garrido Gámez dio lugar a una nueva convocatoria de esta concesión en solitario. Mediante Decreto 153/1991 (BOJA 79, 3/9/1991), se convocó concurso para la concesión de una emisora de radiodifusión en la localidad de Baeza (98.9). El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 1992 (BOJA 20, 5/3/1992) adjudicó la concesión de Baeza a la SER. Se deja entrever que la concesión fue finalmente a quien el gobierno andaluz quería o tenía previsto adjudicar inicialmente. Este puede ser un ejemplo de cómo se ha configurado el mapa radiodifusor en Andalucía, a través del factor político, del PSOE, y económico, de las empresas vinculadas a él.

Para terminar con el análisis de las concesiones de Radio Jaén, en febrero de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003) se convocó un nuevo concurso por parte de la Junta de Andalucía para la concesión de 27 frecuencias de radiodifusión, en el que figuró, entre otras, la localidad de Santisteban del Puerto (89.5). Radio Jaén fue adjudicataria directa en febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/2004), que en la actualidad se mantiene bajo su propiedad.

Cómo se ha podido observar, Radio Jaén sirve de referencia para poder establecer una conexión entre las grandes cadenas y otras empresas creadas por éstas para dar apariencia de pluralidad en las concesiones autonómicas. Al mismo tiempo esta entidad también contribuye a sostener la tesis de la alianza entre el PSOE andaluz en el gobierno y los grandes medios afines, para configurar un mapa de radio que ha servido a los intereses del poder político imperante en Andalucía durante 40 años. Nuevamente, la perjudicada es la ciudadanía, ya que la falta de pluralidad es causa de estas prácticas que dejan a un lado el interés general, que debe exigírseles a los adjudicatarios beneficiarios de un bien común de dominio público como es el espectro radioeléctrico.

7.10.4.8. Radio Jerez

Esta entidad nació de una iniciativa radiofónica creada en los años 30 (Siglo XX) en la localidad gaditana de Jerez de la Frontera. Su fundador fue Guillermo Ruiz-Cortina Duarte. Compartió la idea de poner en marcha una emisora de radio con su hermano Manuel. Una vez funcionando, se quedó Guillermo como su único propietario. Esta estación surgió con el indicativo de una emisora de radioaficionados EA-7-BH. Sus emisiones oficiales se iniciaron en verano de 1934. En 2009 tuvo lugar la celebración de su 75 aniversario. En octubre de 1934, de acuerdo con el Plan Nacional de Radiodifusión aprobado el 28 de junio de 1934, cambió el indicativo anterior a EAJ-58, Radio Jerez de la Frontera. En 1957, se asoció a la SER. Tras la muerte repentina de Guillermo Ruiz-Cortina Duarte, asumió la dirección Fernando Delage Ferraro²¹⁵, quien ha sido su director hasta entrada la democracia en España.

La familia Ruiz-Cortina en la actualidad sigue siendo la propietaria de esta entidad. Su presidenta y consejera es Ángela Ruiz-Cortina Sierra²¹⁶. La voluntad de esta familia de aglutinar más concesiones ha hecho que optara a algunas de las incluidas en los concursos de adjudicación de la Junta de Andalucía. Actualmente, Radio Jerez gestiona cuatro concesiones radiofónicas, todas ellas en la provincia de Cádiz. Las localidades acreedoras de estas frecuencias son: Jerez de la Frontera (97.8), Medina Sidonia (89.8), Sanlúcar de Barrameda (88.8) y Villamartín (95.0). Todas ellas están vinculadas a algunas de las cadenas del grupo PRISA, dada la vinculación a una de sus cadenas desde 1957. La cadena 40 Principales suena en los diales de Jerez de la Frontera, y Medina Sidonia. La señal de la también temática musical Radio Olé, en el de Sanlúcar de Barrameda. Finalmente, la programación de la cadena generalista SER se replica en

²¹⁵ Fuente: Diario de Jerez, 10/3/2009: https://www.diariodejerez.es/jerez/setenta-Radio-Jerez-radio-solera_0_239676620.html

²¹⁶ Fuente: Página de información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-jerez-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

la localidad de Villamartín. A continuación, se analizan cada una de estas concesiones de mayor a menor antigüedad en su adjudicación.

La Orden de 12 de abril de 1965 fue la norma que estableció un orden y configuración del sistema radiofónico español, con el objetivo de la conversión a la FM, como establecían las autoridades de radiofrecuencia europeas. Dentro de las estaciones radiofónicas autorizadas por el Estado a seguir emitiendo figuró Radio Jerez (EAJ-58). Con el cambio de indicativos en la transición a la FM, a esta emisora se le asignó el dial 97.8. En la actualidad esta frecuencia la gestiona la emisora matriz del grupo Radio Jerez. Este dial vinculado a Jerez de la Frontera sigue renovándose por parte de la administración autonómica a la empresa que gestiona la familia Ruiz-Cortina.

En el primer concurso convocado por la Junta de Andalucía en agosto de 1983 (BOJA 67, 23/8/1983) se licitaron 37 frecuencias de radiodifusión en la comunidad autónoma. Entre las localidades acreedoras de diales estaba Sanlúcar de Barrameda (88.8). Fernando Delage Ferraro fue el adjudicatario de esta concesión en abril de 1984 (BOJA 49, 17/5/1984), que puso fin al procedimiento convocado en 1983. Radio Jerez no se presentó al concurso como empresa, sino su director en su representación. En 1997, a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno (29/5/1997) se autorizó la transferencia de Delage a Radio Jerez, apareciendo ésta como adjudicataria en la renovación de las concesiones (127) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004.

La localidad de Villamartín (95.0) figuró como acreedora de una frecuencia de radiodifusión en el concurso convocado por la Junta de Andalucía en abril de 1989 (BOJA 30, 18/4/1989), que licitó 66 concesiones. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez resultó adjudicatario en agosto de ese mismo año (BOJA 71, 8/9/1989), que se resolvió el procedimiento. La emisora de Villamartín comenzó emitiendo COPE, denominándose *COPE Sierra de Cádiz*, mediante un alquiler de la licencia. Posteriormente, Rodríguez vendió la concesión a los

propietarios de Radio Jerez. Actualmente, la estación radiofónica emite la señal de SER, denominándose *SER Sierra de Cádiz*. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004, consta la renovación de la concesión a nombre de Radio Jerez. Se desprende de este dato que la administración autonómica ha sido concedora de los negocios llevados a cabo con estos títulos habilitantes por parte de sus adjudicatarios originales, que venden las concesiones a iniciativa locales que se vinculan a grandes cadenas. Esta práctica permitida por la administración ha convertido el uso de un bien común de dominio público, como es el espectro radioeléctrico, en un mercado, cuyo acceso ha estado limitado a los medios afines al partido que gobernó en Andalucía (PSOE) durante los años en los que se convocaron y adjudicaron estos concursos.

La única concesión directa que ha tenido Radio Jerez ha sido la otorgada en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), que ponía fin a la convocatoria hecha en marzo de 2007 (BOJA 54, 13/3/2007) de 54 frecuencias de radiodifusión comercial privada. La concesión de Radio Jerez fue la ubicada en la localidad de Medina Sidonia (89.8).

A través del análisis de Radio Jerez, se aprecian, de nuevo, prácticas de las iniciativas locales, que podrían ser importantes para vertebrar los distintos territorios andaluces, y han terminado beneficiando a las grandes cadenas, bajo la inmunidad que les ha proporcionado la administración autonómica, que con sus alianzas políticas y económicas han propiciado un mapa radiofónico poco plural y escasamente democrático.

7.10.4.9. Inversiones Radiofónicas Río San Pedro

Esta iniciativa empresarial surgió en la provincia de Cádiz auspiciada por una de las familias más importantes en el sector de los medios, sobre todo impresos, en Andalucía: la familia Joly²¹⁷. Ésta es

²¹⁷ Fuente: Página de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/inversiones-radiofonicas-rio-san-pedro-sa>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

propietaria del único grupo de comunicación netamente andaluz, el *Grupo Joly*. Este grupo nació en 1867 en Cádiz, creado por Federico Joly Velasco. Es el propietario de algunas de las rotativas más importantes de la prensa andaluza: *Diario de Cádiz*, *Diario de Jerez*, *Diario de Sevilla*, *Diario de Almería*, *Málaga Hoy*, *Granada Hoy*, *Huelva Información*, *El Día de Córdoba* y *Europa Sur*²¹⁸. Aunque en la página web del grupo no aparece recogido, pero sí en páginas de información de empresas, esta entidad está actualmente dirigida por José Joly Martínez de Salazar. Como afirma Aurora Labio forman parte de este grupo Inversiones Radiofónicas Río San Pedro y la empresa de artes gráficas Ingrasa. Además el Grupo Joly tiene participación en la empresa *Taller de Editores*, donde es mayoritario el Grupo Correos”. (Labio Bernal, 2000:236).

Inversiones Radiofónicas Río San Pedro gestiona hoy tres concesiones radiofónicas en Andalucía. Esta iniciativa es una de las que el Grupo Joly ha creado para presentarse a los concursos de adjudicación de frecuencias. Las localidades acreedoras de las frecuencias que gestiona el grupo son Cádiz (93.2), Linares (89.3) en Jaén y Sevilla (101.5). La familia Joly está vinculada en el ámbito radiofónico al grupo PRISA, de ahí que la programación de SER se reproduce a través de la frecuencia de Cádiz, mientras que Radio Olé en las de Linares (Jaén) y Sevilla. Ninguna de estas tres concesiones fue originariamente para Inversiones Radiofónicas Río San Pedro.

La Orden de 7 de mayo de 1982 de la Presidencia del Gobierno otorgó concesión definitiva de una emisora de radiodifusión en FM a la entidad Federico Joly y Cía., en la ciudad de Cádiz, con el indicativo 103.7. Esta concesión fue solicitada en representación de esta entidad por José Joly Hohr al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y adjudicada provisionalmente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981. Al asumir las competencias la Junta de Andalucía, a esta concesión, le asignó el indicativo 93.2, y se

²¹⁸ Fuente: Página web Grupo Joly: <https://www.grupojoly.com/el-grupo/historia/>

autorizó la transferencia de esta sociedad a Inversiones Radiofónicas Río San Pedro, también propiedad de la familia Joly. Estos datos permiten afirmar que se ha permitido por parte de la administración autonómica que esta familia participe con dos sociedades en los concursos de adjudicación de frecuencias de radiodifusión. Esta es una práctica habitual legitimada por el gobierno andaluz, como se ha podido comprobar a lo largo de este análisis.

La Orden de 28 de abril de 1982 de la Presidencia del Gobierno autorizó concesiones definitivas²¹⁹ a varias emisoras de frecuencia modulada en Andalucía, contempladas en el Plan Técnico Nacional de 1979. Entre estas, se encontró la ubicada en la ciudad de Sevilla con el dial 101.5. Manuel Galea García, en representación de Prensa Española S.A., solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora en FM, conforme al Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, que tuvo concesión provincial por el Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981.

Prensa Española fue el grupo creado por Torcuato Luca de Tena, con la aparición de la revista “Blanco y Negro” en 1891. Más tarde, en 1903 se publicó el primer número de ABC, que fue la cabecera referencia de este grupo con una gran presencia en la ciudad de Sevilla. Prensa Española en 2002 fue absorbida por el Grupo Correo. De la fusión nació Vocento. A pesar de que Vocento se hizo con las emisoras que hoy día están vinculadas al grupo COPE, esta concesión interesó al Grupo Joly. Dado que había relación ente Joly y el Grupo Correo, a través de la empresa Ingrasa, se permitió a Joly hacerse con la concesión de Sevilla, que emite actualmente la programación de Radio Olé a través de Radio Olé Sevilla (101.5).

La localidad de Linares (89.3) figuró entre las localidades incluidas en el concurso de la Junta de Andalucía en 1989, que licitó 66 frecuencias de radiodifusión (BOJA 30, 18/4/1989). Radio Cástulo S.A. fue la adjudicataria de este dial en agosto de ese mismo año (BOJA

²¹⁹ Fuente: BOE 104, 1 de mayo de 1982: <https://www.boe.es/boe/dias/1982/05/01/pdfs/A11222-11222.pdf>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

71, 8/9/1989), que puso fin a ese procedimiento. Radio Cástulo fue una iniciativa surgida de los promotores de una cadena radiofónica en la provincia de Jaén denominada *Onda Oliva*. Se creó para concurrir a los procesos de concesión de emisoras en Andalucía.

Esta entidad nació como un proyecto local que no llegó a consolidarse, lo que motivó que sus propietarios vendiesen esta cadena a Antena 3, poco tiempo antes de que la SER se hiciera con su control. En el Informe del Tribunal de Defensa de la Competencia (pág. 15) sobre el expediente de concentración económica C13/93, sobre la absorción de SER a Antena 3 Radio, figura la Cadena Onda Oliva como propiedad de Antena 3 Radio²²⁰. Ya la concesión en manos de la cadena SER, tras acuerdo con su asociado histórico Joly, dicha adjudicación se transfirió a Inversiones Radiofónicas Río San Pedro. Esta operación que fue validada por la Junta de Andalucía, amparada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2004 (BOJA 25, 6/2/2004), por el que se renovaron 127 concesiones de explotación de emisoras comerciales en Andalucía.

Se observa de nuevo cómo otra iniciativa, en este caso regional, se crea para ampliar la red de alianza con el grupo PRISA, y replicar la programación de su cadena generalista (SER) y la cadena temática (Radio Olé). Por tanto, entidades locales andaluzas se ponen al servicio de cadenas de cobertura estatal que tienen nula incidencia en el territorio, ya que lo que mueven a éstas son los intereses económicos. Se añade que el gobierno andaluz ha desvirtuado el carácter local de estas adjudicaciones, permitiendo negocios jurídicos, ventas, traspasos y otras operaciones que han hecho que finalmente PRISA, un aliado del PSOE, haya sido el grupo más beneficiado de estas prácticas. Los intereses políticos y económicos han socavado el interés general de estas concesiones vinculadas a un bien común, convertido en un mercado por parte del gobierno andaluz.

²²⁰ Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <https://www.cnmc.es/expedientes/c1393>

7.10.4.10. Comunicaciones Canal 19

Esta entidad es el nombre de un grupo de empresas del sector audiovisual en la provincia de Cádiz. Con esta sociedad adjudicataria, se abre una serie de ocho compañías que gestionan dos concesiones radiofónicas, cada una, en Andalucía. Gestiona emisoras de radio y televisiones en la provincia. Su creador y actual director es el empresario José Antonio Medina Armenia²²¹. Medina Armenia fue fundador de Unatel (Unión de Televisiones Andaluzas), junto a otro de los empresarios mencionados en esta investigación, Rodríguez Gordillo. Medina Armenia es el actual gerente de 8TV y de otras televisiones en la provincia de Cádiz. Fue director de Localia Sierra de Cádiz, de ahí que tenga una vinculación directa con el grupo PRISA, propietario de Localia. El volumen de televisiones y otros medios que controla Medina Armenia en Andalucía, según el diario *Libertad Digital*, tiene que ver con que, según afirma este medio, Medina es sobrino del político del PSOE, que llegó a tener responsabilidades altas en el gobierno de la Junta de Andalucía, Luis Pizarro²²². Medina Armenia fue elegido en 2018 Presidente de la Asociación de Empresarios de la Costa de Cádiz (AECCA)²²³.

Comunicaciones Canal 19 gestiona dos concesiones radiofónicas en Andalucía, ambas conseguidas directamente. Las localidades acreedoras de estas frecuencias son Alcalá de los Gazules (92.7) y Barbate (100.7) en la provincia de Cádiz. Anteriormente, se ha mencionado la relación directa entre esta empresa y PRISA, de ahí que sus dos emisoras reproducen las señales de SER (Alcalá de los Gazules) y 40 Principales (Barbate). Ambas estaciones tienen carácter comarcal. La primera se denomina *SER La Janda*, comarca de la provincia de

²²¹ Fuente: Página de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/comunicaciones-canal-19-sl>

²²² Fuente: Libertad Digital, 15/4/2011: <https://www.libertaddigital.com/sociedad/2011-04-15/un-sobrino-del-dimitido-luis-pizarro-se-hace-con-las-tdt-privadas-de-cadiz-1276420606/>

²²³ Fuente: Página web de la AECCA, 27/02/2018: <https://aeccaplayas.es/jose-antonio-medina-nuevo-presidente-de-la-asociacion-de-empresarios-de-la-costa/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Cádiz, que engloba a ocho municipios, entre los que se encuentra el acreedor. Los 40 *Costa de la Luz* es la denominación de la concesión ubicada en Barbate. Costa de la Luz es un territorio que comprende las provincias de Huelva y Cádiz. La parte de la provincia de Cádiz engloba 15 municipios, entre los que se encuentra Barbate.

La localidad de Alcalá de los Gazules (92.7) figuró entre las acreedoras de frecuencias del concurso convocado por la Junta de Andalucía en febrero de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003) que convocó 27 concesiones de radiodifusión comercial privada. Comunicaciones Canal 19 fue la adjudicataria de esta concesión en febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/2004), fecha en la que concluyó el procedimiento de licitación iniciado en 2003. Comunicaciones Canal 19 resultó también adjudicataria de una concesión en Barbate (100.7), en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), que resolvió el concurso de explotación de 54 emisoras comerciales en Andalucía convocados en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007).

Estas dos concesiones completan el análisis de Comunicaciones Canal 19, entidad matriz de un grupo radio televisivo, dirigido por Medina Armenia, sobrino de un alto cargo del gobierno del PSOE, (Luis Pizarro). Supuestamente, gracias a estas afinidades, ha logrado adjudicaciones tanto de radio como de televisión. Esta entidad, vinculada a PRISA, logra medrar por los favores políticos del gobierno de la Junta de Andalucía, quien claramente, y como se está dejando patente en este estudio, ha beneficiado al grupo que más emisoras tiene en Andalucía, PRISA. La concentración de emisoras a favor de PRISA y otros grupos ajenos a la comunidad, amputan la posibilidad de que iniciativas realmente locales puedan ser gestores de estas frecuencias que tienen un carácter local. Se mutila así la posibilidad de incidir socialmente y vertebrar en el territorio desde los medios realmente independientes locales, por las interferencias provocadas por los intereses políticos y económicos.

7.10.4.11. Doble Espacio de Comunicación y Multimedia

Esta es otra sociedad creada expresamente para concurrir a los concursos de adjudicación de frecuencias en la provincia de Almería. Al igual que Radio Sabinal, el consejero delegado de esta sociedad es Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo²²⁴. Además tiene participaciones y cargos en otras empresas distintas al sector radiofónico.

Crespo es un testaferro del grupo PRISA, elemento también anticipado en el análisis de Radio Sabinal. Este empresario ha tenido como práctica crear distintas sociedades para concurrir a las concesiones de los concursos, algunas de ellas adjudicadas directamente a SER. Puesto que PRISA tiene participación en algunas de las empresas de Crespo, definitivamente terminan bajo la titularidad de empresario almeriense. Además, Fernández-Aguilar Crespo es administrador de La Voz de Almería, propiedad de Prensa Sur, empresa creada por el PSOE para gestionar medios. Por tanto, hay una vinculación directa entre las empresas de Crespo, PRISA y el PSOE, para conseguir frecuencias en la provincia de Almería.

Doble Espacio de Comunicación y Multimedia gestiona dos concesiones radiofónicas en Andalucía, ubicadas ambas en la provincia de Almería. Las localidades acreedoras son Cuevas de Almanzora (98.7) y Mojácar (91.8). La vinculación con PRISA, comentada con anterioridad, hace que la programación que reproducen estas estaciones sean las cadenas de este grupo. En esta ocasión, son dos cadenas temáticas musicales. En Cuevas de Almanzora se puede oír la programación de 40 Principales (40 Almanzora) y en Mojácar, suena la programación de Cadena Dial (Dial Levante). Estas dos adjudicaciones fueron obtenidas de forma directa, con alguna precisión que se comenta a continuación.

La Junta de Andalucía, a través del Decreto 76/1989, de 4 de abril, bajo la presidencia de José Rodríguez de la Borbolla Camoyán,

²²⁴ Fuente: Página de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/doble-espacio-comunicacion-y-multimedia-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

hizo la segunda convocatoria de concesiones radiofónicas (BOJA 30, 18/4/1989). La localidad almeriense de Mojácar (91.8) se encontraba dentro de las 66 concesiones que salieron a licitación pública. Radiotona S.A. fue la sociedad adjudicataria de esta concesión, a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 (BOJA 71, 8/9/1989).

Radiotona fue una sociedad participada por Lidia Ramis, funcionaria de la Consejería de Presidencia a cargo de Gaspar Zarrías, según el diario Libertad Digital²²⁵. Ramis es mujer del periodista y escritor Ricardo Alba Santamaría, afincado en Mojácar, quien también era socio de Radiotona²²⁶. Según Libertad Digital, Alba era socio del entonces Director General de Comunicación Social²²⁷, Miguel Ángel Urquiza Cabo, cesado mediante Decreto 375/90, de 6 de noviembre²²⁸. La adjudicación de Radiotona creó no pocas controversias. Fue impugnada en lo contencioso-administrativo por varias empresas que se presentaron al concurso y no resultaron beneficiarias. Estas entidades entendieron que esta adjudicación respondió a una connivencia entre intereses políticos, personales y empresariales.

La adjudicación de Radiotona de 1 de agosto de 1989 terminó en los tribunales. La mercantil Radio Índalo Levante S.L. presentó un recurso contencioso-administrativo (715/90) que culminó en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (en adelante TSJA) en Granada. El TSJA desestimó el recurso el 11 de mayo de 1992, dando validez al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1/8/1989. No estando de acuerdo con la sentencia del TSJA, Radio Índalo Levante S.L, entendiéndose perjudicada, presentó un Recurso de Casación ante la Sección Tercera

²²⁵ Fuente: Libertad Digital: <https://s.libertaddigital.com/doc/control-de-las-radios-41913309.pdf>

²²⁶ Fuente: Página de información de empresas, elEconomista.es: https://administradores.eleconomista.es/Administrador_ALBA-SANTAMARIA-RICARDO.html

²²⁷ Fuente: BOJA 35, 2/5/1988: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1988/35/d8.pdf>

²²⁸ Fuente: BOJA, 93, 9/11/1990: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1990/93/d10.pdf>

de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, órgano que el 15 de febrero de 1999 dio la razón a Radio Índalo Levante S.L.

Los argumentos a favor de Radio Índalo Levante S.L. y contrariar la sentencia del TSJA fueron concluyentes. El Tribunal Supremo entendió que en la adjudicación de 1 de agosto de 1989 a RadioTona S.A. concurren circunstancias de incompatibilidad de presentación a los concursos, por parte de algunos solicitantes, y adjudicación de bienes públicos a personas incurso en esas circunstancias. La entidad recurrente, en su apelación, afirmó y probó que Ricardo Alba Santamaría, entonces trabajador de RTVE en Almería, era socio de Radiotona S.A. en un 90 por ciento del capital social. A su vez Lidia Ramis, esposa de Ricardo Alba, era funcionaria de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, adscrita a la Dirección General de Comunicación Social, y secretaria particular del Director General, Miguel Ángel Urquiza Cabo. Consideró el Tribunal Supremo, que al tener la sociedad matrimonial en bienes gananciales Alba y Ramis, ella participaba de la sociedad. La decisión final del Tribunal Supremo, fue concluyente, admitió el Recurso de Casación, dio la razón a Radio Índalo Levante S.A. y anuló la adjudicación de la concesión de Mojácar (91.8) a Radiotona S.A. y el acuerdo parcial, referente a esa adjudicación, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989²²⁹.

El recorrido judicial de esta adjudicación a Radiotona S.A. no terminó en este punto e implicó a otras sociedades. Los propietarios, anteriormente mencionados, de Radiotona vendieron la concesión a Radio Sierra Norte, por 30 millones de pesetas más IVA, aún a sabiendas que su adjudicación estaba en los tribunales. Esta entidad, como se ha comentado en otro apartado de esta investigación, era propiedad de Rafael Diéguez Carranco, que hoy día tiene acuerdo de asociación con las emisoras del grupo COPE. La transferencia de la

²²⁹ Fuente. Web Tribunal Supremo, STS 15/2/1999: <https://supremo.vlex.es/vid/-54073022>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

concesión de Radiotona S.A. a Radio Sierra Norte fue autorizada por la Junta de Andalucía el 6 de marzo de 1998. El propietario de esta entidad, según consta en el recurso de casación que presentó al Tribunal Supremo, solicitó la anulación de la ejecutoria de la suspensión del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, alegando que desconocía la existencia de este procedimiento judicial al comprar la concesión. Algo que está manifiestamente claro es que el gobierno andaluz, si conocía el proceso judicial abierto sobre esta adjudicación, cuando autorizó la transferencia a Radio Sierra Norte. Finalmente, el Tribunal Supremo en Sentencia (STS) de 10 de febrero de 2002²³⁰, desestimó el recurso de Radio Sierra Norte, y la frecuencia de Mojácar volvió a quedar libre para sacarla a concurso.

Finalizado el tránsito judicial, el gobierno andaluz incluyó la concesión de Mojácar (91.8) en el concurso convocado en febrero de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003), que licitó 27 frecuencias comerciales privadas. Doble Espacio de Comunicación y Multimedia fue la entidad adjudicataria en febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/2004), fecha en que finalizó el procedimiento convocado en 2003, sin polémica alguna. Doble Espacio de Comunicación y Multimedia fue adjudicataria de otra frecuencia en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), ubicada en la localidad de Cuevas de Almanzora (98.7). Este procedimiento puso fin al concurso convocado en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007) que licitó 54 emisoras comerciales privadas en Andalucía.

Con estas dos adjudicaciones, se completa el estudio de Doble Espacio de Comunicación y Multimedia, empresa propiedad de Fernández-Aguilar Crespo, que junto con las de su otra sociedad Radio Sabinal, acumula siete. No ejercen como emisoras independientes, todas están vinculadas a PRISA, ya que Aguilar Crespo es un testaferro de este grupo. Se observan las prácticas usadas por las cadenas para dilapidar las posibilidades de que las concesiones puedan ser gestionadas por iniciativas locales realmente independientes. Esta

²³⁰ Fuente: Web Tribunal Supremo, STS 10/2/2002: <https://supremo.vlex.es/vid/on-ia-15412194>

práctica está legitimada por el gobierno andaluz, que de acuerdo con sus intereses políticos, cede estas adjudicaciones a personas vinculadas a sus cadenas afines, para que ejerzan de “voceros” de la labor política de la administración andaluza. A su vez, se ha comprobado como con la concesión de Mojácar a Radiotona S.A., el gobierno adjudicó ilegalmente una frecuencia a personas que, por ley, tenían prohibido presentarse a los concursos y ser adjudicatarias de concesiones.

Con las prácticas validadas por el gobierno andaluz del PSOE, mediante adjudicaciones a empresas pantallas, a testaferros, concesiones ilegales, y autorizaciones de ventas ilegales, el territorio se queda huérfano de debate propio y de iniciativas radiofónicas realmente independientes que puedan defender los intereses generales de Andalucía. Han primado los interés políticos del PSOE en el gobierno, y los económicos de sus medios afines, como PRISA y los testaferros que se presentan a los concurso de adjudicación de emisoras, para acumular frecuencias y vincularlas a grandes cadenas.

7.10.4.12. Jódar de Emisiones

Esta entidad surgió en la localidad jienense de Jódar como una iniciativa local auspiciada por Radio Jaén, empresa, en la que, como hemos visto con anterioridad, tiene participaciones PRISA. Su fundador, responsable y actual director es Antonio Plaza Amador, y su jefe de informativos Javier López Navarrete, como se indica en la Agenda de la Comunicación de la Junta de Andalucía²³¹. La marca que identifica a las emisoras que gestiona esta empresa es *Radio Jódar SER*. Esta emisora comenzó a funcionar el 21 de marzo del año 1991, de la mano de Antonio Plaza, guiado por los responsables de Radio Jaén, hasta que el proyecto se fue consolidando y continuó como independiente,

²³¹ Fuente: Oficina Portavoz del Gobierno Andaluz, Agenda de la Comunicación: <http://www.juntadeandalucia.es/agenda/pages/detalleBusquedaPersona.and.jsessionid=372B78D04DE7E8F8B78279C840B9E9CA?parametro=1697>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

asociada a SER²³². Posteriormente, se vinculó al grupo Multimedia Jiennense. Está en su estructura de medios²³³. Finalmente se convirtió en una entidad, dentro del grupo, para conseguir concesiones. Multimedia Jiennense se fundó en 1998 por Esteban Ramírez Martínez, propietario del Diario Jaén. El PSOE, mediante su empresa Prensa Sur, tenía participaciones en este diario. Además, el grupo está relacionado directamente con PRISA. Jódar de Emisiones, a pesar de mantener su identidad como empresa, actualmente está integrada en Multimedia Jiennense.

Jódar de Emisiones gestiona dos concesiones de radiodifusión en Andalucía, ambas en la provincia de Jaén. Las poblaciones acreedoras de estas frecuencias son Jódar (95.3) y Úbeda (104.3). Esta iniciativa surgió vinculada a PRISA, y por tanto, ambas emisoras reproducen cadenas de este grupo. En Jódar se puede escuchar la señal de SER, y los 40 Principales, en su versión clásica en Úbeda. Sólo una de las concesiones fue adjudicada inicialmente a Jódar de Emisiones, la de Úbeda (104.3), denominada *Radio Renacimiento*. A continuación se analizan las dos adjudicaciones por antigüedad, de mayor a menor, de su concesión.

Teleser S.A. fue la entidad adjudicataria de la concesión de Jódar (95.3) en agosto de 1989 (BOJA 91, 8/9/1989). Esta fecha finalizó el procedimiento convocado en abril de ese mismo año (BOJA 30, 18/4/1989) que convocó 66 frecuencias en Andalucía. Teleser es una sociedad en la que tiene participación indirecta el grupo PRISA, como se puede observar en la página 24 de la memoria anual del grupo en 2004²³⁴. Esta concesión fue cedida a Radio Jaén, para que sus

²³² Fuente: Entrevista a Antonio Plaza, Diario Jaén, 2/5/2016: <https://www.diariojaen.es/cultura/antonio-plaza-hago-de-todo-desde-dar-noticias-a-cuestiones-de-administracion-NB1452582>

²³³ Fuente: web Multimedia Jienense: <https://www.grupomultimedia.es/web/medios/>

²³⁴ Fuente: Memoria Anual 2004 Grupo PRISA: <https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201110/descargas-memoria-2004-es.pdf>

trabajadores la pusieran en marcha, lo que tuvo lugar en marzo de 1991.

Antonio Plaza narra en una entrevista de la *Asociación Cultural Saudar* de Jódar, que tuvo que realizar un curso de radio de ocho meses en Sevilla, y estar de prácticas en Radio Jaén, antes de iniciar las emisiones. Según cuenta Plaza, el momento decisivo para la emisora tuvo lugar en 2005, cuando a través de un reajuste en Radio Jaén, tuvo que convertirse en empresario, y fundar Jódar de Emisiones, que pasó a gestionar la concesión de Teleser, autorizada por el gobierno andaluz. Según expone Plaza, la alternativa era que la emisora de Jódar se convirtiese en un simple poste repetidor de toda la programación de cadena SER²³⁵. La creación de Jódar de Emisiones, para hacerse cargo de la concesión de Teleser de Jódar (95.3), estuvo fundamentada en poder tener alguna programación local, frente a la alternativa planteada por PRISA.

La concesión de Úbeda (104.3) fue conseguida por Jódar de Emisiones en agosto de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011) poniendo fin al concurso convocado en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007), para la concesión de 54 emisoras comerciales privadas en Andalucía. Esta concesión, al igual que la de Jódar, no nació para ser independiente, sino para estar vinculada al grupo PRISA.

Este análisis completa el estudio de Jódar de Emisiones, una entidad creada por la supuesta necesidad de que una iniciativa local no se convirtiera en un repetidor de una gran cadena. Finalmente, se integró en un grupo provincial Multimedia Jienense, vinculado al PSOE y a PRISA. A las seis concesiones de Multimedia Jienense, se unen las dos de Jódar de Emisiones. El grupo gestiona, hasta este momento del análisis, ocho concesiones en la provincia de Jaén. Este hipotético “compromiso” con lo local de los representantes de esta entidad, no deja de ser una práctica en beneficio de los grandes grupos en

²³⁵ Fuente: Entrevista a Antonio Plaza, en la Asociación Cultural Saudar, con motivo del XVIII Aniversario de Radio Jódar: <http://www.saudar.com/saudar/?m=c&o=484>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

detrimento de la iniciativa local, que podía haber sido realmente independiente. Estas emisoras han terminado fagocitadas por PRISA, que, con el apoyo de estos emprendedores locales y la aquiescencia del gobierno andaluz, ha logrado una concentración de emisoras en su haber, que impide incidir y vertebrar el territorio de cobertura desde lo local.

7.10.4.13. Parotex

Esta entidad surgió en la localidad cordobesa de Villanueva de Córdoba. A mitad de los años 80 (Siglo XX) hubo un hervidero de manifestaciones culturales del asociacionismo de los municipios del Valle de Los Pedroches. La inquietud de muchos y muchas jóvenes de estas localidades eclosionó con la intención de cambiar la comarca, modificar las condiciones de vida, y modernizar la mentalidad de sus habitantes. En ese contexto sociocultural nació Parotex, como sociedad empresarial, creada por grupo de personas jóvenes que procedían de la cerrada emisora municipal Radio Villanueva. A través de esta iniciativa, querían dar continuidad a la radio como elemento de dinamización social. Estos jóvenes, liderados por Jesús Rodríguez Vigorra, conocido presentador de radio y televisión, se presentaron al segundo concurso de concesión de frecuencias de la Junta de Andalucía en 1989. Consiguieron la adjudicación. Vigorra fue el primer director²³⁶ de la que hoy se conoce como *Radio Luna*²³⁷, donde empezó su carrera profesional.

Al igual que otras iniciativas surgidas del territorio, pronto los responsables de Parotex buscaron alianzas en las cadenas nacionales. Hoy Radio Luna está vinculada a al grupo PRISA, a través de su cadena generalista SER²³⁸. Parotex hoy sigue presidida por la familia Vigorra.

²³⁶ Fuente: Artículo en web cultural "Solienses", 17/7/2006: <http://solienses.blogspot.com/2006/07/valle-de-los-pedroches-i.html>

²³⁷ Fuente: Centro Andaluz de las Letras: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/caletras/autores/jesus-vigorra>

²³⁸ Fuente: Radio Luna SER: <https://www.radiolunaser.com/>

Ana María Rodríguez Vigorra es la presidenta del Consejo de Administración de la entidad²³⁹.

Parotex gestiona en la actualidad dos concesiones radiofónicas en Andalucía, ambas en la provincia de Córdoba. Las poblaciones acreedoras de estos diales son Villanueva de Córdoba (93.5) y Montoro (104.7). Las dos estaciones están vinculadas a SER. Su denominación es *SER Radio Luna*. La emisora de Villanueva de Córdoba tiene como objetivo de cobertura a los municipios de la comarca conocida como Los Pedroches. Ambas concesiones fueron obtenidas directamente por esta sociedad.

Parotex fue adjudicatario de la concesión de Villanueva de Córdoba (93.5) en agosto de 1989 (BOJA 91, 8/9/1989). Esta fecha concluía el procedimiento iniciado en abril de 1989 (BOJA 30, 18/4/1989) que licitó 66 emisoras en Andalucía. Montoro (104.7) fue la localidad donde se asignó la segunda frecuencia conseguida por Parotex en febrero de 2004 (BOJA 31, 16/3/2004), que concluyó el concurso convocado en 2003 (BOJA 41, 3/3/2003) para adjudicar 27 emisoras comerciales en el territorio andaluz.

En la actualidad, Parotex es la entidad concesionaria de estas adjudicaciones. No obstante, y de forma repetida, se observa cómo las iniciativas locales se crean con el fin de incidir en el territorio de cobertura, y finalmente se ponen al servicio de las cadenas nacionales. Con estas estrategias pierden su identidad, y hacen un flaco favor, a la idea con la que fue creada: tener herramientas para generar debates propios y tener incidencia social. Todo acaba engullido por las cadenas nacionales comerciales, fomentando la concentración de emisoras en su poder.

7.10.4.14. Radio Gaviota

Esta entidad, aunque como concesionaria de la Junta de Andalucía figura como Radio Televisión Gaviota, se denomina Radio

²³⁹ Fuente: Web de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/parotex-sa>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Gaviota. Este es el nombre que lleva asociado desde su nacimiento a finales de los años 80 (Siglo XX), cuando surgió como emisora local sin licencia. Sus promotores se presentaron al segundo concurso de adjudicación de frecuencias en 1989 y consiguieron el título habilitante para emitir. Francisco Ramón García Villegas, era el responsable de esta empresa, y emisora. García Villegas fue, además, músico componente del grupo *Sonidos* de Adra, creado en 1978.

Esta emisora, con domicilio social en la localidad almeriense de Adra, se creó como iniciativa local independiente. En 1990 se asoció a Cadena SER. Hoy día la titularidad de esta concesión, que se mantiene con el mismo nombre, está integrada en el grupo Novotécnica S.A.²⁴⁰. Con esta adjudicación, el testaferro de PRISA, Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo, continúa acumulando concesiones de radiodifusión en Almería. Novotécnica, es propiedad de Crespo²⁴¹, y también tiene participaciones el grupo PRISA.

Radio Gaviota gestiona dos concesiones de radiodifusión comercial privada en Andalucía en la actualidad. Las localidades acreedoras de estas dos frecuencias son Adra (100.4) y Cuevas de Almanzora (87.6). Esta última concesión tenía anteriormente asociado el dial 95.7. A fecha de realización de este análisis, ambas estaciones radiofónicas emiten la señal de la cadena 40 Principales, dada la relación directa de su propietario con PRISA. Radio Gaviota consiguió directamente las dos frecuencias directamente en dos concursos distintos que se mencionan a continuación.

Radio Gaviota, bajo responsabilidad de Francisco Ramón García Villegas, consiguió la concesión de Adra (100.4) en agosto de 1989 (BOJA 91, 8/9/1989). Esta fecha puso fin al procedimiento de convocatoria de 66 concesiones radiofónicas en Andalucía de abril de ese mismo año (BOJA 30, 18/4/1989). La concesión de Cuevas de

²⁴⁰ Fuente: Web de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radiotelevision-gaviota-sl>

²⁴¹ Fuente: Web de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/novotecnica-sa>

Almanzora (87.6) la consiguió Radio Gaviota ya vinculado a Novotécnica. Fue beneficiaria de esta frecuencia en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), cuando se culminó el concurso de 54 concesiones radiofónicas comerciales privadas en Andalucía, convocado en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007).

Este análisis está demostrando cómo las emisoras que las grandes cadenas no consiguen de forma directa, éstas tejen sus alianzas locales, pasar conseguir que éstas repliquen su programación. Uno de los casos llamativos es el de las empresas que, vinculadas a PRISA, pertenecen a Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo. Con sus tres sociedades estudiadas hasta ahora, Radio Sabinal, Doble Espacio de Comunicación y Multimedia, y Radio Gaviota, acumula nueve concesiones en la provincia de Almería. Esta dinámica, que puede trasladarse a otras empresas en diferentes provincias, acaba con toda posibilidad de que alguna iniciativa local realmente comprometida con su territorio, pueda conseguir una concesión. Esta práctica, además, está validada por el gobierno andaluz, que es autor material de que el mapa radiodifusor andaluz haya terminado beneficiando los grupos que dominan el espectro autonómico y también nacional. La consecuencia de esta decisión política impide que el territorio se pueda vertebrar desde la radio realmente local con una identidad propia andaluza.

7.10.4.15. Radio Guadalquivir

Al igual que Crespo en la provincia de Almería, la familia Machado en la provincia de Granada, es un bastión del grupo PRISA, con diversas sociedades creadas expresamente para eludir la posible concentración en manos de estos pequeños grupos. Radio Guadalquivir es otra de sus sociedades, cuyo administrador único es Adolfo Machado Sánchez²⁴². Como emisora de la familia Machado está integrada en el grupo Radio Granada, vinculado al grupo PRISA. Sus emisoras, asociadas a este grupo y sus cadenas, reproducen sus señales.

²⁴² Fuente: Web de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-guadalquivir-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Radio Guadalquivir gestiona dos concesiones radiofónicas en Andalucía. Las poblaciones acreedoras de estas frecuencias son Alhama de Granada (100.4) y Guadix (101.8) en Granada. La estación radiofónica de Alhama de Granada emite la señal de 40 Principales y la de Guadix, de Cadena SER. Ambas adjudicaciones fueron inicialmente directas a esta sociedad de la familia Machado.

La concesión más antigua es la de Guadix. Radio Guadalquivir la consiguió en abril de 1984 (BOJA 17/5/1984). Este procedimiento puso fin al concurso convocado en agosto de 1983 (BOJA 67, 23/8/1989), para otorgar 37 emisoras en FM en Andalucía. Radio Guadalquivir, además, resultó beneficiaria de su segunda concesión en febrero de 2004 (BOJA 31, 15/2/2004), cuando se resolvió el procedimiento de convocatoria de 27 emisoras comerciales privadas en Andalucía, en febrero de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003).

Con esta estrategia de creación de diferentes empresas para acceder a los concursos, la familia Machado, a través de Agrupación Radiofónica (7), Machado y Quintana (4) y Radio Guadalquivir (2), hasta este punto de la investigación, aglutina 13 concesiones radiofónicas en distintas provincias andaluzas. Se repite constantemente la dinámica de que actores locales crean empresas distintas, para conseguir concesiones en los concursos, y ponerlas a disposición de los grandes grupos. En esta nueva ocasión el beneficiado es PRISA y todas sus cadenas. La familia Machado se ha convertido en testaferro de PRISA para eludir las escasas normas de concentración existente. Con estas prácticas el territorio termina, desde el punto de vista radiofónico, controlado por los que se han convertido en propietarios de la radiodifusión andaluza privada comercial. El gobierno andaluz ha sido el valedor de estos grupos, poniendo por encima del interés general, el político y económico.

7.10.4.16. Telecomunicación Osuna

Esta empresa surgió en la localidad sevillana de Osuna, creada expresamente en 1989, para presentarse al segundo concurso

convocado por la Junta de Andalucía. Este proceso fue controvertido. Algunas de las adjudicaciones de ese concurso se impugnaron, caso de Radiotona en Mojácar, y otras estuvieron amenazadas de denuncias, por entenderse que se había favorecido a empresas afines al PSOE.

Según publica el Diario ABC, el 3 de agosto de 1989, Telecomunicación Osuna fue una empresa creada ilegalmente. Un antiguo trabajador de una emisora de radio de la localidad de Osuna, Manuel Carlos Montano, también licitante, afirma en este diario que esta entidad se constituyó durante el plazo de solicitudes del concurso. Montano entendía que se le había otorgado la concesión a una empresa sin experiencia alguna, y que se supone que debía estar constituida con anterioridad a la convocatoria de este concurso. Además, Montano afirmaba, en ABC, que esta empresa estaba dirigida por el secretario del entonces alcalde de Osuna, Francisco Ledesma, y que sus propietarios eran líderes de la UGT ursaonense²⁴³, vinculados al alcalde.

Javier Cuevas Delgado figura como el representante de esta sociedad²⁴⁴. En la actualidad está bajo la propiedad del Grupo Andalucía Centro cuyo propietario es Francisco Javier Rodríguez Gordillo. Gordillo gestiona emisoras del denominado *Corazón de Andalucía*, de forma que ostenta concesiones en la provincia de Córdoba (Campiña Cordobesa), Málaga (Comarcas de Nororma, Antequera y Guadalteba), y Sevilla (Sierra Sur). La sociedad matriz está en la emisora de Estepa (98.3). Como se ha comentado este grupo empezó en una alianza con la cadena COPE, y en la actualidad es testaferro y tiene vinculación directa con PRISA en estas tres provincias.

Dentro del grupo Andalucía Centro, Telecomunicaciones Osuna gestiona dos concesiones radiofónicas en la provincia de Sevilla. Las localidades acreedoras de estas frecuencias son Osuna (97.7) y El Saucejo (92.5). La vinculación del grupo con PRISA, hace que estas dos

²⁴³ Fuente: Diario ABC, pág. 29, 3/8/1989: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19890803-29.html>

²⁴⁴ Fuente: LinkedIn,: <https://es.linkedin.com/in/fco-javier-cuevas-delgado-882a9754>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

emisoras reproduzcan programación de Radio Olé (Osuna), denominándose *Radio Olé Andalucía Centro*, y 40 Principales (El Saucejo), que se denomina *Los 40 Andalucía Centro*. Ambos diales no tienen emisora física, sino que son un poste repetidor de las programaciones de estas cadenas de PRISA. Las dos concesiones fueron adjudicadas directamente a esta sociedad de Osuna.

La concesión de la localidad de Osuna (97.7) la adjudicó a esta empresa el gobierno andaluz en agosto de 1989 (BOJA 91, 8/9/1989), dando por terminado el concurso de adjudicación de 66 frecuencias de radiodifusión convocado en abril de ese mismo año (BOJA 30, 18/4/1989). Telecomunicación Osuna obtuvo la concesión de El Saucejo (92.5) en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011). Con este acuerdo se puso fin al procedimiento de convocatoria de 54 concesiones de radio comercial privada en Andalucía convocado cuatro años antes en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007).

Con estas dos concesiones el grupo Andalucía Centro, de Rodríguez Gordillo, suma seis. Su otra empresa Opción Radio posee otras cuatro. El análisis de Telecomunicación Osuna desvela que gobierno andaluz (PSOE) ha estado y está bajo sospecha de haber favorecido en las adjudicaciones a empresas afines, vinculadas mayoritariamente al grupo con el que ha tenido siempre una relación directa (PRISA). Con estas prácticas, el partido gobernante ha mutilado la posibilidad de que iniciativas realmente locales pudieran incidir en el territorio y vertebrarlo desde el carácter local de estas concesiones. Pero el gobierno andaluz del PSOE ha puesto, por encima de los intereses de Andalucía, sus intereses políticos y los intereses económicos de sus empresas aliadas.

7.10.4.17. Teleser

Esta sociedad es una empresa creada por PRISA para concurrir a los procesos de adjudicación de frecuencias en España, y así eludir las exiguas normas que regulan concentración en España. Como observa en la memoria de PRISA, del año 2004, Teleser es una de las sociedades

en la que este grupo tiene una alta participación en acciones, más del 70 por ciento²⁴⁵. Desde su fundación, en 1989, sus cargos directivos han sido personas con alta responsabilidad en PRISA: Francisco Vélez Santiago (Jefe de la Red de Emisoras de SER), Vicente Jiménez Navas (Director General de SER), y en la actualidad Pedro García Guillén²⁴⁶. García Guillén, a fecha de elaboración de este informe de análisis, además de administrador único de Teleser, es Consejero Delegado de PRISA Radio²⁴⁷. Por tanto, ésta es una empresa del grupo PRISA.

Teleser gestiona dos concesiones radiofónicas en Andalucía. Las localidades acreedoras de estas frecuencias son Vejer de la Frontera (106.0) en Cádiz, y Cabra (102.1) en Córdoba. La señal de Vejer de la Frontera emite Cadena Dial, denominándose *Cadena Dial La Janda*, otorgando un carácter comarcal a esta emisora, que engloba los ocho municipios de esta comarca gaditana. Cabra reproduce la señal de Radio Ole, llamándose *Radio Olé Córdoba*. Ambas tienen un objetivo de difusión que supera el ámbito local. Engloban a comarcas o subcomarcas de los territorios de cobertura.

Teleser fue adjudicatario, además de la citada concesión de Jódar que gestiona Jódar de Emisiones, de las de Vejer de la Frontera (106.0) y Cabra (102.1) en agosto de 1989 (BOJA 91, 8/9/1989). En esa fecha culminó el concurso de 66 emisoras convocado en Andalucía en abril de ese mismo año (BOJA 30, 18/4/1989).

El concurso convocado en 1989, fue polémico, porque algunas de las adjudicaciones terminaron en los tribunales, otras amenazadas de impugnación. Sobre ellas estaba la sombra de la sospecha de beneficiar a personas vinculadas al gobierno andaluz (PSOE) y otras personas o grupos de interés del partido, que estaba usando las adjudicaciones para tejer una red de emisoras que beneficiaran al partido y al gobierno

²⁴⁵ Fuente: Memoria Anual 2004 Grupo PRISA:
<https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201110/descargas-memoria-2004-es.pdf>

²⁴⁶ Fuente: Web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/teleser-sa>

²⁴⁷ Fuente: Web PRISA, Radio: <https://www.prisa.com/es/info/equipo-directivo-prisa-radio>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

desde el punto de vista de difundir una información favorable. El gobierno andaluz, con plena conciencia, coartó dos nuevas posibilidades de que otras iniciativas realmente independientes optaran a estas concesiones, para articular el territorio con su programación, desde el punto de vista de la comunicación, atendiendo a los elementos locales y su identidad propia, en conexión con la andaluza.

En este momento del análisis, finaliza el grupo de concesionarios de radiodifusión privada en Andalucía, vinculados a PRISA, que ostentan dos frecuencias. A continuación, se inicia una relación compuesta por 19 beneficiarios de adjudicaciones que tienen en su haber la gestión de una sola emisora, y que a continuación se pasa a analizar detalladamente.

7.10.4.18. Alcazaba de Comunicaciones

Esta sociedad es otra de las empresas de Juan Carlos Fernández Aguilar Crespo²⁴⁸, testaferro de PRISA, para acumular concesiones radiofónicas. Esta entidad, aunque inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, opera en provincias en las que Crespo es más influyente, desde el punto de vista radiofónico, como Almería. Además de su vinculación directa con PRISA, Crespo está ligado al PSOE, a través de la empresa Prensa Sur, propietaria del diario La Voz de Almería, de la que Crespo es administrador. Por ello, hay una red sólida entre Crespo, PRISA y el PSOE, en el gobierno andaluz, para beneficiar a este empresario directamente, e indirectamente al grupo que más afinidad ha tenido y tiene con el PSOE históricamente, PRISA.

Alcazaba de Comunicaciones gestiona una concesión radiofónica privada comercial en Andalucía. La localidad acreedora de esta frecuencia es la ciudad de Almería (98.1). La vinculación de esta sociedad y su propietario con PRISA, hace que en este dial se emita la señal Radio Olé, con la denominación de *Radiolé Almería*. Esta

²⁴⁸ Fuente: Web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/alcazaba-de-comunicaciones-sa>

concesión fue adjudicada en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011) fecha en que finalizó el concurso convocado en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007) para la licitación de 54 frecuencias de radiodifusión comercial en Andalucía, conforme al Plan Técnico Nacional de 2006.

Para finalizar el análisis de esta entidad, es necesario decir que Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo es el mayor adjudicatario de concesiones radiofónicas en la provincia de Almería. Su vinculación con el PSOE, ha hecho que, a través de diversas empresas creadas para concurrir a los procedimientos de adjudicación en Andalucía, ostente hasta el momento 10 concesiones en la provincia con las empresas Radio Sabinal (5), Doble Espacio de Comunicación y Multimedia (2), Radio Gaviota (2) y Alcazaba de Comunicaciones (1). Se observa de forma continua cómo con estas prácticas, testaferros de PRISA, vinculados al PSOE, han obtenido concesiones radiofónicas comerciales privadas en Andalucía, para ser puestas a disposición de las cadenas de PRISA. Resalta, claramente, que los intereses económicos y políticos han estado latentes en estos procedimientos, quedando en un segundo plano la pluralidad mediática y los criterios de interés general del territorio de cobertura.

7.10.4.19 Asociación de Padres en Pro de la Discapacidad de Coín y Comarca (PRODICCO)

La Asociación *Prodicco* es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1977, declarada de utilidad pública. Cuenta con más de 100 personas socias y colaboradoras en la actualidad. Tiene una residencia en la localidad malagueña de Coín donde atienden a 74 personas con discapacidad intelectual. Para esta atención cuentan con una plantilla de personal de más de 90 profesionales²⁴⁹. Desde el nacimiento de la entidad, su misión ha sido la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familiares. Su finalidad estuvo y está orientada a la asistencia, atención y promoción de las

²⁴⁹ Fuente: web de Prodicco: <http://www.prodicco.org/index.php>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

personas con discapacidad intelectual en Coín y la Comarca del Guadalhorce, como su propio nombre indica. La propia asociación de padres y madres es la que gestiona la residencia antes mencionada. Para el cumplimiento de estos fines y valores plantearon su inmersión en el mundo de la radio.

Esta asociación es una de las dos entidades sin ánimo de lucro que fueron beneficiarias de concesiones radiofónicas en el primer concurso que convocó la Junta de Andalucía (1983), una vez asumidas las competencias. La localidad malagueña de Coín (98.9) fue acreedora de una frecuencia de radiodifusión comercial privada en Andalucía, convocada a través del concurso convocado en 1983 (BOJA 67, 23/8/1983). José María Gamboa González, en representación de esta asociación, obtuvo la concesión abril de 1984 (BOJA 49, 17/5/1984), junto a otros 36 adjudicatarios más. Desde entonces la titularidad de esta concesión la ha tenido hasta el día de hoy la Asociación Prodicco.

Esta asociación con el fin de obtener fondos para su funcionamiento puso a disposición de PRISA su dial. Este grupo tiene alquilado su uso. Inicialmente, la programación que se emitía era la de SER, como *SER Guadalhorce*. Posteriormente, tras ampliar PRISA sus concesiones en la capital, este dial (98.9) pasó a emitir la programación de 40 Principales, en su versión clásica²⁵⁰. En Coín existe sólo un repetidor de esta cadena musical temática, que elabora algunos contenidos provinciales desde la sede de PRISA en la capital malagueña. No existe referencia alguna en la web de Prodicco de su actividad radiodifusora.

La difusión de misión y los valores de Prodicco a través de la radiodifusión, que llevó a la entidad a la solicitud de la frecuencia en 1983, quedó diluida desde el primer momento. La asociación sólo la concibió como una forma de obtener ingresos para su funcionamiento y llevar a cabo sus actividades. Una emisora obtenida bajo la premisa de una actividad en defensa de personas con discapacidad, lo que hubiese

²⁵⁰ Fuente: web 40 Principales: https://los40.com/los40/2018/11/06/videos/1541511479_111471.html

supuesto una emisora de radio que cumple objetivo de interés para la población de cobertura, de nuevo ha otorgado una posibilidad más de concentración de las grandes cadenas. Después de 38 años de la obtención de esta frecuencia, el gobierno andaluz no ha fiscalizado que esta concesión, que tenía un fin y objetivo tan importantes para las localidades de Coín y Comarca, está vinculada PRISA. La defensa de las personas con discapacidad, que fundamentó el proyecto de concesión, ha quedado diluida y en un último plano. La finalidad económica ha primado, de nuevo, frente al interés general y la incidencia social, que ha quedado anulada.

7.10.4.20. Bartolomé González Ruiz

Este empresario de la localidad de Úbeda (Jaén) es un testafarro de la empresa Multimedia Jiennense. Su fin era presentarse a los concursos de adjudicación de frecuencias de la Junta de Andalucía. Una vez lograda, como consiguió en Úbeda²⁵¹, el planteamiento era integrarla en la estructura de medios de la empresa fundada por el empresario Esteban Ramírez Martínez, vinculada al PSOE, y también a PRISA.

González Ruiz se presentó como persona física al concurso convocado en 2007 por el gobierno andaluz en 2007 (BOJA 54, 16/3/2007), en el que se licitaban 54 frecuencias de radiodifusión privada comercial en Andalucía. Este empresario ubetense resultó adjudicatario de la concesión en la localidad de Úbeda (106.5), cuatro años más tarde, cuando se resolvió el procedimiento, en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011). Este adjudicatario ha ido renovando su concesión, y hoy continúa como titular de esta frecuencia, que emite la señal de 40 Principales, bajo la denominación de *Los 40 Úbeda*.

Con la incorporación de la concesión de González Ruiz al organigrama de Multimedia Jiennense, esta entidad, hasta este momento de análisis, gestiona nueve frecuencias (Multimedia Jiennense

²⁵¹ Fuente: web Multimedia Jiennense: <https://www.grupomultimedia.es/web/medios/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

6, Jódar de Emisiones 2, y Bartolomé González Ruíz 1). Este es un nuevo caso de otra iniciativa local que se suma a las aspiraciones de copar el espectro radioeléctrico por parte de Multimedia Jienense, en la provincia de Jaén. A medida que va añadiendo concesiones a la estructura de este medio, se vincula a PRISA para emitir las señales de su cadena generalista y temáticas.

La concentración de frecuencias vinculadas a PRISA ha sido validada y legitimada por el gobierno andaluz. La justificación de esta estrategia ha sido beneficiar a los grupos mediáticos afines, y satisfacían los intereses políticos del PSOE en el gobierno. Esta es una prueba de que la administración andaluza ha apostado por el interés económico y político por encima del interés general de la ciudadanía de disponer de un mapa de medios plural, con diversidad programática local que incida socialmente en el territorio.

7.10.4.21. Bética de Comunicación

Esta sociedad tiene su origen en una anterior denominada Bética de Información. Esta entidad nació de una iniciativa del PSOE. El partido, una vez llegado al gobierno andaluz, movilizó todas sus “armas” para crear un grupo radiofónico afín al gobierno. Esta estrategia partió de la consideración de que la mayor parte de las emisoras anteriormente adjudicadas, estaba vinculada a la derecha. El PSOE creó la empresa Prensa Sur y a través de ella, comenzó a crear otras sociedades integradas en su organigrama, para presentarse a los concursos y obtener frecuencias. Esta práctica estaba dirigida por Emilio Martín, gestor de Prensa Sur, aglutinaba no sólo emisoras de radio sino cabeceras de periódicos en diversas provincias andaluzas. Según una denuncia de un ex cargo del PSOE (Secretario de Finanzas), José Manuel Martínez Rastrojo, fue el propio Consejero de Presidencia, Gaspar Zarrias, amigo de Emilio Martín, quien le ayudó a enriquecerse, a través de la venta de las acciones que el PSOE tenía en Prensa Sur. También auspició en la obtención de créditos en las cajas de ahorros

que el partido controlaba²⁵², para crear un grupo mediático andaluz afín al PSOE.

Martín llegó a hacer negocios en los años 80 (Siglo XX) con la familia Rato, adjudicataria de frecuencias, y con la SER. PRISA compró el 75 por ciento de las acciones de Prensa Sur a Emilio Martín (Libertad Digital, 26/10/2008). La alianza entre el grupo de la familia Polanco y el PSOE estaba sellada con este acuerdo.

La localidad sevillana de Arahal (99.2) figuraba entre las 66 frecuencias que salieron a concurso en abril de 1989 (BOJA 30,18/4/1989). SER fue la adjudicataria en agosto de ese mismo año (BOJA 91, 8/9/1989) que finalizó esta licitación. A pesar de que la concesión fue para SER, la gestión se hacía a través de la empresa Prensa Sur, dirigida por Emilio Martín.

Vendida Prensa Sur, y desaparecida Bética de Información, PRISA (SER) creó una nueva sociedad para la gestión de esta concesión: Bética de Comunicación. Esta es la entidad que en la actualidad figura como concesionaria de la frecuencia asignada a Arahal (99.2). La nueva sociedad tiene dos administradores: Carlos Camacho García, director de Radio Morón y María Cruz Serrano Jiménez, directora de la emisora de Arahal²⁵³. Esta entidad a funcionar comenzó en 1990 bajo el nombre *Radio Europa-40 Principales*. Dentro del organigrama de PRISA cambió su nombre a *Cadena Dial Europa*, y el dial pasó del 99.2, al que hoy día ostenta que es el 99.0²⁵⁴.

Una vez más, se observan las maniobras orquestadas desde la política y la empresa mediática para controlar emisoras comerciales. Las concesiones que tienen un origen y carácter local el gobierno ha permitido que se vinculen mayoritariamente a grandes cadenas. La

²⁵² Fuente: Libertad Digital, 26/10/2008: <https://www.libertaddigital.com/nacional/la-diputacion-de-almeria-de-asesores-contratos-y-zarrias-1276341975/>

²⁵³ Fuente: Página de Información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/betica-de-comunicacion-srl>

²⁵⁴ Fuente: Arahal al día, Cadena Dial: <https://www.arahalaldia.com/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

consecuencia es que el grado de concentración es absoluto, y la pluralidad mediática e informativa se dinamita a favor de intereses políticos y económicos. Es una apuesta política que hace el territorio de cobertura quede huérfano de medios informativos con intereses únicamente basados en la ciudadanía y en la prestación de un servicio de interés general a la población.

7.10.4.22. Cancionero

Bajo el nombre *Cancionero, Comunicación e Imagen*, el grupo Cancionero S.L. surgió en la localidad cordobesa de Baena con un periódico del mismo nombre. La información que presenta en su web define al grupo como un proyecto global de medios de comunicación. La empresa gestiona un periódico, una emisora de radio y una televisión en la misma localidad.

Los principios que sustentan esta sociedad son la objetividad, imparcialidad y pluralidad²⁵⁵. Vicente Piernagorda fue el fundador de este grupo junto al periodista Francisco Expósito Extremera²⁵⁶. Su director actual es Juan Ocaña.

Este grupo gestiona una concesión en la localidad de Baena (104.5), incluida entre las 27 emisoras convocadas en el concurso que el gobierno andaluz convocó en marzo de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003), conforme al Plan Técnico Nacional de 1989. La fecha de la adjudicación de esta frecuencia fue en marzo de 2004 (BOJA 31, 15/2/2004), cuando finalizó esta licitación. La emisora Cancionero Radio reproduce la señal de cadena SER. Una de las premisas que inspiraron su creación, la pluralidad, queda en entredicho. Una vez más, una iniciativa que parte del territorio, se vincula a un grupo (PRISA) ajeno a éste. La incidencia social con esta unión es muy escasa, ya que los

²⁵⁵ Fuente: página web Grupo Cancionero: <https://www.cancionero.es/portal/index.php/quienes-somos>

²⁵⁶ Fuente: Diario 20 Minutos, Córdoba, 09/03/2017: <https://www.20minutos.es/noticia/2980842/0/periodista-francisco-exposito-publica-primera-historia-baena-sobre-siglo-xx/?autoref=true>

grupos con más frecuencia estrecha las franjas de desconexiones locales.

La dinámica es clara: los intereses comerciales y económicos prevalecen frente a los intereses de la ciudadanía. La permisividad de la administración y la connivencia de las iniciativas locales, los grandes grupos, fundamentalmente PRISA, se han visto y se ven beneficiados. PRISA es el que ocupa la mayor parte del espectro radioeléctrico andaluz privado comercial. El interés general, que debería primar en su programación, queda fagocitado por los intereses comerciales y económicos de iniciativas locales y el suyo propio, en alianza con el poder político andaluz.

7.10.4.23. Federico Joly

Esta entidad surgió en la ciudad oriunda de la familia Joly (Cádiz). El apellido Joly es uno de los más importantes en el sector de medios informativos en Andalucía, mayoritariamente en la prensa escrita. Fundada por Federico Joly Velasco, esta sociedad es propietaria de: *Diarios de Cádiz, Jerez, Sevilla, Almería, Córdoba, Málaga Hoy, Huelva Información y Europa Sur*. Además, tiene vinculación con el Grupo Correos, a través de la empresa *Taller de Editores*, en la que ambos tienen participación. Esta familia está vinculada al grupo PRISA de ahí que sus emisoras reproducen las señales y programaciones de la cadena generalista y temáticas de PRISA.

La sociedad Federico Joly es concesionaria de una frecuencia en la localidad gaditana de Ubrique (101.0), en la que se emite la señal de SER, denominada *SER Radio Comarca*. En la localidad no hay emisora. Es un poste repetidor de la señal. No hay programación local de Ubrique ni de los municipios limítrofes.

La concesión de Ubrique (101.0) se adjudicó inicialmente al Ayuntamiento de Ubrique en el primer concurso de adjudicación de frecuencias de la Junta de Andalucía en abril de 1984, que resolvió el concurso de 37 diales de radio convocados mediante el Decreto 159/1983. La entrada en vigor de la Ley de Ordenación de las

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Telecomunicaciones y la Ley de Organización y Control de las emisoras municipales, que reservaron el 107.0 al 107.9 a las radios públicas locales, obligó al ayuntamiento de Ubrique a solicitar un nuevo dial dentro del nuevo espectro, liberando así el dial 101.0 para volver a convocarse.

Esta adjudicación de Ubrique (101.0) fue conseguida por la familia Joly en febrero de 2004 (BOJA 31, 15/2/2004), que resolvió el concurso de 27 frecuencias de radio difusión comercial privada en Andalucía, convocado en febrero de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003), conforme al Plan Técnico Nacional de 1989.

Esta concesión hace que Joly, tradicionalmente dedicado a la prensa escrita, hoy tenga en su haber cuatro adjudicaciones de frecuencias de radiodifusión comercial privada en Andalucía, en Cádiz, Linares (Jaén), Sevilla y Ubrique. Todas emiten las señales de cadenas de PRISA. Dos reproducen las señales de SER (Cádiz y Ubrique), y otras dos de Radio Olé (Linares y Sevilla). A pesar de que existe un periodo obligatorio, según los pliegos técnicos anexos a las convocatorias, que obligan a poner en marcha la emisora, en el caso de Ubrique nunca se llevó a la práctica. En la localidad no existe emisora, y por tanto, se incumple la normativa de concesión.

Se observa que las iniciativas locales en lugar de gestionar las emisoras para hacer incidencia social en la zona de cobertura, pone en manos de las grandes cadenas y corporaciones mediáticas concesiones que podrían ser muy útiles y beneficiosas para el ámbito territorial al que da servicio. La administración autonómica, por su parte, no ha hecho labor de vigilancia y fiscalización de la gestión de estas concesiones, con graves incumplimientos. Ha mirado para otro lado. La consecuencia es que las emisoras, bajo su aquiescencia, está en manos de sus aliados mediáticos (PRISA). La pluralidad y de medios privados comerciales se oscurece y a través de las ondas circula un discurso con escasas posibilidades de incidencia local, ya que procede de medios de cobertura estatal.

7.10.4.24. Francisco Juan Torres Higuera

Bajo la denominación de una persona física, está la empresa denominada *Guadalimar Gestión y Comunicación*²⁵⁷. Torres Higuera es un trabajador autónomo, que, además de estar vinculado a la entidad Radio Sierra²⁵⁸ (Puerta de Segura), ejerce como testaferro de otras sociedades que gestionan medios radiofónicos.

Torres Higuera a través de su condición de autónomo ha ejercido de testaferro de la estructura de medios de la empresa creada por Esteban Ramírez Martínez, Multimedia Jiennense. Torres accedió a presentarse a concursos, para poner a disposición de esta sociedad la concesión que a día de hoy tiene. La emisora que gestiona Torres está integrada en la estructura de Multimedia Jiennense, que a su vez está vinculada al PSOE y a PRISA.

Torres Higuera se presentó como persona física al concurso convocado por el gobierno andaluz en marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007), que licitó 54 frecuencias de radiodifusión comercial privada en Andalucía, conforme al Plan Técnico Nacional del año 2006. Este empresario jiennense resultó adjudicatario de la concesión en la localidad de Beas de Segura (90.3), cuatro años más tarde, en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), fecha en que finalizó el procedimiento. Este concesionario ha ido renovando su concesión, y en la actualidad figura como concesionario de ésta, integrada en Multimedia Jiennense²⁵⁹. La emisora reproduce la señal de Radio Olé, bajo la denominación de *Radio Olé Sierra*.

Con la concesión de Torres Higuera incorporada al organigrama de Multimedia Jiennense, esta entidad gestiona 10 frecuencias ((Multimedia Jiennense 6, Jódar de Emisiones 2, Bartolomé González Ruíz 1 y Francisco Juan Torres Higuera 1). Otra iniciativa local, auspiciada bajo una empresa ligada al PSOE y PRISA, se suma a las

²⁵⁷ Fuente: Web Prensa Jaén. Com: <https://www.prensajaen.com/otros-periodistas/francisco-juan-torres>

²⁵⁸ Fuente: web Francisco Juan Torres Higuera: <https://franciscojuantorres.es.tl/FOTOS-ACTUALIDAD.htm>

²⁵⁹ Fuente: web Multimedia Jiennense: <https://www.grupomultimedia.es/web/medios/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

prácticas de concentración de este grupo, que controla la mayor parte del espectro radioeléctrico andaluz, al igual que ocurre en gran parte del Estado. Las administraciones vinculadas al PSOE han validado estas prácticas para beneficiar a los medios y grupos afines, que propagan una imagen positiva del gobierno. Con esta dinámica, se han producido numerosos incumplimientos por parte de la propia administración autonómica andaluza del propio Estatuto de Autonomía, que establecía como principios fundamentales, la vertebración de Andalucía, especialmente del mundo rural.

7.10.4.25. Guadiana de Radio

Esta entidad surgida en la provincia de Huelva, fue una sociedad creada expresamente para concurrir a los concursos, por parte de los responsables de Radio Lepe. Si se consulta la información empresarial de Guadiana de Radio y Radio Lepe, se observa que las personas que ostentan los cargos de responsabilidad son las mismas; José Antonio Suárez González, Manuel Ángel Prieto Santana, Gonzalo Mateo Gregory Martín, Fermín Cabanillas²⁶⁰. Fundamentalmente es Suárez González quien tiene en su haber los cargos de mayor responsabilidad.

A pesar de que la concesión radiofónica que gestiona Guadiana de Radio está ubicada en la localidad onubense de Valverde del Camino (87.6), el lugar donde tiene la sede social esta entidad es en Ayamonte. Radio Lepe y Guadiana de Radio están vinculadas a PRISA, desde su nacimiento en 1989. La señal de *Guadiana de Radio* emite la señal de *SER Costa de la Luz*, ubicada en Ayamonte. No existe emisora en Valverde del Camino, este dial solo es un poste repetidor de la señal de la cadena generalista del grupo PRISA.

Guadiana de Radio fue concesionaria del dial 87.6, ubicado en Valverde del Camino, en julio de 2011 (BOJA 153, 5/8/2011), que resolvió el concurso de 54 emisoras comerciales privadas, convocado en

²⁶⁰ Fuente: webs de Información de Empresas, Einforma e Infocif: <https://www.einforma.com/informacion-empresa/guadiana-radio> <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-lepe-sa>

marzo de 2007 (BOJA 54, 16/3/2007). Esta emisora nunca llegó a instalarse en Valverde del Camino, sino que se ha convertido en un poste repetidor de una cadena estatal. Esta práctica no ha sido vigilada por el gobierno autonómico. A pesar de ser una obligación legal de montar estudios, amparados en el proyecto que se presenta una vez concedida la frecuencia, el PSOE ha permitido que no exista centro emisor en la localidad acreedora. Nuevamente, se mutila a las iniciativas locales realmente independientes, que podrían tener una mayor incidencia social en la ciudadanía, que la que ofrece la ubicación de un poste repetidor para replicar una programación (SER) ajena al territorio de cobertura.

7.10.4.26. Juan Andrés Mateos Coca

Este empresario de la localidad malagueña de Ronda ha sido desde hace años el responsable y gestor de una conocida emisora local *Radio Coca*. Constituyó su sociedad unipersonal para presentarse a los concursos de convocatoria de frecuencias. Además de esta empresa, Mateos Coca creó su propia entidad de comunicación *Publironda*²⁶¹, con la que gestionó años más tarde la emisora.

Juan Andrés Mateos Coca fue adjudicatario de la frecuencia de Ronda (88.3) en abril de 1984 (BOJA 49, 17/5/1989). En esta fecha se resolvió el primer concurso convocado por la Junta de Andalucía en agosto de 1983 (BOJA 67, 23/8/1983), que licitó 37 concesiones radiofónicas, conforme al Plan Técnico Nacional de 1979.

Radio Coca comenzó a funcionar, en 1985, como una emisora local independiente con programación propia. Un año más tarde, tras negociaciones con varias cadenas, se asoció a SER, buscando satisfacer la demanda de la audiencia de programación autonómica, nacional e internacional²⁶². A partir de ese momento, se denominó *Radio Coca Ser*

²⁶¹ Fuente: web de información de Empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/publironda-sl>

²⁶² Fuente: Charry TV, 1/12/2010: http://www.charrytv.com/noticias/colaboradores/radio-coca-ser-ronda-25-aniversario_114

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Ronda, abarcando no sólo un ámbito local, sino comarcal. Radio Coca ha cumplido, el 1 de diciembre de 2021, 36 años. Esta emisora ha sido transferida a la hija de Mateos Coca, Ariadna Mateos González, a través de la empresa que en la actualidad gestiona la emisora: *Comunironda S.L.*²⁶³. El Consejo Audiovisual de Andalucía emitió informe preceptivo favorable a esta transferencia el 18 de diciembre de 2018²⁶⁴.

A pesar de que el Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante CAA) en su apartado tercero (afección de esta transferencia al pluralismo y a la libre concurrencia del sector), señala que no conculca el apartado 1 del artículo 37, de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual²⁶⁵. El CAA manifiesta que en la localidad de Ronda existen tres concesiones, la referida a Juan Andrés Mateos Coca, otra a SER y otra FMX Audioproducciones que, como se ha visto en el apartado referente a COPE, emite la señal generalista de la cadena de la Conferencia Episcopal. Esta composición de la radiodifusión comercial privada en Ronda no garantiza el pluralismo, ya que las señales que se emiten son la de SER (Radio Coca), Cadena Dial (PRISA) y COPE. Poco plural parece que dos señales de tres reproduzcan programación de cadenas del mismo grupo. A esto se une que una de esas cadenas de programación exclusivamente musical, y las otras dos la mayor parte de su programación es ajena al territorio de cobertura.

Con este ejemplo, se demuestra como poco a poco se va tejiendo una red de intereses, tanto de iniciativas locales, como por parte de los grandes grupos, para absorber emisoras. Ambos se benefician económicamente de esta relación. Aunque esté legalmente recogida la posibilidad de negocios jurídicos con las concesiones radiofónicas, en la

²⁶³ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/comunironda-sl>

²⁶⁴ Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía: https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/informe/pdf/1901/inf0rme_preceptivo_ronda.pdf

²⁶⁵ Este apartado expone que una persona física o jurídica no podrá, en ningún caso, controlar directamente o indirectamente más del 50 por ciento de las licencias administrativas del servicio de radiodifusión que coincida en el mismo ámbito de cobertura

actualidad convertidas en licencias, finalmente, estos intereses económicos diluyen el interés general de la ciudadanía que le aporte una programación de proximidad, acorde con el carácter local de las concesiones radiofónicas comerciales privadas. Lejos de ser así, estas iniciativas no hacen sino aumentar la concentración radiofónica de estos grandes grupos en el territorio andaluz, sin que haya una salvaguarda de dicho interés general por parte de la administración autonómica andaluza.

7.10.4.27. Luis Miguel Recober García

Este emprendedor de la localidad cordobesa de Peñarroya-Pueblonuevo ha sido y es una persona muy vinculada a la sociedad peñarriblense. Es el director de la emisora conocida en la actualidad como *SER Radio Peñarroya*. La historia de esta emisora nació el 7 de octubre de 1985 denominada *Radio Peñarroya La Voz del Guadiato*. Esta iniciativa fue promovida por un grupo de personas aficionadas a la radio e interesadas en dinamizar la vida cultural del municipio y de la Comarca del Guadiato. La implicación de Recober García con el municipio, incluso le llevó a ser candidato del Partido Andalucista en las elecciones municipales de 1999²⁶⁶, y repitió en el año 2003²⁶⁷, de ahí que se confirma su compromiso con la mejora de la zona donde vive. Recober García creó, como administrador único y presidente, una sociedad llamada *Radio Comunicación Córdoba*, para la gestión del medio que representa²⁶⁸. No obstante, tal y como consta en la Dirección General de Comunicación Social, Recober García figura como persona física adjudicataria de la concesión de SER Radio Peñarroya.

²⁶⁶ Fuente. BOP Córdoba, nº 112, 18/05/1999, pág. 2256: <https://bop.dipucordoba.es/pdf/history/1999/990518.pdf>

²⁶⁷ Fuente: Diario Córdoba, 18/05/2003: <https://www.diariocordoba.com/lo-ultimo/2003/05/18/pa-mejorara-gestion-municipal-38977589.html>

²⁶⁸ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-comunicacion-cordoba-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Radio Peñarroya La Voz del Guadiato surgió como una emisora sin autorización por parte de la Junta de Andalucía. Recober y sus compañeros elaboraban una programación propia, sin afiliación a cadenas para dar cobertura a la población y comarca cordobesas antes mencionadas. Las emisiones de La Voz del Guadiato continuaron como emisora independiente, hasta que Recober García se presentó, como persona física al concurso en el que se asignó una frecuencia, entre las 66 ofertadas, a localidad de Peñarroya Pueblonuevo (90.2).

El Decreto 76/1989 (BOJA 30, 18/4/1989) dio inicio a este expediente de concesión de frecuencias, conforme al Plan Técnico Nacional de 1979. Recober García fue el adjudicatario de la concesión de la localidad peñarriblense en agosto de ese mismo año (BOJA 91, 8/9/1989).

A partir de este momento, Recober hizo intentos de sindicación con varias cadenas. Estuvo vinculado a Onda Cero y Antena 3 Radio, hasta que ésta fue absorbida por SER. La búsqueda de alianzas para ofrecer una información nacional e internacional de otras emisoras, hizo entender a Recober que la mejor apuesta era la cadena generalista del grupo PRISA. La emisora de radio de Peñarroya-Pueblonuevo ha cumplido en 2021, 37 años de historia. Actualmente, da servicio no sólo a este municipio, sino a la Comarca del Valle del Guadiato y a la Comarca Campiña Sur de Extremadura²⁶⁹.

En una nueva ocasión, las iniciativas locales que surgieron en muchos municipios de Andalucía, en la búsqueda de mejorar su audiencia y obtener mejores resultados comerciales, se han amparado en la programación de grupos como PRISA, que han visto una oportunidad para ampliar su zona de influencia. El pluralismo, por tanto, tan importante en el mundo de la información y comunicación, queda lapidado por estas prácticas que anteponen intereses económicos

²⁶⁹ Fuente: Periódico Digital "Guadiato Información", 16/11/2020:

<http://www.publicacionesdelguadiato.com/index.php?seccion=noticias&ref=10733>

al interés general. Existe por tanto una responsabilidad absoluta del gobierno del PSOE en Andalucía. En defensa de sus intereses políticos, vinculados a los de PRISA, ha convertido el espectro radioeléctrico andaluz comercial privado en un mercado, en lugar de protegerlo como un bien común que es de toda la población andaluza.

7.10.4.28. MR Audiovisual del Sur

Esta entidad se creó en la localidad cordobesa de Palma del Río. Su fundador fue Manuel Muñoz Rojo. Muñoz Rojo es historiador, periodista, Cronista Oficial de la Ciudad de Palma del Río, y Académico de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba²⁷⁰. Constituyó la Asociación Cultural *Orígenes* en 1981, y el periódico *Noticiero Palma del Río*. Es, además, concesionario de *Radio Palma*. Siempre ha estado vinculado a la cadena SER. Ha sido director de Radio Palma (1986), SER Cabra (1990), SER Axarquía (1991); Radio Linares (1992), SER Guadalajara y SER Henares (2004), Unión Radio en Centro América, Panamá (2008) y SER Talavera (2010)²⁷¹.

La localidad de Palma del Río (91.9) fue una de las 37 acreedoras de frecuencias convocadas por el Decreto 159/1983, (BOJA 67, 23/8/1983). Muñoz Rojo fue adjudicatario de esta concesión, a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 1984 (BOJA 96, 23/10/1984). Inicialmente nació como independiente, pero finalmente, buscando su viabilidad se asoció a cadena SER. Se integró en la red de emisoras vinculadas PRISA, con el indicativo *SER Palma del Río*. Muñoz Rojo, tras su asociación con este grupo, fundó la empresa *MR Audiovisual del Sur*²⁷², actual gestora y concesionaria del dial de la localidad de Palma del Río (91.9).

²⁷⁰ Fuente: Diario Córdoba, 28/02/2019: <https://www.diariocordoba.com/palma-del-rio/2019/02/28/munoz-rojo-ingresa-real-academia-36270971.html>

²⁷¹ Fuente: Información personal Muñoz Rojo en www.cronistasdecordoba.org:
file:///C:/Documents%20and%20Settings/Paco/Mis%20documentos/Downloads/Informaci%C3%B3n%20personal%20(1).pdf

²⁷² Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/mr-audiovisual-sur-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

A lo largo de este análisis se va consolidando la hipótesis de que el territorio no se vertebra desde lo local, ya que el espacio radioeléctrico se ve copado por las cadenas nacionales. Una iniciativa local consigue una concesión, la vincula y pone al servicio de los grandes grupos, de forma, que la programación dominante es la realizada desde Madrid, con escasas desconexiones locales. La información de proximidad es un déficit en el territorio andaluz, aun cuando es un requisito para acceder a las adjudicaciones. La Junta de Andalucía no lo ha fiscalizado, ni ha hecho labor de vigilancia de su cumplimiento. Todo ello tiene un fundamento, el gobierno andaluz ha favorecido a la cadena que más ha defendido en antena sus intereses políticos (PRISA). El interés general de la ciudadanía queda en un segundo plano, oscurecido por el interés económico de los grupos radiofónicos y político de la administración andaluza.

7.10.4.29. Novotécnica

Esta sociedad es una de las que Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo²⁷³ ha creado para ir acumulando concesiones radiofónicas en su haber, siempre representando al grupo PRISA, del que es testaferro en la provincia de Almería. Como se ha indicado, Crespo además está vinculado al PSOE, a través de la empresa Prensa Sur, de la que era propietario este partido, a través de Emilio Martín, vinculado, al Consejero de Presidencia Gaspar Zarrias. Prensa Sur es propietaria del diario La Voz de Almería, del que Crespo es administrador.

La relación de Crespo y sus sociedades con PRISA está contrastada. Al consultar la memoria del grupo del año 2004, se observan empresas propiedad de Crespo en las que tiene participación indirecta PRISA: *Edicor*, *Grafivoz* y *Novotécnica*, en la unidad de negocio de prensa, y Productora de Televisión de Almería, en la unidad de negocio de televisiones locales. A esta vinculación directa de Crespo con el grupo, se une que Manuel Polanco Moreno aparece como

²⁷³ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/novotecnica-sa>

Vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad Productora de Televisión de Almería y como Consejero en Novotécnica²⁷⁴. Por tanto, existe una relación sólida entre PRISA y Crespo para la gestión descentralizada de medios en la provincia de Almería, y de esta forma, eludir normas de concentración.

Novotécnica es la empresa que ostenta la concesión radiofónica existente en la localidad almeriense de Albox (104.3), bajo el indicativo *Los 40 Índalo*. Albox figuró entre las 66 localidades acreedoras de concesión que salieron a concurso en abril de 1989 (BOJA 30, 18/4/1989). La sociedad que resultó concesionaria de este dial fue *Radio Almanzora S.A.* en agosto ese mismo año (BOJA 91, 8/9/1989). Esta sociedad también estaba participada por Crespo, como se puede observar en la página de información de empresas *Infoempresa*²⁷⁵. El promotor de Radio Almanzora fue Fernando Berruezo, quien anteriormente había fundado una emisora sin licencia: *Radio Paleta*. La adjudicación a Radio Almanzora legalizó la situación. Berruezo finalmente cedió el control de la sociedad al grupo Novotécnica, que a día de hoy mantiene la titularidad.

El estudio de Novotécnica ha demostrado como Crespo es el mayor adjudicatario de concesiones radiofónicas en la provincia de Almería y uno de los empresarios, vinculados a PRISA, que mayor número de emisoras gestiona en Andalucía, a través de diversas sociedades creadas al efecto para obtener adjudicaciones. Su vinculación, además con el PSOE, ha favorecido esta acumulación de licencias en manos de sus sociedades: Radio Sabinal (5), Doble Espacio de Comunicación y Multimedia (2), Radio Gaviota (2) y Alcazaba de Comunicaciones (1 y Novotécnica (1). Acumula 11 adjudicaciones, para ponerlas al servicio de PRISA, de lo que no es ajena la administración

²⁷⁴ Fuente: Memoria Anual 2004 Grupo PRISA, páginas 116, 122 y 123:
<https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201110/descargas-memoria-2004-es.pdf>

²⁷⁵ Fuente: web de información de empresas, Infoempresas: <https://www.infoempresa.com/es-es/es/empresa/radio-almanzora-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

andaluza. Se demuestra, una vez más, cómo los intereses políticos del PSOE han estado muy unidos a la adjudicación de concesiones para ponerlos al servicio de personas como Crespo y grupos como PRISA, que benefician su acción política, mientras que los beneficiarios aumentan sus cuentas de resultados. En resumen, la incidencia de estos medios es prácticamente inexistente, y el interés general queda totalmente supeditado a intereses políticos y económicos que priman estas alianzas, en las que la ciudadanía es la perjudicada.

7.10.4.30. Radio Granada

Esta entidad es la empresa matriz del grupo propiedad de la familia Machado. Radio Granada nació al amparo del Decreto de 8 de diciembre de 1932, que abrió las puertas a la radiodifusión local en España, y estableció las normas para la instalación de emisoras locales privadas en la primera etapa de gobierno de la Segunda República. La emisora granadina comenzó a emitir en 1933. Fue Alberto Machado Cayuso quien se puso al frente de ésta, como propietario y director hasta 1970. Finalizada la Guerra Civil, esta emisora se asoció a SER, vinculación que se mantiene hasta la actualidad.²⁷⁶

La regulación de las emisoras locales de radiodifusión existentes amparadas en el Decreto de 8 de diciembre de 1932, que habían caducado administrativamente en 1942, se inició el 9 de julio de 1954. Posteriormente, fue la Orden de 12 de abril de 1965 la que autorizó las emisoras privadas e institucionales conforme a un Decreto anterior (4133/1964) de 23 de diciembre de 1964, que reguló el Plan Transitorio de Ondas Medias para la Radiodifusión Española. A través de la Orden de abril de 1965, Radio Granada figuró entre las 54 emisoras locales de empresas privadas con indicativo EAJ. La emisora granadina tuvo EAJ-16. Emitió en el 1080 en OM, y al convertirse a FM se le asignó el indicativo 95.4 que es el que hoy conserva. Radio Granada EAJ-16 fue una de las emisoras comerciales privadas existentes antes de la

²⁷⁶ Fuente: Diario El País, 2/03/1996: https://elpais.com/diario/1996/03/02/agenda/825721207_850215.html

aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía en 1981. La estación radiofónica continúa bajo la propiedad de la familia Machado, cuyo administrador es Adolfo Machado Sánchez²⁷⁷, nieto de Alberto Machado Cayuso, emitiendo la programación de la cadena 40 Principales.

Al inicio del estudio de Radio Granada se ha comentado que ésta es la emisora que da lugar a la conformación de una sociedad y un grupo radiofónico que aglutina la mayor parte de las emisoras comerciales en la provincia de Granada, y uno de los que más concesiones gestiona en Andalucía, tras los grandes grupos. La familia Machado ejerce de testaferro de PRISA, presentándose a los concursos de adjudicación de frecuencias, para una vez obtenidas, ponerlas a disposición de este grupo. Hasta este momento del informe aglutina 14 concesiones, distribuidas en distintas sociedades propiedad de la familia: Agrupación Radiofónica (7), Machado y Quintana (4), Radio Guadalquivir (2) y Radio Granada (1).

Se puede afirmar con base en los datos analizados, que son pequeños conglomerados locales como el de la familia Machado, los que dan cobertura a la concentración del espectro radioeléctrico en poder de grupos como PRISA. Como se viene diciendo a lo largo de este informe, el gobierno de la Junta de Andalucía no ha sido ajeno a esta realidad. Ha sido cómplice y la ha potenciado. Para el PSOE era importante tener una red de emisoras que favoreciera su acción política y sus intereses. A cambio, esa prebenda se devolvía, a los medios afines, con el aumento de concesiones, aumentando sus posibilidades de generar beneficios en el reparto de los ingresos por publicidad. La perdedora de esta ecuación siempre ha sido la ciudadanía que se ha quedado huérfana de un debate propio, y sin medios de proximidad que incidan en el territorio, generando una información y comunicación más plural.

²⁷⁷ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-granada-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.10.4.31. Radio Lepe

Esta entidad surgió en el municipio de Huelva que lleva el mismo nombre. La sociedad la crearon las personas que hoy ostentan su propiedad: José Antonio Suárez González, Manuel Ángel Prieto Sanana, Gonzalo Mateo Gregory Martín y Fermín Cabanillas²⁷⁸. El ayuntamiento de Lepe apoyó esta iniciativa, participando en la sociedad. En la actualidad, continua como integrante de su órgano de dirección. El objetivo de este apoyo institucional fue presentarse a los concursos de concesiones radiofónicas de la Junta de Andalucía. Esta empresa ha servido como matriz de otra empresa (Guadiana de Radio), analizada anteriormente, que emite también en la provincia de Huelva. Suárez González también es periodista del rotativo, propiedad de la familia Joly: *Huelva Información*²⁷⁹. Radio Lepe, con el consentimiento del propio ayuntamiento, está vinculada al grupo PRISA, mediante fórmulas de asociación, emitiendo bajo el indicativo *Radio Olé Costa de la Luz*.

La localidad de onubense de Lepe (89.2) fue acreedora de una de las 66 frecuencias de radiodifusión convocadas a concurso mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril (BOJA 30, 18/4/1989), conforme al Plan Técnico Nacional de 1979. La entidad Radio Lepe fue la adjudicataria de esta concesión, por parte del gobierno andaluz en agosto de ese mismo año (BOJA 91, 8/9/1989). En la actualidad, esta entidad continúa gestionando esta concesión.

Otra iniciativa local privada concurre a los procedimientos de licitación con la idea clara de no ser una radio local, sino ponerla al servicio de un grupo estatal de radiodifusión (PRISA). A través de estas estrategias, el grupo logra concentrar un gran número de concesiones que replican la programación de su cadena generalista o de sus cadenas temáticas musicales. La información de proximidad queda

²⁷⁸ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-lepe-sa>

²⁷⁹ Fuente: diario Huelva Información: https://www.huelvainformacion.es/provincia/Lepe-reclama-apertura-Chare-Costa_0_425957666.html

subordinada a las escasísimas desconexiones locales existentes en sus parrillas. Este caso reviste mayor gravedad. El ayuntamiento de Lepe participa en la propiedad de esta emisora, y apuesta por una cadena estatal privada, en lugar de potenciar el servicio público local, a través de una radio municipal. El resultado es un déficit alarmante de pluralidad. Dominan los intereses políticos y económicos en estos acuerdos. El gobierno de la Junta de Andalucía (PSOE) no ha sido ajeno a estas alianzas, sino que las han favorecido en beneficio de sus intereses y los de los grupos afines.

7.10.4.32. Radio Loja

Esta entidad es una sociedad más creada por la familia Machado²⁸⁰ para presentarse a los concursos de adjudicación de frecuencias en Andalucía. Como se ha comentado, esta familia se inició en la radiodifusión con la concesión de Radio Granada, que es la empresa matriz del grupo. La localidad granadina acreedora de esta concesión es Loja (93.2). Esta adjudicación fue conseguida directamente por esta sociedad de la familia Machado en agosto de 1989 (BOJA 91, 8/9/1989), que resolvió el concurso de 66 frecuencias de radiodifusión convocado en abril de ese mismo año (BOJA 30, 18/4/1989). Esta emisora nunca ha sido puesta en marcha, es un poste repetidor de la emisora de SER Granada.

Con esta entidad Adolfo Machado Sánchez, en la actualidad propietario del grupo, gestiona una nueva concesión radiofónica en Andalucía: Agrupación Radiofónica (7); Machado y Quintana (4); Radio Guadalquivir (2); Radio Granada (1); y Radio Loja (1). El grupo Radio Granada, de la familia Machado, gestiona 15 frecuencias de radiodifusión privada comercial. Es el mayor adjudicatario tras los tres grandes grupos, entre los que se encuentra su aliado PRISA. Estas prácticas, bendecidas por la Junta de Andalucía y el partido que

²⁸⁰ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-loja-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

governaba en la época de las adjudicaciones (PSOE), han impedido que muchas iniciativas locales realmente independientes, que tenían el propósito de hacer una programación eminentemente local y de proximidad, hayan podido ejercer el principio fundamental de estas concesiones: velar por el pluralismo y el interés general. Ambos principios han sido dilapidados por los intereses políticos del partido en el gobierno y los intereses de los grupos informativos y sus testaferros. La consecuencia directa ha sido la concentración absoluta de las frecuencias por parte de los grandes grupos, especialmente PRISA.

7.10.4.33. Radio Morón

Esta sociedad, que ostenta el nombre del municipio sevillano de Morón de la Frontera, está bajo el organigrama de la empresa Bética de Comunicación. Esta empresa proviene de Bética de Información, cuyo origen estuvo vinculado al PSOE, para crear una cadena de radio afin al partido, a través de la empresa Prensa Sur, dirigida por Emilio Martín. En esta sociedad participaba también el grupo PRISA, con la compra de una buena parte de las acciones. Esta operación entre PSOE y la familia Polanco tejía una alianza de interés mutuo para conseguir beneficios políticos, y económicos.

Bética de Comunicación, como también se ha comentado, no sólo gestiona esta concesión radiofónica a través de la sociedad Radio Morón, sino que también controla la emisora de la localidad sevillana de Arahal. En el organigrama de Radio Morón figuran las mismas personas, como administradores solidarios²⁸¹, que en Bética de Comunicación; Carlos Camacho García y María Cruz Serrano Jiménez, director de Radio Morón y directora de Radio Arahal (Cadena Dial Europa). Ambas concesiones se gestionan desde la sociedad matriz: *Bética de Comunicación*. Los vínculos de esta sociedad con el PSOE de Morón son directos. El ayuntamiento, durante las etapas de gobierno socialista, ha renunciado a prestar el servicio público de radiodifusión

²⁸¹ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-moron-sl>

en la localidad con una emisora municipal. En su lugar firmó acuerdos con *Radio Morón* y con el diario *Morón Información* (también propiedad de Bética de Comunicación) para la cobertura de la información institucional²⁸². Esto ha hecho que incluso la ciudadanía se haya organizado creando una emisora asociativa y comunitaria denominada *Radio El Gallo* (102.8) que da cobertura informativa con información de proximidad no sólo a la localidad, sino a la comarca (Campiña de Morón)²⁸³. Radio Morón obtuvo la concesión Morón de la Frontera (96.1) en febrero de 2004 (BOJA 31, 16/2/2004), cuando se finalizó el proceso de licitación de 27 frecuencias, convocado en febrero de 2003 (BOJA 41, 3/3/2003), amparado en el Plan Técnico Nacional de 1979. Por su vinculación con PRISA, Radio Morón emite la señal de 40 Principales, bajo el indicativo *Los 40 Sur*.

A través de este estudio se va demostrando cómo a lo largo de los años se ha ido formando un entramado entre iniciativas locales, mayormente lideradas por testaferros, y grandes grupos, con la alianza o beneplácito de la Junta de Andalucía, para la consecución de una red de emisoras privadas que beneficiaran a todas las partes. La administración andaluza ha sido favorecida en su acción de gobierno, ya que las emisoras aliadas han generado un estado de opinión pública favorable al PSOE, gracias a la línea editorial de PRISA. A su vez, este grupo ha conseguido una implantación y concentración de emisoras absoluta en Andalucía y ha recibido ingresos millonarios en su cuenta de resultados fruto del reparto de los ingresos publicitarios y de los acuerdos con el gobierno autonómico para la emisión de información institucional. Por tanto, ha prevalecido el interés comercial, económico y político al interés general para propiciar un ejercicio ético de difundir una información plural, de proximidad y que incida en el territorio de cobertura, por parte de los medios que forman parte de estas alianzas.

²⁸² Fuente: diario local La Voz de Morón, 9/11/2018: <https://www.lavozdemoron.es/moron/item/21795-radio-mor%C3%B3n-y-moroninformacion-es-cobran-al-ayuntamiento-dos-veces-por-el-mismo-concepto.html>

²⁸³ Fuente: web de Radio El Gallo: <http://radioelgallomoron.blogspot.com/p/blog-page.html>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

7.10.4.34. Radio Motril

Esta entidad figura dentro del organigrama de la emisora matriz del grupo *Radio Granada*. Es una nueva sociedad y a la vez estación radiofónica bajo la propiedad de la familia Machado²⁸⁴. Junto con Radio Granada es una de las emisoras más antiguas de la provincia. Siguiendo la estela de su padre Alberto Machado Cayuso, adjudicatario de una concesión en la localidad de Motril, Adolfo Machado Quintana apostó por esta concesión que había sido hasta ahora de la Red de Emisoras del Movimiento (EAM-30). Esta concesión, tal y como se conoce actualmente, inició sus emisiones el 7 de agosto de 1977²⁸⁵.

La orden de 10 de noviembre de 1978, aprobada para el desarrollo del Real Decreto 2648/1978, de 27 de octubre, determinó que todas las personas tanto físicas como jurídicas que tuvieran la titularidad de una emisora, caducada a la entrada en vigor del Real Decreto, podían solicitar nuevamente la concesión antes de las 12 de horas del día 22 de noviembre de 1978. Adolfo Machado Quintana ejerció este derecho. A través de la Orden de 11 de agosto de 1982, consiguió la autorización definitiva, con una validez de diez años prorrogable otros diez, para la emisión en FM, en la localidad de Motril (Granada) mediante el indicativo EAM-30, según figura en el anexo de esta orden²⁸⁶ (BOE 194, 14/8/1982).

Como se ha comentado, Alberto Machado acordó asociarse a la SER finalizada la guerra civil, acuerdo que hoy su nieto Adolfo Machado Sánchez mantiene. Por ello, Radio Motril emite la señal de la cadena generalista del grupo PRISA, bajo el indicativo SER Radio Motril (102.0). Con esta concesión la familia Machado, propietaria de Radio Granada, se convierte en el mayor concesionario privado, tras las grandes

²⁸⁴ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/radio-motril-sa>

²⁸⁵ Fuente: web Radio Motril, 8/8/2017: https://cadenaser.com/emisora/2017/08/08/radio_motril/1502197363_279339.html

²⁸⁶ Fuente: Boletín Oficial del Estado, 194, 14/8/1982: <https://www.boe.es/boe/dias/1982/08/14/pdfs/A21984-21986.pdf>

cadena, de Andalucía, ostentando 16 licencias de radiodifusión distribuidas entre sus empresas: Agrupación Radiofónica (7), Machado y Quintana (4), Radio Guadalquivir (2), Radio Granada (1), Radio Loja (1) y Radio Motril (1). Adolfo Machado ha sido un valedor en la provincia de Granada de la expansión del grupo PRISA, y de la concentración de emisoras en su haber, sin que la administración autonómica haya velado por hacer primar el pluralismo y el interés general por encima de otros intereses que en nada repercuten en la ciudadanía.

7.10.4.35. Radio Sierra de Aracena

Esta entidad partió de una iniciativa similar a la de Lepe en Huelva. Igualmente, surgió de un grupo de particulares vinculados a una emisora municipal puesta en marcha en 1986, algunos afines al PSOE. En ella participaba el ayuntamiento de la localidad con un porcentaje alto del capital, entre un 35 y un 45 por ciento. Finalmente este grupo de particulares, dirigidos por María Dolores Gómez Sarabia, fue el que solicitó y obtuvo la concesión. Gómez Sarabia ha sido la administradora única de la sociedad hasta el 13 de junio de 2018, en la que cesó, y le relevó el periodista Javier Moya Rufino²⁸⁷, administrador único de la sociedad actualmente²⁸⁸. A pesar de ser una iniciativa aracenense, de forma inmediata buscó el vínculo con una cadena nacional. PRISA se convirtió en su aliado, de ahí que la emisora reproduzca la programación de cadena generalista SER, bajo el indicativo *SER Radio Sierra de Aracena*.

Esta localidad estuvo incluida entre las 66 que se incluyeron en el concurso convocado mediante el Decreto 76/1989, de 4 de abril (BOJA 30, 18/4/1989). Radio Sierra de Aracena fue la entidad adjudicataria de este dial (93.3) en agosto del mismo año (BOJA 91, 8/9/1989).

²⁸⁷ Fuente: BOE Boletín Oficial del Registro Mercantil, N° 118, 21/6/2018, pág. 28022: <https://boe.es/borme/dias/2018/06/21/pdfs/BORME-A-2018-118-21.pdf>

²⁸⁸ Fuente: web de información de empresas, Empresa: <https://www.empresa.es/empresa/radio-sierra-de-aracena/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

A fecha de realización de este informe de tesis, Radio Sierra de Aracena continúa vinculada al grupo PRISA. Su programación es mayoritariamente de cobertura estatal, salvo las exiguas desconexiones regionales y locales que la cadena SER permite a las emisoras que se integran en su organigrama de frecuencias. De nuevo, otra iniciativa local se pone al servicio de estos grupos buscando aumentar sus cuotas de audiencias y mejorar sus ingresos publicitarios. Esta lógica es legítima, ya que es una empresa privada. No obstante, causa sorpresa la renuncia de un ayuntamiento, como el de Aracena, a dar un servicio público local a través de una emisora municipal, para contratar campañas en emisoras sorprende ver cómo un ayuntamiento renuncia a dar el servicio público de radiodifusión, mediante una emisora municipal, y sin embargo contrata campañas en emisoras privadas comerciales²⁸⁹.

La investigación de esta realidad permite que se pueda afirmar que el gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía ha adjudicado concesiones radiofónicas a entidades sin fiscalizar su gestión, ya que una gran parte de ellas han propiciado una alta concentración de frecuencias en las cadenas del grupo PRISA. Si bien, no está prohibida la emisión en cadena, esta práctica que el gobierno andaluz ha permitido, ha sepultado la pluralidad informativa en Andalucía, y ha dejado al territorio huérfano de emisoras de radio comerciales privadas que realmente, basándose en el interés general de la ciudadanía, hayan buscado la vertebración del territorio desde la proximidad, atendiendo al carácter local de estas concesiones.

7.10.4.36. Radio Valverde Información

Esta sociedad surgió de una iniciativa local en el municipio de Valverde del Camino (Huelva) para la gestión de una concesión radiofónica. Con esta sociedad, de nuevo un ayuntamiento impulsó una

²⁸⁹ Fuente: web ayuntamiento de Aracena: <http://www.aracena.es/es/areas-tematicas/igualdad-y-bienestar-social/igualdad/campanas/>

radio comercial, como hemos visto en Radio Lepe y Radio Aracena. La sociedad *Radio Valverde Información* está presidida por el ayuntamiento valderveño. A fecha de redacción de este informe, constan en su consejo de administración, consejeros que han sido concejales del ayuntamiento como José Domingo Doblado Vera y Juan Carlos Gutiérrez Caballero. También figura como consejera la responsable de la biblioteca municipal de la localidad María Soledad Batanero Castilla, el que sería interventor del ayuntamiento Bartolomé Gómez Cruzado, y el que fue secretario Sergio Ramírez Matías, entre otros, así como el director de la emisora José Bravo Redondo. Se deduce de esta información que el representante de esta sociedad es el ayuntamiento de Valverde del Camino²⁹⁰.

Esta localidad (90.2) figuraba entre las 66 acreedoras de concesión incluidas en el concurso en abril de 1989 (BOJA 30, 18/4/1989). La entidad Huelva Información S.A. fue adjudicataria de esta frecuencia en agosto del mismo año (BOJA 91, 8/9/1989). Puesto que previamente se había acordado que para la gestión de la concesión se crearía una sociedad mixta entre el ayuntamiento y particulares, Radio Valverde Información fue la vía para cumplir ese compromiso. Esta entidad es la actual concesionaria del dial 90.2 de la localidad de Valverde del Camino en Huelva. Inicialmente, se conectó con COPE, pero buscando aumento de la audiencia y los beneficios comerciales, se asoció a la cadena generalista del grupo PRISA (SER) a la que hoy continúan asociados. De nuevo se repite la práctica de ver a un ayuntamiento liderando una concesión privada comercial, renunciando a prestar el servicio desde lo público. Son los intereses políticos y comerciales los que justifican estas decisiones y confluyen para terminar consolidando a actores de la gran industria de la radiodifusión española, como PRISA. Todo ello en detrimento de una radio de proximidad, plural y que prime los intereses generales de la localidad o

²⁹⁰ Fuente: web de información de empresas, Infocif: <http://www.infocif.es/cargos-administrador/radio-valverde-informacion-sl>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

zona de cobertura, por encima de otros, que deberían ser secundarios frente al servicio a la ciudadanía. A esto se une que el gobierno andaluz ha promovido estas prácticas amparado en favorecer sus alianzas político-económicas para mantenerse en el poder.

El análisis de esta empresa pone fin al estudio de las 36 sociedades que se han aliado a PRISA en toda Andalucía, que acumulan un total de 76 concesiones de radiodifusión privada comercial. Puesto que el análisis es extenso, resulta importante realizar un resumen a modo de tabla, para visualizar, que dentro de estos operadores también se produce concentración de concesiones, que después se ponen al servicio de PRISA. Se resaltan en la Tabla 80 las empresas aliadas que más concesiones acumulan vinculadas a este grupo.

Tabla 80. Resumen adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a PRISA (Andalucía)

GRUPO RADIO GRANADA (Machado)	
Empresas	Concesiones
Agrupación Radiofónica	7
Machado y Quintana	4
Radio Guadalquivir	2
Radio Granada	1
Radio Loja	1
Radio Motril	1
Total	16
GRUPO NOVOTÉCNICA (Fernández Aguilar Crespo)	
Radio Sabinal	5
Doble Espacio de Comunicación y Multimedia	2
Radio Gaviota	2
Alcazaba de Comunicación	1
Novotécnica	1
Total	11
GRUPO MULTIMEDIA JIENNENSE (Alejandro Más Ramírez)	
Multimedia Jiennense	6
Jódar de Emisiones	2
Bartolomé González Ruiz	1
Francisco Juan Torres Higuera	1
Total	10
GRUPO ANDALUCÍA CENTRO (Fco. Javier Rodríguez Gordillo)	
Opción Radio	4
Telecomunicación Osuna	2
Total	6
GRUPO JOLY	

Entidades adjudicatarias de radio comercial privada

Empresas	Concesiones
Inversiones Radiofónicas Río San Pedro	3
Federico Joly	1
Total	4
GRUPO ANDALUCÍA ESTE FM (Luis Gámez Iruela)	4
GRUPO RADIÓ JAÉN (Eduardo José Oliver Molina-Prisa)	4
GRUPO RADIO JEREZ (Ángela Ruiz-Cortina Sierra)	4
GRUPO BÉTICA DE COMUNICACIÓN (Carlos Camacho García)	
Bética de Comunicación	1
Radio Morón	1
Total	2
RADIO LEPE ((José Antonio González Suarez)	
Guadiana de Radio	1
Radio Lepe	1
Total	2
Comunicaciones Canal 19 (José Antonio Medina Armenia)	2
Parotex (Ana María Rodríguez Vigorra)	2
Teleser (Pedro García Guillén-Prisa)	2
Asociación Prodicco	1
Cancionero S.L. (Juan Ocaña)	1
Juan Andrés Mateos Coca	1
Luis Miguel Recober García	1
MR Audiovisual del Sur (Manuel Muñoz Rojo)	1
Radio Sierra de Aracena (Javier Moya Rufino)	1
Radio Valverde (Ayuntamiento de Valverde del Camino)	1
Total Concesiones suma totales (en negrita)	76

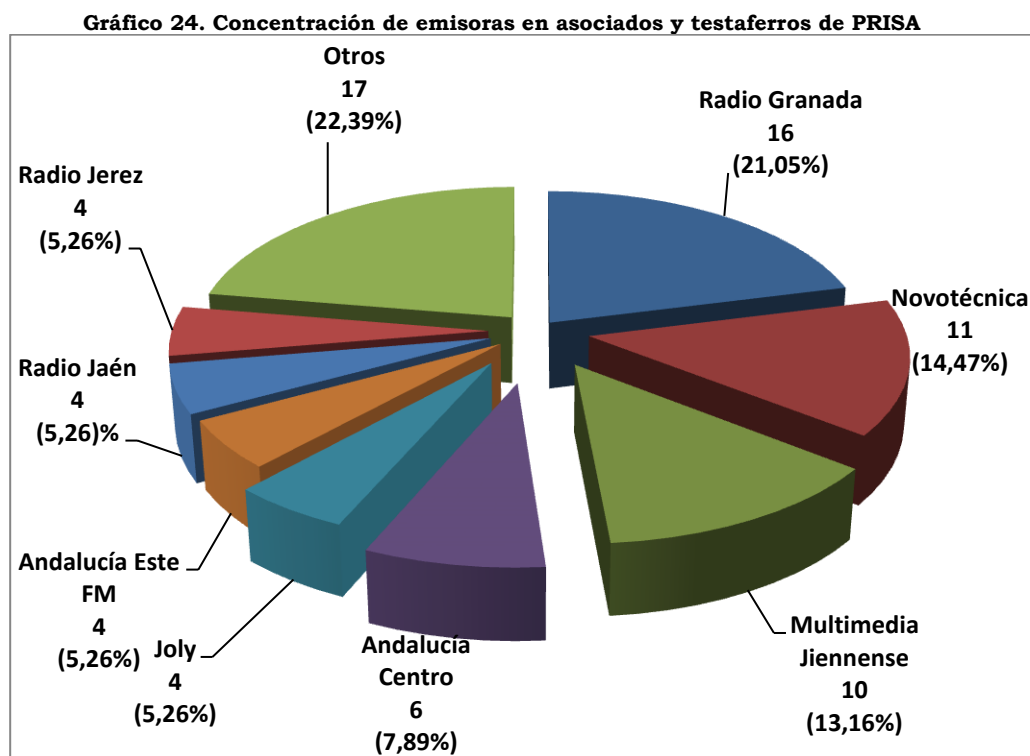
Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Se puede apreciar en la Tabla 80 la existencia de grupos afines a PRISA, en varias provincias, que con la consecución de frecuencias en los concursos han ido beneficiándole en el número de diales que conectan con sus cadenas. En total, estos grupos que ostentan más de una concesión suman 69 diales de los 76 que suman el total del

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

espectro que gestionan estas entidades vinculadas al grupo. El permiso para estas alianzas ha supuesto una merma del derecho de otras entidades locales realmente independientes a que hayan podido optar a formar parte del sistema radiodifusor comercial andaluz y una vez más, una forma de mutilar la pluralidad en beneficio de las grandes corporaciones mediáticas estatales que operan en el territorio y sus entidades locales aliadas. Se puede afirmar que el PSOE ha cedido un bien público como es el espectro radiofónico para beneficiarse perpetuándose en el poder, y favorecer intereses privados, priorizándolos ante el interés general y los derechos de la ciudadanía andaluza

Para ayudar a una mejor comprensión de concesionarios referidos en la Tabla 80, se presenta en el Gráfico 24, con el porcentaje de empresas, vinculadas a PRISA que concentran el mayor número de emisoras.



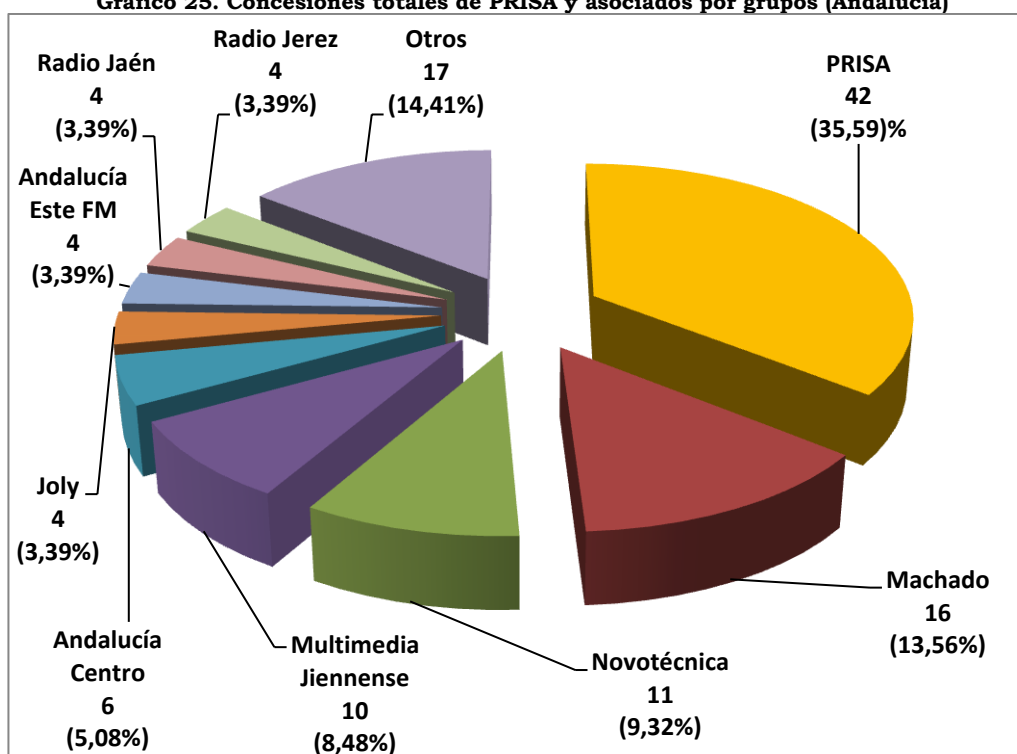
Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar en la Tabla 80 y Gráfico 24, la mayor parte de las concesiones de entidades vinculadas al grupo PRISA están bajo la propiedad de unos pocos adjudicatarios. Así ocho concesionarios

controlan el 77,61 por ciento (59), de las 76 concesiones totales. Estos son Radio Granada (familia Machado 16); Novotécnica (Fernández Aguilar Crespo 11); Multimedia Jiennense (Alejandro Mas 10); Andalucía Centro (Rodríguez Gordillo 6); Joly (4); Andalucía Este FM (Gámez Iruela 4); Radio Jaén, en la que PRISA tiene participaciones indirectas (4); y Radio Jerez (familia Ruiz-Cortina 4). El 22,39 por ciento (17) restante de las concesiones se han unificado y contienen los propietarios que han obtenido entre 1 y 2 concesiones, que se pueden observar en la Tabla 80.

Se presenta ahora el Gráfico 25, con el número de emisoras, en porcentajes, que emiten la programación de las cadenas de PRISA, tanto de adjudicaciones directas del grupo, como las de empresas que están vinculadas a éste.

Gráfico 25. Concesiones totales de PRISA y asociados por grupos (Andalucía)

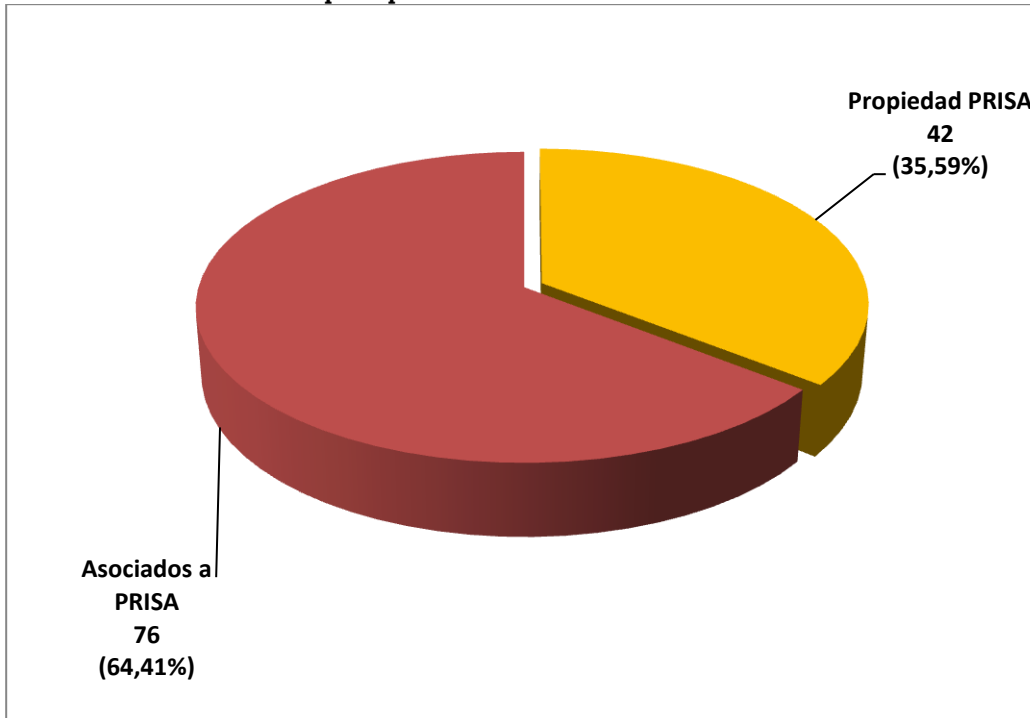


Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Es interesante además, añadir un gráfico que aporta una información relevante. La mayor parte de las concesiones de radiodifusión, que en antena emiten la señal de algunas de las cadenas de PRISA, no son adjudicaciones directas al grupo, tal y como se puede ver en el Gráfico 26.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

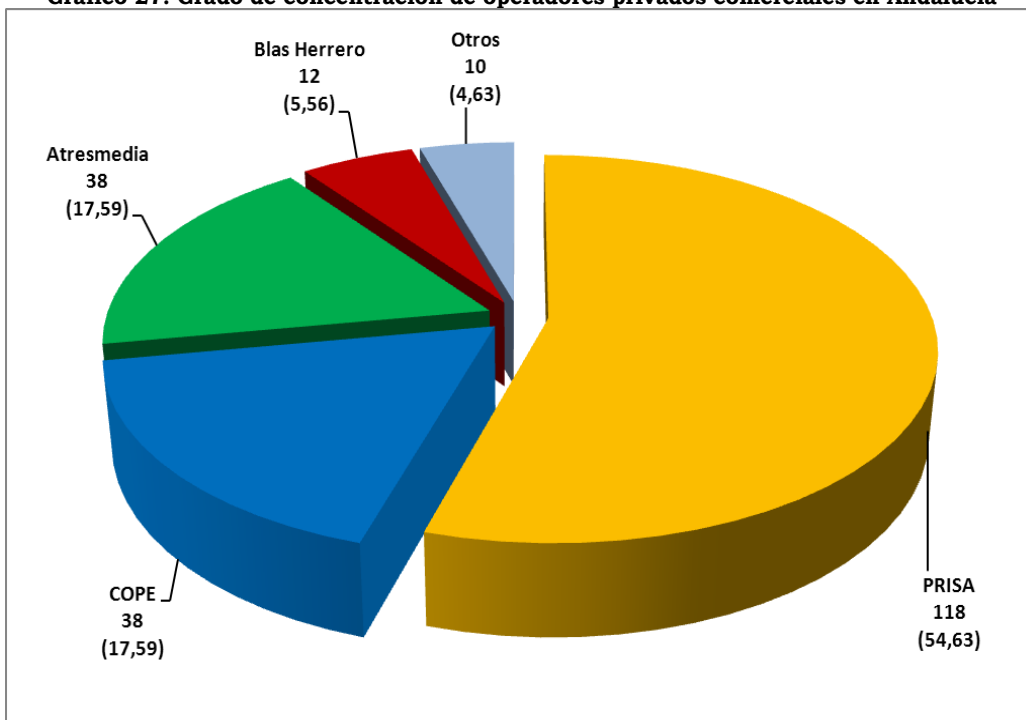
Gráfico 26. Emisoras que reproducen la señal de cadenas de PRISA en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Para terminar se presenta el Gráfico 27 que determina el grado de concentración de emisoras que replican las señales de las cadenas del grupo PRISA, COPE y Atresmedia en Andalucía.

Gráfico 27. Grado de concentración de operadores privados comerciales en Andalucía



Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar en el Gráfico 27, existe un dominio claro del espectro radioeléctrico de las emisoras que reproducen la señal de algunas de las cadenas de PRISA. Suponen el 54,63 por ciento (118 emisoras) de la señal de emisoras legales existentes en Andalucía. Lejos le siguen las emisoras que reproducen las señales de algunas de las cadenas de COPE y Atresmedia, con un 17,59 por ciento (38). A mucha distancia, Blas Herrero se sitúa como cuarto operador legal de radio en la comunidad con un 5,56 por ciento (12 emisoras). Por último, en el apartado otros, que supone un 4,63 por ciento de las concesiones legales (10 emisoras) se ubican las cinco concesiones de la emisora evangélica Radio María, dos emisoras que reproducen la señal de Radio Marca, una de propiedad en la provincia de Huelva, y Onda Córdoba, asociada en la provincia de Córdoba. También se incluyen en el apartado otros, la concesión de EsRadio en Sevilla y las dos únicas iniciativas locales realmente independientes Radio Andújar y Radio Sierra, que emiten programación propia.

El grado de concentración del dial de concesiones legales en Andalucía es absoluto por parte de los tres grandes operadores nacionales, PRISA, COPE y Atresmedia, quienes ostentan casi el 90 por ciento del espectro radioeléctrico legal en el territorio. Los intereses de estos grupos se fijan en lo económico, sin incidencia y vertebración territorial, con la aquiescencia del gobierno andaluz, que también ha hecho valer sus intereses políticos en las adjudicaciones llevadas a cabo en Andalucía desde que el PSOE llegó al poder.

Con este análisis, finaliza este apartado extenso por la complejidad que supone el estudio de cada una de las concesiones que en la actualidad operan de forma legal en Andalucía. De forma pormenorizada y haciendo referencia a las normas que han amparado cada una de estas concesiones, se han estudiado las 39 concesiones que el Estado adjudicó en Andalucía antes de que la comunidad autónoma comenzara a ejercer las competencias asumidas a través del Estatuto de Autonomía, aprobado en 1981. También se han analizado

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

las concesiones que el gobierno andaluz ha adjudicado desde que convocó el primer concurso en 1983 hasta el año 2011. Además se han acompañado una serie de tablas y gráficos para ayudar a entender cómo han estado distribuidas estas concesiones territorialmente y mediáticamente, para determinar el grado de concentración de éstas y el grado de vertebración e incidencia en el territorio.

Es necesario decir que esta realidad está asociada a la ausencia de una política pública de comunicación orientada al bien común. Este déficit hace que Andalucía y España, a diferencia de Europa, estén muy atrás en políticas públicas que organicen, regulen y democraticen la comunicación. La falta de voluntad política y el temor a que los operadores privados y sectores económicos se sientan agredidos en sus intereses son la justificación de la tendencia a la desregulación. En definitiva, estas tendencias no benefician a la democracia y a la sociedad y en la práctica ha supuesto que 214 emisoras estén replicando las programaciones de cadenas de cobertura estatal. Sólo dos se mantienen como realmente independientes (Radio Sierra y Radio Andújar), cumpliendo con el carácter local de estas concesiones, cuyo objetivo es incidir socialmente en el territorio de cobertura con una programación propia de proximidad. Esta es la representación el mapa de radiodifusión privada comercial en Andalucía, carente de pluralidad.

Capítulo 8. Retos y prospectiva para un futuro incierto

El escenario descrito y analizado en el Capítulo 7 (Pág. 375) puede sufrir un cambio sustancial como consecuencia de la aplicación la aprobación, por el gobierno andaluz, de un cambio legislativo, llevado a cabo en el año 2020. Esta modificación puede permitir que las emisoras públicas locales sean fagocitadas por las cadenas de radiodifusión privada comercial. Se hace necesario hacer una contextualización de esta posible nueva realidad.

La aprobación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual en España, supuso (como se ha indicado en el apartado 4.5.4) la trasposición de las Directivas Comunitarias 85/552/CCE, de 3 de octubre, de televisión sin fronteras y 2007/65/CE, de 11 de diciembre, de Servicios de Comunicación Audiovisual. El espíritu de estas normas europeas se centraba, fundamentalmente, en la garantía de la libertad de información, la diversidad de opinión y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la educación y la cultura promovidas desde los medios audiovisuales.

La aprobación de la Ley General de la Comunicación Audiovisual generó grandes expectativas, relacionadas con la necesaria defensa del pluralismo en España y en el caso de la radiodifusión, establecer un equilibrio en los actores que operan en el espectro radioeléctrico de cada territorio, ya que esta norma, como ejemplo, daba cobertura y reconocimiento a las emisoras comunitarias.

Varias Comunidades Autónomas iniciaron procesos de regulación amparados en esta ley. Cataluña aprobó su normativa en 2010 con modificaciones en 2012 y Baleares en 2013. Andalucía inició también los trabajos de redacción del anteproyecto de Ley de Comunicación Audiovisual, cuyo objetivo fundamental es superar el actual contexto y mejorar el mapa de medios, especialmente el radiofónico, en la comunidad. Para ello, el gobierno andaluz convocó durante el año 2013 a todos los sectores y actores para la elaboración participada de la ley,

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

mediante la Mesa de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual Andaluz (MOISA) y la configuración del Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual Andaluz (POISA).

Estos procesos significaron una esperanza en un contexto carente de políticas públicas que atiendan a criterios de interés general, servicio público y bienes comunes, ya que las existentes privilegiaban los intereses de mercado y económicos. La tendencia a la concentración en favor de grandes actores privados, unida a la permisividad en los incumplimientos de los requisitos exigidos en los pliegos y órdenes de concesión, y la ausencia de convocatorias para los medios comunitarios, potenciaron un mapa que limita la pluralidad informativa, la democratización de la comunicación y el derecho de acceso de la ciudadanía. Además, impidieron construir visiones, valores e imaginarios distintos a los que crean los grandes medios, lo que va en detrimento de la democracia.

El consenso social se potenció, por primera vez, favorecido por la presencia de todos los sectores en la elaboración de la norma andaluza. Además, también por primera vez, al igual que algunas experiencias de América Latina, se podía integrar en la futura ley los tres sectores, dándoles un tratamiento más equitativo, para equilibrar el mapa actual que es fallido por poco plural y democrático.

El resultado de este proceso fue la aprobación de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía²⁹¹. La elaboración de esta Ley supuso unas expectativas importantes y muy positivas de democratización y dinamización social y comunicativa, que generaron unas enormes esperanzas en la ciudadanía, a la que se le había permitido, también por primera vez, participar en los procesos de confección de una ley que contó con la voluntad de redefinir lo existente hasta el momento, y democratizar el sector audiovisual andaluz. En el

²⁹¹ Fuente: BOE, 269; 7/11/2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/07/pdfs/BOE-A-2018-15240.pdf>

Titulo III de la ley vienen reconocidos como actores el público, privado y comunitario.

Por tanto, el sector audiovisual en Andalucía, ha trabajado desde 2014 para que pueda haber un equilibrio entre estos tres actores, recogidos en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía, y así fomentar el pluralismo y la participación, recogidos en la Directiva 2007/65/CE, de Servicios de Comunicación Audiovisual. La aprobación de esta norma andaluza partió de una especial voluntad política de fomentar el pluralismo y cambiar el modelo actual que perpetúa la concentración. A partir de 2018, se debería haber puesto en marcha la aplicación de esta norma, sobre todo en lo relacionado con la necesaria pluralidad informativa de un espectro radiofónico comercial privado concentrado y dominado por las grandes corporaciones mediáticas estatales; una apuesta clara por los medios públicos locales como baluarte de defensa del servicio público y la vertebración territorial; y resarcir la deuda histórica de promover la presencia legal de medios comunitarios en el panorama radiofónico andaluz.

Es necesario destacar, en este último aspecto, que el gobierno central ha hecho dejación de sus funciones y competencias, y ha llevado a cabo un incumplimiento legal estatal y europeo de reserva de espectro radioeléctrico para las emisoras de radio ciudadanas. Desde 2010 ha modificado el espectro para la reserva de espacio de las nuevas tecnologías móviles (3G, 4G y 5G), sin embargo, no para los medios comunitarios. Claramente, existe una apuesta por el beneficio a grandes corporaciones que operan en el sector de la telefonía, frente a la ciudadanía.

8.1. Decreto 2/2020, ruptura del consenso y ataque al medio público local andaluz

Un cambio de gobierno en la comunidad autónoma en 2018, y la llegada al poder del Partido Popular, en pacto con Ciudadanos, y con los votos del partido de extrema derecha VOX, ha puesto en serio riesgo el

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

consenso de la ley anterior. La aprobación del Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo²⁹², de *mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva en Andalucía*, sin debate parlamentario, permite que todo este espectro radioeléctrico andaluz (descrito en los Capítulos 5 a 7 de esta tesis) pueda cambiar. Además, es importante destacar que unido a la falta de diálogo sobre esta norma, se agrava que el gobierno andaluz la publicase cuando la situación provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, hacía que el foco de todos los medios estuviera puesto el agravamiento y aumento de contagios y fallecimientos provocados por la pandemia.

Esta aprobación pasó prácticamente desapercibida, ya que se aprobó el día 9 de marzo y se publicó dos días antes de la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno Central, el 14 de marzo de 2020. El gobierno andaluz aprobó esta norma por la vía de urgencia en la comisión permanente del Parlamento, ya que éste se encontraba cerrado como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19. El llamado “Decretazo” obtuvo los votos en contra de PSOE y Adelante Andalucía, por entenderse que usó la pandemia para aprobar una norma que modificó 21 leyes y seis reglamentos que no tenían nada que ver con la pandemia²⁹³.

El gobierno andaluz del Partido Popular y Ciudadanos, con el soporte político del partido de extrema derecha Vox, bajo el escudo de simplificar la tramitación administrativa para fomentar la economía en Andalucía, ha incluido una modificación en esta ley que puede modificar el espectro radiodifusor andaluz. Basándose en datos que tiene la Consejería de Presidencia (Dirección General de Comunicación Social) de las investigaciones, como las del grupo COMandalucía, sobre las emisoras municipales en las que se detectan algunos déficit, ha

²⁹² Fuente: BOJA, 4; 12/03/2020: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/504/BOJA20-504-00094-4016-01_00171425.pdf

²⁹³ Fuente: Diario Público. 21/4/2020: <https://www.publico.es/politica/gobierno-andaluz-le-da-vuelta-tuerca-tramitacion-decretazo-pp-cs-vox-votaron-plena-emergencia.html>

planteado la posibilidad de que las radios públicas locales puedan ser gestionadas por entidades privadas. Esta decisión puede poner en un riesgo serio a la radiodifusión pública local, a través de este Decreto Ley de marzo de 2020. El PP con sus políticas neoliberales, pretende aumentar el poder y la presencia del sector privado comercial en el territorio andaluz, a costa de la destrucción de la radio pública.

El título XXVIII del Decreto-Ley 9/2020 modifica, entre otros, el artículo 46.5 de la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía. Como se ha avanzado en el párrafo anterior, esta alteración permite que las emisoras de radio pública local puedan pasar a ser gestionadas por personas físicas o jurídicas, y que éstas no tengan la obligación de disponer de estudios de producción operativos en el territorio de cobertura, además de la posibilidad de emitir publicidad a las emisoras que no tienen título habilitante.

Esta grave modificación puede suponer la desaparición de la radio pública local, como tal, y que pase a ser gestionada por los mismos actores y grupos que hoy controlan el espectro radioeléctrico comercial, lo que permitiría una concentración absoluta del mapa local de radiodifusión andaluz. Además, no deja de ser un reconocimiento a la emisión “pirata”, ya que permite la inserción de publicidad privada en su programación. En este sentido es necesario recordar que este Partido Popular es el mismo que en 1984 interpelaba en el Parlamento de Andalucía al gobierno del Partido Socialista Obrero Español, requiriéndole lo que ahora pretende legitimar, mediante el Decreto 2/2020:

A fin de que se manifieste acerca de qué tipo de política y medios efectivos de actuación se van a seguir para evitar la proliferación de “emisoras piratas”, que expresa y flagrantemente contradicen toda la normativa vigente sobre el tema, situándose de modo claro en la más completa ilegalidad, hasta ahora impune, y si esta impunidad obedece a la evidente vinculación de las emisoras con el aparato político del P.S.O.E. (B.O.P.A. 102, 15/5/1984).

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

La aprobación de este Decreto-Ley ha supuesto la unión de numerosos colectivos del ámbito audiovisual, en defensa de la radiodifusión pública local. Esto ha dado lugar al nacimiento de la Plataforma en Defensa de la Comunicación y del Periodismo de Andalucía (PDCPA). Esta plataforma ha sido un actor principal contra la puesta en marcha de este Decreto y ha recurrido al Defensor del Pueblo para que recurra esta norma que afecta gravemente a la Ley Audiovisual de Andalucía de 2018.

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) tampoco ha cumplido las funciones que tiene encomendadas en esta materia, puesto que tiene la competencia de vigilar el cumplimiento de la ley, aunque sus informes no tengan carácter vinculante. Señalan Castillejo, Chaparro y Espinar: “el organismo se negó a emitir, en su papel regulador, el informe de oficio que correspondía, además de no responder a las preguntas y dudas planteadas por asociaciones y entidades del ámbito audiovisual de la Plataforma en Defensa de la Comunicación y del Periodismo de Andalucía (PDCPA)” (2020:66). Según Castillejo, Chaparro y Espinar, el no pronunciamiento del órgano rector del audiovisual andaluz se justificó alegando incompetencia para pronunciarse sobre el texto ya aprobado, “pese a haber sido informado del contenido del Decreto con un mes de antelación a la validación de la modificación de la Ley 10/2018” (2020:66). Finalmente, el CAA emitió un informe (15/ 4/2020) que sólo hacía referencia a las modificaciones normativas, sin valorar su legalidad ni sus posibles consecuencias.

8.2. Inconstitucionalidad ignorada por las autoridades gubernativas

El gobierno español y el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía solicitaron un informe al Consejo de Estado para que se pronunciara sobre la constitucionalidad del Decreto 2/2020. Finalmente, la Comisión Permanente del Consejo de Estado, celebrada 16 de abril de 2020 (Dictamen 264/2020) estimó inconstitucional en algunos preceptos del Decreto que pretende la reforma de la Ley Audiovisual

Andaluza²⁹⁴. Senadores y Senadoras del Partido Socialista y el propio Gobierno de España han presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional, que ha sido admitido a trámite²⁹⁵. Este recurso, a fecha de redacción de este informe de tesis, está aún pendiente de resolver.

Según Castillejo, Chaparro y Espinar (2020:67) este recurso planteado por el gobierno no se ha centrado en analizar la inconstitucionalidad

del que probablemente sea uno de los más flagrantes ataques a la pluralidad y la competencia efectiva en el sector audiovisual andaluz y por extensión español, al no cuestionar la modificación del artículo 46 de la Ley audiovisual de Andalucía, que posibilitaría, entre otros extremos, la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual local, no prevista en la Ley general audiovisual, algo que sí recoge de forma expresa para el caso de las radiotelevisiónes públicas autonómicas desde la reforma acometida en 2012.

La Ley General Audiovisual de marzo de 2010, en su Título IV regula el servicio público de comunicación audiovisual y sus prestadores. Esta norma concretó (artículo 40.2) que en los servicios públicos de comunicación audiovisual de titularidad pública no pueden participar entidades prestadoras privadas, sino que deben ser de gestión pública. A su vez la Ley 10/2018, 9 de octubre, de Andalucía, recogiendo los preceptos de la norma estatal, y el sentir de las entidades que participaron en el proceso su proceso de redacción, establece en su Título V (Servicios de Comunicación Audiovisual de Andalucía), Capítulo I (El servicio público audiovisual de Andalucía), Artículo 46 (Gestión del servicio público) que la prestación de dicho servicio se gestionará de forma directa.

²⁹⁴ Fuente: COMandalucía, 22/4/2020: <https://comandalucia.com/noticias/el-consejo-de-estado-crea-inconstitucional-la-reforma-de-la-ley-audiovisual-de-andalucia/>

²⁹⁵ Fuente: COMandalucía, 3/11/2020: <https://comandalucia.com/noticias/el-tribunal-constitucional-acepta-el-recurso-de-inconstitucionalidad-de-los-senadores-y-senadoras-socialistas-contras-el-decreto-de-la-junta-que-modifica-la-ley-audiovisual-de-andalucia/>

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

El gobierno español aprobó en 2012 la Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010²⁹⁶, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación autonómicos. El gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, introduce en la ley una recomendación que se refiere a que aprovechando la crisis económica, y la necesidad de que las Administraciones Públicas españolas debían establecer medidas de consolidación presupuestaria y saneamiento de las cuentas, invita a las Comunidades Autónomas flexibilizar la prestación de sus servicios de comunicación audiovisuales. De esta particularidad se infieren dos elementos relevantes:

- a) Carga sobre las Comunidades Autónomas una mancha de derroche presupuestario.
- b) Deja entrever que los medios autonómicos suponen una vía de despilfarro económico.
- c) Abre la vía a la privatización de los medios públicos autonómicos.

Estos elementos son aberrantes. A pesar de que la crisis económica del 2008 tuvo como principales desencadenantes la caída de la burbuja de la construcción e inmobiliaria, como consecuencia, entre otras, de las malas prácticas altamente especulativas del sector bancario, finalmente, se pone el énfasis en el sector público. Hay que añadir que éste era objetivo de grandes corporaciones en la consecución de contratos de gestión de sus servicios. La práctica privatizadora de servicios públicos con esta crisis creció exponencialmente.

Hecha esta apreciación, la Ley 6/2012 modifica el Artículo 40 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual del año 2010 introduciendo la posibilidad de que los gobiernos autonómicos decidan si quieren gestionar los medios que son de su competencia de forma directa, de forma indirecta mediante entidades privadas, o mediante la colaboración público-privada. Este cambio muy sustancial de la ley

²⁹⁶ Fuente: BOE, 184; 2/8/2012: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-10385-consolidado.pdf>

audiovisual tenía como objetivo la privatización de los medios públicos autonómicos, lo que acabó con algunos canales autonómicos como el valenciano, expuesto en el apartado cuarto del Capítulo Segundo de esta tesis.

Este hecho como señalan Castillejo, Chaparro y Espinar “supone un nuevo paso en la tendencia <privatizadora> que de alguna manera confronta con el espíritu original de la Ley 7/2010, que delimitó claramente la prestación del servicio público audiovisual al ofrecido por entidades públicas y no a la gestión indirecta por entidades privadas” (2020:67). Como se ha comentado con anterioridad, el artículo 28.8 del Decreto ley de Andalucía (2/2020), que modifica el artículo 46 de la Ley 10/2018 del audiovisual de Andalucía, además de posibilitar la gestión privada de los medios públicos locales, crea un riesgo alto para la pluralidad del sector audiovisual en el territorio, y para el propio ejercicio de los derechos amparados por la Constitución (art. 20) de acceso de la ciudadanía a los medios.

A pesar de este agravio, el Gobierno de España obvió incluir en el recurso de inconstitucionalidad un detalle de vital importancia, ya que “las comunidades autónomas no disponen de la competencia de introducir esta modificación concreta en el modelo de gestión del servicio público audiovisual local, al carecer de cobertura constitucional y legal para ello” (Castillejo, Chaparro y Espinar, 2020:67). La relevancia de este aspecto no es minúscula, ya que la Ley 6/2012 del Partido Popular, modificadora del artículo 40 de la Ley General de Comunicación Audiovisual (7/2010), exclusivamente afecta a los medios de titularidad autonómica, y en ningún caso a los medios públicos locales. El gobierno autonómico andaluz del Partido Popular y Ciudadanos parece que hace una interpretación amplia y extensiva de esa norma de 2012, y ha aprovechado otra crisis, ahora de carácter económica-sanitaria, para a través del Decreto-ley 2/2020, servir en bandeja al sector radiofónico privado el espectro radioeléctrico destinado a los medios de proximidad públicos locales.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Castillejo, Chaparro y Espinar sostienen “Una lectura rigurosa de esa Ley y de la nueva redacción vigente del artículo 40 de la Ley general de comunicación audiovisual no debería dejar dudas acerca de otras interpretaciones. La legislación general audiovisual mantiene la reserva de la gestión directa del servicio público audiovisual local para la administración municipal” (2020:67).

8.3. Anteproyecto de la nueva Ley General de la Comunicación Audiovisual, oportunidad de hacer frente a desafíos privatizadores de los medios de proximidad públicos locales

En la actualidad, se está tramitando un nuevo proyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha abierto dos periodos de consulta pública. En estos dos momentos, la Plataforma en Defensa de la Comunicación y el Periodismo en Andalucía (PDCPA), ha presentado dos documentos de alegaciones que tienen que ver entre otras cuestiones que atañen a este estudio, con la reivindicación de un nuevo marco de financiación para la Radio y Televisión Pública Española, la prohibición expresa de cualquier tipo de gestión indirecta de los medios públicos locales y de proximidad, y de conexión con programas y contenidos elaborados por emisoras comerciales privada. También, se plantea excluir de la prohibición de emitir todo tipo de comunicaciones comerciales a los medios comunitarios y del tercer sector, la difusión de la publicidad institucional²⁹⁷.

El nuevo anteproyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual ha recogido algunas de las alegaciones de la PDCPA, entre las que se encuentra la prohibición de la gestión indirecta de los medios públicos²⁹⁸. Pero un cambio de gobierno como ha ocurrido en Andalucía

²⁹⁷ Fuente: COMandalucía. 12/7/2021: <https://comandalucia.com/wp-content/uploads/2021/07/II-ALEGACIONES-AL-APL-Audiovisual-de-la-PDCPA.pdf>

²⁹⁸ Fuente: COMandalucía: 1/7/2021: https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/participacion_publica/audiencia/ficheros/210628-APL-Com-Audiovisual-2.pdf

puede poner en riesgo todo este escenario, que favorece a pocos actores que han sido beneficiados desde siempre, y deja a la ciudadanía indefensa. Por tanto, se está ante una apuesta de futuro o una oportunidad perdida que genere un sentimiento de frustración en los actores y sectores, que han puesto toda su experiencia al servicio del interés general.

8.4. Decreto-ley 26/2021, eliminación de barreras a la privatización del medio público local andaluz

A pesar del malestar e inquietud generadas en el sector de los medios públicos locales por la aprobación del Decreto-ley 2/2020, y de las alegaciones planteadas a dicha norma, el gobierno andaluz, del Partido Popular y Ciudadanos, insiste en que una de las medidas a modificar de la Ley Audiovisual Andaluza es la posibilidad de la gestión indirecta por entidades privadas de los medios públicos locales. Este refuerzo viene dado por la aprobación del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre (BOJA 241, 17/12/2021)²⁹⁹.

En su preámbulo, de nuevo se pone como escudo para una actitud privatizadora de los populares, al COVID-19, y los efectos que ha generado en la economía. Dice en esta parte entre otras cosas: *la literatura económica enfatiza que la estructura de mercado y el entorno empresarial desempeñan un papel fundamental en el adecuado funcionamiento de los mercados de bienes y servicios, y son un determinante clave del grado de eficiencia y productividad de la economía. A su vez, estos aspectos están condicionados por la regulación. Así, la evidencia empírica disponible apunta a que una regulación más estricta tiende a estar asociada con una menor dinámica e inversión empresarial, y con una menor productividad.* (BOJA 241, 17/12/2021, Pág. 5).

²⁹⁹ Fuente: BOJA, 241; 17/12/2021: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/241/BOJA21-241-00196-20034-01_00252304.pdf

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Para elaborar una norma que tiene un objetivo claro de privatización de algunos sectores, entre ellos el audiovisual, aluden a supuesta una “literatura científica” que no precisan, y que convierte en un mercado determinados bienes y servicios que son de dominio público, como es el espectro radioeléctrico. El gobierno andaluz deja claro su afán liberalizador de los servicios públicos, amparado en una bibliografía que obedece a criterios del neoliberalismo político y económico. Además, menciona a supuesta “evidencia empírica” que no detalla cuál es que determina que a mayor regulación, menor dinámica económica, inversión privada, y más baja productividad. Esta segunda parte amparada, igual que la primera, en la investigación científica, revela otro elemento que redundante en el aspecto destacado antes.

En esta línea hay que destacar que el capitalismo promueve la desregulación, no para que el tejido empresarial pequeño y mediano se beneficie de ella, sino para favorecer intereses de grandes corporaciones transnacionales que en la actualidad controlan todos los mercados, incluido el audiovisual. Como se ha reflejado en el Capítulo 2, oligopolios privados internacionales controlan la industria cultural, entre la que se encuentra el sector. Esta idea se refuerza con el análisis del Capítulo 7, donde se demuestra que las grandes cadenas estatales, dominadas por capitales internacionales, controlan absolutamente el espectro radioeléctrico andaluz.

Como se ha comentado, además de consolidar la posibilidad de que los medios públicos locales puedan ser gestionados por privados comerciales, el Decreto-ley 26/2021 introduce un carácter desregulador en la autorización de la gestión de estos medios por empresas privadas. El Decreto-ley 2/2020 de 9 de marzo, como se ha dicho, modificó el artículo 46 de la Ley Audiovisual de Andalucía. No obstante, establecía que el consistorio que apostara por la gestión indirecta privada del servicio, debía hacerlo ateniéndose a la normativa vigente en materia de contratación, y contar con la autorización del órgano directivo competente en materia de medios de comunicación social. El Decreto-

ley 26/2021 elimina esa obligatoriedad de tener la autorización. El gobierno andaluz entiende que ese permiso no es acorde con el objetivo de simplificación, con la reducción de las trabas administrativas y con la línea de impulso de la mejora de la regulación económica en el ámbito local. Además, plantea que puesto que este régimen de autorizaciones no se da para la gestión directa del servicio, pedirlo para la gestión indirecta es un mecanismo de intervención desproporcionado. En este sentido, es grave que el gobierno diluya el papel que tiene el propio Consejo Audiovisual de Andalucía, como órgano competente en materia de informes preceptivos para la concesión de licencias. En último lugar, plantea este Decreto-ley que desaparece la obligatoriedad de presentar el proyecto técnico de radiodifusión antes del inicio de las emisiones. Así, se puede emitir sin el correspondiente proyecto técnico.

Es por estos motivos, por lo que estas normas de 2020 y 2021 se interpretan como una excusa del gobierno andaluz, para introducir elementos privatizadores en un sector donde hasta ahora no había tenido la posibilidad o el coraje de hacerlo abiertamente. Ha aprovechado de forma velada la crisis sanitaria actual, y las consecuencias que ha tenido sobre la economía, para llevar a cabo estas modificaciones de la Ley Audiovisual Andaluza, y poner en serio riesgo la continuidad del medio público privado, a favor de las entidades privadas comerciales que operan en el territorio en la actualidad. Además, lo ha hecho a sabiendas de que ha invadido competencias que son del Estado, de que estos cambios podrían ser declarados inconstitucionales, ya que vulneran incluso la propia Constitución Española. Finalmente, su ideología neoliberalizadora pone la economía por encima de los derechos fundamentales reconocidos en el artículo 20 y otros textos internacionales reconocidos por el Estado español. Esta práctica de poner la economía por encima del ser humano ha quedado muy latente durante la pandemia generada por el COVID-19 en todos los ámbitos.

8.5. El nuevo mapa radiodifusor andaluz legal. Desafíos futuros

En el Capítulo 7 se han analizado todas las entidades y personas físicas adjudicatarias de concesión de radio comercial privada en Andalucía. En la actualidad existen 216 concesiones de este carácter. En la fecha que se inicia esta investigación (2014-2015), el número de emisoras públicas locales existentes en Andalucía era de 311, según el listado facilitado por la Dirección General de Comunicación Social (Anexo documental 3). La distribución de ambas concesiones por provincias andaluzas es según se distribuyen en la Tabla 81.

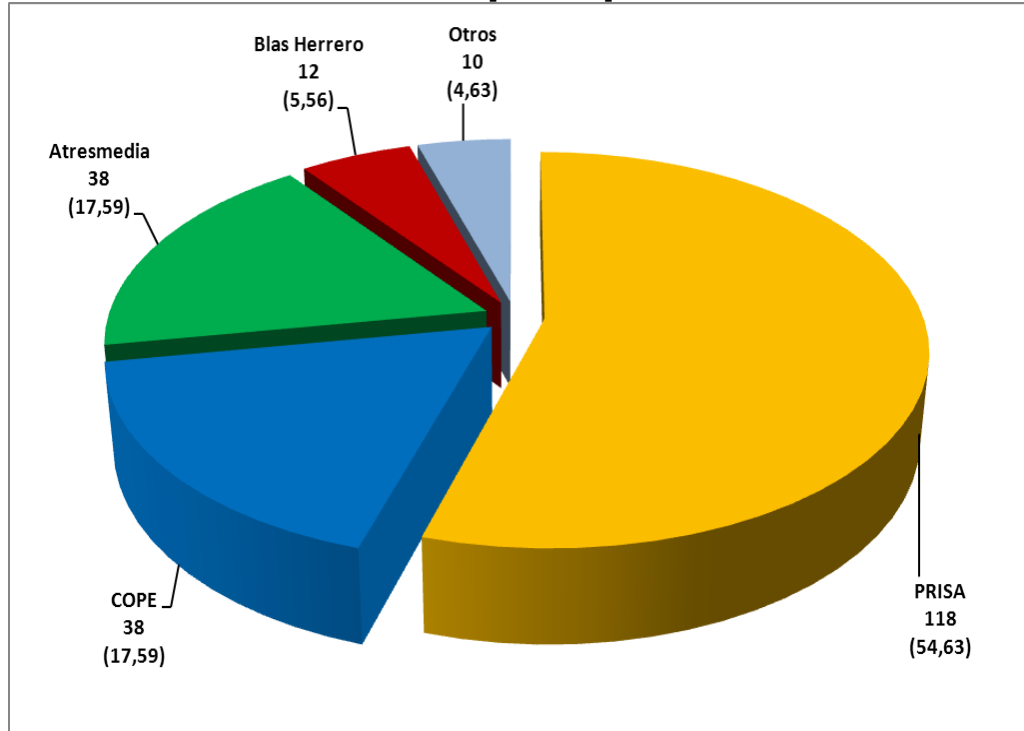
Tabla 81: Distribución provincial de concesiones de operadores públicos locales y privados comerciales de radio (Andalucía)

Provincia	Emisoras de radio pública local	Emisoras de radio comercial
Almería	48	22
Cádiz	32	33
Córdoba	33	24
Granada	58	28
Huelva	28	17
Jaén	28	31
Málaga	38	31
Sevilla	46	30
Total	311	216

Fuente: Gaceta de Madrid, BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

En la actualidad, como se desprende de la Tabla 81, existen en Andalucía un total de 527 licencias de radiodifusión. Como se ha analizado en el Capítulo 7 de esta tesis, las emisoras comerciales privadas están todas operativas. De las municipales, según se aseguran Castillejo, Chaparro y Espinar (2020:69), basándose en los datos del grupo de investigación “Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía”³⁰⁰, sólo 118 están operativas. Además, existen 31 de ellas que están externalizadas, incumpliendo flagrantemente la normativa reguladora de concesión. En el ámbito de la radiodifusión comercial privada, ya se ha hablado en el Capítulo 7 de la excesiva concentración de emisoras en manos de los grandes grupos, propietarios de las grandes cadenas, que se recuerda con el Gráfico 27.

³⁰⁰ Fuente: COMandalucia: <https://comandalucia.com/mapa-radios-publicas-andalucia/>

Gráfico 27. Grado de concentración de operadores privados comerciales en Andalucía

Fuente: BOE y BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

Como se puede observar (Gráfico 27), el 89,81 por ciento de las concesiones de operadores privados comerciales están vinculadas a PRISA, Atresmedia y COPE. Como se ha indicado en capítulos anteriores el empresario Blas Herrero, propietario de entre otras empresas *Radio Blanca*, ha logrado 12 licencias (5,56%). El 4,63 por ciento restante (10 licencias) corresponde a las 5 de *Radio María*, Una de la Fundación José Manuel Lara (emite ESradio), una de Onda Córdoba (emite *Radio Marca*), una de Unidad Editorial (propietaria de *Radio Marca*) y las dos únicas emisoras locales independientes Radio Andújar y Radio Sierra, que mantienen su propia programación desde que obtuvieron el correspondiente título habilitante para emitir.

Conviene recordar en este capítulo, y para finalizar este apartado de la tesis doctoral, el número de emisoras que tiene cada gran grupo de forma directa y las conseguidas indirectamente a través de alguna fórmula de asociación, con la número Tabla 71, que reflejaba el volumen de concentración tan importante de frecuencias en el haber de los grupos PRISA, Atresmedia y COPE.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

Tabla 71. Total emisoras gestionada por grandes grupos de radio comercial privada en Andalucía

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas	Total
PRISA	42	76	118
Atresmedia	37	1	38
COPE	15	23	38
Total	94	100	194

Fuente: BOJA. 2016-2021. Investigación y elaboración propia

De las 194 concesiones (analizadas en el Capítulo 7) que controlan los grandes grupos privados (Tabla 71), sólo 94 son concesiones directas. El resto, 100, han sido obtenidas mediante acuerdos con personas físicas o jurídicas, para replicar las programaciones de sus cadenas generalistas y temáticas.

En relación con el aspecto que se analiza en este capítulo, el cambio que esta reforma normativa puede provocar en el mapa radiodifusor legal andaluz puede ser muy profundo si se posibilita que los ayuntamientos puedan cerrar acuerdos con personas físicas y jurídicas vinculadas a las grandes cadenas, para privatizar sus emisoras. COPE por ejemplo ha manifestado su interés en esta reforma de la Ley Audiovisual Andaluza, y “reclama nuevas licencias para ganar audiencia y especula con desbancar a la Cadena SER del número uno del *ranking*” (Castillejo, Chaparro y Espinar, 2020:70). De la misma forma que los grandes grupos han conseguido alianzas en el ámbito local privado para sumar frecuencias (100), es una oportunidad para ellos para seguir concentrando diales en su haber, provenientes del ámbito local público.

La aplicación definitiva de los Decretos-ley 2/2020 - 26/2021, modificando la Ley Audiovisual de Andalucía, podrían suponer una mayor concentración aún de la ya existente en Andalucía, una desregulación absoluta del espectro radiodifusor; un mayor ataque y empobrecimiento de la pluralidad y la formación de una opinión pública libre. Ya se ha visto en capítulos anteriores cómo en el ámbito privado comercial, la mayor parte de las emisoras está concentrada en capitales de provincias; ciudades grandes y medias, a lo que se añaden las escasas desconexiones locales existentes en las programaciones de las grandes cadenas generalistas (las temáticas son mayoritariamente

musicales sin programación local). En este apartado hay que señalar que el Decreto 2/2020 sólo obligaría, a una cadena comercial privada que se hiciera con una emisora municipal, a emitir 10 horas semanales de programación local. Por tanto, la radio comercial privada no garantiza la vertebración del territorio, ya que su programación local es muy escasa, son escasos los minutos diarios que se dedican a contenidos de proximidad que creen identidad, dinamicen lo local y conviertan a la radio en un motor de la vida de los municipios. Se añade otro elemento clave. La desaparición del medio público local pone en riesgo multitud de empleos de personas que trabajan en estos medios, que podrían sufrir despidos, ya que en muchos casos, las cadenas convierten las frecuencias en meros repetidores de sus señales, sin que haya estudios en la localidad de origen, cuestión que también permite el Decreto-ley 2/2020.

La apuesta por la radio pública local debe ser inequívoca, ya que el medio público local (con toda su posibilidad de mejora) a día de hoy, se constituye como esencia de servicio público, que además solventa las carencias enumeradas en el párrafo anterior. El medio público local ha sido una reivindicación histórica de los municipios en España, y en concreto en Andalucía, convirtiéndose en un verdadero medio de proximidad que “informe y contribuya a poner en valor el territorio, favoreciendo el derecho de acceso para la participación ciudadana y el derecho a la comunicación” (Castillejo, Chaparro y Espinar, 2020:70). No hay que olvidar que estos derechos están reconocidos en la Constitución Española y otros acuerdos internacionales relacionados con la comunicación y la cultura, suscritos por el Estado español.

A pesar de que la corriente neoliberal se orienta a convertir en mercado todos los aspectos de la vida, no hay que olvidar que no sólo existe el criterio de la rentabilidad económica. Hay que poner en valor la rentabilidad social de los medios públicos locales, como servicios “imprescindibles para construir un relato desde lo local, para debatir y dinamizar, para generar narrativas que permitan la construcción del

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

territorio desde la toma de decisiones en la gestión de lo próximo” (Castillejo, Chaparro y Espinar, 2020:71). La radio municipal se constituye como un eje vertebrador de las sociedades donde operan, una mejor garantía de defensa del pluralismo, de la diversidad, de la igualdad, de la cultura, del derecho de acceso a colectivos, personas individuales que participan en la programación y contenidos de estos medios. Esta es parte del potencial de un ecosistema de comunicación y de la riqueza de una democracia que ahora, de manera negligente, se pone en peligro (Guerrero Cuadrado, 2014).

En resumen, existe una oportunidad de caminar hacia un nuevo modelo, redefinir lo que hasta ahora se ha hecho, someterlo a debate, análisis, y elaborar un plan estratégico de acción para la comunicación, información y cultura a nivel regional y local. También es fundamental repensar el papel del Estado y otras administraciones; llevar a cabo una revisión histórica de las políticas públicas y los procesos de adjudicación de concesiones; redefinir la distribución del espectro radioeléctrico, para garantizar el pluralismo reconocido en normativas nacionales e internacionales. De acuerdo con Armand Mattelart (1993), esta acción del gobierno debe tener como criterio fundamental el interés general y público, frente los intereses del mercado. No es el momento de destruir nada. Es el momento de una mejor garantía democrática de un sistema de medios audiovisuales en el que estén presentes de forma equilibrada todas las partes y sectores para favorecer consensos y no disensos, que desde la política se están generando en la actualidad. En definitiva, se deberían favorecer unas políticas públicas de comunicación pensadas desde el bien común, que ayuden a construir territorios más vertebrados, justos, inclusivos, igualitarios y más democráticos. Espacios donde nadie quede en silencio y ningún mundo, entendido como realidad, quede invisible. Este es el reto de cara al futuro, cuyo presente deja abierto esta investigación.

Capítulo 9. Conclusiones y discusión

De acuerdo con los objetivos generales y específicos planteados en el Capítulo 1 de esta tesis, se ha analizado ampliamente el contexto de la radiodifusión privada comercial que opera en el territorio andaluz. Este mapa está configurado en torno a concesiones de frecuencias locales de radio, que el gobierno andaluz ha adjudicado a operadores privados. El estudio de estas adjudicaciones permite extraer una serie de conclusiones que podrían suponer una mejora en las actuales carencias que tiene este espectro radiodifusor en concreto, y, en general, en las propias políticas públicas de la Junta de Andalucía. El resultado podría ser un sistema de radiodifusión privada comercial más plural y vertebrador.

En primer lugar, conviene recordar que la hipótesis central de esta investigación (Capítulo 1.1): “Andalucía no es un territorio vertebrado informativamente y está dominado por grupos ajenos a la comunidad que no lo ponen en valor”, ha quedado verificada a lo largo de este análisis. Dos son los elementos a destacar:

- “Andalucía no es un territorio vertebrado informativamente”. Esta afirmación se acredita con el dato de que en la radiodifusión comercial privada que emite en la región, la mayor parte de las emisoras (112) son emisoras temáticas musicales, cinco de contenido temático religioso, y dos de contenido temático deportivo (119). De ellas, 100 están vinculadas a los grandes grupos: PRISA, Atresmedia y COPE. Su contenido no aporta nada en la construcción de territorio. Sólo es música generalmente elaborada desde la sede central de las cadenas, salvo la parte publicitaria, que sí tiene un componente local. El resto de emisoras son generalistas. De las 97 existentes, 94 están controladas por los tres grupos antes mencionados. El resto, una es generalista (ESradio), y sólo dos estaciones radiofónicas ubicadas en la provincia de Jaén funcionan como independientes. Las cadenas pertenecientes a los tres grandes grupos tienen una programación de contenido centralista

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

estatal, en su gran mayoría, con escasas desconexiones locales, que no superan 15 horas a la semana.

Aunque no es materia de esta investigación, la aseveración anterior se acompaña del papel que juega el medio autonómico andaluz, que tampoco termina de funcionar como un verdadero vertebrador del territorio, ya que sus contenidos informativos tienen un alto componente de información nacional. La información netamente andaluza posee una parte muy centrada en las capitales de provincia y ciudades medias. El mundo rural y de interior tiene escasa cobertura. Los espacios de contenido informativo netamente andaluz son insuficientes para ser un medio público regional. El papel vertebrador lo juegan los medios públicos locales que en la actualidad están en grave riesgo.

- “Andalucía está dominada por grandes grupos que no lo ponen en valor”. Este argumento que forma la segunda parte de la hipótesis de investigación, se refuerza con los datos aportados en los párrafos anteriores. Casi el 90 por ciento (194) de las 216 concesiones existentes están controladas por PRISA, Atresmedia y COPE. El gobierno andaluz ha posibilitado y permitido que estos grupos y sus cadenas dominen el espectro radiofónico comercial privado de Andalucía. A esto se suma, lo comentado anteriormente en relación a los contenidos de emisoras temáticas y generalistas.

El resultado de esta realidad es que no hay un esquema de medios privados que vertebre el territorio informativamente, que lo dote de contenidos de identidad y cultura propia del lugar donde operan. Sólo dos emisoras, del total del espectro comercial privado, funcionan con este criterio de construir comunidad, identidad y valores propios, posibilitando un equilibrio entre lo local, regional, estatal e internacional. No obstante, cabe afirmar que la lógica de este mapa andaluz no es otra que la económica, sin atender a criterios de interés general y pluralidad. Esta práctica interesada de la Administración Autonómica de privilegiar los intereses de mercado frente al bien

público general, refuerza el papel de la investigación y la universidad, como elementos fundamentales para detectar estas situaciones anómalas. Así, “se potencia la relación entre medios, investigación y universidad, para no dar lugar a convertir el ámbito académico en una sucursal del mercado”. (Bustamante, 2013).

A partir de esta introducción sobre la verificación de la hipótesis central, se presentan algunas reflexiones a modo de conclusiones, que además sirven para la discusión y aporte a la mejora del espectro radiodifusor. Éstas se organizan desde los conceptos claves planteados tanto en la Metodología (Capítulo 1), como en el Marco Teórico (Capítulo 2). Además, se acompañan algunos de las líneas centrales de la entrevista con la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, como sustento de la necesidad de estos aportes.

- Necesidad de un consenso normativo

Puesto que en la actualidad, se está en el proceso de elaboración de una nueva Ley General Audiovisual, es necesario subrayar la necesidad de una política pública de comunicación integral, integradora, flexible, y elaborada con el mayor consenso posible con la participación de todos los actores sociales, tanto los del sector público, privado y de la sociedad civil. Son necesarias unas políticas públicas pensadas desde el bien común, que aúne los intereses legítimos de las empresas con el cumplimiento de un servicio público. Debería tenerse en cuenta por parte del Estado en el momento actual, la necesidad de un blindaje jurídico, para que una vez aprobada una norma, no pueda modificarse sin un motivo fundamentado en el interés general, y no en el del partido de gobierno o los intereses privados.

En la actualidad, esta realidad se está dando en Andalucía, con la aprobación del Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo y el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, modificadores de la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía. Esta ley nació de un gran consenso, que ahora se ha roto por parte del gobierno andaluz.

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

- Defensa del servicio público y el interés general

Desde este punto de vista, es relevante que la Administración armonice el contexto radiofónico y exija a los acreedores de concesión privada comercial el cumplimiento de un servicio público y de interés general. Este principio está contemplado en los pliegos de condiciones de los concursos, pero no se cumple. Conviene recordar que el artículo 22.1 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual considera los servicios de comunicación audiovisual radiofónicos, entre otros, servicio de interés general “que se prestan en el ejercicio del derecho a la libre expresión de ideas, del derecho a comunicar y recibir información, del derecho a la participación en la vida política y social y del derecho a la libertad de empresa y dentro del fomento de la igualdad, la pluralidad y los valores democráticos”.

En este sentido y de acuerdo con James Carrant “asociar servicio público a medios de titularidad pública es una ecuación errónea, en muchos países europeos las principales emisoras comerciales están sujetas a una regulación efectiva y persiguen objetivos públicos, no sólo el beneficio privado” (Carrant, 2005:205). Al no estar vinculado el servicio público a los medios comerciales, estos están eximidos, y su vacío se cubre por los medios públicos locales cuya rentabilidad social es mayor en los territorios donde operan. Por ello, se hace necesario incluir también el concepto de rentabilidad social, asociarlo al cumplimiento de un servicio público y vincularlo a los medios privados comerciales, guiados exclusivamente por la rentabilidad económica.

España carece de normas que integren esta visión. La cesión de un bien común de dominio público, como es el espectro radioeléctrico, debe suponer una garantía de equilibrio entre el interés general y los intereses comerciales y económicos. En la entrevista mantenida con la Dirección General de Comunicación social se le pregunta por la consideración que la Ley General Audiovisual da a los servicios de radiodifusión, teniendo en cuenta el incumplimiento de este principio ante la excesiva concentración existente en Andalucía. Los

entrevistados manifiestan que los servicios de radiodifusión son un servicio de interés económico también. Así que la perspectiva de la administración autonómica da más relevancia a la parte mercantil, frente a la que tiene que ver con el interés general.

Se entiende que la Administración Autonómica debería haber fiscalizado el respeto al principio de interés general. Ante la no observación por parte de las entidades operadoras, procedería a la retirada de la licencia. Retiradas éstas y las concesiones del espectro que llevan aparejadas, convendría sacarlas de nuevo a concurso, y para tratar de beneficiar a las personas o entidades privadas realmente locales con menor presencia en el espectro radiofónico. Para hacer frente a este déficit detectado, se confirma que uno de los desafíos de las políticas públicas es la democratización de la comunicación.

- Apuesta por la democratización de la comunicación y participación

Desde las políticas públicas de comunicación se deberían plantear requisitos y obligaciones en el cumplimiento de la normativa relacionada con el pluralismo y la participación. De esta forma, se plantea que convendría exigir incluso a los medios comerciales privados el que potencien y hagan efectiva la participación y el derecho de acceso a los medios, de forma que se dé cumplimiento a un derecho fundamental universal, como *garantía* de pluralismo, reconocido en la propia Constitución Española, y en la Ley General de Comunicación Audiovisual, en el artículo mencionado en el apartado anterior, que considera el servicio de comunicación audiovisual de interés general como garante de la pluralidad. Además, la participación debería contemplarse desde la lógica de tener en cuenta a todos los sectores (privado, público y comunitario) en la elaboración de las normas.

Una propuesta que sería necesario estudiar por parte del Estado, es que sería positivo tener en cuenta a la Administración Autonómica y a las Entidades Locales, a la hora de configurar los Planes Técnicos Nacionales, y éstas a su vez ser parte activa en su ordenación. Nadie como la autonomía y los municipios conoce sus necesidades

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

comunicativas. En definitiva, las municipalidades son fundamentales en este proceso, ya que es a donde se asignan frecuencias, que después las autonomías sacan a concurso. Así, convendría que tanto el gobierno autonómico, como las entidades locales incidieran en que el mapa de medios andaluces se configure desde el Estado en función de las necesidades del territorio.

La democratización de la comunicación también pasa, necesariamente, por reequilibrar el espectro radiodifusor. Es una deuda y asignatura pendiente de la democracia armonizar el ecosistema de medios. Esta cuestión debería de resolverse buscando el equilibrio entre el servicio estatal, autonómico y local, tanto desde el punto de vista público, como privado. Además, se añade la situación jurídica en la que se encuentran los medios comunitarios, reconocidos por la normativa comunitaria y española (Ley General de la Comunicación Audiovisual), y sin reserva de espectro radioeléctrico, lo que les arrastra a una situación de marginalidad y alegalidad.

En este sentido, convendría convocar concursos específicos para cada ámbito de cobertura, así las entidades licitantes podrían optar por presentarse a servicios exclusivamente estatales, autonómicos y locales. Sería recomendable además, recoger en las normas de concesión que ninguna entidad pudiese tener licencia para más de un servicio. Finalmente, este aporte mejoraría contemplando la posibilidad de impedir y controlar los negocios jurídicos entre operadores de distintos servicios. Esta reglamentación impediría lo que ha ocurrido en Andalucía. Entidades supuestamente locales han obtenido, y posteriormente se han asociado a los grupos, para la emisión en cadena. Esta práctica ha generado una excesiva concentración y falta de pluralidad.

- Limitación de la concentración en beneficio de la pluralidad

En otros apartados de esta tesis se ha mencionado la absoluta concentración existente en el espectro radiodifusor comercial privado en Andalucía. Como también se ha comentado, la realidad andaluza, sería

extrapolable al resto de España, donde también los tres grandes grupos PRISA; Atresmedia; y COPE; dominan el mapa estatal. El control absoluto de los grandes grupos, y sus respectivas cadenas inciden directamente en la falta de pluralidad. Esta anomalía democrática, que incumple la normativa autonómica, estatal y europea, debería ser subsanada, y, con el consenso de todas las partes, buscar soluciones integradoras.

En este sentido, el Estado y la Administración Autonómica, retomando el argumento del apartado anterior, deberían considerar a todas las entidades actoras: públicas, comunitarias, privadas comerciales e independientes locales, para evitar la concentración. Este es el mejor aval de una mejor y mayor diversidad mediática. Una menor concentración hará que fluya una información más plural, con más visiones de la realidad, de forma que ningún sector ni ningún territorio quede silenciado. De este modo, también se crea más conciencia crítica en la ciudadanía, y, por tanto, se construye, desde el punto de vista de la información y comunicación, una sociedad más democrática. Estos son los principios esenciales recogidos en la normativa europea, traspuesta en la Ley General de la Comunicación Audiovisual.

La entrevista mantenida con los técnicos (Coordinador y Jefe de Servicio de Radiodifusión y Televisión) de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía tuvo como eje central el tratamiento de la concentración de frecuencias en el espectro radiodifusor comercial privado en manos de pocos tres grupos Atresmedia, COPE, y principalmente PRISA. La posición técnica, que a su vez está derivada de la política, es que efectivamente existe una alta concentración en el mapa andaluz, pero insisten en que es una situación que no es netamente andaluza, sino que también se da en otros lugares de España. Esta afirmación es una realidad, pero no implica que la Administración Autonómica Andaluza no tuviese la obligación de garantizar la pluralidad y limitar la excesiva

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

concentración, independientemente de lo que hayan hecho otros territorios.

Preguntados por el control del gobierno andaluz sobre los negocios jurídicos entre las entidades adjudicatarias en los distintos concursos y los grandes grupos y cadenas, la Dirección General de Comunicación Social afirma que la Ley General de la Comunicación Audiovisual lo permite en sus artículos 29, 36 y 37, y por tanto, la Administración Autónoma no puede hacer nada. También señalan que esta ley cambia el concepto del régimen de adjudicación al pasar de concesiones administrativas a licencias. Esta nueva realidad jurídica, señalan que les impide ahora exigirles las condiciones por las cuales se rigieron en los procesos de adjudicación de estas concesiones administrativas. Añaden que de hacerles este tipo de requerimientos a las entidades adjudicatarias se corre el riesgo de que la mayor parte de estos acabase en los tribunales con pocas posibilidades de éxito para la Administración Andaluza.

Ante esos argumentos, en esta tesis se insiste en la necesaria defensa del interés general y la pluralidad como deber de fiscalización de la Junta de Andalucía, ya que sea en régimen de concesión administrativa o en régimen de licencia, lo que se cede es un bien de dominio público, el espectro radioeléctrico. Aunque la Ley General de la Comunicación Audiovisual permita el negocio jurídico, también lo limita (artículo 37) en cuanto a la propiedad. Este aspecto no ha sido vigilado por la Administración. El gobierno autonómico, amparado en su concepto de interés económico de las licencias, es decir, en un concepto mercantilista y no de interés general, ha hecho nada por limitar la excesiva concentración existente en la actualidad en el mapa radiodifusor comercial privado andaluz.

En el sentido expuesto en los párrafos anteriores, una propuesta de mejora podría ser contemplar limitar el número de licencias y concesiones por cadenas y por áreas geográficas, y que en los porcentajes de reparto entre privados, públicos y (comunitarios)

ciudadanía, se compensara a estos últimos con respecto al mapa actual, cuya dominación de la radio privada comercial es absoluta. La consecuencia y el efecto directo es la falta de pluralidad que tiene el territorio. Además, sería deseable que en los concursos de emisoras privadas, se tuviese en cuenta a las iniciativas realmente independientes, para que se integrasen en el espectro radiofónico andaluz, carente de este tipo de esta tipología de emisoras. Hay casos como Campillos, Archidona y Coín (Málaga), El Saucejo (Sevilla), Valverde del Camino (Huelva) que lo único existente es un poste repetidor de programación, nunca se instaló una estación radiofónica, lo que implica un incumplimiento de la normativa de adjudicación, y no se ha anulado la licencia, como sí ha ocurrido en otros casos con la no puesta en marcha de diales. Este tipo de situaciones convendría tenerlas en cuenta, que se retirase la licencia para beneficiar a estas iniciativas privadas independientes realmente locales.

Preguntada la Dirección General de Comunicación Social sobre la no puesta en marcha de concesiones, ahora licencias, señala que no conocen exactamente el estado de esos expedientes, pero que los revisarán para determinar si ha habido algún tipo de incumplimiento. La realidad es que en su gran parte son concesiones de hace 20 años la gran mayoría, en los que la Administración Andaluza no ha fiscalizado los principios legales establecidos en los pliegos de adjudicación. Sobre la competencia de inspección de la Junta de Andalucía, los técnicos de la Dirección General de Comunicación Social señalan que no lo han hecho porque no tienen ni capacidad ni personal. Esto supone una decisión política de no vigilar las obligaciones de las entidades beneficiarias, dejando a éstas la libertad de actuación en el espectro, ya que según la Administración Autónoma el mapa radiodifusor comercial privado funciona bien “es el más tranquilo y no da problemas”. La no acción basada en este argumento, implica escasez de pluralidad y deja a la ciudadanía indefensa, sin posibilidad de elección,

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

ante programaciones musicales temáticas o generalistas sin contenidos de proximidad.

Como se ha mencionado en el Capítulo 8, en la actualidad se está planteando por parte del gobierno andaluz una reforma de la Ley Audiovisual de Andalucía, cuya aplicación pondría en riesgo al medio público local, permitiendo que las entidades privadas comerciales puedan gestionar las frecuencias de las emisoras municipales, si así lo deciden sus ayuntamientos. Además, la entrada en vigor de esta normativa supondría una mayor concentración de medios privados, lo que causaría una merma aún mayor de la ya escasa pluralidad existente. A pesar de las alegaciones a la reforma andaluza y la inclusión de la prohibición de privatización de los medios públicos locales en el Anteproyecto de la nueva Ley General Audiovisual, el gobierno andaluz continúa con su ansia privatizadora. En este sentido deberían articularse mecanismos legales que impidieran este tipo de tácticas políticas, que contravienen la legislación vigente.

Este doctorando preguntó a los técnicos de la Dirección General de Comunicación Social sobre este cambio y las consecuencias que puede tener en el espectro global andaluz. La administración afirma que la situación de las emisoras municipales no es la mejor, con muchas emisoras privatizadas y otras sin poner en marcha. Y por eso, el gobierno andaluz ha dado el paso de regular con el Decreto 2/2020 la posibilidad de que los plenos acuerden esta cesión a entidades privadas. Señalan que si un consistorio decide esta opción, la empresa privada adjudicataria tiene que cumplir el mismo servicio público que si la gestionara el ayuntamiento. Se entiende algo contradictoria esta respuesta, teniendo en cuenta que, puesto que la Ley General de la Comunicación Audiovisual considera el servicio de radiodifusión como un servicio de interés general, el gobierno andaluz, en palabras de sus técnicos, dicen no poder obligar a cumplir este principio cuando las licencias son privadas, y sí tienen que cumplirlos cuando las licencias son públicas. En este sentido convendría armonizar la ley, y como se ha

señalado anteriormente, y puesto que así está recogido en la ley, se debe velar por el cumplimiento del interés general sea cual sea el carácter de la licencia, privada, pública o comunitaria. Y en todo caso, tratar de solucionar las carencias del mapa radiodifusor público andaluz, sin dejarlo, como se está haciendo en la actualidad en manos de los operadores privados, cuya tendencia será a una mayor concentración, con otro mayor menoscabo de la ya escasa pluralidad.

Una apuesta fundamental, en el sentido descrito en el párrafo anterior, sería la necesaria redefinición del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAC), introduciendo mecanismos de despolitización, para que sus miembros fuesen independientes, y sus resoluciones tuviesen carácter vinculante. En este sentido, se ha expuesto en el capítulo 8 que ante una norma con visos de escasa legalidad como el Decreto-ley 2/2020, el CAC ha eludido sus responsabilidades de informar sobre esta norma que puede llegar a quebrantar la propia Constitución Española.

En la entrevista con la Dirección General de Comunicación Social, sus técnicos eluden cualquier responsabilidad respecto al cumplimiento de la pluralidad, ya que dicen que el competente es el Consejo Audiovisual de Andalucía. Según señalan éste órgano no ha visto ningún expediente que supusiera una limitación de la pluralidad, aunque sí existía un caso dudoso como era la compra de Radio Lucena por el grupo Andalucía Centro, pero como el Consejo tardó tanto en informar (señalan las fuentes) el gobierno andaluz autorizó el trasvase de la concesión.

Desde esta investigación se defiende que independientemente de las competencias que el ejecutivo autonómico haya atribuido al Consejo Audiovisual de Andalucía, éste no debe eludir su responsabilidad respecto de favorecer el pluralismo, a través de la limitación de la concentración de la emisión en cadena, máxime cuando se está hablando de concesiones o licencias de carácter local. El CAC no adopta decisiones vinculantes, ni está acreditado que sea un organismo

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

independiente, de ahí la necesidad de su reformulación para convertirlo en un verdadero órgano ordenador y fiscalizador del sistema audiovisual andaluz.

Sería importante dotar de competencias reales de organismo regulador a los Consejos Audiovisuales, como otros existentes en países como Francia, Canadá o Inglaterra. Además, convendría crear un grupo asesor permanente, vinculado al Consejo, que estuviese formado por personas expertas, también con carácter independiente. La finalidad de estos órganos debería ser armonizar el mapa de medios, conceder licencias, velar por el cumplimiento de las normas de los concursos de adjudicación, el asesoramiento en la elaboración de políticas públicas futuras y trazar una estrategia común de mejora del mapa de medios andaluz, y de otros ámbitos, que estuviese realmente desvinculada de la política. A lo largo de la historia de la radiodifusión andaluza, desde que la Comunidad Autónoma asumió sus competencias, se ha demostrado que se ha usado el bien común (espacio radioeléctrico) para favorecer intereses de terceros (partidos políticos y grandes corporaciones mediáticas), auspiciando y validando la concentración de medios en detrimento de la pluralidad, necesaria para articular el territorio.

- *Exigencia de vertebración y construcción territorial desde la comunicación*

La vertebración territorial es un concepto de central relevancia para este estudio. Este principio está incluido como obligación en los pliegos de adjudicación de concesiones. Es una obligación de los medios privados comerciales la incidencia territorial. En la práctica, esta exigencia no se cumple. Entre las condiciones de adjudicación de frecuencias a operadores privados comerciales se establece que las horas máximas diarias de programación global se sitúan en la horquilla entre 3 y 5 horas. Las parrillas de las cadenas privadas generalistas tienen como máximo entre 3 y 4 horas de desconexión local, incluida la programación deportiva. El resto de horas se cubre con programación ajena al territorio.

Además, de lo comentado en el párrafo anterior, a la desvertebración del territorio ayuda que el gobierno andaluz haya otorgado más concesiones a proyectos cuyo fin era emitir música, a través de emisoras temáticas (119). Son contenidos elaborados en la sede central de las cadenas (Madrid), sin incidencia territorial alguna, y sin desconexiones locales, salvo para los espacios publicitarios. A esto se suma que las emisoras generalistas atienden a los criterios horarios expresados en el párrafo anterior.

En este sentido, hay que señalar que la Administración Autónoma ha dilapidado la vertebración del territorio desde los medios, permitiendo la emisión en cadena. Es preciso no olvidar el carácter local de las frecuencias adjudicadas en los distintos concursos. El gobierno andaluz, atendiendo a sus intereses políticos, y a los económicos de las entidades beneficiarias, ha permitido y validado la construcción de cadenas de cobertura estatal, eludiendo y olvidando las obligaciones que como emisoras locales deben tener con el territorio donde operan. A esto se suma la permisividad del ejecutivo regional en que haya frecuencias no asociadas a la instalación de una emisora.

La vertebración del territorio a través de la programación también fue tratada en la entrevista con la Dirección General de Comunicación Social. Se expresaba por parte de este doctorando que no se ha observado este cumplimiento del deber de emitir horas de contenidos de proximidad. Los técnicos entrevistados señalaban que tenían la esperanza puesta de poder controlar esto cuando se apruebe el reglamento que desarrolla la Ley Audiovisual Andaluza, que recogerá el término “producto audiovisual” que permitirá su actualización y su consiguiente fiscalización, o inspección del cumplimiento de este producto. Añaden que con la normativa existente antes de la ley de 2010, ha sido imposible vigilar este cumplimiento y a partir de esa fecha más difícil aún.

Desde esta investigación se defiende que con el marco normativo otorgado por los pliegos de adjudicación, se debería haber observado su

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

cumplimiento, ya que no hacerlo, ha dejado a la ciudadanía sin posibilidades de escuchar otra cosa que no sea contenidos globales de las cadenas generalistas, con pocas desconexiones locales, y temáticas musicales, sin incidencia local. Se entiende y se defiende en esta tesis que la Administración Andaluza debería haber velado por la construcción del territorio por parte de las entidades beneficiarias, como gestoras de un bien de dominio público.

Los aportes relacionados con la necesidad de vertebrar el territorio desde los medios privados comerciales con contenidos de proximidad, alentando a los valores de identidad y cultura local, vienen dados por la necesidad de reducir la excesiva concentración en manos de cadenas nacionales. Convendría trabajar hacia un equilibrio entre los sectores, y tener en cuenta a las iniciativas realmente locales existentes en Andalucía, que sí tienen una clara vocación de servicio público, de garantía de pluralidad y de cohesión territorial.

Para superar este déficit comentado, se propone crear fórmulas de colaboración entre actores públicos, autonómicos y locales, sin tutelas, así como, puntualmente, entre medios públicos locales, privados comerciales y comunitarios, para garantizar que el carácter local que tienen las concesiones privadas comerciales sea real. Con esta fórmula se transmitirían contenidos cercanos en los territorios de cobertura. Esta práctica enriquecería la programación de los medios, la dotarían del valor de la proximidad, que la haría más cercana a la ciudadanía y a los lugares donde operan. No obstante, esto no debería hacerse por imposición, sino a través del diálogo, y con políticas altamente consensuadas, donde todas las entidades de la información y comunicación participaran en su elaboración. Llegado el caso, convendría que se considerara la imposición de sanciones a quienes medios que incumpliesen lo acordado, como cuando se obtiene una concesión, no ponerla en marcha, y que se anulase la licencia, favoreciendo en nuevo concurso a quienes tienen menos presencia en el mapa actual, que es fallido por poco plural y democrático.

Otro aspecto fundamental para la necesaria vertebración territorial de Andalucía, es la atención a los municipios pequeños, al mundo rural y de interior. La mayor parte de las concesiones de radio comercial privada está asignada a capitales de provincia, ciudades grandes o ciudades medias. El mundo rural en la actualidad se está plantando su futuro, con grandes posibilidades, pero pasa casi desapercibido. Esto ha puesto al gobierno andaluz al límite del incumplimiento de principios fundamentales como la igualdad, la cohesión y solidaridad de los territorios que establece el Estatuto de Autonomía. La norma andaluza sitúa ejecutivo como valedor de estos, para superar los desequilibrios económicos, sociales y culturales con respecto al mundo rural. Después de la entrevista con la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía se concluye que esta no ha cumplido sus deberes y obligaciones de evitar la excesiva concentración, potenciar la pluralidad y garantizar derechos fundamentales como son el derecho a la información, la comunicación y el derecho de acceso. Se puede afirmar, que se han priorizado los intereses comerciales y económicos de las empresas privadas ante los intereses generales de la población andaluza. Además, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de esta tesis, también han influido los intereses políticos del partido gobernante (PSOE) en el diseño de este mapa.

Un concepto de moda que está generando no pocos foros de debate y reflexión, es la despoblación del mundo de interior. Desde las Administraciones Públicas se debería velar por los intereses de los municipios de interior, que en su gran mayoría son municipios pequeños en cuanto a su población, pero con un gran valor a conservar y fomentar. Para mejorar la articulación territorial desde la radiodifusión, se ha comentado que convendría que las municipalidades estuviesen presentes, ser escuchadas y tener voz activa en la conformación de los Planes Técnicos Nacionales y otras normativas referentes a la asignación de frecuencias. El mundo de interior y rural

Apartado III. La Radiodifusión en Andalucía

debería ser tenido en cuenta, ya que su olvido también es una carencia democrática que afecta a la pluralidad informativa, reconocida en las normas españolas. Es posible armonizar el espectro radiodifusor andaluz, que las emisoras beneficiarias sean realmente locales, que sus contenidos atiendan criterios de proximidad, de acuerdo con su carácter, y que beneficien al interés general, compatibilizando esto con el interés económico de las entidades privadas comerciales.

Se coincide con un aspecto señalado en la entrevista con la Dirección General de Comunicación Social, y es la necesidad de repensar el futuro, ya que la radiodifusión está sufriendo cambios, vinculados a otros modelos de escucha, a través de otros soportes, y esto debe hacer que todas las entidades adjudicatarias se adapten a los nuevos tiempos y tendencias de la audiencia.

Para finalizar este capítulo y tesis, se concluye que, analizada la situación del espectro de radiodifusión privada comercial y gestión pública de la Junta de Andalucía en el otorgamiento de concesiones de radiodifusión privada comercial, convendría repensar y redefinir el mapa fallido configurado desde 1981, mediante unas normas de concesión que diluyan y disminuyan la concentración actual; privilegien el interés general y el servicio público. Además que contemple el derecho a la comunicación como un derecho humano, no de personas físicas o jurídicas.

Dos son los grandes retos para el futuro: no destruir el espectro radiodifusor público local andaluz, sino regenerarlo apostando firmemente por él; y armonizar el espectro general, redefiniendo los procesos de adjudicación de frecuencias, atendiendo a la clasificación de servicios de radiodifusión estatal, autonómica y local, para que cada prestador elija a qué concurso se presenta, conociendo las obligaciones que debe cumplir. De esta forma, se salvaguardaría la pluralidad, se mejoraría la democracia, se contribuiría, desde la comunicación, a la generación de un espectro más plural, fundado en el consenso. El resultado sería la difusión de contenidos diversos, que atendieran a los

valores de identidad y cultura de cada territorio, compatibilizándolos con lo global, para así, poder construir territorios más inclusivos, igualitarios y democráticos.

**APARTADO IV:
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS
Y
ANEXOS**

Capítulo 10. Bibliografía

10.1. Referencias Bibliográficas

- Albornoz, Luís A. y Marengi, Patricia (2014). “Capturar la diversidad de/en las industrias culturales: una revisión del concepto y sus formas de acción”. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Medios de Proximidad: Participación Social y Políticas Públicas*. Málaga/Girona: Ed. Luces de Gálibo, Imedeia, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp. 447-469.
- Amores, Rocío (2007). “La RTVA y la cohesión territorial de la región”. En *Andalucía en la historia*, nº 17, año V, julio 2007, pp. 28-29. Consultado el 12/11//2015.
<http://centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=publicaciones&at=23&id=2166&ida=0&idm=>
- Arboledas, Luis L. (2010). “Concentración y dependencia en la radio privada andaluza. En *Ámbitos*, nº 19, PP. 219-242. Recuperado el 20 de septiembre de 2020.
<http://grupo.us.es/grehcco/ambitos19/13arboledas.pdf>
- Arboledas, Luis L. (2008). *La industria radiofónica en Andalucía: dependencia económica y control político (1982-2008)*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Facultad de Ciencias de Comunicación y Documentación, on line. Consultado en junio-septiembre 2015.
http://www.ugr.es/~larboledas/pdf/tesis_luis_arboledas.pdf
- Arias, Aníbal (1972). *La radiodifusión española*. Madrid: Publicaciones Españolas.
- Badillo, Ángel y Mónica, María (2013). “Desregulación y concentración de la radio española: el caso de Castilla y León”. En *ComunicaÇao & InovaÇao*, vol. 14, nº 26, pp. 3-12. Consultado 11/12/2019 2020.
https://www.academia.edu/34956649/Desregulaci%C3%B3n_y_conce ntraci%C3%B3n_em_la_radio_espa%C3%B1ola_el_caso_e_castilla_y_le%C3%B3n_v.14_n.26_2013
- Badillo, Ángel, Pedrero Luis M. y Fuertes, Marta (Coords) (2009). *La industria audiovisual y publicitaria en Castilla y León*. Salamanca: Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca. Consultado 16/11/2019.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=519449>
- Becerra, Martín (2005). “Políticas de infocomunicación ante la cumbre mundial de la sociedad de la información”. En *Cuaderns del Consell de l'Adiovisual de Catalunya*. Instituto de la Comunicació, Universitat Autònoma de Barcelona, nº 21, enero-abril 2005, pp. 125-139.

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Bel Mallen, José Ignacio (1990). *El derecho a la información local*. Madrid: Ed. Ciencia 3.
- Beltrán, Luis Ramiro (2014). “Las políticas nacionales de comunicación en América Latina”. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Comunicología de la Liberación, Desarrollismo y Políticas Públicas*. Girona/Málaga: Ed. Luces de Gálibo, Imedeia, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp.115-143.
- *Ibid.* “Adiós a Aristóteles: la comunicación horizontal”, pp. 269-304.
- *Ibid.* “Apuntes para un diagnóstico de la incomunicación social en América Latina: la persuasión a favor del *status quo*”, pp. 61-88.
- Beltrán, Luis Ramiro (2010). “Bases teóricas del pensamiento comunicacional latinoamericano”. En Díaz Nosty, Bernardo y Fernández Beaumont, José, (Ed). *Comunicación, convergencia e integración en américa latina*. Valencia: Ed. Fundación del Área Mediterránea Latinoamericana (AMELA), 1ª Edición, diciembre de 2010, pp.102.
- Beltrán, Luis Ramiro (2007). “El pensamiento latinoamericano sobre comunicación democrática”. DIAZ NOSTY, Bernardo, Dir. (2007). En *Tendencias 07. Medios de Comunicación: el escenario iberoamericano*. Madrid: Fundación Telefónica-Editorial Ariel, pp. 275-289.
- Bloch, Marc (1982). *Introducción a la Historia*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª Edición en Español, pp. 21-38. Consultado 24/10/2021.
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/73455/1/introduccion_historia.pdf&origen=BDigital
- Bollier, David (2016). “El acceso del paradigma de los bienes comunes”. En Ostrom, E y Hess, Charlotte (Ed). *Los bienes comunes del conocimiento*. Quito: Ed. Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, 1ª Edición, pp. 51-64. Consultado 21/10/2021.
<https://editorial.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2017/02/Los-bienes-comunes-del-conocimiento.pdf>
- Brecht, Bertold (1981). “Teoría de la radio (1927-1932)”. En Bassets, J. (Ed). *De las ondas rojas a las radios libres. Textos para la historia de la radio*. Barcelona: Ed. Gustavo Gili, pp. 52-55.
- Bustamante, Enrique (2014). “La democratización del sistema cultural y mediático español. Ante una situación de emergencia nacional”. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Medios de Proximidad: Participación Social y Políticas Públicas*. Málaga/Girona: Ed. Luces de Gálibo, Imedeia, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp. 21-34.

- Bustamante, Enrique (2013). “Aportes para una futura ley audiovisual de Andalucía”. En *Jornada organizada por COMandalucía*, Universidad de Málaga, 22 de abril de 2013.

- Bustamante, Enrique (2007). *Cultura y comunicación para el Siglo XXI. Diagnóstico y políticas públicas*. (Coord.) La Laguna (Tenerife): Ed. IDECO (Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.).

- Bustamante, Enrique (2006). *Radio y televisión en España. Historia de una asignatura pendiente de la democracia*. Barcelona: Ed. Gedisa, 1ª Edición, septiembre 2006.

Bustamante, Enrique (Coord.) (2002). *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Ed. Gedisa, 1ª Edición, octubre 2002, pp. 23-35.

- Bustamante, Enrique y Zallo, Ramón (Coords) (1988). *Las industrias culturales en España. Grupos Multimedia y Transnacionales: prensa, radio, tv, libro, cine, disco y publicidad*. Madrid: Ed. Akal, pp. 5-19.

- Calabrese, Andrew (2005). “Políticas de infocomunicación ante la cumbre mundial de la sociedad de la información”. En *Cuaderns del Consell de l'Adiovisual de Catalunya*. Instituto de la Comunicació, Universitat Autònoma de Barcelona, nº 21, enero-abril 2005, pp. 23-26.

- Carcedo, Diego (1995). “El modelo radiofónico español: una tradición de buena convivencia”. En *Revista Telos, Retos actuales de la radio en España*. nº 42. Consultado el 30/7/2021. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero042/radio-publica-radio-privada-las-reglas-del-juego/>

- Castells, Manuel (2009). “Comunicación y Poder”. Madrid: Alianza Editorial.

- Cavalle, Alfonso (1995). “Radio pública-radio privada: las reglas del juego”. En *Revista Telos, Retos actuales de la radio en España*. nº 42. Consultado el 28/7/2021. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero042/radio-publica-radio-privada-las-reglas-del-juego/>

- Cebrián Herreros, Mariano (1994). *Información radiofónica. Mediación técnica, tratamiento y programación*. Madrid: Ed. Síntesis.

Chaparro, Manuel; Gabilondo, Victoria, García Castillejo, Ángel y Mohammadiane, Amal. (2019). “Las políticas públicas de comunicación y los Indicadores de Rentabilidad Social en la Radio Comercial”. En Chaparro, Gabilondo y Espinar (Coords). *Transparencia mediática, oligopolios y democracia ¿quién nos cuenta el cuento? Indicadores de*

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

rentabilidad social y políticas en radio y televisión: América Latina y Europa Mediterránea. Salamanca: Ed. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, pp. 63-101.

- Chaparro, Manuel, Olmedo Silvia y Gabilondo, Victoria. (2013). Los impactos en Comunicación-Cultura de las radios públicas locales en Andalucía. El índice de Rentabilidad Social. En Martinell, Alfons (Coord.) *Impactos de la dimensión cultural en el desarrollo*. Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación de la Universidad de Girona, pp. 163-186.

- Chaparro, Manuel y García Castillejo, A. (2012). Desregulación y concentración. Presente inmediato del audiovisual en España. *Comunicación para la Inclusión*, 1, 2-12. Consultado el 12/12/2016. http://comandalucia.files.wordpress.com/2012/04/mch-angel-castillejo-desregulacion-en-espac3b1a-argentina-def_editadopara-aceptar-x-autores-2.pdf

- Chaparro, Manuel (2015). *Claves para repensar los medios y el mundo que habitamos. La distopía del desarrollo*. Bogotá (Colombia): Ediciones Desde Abajo, pp.183-197.

- Chaparro, Manuel (2009). “Comunicación y desarrollo. Retos para un periodismo de futuro”. En *Telos Cuadernos de Comunicación e Innovación*. Fundación Telefónica. Madrid. Consultado el 15/01/2016. http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/DYC/TELOS/SOBRETELOS/Numerosanteriores/DetalleAnteriores_81TELOS_PERSPECT1/seccion=1268&idioma=es_ES&id=2009110208450001&activo=6.do

- Chaparro, Manuel (2002). *Sorprendiendo al futuro. Comunicación para el desarrollo e información audiovisual*. Barcelona: Editorial Los Libros de la Frontera. 1ª Edición, noviembre 2002.

- Chaparro, Manuel (1998). *Radio Pública Local*. Madrid: Editorial Fragua. 1ª Edición.

- Chaparro, Manuel (1996). *Las Emisoras Municipales de Andalucía*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Información. Departamento de Periodismo II.

- Checa Godoy, Antonio (2007). “El amanecer de un nuevo medio a través de las ondas: la aparición de la Radio en Andalucía en 1924 y sus primeras décadas de existencia”. En *Andalucía en la historia*, nº 17, año V, julio 2007, p.p. 12-15. 14/12/2016. <http://centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=publicaciones&cat=23&id=2166&ida=0&idm=>

- Checa Godoy, Antonio (1995). “La radio en Andalucía. Futuro incierto tras décadas de cambio”. En *Revista de Estudios Andaluces*, nº 22, p.p. 99-112.
- COMandalucía (2013). Informe sobre la Televisión Digital Terrestre en Andalucía. Consultado 30/11/2016. <https://comandalucia.com/mapa-fallido-de-la-television-local-en-andalucia/>
- Comisión Europea (2003). *Comunicación de la Comisión Europea sobre el futuro de la política regulatoria europea en el sector audiovisual*. Consultado el 17/8/2015: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52003DC0784&from=ES>
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (1994). *Informe Expediente de Concentración Económica C13/93 Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre la absorción de Antena 3 Radio por SER*. Consultado el 20/02/2021. <https://www.cnmc.es/expedientes/c1393>
- Conseil-Constitutionnel (1789): Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Consultado 19/5/2015. https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_dhc.pdf
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2020): Barómetro Audiovisual de Andalucía. Consultado 14/4/16. https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/publicacion/pdf/2102/barometro_2020-digital.pdf
- *Constitución Española y Tribunal Constitucional*. Madrid: Editorial Civitas, Undécima Edición, 1995.
- Curran, James. (2005). *Medios de comunicación y poder en una sociedad democrática*. Barcelona: Ed. Hacer.
- D`arcy, Jean. (1980). “Derecho a Comunicarse”. En *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica. 3ª reimpresión. Edición 1993, on line, pp. 148-150. Consultado 15/9/2016 <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000400/040066sb.pdf>
- De Miguel, Juan Carlos y Pozas, Víctor. (2009). “¿Polarización ideológica o económica? Relaciones entre los medios y el poder político y corporativo”. En *Revista VientoSur*, año XVIII, nº 103, pp. 43-52. Consultado 18/11/2019 http://cdn.vientosur.info/Vscompletos/vs_0103.pdf

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- De Moragas, Miquel (2009). “UNESCO 2009: políticas de comunicación y su cruce con las políticas culturales”. En *Cátedra Unesco de Comunicació*. Institut de la Comunicació-Universitat Autònoma de Barcelona, noviembre 2009. Consultado 12/7/2016.
http://www.portalcomunicacion.com/catunesco/download/moragas_UNESCO%20i%20comunicaci%C3%B3%20any%202009.pdf
- Delgado, Manuel (2021). “Claves para entender la economía andaluza II”. En *portaldeandalucia.org*, Publicación en portal virtual, 13/6/2021. Consultado 23/10/2021
<https://portaldeandalucia.org/opinion/columnas/claves-para-entender-la-economia-andaluza-y-ii/>
- Delgado, Manuel (2021). “Claves para entender la economía andaluza I”. En *portaldeandalucia.org*, Publicación en portal virtual, 15/5/2021. Consultado 23/10/2021
<https://portaldeandalucia.org/opinion/claves-para-entender-la-economia-andaluza-i/>
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE). Consultado 22/7/2016. http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- Díaz Noci, Javier y Palacios, Marcos, Ed. (2009). *Ciberperiodismo: métodos de investigación. Una aproximación multidisciplinar en perspectiva comparada*. Bilbao: Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, 2009. Consultado 12/9/2015.
<http://es.scribd.com/doc/57077713/Ciberperiodismo-Metodos-de-Investigacion-una-aproximacion-multidisciplinar-en-perspectiva-comparada>
- Díaz Nosty, Bernardo (2011). *El libro negro del periodismo en España*. Madrid: Asociación de la Prensa de Madrid-Cátedra de la Unesco de Comunicación Universidad de Málaga, septiembre 2011.
- Díaz Nosty, Bernardo (2005). *El déficit mediático: donde España no converge con Europa*. Barcelona: Ed. Bosch, 1ª Edición, marzo 2005
- Díaz Nosty, Bernardo (2002). “Los medios y la modernización de Andalucía: Canal sur y la vertebración de Andalucía”. En Informe de la Comunicación 2002. Ed: Zeta, pp.27-31.
- *Diccionario de la Lengua Española*. Real Academia Española. Madrid: Editorial Espasa Calpe, Vigésimo Primera Edición, 1992.
- *Estatuto de Autonomía para Andalucía*. Sevilla: Ed. Parlamento de Andalucía, 2007. Consultado 28/2/2016.
http://www.juntadeandalucia.es/html/especiales/estatuto/images/lo_2-2007.pdf

- Estudio General de Medios (2020). Estudio de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación. Medición del consumo de televisión en Andalucía. Consultado 2/5/2016.
<https://www.aimc.es/a1mc-c0nt3nt/uploads/2020/01/marco2020.pdf>
- Exeni, José Luis (1998). *Políticas de Comunicación. Retos y señales para no renunciar a la utopía*. La Paz (Bolivia): Ed. Plural Editores.
- Federación de Gremios de Editores en España (2019). Memoria sobre el comercio del libro en España en 2019. Consultado 15/8/2016.
https://www.federacioneditores.org/img/documentos/comercio_interior_2019.pdf
- Fernández Sande, Manuel y Peinado Miguel, Fernando (2012). “La empresa radiofónica actual”. En Gallego, J.I y García Leiva, T. (Coords). *Sintonizando el futuro: Radio y producción sonora en el siglo XXI*. Madrid: Ed. Instituto de Radiotelevisión Española, pp. 29-59.
- Fisher, Desmond (1984). *El derecho a comunicar hoy*. Paris: UNESCO, Edición en español. Consultado el 10/10/2015.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000503/050335so.pdf>
- Franquet, Rosa (2002). “Los radiodifusores ante la zozobra digital: renovarse para nuevos escenarios”. En *Revista Telos*, vol. 53, pp. 74-79. Consultado 20/10/2019.
<https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero053/>
- Freire, Paulo (1992). *Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. México: Editorial Siglo XXI.
- Fundación Fiedrich Ebert, América Latina: Consultado 20/11/2015.
<https://caribe.fes.de/sobre/fes-en-america-latina>
- Gabilondo, Victoria y Olmedo, Silvia (2012). “Mapa de la radio pública local e indicadores de buenas prácticas” En *IV Congreso Internacional Latina de Comunicación Social. Comunicación, control y resistencias*. Acta de Congreso. Universidad de La Laguna, Tenerife. Consultado 13/11/2021
<https://comandalucia.files.wordpress.com/2012/04/comunicacic3b3n-latina-dic-2012.pdf>
- García Castillejo, Ángel (2014). “Una regulación andaluza para los servicios audiovisuales de Andalucía. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Medios de Proximidad: Participación Social y Políticas Públicas*. Málaga/Girona: Ed. Luces de Gálibo, Imedeia, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp. 111-133.

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- García Castillejo, Ángel (sin datar). “Organismos reguladores independientes del sector audiovisual europeo”. En Sánchez Morillo, Antonio, (Coord). *El espacio de la radio y la televisión pública en Europa*. Sevilla: II Jornadas organizadas por el Consejo de Administración de la RTVA, pp. 29-77.

- García Castillejo, A. Chaparro Escudero, M y Espinar Medina, L. (2020). “La modificación de la Ley Audiovisual de Andalucía por el Decreto ley 2/2020, y la privatización de los medios públicos locales. Análisis de impacto y constitucionalidad. En *Cuaderns del Consell de l'Audiovisual de Catalunya*. Instituto de la Comunicació, Universitat Autònoma de Barcelona, nº 46, vol. XXIII, julio 2020, pp. 65-139. Consultado el 18/02/2022.
https://www.cac.cat/sites/default/files/2020-09/Q46_GaCastillejo_etal_ES.pdf

- García, Enrique (2007). “Los primeros informativos de la transición española”. En *Andalucía en la historia*, nº 17, año V, julio 2007, pp. 16-21. Consultado 30/1/2016.
<http://centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=publicaciones&cat=23&id=2166&ida=0&idm=>

- García Galindo, Juan Antonio y Vitalis, André (2015). *Medios de comunicación e identidad. Estudio comparativo de dos regiones europeas: Andalucía y Aquitania (1960-2005)*. Sevilla: Ed. Alfar.

- García Galindo, Juan Antonio (1999). “Los medios de comunicación y la historia reciente: reconstruir el pasado para construir la democracia”. En *Comunicar*, nº 13, octubre 1999, pp. 65-70. Consultado el 30/10/2015. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801310>

- (1999). “Participación social y democrática: los ciudadanos y los medios de comunicación”. En Chaparro Manuel. Ed. (1999). *La democratización de los medios. Segundo Congreso de radio y televisiones locales, públicas y alternativas*. Sevilla: Edita EMA-RTV, 1ª Edición, pp. 289-295.

- Girard, Bruce, Ed. (2002). “RadioApasionados: Experiencias de radio comunitaria en el mundo”. En: *Comunica*. Edición digital 2002. Consultado 27/12/2015
<http://www.revistafuturos.info/download/down4/radioapasionados.pdf>

- Gómez Mompert, Josep Lluís, (2014). “Los indicadores de calidad en periodismo”. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Medios de Proximidad: Participación Social y Políticas Públicas*. Málaga/Girona: Ed. Luces de Gálibo, Imedeia, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp. 349-371.

- Guerrero Cuadrado, Francisco (2014). “Vertebración territorial y participación: asignatura pendiente de las políticas de las políticas de comunicación”. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Medios de Proximidad: Participación Social y Políticas Públicas*. Málaga/Girona: Ed. Luces de Gálibo, Imedea, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp. 93-110.
- Gutiérrez, Fernando y Gómez-Luengo, José (2007). *Las polémicas concesiones de radio frecuencia modulada*. Madrid: Editorial Jurídica Ottawa.
- Horkheimer, Max y Adorno, Theodor (2009). *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos Filosóficos*. Madrid: Trotta, 9ª Edición.
- Instituto Nacional de Estadística (2020): Censo de población en Andalucía. Consultado el 27/1/2021. <https://www.ine.es/dynInfo/Infografia/Territoriales/galeriaCapitulo.html?capitulo=4334>
Censo de población de municipios andaluces. Consultado 27/11/2021 <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=517&capsel=525>
- Kaplún, Mario (1998). “Procesos educativos y canales de comunicación”. En *Comunicar*. Huelva: octubre 1998. Núm. 11. Consultado el 2/11/2015. <http://www.redalyc.org/pdf/158/15801125.pdf>
- Kaplún, Mario (1998). *Una pedagogía de la comunicación*. Madrid: Ediciones de la Torre, 1ª Edición, marzo 1998.
- Kassa Milko, Tigist (2011). “El paraíso humanitario ¿necesita África una nueva imagen?” En *Si hablas de nosotros. Cuadernos africanos de comunicación*. Madrid: Casa África, 1ª Ed, sept. 2011, pp. 22-29.
- Labio Bernal, Aurora (2000). “Joly: un grupo de comunicación andaluz dentro de la estructura de la prensa escrita en España”. En *Ámbitos*. On line, nº 5, 2º semestre, pp. 225-240. Consultado el 23/2/2021. <https://www.redalyc.org/pdf/168/16800512.pdf>
- Lewis, Peter. y Booth, Jerry (1992). *El medio invisible. Radio pública, privada, comercial y comunitaria*. Barcelona: Ed. Paidós Ibérica, 1ª Edición.
- Llorens, Carles. (2006). “El informe Lancelot y el debate sobre el pluralismo y concentración de medios en Francia”. En *Cuaderns del Consell de l'Audiovisual de Catalunya* on line, nº 23-24, p.25. Consultado 13/1/2017

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

https://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q23-24llorens_ES.pdf

- Macbride, Sean (1980). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica. 3ª reimpresión. Edición 1993. Consultado 11/1-14/2/2016. <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000400/040066sb.pdf>
- MacLuhan, Marsall, y Power, B.R. (1980). *La aldea global: transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI*. Barcelona: Ed. Planeta-De Agostini, Edición 1994.
- Martí Martí, José (1990). *Modelos de Programación Radiofónica*. Barcelona: Ed. Feed-Back.
- Martín-Barbero, Jesús (1991). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. México: Ed. Gustavo Gili, 2ª Edición, pp. 48-63.
- Mastrini, Guillermo (2011). “Medios públicos y derecho a la comunicación: una aproximación desde América Latina. En *portalcomunicación.com*. Edición digital. Consultado 20/11/2015. http://www.portalcomunicacion.com/uploads/pdf/65_esp.pdf
- Mattelart, Armand (1997). *La comunicación como construcción de un mundo alternativo*. México: Ed: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª Edición. Consultado 20/10/2021. http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/La_comunicacion_como_construccion_de_un_mundo_alternativo.pdf
- Mattelart, Armand (1993). *La comunicación – mundo: Historia de las ideas y de las estrategias*. Madrid: Fundación para Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones (FUNDESCO), 1ª Ed.
- Meda, Miriam (2012). “Del arte de cambiar las cosas para que todo siga igual: el tercer sector de la comunicación y la Ley General Audiovisual en España”. En *Commons*, vol. 1, nº 1, diciembre 2012. Consultado 16/12/2016. <http://reuredc.uca.es/index.php/cayp/article/viewFile/431/436>
- Monedero, Carmen (2014). “Televisión Pública Local en Andalucía. En Cuaderno de COMandalucía. Informe de Resultados 2013. Universidad de Málaga, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, on line, pp. 34-47.
- Monedero, Carmen (2008). La televisión pública en Andalucía ante el reto digital en el contexto de otros modelos de proximidad europeos.

Tesis Doctoral. Universidad de Málaga. . Facultad de Ciencias de la Comunicación. Departamento de Periodismo, pp. 134-229.

- Moreno Navarro, Isidoro (2021). “La colonialidad en Andalucía y América”. En *portaldeandalucia.org*, Publicación en portal virtual, 13/10/2021. Consultado 25/10/2021
<https://portaldeandalucia.org/opinion/la-colonialidad-en-andalucia-y-america/>

- Moreno Navarro, Isidoro (2008). *La identidad cultural de Andalucía. Aproximaciones, mixtificaciones, negacionismo y evidencias*. Sevilla: Ed. Centro de Estudios Andaluces, 1ª Edición, junio 2008.

- Moreno Sardá, Amparo (2014). “Infoparticip@: herramientas para la participación de la ciudadanía plural en la evaluación de la acción de los gobiernos locales”. En Chaparro Escudero, M. (Ed). *Medios de Proximidad: Participación Social y Políticas Públicas*: Ed. Luces de Gálibo, Imedeia, Laboratorio de Comunicación y Cultura COMandalucía, pp. 421-446.

- Mosco, Vincent. (2006). “La Economía Política de la Comunicación: una actualización diez años después”. En *Cuadernos de Información y Comunicación*, vol. 11, pp. 57-79. Consultado 27/12/2019.
<https://www.um.es/tic/LIBROS%20FCI-I/EconomiaPoliticaCom.pdf>

- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1948). Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la protección universal de los Derechos Humanos. Consultado 1/8/2016.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- Ostrom, Elinor (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Ed. Fondo de Cultura Económica Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª Edición en Español 2000, pp. 25-102. Consultado 20/10/2021.
<https://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/El%20gobierno%20de%20los%20bienes%20comunes.pdf>

- Pasquali, Antonio (1990). *Comprender la comunicación*. Caracas (Venezuela): Monte Ávila Editores, 4ª Edición, pp. 33-63.

- Peñafiel Saiz, C., Casado, M.A., Fernández, L. (2005): *La radiodifusión en la Comunidad Autónoma Vasca: un modelo de concentración*. ZER, nº 18. Bilbao Universidad del País Vasco, pp. 43-65. Consultado el 01/08/2021.
<https://core.ac.uk/download/pdf/230794487.pdf>

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Pérez-Tornero, J.M. y Martínez-Cerdá, J.F. (2011). “Hacia un sistema supranacional de indicadores mediáticos. Políticas de alfabetización en la Unión Europea”. En *Infoamérica* (5), pp. 39-57. Consultado 4/1/2022 https://www.infoamerica.org/icr/n05/tornero_cerda.pdf
- Rodríguez Quintero, Jesús, Prólogo. *Elogio de la “radio arroyo”*. En Chaparro Escudero, Manuel (1998). *Radio Pública Local*. Madrid: Editorial Fragua. 1ª Edición.
- Roncagliolo, Rafael (1999). “Las redes de cooperación y la radio comunitaria”. En Chaparro, Manuel, Ed. (1999). *La democratización de los medios. Segundo Congreso de radio y televisiones locales, públicas y alternativas*. Sevilla: Edita EMA-RTV, 1ª Edición, pp. 289-295.
- Ruiz De Olabuénaga, José Ignacio (2012). *Teoría y Práctica de la investigación cualitativa*. Bilbao: Servicio de Publicaciones del País Vasco. Reimpresión.
- Sánchez-Hernández, José A. y Chaparro, Manuel (2019). “La rentabilidad social en las radios públicas locales. Comparativa de aplicación del indicador IRSCOM en Andalucía y en la Región de Murcia”. En *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 43(1). Sevilla, pp. 135-159. Consultado el 1/8/2021. <https://core.ac.uk/download/pdf/187421857.pdf>
- Sánchez Morillo, Antonio, Coord. (Sin datar). *El espacio de la radio y la televisión pública en Europa*. Sevilla: II Jornadas organizadas por el Consejo de Administración de la RTVA.
- Segovia, Ana I. (2001). *La estructura de los medios de comunicación en Estados Unidos: Análisis crítico del proceso de concentración multimedia*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Información, on line. Consultado 20/9/2016. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4545/1/T25444.pdf>
- Serrano Jiménez, Pascual (2013). “Ciberactivismo”. En www.Rebelión.org. Consultado el 10/11/2015. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=166460>
- Serrano Jiménez, Pascual (2011). “Democracia y libertad”. En Seminario *Democratización de los medios*, Porto Alegre, Brasil. Consultado 11/10/2015. <http://www.pascualserrano.net/noticias/democracia-y-libertad-de-prensa/> .
- Timoteo Álvarez, Jesús (2007). “Periodismos sin alma, sociedad sin futuro” En página web Jesús Timoteo Álvarez. Consultado 27/12/2016.

<http://www.jesustimoteo.net/index.php/2012-09-14-09-59-29/item/20-periodismos-sin-alma-sociedad-sin-futuro>

- Timoteo Álvarez, Jesús (1992). *Historia y modelos de la comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo*. Barcelona: Ed. Ariel, 2ª Edición, junio 1992.

- Timoteo Álvarez, Jesús (1989). *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990)*. Barcelona: Ed. Ariel, 1ª Edición, octubre 1989.

- UNESCO (2013). Declaración de Hangzhou de la UNESCO para situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible. Consultado el 20/9/2019.

http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/final_hangzhou_declaration_spanish.pdf

- UNESCO (2005). Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Consultado 1-31/8/019.

<https://es.unesco.org/creativity/convention/texts>

- UNESCO (2001). Declaración General de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Consultado el 7/9/2019.

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- UNESCO (1945). Carta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Consultado 14/10/2015.

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- Unión Europea (Diario Oficial de las Comunidades Europeas) (2000). Proclamación del Parlamento, Consejo Europeo y Comisión Europea de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Consultado el 30/11/015.

http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

- Universidad de Friburgo. Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales. (2007). Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales. Consultado 28/10/2015.

https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

- Van Dick, Teun A. (2005). "Ideología y análisis del discurso". En: *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Maracaibo-Venezuela: Universidad de Zulia, nº 29, abril-junio 2005, pp. 9-36. Consultado 12/1/2016.

<http://www.discursos.org/oldarticles/Ideolog%EDa%20y%20an%E1lisis%20del%20discurso.pdf>

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Vidal Beneyto, José, Ed. (1979). *Alternativas populares a la comunicación de masas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Wolton, Dominique (2004). *La otra mundialización. Los desafíos de la cohabitación cultural global*. Barcelona: Ed. Gedisa, 1ª Edición, febrero 2004, pp. 21-43. Consultado 14/10/2021.
<https://actividadesrepublicana.files.wordpress.com/2015/10/wolton-dominique-la-otra-mundializacion.pdf>
- Zallo Elguezabal, Ramón (2013). “Aportes para una futura ley audiovisual de Andalucía”. En *Jornada organizada por COMandalucía*, Universidad de Málaga, 22 de abril de 2013.
- Zallo Elguezabal, Ramón (2007). “Las políticas culturales territoriales revisitadas”. En Bustamante, Enrique (Coord). *Cultura y comunicación para el siglo XXI: diagnóstico y políticas públicas*. La Laguna (Tenerife), Ed. Gestión insular para el deporte, la cultura y el ocio (IDECO), pp. 215-257.
- Zallo Elguezabal, Ramón (1995). *Industrias y políticas culturales en España y País Vasco*. (Dir). Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vasco, pp. 23-49.

10.2. Referencias hemerográficas

10.2.1. ABC

- ABC, 16/3/2001. “Onda Cero deberá indemnizar con 185 millones de euros a Blas Herrero por incumplir los pagos a Kiss FM”. Consultado 3/11/2020.
https://www.abc.es/espana/abci-onda-cero-debera-indemnizar-millones-euros-blas-herrero-incumplir-pagos-kiss-200403160300-962474492426_noticia.html
- ABC, 19/9/2000. “Prensa Española y el Grupo Correo anuncian su fusión y crean el primer grupo de comunicación español ABC”. Consultado 18/10/2020.
https://www.abc.es/espana/abci-prensa-espanola-y-grupo-correo-anuncian-fusion-y-crean-primer-grupo-comunicacion-espanol-200109190300-47846_noticia.html
- ABC, 11/8/1989. “Guerra monta la cadena del movimiento socialista”. Consultado 14/8/2020.
<https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19890811-11.html>
- ABC, 3/8/1989. “Los solicitantes de emisoras de Lora del Rio y Osuna impugnarán las concesiones de la Junta”. Consultado el 4/3/2021.
<https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19890803-29.html>

- ABC, 27/4/1984. “LA FM tomada por las radios piratas. En Sevilla superan en número a las que emiten legalmente”. Consultado 17/10/2020. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19840427.html>

10.2.2. Diario de Córdoba

- Diario de Córdoba, 28/2/2019. “Muñoz rojo ingresa en la real academia de córdoba con cardenal Portocarrero”. Consultado el 22/3/2021.

<https://www.diariocordoba.com/palma-del-rio/2019/02/28/munoz-rojo-ingresa-real-academia-36270971.html>

- Diario de Córdoba, 8/12/2005 “La Junta concede emisoras de radio a Priego y Pozoblanco”. Consultado 22/3/2021,

https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobaprovincia/junta-concede-emisoras-radio-priego-pozoblanco_220287.html

- Diario de Córdoba, 18/5/2003. “El PA mejorará la gestión municipal”. Luis Miguel Recober García. Consultado el 22/3/2021.

<https://www.diariocordoba.com/lo-ultimo/2003/05/18/pa-mejorara-gestion-municipal-38977589.html>

10.2.3. Diario de Jaén

- Diario de Jaén, 2/5/2016. “Antonio Plaza: Hago de todo, desde dar noticias a cuestiones de administración”. Consultado 31/1/2021.

<https://www.diariojaen.es/cultura/antonio-plaza-hago-de-todo-desde-dar-noticias-a-cuestiones-de-administracion-NB1452582>

- Diario de Jaén, 12/2/2009. “Diez años con la mirada en el cielo de Esteban Ramírez”. Consultado 31/1/2021.

<https://www.diariojaen.es/historico/diez-anos-con-la-mirada-en-el-cielo-de-esteban-ramirez-ECDJ562>

- Diario de Jaén, 7/02/2009. “Radio Linares, la travesía más larga a través de las ondas”. Consultado 16/4/2021.

<https://www.diariojaen.es/historico/radio-linares-la-travesia-mas-larga-a-traves-de-las-ondas-NODJ28168>

10.2.4. Diario de Sevilla

- Diario de Sevilla, (8/7/2015). “Muere Mariano Borrero Hortal. Impulsó el canal Sevilla-Bonanza, que frenó el atentado contra Carrero, su suegro”. Consultado 2/5/2021.

https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Muere-Mariano-Borrero-Hortal_0_932907136.html

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Diario de Sevilla, 8/8/2009. “En un pueblo de 2.000 habitantes hacemos una radio para 70.000”. Radiodifusora del Sur. 2/5/2021
https://www.diariodesevilla.es/sevilla/pueblo-habitantes-hacemos-radio_0_284971961.html

10.2.5. El Confidencial

- El Confidencial, 8/7/2020. “Planeta y DeAgostini blindan Atresmedia tras el acercamiento de empresarios vip”. Consultado 12/9/2020.
https://www.elconfidencial.com/empresas/2020-07-08/planeta-deagostini-blindan-atresmedia-acercamiento-empresarios-vip_2670583/

- El Confidencial, 12/9/2019. “El 'misterio mariano' de las ondas: ¿por qué Radio María se escucha donde nadie llega?” Consultado 19/9/2021. https://www.elconfidencial.com/comunicacion/2019-09-12/radio-maria-por-que-se-escucha-espana-secreto_2217187/

- El Confidencial, 7/9/2015. “Prisa nombra a Alfonso López Casas consejero del grupo de comunicación”. Consultado 17/10/2020.
https://www.elconfidencial.com/comunicacion/2008-04-17/prisa-nombra-a-alfonso-lopez-casas-consejero-del-grupo-de-comunicacion_1004514/

10.2.6. El Español

- El Español, (21/08/2018) “Vicente Boluda cede la silla en el consejo de COPE a su pareja. El rico armador valenciano, que controla casi el 7% de la cadena de radio, mantiene desde hace años una relación con Esther Pastor, asesora del ex presidente Alberto Fabra”. Consultado 27/9/2020.
https://cronicaglobal.elespanol.com/business/vicente-boluda-cede-silla-consejo-cope-pareja-esther-pastor_162062_102.html

- El Español, 14/2/2018. “El Fondo chino Hontai Capital se convierte en el tercer accionista de Atresmedia”. Consultado 12/6/2020.
https://www.elespanol.com/invertia/medios/20180214/chino-hontai-capital-convierte-tercer-accionista-atresmedia/284722852_0.h

- El Español, 7/1/2017 “Grandes Historias desde un pueblo de Sevilla. Éxito Radio”. Consultado 12/5/2021
https://www.elespanol.com/reportajes/grandes-historias/20170106/183981937_0.html

10.2.7. El Mundo

- El Mundo, 18/10/2007. “La trama ilegal que usó el PSOE para financiarse”. Consultado 13/8/2020.

<https://www.elmundo.es/especiales/2007/10/comunicacion/18elmundo/filesa.html>

- El Mundo, 8/2/2007. “La editora de El Mundo adquirirá el 100% del Grupo Recoletos”. Consultado 12/8/2020.
<https://www.elmundo.es/elmundo/2007/02/07/comunicacion/1170853596.html>

- El Mundo, 1/9/2004. “Punto Radio se estrena con la intención de convertirse en la segunda en índice de audiencias”. Consultado 27/9/2020.

<https://www.elmundo.es/elmundo/2004/09/01/comunicacion/1094045244.html>

10.2.8. El País

- El País, 23/12/2019. “Vicente Boluda anuncia que optará a la presidencia del Real Madrid” 13/9/2020.
https://elpais.com/deportes/2019/12/23/actualidad/1577124533_835035.html

- El País, 24/11/2010. “Liberty aprueba la operación con PRISA”. Consultado el 2/9/2020.

https://elpais.com/economia/2010/11/24/actualidad/1290587582_850215.html

- El País, 17/6/2003. “Planeta compra Antena 3”. Consultado el 20-6-2020

https://elpais.com/diario/2003/06/17/sociedad/1055800810_850215.html

- El País, 14/12/2001. “Andalucía Abierta Radio nace centrada en la cultura y la economía”. Consultado 20/7/2020.

https://elpais.com/diario/2001/12/14/andalucia/1008285757_850215.html

- El País, 19/9/2021. “El Grupo Correo compra cerca del 80 % del Prensa Española, editora de ABC”. Consultado 18/10/2020.

https://elpais.com/diario/2001/09/19/sociedad/1000850412_850215.html

- El País, 9/9/1998. “Compra de Telefónica a Onda Cero emisoras. Referencias a Rato”. Consultado 12/7/2020

https://elpais.com/diario/1998/09/09/sociedad/905292017_850215.html

- El País, 13/6/1998. “El PSOE vende por 1.800 millones sus acciones en cuatro diarios andaluces”. 17/7/2019.

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

https://elpais.com/diario/1998/06/13/sociedad/897688818_850215.html

- El País, 2/3/1996. “Alberto Machado pionero de la radio”. Consultado el 28/3/2021.

https://elpais.com/diario/1996/03/02/agenda/825721207_850215.html

- El País, 15/2/1989. “Compra de SER, Radio Algeciras, Pedro Liñana”. Consultado el 16/4/2021.

https://elpais.com/diario/1989/02/15/sociedad/603500405_850215.html

- El País, 29/4/1984. “Crece la influencia del PSOE en Andalucía” consultado el 21/7/2019

https://elpais.com/diario/1984/04/29/sociedad/452037603_850215.html

- El País, 8/5/1982. “Emisoras concedidas por el gobierno 1982”. Consultado 11/4/2021

https://elpais.com/diario/1982/05/08/radiotv/389656815_850215.html

- El País, 25/11/1978. “Editorial Sevillana”. Consultado el 2/5/2021

https://elpais.com/diario/1978/11/25/agenda/280796401_850215.html

10.2.9. Libertad Digital

- Libertad Digital, 15/4/2011. “Un sobrino del dimitido Luis Pizarro se hace con las TDT privadas de Cádiz”. Consultado 24/2/2021.

<https://www.libertaddigital.com/sociedad/2011-04-15/un-sobrino-del-dimitido-luis-pizarro-se-hace-con-las-tdt-privadas-de-cadiz-1276420606/>

- Libertad Digital, 26/10/2008. “La Diputación de Almería: de asesores, contratos y Zarrias”. Consultado 14/3/2021.

<https://www.libertaddigital.com/nacional/la-diputacion-de-almeria-de-asesores-contratos-y-zarrias-1276341975/>

- Libertad Digital, (Sin datar). “El intento de control de las radios. Investigación sobre la radio privada”. Consultado 25/2/2021.

<https://s.libertaddigital.com/doc/control-de-las-radios-41913309.pdf>

10.2.10. Otras referencias hemerográficas

- Diario Andalucía Información, 25/3/2018. “El libro-guía de Paco Paullada era el presagio”. Consultado 20/9/2020.

<https://andaluciainformacion.es/jerez/744567/el-libro-guia-de-paco-paullada-era-el-presagio/>

- Diario Andalucía Información, 5/9/2009. “José María Bel se incorpora como Director de Contenidos de Publicaciones del Sur”. Consultado 21/9/2020.

<https://andaluciainformacion.es/andalucia/77746/jose-maria-bel-se-incorpora-como-director-de-contenidos/>

- COPE, 26/11/2020 “Grupo COPE y TRECE reorganizan su estructura directiva para avanzar en su integración en ÁBSIDE MEDIA”. Consultado 26/12/2020.

https://www.cope.es/tu-radio/noticias/grupo-cope-trece-reorganizan-estructura-directiva-para-avanzar-integracion-abside-media-20201126_1017905

- COPE, 13/11/2020. La Conferencia Episcopal Española integra sus medios de comunicación en ÁBSIDE MEDIA. Consultado 13/12/2020.

https://www.cope.es/tu-radio/noticias/conferencia-episcopal-espanola-integra-sus-medios-comunicacion-abside-media-20201113_994905

- Diario de Almería, 22/6/2020. “Declara como investigado el gerente de La Voz de Almería por presunta malversación en la época de Usero”. Consultado 13/9/2020.

https://www.diariodealmeria.es/almeria/malversacion-novotectica_0_1476152773.html

- Diario de Cádiz, 30/8/2015. “90 años de la EAJ-3. El 1 de septiembre de 1925 comenzó a funcionar la EAJ-3 Radio Cádiz, la tercera del país, fundada por Francisco de la Viesca”. Consultado 9/1/2021.

https://www.diariodecadiz.es/cadiz/anos-EAJ-3_0_948805518.html

- Diario de Jerez, 10/3/2009. “Los setenta y cinco años de Radio Jerez, una radio con solera”. Consultado 17/2/2021.

https://www.diariodejerez.es/jerez/setenta-Radio-Jerez-radio-solera_0_239676620.html

- Diario de Navarra, 2/6/2019. “José Manuel Erro sustituye a Luis Colina al frente de la editora de Diario de Navarra”. Consultado 30/11/2020.

<https://www.diariodenavarra.es/noticias/negocios/dn-management/2019/06/02/jose-manuel-erro-sustituye-luis-colina-frente-editora-diario-navarra-653388-2541.html>

- Diario Infobae, 30/9/2020. “Quién es el empresario argentino que manejó fortunas de terceros en todo el mundo y quedó bajo la lupa de la Unidad Antilavado de EEUU”. Consultado 7/10/2020.

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

<https://www.infobae.com/politica/2020/09/30/fincen-files-quien-es-el-empresario-argentino-que-manejo-fortunas-de-terceros-en-todo-el-mundo-y-quedo-bajo-la-lupa-de-la-unidad-antilavado-de-eeuu/>

- Diario 20 Minutos Córdoba, 9/3/2017. “El periodista Francisco Expósito publica la primera historia de Baena sobre el Siglo XX”. Consultado 17/3/2021.

<https://www.20minutos.es/noticia/2980842/0/periodista-francisco-exposito-publica-primera-historia-baena-sobre-siglo-xx/?autoref=true>

- El Cierre Digital, 3/8/2019. “El poder en la sombra de Blas Herrero, dueño de Kiss FM, a quien investigó Villarejo por el control de Antena 3”. Consultado 14/9/2020.

<https://elcierredigital.com/investigacion/996854142/poder-Blas--Herrero-KissFm-investigado-excomisario-Villarejo-Planeta.html>

- El Confidencial Digital, 9/3/2007. “El Diario de Navarra cierra una alianza estratégica con Onda Cero, tras romper con la Cadena COPE, para crear el mayor grupo radiofónico navarro”. Consultado 12/8/2020.

<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/medios/Diario-Navarra-Onda-Cadena-COPE/20070309000000047203.html>

- El Sol de Antequera, 21/3/2018. “Rosario Martínez, la voz que despierta a los antequeranos desde 1981” Consultado 16/4/2021.

<http://www.elsoldeantequera.com/component/content/article/45-politicos/28618-rosario-martinez-la-voz-que-despierta-a-los-antequeranos-desde-1981.html>

- Europa Press, 8/11/2018. “Análisis de la situación de la radiotelevisión pública en Europa”, Universidad de Santiago de Compostela. Consultado el 1/8/2021.

<https://www.europapress.es/asturias/noticia-presupuesto-televisiones-publicas-autonomicas-cayo-47-2011-2018-estudio-20181108131643.html>

- Europa Sur Algeciras, 6/01/2009. “Herrera propondrá renombrar a Radio Algeciras a una calle. Inicios Pedro Liñana”. Consultado 9/1/2021.

https://www.europasur.es/algeciras/Herrera-propondra-renombrar-Radio-Algeciras_0_220778445.html

- Forbes. Millonarios (2020) | “Carlos Slim Helú: el más rico y el que más perdió de los multimillonarios de México”. Consultado 15/4/2020.

<https://www.forbes.com.mx/listas-millonarios-2020-carlos-slim-helu-el-mas-rico-de-mexico/>

- Ideal de Jaén, 15/11/2014. “Cumpleaños de la radio. En Jaén ha cumplido 80 años, desde aquella rudimentaria emisora que pusiera en

marcha Juan Delgado Anguita en la calle Berberiscos, junto a una calderería”. Consultado 31/1/2021.

<https://www.ideal.es/jaen/jaen/201411/15/cumpleanos-radio-20141115154848.html>

- La Vanguardia, 29/11/2019. “Iñaki Arechabaleta, nuevo presidente de la editora de las revistas de Vocento”. Consultado 30/9/2020.

<https://www.lavanguardia.com/vida/20191129/471947329274/inaki-arechabaleta-nuevo-presidente-de-la-editora-de-las-revistas-de-vocento.html>

- Lucena Hoy, 31/7/2018. “Radio Lucena FM cierra treinta y tres años en antena recordando su trayectoria como medio de comunicación”. Consultado 24/8/2020.

<https://www.lucenahoy.com/articulo/ocio/radio-lucena-cierra-hoy-33-anos-existencia-maraton-recordaras/20180730231724059661.html>

- PRNoticias, 16/9/2014 “¿Es posible que el ‘Espíritu Santo’ abandone a la COPE?”. Consultado 18/9/2020.

<https://historico.prnoticias.com/radiopr/503-cadena-cope-1/20133905-ies-posible-que-el-espirito-santo-abandone-a-la-cope#inline-auto1611>

- RTVE noticias. 5/11/2013. “Anuncio de cierre de la Radio Televisión Valenciana”. Consultado 7/9/2016

<http://www.rtve.es/noticias/20131105/gobierno-valenciano-anuncia-cierre-canal-9-tras-anulacion-del-ere-justicia/784563.shtml>

10.3. Sitios web

- Agenda de la Comunicación de Andalucía. Onda Córdoba. Alfonso Pérez Rosa. Consultado 27/10/2020.

<http://www.juntadeandalucia.es/agenda/pages/detalleOrganismo.and;jsessionid=D549A3FA5BCFF854A9CDCF5CE508A8E6?parametro=3290>

- Amber Capital. Consultado 8/1/2021.

<https://www.ambercapital.com/#team-sec>

- Antena Digital.

- Arah al Día. Cadena Dial. Consultado el 13/3/2021.

<https://www.arahalaldia.com/>

- Archivo histórico Ayuntamiento de Granada. Ana López Andújar, Concejala del PP en Granada. Consultado 24/4/2021.

https://www.granada.org/inet/wfot_arc.nsf/wbysignatura/00.020.05

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Asociación Cultural “Saudar”, Jódar. Entrevista a Antonio Plaza. XVIII Aniversario Radio Jódar. Consultado 1/3/2021 <http://www.saudar.com/saudar/?m=c&o=484>
- Asociación Cultural “Solienses”. 17/7/2006. Consultado 2/3/2021. <http://solienses.blogspot.com/2006/07/valle-de-los-pedroches-i.html>
- Asociación de Empresarios de la Costa de Cádiz. Nombramiento. José Antonio Medina Presidente. 27/2/2018. Consultado 24/2/2021. <https://aeccaplayas.es/jose-antonio-medina-nuevo-presidente-de-la-asociacion-de-empresarios-de-la-costa/>
- Asociación de Padres en pro de discapacitados de Coín y su Comarca. Consultado 12/3/2021. <http://www.prodicco.org/index.php>
- Atresmedia. Consultado 9/11/2020. <https://www.atresmediacorporacion.com/sobre-nosotros/quienes-somos/>
- AUSAPE. Vocento. Consultado 6/12/2020. <https://www.ausape.com/asociados/VOCENTO/>
- Ayuntamiento de Aracena. Consultado 1/4/2021. <http://www.aracena.es/es/>
- Banco de España. 1958. Francisco Vacchiano. Secretario del Banco de España en Granada. Consultado el 31/1/2021. <https://core.ac.uk/download/pdf/322621572.pdf>
- Banco Santander. Consultado 31/12/2020. <https://www.santander.com/es/sobre-nosotros/nuestra-historia#1856-1950>
- Blog “Lo que pasa en Pozo Alcón”. Luis Gámez Iruela. 13/2/2016. Consultado 8/2/2021. <https://www.loquepasaenpozoalcon.es/opinion-una-mirada-atras-manuel-almagro/>
- Blog “El Leocadio” Dos Hermanas. Consultado 22/3/2021. <http://elleocadio.blogspot.com/2012/07/radio-estrella-la-voz-nazarena-llamadas.html>
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Consultado 2016-2021. <https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html>
- Boletín Oficial del Estado. Consultado 2016-2021. <https://www.boe.es/>

- Boletín Oficial del Registro Mercantil (BOE). 21/6/2018. María Dolores Gómez Sarabia es relevada por Javier Moya Rufino en Radio Sierra de Aracena. Consultado el 1/4/2021.
<https://boe.es/borme/dias/2018/06/21/pdfs/BORME-A-2018-118-21.pdf>
- Cadena Dial. Consultado 2019. <https://www.cadenadial.com/>
- Cadena 100. Consultado 2019. <https://www.cadena100.es/>
- Caixabank. Consultado 31/12/2020.
https://www.caixabank.com/informacioncorporativa/quienessomos_es.html
- Centro Andaluz de las Letras. Jesús Rodríguez Vigorra. Consultado 2/3/2021.
<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/calettras/autores/jesus-vigorra>
- Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería. Historia. Salvador Ramírez Bravo. Concesionario 1981. Consultado 22/4/2021.
<https://www.ingenierosagricolas.org/elcolegio/historia/>
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Acuerdo entre Vocento y COPE. 23/1/2013. Consultado 6/12/2020.
https://www.cnmc.es/node/332402https://www.cnmc.es/sites/default/files/319222_7.pdf
- Conferencia Episcopal Española. Consultado 29/11/2020.
<https://conferenciaepiscopal.es/>
<http://www.transparenciaconferenciaepiscopal.es/>
- Consejo Audiovisual de Andalucía. Informe transmisión de titularidad de Francisco Paullada a COPE. Consultado 7/12/2020.
https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/informe/pdf/2101/informe_preceptivo_pleno_transmisionf.pdf
- Informe sobre transmisión de titularidad en Ronda, FMX Audioproducciones. Consultado 6/12/2020.
https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/informe/pdf/1901/informe_preceptivo_ronda.pdf
- COPE. Consultado 2019. <https://www.cope.es/>
- COPE Écija. Consultado 18/12/2020.
https://www.copeecija.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=121

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Cronistasdecórdoba.org. Información sobre Manuel Muñoz Rojo. Consultado 26/3/2021.
[file:///C:/Documents%20and%20Settings/Paco/Mis%20documentos/Downloads/Informaci%C3%B3n%20personal%20\(1\).pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/Paco/Mis%20documentos/Downloads/Informaci%C3%B3n%20personal%20(1).pdf)
- Charry TV. Radio Coca cumple un cuarto de siglo. 1/12/2010. Consultado el 19/3/2021.
http://www.charrytv.com/noticias/colaboradores/radio-coca-ser-ronda-25-aniversario_114
- Diario Digital El Nazareno. 26/5/2020. Radio Estrella realiza el programa “Tendido nazareno” desde la Feria de Mayo. Consultado 13/5/2021.
<https://www.periodicoelnazareno.es/radio-estrella-realiza-el-programa-tendido-nazareno-desde-la-feria-de-mayo/>
- Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Esther Pastor Tomás, nombrada Directora General del Presidente de la Comunidad con Alberto Fabra. 29/8/2011. Consultado 2/12/2020.
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/08/29/pdf/2011_9041.pdf
- Docplayer: Información Empresa Muinmo. Consultado 24/4/2021.
<https://docplayer.es/10942864-Muinmo-sl-b18022855-sociedad-limitada-c-apolonio-morales-6-8-y-10-madrid-madrid-activa-consejo-de-administracion.html>
- Écija al Día. GM Difusión compra a Vocento su licencia de radio en Écija. 24/8/2013. Consultado 19/11/2020.
<https://www.ecijaldia.es/2013/08/gm-difusion-compra-a-vocento-su-licencia-de-radio-en-ecija/>
- Écija Digital. G&M Difusión. 2014. Consultado 19/11/2020.
<https://ecijadigital.es/sobre-nosotros/>
- El Diario de la Economía. Como queda el accionariado del Grupo PRISA tras la ampliación. Consultado 30/12/2020.
<http://eldiariodelaeconomia.com/como-queda-el-accionariado-del-grupo-prisa-tras-la-ampliacion/>
- El Independiente de Granada. “Con nocturnidad y alevosía”. Agustín Martínez. 1/8/2016. Consultado 14/1/2021.
<http://www.elindependientedegranada.es/comunicacion/con-nocturnidad-alevosia>
- ESRadio. Sevilla. Programación. Consultado 25/10/2020.
https://esradio.libertaddigital.com/sevilla/?utm_source=esRadio&utm_medium=Sevilla&utm_campaign=menu
- Europa FM. Consultado 2019. <https://www.europafm.com/>

- Francisco Juan Torres Higuera. Consultado el 18/3/2021.
<https://franciscojuantorres.es.tl/FOTOS-ACTUALIDAD.htm>
- Fundación José Manuel Lara. Principios de la Fundación. Concesión Sevilla cedida a ESRadio. Consultado 25/10/2020.
<https://fundacionjmlara.es/wp-content/uploads/2016/10/Plan-de-actuacion-2016.pdf>
<https://fundacionjmlara.es/wp-content/uploads/2018/12/Plan-de-actuacion-2019.pdf>
- Grupo Cancionero. Consultado el 17/3/2021.
<https://www.cancionero.es/portal/index.php/quienes-somos>
- Grupo Carso. Carlos Slim. Consultado 31/12/2020.
<https://www.carso.com.mx/grupo-carso/>
https://carloslim.com/act_empresarial.html#opera
- Grupo COPE. Orígenes e Historia. Consultado 22/11/2020.
<http://institucional.cope.es/que-es-grupo-cope/>
<https://institucional.cope.es/miembros-consejo-administracion/>
- Grupo Joly. Consultado 17/3/2021. <https://www.grupojoly.com/el-grupo/historia/>
- Grupo La Información. Consultado 29/11/2020.
<https://www.lainformacion.es/mas-de-un-siglo-de-historia/>
<https://www.lainformacion.es/un-grupo-en-crecimiento/>
- Grupo RCS Media Group. Consultado 9/11/2020.
<http://www.rcsmediagroup.it/pagine/brands/#>
- Guadiato Información. Felicitamos a Radio Peñarroya-Cadena SER, en su 35 Aniversario. 16/11/2020. Consultado el 22/3/2021.
<http://www.publicacionesdelguadiato.com/index.php?seccion=noticias&ref=10733>
- Guía de la Radio. Consultado 2017-2021. <http://guiadelaradio.com/>
- Hit FM. Consultado 2019. <https://www.hitfm.es/>
- HSBC: Consultado 8/1/2021. <https://www.about.hsbc.es/our-company/company-history>
- Huelva Información. José Antonio Suárez, Periodista de Huelva Información. Consultado el 29/3/2021.
https://www.huelvainformacion.es/provincia/Lepe-reclama-apertura-Chare-Costa_0_425957666.html
- I.E.S. San Fulgencio Écija. 10/04/2015. Consultado 20/12/2020.
<http://50aniversario.iessanfulgencio.org/?p=946>

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Instituto de Estudios Almerienses, Diputación Provincial de Almería. Miguel Soto Román. Consultado 21/4/2021.
<http://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturabiografias.xsp?ref=500>
- Jesús Quintero. Productora RTV Babilonia.
<https://www.jesusquintero.es/biografia/> Consultado 1/11/2020
- Julia Otero. Antena 3 acuerda con la ONCE la compra de Onda Cero. Consultado 12/7/2020.
<https://www.juliaotero.net/web/la-radio-de-julia/1546-antena-3-acuerda-con-la-once-la-compra-de-onda-cero?jjj=1604941797281>
- Kiss FM. Consultado 2019. <https://www.kissfm.es/>
- La Información. Carlos Fernández dispara su fortuna en la bolsa española hasta los 3.000 millones. 24/1/2020. Consultado 31/12/2020.
<https://www.lainformacion.com/mercados-y-bolsas/carlos-fernandez-dispara-su-fortuna-en-la-bolsa-espanola-hasta-los-3-000-millones/6538287/>
- La Voz de Morón. Radio Morón y Morón Información propiedad de Bética de Comunicación. Radio Morón. 9/11/2018. Consultado el 1/4/2021.
<https://www.lavozdemoron.es/moron/item/21795-radio-mor%C3%B3n-y-moroninformacion-es-cobran-al-ayuntamiento-dos-veces-por-el-mismo-concepto.html>
- Megastar FM. Consultado 2019. <https://www.megastar.fm/>
- Melodía FM. Consultado 2019. <http://www.melodia-fm.com/>
- Multimedia Jiennense. Consultado 31/1/2021.
<https://www.grupomultimedia.es/web/>
- Onda Cero. Consultado 2019. <https://www.ondacero.es/>
- Prensa Jaén.com. Francisco Juan Torres Higuera. Consultado el 18/3/2021.
<https://www.prensajaen.com/otros-periodistas/francisco-juan-torres>
- PRISA. Consultado 29/12/2020.
<https://www.prisa.com/es/datos/cronologia>
- PRISA. Memoria Anual 2004. Consultado 29/12/2020.
<https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201110/descargas-memoria-2004-es.pdf>

- PSOE Granada. Elección Ejecutiva Municipal PSOE. 2/10/2012. Consultado 9/5/2021.
<https://granadapsoe.com/composicion-de-la-nueva-comision-ejecutiva-municipal/>
- Puente Genil es mi Blog. La Radio en Puente Genil. 6/10/2008. Consultado 9/5/2021.
<http://puentegenilesmiblog.blogspot.com/2008/10/la-radio-en-puente-genil.html>
- Radio Andújar. Programación. Consultado 27/10/2020.
<http://radioandujar.com/>
- Radio ECCA. Consultado 1/12/2020.
<http://www2.radioecca.org/conozcanos/patronato-comision-ejecutiva>
- Radio El Gallo. Consultado el 1/4/2021.
<http://radioelgallomoron.blogspot.com/p/blog-page.html>
- Radio Lebrija-COPE: Consultado 20/12/2020.
<http://www.radiolebrija.com/index.php/menu-styles/main-menu>
- Radio Luna SER. Consultado 1/3/2021.
<https://www.radiolunaser.com/>
- Radio Marca. Diales. Consultado 2/11/2020.
https://www.marca.com/radio/diales.html?intcmp=MENUMIGA&s_kw=diales
- Radio María. Consultado 2019. <https://radiomaria.es/>
<https://www.radiomaria.es/nosotros>
- Radio Motril, 8/8/2017. Consultado el 1/4/2021.
https://cadenaser.com/emisora/2017/08/08/radio_motril/1502197363_279339.html
- Radio Olé. Consultado 2019. <https://play.radiole.com/>
- Radio Pozoblanco. Twitter. Consultado 3/12/2020.
<https://twitter.com/copepozoblanco>
- Radio Sevilla Cadena Ser. Consultado 23/3/2021.
https://cadenaser.com/emisora/f/radio_sevilla/
- Radio Sierra. Programación. Consultado 27/10/2020.
<http://radiosierra.blogspot.com/p/progamacion.html>
- Radio Sierra Norte-COPE Sierra Norte. Consultado 20/12/2020.
<https://radiosierranorte.es/>

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

- Real Academia de la Historia: Juan Tomás de Salas Castellano.
Consultado el 2/5/2021
<http://dbe.rah.es/biografias/27830/juan-tomas-de-salas-castellano>
- Rock FM. Consultado 2019. <https://www.rockfm.fm/>
- RTL Group. Consultado 9/11/2020.
<https://www.rtlgroup.com/en/rtlgroup.cfm>
- Santisteban del Puerto. Antonio Garrido Gámez, Conferencia de Ingreso en el Ateneo Ilugo. 29/9/2019. Consultado 15/2/2021.
<https://www.santisteban.eu/2019/09/29/antonio-garrido-gamez-conferencia-de-ingreso/>
- SER. Consultado 2019. <https://cadenaser.com/>
- Teleprensa. Diario Digital de Almería. “La radio de ayer diseñó la fórmula que hoy siguen las grandes emisoras”. 12/11/2019.
<http://www.teleprensa.com/almeria-noticia-191513-la-radio-de-ayer-diseno-la-formula-que-hoy-siguen-las-grandes-emisoras.html>
- Tribunal Constitucional.
Sentencia 44/1982, de 8 de julio, Conflicto de Competencias en la convocatoria de concesiones de radiodifusión a favor del Gobierno del País Vasco. Consultado 27/12/2019.
<https://www.boe.es/boe/dias/1982/08/04/pdfs/T00006-00011.pdf>
- Sentencia 26/1982, de 24 de mayo de 1982, Conflicto de Competencias en la convocatoria de Concesiones de radiodifusión a favor de Gobierno de Cataluña. Consultado 27/12/ 2019.
<https://www.boe.es/boe/dias/1982/06/09/pdfs/T00012-00016.pdf>
- Tribunal Supremo.
Sentencias sobre Radio Toná. STS 15/2/1999. Consultado 28/2/2021.
<https://supremo.vlex.es/vid/-54073022>
- Sentencia sobre Radio Sierra Norte. 10/2/2002. Consultado 28/2/2021.
<https://supremo.vlex.es/vid/on-ia-15412194>
- UMAS Mutuas Seguros. Consultado 28/11/2020.
<https://www.umas.es/quienes-somos/>
- Viviendas.es. Extremera Portillo. Consultado 4/2/2021.
<https://www.viviendas.ws/empresa-servicios-guveto-en-ubeda-115349>
- Vocento. Consultado 6/12/2020.

<https://www.vocento.com/accionistas-inversores/compania#equipodirectivo>
<https://www.vocento.com/nosotros/historia>

- 40 Principales. Consultado 2019. <https://los40.com/>

Capítulo 11. Anexos

11.1. Índice de tablas

Tabla 1. Puntuaciones ISRCOM aplicadas a las cadenas privadas comerciales en Andalucía	146
Tabla 2. Rangos de valoración ISRCOM aplicados a las cadenas privadas comerciales en Andalucía	146
Tabla 3. Puntuaciones ISRCOM Totales aplicadas a las cadenas privadas comerciales en Andalucía	147
Tabla 4. Número de emisoras de radio autorizadas en España y Andalucía en 1965	194
Tabla 5. Emisoras del movimiento y localidades acreedoras en 1965	195
Tabla 6. Número de emisoras de radio autorizadas en 1965 pertenecientes a COPE	196
Tabla 7. Número de emisoras de radio autorizadas en 1965 vinculadas a SER	197
Tabla 8. Normas que configuran, desde su origen, la primera planificación de la radiodifusión española (1907-1977)	207
Tabla 9. Organización de la radiodifusión y número de emisoras conforme al PTN 1978	208
Tabla 10. Emisoras de radio comercial privadas existentes en 1978 en Andalucía conectadas a cadenas nacionales	212
Tabla 11. Emisoras concedidas por el Estado en 1981 por comunidades autónomas	216
Tabla 12. Emisoras de radio comercial privadas concedidas por el gobierno central hasta 1981	218
Tabla 13. Particulares beneficiarios de las adjudicaciones del Decreto de 8 de diciembre de 1932 en Andalucía	220
Tabla 14. Emisoras de COPE beneficiarias de la Orden de 12 de abril de 1965 en Andalucía	224
Tabla 15. Adjudicatarios y empresas beneficiarias Consejo de Ministros 29 de diciembre de 1981 en Andalucía	225
Tabla 16. Emisoras de radio comercial privadas existentes en Andalucía antes de 1983 vinculadas a grupos	234
Tabla 17. Normas que configuran, desde su origen, la segunda planificación de la radiodifusión española (1978-1989)	238
Tabla 18. Numero de emisoras organizadas por servicios de radiodifusión contempladas en PTN 1989	240
Tabla 19. Emisoras asignadas por el Estado por comunidades autónomas en el PTN 1989, RD1997 y PTN 2006	242
Tabla 20. Normativa de radiodifusión comercial privada en Andalucía	251
Tabla 21. Normativa de convocatoria de concesiones en Andalucía	252
Tabla 22. Concesiones y adjudicatarios de radiodifusión privada comercial Decreto 159/1983	254
Tabla 23. Cambios de adjudicatarios en la concesión de emisoras concurso agosto 1983	255
Tabla 24. Cambios de adjudicatarios en las renovaciones de 2004 del concurso agosto 1983	256
Tabla 25. Concesiones y adjudicatarios de radiodifusión privada comercial Decreto 76/1989	260

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

Tabla 26. Cambios de adjudicatarios en las renovaciones de 2004 del concurso de abril de 1989	262
Tabla 27. Concesiones y adjudicatarios de radiodifusión privada comercial Acuerdo 25/02/2003	266
Tabla 28. Cambios de adjudicatarios en la concesión del Acuerdo de 25/02/2003	267
Tabla 29. Concesiones de radiodifusión privada comercial Acuerdo 13/03/2007	270
Tabla 30. Reparto provincial actual de las concesiones de operadores privados de radio FM	281
Tabla 31. Empresas gestoras de radio comercial privada en Andalucía por propiedad	282
Tabla 32. Emisoras de Antena3 Radio propiedad de PRISA en Andalucía	283
Tabla 33. Entidades gestoras de radio generalista comercial privada en Andalucía	284
Tabla 34. Entidades gestoras de radio generalista comercial privada en Andalucía por provincias	289
Tabla 35. Adjudicaciones directas e indirectas de radio generalista comercial privada a grupos	289
Tabla 36. Entidades gestoras de radio temática comercial privada en Andalucía	291
Tabla 37. Entidades gestoras de radio temática comercial privada en Andalucía por provincia	297
Tabla 38. Adjudicaciones directas e indirectas de radio temática comercial privada a grupos	297
Tabla 39. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Almería)	300
Tabla 40. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Almería)	302
Tabla 41. Adjudicatarios vinculados a grandes grupos PRISA y COPE (Almería)	303
Tabla 42. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Almería)	305
Tabla 43. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Cádiz)	308
Tabla 44. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Cádiz)	310
Tabla 45. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Cádiz)	311
Tabla 46. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Cádiz)	313
Tabla 47. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Córdoba)	317
Tabla 48. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Córdoba)	319
Tabla 49. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Córdoba)	320
Tabla 50. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Córdoba)	322
Tabla 51. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Granada)	325

Tabla 52. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Granada)	327
Tabla 53. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Granada)	328
Tabla 54. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Granada)	330
Tabla 55. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Huelva)	333
Tabla 56. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Huelva)	336
Tabla 57. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Huelva)	336
Tabla 58. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Huelva)	338
Tabla 59. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Jaén)	342
Tabla 60. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Jaén)	345
Tabla 61. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA y COPE (Jaén)	346
Tabla 62. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Jaén)	348
Tabla 63. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Málaga)	352
Tabla 64. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Málaga)	355
Tabla 65. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA, Atresmedia y COPE (Málaga)	355
Tabla 66. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Málaga)	358
Tabla 67. Distribución de las concesiones generalistas y temáticas (Sevilla)	362
Tabla 68. Adjudicatarios de concesión generalistas y temáticas (Sevilla)	365
Tabla 69. Adjudicatarios vinculados a grupos PRISA, Atresmedia y COPE (Sevilla)	365
Tabla 70. Poblaciones con concesión de radiodifusión privada comercial (Sevilla)	368
Tabla 71. Total emisoras gestionadas por grandes grupos de radio comercial privada en Andalucía	375
Tabla 72. Distribución provincial de entidades privadas asociadas a grupos (Andalucía)	376
Tabla 73. Adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a PRISA (Andalucía)	380
Tabla 74. Adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a COPE (Andalucía)	381
Tabla 75. Adjudicatario con gestión de emisoras vinculadas a Atresmedia (Andalucía)	382
Tabla 76. Concesiones directas actuales que gestiona el grupo Atresmedia en Andalucía	400
Tabla 77. Accionariado y miembros del Consejo de Administración del Grupo COPE	418

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

Tabla 78. Concesiones directas actuales que gestiona el grupo COPE en Andalucía	420
Tabla 79. Concesiones directas actuales que gestiona el grupo PRISA en Andalucía	458
Tabla 80. Cuadro resumen adjudicatarios con gestión de emisoras vinculadas a PRISA (Andalucía)	544
Tabla 81. Distribución provincial de las concesiones de operadores públicos locales y privados comerciales de radio (Andalucía)	564

11.2. Índice de gráficos

Gráfico 1. Puntuaciones ISRCOM Cadena SER en Andalucía	147
Gráfico 2. Puntuaciones ISRCOM Onda Cero en Andalucía	148
Gráfico 3. Puntuaciones ISRCOM Cadena COPE en Andalucía	149
Gráfico 4. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Almería)	300
Gráfico 5. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Almería)	301
Gráfico 6. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Cádiz)	308
Gráfico 7. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Cádiz)	309
Gráfico 8. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Córdoba)	317
Gráfico 9. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Córdoba)	318
Gráfico 10. Representación por cadenas de emisoras generalistas Granada)	325
Gráfico 11. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Granada)	326
Gráfico 12. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Huelva)	334
Gráfico 13. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Huelva)	335
Gráfico 14. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Jaén)	343
Gráfico 15. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Jaén)	344
Gráfico 16. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Málaga)	353
Gráfico 17. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Málaga)	354
Gráfico 18. Representación por cadenas de emisoras generalistas (Sevilla)	363
Gráfico 19. Representación por cadenas de emisoras temáticas (Sevilla)	364
Gráfico 20. Composición del accionariado de Atresmedia	399
Gráfico 21. Composición de la propiedad de las emisoras vinculadas al grupo COPE (Andalucía)	446
Gráfico 22. Emisoras que reproducen la señal de cadenas de COPE en Andalucía	447
Gráfico 23. Composición del accionariado de PRISA	452
Gráfico 24. Concentración de emisoras en asociados y testaferros de PRISA (Andalucía)	546
Gráfico 25. Concesiones totales de PRISA y asociados por grupos (Andalucía)	547
Gráfico 26. Emisoras que reproducen la señal de cadenas de PRISA en Andalucía	548
Gráfico 27. Grado de concentración de operadores privados comerciales en Andalucía	548

11.3. Índice de mapas

Mapa 1. Concesiones de radio comercial privadas existentes en Andalucía en 1981	233
Mapa 2. Emisoras de radio comercial privadas andaluzas (1981) vinculadas actualmente a PRISA	235
Mapa 3. Emisoras de radio comercial privadas andaluzas (1981) vinculadas actualmente a Atresmedia	236
Mapa 4. Emisoras de radio comercial privadas andaluzas (1981) vinculadas actualmente a COPE	237
Mapa 5. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del Decreto 159/1983 en Andalucía	253
Mapa 6. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del Decreto 76/1989 en Andalucía	259
Mapa 7. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del ACG 25/2/03 en Andalucía	265
Mapa 8. Distribución provincial de concesiones de radiodifusión del ACG 13/3/07 en Andalucía	269
Mapa 9: Reparto territorial provincial actual de las concesiones de operadores privados de radio (Andalucía)	273
Mapa 10: Reparto territorial provincial actual de las concesiones vinculadas a PRISA (Andalucía)	274
Mapa 11: Reparto territorial provincial actual de las concesiones vinculadas a Atresmedia (Andalucía).	275
Mapa 12: Reparto territorial provincial actual de las concesiones vinculadas a COPE (Andalucía)	276
Mapa 13: Reparto territorial provincial actual de las concesiones vinculadas a Blas Herrero (Andalucía)	277
Mapa 14: Reparto territorial provincial actual de las concesiones vinculadas a Radio María (Andalucía)	278
Mapa 15: Reparto territorial provincial actual de las concesiones locales independientes (Andalucía)	279
Mapa 16: Reparto territorial provincial actual de las concesiones locales independientes (Andalucía)	280
Mapa 17: Emisoras de radio generalista comercial privada vinculadas a PRISA en Andalucía	285
Mapa 18: Emisoras de radio generalista comercial privada vinculadas a COPE en Andalucía	286
Mapa 19: Emisoras de radio generalista comercial privada vinculadas a Atresmedia en Andalucía	287
Mapa 20: Otras emisoras de radio generalista comercial privada en Andalucía	288
Mapa 21: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a PRISA en Andalucía	291
Mapa 22: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Atresmedia en Andalucía	292
Mapa 23: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a COPE en Andalucía	293
Mapa 24: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Blas Herrero en Andalucía	294
Mapa 25: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Radio María en Andalucía	295

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

Mapa 26: Emisoras de radio temática comercial privada vinculadas a Radio Marca en Andalucía

11.4. Anexo documental

11.4.1. Documento entrevista Dirección General de Comunicación Social

ENTREVISTA COORDINADOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

MARTES 1 DE MARZO DE 2022

SEDE DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (SEVILLA)

Introducción:

En la actualidad, el doctorando Francisco Guerrero Cuadrado, está realizando una tesis doctoral en el programa de doctorado “Educación y Comunicación Social” de la Universidad de Málaga. Dicha tesis se denomina “La radiodifusión comercial privada en Andalucía y la vertebración del territorio: 1981-2014”.

En este estudio se hace un análisis sobre las concesiones y entidades concesionarias de frecuencias de radiodifusión comercial privada en Andalucía, para determinar el nivel de concentración existente, y si a través de estos canales y sus programaciones se contribuye a la articulación territorial, a la mejora del pluralismo y la democracia.

Según constan en los datos facilitados en la web de la Dirección General de Comunicación Social, existen 216 concesiones de radiodifusión comercial privada.

De estas 216 frecuencias, en esta investigación se ha obtenido el siguiente resultado que se reflejan en las cuatro tablas que se adjuntan a continuación:

1. Empresas gestoras de radio comercial privada en Andalucía por propiedad

Empresa	Nº de emisoras generalistas	Nº de emisoras temáticas	Total emisoras por propiedad
PRISA	46	72	118
A3 Media	23	15	38
COPE	25	13	38
Onda Córdoba		1	1
Radio Andújar	1		1
Radio Sierra	1		1
ESRadio	1		1
El Mundo		1	1
Blas Herrero		12	12
Radio María		5	5
Total Emisoras	97	119	216

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

2. Adjudicaciones directas e indirectas de radio generalista comercial privada a grupos

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas o testaferros	Total
PRISA	14	32	46
A3 Media	22	1	23
COPE	10	15	25
Total	46	48	94

3. Adjudicaciones directas e indirectas de radio temática comercial privada a grupos

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas o testaferros	Total
PRISA	28	44	72
A3 Media	15	0	15
COPE	5	8	13
Total	48	52	100

4. Total emisoras gestionada por grandes grupos de radio comercial privada en Andalucía

Grupo	Concesiones directas	Concesiones a empresas asociadas	Total
PRISA	42	76	118
Atresmedia	37	1	38
COPE	15	23	38
Total	94	100	194

Datos relevantes:

1.- De las 216 emisoras existentes, 118 están controladas por PRISA; 38 por Atresmedia y 38 por COPE. Es decir, 194 están en manos de estas tres cadenas. (Tablas 1, 2, 3, 4).

El resto (22). 12 se adjudican a las cadenas del empresario Blas Herrero; 5 Radio Maria, 1 Unidad Editorial (Radio Marca), 1 a la fundación José Manuel Lara (asociada a ESradio), 1 Onda Córdoba (Asociada con Radio Marca) y tan solo 2 que están funcionando como emisoras realmente de proximidad locales independientes (Tabla 1).

2.- De las 118 concesiones que controla PRISA, sólo 42 son diales que gestiona el grupo directamente a través de sus cadenas generalistas o temáticas. El resto 76 son adjudicaciones a terceros que terminan aliándose con este grupo y sus cadenas. Igualmente ocurre con COPE, que tiene más adjudicaciones directas (15) frente a las 23 que consigue mediante asociaciones o alianzas con otras entidades beneficiarias. (Tabla 4).

3.- Se conceden más frecuencias a proyectos cuya programación es temática (119) que a aquellos que presentan una programación generalista (97) (Tabla 1).

4.- Emisoras generalistas de PRISA (46) y COPE (25), (Tabla 2).

PRISA sólo tiene 14 adjudicaciones directas, 32 son a empresas asociadas.

COPE solo tiene 10 adjudicaciones directas, 15 son a empresas asociadas.

5.- Emisoras temáticas de PRISA (72) y COPE (13), (Tabla 3).

PRISA sólo tiene 28 adjudicaciones directas, 44 son a empresas asociadas.

COPE solo tiene 5 adjudicaciones directas, 8 son a empresas asociadas.

Ante estos datos obtenidos se formulan las siguientes interrogantes:

1.- ¿Para la Administración Autonómica existe concentración en la radiodifusión comercial privada en Andalucía?

2.- ¿Cómo se puede explicar esta concentración en manos de las grandes cadenas, propiedad de grandes grupos estatales? Sobre todo teniendo en cuenta que las emisoras licitadas y adjudicadas tienen un carácter local. Los tres grandes grupos PRISA, Atresmedia y COPE controlan 194 diales de los 216 existentes (Tabla 4)

3.- ¿Cómo es posible de las 118 emisoras de PRISA (entre generalistas y temáticas), sólo 42 son las gestionan las empresas de PRISA, y el resto (76) se hayan adjudicado a licitadores particulares o empresas supuestamente independientes, incluso a asociaciones sin ánimo de lucro, y hayan terminado vinculados a estos grupos? Igualmente ocurre con COPE. Sólo controla 15 concesiones directas, las 23 restantes las obtiene con fórmulas de asociación a cadenas. (Tabla 4).

4.- ¿Qué tipo de control ha existido en estos negocios jurídicos entre los grandes grupos y las entidades adjudicatarias vinculadas a éstos? Ejemplo: la compra de Radio Lucena (emisora local independiente) en 2018 por el Grupo Andalucía Centro, grupo que está vinculado a PRISA.

5.- ¿Qué tipo de análisis o estudios se hacían de los proyectos presentados para adjudicar frecuencias a entidades que no aportan nada al territorio, ya se han limitado a conectarse a cadenas musicales (emisiones temáticas)? 97 proyectos adjudicados para la emisión generalista, 119 para la emisión temática.

6.- ¿Qué tipo de inspecciones ha efectuado la administración que haya permitido que haya concesiones que nunca se han puesto en marcha, que sean meros postes repetidores de la programación de las grandes cadenas? El Saucejo (92.5), Campillos (93.5), Valverde del Camino (87.6).

7.- ¿Cuál es la posición de la Junta de Andalucía respecto del Decreto 2/2020 y 26/2021, que modifican la Ley Audiovisual de Andalucía, para posibilitar que las concesiones de las emisoras públicas locales puedan ser gestionadas por empresas privadas y esto pueda dar lugar a una mayor concentración en manos de las grandes cadenas y grupos que dominan el espectro radiodifusor privado andaluz?

Gracias

Francisco Guerrero Cuadrado

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

11.4.2. Relación entidades adjudicatarias de radio comercial privada en Andalucía

RELACION DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS COMERCIALES CON LICENCIA VIGENTE -

PROVINCIA	LOCALIDAD	FREC.	PRESTADOR DEL SERVICIO	
ALMERIA	ADRA	100,4	RADIO TELEVISIÓN GAVIOTA, S.L.	
	ALBOX	104,3	NOVOTECNICA, S.A.	
	ALMERIA	88,2	RADIO SABINAL, S.A.	
	ALMERIA	90,8	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	
	ALMERIA	93,8	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	ALMERIA	96,2	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	ALMERIA	97,1	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	ALMERIA	98,1	ALCAZABA DE COMUNICACIONES, S.A.	
	ALMERIA	101,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	ALMERIA	104,1	SERVICIOS INFORMATIVOS DEL MEDITERRANEO, S.A.	
	CUEVAS ALMANZORA	95,7	RADIO TELEVISIÓN GAVIOTA S.L.	
	CUEVAS ALMANZORA	98,7	DOBLE ESPACIO COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.	
	DALIAS EJIDO	89,2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	DALIAS EJIDO	91,3	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	EJIDO (EL)	87,7	SEÑAL UNO DE COMUNICACIÓN, S.A.	
	HUERCAL-OVERA	101,4	RADIO AMANECEER, S.A.	
	MOJÁCAR	91,8	DOBLE ESPACIO COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.	
	NIJAR	88,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	OHANES	100	RADIO PUBLI S.L.	
	ROQUETAS DE MAR	99	RADIO SABINAL, S.A.	
	ROQUETAS DE MAR	106,1	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	VELÉZ-RUBIO	102,2	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	CADIZ	ALCALÁ DE LOS GAZULES	92,7	COMUNICACIONES CANAL 19, S.L.
		ALGECIRAS	89,1	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
		ALGECIRAS	93	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
		ALGECIRAS	95,7	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.
		ALGECIRAS	96,6	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
		ALGECIRAS	104,1	RADIO ALFA, S.A.
		ARCOS DE LA FRONTERA	88,5	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
		BARBATE	100,7	COMUNICACIONES CANAL 19, S.L.
		CADIZ	89,4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.
		CADIZ	93,2	INVERSIONES RADIOFONICAS RIO SAN PEDRO, S.A.
CADIZ		95,4	RADIO Y TECNOLOGÍA, S.A.	
CADIZ		99,9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
CADIZ		102	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
CADIZ		104,1	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	
JEREZ DE LA FRONTERA		87,7	RADIO ANTENA DEL SUR, S.A.	
JEREZ DE LA FRONTERA		90,3	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
JEREZ DE LA FRONTERA		92,4	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
JEREZ DE LA FRONTERA		97,8	RADIO JEREZ, S.L.	
JEREZ DE LA FRONTERA		106,8	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)		90,2	AVANTE RADIO, S.A.	
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)		94,7	EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.	
MEDINA SIDONIA		89,8	RADIO JEREZ, S.L.	
PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)		90,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)		101,4	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
ROTA		91,4	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
SANLÚCAR DE BARRAMEDA		88,1	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
SANLÚCAR DE BARRAMEDA		88,8	RADIO JEREZ, S.L.	
SANLÚCAR DE BARRAMEDA		105,8	FRANCISCO PAULLADA ALCÁNTARA	
TARIFA		92,8	RADIO AMANECEER	
UBRIQUE		101	FEDERICO JOLY Y CIA., S.A.	
UBRIQUE		106,7	RADIO GADITANA 2005, S.L.	
VEJER DE LA FRONTERA		106	TELESER, S.A.	
WILLAMARTÍN	95	RADIO JEREZ, S.L.		
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	93,1	ONDA CÓRDOBA FM, S.L.	
	BAENA	104,5	CANCIONERO, S.L.	
	CABRA	102,1	TELESER, S.A.	
	CÓRDOBA	87,6	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	CÓRDOBA	88,4	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	CÓRDOBA	89,7	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	CÓRDOBA	91,4	UNIPREX S.A.U	
	CÓRDOBA	95,6	RADIOSISTEMAS, S.A.	
	CÓRDOBA	96,6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	CÓRDOBA	102	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	
	CÓRDOBA	106,7	FACTORIA DE INFORMACIÓN, S.A.	
	FERNÁN-NÚÑEZ	93,5	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	HINOJOSA DEL DUQUE	106,5	RADIO AMANECEER	
	LUCENA	95,7	Mª DEL CARMEN MARÍN LARA	
	LUCENA	97,3	ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	
	MONTILLA	92,7	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	MONTEORO	104,7	PAROTEX, S.A.	
	PALMA DEL RÍO	91,9	MR AUDIOVISUAL SUR, S.L.	
	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	90,2	LUIS MIGUEL RECOBER GARCÍA	
	POZOBLANCO	91,2	RADIO PUBLI S.L.	
	POZOBLANCO	92	LA INFORMACIÓN DE LOS PEDROCHES, S.L.	
	PRIEGO DE CÓRDOBA	87,7	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	PUENTE GÉNIL	88,7	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	WILLANUEVA DE CÓRDOBA	93,5	PAROTEX, S.A.	

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS COMERCIALES CON LICENCIA VIGENTE -

PROVINCIA	LOCALIDAD	FREC.	PRESTADOR DEL SERVICIO	
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	100,4	RADIO GUADALQUIVIR, S.A.	
	ALMUÑECAR	88,5	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	ALMUÑECAR	97,6	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISION RTV, S.L.	
	BAZA	88,6	UNIPREX S.A.U	
	BAZA	89,2	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	BAZA	94,6	ANDALUCIA ESTE FM, SL	
	GRANADA	88,2	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	GRANADA	89,3	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	GRANADA	90,7	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	GRANADA	92	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	GRANADA	92,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	GRANADA	95,4	RADIO GRANADA, S.A.	
	GRANADA	99,5	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	GRANADA	102,5	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISION, S.L.	
	GRANADA	103,4	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISION RTV, S.L.	
	GUADIX	90,8	ANDALUCIA ESTE FM, SL	
	GUADIX	99,8	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	GUADIX	101,8	RADIO GUADALQUIVIR, S.A.	
	HUESCAR	93,5	ANDALUCIA ESTE FM, SL	
	HUESCAR	98,1	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	LANJARÓN	104,1	RADIO BLANCA, S.A.	
	LOJA	93,2	RADIO LOJA, S.A.	
	MOTRIL	93,5	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	MOTRIL	95,2	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	MOTRIL	96,1	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISION RTV, S.L.	
	MOTRIL	102	RADIO MOTRIL, S.A.	
	SANTA FE	87,6	FACTORIA DE INFORMACION, S.A.	
	SANTA FE	95,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	HUELVA	ALMONTE	95,6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.
		ARACENA	93,3	RADIO SIERRA DE ARACENA, S.L.
		AYAMONTE	93,1	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
		BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	92,1	ABC SEVILLA, SL SOCIEDAD UNIPERSONAL
		HUELVA	89,9	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
HUELVA		91,3	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
HUELVA		91,9	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
HUELVA		98,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
HUELVA		101,2	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
HUELVA		106,6	ABALAZZUAS, S.L.	
ISLA CRISTINA		105,6	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
LEPE		89,2	RADIO LEPE, S.A.	
NERVA		89,1	RADIO PUBLI S.L.	
PALMA DEL CONDADO (LA)		100,9	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
ROSAL DE LA FRONTERA		97,7	UNIDAD EDITORIAL DE INTERNET, S.L.U.	
VALVERDE DEL CAMINO		87,6	GUADIANA DE RADIO, S.L.	
VALVERDE DEL CAMINO		90,2	RADIO VALVERDE INFORMACION, S.A.	
ALCALÁ LA REAL		99	UNIPREX S.A.U	
JAEN		ALCAUDETE	92,5	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
		ANDUJAR	92,9	RADIO ANDUJAR, S.L.
	ANDUJAR	94,2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	BAEZA	98,9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	BAILÉN	103,3	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	BEAS DE SEGURA	90,3	FCO. JUAN TORRES HIGUERAS	
	CAROLINA (LA)	93,5	RADIO AMANECER	
	CAZORLA	88,3	MULTIMEDIA JENNENSE, S.L.	
	HUELMA	94,2	HUELMA COMUNICACIONES, S.L.	
	JAÉN	88,8	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	JAÉN	90,9	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	JAÉN	93,3	EMISIÓN 7, S.A.	
	JAÉN	95,3	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	JAÉN	96,9	RADIO JAÉN, S.L.	
	JAÉN	100	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	JÓDAR	95,3	TELESER, S.A.	
	LINARES	89,3	INVERSIONES RADIOFONICAS RIO SAN PEDRO, S.A.	
	LINARES	94,9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	LINARES	98,4	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	LINARES	102,3	MULTIMEDIA JENNENSE, S.L.	
	MARTOS	94,7	RADIO AMANECER	
	MARTOS	100,2	MULTIMEDIA JENNENSE, S.L.	
	PORCUNA	102,6	MULTIMEDIA JENNENSE, S.L.	
	POZO ALCÓN	91,8	LUIS GAMEZ IRUELA	
	PUERTA DE SEGURA (LA)	96,4	RICARDO CASTILLO HUERTAS	
	SANTISTEBAN DEL PUERTO	89,5	RADIO JAÉN, S.L.	
	ÚBEDA	101,5	MULTIMEDIA JENNENSE, S.L.	
	ÚBEDA	104,3	JÓDAR DE EMISIONES S.L.	
	ÚBEDA	106,5	BARTOLOME GONZÁLEZ RUIZ	
	VILLACARRILLO	90,6	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS COMERCIALES CON LICENCIA VIGENTE -

PROVINCIA	LOCALIDAD	FREC.	PRESTADOR DEL SERVICIO	
MÁLAGA	ALORA	93,9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	ANTEQUERA	89,8	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	ANTEQUERA	96,3	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	ANTEQUERA	100	ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	
	ARCHIDONA	100,1	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	BENALMÁDENA	91	FACTORIA DE INFORMACION, S.A.	
	BENALMÁDENA	101,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	CAMPILLOS	93,5	RADIO PUBLI S.L.	
	COÍN	98,9	ASOCIACIÓN DE PADRES EN PRO DE DISCAPACITADOS DE COÍN Y SU COMARCA PRODICCO	
	ESTEPOÑA	93,3	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	FUENGIROLA	101,6	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	MÁLAGA	89,4	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
	MÁLAGA	90,1	RADIO SUR 2000, S.A.	
	MÁLAGA	90,8	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	MÁLAGA	93,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	MÁLAGA	100,4	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	MÁLAGA	102,4	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	
	MÁLAGA	102,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	MARBELLA	88,7	RADIO BLANCA, S.A.	
	MARBELLA	95,4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	MARBELLA	97,4	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	MARBELLA	105,3	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
	MIJAS	88,5	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	NERJA	93,3	PRENSA MALAGUENA, S.A.	
	RONDA	88,3	JUAN ANDRÉS MATEOS COCA	
	RONDA	88,9	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
	RONDA	95,5	FMX AUDIOPRODUCCIONES, S.L.	
	TORREMOLINOS	101,7	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	VELEZ-MÁLAGA	91,9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
	VELEZ-MÁLAGA	94,5	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	
	VELEZ-MÁLAGA	104,2	FACTORIA DE INFORMACION, S.A.	
	SEVILLA	ALANIS	98	RADIODIFUSORA DEL SUR, S.L.
		ALCALA DE GUADAIRA	106,5	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
ALMADÉN DE LA PLATA		90,9	RADIO BLANCA, S.A.	
ARAHAL		99	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
CARMONA		89,2	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
CONSTANTINA		105,7	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
DOS HERMANAS		96,5	ONDA MUSICAL, S.A.	
ÉCJIA		95,4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
ÉCJIA		100,1	RADIO ASTIGI, S.L.	
ÉCJIA		106,5	G&M DISFUSION COOP AND	
ESTEPA		98,3	ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	
LEBRIJA		102,9	RADIO LEBRIJA, S.C.A.	
LORA DEL RÍO		101	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
MORÓN DE LA FRONTERA		96,1	RADIO MORÓN, S.L.	
MORÓN DE LA FRONTERA		100,0	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	
OSUNA		97,7	TELECOMUNICACIÓN OSUNA, S.L.	
PILAS		105,5	DIAL DORIANA, S.L.	
SANLUCAR LA MAYOR		98,4	ABC SEVILLA, SL. SOCIEDAD UNIPERSONAL	
SAUCEJO		92,5	TELECOMUNICACIÓN OSUNA, S.L.	
SEVILLA		94,8	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	
SEVILLA		95,9	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL	
SEVILLA		97,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
SEVILLA		99,6	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	
SEVILLA		100,3	RADIO BLANCA, S.A.	
SEVILLA		101,5	INVERSIONES RADIOFONICAS RIO SAN PEDRO, S.A.	
SEVILLA		102,5	INICIATIVAS RADIOFONICAS, S.A.	
SEVILLA		103,2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	
SEVILLA		106,9	FUNDACIÓN JOSE MANUEL LARA	
ÚTRERA		93	RADIO PUBLI, S.L.	
ÚTRERA		98,1	FACTORIA DE INFORMACION, S.A.	

11.4.3. Relación entidades adjudicatarias de radio pública local en Andalucía

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS MUNICIPALES CON CONCESIÓN VIGENTE -

PROVINCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA
ALMERÍA	ABLA	107,5
	ABRUCENA	107
	ADRA	107,7
	ALBOLODUIY	107,9
	ALBOX	107,4
	ALCUDIA DE MONTEAGUD	107,8
	ALHABIA	107,9
	ALHAMA DE ALMERÍA	107,2
	ALICUN	107,9
	ALSODIX	107,9
	ANTAS	106,3
	BEIRES	107,9
	BENIZALON	107,8
	BERJA	107,6
	DALÍAS	107,8
	EL EJIDO	107,4
	FINES	107,7
	GÁDOR	107,4
	GARRUCHA	107,2
	HUECUA	107,9
	HUÉRCAL DE ALMERÍA	87,6
	HUÉRCAL-OVERA	107,7
	ILLAR	107,9
	INSTINCION	107,9
	LA MOJONERA	107,1
	LÁJJAR DE ANDARAX	107,4
	LUBRIN	107
	LUCAINENA DE LAS TORRES	107,8
	MACAEL	107,8
	MOJÁCAR	105,6
	NIJAR	107,4
	OLULA DEL RÍO	107,2
	PECHINA	107,4
	PULPI	107,0
	PURCHENA	107,5
	RAGOL	107,9
	ROQUETAS DE MAR	107,5
	SOMONTÍN	100,2
	STA. C. MARCHENA	107,9
	TEROQUE	107,9
	TÍJOLA	107
	TURRE	107,5
	TURRILLAS	107,8
	ULEILA DEL C.	107,1
	VÉLEZ BLANCO	107,4
	VERA	107,6
	VÍCAR	107,3
	ZURGENA	107,1

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS MUNICIPALES CON CONCESIÓN VIGENTE -

PROVINCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA	
CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	107,2	
	ARCOS DE LA FRONTERA	107,8	
	BARBATE	107,4	
	BENALUP-CASAS VIEJAS	107,7	
	BENAOCÁZ	107,8	
	BORNOS	107,1	
	CÁDIZ	92,8	
	CASTELLAR DE LA FRONTERA	107,4	
	CONIL DE LA FRONTERA	107,1	
	CHICLANA DE LA FRONTERA	107,7	
	CHIPIONA	107,1	
	EL BOSQUE	107,2	
	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	107,8	
	GRAZALEMA	107,4	
	JEREZ DE LA FRONTERA	101	
	JIMENA DE LA FRONTERA	107,3	
	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	100,2	
	LOS BARRIOS	90,8	
	MEDINA-SIDONIA	107,2	
	OLVERA	107,5	
	PATERNA DE RIVERA	107,8	
	PRADO DEL REY	107,9	
	PUERTO REAL	107,1	
	PUERTO SERRANO	107,8	
	SAN FERNANDO	107,4	
	SAN ROQUE	89,6	
	SANLUCAR DE BARRAMEDA	100,1	
	TARIFA	107,3	
	TREBUJENA	107,7	
	UBRIQUE	97,6	
	VEJER DE LA FRONTERA	107,9	
	VILLAMARTÍN	107,5	
	CÓRDOBA	ADAMUZ	107,7
		ALMEDINILLA	107,9
BAENA		107,4	
BELALCÁZAR		107,6	
BUJALANCE		107,8	
CABRA		107,3	
CASTRO DEL RÍO		107,5	
DOÑA MENCIA		107,6	
EL CARPIO		107,5	
ESPEJO		107,3	
ESPIEL		107,2	
FERNÁN-NÚÑEZ		107,4	
FUENTE OBEJUNA		107,1	
FUENTE PALMERA		107,9	
IZNAJAR		107,6	
LA CARLOTA		107,6	
LA RAMBLA		107,7	
LUQUE		107,9	
MONTALBÁN DE CÓRDOBA		107,1	
MONTILLA		107,9	
MONTORO		107,3	
NUEVA CARTEYA		107	
PEDRO ABAD		107,1	
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		107,8	
POSADAS		107,1	
POZOBLANCO		107,5	
PRIEGO DE CÓRDOBA		107	
RUTE		107,8	
VILLA DEL RÍO		107,6	
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA		107,9	
VILLANUEVA DE CÓRDOBA		107,1	
VILLANUEVA DEL DUQUE		107,7	
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA		104,6	

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS MUNICIPALES CON CONCESIÓN VIGENTE -

PROVINCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA
GRANADA	ALBOLOTE	106,1
	ALBUÑOL	107,1
	ALFACAR	107
	ALGARINEJO	107,4
	ALHAMA DE GRANADA	105,7
	ALHENDÍN	101,4
	ALMUÑECAR	107,9
	ARENAS REY	105,7
	ARMILLA	100,3
	ATARFE	101,5
	BENALUA	107,9
	BENAMAUREL	107,4
	CACIN	105,7
	CÁJAR	107,5
	CANILES	107,6
	CENES DE LA VEGA	107,1
	CULLAR	107,8
	CULLAR VEGA	93,4
	CHAUCHINA	102
	CHURRIANA DE LA VEGA	92,4
	DURCAL	107,6
	EL VALLE	107,2
	FUENTE VAQUEROS	107,2
	GÓJAR	94,8
	GRANADA	88,8
	GUADIX	94,5
	GUEJAR SIERRA	107,7
	HUESCAR	107,4
	HUÉTOR TÁJAR	107,5
	HUÉTOR VEGA	100,9
	ILLORA	107,8
	IZNALLOZ	107,8
	JAYENA	105,7
	JUN	107,9
	LANAJARON	107,5
	LA ZUBIA	105,7
	LAS GABIAS	101,1
	LOJA	107,9
	MARACENA	97,6
	MONTEFRIO	107,7
	MONTEJICAR	107,4
	MONTILLANA	107
	MOTRIL	107,7
	OGJARES	101,8
	ORCE	107,9
	ÓRGIVA	107,9
	OTURA	99,1
	PADUL	107,8
	PELIGROS	101,2
	PINOS PUENTE	107,6
	PUEBLA DE DON FADRIQUE	107,6
	PULIANAS	100
	PURULLENA	107,0
	SALOBREÑA	107,1
	SANTA FE	105,8
	STA. CRUZ COMERCIO	105,7
	UGÍJAR	107,4
	ZAFARRAYA	105,7

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS MUNICIPALES CON CONCESIÓN VIGENTE -

PROVINCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA
HUELVA	ALJARAQUE	107,4
	ALMONTE	107,3
	ALOSNO	107,3
	AYAMONTE	107,7
	BEAS	107,7
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	107,4
	CALA	107
	CALAÑAS	107,9
	CARTAYA	107,2
	CORTEGANA	107,5
	ESCACENA DEL CAMPO	107,5
	GIBRALEÓN	94,3
	HINOJOS	92,7
	ISLA CRISTINA	107,5
	LA PALMA DEL CONDADO	105,4
	LEPE	107,8
	MINAS DE RIOTINTO	107,8
	MOGUER	107,9
	NERVA	107,4
	NIEBLA	107
	PALOS DE LA FRONTERA	107,6
	PUEBLA DE GUZMÁN	107,7
	PUNTA UMBRIA	107
	ROCIANA DEL CONDADO	107,7
	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	107,6
	SAN JUAN DEL PUERTO	107,5
VILLALBA DEL ALCOR	107,9	
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	107	
JAÉN	ALBANCHEZ DE MÁGINA	107,1
	ALCALÁ LA REAL	107,6
	ANDÚJAR	107,1
	ARROYO DE OJANCO	107,8
	BAILÉN	99,3
	BEAS DE SEGURA	107,3
	CAMBIL	107,7
	CANENA	107,9
	HUELMA	107,9
	JABALQUINTO	107,7
	JAÉN	106
	JIMENA	107,5
	LA CAROLINA	107,2
	LA GUARDIA DE JAÉN	107,8
	LA IRUELA	107
	MANCHA REAL	107,4
	MARMOLEJO	107,5
	MARTOS	107,7
	PEGALAJAR	107
	SANTA ELENA	107,7
	SANTISTEBAN DEL PUERTO	107,5
	SEGURA DE LA SIERRA	107,1
	TORRE DEL CAMPO	107,4
	TORREDONJIMENO	101,7
	TORREPEROGIL	107,7
	VALDEPEÑAS DE JAÉN	107,5
	VILLACARRILLO	107,2
	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	107,6

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS MUNICIPALES CON CONCESIÓN VIGENTE -

PROVINCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA
MÁLAGA	ALGARROBO	107,9
	ALHAURÍN DE LA TORRE	102,1
	ALHAURÍN EL GRANDE	107
	ALMARGEN	107,8
	ÁLORA	107,4
	ANTEQUERA	107,7
	ARCHIDONA	107,4
	BENAHAVIS	107,9
	BENALMÁDENA	107,5
	BENAMOCARRA	107,4
	CAMPILLOS	107,9
	CÁNETE LA REAL	107,1
	CÁRTAMA	88,8
	CASARABONELA	107,6
	CASARES	107,6
	COÍN	107,3
	COMARES	107,8
	EL BORGE	107
	EL BURGO	107,9
	ESTEPONA	107,2
	FUENGIROLA	107,1
	HUMILLADERO	107,2
	ISTÁN	107,3
	MÁLAGA	97,4
	MANILVA	107,9
	MARBELLA	107,6
	MIJAS	107,7
	MOCLINEJO	107,6
	OJÉN	107
	PERIANA	107,2
	PIZARRA	107,8
	RINCÓN DE LA VICTORIA	107,1
	RONDA	107,7
	TOLOX	107,7
	TORROX	107,3
	VELEZ-MÁLAGA	107,7
	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	107,1
	YUNQUERA	107,1

Apartado IV. Referencias bibliográficas y Anexos

RELACIÓN DE PRESTADORES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA

- EMISORAS MUNICIPALES CON CONCESIÓN VIGENTE -

PROVINCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	107,7
	ALCALÁ DEL RÍO	107,4
	AZNALCÓLLAR	107,4
	BADOLATOSA	107,0
	BORMUJOS	87,8
	CAMAS	98,2
	CANTILLANA	107,7
	CAÑADA ROSAL	107,7
	CARMONA	107,6
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	107
	CASTILLEJA DE LA CUESTA	92,8
	CORIA DEL RÍO	107,9
	EL CORONIL	107,4
	EL CUERVO DE SEVILLA	107,2
	EL RONQUILLO	107,3
	EL VISO DEL ALCOR	107,9
	FUENTES DE ANDALUCÍA	107,7
	GELVES	88,6
	GERENA	107,5
	GINES	87,8
	GUILLENA	89
	HERRERA	107,9
	ISLA MAYOR	107,8
	LA ALGABA	92,5
	LA PUEBLA DE CAZALLA	107,7
	LA PUEBLA DEL RÍO	107,5
	LA RINCONADA	104,7
	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	107,5
	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	107,8
	LEBRIJA	107,9
	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	107,2
	LORA DEL RÍO	107,9
	MAIRENA DEL ALCOR	107,4
	MAIRENA DEL ALJARAFE	87,6
	MARCHENA	107,4
	MONTELLANO	107
	OLIVARES	98
	PARADAS	107,2
	SALTERAS	87,8
	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	107,4
	SANLUCAR LA MAYOR	88,7
	SANTIPONCE	87,8
	SEVILLA	90,5
	TOMARES	92
	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	87,8
	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	107,4



La Radio Comercial Privada en Andalucía y la Vertebración del Territorio: 1981-2014

Francisco Guerrero Cuadrado

Universidad de Málaga

